

**INFORME 2021/22**

**AMNISTÍA**

**INTERNACIONAL**

**LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
EN EL MUNDO**



**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que apelan a nuestro sentido de humanidad y trabajan en favor del cambio para que todas las personas disfrutemos de nuestros derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo en el que quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar con solidaridad y compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

Amnistía Internacional es una organización imparcial. No tomamos postura alguna con respecto a cuestiones de soberanía, disputas territoriales o acuerdos internacionales de naturaleza política jurídica que puedan adoptarse para aplicar el derecho a la libre determinación. Este informe se estructura en torno a los países a los que hicimos un seguimiento durante el año. En general, son Estados independientes sujetos a rendición de cuentas por la situación de los derechos humanos en su territorio.

Publicado originalmente en 2022 por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House,  
1, Easton Street,  
London WC1X 0DW  
Reino Unido

© Amnesty International 2022

Índice: POL 10/4870/2022

ISBN: 978-84-96462-50-2

Depósito legal: M-9523-2022

Idioma original: Inglés

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, véase la página *Permisos* de nuestro sitio web: <https://www.amnesty.org/es/>

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)

Este informe documenta el trabajo y los motivos de preocupación de Amnistía Internacional a lo largo de 2021.

La ausencia en él de un determinado país o territorio no debe entenderse como una declaración de que en ese país no se produjeron durante el año violaciones de derechos humanos que fueran motivo de preocupación para Amnistía Internacional. De la misma manera, la extensión dedicada a cada país no debe fundamentar comparación alguna sobre el grado de preocupación de Amnistía Internacional.

**INFORME 2021/22**

**AMNISTÍA**

**INTERNACIONAL**

**LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
EN EL MUNDO**





# ÍNDICE

## INFORME ANUAL 2021/22

Abreviaturas vii	Corea del Norte 163
Prefacio ix	Corea del Sur 165
Análisis global 16	Costa de Marfil 168
Perspectiva regional: África 23	Croacia 170
Perspectiva regional: América 33	Cuba 172
Perspectiva regional: Asia y Oceanía 42	Dinamarca 174
Perspectiva regional: Europa y Asia Central 52	Ecuador 175
Perspectiva regional: Oriente Medio y Norte de África 63	Egipto 177
Países 73	El Salvador 182
Afganistán 74	Emiratos Árabes Unidos 185
Albania 79	Eritrea 187
Alemania 80	Eslovaquia 188
Andorra 83	Eslovenia 189
Angola 83	España 191
Arabia Saudí 86	Estados Unidos de América 194
Argelia 90	Estonia 200
Argentina 94	Esuatini 201
Armenia 96	Etiopía 203
Australia 98	Federación Rusa 205
Austria 99	Filipinas 211
Azerbaiyán 101	Finlandia 214
Bahréin 104	Fiyi 215
Bangladesh 106	Francia 217
Bélgica 110	Gambia 220
Benín 112	Georgia 222
Bielorrusia 114	Ghana 225
Bolivia 117	Grecia 227
Bosnia y Herzegovina 119	Guatemala 230
Botsuana 121	Guinea 232
Brasil 122	Guinea Ecuatorial 235
Bulgaria 128	Haití 237
Burkina Faso 130	Honduras 238
Burundi 133	Hungría 239
Camboya 136	India 242
Camerún 139	Indonesia 247
Canadá 142	Irak 250
Chad 144	Irán 255
Chile 147	Irlanda 261
China 149	Israel y los Territorios Palestinos Ocupados 262
Chipre 156	Italia 267
Colombia 157	Japón 270
	Jordania 272
	Kazajistán 275

Kenia 278  
Kirguistán 281  
Kosovo 284  
Kuwait 286  
Lesoto 288  
Letonia 289  
Líbano 290  
Libia 294  
Lituania 300  
Macedonia del Norte 301  
Madagascar 303  
Malasia 305  
Malawi 307  
Maldivas 308  
Malí 310  
Malta 312  
Marruecos y Sáhara  
Occidental 314  
México 318  
Moldavia 323  
Mongolia 326  
Montenegro 327  
Mozambique 328  
Myanmar 330  
Namibia 335  
Nepal 336  
Nicaragua 339  
Níger 341  
Nigeria 344  
Noruega 348  
Nueva Zelanda 349  
Omán 350  
Países Bajos 352  
Pakistán 353  
Palestina (Estado de) 358  
Papúa Nueva Guinea 361  
Paraguay 363  
Perú 365  
Polonia 368  
Portugal 370  
Puerto Rico 372  
Qatar 373  
Reino Unido 376  
República Centroafricana 380  
República Checa 382  
República del Congo 384  
República Democrática del  
Congo 386  
República Dominicana 392  
Ruanda 393

Rumania 395  
Senegal 397  
Serbia 399  
Sierra Leona 402  
Singapur 404  
Siria 405  
Somalia 410  
Sri Lanka 413  
Sudáfrica 417  
Sudán 420  
Sudán del Sur 424  
Suecia 428  
Suiza 429  
Tailandia 431  
Taiwán 434  
Tanzania 435  
Tayikistán 438  
Togo 440  
Trinidad y Tobago 442  
Túnez 443  
Turkmenistán 447  
Turquía 449  
Ucrania 454  
Uganda 460  
Uruguay 463  
Uzbekistán 465  
Venezuela 468  
Vietnam 474  
Yemen 476  
Zambia 481  
Zimbabue 484

# ABREVIATURAS

## **ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados**

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

## **Acuerdo de Escazú**

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

## **ADPIC**

Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

## **CEDAW**

Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

## **CEDEAO**

Comunidad Económica de Estados del África Occidental

## **CEPAL**

Comisión Económica de la ONU para América Latina y el Caribe

## **CIA**

Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos

## **CIDH**

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

## **Comité Europeo para la Prevención de la Tortura**

Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes

## **Convención contra la Tortura**

Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

## **Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas**

Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

## **Convenio de Estambul**

Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica

## **Convenio Europeo de Derechos Humanos**

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales

## **COVAX**

Mecanismo de Acceso Mundial a las Vacunas COVID-19

## **COVID-19**

Enfermedad por coronavirus 2019

## **CPI**

Corte Penal Internacional

## **EPU**

Examen Periódico Universal

## **LGBTI**

Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

## **OACNUDH**

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

## **OCAH**

Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

## **OEA**

Organización de los Estados Americanos

## **OIT**

Organización Internacional del Trabajo

**OMS**

Organización Mundial de la Salud

**ONG**

Organización no gubernamental

**ONU**

Naciones Unidas

**OSCE**

Organización para la Seguridad y la  
Cooperación en Europa

**PIB**

Producto interno bruto

**PIDESC**

Pacto Internacional de Derechos  
Económicos, Sociales y Culturales

**Relatora especial de la ONU sobre el  
impacto negativo de las medidas coercitivas  
unilaterales**

Relatora especial sobre el impacto negativo  
de las medidas coercitivas unilaterales en el  
disfrute de los derechos humanos

**Relatora especial de la ONU sobre los  
defensores y defensoras de los derechos  
humanos**

Relatora especial sobre la situación de los  
defensores y defensoras de los derechos  
humanos

**UE**

Unión Europea

**UNICEF**

Fondo de las Naciones Unidas para la  
Infancia



# PREFACIO

¿Cómo vivió la gente las luchas de poder que marcaron 2021? ¿Se respetaron más los derechos en un contexto mundial marcado por el “todo vale” a la hora de obtener beneficios, privilegios y prestigio? ¿Gozaron de mayor reconocimiento, respeto y protección quienes eran titulares de derechos con el telón de fondo de la pandemia de COVID-19 y el recrudecimiento de los conflictos?

Lo cierto es que oímos repetir hasta la saciedad aquello de “vamos a reconstruir mejor”, que terminó convirtiéndose en el mantra de 2021. También nos regalaron los oídos con promesas que sonaban muy bien: un “reajuste global” de la economía, una “agenda común global” que pusiera coto a los abusos de las empresas, una recuperación verde y sostenible, una solidaridad global transformadora... Pero al final se demostró que los mantras se quedaron en palabras huecas y que las promesas podían incumplirse, con lo que un número mayor de seres humanos terminó por ver sus derechos pisoteados con mayor frecuencia y en más lugares.

Aunque tenían más opciones, los gobiernos escogieron políticas y vías de actuación que aún nos alejaron más de la dignidad y los derechos. Más que reducirse sistemáticamente, las desigualdades sistémicas derivadas de la pandemia se reforzaron aún más. Los flujos transfronterizos de suministros y servicios médicos que habrían permitido ampliar el acceso a los cuidados no se materializaron. La cooperación entre gobiernos necesaria para evitar mayores desastres y mitigar las crisis de derechos humanos rara vez se hizo realidad.

Hace un año, cuando redactaba mi primer prefacio para el informe anual de Amnistía, tenía la ferviente esperanza de que naciones y pueblos continuarían avanzando en 2021 por la senda de una recuperación justa de la pandemia. Tras lograr unos avances científicos a una velocidad sin precedentes, alcanzar el fin de la pandemia se antojaba posible. Entonces, ¿qué es lo que falló?

Los dirigentes mundiales, en lugar de proporcionarnos una gobernanza global genuina y significativa, se atrincheraron en sus respectivos intereses nacionales. En lugar de ofrecer mayor seguridad a más personas, nos empujaron hacia el abismo de la inseguridad y, en algunos casos, hasta la guerra. En lugar de acabar con las prácticas y estrategias que nos dividen, lanzaron a nuestros países a una competición autodestructiva por la riqueza y los recursos. Y al conflicto. En lugar de hacer valer el principio universal de la igualdad, el racismo caló aún más en el funcionamiento del sistema internacional, determinando incluso quién tenía derecho a la vida y quién no, y sumando así un capítulo más al funesto relato sobre las vidas que importan y las que no.

El año 2021 debería haber sido un año de cura y recuperación. **En cambio, se convirtió en el vivero de una desigualdad más profunda y una mayor inestabilidad.** Y no sólo en 2021 y de cara a 2022; también para lo que quedaba de década.

La predictibilidad de las terribles olas de contagio, enfermedad y muerte por COVID-19 fue desesperante en 2021 y resultaba angustiante pensar que

podrían haberse evitado. Mientras los gobiernos de los Estados ricos se felicitaban por sus campañas de vacunación, su nacionalismo vacunal había dejado sin dosis —o permitido sólo una vacunación parcial— a más de la mitad de la población mundial al finalizar el año. Los bajos índices de inmunización permitieron la aparición de nuevas variantes que pusieron a toda la población en riesgo de ver aparecer mutaciones de virus resistentes a las vacunas y además alargaron la pandemia. Mientras la ciudadanía de los países ricos recibía dosis de refuerzo, en el Sur global seguían esperando su primera dosis millones de personas, incluidas las más expuestas a sufrir enfermedad grave o muerte. En septiembre, Amnistía Internacional halló que los países desarrollados tenían almacenados 500 millones de dosis excedentes, suficientes para vacunar por completo a la población de varios de los países menos vacunados del mundo. La destrucción de dosis excedentes que se había permitido que caducaran hablaba muy mal de un mundo sin brújula moral, de un mundo sin rumbo. Mientras inversores y altos cargos de empresas obtenían pingües beneficios, a quienes necesitaban desesperadamente vacunarse se les decía que debían esperar. Y morir.

En plena pandemia de COVID-19 se fraguaron nuevos conflictos y se encontraron otros no resueltos. En Afganistán, Burkina Faso, Etiopía, Israel/Palestina, Libia, Myanmar y Yemen, por ejemplo, los conflictos causaron violaciones generalizadas del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. En muy pocos casos se dio la respuesta internacional necesaria, y muy pocas veces se hizo justicia o se rindieron cuentas. Antes al contrario, los conflictos se extendieron en 2021 y sus efectos se agravaron al prolongarse en el tiempo. Aumentaron el número y la diversidad de las partes enfrentadas. Se abrieron nuevos escenarios de conflicto. Se probaron armas nuevas. Se causaron más muertes y heridas. El valor de la vida se achicó.

No hubo un lugar donde el declive del orden mundial se hiciera más patente que en Afganistán; allí, tras la retirada de todas las tropas internacionales, el colapso del gobierno y la toma del poder por los talibanes, mujeres y hombres afganos que habían luchado en primera línea por los derechos humanos y los valores democráticos fueron abandonados a su suerte.

Mientras tanto, el fracaso mundial a la hora de ofrecer una respuesta global a la pandemia creó un caldo de cultivo para mayores conflictos e injusticias. La pobreza creciente, la inseguridad alimentaria y la instrumentalización de la pandemia por los gobiernos a fin de reprimir la disidencia y las protestas quedaron firmemente arraigadas en 2021, favorecidas por el nacionalismo de las vacunas y la codicia de los países más ricos.

Este retroceso también se hizo patente en la conferencia sobre el cambio climático (COP26). Marcados por una mirada cortoplacista y truncados por el egoísmo, los quince días que duraron las negociaciones terminaron con una traición: la de los gobiernos hacia sus poblaciones, al no llegar a un acuerdo para prevenir el catastrófico calentamiento global. Con ello, condenaron a grandes sectores de la humanidad a un futuro de escasez de agua, olas de calor, inundaciones y hambruna. Los mismos gobiernos que rechazaban migrantes en sus fronteras obligaban a millones a huir de sus hogares en busca de seguridad y mejores condiciones de vida. Países que ya estaban con el agua al cuello debido a unos niveles de deuda insostenibles se

quedaron sin la financiación suficiente para tomar las medidas indispensables con que hacer frente a un cambio climático de consecuencias funestas.

**En 2021 se sentaron las bases de una mayor aceptación de ideologías y políticas racistas** que obligaban a millones de personas a luchar por la supervivencia. Lo vimos cuando los productores de vacunas se negaron rotundamente a compartir sus conocimientos y tecnologías con los países de ingresos bajos, impidiendo con ello el aumento de la producción necesario para cerrar la brecha que separaba unos países de otros. Y volvimos a verlo en la negativa de muchos gobiernos de países ricos a apoyar iniciativas globales como la propuesta de exención de determinadas obligaciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), que habría permitido incrementar la producción de vacunas. También se puso de manifiesto en las políticas gubernamentales que manejaban el “peligro de muerte” como elemento disuasorio que resultaba aceptable ante un volumen de personas refugiadas, migrantes, internamente desplazadas y solicitantes de asilo sin precedentes; estas políticas llegaron incluso a criminalizar a quienes intentaban salvarles la vida. Se hizo patente una y otra vez en el auge de un discurso político que demonizaba a las minorías, lanzando ideas arbitrarias sobre las libertades — incluida la “libertad de odiar” — en una competición tóxica contra los derechos y las normas universales que nos hemos dado para protegernos del racismo y el sexismo. Y también quedó claro con la clausura de servicios esenciales de salud sexual y reproductiva, que tuvo consecuencias demoledoras en particular para las mujeres y las niñas.

Ahora bien, si quienes ejercían el poder en 2021 no demostraron la ambición e imaginación necesarias para hacer frente a los peores enemigos de la humanidad, no puede decirse lo mismo de las personas a las que debían representar: gente de todo el mundo alzó su voz no sólo para defender sus propios derechos, sino también en solidaridad con los de todas las personas. Reclamaron mejores instituciones, leyes justas y una sociedad más equitativa. El Comité Nobel reconoció valientes ejemplos de esa dedicación y visión al conceder el premio Nobel de la paz 2021 a dos periodistas —María Ressa, de Filipinas, y Dmitry Muratov, de Rusia— en reconocimiento a su valiente labor frente a unas autoridades corruptas y las restricciones de la prensa en sus respectivos países.

En todo el mundo hubo personas que alzaron su voz enfrentándose a una represión cruel y a gobiernos que utilizaban la pandemia como cortina de humo para negar el derecho a la protesta. Al menos 67 países aprobaron nuevas leyes en 2021 que restringían el derecho a la libertad de expresión, asociación o reunión.

Sin embargo, eso no disuadió a las personas de hacer oír su voz. En más de 80 países, la gente se echó a la calle para engrosar manifestaciones multitudinarias. En Rusia hubo concentraciones en apoyo del líder opositor Aleksei Navalny a pesar del sinnúmero de detenciones arbitrarias y procesamientos masivos. En India se sucedieron las manifestaciones de agricultores contra tres polémicas leyes agrícolas hasta que, en diciembre, el gobierno federal reconoció la sabiduría del poder popular y las derogó. Entre otros muchos países, en 2021 la gente siguió alzando la voz en Colombia, Líbano, Myanmar, Sudán, Tailandia o Venezuela.

Profesionales del derecho, intelectuales, ONG, víctimas y sus familiares pidieron sin descanso en todo el mundo justicia frente a las violaciones de derechos humanos, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad que se habían cometido. Hubo varias sentencias históricas. En febrero, dos valientes niños vietnamitas, con el apoyo de una profesora de derecho radicada en Londres, ganaron su causa contra la criminalización de las víctimas de tráfico de seres humanos en Reino Unido ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En junio, Alieu Kosiah, jefe militar de un grupo rebelde en Liberia, fue declarado culpable de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y condenado a 20 años de prisión en Suiza. Por su parte, las ONG presentaron demandas estratégicas innovadoras y acciones penales contra multinacionales como Nike, Patagonia y C&A por su complicidad en el trabajo forzoso documentado en la región china de Xinjiang.

En 2021, la sociedad civil y el periodismo se ocuparon también de las grandes empresas tecnológicas. El Proyecto Pegasus —una gran iniciativa de colaboración entre personal experto en derechos humanos y periodistas de investigación— puso al descubierto la vigilancia estatal de personas que criticaban al gobierno o defendían los derechos humanos, arrojando luz sobre las tácticas subrepticias empleadas para reprimir la disidencia. En noviembre, un tribunal de Estados Unidos permitió que siguiera adelante el pleito que WhatsApp tenía abierto contra el Grupo NSO, la empresa creadora del programa espía Pegasus, lo que supuso un punto de inflexión en materia de revelación de información durante un procedimiento. También en 2021 se impusieron las mayores multas hasta la fecha a empresas líderes de tecnología, entre ellas Amazon (multada con 746 millones de euros), WhatsApp (225 millones) y Grindr (6,34 millones) por incumplimiento de la legislación sobre privacidad y protección de datos.

Y hubo ONG que, con el respaldo de gente corriente, impulsaron avances muy positivos en normas y mecanismos internacionales. Varias organizaciones de la sociedad civil, entre ellas Amnistía Internacional, captaron con éxito apoyos ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para ver reconocido el derecho a disfrutar de un entorno limpio, saludable y sostenible, así como la creación de una relatoría especial sobre los derechos humanos y el cambio climático y otra sobre la situación de los derechos humanos en Afganistán.

Si los gobiernos no se empeñan en reconstruir mejor —y parecen decididos a hacerlo mal— apenas nos quedan opciones. Tenemos que someter a escrutinio cada decisión y combatir cualquier intento de acallar nuestras voces. Pero también debemos dar un paso adelante y acercarnos los unos a los otros. Debemos unirnos para construir un movimiento más tangible, exigente e insistente en favor de la solidaridad global. De persona a persona y con todas las demás. Si nuestros dirigentes no nos conducen hacia los derechos, los derechos deben conducirnos hacia nuestros congéneres.

Por eso debemos organizar, apoyar y hacer posible un movimiento global en favor de la justicia. Sabemos que, en última instancia, nuestros futuros y destinos están entrelazados y son interdependientes, como lo son la especie humana y el planeta. Lo sabemos. Ahora toca llevarlo a la práctica. Tenemos que hacernos cargo. Ocuparnos de los derechos humanos y exigir colectivamente una gobernanza global en favor de nuestros derechos, sin

excluir a nadie y por el interés superior de todas las personas. Así que unámonos para que así sea.

**Agnès Callamard**  
Secretaria general de Amnistía Internacional



**INFORME 2021/22**

**AMNISTÍA**

**INTERNACIONAL**

**ANÁLISIS GLOBAL Y PERSPECTIVAS REGIONALES**



# ANÁLISIS GLOBAL EN TRES EJES

El año 2021 trajo esperanza y promesas: la esperanza de cada persona en que las vacunas pusieran fin a los estragos causados por la pandemia de COVID-19, y las promesas “reconstruir mejor” de gobiernos y grupos como el G7 y el G20. Pero tales promesas resultaron casi siempre vanas; algunos gobiernos incluso redoblaron su explotación de la pandemia para afianzar sus posiciones.

El presente análisis se articula en torno a los tres grandes ejes resultantes de la investigación realizada por Amnistía Internacional sobre la situación de los derechos humanos en 154 países en 2021: la salud y las desigualdades, el espacio de la sociedad civil y la expulsión sumaria de personas refugiadas y migrantes en los países del Norte global.

## LA SALUD Y LAS DESIGUALDADES

Las vacunas hicieron abrigar la esperanza de acabar definitivamente con la pandemia, que al término de 2021 se había cobrado al menos 5,5 millones de vidas, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), si bien otras estimaciones cifraban un número real de muertes dos o tres veces superior. Muchos gobiernos se comprometieron a apoyar una cobertura global de vacunación, y tanto el G7 como el G20 formularon compromisos importantes. Sin embargo, pese a los esfuerzos de algunos gobiernos del Sur global en particular, la cooperación internacional fue en buena parte un fracaso. Los países de ingresos altos acumularon millones de dosis más de las que necesitaban, hasta el punto de que algunos podían vacunar entre tres y cinco veces a toda su población. Según estimaciones realizadas en septiembre, varios de estos países todavía almacenaban más de 500 millones de dosis excedentes. Cuando la tasa de vacunación superaba el 70% en la UE, muchos países del Sur global aún estaban esperando el acceso a una primera dosis. Al final del año, menos del 8% de la población total africana —1.200 millones de habitantes— tenía la pauta de vacunación completa, lo que suponía la tasa más baja de todos los continentes y una diferencia abismal respecto del objetivo del 40% fijado por la OMS para el fin de 2021. Tal desigualdad vacunal a nivel mundial exacerbó aún más la injusticia racial.

Algunos países ricos, como los Estados miembros de la UE, Noruega, Suiza y Reino Unido, bloquearon sistemáticamente las iniciativas encaminadas a incrementar la producción mundial de vacunas —lo que habría mejorado el acceso de los países de ingresos medios y bajos a ellas—, negándose a apoyar la propuesta de exención temporal de derechos de propiedad intelectual. Mientras tanto, las empresas farmacéuticas, respaldadas por gobiernos poderosos, dieron prioridad absoluta al suministro de vacunas a países de ingresos altos. Las principales empresas productoras de vacunas contra la COVID-19 monopolizaron la propiedad intelectual y bloquearon las transferencias de tecnología, ejerciendo una presión agresiva en contra de las medidas que permitirían aumentar la producción global. Y eso a pesar de que la mayoría de esas empresas recibía fondos públicos por valor de miles de millones de dólares y estaba obteniendo enormes ganancias de la pandemia. Tres de ellas —BioNTech, Moderna y Pfizer— preveían unos beneficios de 130.000 millones de dólares estadounidenses antes del fin de 2022.

El panorama era desigual en cuanto a los programas de vacunación nacional. Algunos servicios nacionales de salud aplicaron con éxito sus programas de vacunación gracias a un enfoque científico, campañas de información y la dedicación del personal sanitario. Sin



embargo, los de otros gobiernos se caracterizaron por la falta de transparencia y consulta o se vieron lastrados por la corrupción. Hubo gobiernos que relegaron o excluyeron activamente a muchos de quienes se hallaban en situación de especial vulnerabilidad, como las personas refugiadas, migrantes e internamente desplazadas, las comunidades rurales e indígenas, la población reclusa, las personas sin hogar o sin documentos, y otros grupos perjudicados por una discriminación histórica. En Rusia, el requisito de presentar documentos de identidad y seguro médico complicó el acceso a la vacunación de personas sin hogar y migrantes sin documentación, que no podían cumplirlo. En Nicaragua, según información publicada en medios de comunicación, hubo favoritismo al vacunar primero a simpatizantes del gobierno, con independencia de su perfil de riesgo respecto a la COVID-19. Muchos países, en particular en la región de las Américas, tampoco establecieron protocolos especiales para garantizar intervenciones culturalmente adecuadas en la vacunación de los pueblos indígenas.

Por otra parte, la manipulación y los mensajes sin escrúpulos de algunas personas —entre ellas, personalidades e incluso líderes políticos— que buscaban extender la confusión en su propio beneficio, junto con irresponsables empresas de redes sociales, favorecieron la desinformación y las posturas reticentes a la vacunación. Los conflictos y crisis también afectaron a los programas de vacunación y al derecho a la salud en general; por ejemplo, en Yemen y Etiopía, donde hubo ataques a infraestructuras civiles y restricciones de acceso a la ayuda humanitaria. Del mismo modo, la agitación política llevó al borde del colapso a unos sistemas de salud ya de por sí frágiles en Afganistán y Myanmar.

Podría decirse que el derecho humano a la salud y los que de él se derivaban nunca fueron más pertinentes ni corrieron mayor peligro. La oportunidad de servirse de las enormes inversiones y avances médicos mundiales para mejorar la prestación de asistencia médica estaba ahí, pero los gobiernos de todo el mundo demostraron falta de liderazgo. No revirtieron la falta de inversión en estos servicios ni su abandono generalizado durante décadas, y tampoco resolvieron el problema del acceso limitado y desigual a la asistencia médica. Ambos aspectos influyeron considerablemente en la magnitud de la crisis que hubieron de afrontar los sistemas sanitarios ante el doble desafío de responder a la COVID-19 y prestar los servicios habituales de atención de la salud. Esta falta de acción afectó especialmente a las minorías racializadas, los trabajadores y trabajadoras migrantes y las personas de edad avanzada, así como a las mujeres que necesitaban asistencia médica en materia de salud sexual y reproductiva. Algunas autoridades empeoraban la situación con medidas como negar la existencia de casos de COVID-19, despreciar los riesgos o prohibir por motivos políticos las vacunas fabricadas en ciertos países. En varios Estados africanos, entre ellos, Congo, Nigeria y Togo, el personal sanitario tuvo que declararse en huelga o manifestarse reclamando soluciones a unos sistemas de salud disfuncionales o el pago de salarios atrasados desde hacía meses. En otros lugares —también en Europa—, algunos gobiernos tomaron represalias contra el personal sanitario que denunciaba la presión que sufrían los servicios de salud.

Mientras tanto, en muchos países, la pandemia y las medidas para combatirla siguieron teniendo efectos devastadores sobre otros derechos económicos y sociales, y dejaron a millones de personas atrapadas en la pobreza extrema. El aumento de la deuda derivado de la pandemia mermó las posibilidades de hacer las inversiones necesarias en servicios sociales básicos, y la tan prometida recuperación económica se vio socavada por una condonación de la deuda muy limitada. Los 45.000 millones de dólares de alivio de la deuda acordado por el G20 en abril de 2020 y prorrogado en dos ocasiones hasta el fin de 2021 se tradujeron en la práctica en 10.300 millones de ayuda real para los más de 40 países que cumplían los requisitos. A esta limitación se sumaba el hecho de que la iniciativa sólo implicaba una suspensión de los reembolsos de deuda y los 46 países solicitantes aun así tuvieron que desembolsar 36.400 millones de dólares en concepto de pagos de deuda. Tampoco se

resolvió el asunto de los reembolsos de deuda a acreedores privados, de los que sólo se suspendió el 0,2%.

Al mismo tiempo, en 2021 se presentaron oportunidades que los gobiernos podían aprovechar para sentar las bases de la rendición de cuentas de las empresas y gestionar eficazmente futuras pandemias, a condición de situar los derechos humanos en el centro de tales esfuerzos. La Asamblea Mundial de la Salud acordó en diciembre poner en marcha un proceso global de redacción y negociación de un instrumento internacional destinado a reforzar la prevención, preparación y respuesta a las pandemias, aunque al final del año no se había incluido en él una sola referencia significativa a los derechos humanos. Cualquier tratado de esta índole surtirá muy poco efecto a menos que no vaya acompañado de una reforma integral de la legislación mundial relativa a la salud y de una transformación en el funcionamiento de los Estados en las instituciones concernidas. No obstante, tras décadas de falta de consenso, los gobiernos del G20 lograron firmar un acuerdo para introducir reformas en el sistema impositivo mundial. Aun siendo imperfecto e insuficiente, supuso un paso en la dirección adecuada para abordar uno de los problemas globales más espinosos y perjudiciales: la evasión y la agresiva elusión fiscal de las empresas.

## **EL ESPACIO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

En lugar de proporcionar espacio para la discusión y el debate sobre la mejor forma de afrontar los retos de 2021, la tendencia de los gobiernos siguió siendo reprimir las voces independientes y críticas, y algunos llegaron a utilizar la pandemia como pretexto para reducir aún más el espacio de la sociedad civil. Durante el año, muchos gobiernos redoblaron sus esfuerzos para imponer medidas represivas a quienes los criticaban, a menudo con el pretexto de contener la difusión de información falsa sobre la COVID-19. En China, Irán y otros países, las autoridades detuvieron y procesaron a personas que habían criticado o cuestionado sus medidas para atajar la enfermedad. En todo el planeta hubo gobiernos que impidieron o disolvieron protestas pacíficas de forma indebida, a veces con la excusa de la aplicación de las normas que evitaban la propagación del virus. Varios gobiernos, principalmente de las regiones de Asia, África, y Oriente Medio y el Norte de África, bloquearon o restringieron drásticamente el acceso a Internet y las redes sociales; en países como Eswatini y Sudán del Sur, Internet fue interrumpido a veces con la intención de frustrar protestas organizadas previamente. Los ataques a periodistas, a voces críticas y a quienes defendían los derechos humanos —incluidos los derechos de las mujeres y las personas LGBTI— fueron una parte importante de esta ofensiva contra la libertad de expresión.

La elaboración e introducción de nueva legislación que restringía el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica constituyó un paso atrás. Según observó Amnistía Internacional, en 2021 se aprobó legislación de esta índole en al menos 67 de los 154 países que abarca el presente informe, entre ellos, Camboya, Egipto, Estados Unidos, Pakistán y Turquía. Al mismo tiempo, continuaron en vigor las restricciones impuestas en 2020 con la intención declarada de combatir la COVID-19, pese a que la situación de la salud pública había cambiado.

Las personas defensoras de los derechos humanos y críticas con las autoridades siguieron alzando la voz sin dejarse amedrentar por los ataques llevados a cabo por gobiernos y poderosas empresas mediante toda una panoplia de instrumentos; entre ellos, detención arbitraria y enjuiciamiento injusto, demandas intimidatorias e infundadas, restricciones administrativas y otras amenazas, así como actos violentos como la desaparición forzada y la tortura. Aumentó la utilización de demandas estratégicas contra la participación pública con el propósito de perseguir y acosar a defensores y defensoras de los derechos humanos; por ejemplo, en Kosovo se usaron contra activistas que expresaban su preocupación por el impacto ambiental de los proyectos hidroeléctricos de Kelkos Energy, empresa radicada en

Austria. El gobierno de Andorra también emprendió acciones judiciales por difamación contra una activista que había hablado sobre los derechos de las mujeres ante un foro de personas expertas de la ONU. Se detuvo arbitrariamente a defensores y defensoras de derechos humanos en al menos 84 de los 154 países que fueron objeto del análisis de Amnistía Internacional, incluidos 17 de los 19 países de Oriente Medio y el Norte de África. La región de las Américas seguía siendo una de las más peligrosas del mundo para defender los derechos humanos; hubo decenas de asesinatos de defensores y defensoras en al menos 8 países. En Myanmar y Afganistán, quienes defendían los derechos humanos soportaron más violencia e intimidación que antes, al tiempo que vieron cómo se revertían los avances conseguidos. En algunos lugares, como Rusia y la región de Hong Kong, en China, el gobierno adoptó medidas drásticas e impensables hasta la fecha con el fin de cerrar ONG y medios de comunicación. En Afganistán se clausuraron más de 200 medios en todo el país tras la toma del poder por los talibanes. En un ataque cometido con particular descaro, el gobierno de Bielorrusia utilizó un falso aviso de bomba para desviar el rumbo de un vuelo civil con el fin de detener a un periodista exiliado que viajaba en él. Los grupos marginados que se atreven a reclamar su lugar en la vida pública y encabezaban luchas por los derechos humanos tuvieron que hacer frente a riesgos y problemas concretos que iban desde la discriminación y la exclusión hasta los ataques racistas y de género tanto dentro como fuera de Internet. Además, los gobiernos recurrieron cada vez más a tecnologías como el uso de programas espía para actuar contra periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, miembros de la oposición política y otras voces críticas. En un contexto que combinaba las restricciones por la pandemia y una represión continuada, las ONG de muchos países, desde India hasta Zimbabue, se enfrentaron a nuevos retos para poder desempeñar sus actividades o acceder a financiación extranjera.

También hubo ataques contra el espacio de la sociedad civil, las comunidades minoritarias y las voces disidentes perpetrados por agentes no estatales, ocasionalmente armados, que a veces contaban con la complicidad de los Estados. Así quedó patente en India, donde la población dalit, adivasi y musulmana siguió siendo víctima de crímenes de odio y abusos generalizados. En Brasil fueron incesantes los asesinatos de activistas ambientales a manos de agentes no estatales. En Europa, en un contexto caracterizado por el auge del racismo, la islamofobia y el antisemitismo, comunidades minoritarias como la musulmana y la judía fueron objeto de crímenes de odio cada vez más frecuentes; así pudo observarse en Alemania, Austria, Francia, Italia y Reino Unido.

Frente a las protestas, los gobiernos mostraron en 2021 una tendencia creciente a incrementar las medidas de seguridad en el espacio de la sociedad civil, criminalizar las reuniones pacíficas, militarizar sus fuerzas policiales, utilizar atribuciones de seguridad nacional contra movimientos de protesta e introducir normas dirigidas a reprimir manifestaciones. Las fuerzas de seguridad emplearon mano dura para responder a las protestas: Amnistía Internacional documentó el uso de fuerza innecesaria o excesiva contra manifestantes en al menos 85 países de todas las regiones, entre los 154 analizados. Era habitual que estas fuerzas hicieran un uso indebido de las armas de fuego y de las armas menos letales, como el gas lacrimógeno y las balas de goma, con lo que mataron ilegítimamente a cientos de personas e hirieron a muchas más. En algunos países se observó una tendencia constante a la militarización de la respuesta estatal a las protestas, incluido el despliegue de fuerzas armadas y el uso de material militar. En los casos en que el poder judicial vio su independencia comprometida, éste no impidió —incluso llegó a facilitar— los ataques a manifestantes, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas críticas con el gobierno.

A menudo los gobiernos complementaban tales respuestas con detenciones y procesamientos y utilizaban cada vez más medios tecnológicos —como el reconocimiento

facial y otras técnicas de vigilancia— para identificar a quienes participaban en protestas o las habían organizado.

## **PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES EXPULSADAS SUMARIAMENTE EN LOS PAÍSES DEL NORTE GLOBAL**

En 2021 hubo desplazamientos masivos causados por crisis tanto emergentes como ya arraigadas. La situación de países como Afganistán, Etiopía y Myanmar dio lugar a nuevas olas de desplazamiento. Miles de personas continuaron abandonando Venezuela, y sólo el conflicto en curso en República Democrática del Congo llevó a 1,5 millones de personas a huir de su hogar en 2021. En todo el mundo, millones de personas tuvieron que dejar sus países debido a violaciones de derechos humanos relacionadas con conflictos y violencia, con desigualdades, y con el cambio climático y la degradación ambiental; entre los grupos más afectados por el desplazamiento se hallaban las minorías étnicas. Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, a mediados del año había 26,6 millones de personas refugiadas y 4,4 millones de solicitantes de asilo en todo el mundo. La mayoría de estas personas llevaba años residiendo en campos, por ejemplo, en Bangladesh, Jordania, Kenia, Turquía y Uganda, y muchas vivían con el miedo constante a ser devueltas al país del que habían huido en busca de seguridad.

A nivel local creció la solidaridad hacia las personas en movimiento, lo que se manifestó en el aumento del número de países —15 al finalizar el año— que contaban con algún tipo de programa de patrocinio que permitía a la población local acoger a personas refugiadas. Sin embargo, a nivel tanto nacional como internacional esta solidaridad brilló por su ausencia. Se siguió permitiendo que el discurso xenófobo sobre la migración calara en la opinión pública, sobre todo en el Norte global, al tiempo que se endurecía aún más la política interior. Más de una decena de países de la UE apelaron a las autoridades de esta organización para que flexibilizara las normas de protección de las personas refugiadas. La comunidad internacional no proporcionó el apoyo adecuado y, lo que es peor, restringió el acceso a las zonas seguras.

Las personas en movimiento se vieron además sometidas a una cadena de abusos, y la comisión sistemática de violaciones generalizadas de derechos humanos, tales como expulsiones sumarias, tortura y violencia sexual no fue castigada. Muchos gobiernos eludieron su obligación de ofrecer protección y violaron derechos en su afán por impedir que personas refugiadas y migrantes alcanzaran su territorio y así enfrentarse a llegadas espontáneas. La táctica de las expulsiones sumarias se fue normalizando progresivamente, también en nuevos lugares críticos como la frontera entre Bielorrusia y la UE. En Estados Unidos, los funcionarios de control de fronteras llevaron a cabo expulsiones sumarias masivas de más de un millón de personas refugiadas y migrantes en la frontera con México con la excusa de tener que aplicar medidas de salud pública para combatir la COVID-19. De igual modo, los gobiernos intentaron externalizar cada vez más los procedimientos nacionales de solicitud de asilo, incluso ante la afluencia de personas refugiadas a las que afirmaban querer apoyar, como las procedentes de Afganistán. Además, siguieron mostrando una tendencia a usar tecnologías de vigilancia y basadas en datos para incrementar las medidas de seguridad y mantener la violencia en las fronteras. Tales tecnologías a menudo se usaron de manera desproporcionada, sistemática y discriminatoria contra personas de color en países de mayoría blanca.

Quienes conseguían cruzar las fronteras también tenían que hacer frente a situaciones muy complicadas. Muchos funcionarios del Estado continuaron arrojando ilegalmente y sometiendo a detención indefinida a personas refugiadas y migrantes, a menudo sin motivos jurídicamente válidos o sin permitirles impugnar la legalidad de su detención. Algunos gobiernos participaron también en expulsiones ilegales; Amnistía Internacional documentó denuncias verosímiles según las cuales personas refugiadas o migrantes habían sido devueltas ilegalmente a sus países o rechazadas sumariamente en la frontera en al menos 48

de los 154 países analizados. En Libia, miles de personas fueron sometidas a desaparición forzada tras ser desembarcadas por la guardia costera libia respaldada por la UE, y varios cientos más se vieron expulsadas sin el debido proceso y abandonadas en fronteras terrestres. Malasia devolvió a más de 1.000 personas a Myanmar a pesar de que allí corrían un peligro real de sufrir persecución y otras violaciones graves de derechos humanos.

Muchos gobiernos discriminaron ilegalmente a la población en movimiento, incluidas personas refugiadas y solicitantes de asilo. En Perú, alrededor de un millón de personas migrantes —entre ellas medio millón de solicitantes de asilo que habían regularizado su situación— no pudieron acceder a derechos como la atención médica. Sin embargo, continuó la presión para evitar abusos laborales generalizados contra trabajadores y trabajadoras migrantes gracias al interés suscitado por proyectos de gran resonancia como los preparativos para la Copa Mundial masculina de fútbol que se celebraría en Qatar en 2022. Si bien este aspecto trajo aparejadas reformas en algunos países, persistían importantes motivos de preocupación. Los llamamientos a la eliminación progresiva de la detención de migrantes, sobre todo en el caso de menores, también experimentaron un aumento.

## RECOMENDACIONES

**Si de verdad quieren honrar sus promesas, los gobiernos e instituciones deben basar firmemente su recuperación de la pandemia y su respuesta a las crisis en un marco de derechos humanos, y facilitar un diálogo auténtico con la sociedad civil mediante un pacto entre socios para la búsqueda de soluciones.**

Todos los gobiernos deben adoptar medidas —incluidas las de carácter legislativo— para evitar que los laboratorios obstaculicen el acceso a las vacunas contra la COVID-19. Los países más ricos, en particular, han de enviar sus excedentes a países de ingresos más bajos e incrementar la condonación de la deuda para facilitar la recuperación económica. Las empresas farmacéuticas deben considerar prioritario el suministro de vacunas allá donde más se necesiten. Las empresas de redes sociales tienen que adoptar medidas concretas para responder adecuadamente a la propagación de información falsa o engañosa.

Los gobiernos deben dejar de utilizar la pandemia como excusa para acallar el debate y la información independiente, y han de levantar de inmediato todas las restricciones indebidas sobre el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Además, deben adoptar legislación —o ampliar la existente— que garantice la creación de un entorno seguro y propicio para que la gente pueda unirse con el fin de defender y promover los derechos humanos, y tienen que derogar o reformar toda legislación que dificulte la actividad legítima de las ONG, incluida la búsqueda, recepción y utilización de fondos. También es fundamental que los gobiernos revoquen toda normativa que obligue a obtener autorización previa para celebrar reuniones pacíficas y que garanticen que las medidas de excepción y otras de carácter restrictivo adoptadas durante la pandemia no se convierten en la “nueva normalidad”. Asimismo, han de imponer controles más estrictos sobre la exportación e importación de artículos que puedan tener una función legítima a la hora de hacer cumplir la ley, pero también ser fácilmente empleados de forma indebida, como es el caso de porras, gas lacrimógeno, aerosoles de pimienta y balas de goma.

Los gobiernos deben cumplir con su obligación de proteger a las personas que buscan protección internacional y respetar y amparar sus derechos, permitiendo que permanezcan en su territorio, en condiciones dignas, hasta que se encuentre una solución duradera. Asimismo, deben abandonar la práctica de la expulsión sumaria y la externalización y favorecer las redes de acogida ciudadana. También han de poner fin a los abusos que implican la discriminación de las personas migrantes, dejar de detener a migrantes

menores de edad y profundizar en las reformas destinadas a acabar con los abusos laborales.

# PERSPECTIVA REGIONAL: ÁFRICA

La población civil siguió pagando un alto precio por los prolongados conflictos armados en África. Las partes en los conflictos de Burkina Faso, Camerún, Etiopía, Malí, Mozambique, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur cometieron crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. En algunos casos, estas violaciones constituían crímenes de lesa humanidad. La búsqueda de justicia para las víctimas resultó difícil de materializar en términos generales. Los conflictos desplazaron a millones de personas, pero la situación humanitaria y de seguridad en los campos de personas refugiadas y desplazadas internamente siguió siendo precaria.

Mientras los conflictos continuaban, la pandemia de COVID-19 asoló África y tuvo efectos devastadores para los derechos humanos. Los esfuerzos de los gobiernos para contener su avance se vieron obstaculizados por la desigualdad vacunal global generada por las empresas farmacéuticas y los países ricos. Al terminar el año, menos del 8% de los 1.200 millones de habitantes del continente tenían la pauta completa de vacunación. La pandemia dio lugar a cierres de escuelas y alteración de la enseñanza, y los niños y niñas de países afectados por conflictos tuvieron dificultades adicionales para acceder a la educación. En varios países se llevaron a cabo desalojos forzosos, sin tener en cuenta la pandemia, que dejaron a decenas de miles de personas sin hogar.

Las medidas para contener la propagación de la COVID-19 sirvieron de justificación a los gobiernos para reprimir el derecho a disenter y otras libertades. Muchos gobiernos prohibieron protestas pacíficas aduciendo consideraciones de salud y seguridad. Cuando la gente desafió las prohibiciones y salió a las calles, las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva para disolver las protestas. Las autoridades también siguieron silenciando a defensores y defensoras de los derechos humanos o criminalizándolos. Los gobiernos tomaron medidas para cerrar el espacio de la sociedad civil y restringir la libertad de los medios de comunicación, y utilizaron como instrumento leyes sobre sedición, terrorismo y difamación criminal.

La discriminación por motivos de género y otras formas de desigualdad continuaron arraigadas en los países africanos. Entre los principales motivos de preocupación se contaron el aumento de la violencia por motivos de género, el acceso limitado a información y servicios de salud sexual y reproductiva, los matrimonios precoces y forzados y la exclusión de las niñas embarazadas de las escuelas. Mientras tanto, las personas LGBTI sufrían acoso, detención y enjuiciamiento por su orientación sexual o identidad de género reales o supuestas.

Varios países se vieron especialmente afectados por sequías agravadas por el cambio climático, y en otros se plantearon preocupaciones relacionadas con la degradación ambiental.

## ATAQUES Y HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

Los ataques selectivos contra población e infraestructuras civiles fueron generalizados en todos los conflictos de la región. En Camerún, en la región de Extremo Norte, Boko Haram y el Estado Islámico en la Provincia de África Occidental habían matado al menos a 70 civiles en unos 51 ataques hasta el 24 de octubre. En República Centroafricana, las fuerzas nacionales y sus aliados atacaron una mezquita en febrero y mataron a 14 personas. Además, la Misión

Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en República Centroafricana (MINUSCA) afirmó que 228 civiles habían muerto entre junio y octubre como consecuencia del conflicto. En Etiopía, el Frente Popular de Liberación de Tigré, las fuerzas de seguridad nacionales y los grupos de milicias fueron responsables de matanzas de cientos de civiles, en muchos casos por motivos de identidad étnica, en localidades como Bora, Edaga Berhe y Adi-Goshu. En Níger, el Estado Islámico en el Gran Sáhara atacó a residentes y comerciantes en las regiones de Tillabéri y Tahoua. Tres de estos ataques, lanzados entre enero y marzo, causaron la muerte de al menos 298 civiles. En el noreste de Nigeria, Boko Haram y el Estado Islámico en la Provincia de África Occidental llevaron a cabo al menos 30 ataques que causaron la muerte de más de 123 civiles.

Los ataques indiscriminados que causaron muertos y heridos entre la población civil también fueron habituales en todos los conflictos de la región. En República Centroafricana, los artefactos explosivos improvisados mataron al menos a 15 personas en el primer semestre del año. En Etiopía, un ataque aéreo de las fuerzas armadas etíopes contra un mercado de la localidad de Edaga Selus (Tigré) mató a más de 50 civiles y causó heridas a muchos más. De igual modo, un ataque de artillería, presuntamente efectuado por el Frente Popular de Liberación de Tigré, mató a seis personas en una zona de viviendas de la localidad de Debre Tabor (región de Amhara). En el conflicto de Cabo Delgado (Mozambique), la empresa militar privada Dyck Advisory Group, contratada por el gobierno como fuerza de reacción rápida, disparó con ametralladoras y lanzó explosivos de forma indiscriminada desde sus helicópteros, en muchos casos sin distinguir entre objetivos civiles y militares.

En el noreste de Nigeria, al menos 16 personas murieron y 47 resultaron heridas en febrero cuando Boko Haram disparó granadas propulsadas por cohetes sobre zonas de la ciudad de Maiduguri (estado de Borno). Además, en septiembre, 9 personas murieron y varias resultaron heridas en un ataque aéreo militar que tuvo lugar en la localidad de Buwari (estado de Yobe). En Somalia, la ONU documentó la muerte de 241 civiles y las heridas sufridas por otros 295 entre febrero y julio. El grupo armado Al Shabaab causó el 68% de las víctimas de ataques indiscriminados, y el resto se atribuyeron a fuerzas de seguridad del Estado, milicias de clanes, y fuerzas internacionales y regionales como la Misión de la Unión Africana en Somalia.

Casi todos los actores implicados en los conflictos armados de África hicieron uso de la violencia sexual como táctica de guerra. En República Centroafricana, la MINUSCA documentó 131 casos de ese tipo, incluidas 115 violaciones, entre enero y junio. La violencia sexual relacionada con los conflictos seguía siendo generalizada en República Democrática del Congo, y al menos 1.100 mujeres fueron violadas sólo en Kivu Septentrional e Ituri entre enero y septiembre, según la ONU. En Etiopía, las partes en el conflicto cometieron violaciones generalizadas de mujeres y niñas en Tigré y Amhara. En Sudán del Sur, la ONU calculó que las fuerzas de seguridad del Estado y actores armados no estatales habían sido responsables de al menos 63 incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto, que incluyeron actos de violación, violación en grupo y desnudez forzada. En Níger, unos miembros del contingente chadiano del grupo de países G5 Sahel violaron a dos mujeres y a una niña de 11 años en Tera (región de Tillabéri) en abril.

En algunos conflictos también se usaron bloqueos y restricciones del acceso humanitario como táctica de guerra. En Burkina Faso, el Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes bloqueó la ciudad de Mansila (provincia de Yagha) y causó inseguridad alimentaria entre la población. En Malí, el Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes bloqueó muchas localidades y comunidades, y restringió la libertad de circulación de sus habitantes y su acceso a tierras de cultivo y agua, para obligar a la población a poner fin a su colaboración con el ejército. La negación y las restricciones del acceso humanitario impuestas por los grupos armados y parapoliciales o los gobiernos continuaron en Camerún, Etiopía, República



Democrática del Congo y Sudán del Sur. Esto contribuyó a dejar en situación de necesidad urgente de asistencia humanitaria —sobre todo en lo relativo a alimentos y medicinas— a más de 5 millones de personas en Etiopía, 19,6 millones en República Democrática del Congo y 8,3 millones en Sudán del Sur, según estimaciones de la ONU.

En varios países, muchas personas murieron en episodios de violencia entre comunidades y agitación política. En Camerún, presuntos separatistas armados lanzaron ataques contra personas, instalaciones médicas y escuelas de las regiones anglófonas del Noroeste y el Suroeste. Estos abusos ocurrieron en el contexto de un aumento de las tensiones entre comunidades. En Etiopía, la violencia étnica se cobró al menos 1.500 vidas en las regiones de Afar, Amhara, Benishangul-Gumuz, Oromia y Somali. En Nigeria, la violencia entre comunidades campesinas y de pastores y los ataques de bandidos se cobraron la vida de más de 3.494 personas. En Sudáfrica, la violencia desencadenada por la detención del expresidente Jacob Zuma causó la muerte de al menos 360 personas.

## IMPUNIDAD

En casi todos los países, las personas responsables de crímenes de derecho internacional y otros abusos y violaciones graves de derechos humanos gozaban de impunidad. En Burkina Faso, dos miembros del grupo armado Ansaroul Islam fueron declarados culpables de cargos relacionados con el terrorismo, pero no se observaron avances dignos de mención en la investigación sobre el homicidio ilegítimo de 50 personas y la desaparición forzada de otras 66, presuntamente a manos del grupo armado Koglweogo, que habían tenido lugar en la localidad de Yirgou (provincia de Sanmatenga) en 2019. En República Centroafricana, el Tribunal Penal Especial anunció que había dictado 25 órdenes de arresto, pero aún no se había ejecutado satisfactoriamente ninguna de ellas. El gobierno centroafricano estableció una Comisión de Investigación para indagar sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por todas las partes desde el comienzo de la ofensiva del grupo armado Coalición de Patriotas por el Cambio, pero no hizo público su informe ni las medidas que habían de adoptarse a continuación.

En República Democrática del Congo, al menos 80 miembros del ejército y de la policía fueron enjuiciados en las provincias de Kivu Septentrional, Kivu Meridional, Ituri, Tanganika y Kasai por delitos graves, entre ellos violencia sexual. Roger Lumbala, ex señor de la guerra congoleño, fue detenido por las autoridades francesas por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, muchos otros autores de crímenes de derecho internacional en República Democrática del Congo seguían gozando de impunidad. En Malí se celebraron juicios por cargos de terrorismo pero existían dudas respecto a si cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. Por otra parte, apenas se avanzó en la investigación de crímenes de derecho internacional cometidos por los grupos armados y el ejército.

En Ruanda, Jean-Claude Iyambere, acusado ser un líder de la milicia Interahamwe en la comuna de Kicukiro durante el genocidio de 1994, fue declarado culpable de genocidio y condenado a 25 años de prisión. Dos presuntos genocidas fueron extraditados desde Estados Unidos a Ruanda para ser juzgados, y otro sospechoso de genocidio también fue extraditado desde Países Bajos. En Sudán del Sur, el gobierno pareció anteponer la verdad a los juicios, y siguió demorando y bloqueando la constitución del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur. En Sudán, el año terminó sin que nadie rindiera cuentas por el homicidio de al menos 100 manifestantes el 3 de junio de 2019. Las autoridades sudanesas también siguieron incumpliendo su obligación de trasladar a Omar al Bashir y a otros dos presuntos responsables a la Corte Penal Internacional para responder de cargos de crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra en Darfur.

# DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

## DERECHO A LA SALUD

La pandemia de COVID-19 que siguió asolando África tuvo efectos devastadores para los derechos humanos. Durante el año se registraron casi 9 millones de casos y más de 220.000 muertes. Sudáfrica continuó siendo el epicentro de la pandemia en cuanto a casos y muertes comunicados. Los esfuerzos de los gobiernos para contener la COVID-19 se vieron obstaculizados por la desigualdad en la distribución global de vacunas, generada por las empresas farmacéuticas y los países ricos. Las empresas farmacéuticas dieron prioridad a la entrega de vacunas a los países de ingreso alto, que a su vez acumularon más dosis de las que podían usar. Los países ricos también bloquearon los intentos de aumentar los suministros a los países de ingreso mediano y bajo mediante la aplicación de una exención temporal de los derechos de propiedad intelectual y el aumento del intercambio de tecnología y conocimientos.

Las vacunas contra la COVID-19 se suministraron a los países africanos principalmente a través del mecanismo COVAX, el Fondo Africano para la Adquisición de Vacunas y donaciones bilaterales. Con demasiada frecuencia, los suministros fueron insuficientes o sus tiempos de llegada eran imprevisibles, por lo que los gobiernos encontraron dificultades para generar confianza entre sus respectivas poblaciones y estructurar campañas de vacunación eficaces. En países como Malawi, República Democrática del Congo y Sudán del Sur, los envíos de vacunas llegaron con fechas de caducidad muy cortas, lo que obligó a las autoridades a destruir suministros o devolver la mayor parte para su reasignación a otros países. Los problemas de suministro implicaron una dificultad mayor para garantizar la llegada de vacunas a los grupos vulnerables, como las personas de edad avanzada y las aquejadas de dolencias crónicas. Algunos de los factores internos que obstaculizaron la implementación de programas de vacunación efectivos en África fueron la desigualdad, la reticencia a la vacunación y la situación de inseguridad nacional. Menos del 8% de los 1.200 millones de habitantes de África estaban totalmente vacunados al terminar el año, la tasa más baja del mundo y muy lejos del objetivo de vacunación del 40% fijado por la Organización Mundial de la Salud.

La pandemia de COVID-19 siguió poniendo de relieve la falta crónica de inversión en el sector de la salud que la región padecía desde hacía muchos decenios. Los sistemas de atención de la salud, ya de por sí inadecuados, de la mayoría de los países se vieron sometidos a fuertes presiones, sobre todo durante la tercera ola de la pandemia. En Somalia, un único hospital de la capital, Mogadiscio, se ocupó de todos los casos relacionados con la COVID-19 en las regiones del centro y el sur del país durante gran parte del año. Con el 91% de sus camas ocupadas en el mes de julio, los hospitales públicos y privados de la provincia de Gauteng, en Sudáfrica, tenían dificultades para afrontar la situación. En Congo, Nigeria, República Democrática del Congo y Togo, el personal sanitario llevó a cabo huelgas y organizó sentadas para denunciar el mal funcionamiento de los sistemas de salud o para reclamar meses de salarios impagados. Las denuncias de corrupción, también en relación con los fondos para la COVID-19, menoscabaron aún más el sector de la salud en muchos países, como Camerún y Sudáfrica.

## DERECHO A LA EDUCACIÓN

El cierre de centros escolares y otras alteraciones de la enseñanza a causa de la pandemia seguían siendo un importante motivo de preocupación. En Chad, la matriculación de niñas en escuelas de enseñanza secundaria cayó del 31% en 2017 al 12% en 2021 debido a los cierres de escuelas y a las elevadas tasas de matrimonio precoz y forzado. En Sudáfrica,

aproximadamente 750.000 niños y niñas habían abandonado la escuela en mayo, una cifra que triplicaba la anterior a la pandemia (230.000). En Uganda, donde las escuelas iniciaron una reapertura gradual en febrero pero cerraron de nuevo en junio, la Autoridad Nacional de Planificación pronosticó que más del 30% del alumnado no regresaría a la escuela.

Los niños y niñas de países afectados por conflictos tenían dificultades específicas y profundas para acceder a la educación. En Burkina Faso, Camerún y Níger, Boko Haram, el Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes, el Estado Islámico en el Gran Sáhara y otros grupos armados siguieron prohibiendo la “educación occidental” y cometieron crímenes de guerra en forma de ataques contra escuelas. Por otro lado, las amenazas y la violencia continuaron disuadiendo al personal docente de acudir a su trabajo. En Burkina Faso, UNICEF informó de que 2.682 escuelas permanecían cerradas, lo que afectaba a 304.564 estudiantes y 12.480 docentes. En República Centroafricana, la Coalición de Patriotas por el Cambio atacó u ocupó al menos 37 escuelas entre enero y junio. En Níger, 377 escuelas de la región de Tillabéri habían cerrado en junio, fecha en la que más del 50% de la población de entre 7 y 16 años del país no estaba matriculada en centros escolares, según UNICEF.

## **DERECHO A LA VIVIENDA**

A pesar de la pandemia de COVID-19, en varios países se registraron desalojos forzados que dejaron sin hogar a decenas de miles de personas. En Ghana, Kenia y Nigeria, los desalojos forzados se llevaron a cabo principalmente en centros urbanos y comportaron la demolición de cientos de viviendas construidas en asentamientos que los respectivos gobiernos calificaron de ilegales. Otros desalojos forzados en la región fueron impulsados por intereses económicos. En Uganda, en el distrito de Kiryandongo, más de 35.000 personas fueron desalojadas forzosamente de sus viviendas con el fin de utilizar el terreno en el que se alzaban para llevar a cabo proyectos de agricultura industrial. En Zimbabue, miles de residentes de Chisumbanje fueron expulsados de sus tierras para que una empresa del sector de los combustibles ampliara sus campos de caña de azúcar.

En el lado positivo, los tribunales de Kenia y Uganda afirmaron el derecho a la vivienda y condenaron los desalojos forzados. El Tribunal Supremo de Kenia falló que el desalojo en 2013 de residentes del asentamiento informal de City Carton, en la capital, Nairobi, había violado su derecho a la vivienda. El Tribunal Constitucional de Uganda resolvió que la Autoridad para la Naturaleza había desalojado ilegalmente al pueblo indígena batwa de sus tierras ancestrales en el bosque de Mgahinga, en el suroeste del país.

## **REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA**

### **PROTESTAS Y USO DE FUERZA EXCESIVA**

Las medidas para contener la propagación de la COVID-19 sirvieron de pretexto para la represión de la disidencia pacífica y otros derechos, que continuó imparable en toda la región. La primera reacción de muchos gobiernos fue prohibir las protestas pacíficas, aduciendo consideraciones relacionadas con la salud y la seguridad, por ejemplo en Camerún, Chad y Costa de Marfil. Por otro lado, en países como Esuatini y Sudán del Sur se detuvo de antemano a quienes las organizaban y se interrumpió el funcionamiento de Internet en lo que podrían haber constituido intentos de frustrar protestas previstas. Las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva para disolver las protestas pacíficas de cientos o miles de personas que desafiaron las prohibiciones. En más de 12 países, entre ellos Angola, Benín, Chad, Esuatini, Guinea, Nigeria, Sierra Leona y Sudán, muchas personas murieron cuando las fuerzas de seguridad usaron munición real. En Esuatini, la dispersión violenta de las protestas en favor de la democracia que comenzaron en mayo había causado hasta octubre la muerte

de 80 personas y heridas a más de 200. En Sudán, al menos 53 personas murieron cuando las fuerzas de seguridad usaron munición real para dispersar protestas contra el golpe de Estado militar de octubre.

También hubo detenciones arbitrarias y enjuiciamientos de personas que se manifestaban pacíficamente. En Chad se detuvo a un mínimo de 700 personas que protestaban contra el proceso electoral y después contra la constitución del gobierno de transición. En República Democrática del Congo continuaron detenidos tres activistas arrestados en Kivu Septentrional por organizar una sentada pacífica para protestar por la mala gestión en una administración local de atención de la salud. En Esuatini, al menos 1.000 manifestantes en favor de la democracia, entre los que había 38 niños y niñas, fueron detenidos arbitrariamente.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTAD DE ASOCIACIÓN**

La defensa de los derechos humanos seguía siendo un acto de valentía. Las autoridades trataron de silenciar o criminalizar a quienes defendían los derechos humanos. Junto con activistas de la oposición, esas personas fueron detenidas y acosadas judicialmente en muchos países como Benín, Congo, Esuatini, Kenia, Níger, República Democrática del Congo, Ruanda, Senegal, Tanzania, Zambia y Zimbabue.

En República Democrática del Congo, dos denunciantes de irregularidades fueron condenados a muerte *in absentia* tras revelar transacciones financieras efectuadas en beneficio de personas y entidades sujetas a sanciones internacionales. En Ruanda, la *youtuber* Yvonne Idamange fue condenada a 15 años de prisión por criticar la política del gobierno. Las autoridades de Congo, Níger, Zambia y otros países usaron leyes sobre difamación criminal para intimidar y silenciar a personas que las criticaban. En Esuatini se presentaron cargos falsos contra detractores del gobierno en virtud de leyes sobre terrorismo y sedición.

Algunos defensores y defensoras de los derechos humanos pagaron con su vida. Joannah Stutchbury, ambientalista de Kenia, murió por disparos en su domicilio en julio después de haber recibido amenazas de muerte. También hubo dos periodistas asesinados en Somalia.

En varios países se introdujeron o implementaron leyes y políticas con el fin de restringir el espacio de las ONG. En Togo, el gobierno suspendió la concesión y renovación de licencias de este tipo de entidades. El gobierno de Uganda ordenó la suspensión inmediata de 54 organizaciones por incumplir presuntamente la legislación que las afectaba. En Zimbabue, se ordenó a las ONG que presentaran sus planes de trabajo a las autoridades antes de llevar a cabo actividades en la capital, Harare. El Tribunal Superior declaró inconstitucional esta disposición. Más tarde se publicó en el boletín oficial una enmienda de la normativa de la Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas que permitía el cierre de las organizaciones sospechosas de financiar a políticos durante las elecciones o de hacer campaña en su favor.

## **LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Los gobiernos siguieron restringiendo la libertad de los medios de comunicación. En Angola, Burkina Faso, Madagascar, República Democrática del Congo, Senegal, Tanzania, Togo y otros países se suspendieron periódicos y emisoras de radio y televisión. En algunos países, como Ghana y Zambia, las autoridades irrumpieron en sedes de medios de comunicación, cortaron programas en directo y destruyeron propiedades. En Zambia, por ejemplo, unas personas no identificadas prendieron fuego en junio a la emisora de radio Kalungwishi, en el distrito de Chiengi. En Nigeria, varios medios de comunicación llevaron a cabo una campaña, bajo el lema “Apagón informativo”, para protestar contra dos proyectos de ley que amenazaban con endurecer la normativa sobre los medios y menoscabar el acceso a la información.

Se registraron interrupciones y cierres de Internet y suspensión de redes sociales en países como Esuatini, Níger, Nigeria, Senegal, Sudán, Sudán del Sur, Uganda y Zambia. En junio, las autoridades nigerianas suspendieron Twitter tras borrar la red social un controvertido tuit del presidente Buhari por infringir sus normas.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS, MIGRANTES E INTERNAMENTE DESPLAZADAS**

Los conflictos que devastaban la región siguieron desplazando a millones de personas de sus lugares de origen, entre ellas 1,5 millones en República Democrática del Congo durante 2021, lo que elevó a 5 millones el número total de personas internamente desplazadas en ese país. En Somalia, donde en años anteriores había más de 2,6 millones de personas en situación de desplazamiento interno, 573.000 personas huyeron de sus lugares de origen entre enero y agosto. La mayoría de las personas refugiadas de la región fueron acogidas por un reducido número de países —como Camerún, Chad, Etiopía, Kenia, Níger, República Democrática del Congo, Ruanda y Sudán—, mientras que Uganda tenía la mayor población refugiada de África, conformada por más de 1,5 millones de personas. Paradójicamente, algunos países receptores —como Etiopía y República Democrática del Congo— también eran emisores de un gran número de personas refugiadas.

La situación humanitaria y de seguridad en casi todos los campos de personas refugiadas e internamente desplazadas de la región seguía siendo precaria. Era habitual la falta de acceso adecuado a alimentos, agua, educación, salud y vivienda, en ocasiones debido a bloqueos y restricciones del acceso humanitario. En marzo, el gobierno de Kenia dio al ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, un ultimátum de 14 días para cerrar los campos de refugiados de Kakuma y Dadaab. Más tarde se retiró la amenaza, y el cierre de los campos se aplazó hasta junio de 2022. En Níger, el Estado Islámico en el Gran Sáhara atacó asentamientos en Intikane (región de Tahoua) en los que vivían personas refugiadas malienses, y mató a decenas de ellas. En Tanzania, la policía y los servicios de inteligencia, en cooperación con los servicios de inteligencia de Burundi, siguieron usando violencia, detenciones arbitrarias, políticas estrictas de retención en campamentos y amenazas de deportación para presionar a personas refugiadas burundesas con el fin de que salieran del país.

## **DISCRIMINACIÓN Y MARGINACIÓN**

### **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

La discriminación por motivos de género y la desigualdad continuaron arraigadas en los países africanos. Entre los principales motivos de preocupación documentados en la región figuraban el aumento de la violencia por motivos de género, el reducido acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, la persistencia del matrimonio precoz y forzado y la exclusión de las niñas embarazadas de las escuelas.

Las medidas restrictivas de confinamiento aplicadas por los gobiernos para contener la propagación de la COVID-19 contribuyeron a elevar las tasas de violencia sexual y de género en toda la región. La violencia por motivos de género alcanzó niveles de crisis en Sudáfrica, donde las estadísticas oficiales sobre delincuencia indicaron un incremento del 74,1% en todos los delitos sexuales y hubo al menos 117 casos de feminicidio en el primer semestre del año.

Algunos casos concretos de violencia de género en la región conmocionaron a la opinión pública y provocaron llamamientos a la acción. En Chad, las mujeres protestaron en las calles contra la violencia sexual y la cultura de impunidad para los perpetradores después de que la violación en grupo de una niña de 15 años fuera filmada y compartida en las redes sociales. En Sudáfrica, la muerte de Nosiselo Mtebeni, estudiante de 23 años, a manos de su novio desató la indignación pública. Su cuerpo había sido desmembrado y metido en una maleta y en bolsas de plástico.

Aunque la violencia por motivos de género aumentó, el acceso a servicios de protección y apoyo para las sobrevivientes, así como a información y servicios de salud sexual y reproductiva, siguió estando limitado en toda la región. El matrimonio precoz y forzado persistió en muchos países. En Namibia se descubrió que los progenitores de una niña de 4 años la habían casado con un hombre de 25 cuando ella tenía 2. En Guinea Ecuatorial continuó la prohibición de que las niñas embarazadas asistieran a la escuela. En Tanzania, el Ministerio de Educación anunció en noviembre que eliminaría una prohibición similar.

En Costa de Marfil y Madagascar se presentaron propuestas legislativas para abordar formas concretas de discriminación por motivos de género. En Sudán, el gabinete aprobó que el país ratificara el Protocolo de Maputo y de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Otras noticias positivas fueron una sentencia favorable a sobrevivientes de violencia sexual y de género dictada en Nigeria, y el indulto presidencial que permitió la liberación de 10 niñas y mujeres encarceladas por delitos relacionados con el aborto en Ruanda.

## **PERSONAS CON ALBINISMO**

En África oriental y austral, las personas con albinismo y sus familias seguían temiendo por su vida. Se registraron ataques violentos contra personas con albinismo en Malawi, donde en febrero murió un hombre y en agosto se encontró el cuerpo sin vida de otro. En Zambia, una niña de 2 años y un niño de 9 fueron mutilados en sendos ataques en junio y julio.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Las personas LGBTI seguían sufriendo acoso, detención y enjuiciamiento por su orientación sexual o identidad de género reales o supuestas. En Cotonú (Benín), un grupo de hombres obligó a tres mujeres transgénero a desvestirse y después las golpearon y robaron. La agresión fue filmada y compartida en las redes sociales. La filmación de ataques a personas LGBTI también era habitual en Senegal, donde grupos conservadores organizaron una manifestación para pedir la tipificación como delito de las relaciones homosexuales consentidas. En Camerún, dos mujeres transgénero acusadas de este tipo de actos fueron condenadas a cinco años de prisión pero quedaron en libertad en espera del resultado de la apelación. En Namibia, la policía acusó a una mujer transgénero de falsear su identidad para evitar ser procesada y la sometió a acoso transfóbico mientras estaba bajo custodia. En Nigeria, una nueva ley en el estado de Taraba incluía una disposición que prescribía la cadena perpetua para las personas transgénero.

En los campos de refugiados de Kakuma y Dadaab (Kenia), las personas LGBTI refugiadas sufrían de forma habitual acoso y ataques. La muerte de Chriton Atuherwa tras sufrir graves quemaduras en un incendio provocado en el campo de Kakuma ilustró lo inadecuado de la protección que brindaba el gobierno a las personas refugiadas LGBTI frente a ataques homófobos.

En Camerún, unos agentes de policía hicieron una redada en las oficinas de Colibrí, un grupo para la prevención y el tratamiento del VIH/sida, en Bafoussam (región del Oeste) y detuvieron a 13 personas por cargos relacionados con conducta homosexual consentida.

Éstas quedaron en libertad días más tarde, tras haber sido obligadas a someterse a pruebas para detectar el VIH y a exámenes anales. En Ghana, donde se presentó en el Parlamento un proyecto de ley que criminalizaba aún más a las personas LGBTI, unos agentes de policía registraron y cerraron las oficinas de Derechos LGBTI+ Ghana. La policía también detuvo a 21 activistas LGBTI durante una sesión de formación por participar en una reunión ilegal. Los cargos presentados contra estas personas se desestimaron más tarde. El Ministerio del Interior de Madagascar suspendió un acto LGBT anual.

En el lado positivo, el Tribunal de Apelación de Botsuana confirmó una sentencia de un tribunal superior que declaraba inconstitucional una ley que criminalizaba las relaciones homosexuales consentidas. Por otra parte, en Uganda, Cleopatra Kambugu anunció que era la primera mujer trans que obtenía un documento de identidad y un pasaporte ugandeses en los que se reconocía su género femenino.

## **CAMBIO CLIMÁTICO Y DEGRADACIÓN AMBIENTAL**

Varios países de la región se vieron especialmente afectados por sequías agravadas por el cambio climático. En Angola, la escasez de lluvias causó la peor sequía en 40 años. La malnutrición aumentó debido a la falta de alimentos, agua apta para el consumo y saneamiento adecuado, y las mujeres, los niños y niñas y las personas de edad avanzada sufrieron las consecuencias de manera desproporcionada. El sur de Madagascar sufrió los efectos de una grave sequía que incidió en quienes dependían de la agricultura, la ganadería y la pesca de subsistencia como principales fuentes de sustento. En Sudáfrica, en julio se declaró la situación de desastre por sequía en las provincias de Cabo Oriental, Cabo del Norte y Cabo Occidental.

En varios países, como Botsuana, Congo, Ghana, Namibia, República Democrática del Congo y Sudáfrica, surgieron motivos de preocupación relacionados con la degradación ambiental. En Botsuana y Namibia siguieron concediéndose licencias de prospección petrolífera en zonas sensibles desde el punto de vista ambiental de la cuenca del río Okavango a la empresa minera ReconAfrica, con sede en Canadá, a pesar de su impacto negativo en el cambio climático y en los derechos de quienes residían en la zona, incluidos los pueblos indígenas. Esta cuestión también fue planteada por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Se provocó una extensa contaminación en los ríos Tshikapa y Kasai y sus afluentes en el sur de República Democrática del Congo. El gobierno dijo que la causa de la contaminación era un vertido realizado aguas arriba por una empresa de extracción y tratamiento de diamantes radicada en el norte de Angola. El desastre causó al menos 40 muertes y cientos de casos de diarrea severa, y destruyó la vida acuática.

## **RECOMENDACIONES**

**A pesar de algunos aspectos positivos, el año 2021 fue difícil para los derechos humanos en África. Los gobiernos africanos y los actores no estatales pertinentes deben tomar medidas audaces para abordar los numerosos motivos de preocupación que se plantearon durante el año, que son:**

**Todas las partes en los conflictos armados deben proteger a la población civil, en particular poniendo fin a los ataques selectivos e indiscriminados contra poblaciones e infraestructuras civiles. Esto incluye adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de las personas refugiadas e internamente desplazadas y su acceso pleno a ayuda humanitaria, incluidos alimentos, agua y alojamiento.**

**Los gobiernos deben intensificar los esfuerzos para luchar contra la impunidad emprendiendo investigaciones exhaustivas, independientes, imparciales, efectivas y**

transparentes sobre los crímenes de derecho internacional, y poniendo a los presuntos autores a disposición de la justicia.

Mientras no haya suministros adecuados de vacunas contra la COVID-19, los gobiernos deben seguir dando prioridad a la vacunación de los grupos con mayor riesgo, así como de las personas que viven en zonas de difícil acceso. Además, deben cooperar en los ámbitos regional e internacional para reforzar sus sistemas nacionales de atención de la salud y proporcionar información transparente sobre los presupuestos dedicados a este sector.

Los gobiernos deben actuar de inmediato para proteger el derecho de las mujeres y las niñas a la igualdad, salud, información y educación, y para que éstas puedan vivir sin violencia de género y sin discriminación. Esto incluye garantizar que, durante las restricciones asociadas a la COVID-19, las sobrevivientes de ese tipo de violencia sigan teniendo acceso a protección policial y justicia, así como a alojamiento, líneas de ayuda telefónica y servicios de apoyo comunitario.

Los gobiernos deben poner fin al acoso y la intimidación de las personas activistas y defensoras de los derechos humanos, retirar todos los cargos contra las que se enfrentan a procesamiento, y poner en libertad inmediata y sin condiciones a todas las que se encuentran detenidas o encarceladas arbitrariamente. Asimismo, deben respetar la libertad de los medios de comunicación, lo que incluye garantizar que éstos pueden llevar a cabo su actividad con independencia.



# PERSPECTIVA REGIONAL: AMÉRICA

**Incluso antes de la crisis de la COVID-19, la región de las Américas presentaba las tasas de desigualdad de ingresos más elevadas del mundo. La irregular recuperación económica del continente registrada durante el año tuvo poco impacto en las profundas consecuencias de decenios de desigualdad estructural. Pese a implementar diferentes programas para abordar las repercusiones de la pandemia, muchos gobiernos no protegieron los derechos económicos, sociales y culturales de sus poblaciones más vulneradas, y a menudo los menoscabaron aún más con políticas y prácticas discriminatorias.**

En 2021, un total de 1,5 millones de personas perdieron la vida a causa de la pandemia en las Américas, que siguió presentando los índices de mortalidad per cápita por COVID-19 más elevados del mundo. Uno de los principales motivos de estas elevadas tasas fue el limitado y desigual acceso a la atención médica, agravado por unos sistemas de salud sin fondos suficientes, unas políticas y medidas de protección social inadecuadas para las comunidades marginadas, y falta de acceso adecuado a las vacunas. Los efectos de la pandemia sobre los pueblos indígenas fueron especialmente agudos a causa de la continua insuficiencia de acceso a los servicios de saneamiento y de salud y a las prestaciones sociales.

Hubo muchos gobiernos que no hicieron todo lo que debían para dar prioridad a la salud sexual y reproductiva. Los servicios básicos eran escasos y el acceso a los servicios de aborto seguía siendo criminalizado en la mayoría de los países.

La violencia contra las mujeres y niñas seguía suscitando honda preocupación en toda la región. Las investigaciones sobre casos de violencia de género —como la violencia de género intrafamiliar, la violación, el homicidio y el feminicidio— fueron con frecuencia inadecuadas.

El derecho a la libertad de expresión estaba amenazado en varios países, y decenas de periodistas y personas que criticaban a los gobiernos fueron objeto de amenazas, censura, agresiones y detenciones. En muchos países, la policía y otras fuerzas de seguridad reprimieron las manifestaciones pacíficas haciendo un uso excesivo de la fuerza, practicando detenciones arbitrarias y, en algunos casos, cometiendo homicidios ilegítimos.

La impunidad por estas y otras violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional continuaba siendo motivo de honda preocupación en más de la mitad de los países de la región. También aumentaron los ataques contra la independencia judicial.

Decenas de miles de personas huyeron de sus países a causa de violaciones de derechos humanos relacionadas con la violencia, la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. Sin embargo, muchos gobiernos siguieron prohibiendo la entrada de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, y violaron el derecho internacional al devolver a quienes lograban atravesar las fronteras sin examinar adecuadamente sus solicitudes.

El histórico Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) entró finalmente en vigor en abril. No obstante, los actos de destrucción ambiental continuaron en muchos países, y la región de las Américas siguió siendo una de las más peligrosas del mundo para quienes defendían los derechos ambientales y los derechos humanos.

# DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El crecimiento económico repuntó durante el año, pero no fue suficiente para revertir la recesión económica de 2020, en la que el desempleo, la disminución de ingresos y el aumento de la pobreza y la desigualdad habían alcanzado niveles sin precedentes.

Argentina, Brasil, Guatemala, Haití, Nicaragua y Venezuela atravesaron una situación especialmente grave. En junio, el 40,6% de la población argentina vivía en la pobreza. En Brasil, el 56% de la población padecía inseguridad alimentaria. En Haití, casi la mitad de la población necesitaba ayuda alimentaria. En Venezuela, el 94,5% de la población vivía en situación de pobreza de ingresos y, el 76,6%, en condiciones de pobreza extrema.

La desigualdad y la discriminación seguían prevaleciendo en toda la región. Según la Comisión Económica de la ONU para América Latina y el Caribe (CEPAL), la tasa media de desempleo de las mujeres era del 12,7% en la región, frente al 9,7% en el caso de los hombres.

Muchos gobiernos no protegieron los derechos económicos, sociales y culturales de quienes estaban en situación más vulnerable, y algunos incluso los menoscabaron aún más. Por ejemplo, en Paraguay aumentaron los desalojos forzosos, especialmente en las comunidades rurales e indígenas, sin que hubiera recursos judiciales efectivos ni se ofrecieran alternativas de reasentamiento. Según la campaña Cero Desalojos, más de 23.500 familias brasileñas fueron desalojadas de sus hogares durante la pandemia, entre marzo de 2020 y octubre de 2021. En Estados Unidos, la Corte Suprema anuló las iniciativas para prorrogar una moratoria federal de los desalojos.

En Venezuela hubo más de 3.000 protestas en la primera mitad del año debido a que el sistema de distribución de alimentos no satisfacía las necesidades nutricionales, y el acceso a la atención médica, al agua potable, a los alimentos y al combustible seguía deteriorándose.

## DERECHO A LA SALUD

La pandemia siguió teniendo consecuencias devastadoras para muchos países en los que el acceso a la atención médica y las vacunas era limitado y desigual.

Con 2,3 millones de muertes por COVID-19 desde el comienzo de la pandemia, la región alcanzaba el 45% del total global, pese a que sus habitantes representaban apenas el 13% de la población mundial.

El abandono generalizado y la falta de financiación de los servicios públicos de salud explicaban en gran medida la magnitud de la crisis. En varios países, el número de profesionales de medicina y enfermería per cápita era muy inferior al umbral que la Organización Mundial de la Salud consideraba necesario para ofrecer servicios de salud básicos en los países más pobres del mundo.

En Venezuela había carencia de equipos de protección, y las ONG locales denunciaron que más de 800 profesionales de la salud habían muerto por COVID-19 desde marzo de 2020. La falta crónica de oxígeno y la insuficiente capacidad hospitalaria contribuyeron a que Perú fuera el país con el mayor número de muertes per cápita del mundo. El presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, respondió a la pandemia de COVID-19 con una mezcla de negacionismo, negligencia, oportunismo y desprecio por los derechos humanos.

A finales de agosto, más del 50% de la población de América del Norte estaba totalmente vacunada contra la COVID-19, frente a sólo el 25% en América Latina y el Caribe. Un mes después, la empresa de análisis de datos científicos Airfinity estimó que los países desarrollados tenían un excedente de más de 500 millones de dosis de vacunas.

Algunos de los países de ingresos altos bloquearon activamente el aumento en la producción de vacunas. Al finalizar el año, Canadá aún no había concedido la licencia necesaria para que

la empresa farmacéutica canadiense Biolyse pudiera producir 20 millones de dosis de la vacuna de Johnson & Johnson, cuyos primeros 15 estaban destinados a Bolivia.

Al concluir el año, la cobertura de vacunación era similar en América del Norte y América del Sur, y más de la mitad de la población estaba totalmente vacunada. Sin embargo, los países de la región seguían presentando diferencias considerables: mientras Canadá, Chile y Uruguay habían vacunado totalmente al menos al 75% de su población, Guatemala y Venezuela sólo habían alcanzado el 20%. Por su parte, Nicaragua y Haití sólo habían vacunado al 6% y al 1% de sus habitantes, respectivamente.

Los programas gubernamentales de vacunación a menudo omitían o excluían activamente a quienes corrían peligro de contraer la COVID-19, lo que incluía en muchos casos a personas refugiadas y migrantes. Muchos países no establecieron protocolos especiales para garantizar programas de vacunación culturalmente adecuados y adaptados a los pueblos indígenas.

En algunos casos, el personal sanitario fue excluido de los programas de vacunación. Por ejemplo, en Nicaragua, no empezaron a recibir la vacuna hasta mayo —mucho después que otros colectivos—, y algunas noticias aparecidas en los medios de comunicación señalaban la existencia de favoritismo en la vacunación prioritaria de simpatizantes del gobierno, con independencia de su perfil de riesgo frente a la COVID-19.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

Fueron muchos los gobiernos que no hicieron todo lo que debían para dar prioridad a la salud sexual y reproductiva. Los servicios básicos eran escasos y los servicios de aborto sin riesgos seguían siendo criminalizados en la mayoría de los países. El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua y República Dominicana mantenían la prohibición total del aborto.

El ejemplo de la histórica despenalización y legalización del aborto en las primeras 14 semanas de embarazo vivido en Argentina a finales de 2020 no fue secundado por los demás países. En Chile se rechazó un proyecto de ley que despenalizaba el aborto en las primeras 14 semanas de embarazo. En Colombia, la Corte Constitucional no tomó una decisión en relación con una demanda sobre la eliminación del delito de aborto interpuesta por Causa Justa, una amplia coalición de ONG. En El Salvador y República Dominicana, las iniciativas para despenalizar el aborto en circunstancias mucho más limitadas no obtuvieron la aprobación legislativa.

En Honduras, el Congreso Nacional aprobó en enero una reforma constitucional que dificultaba la eliminación de las prohibiciones del aborto y del matrimonio entre personas del mismo sexo, aunque al concluir el año estaba pendiente ante la Corte Suprema de Justicia un recurso contra la prohibición total del aborto.

En Estados Unidos, los gobiernos estatales introdujeron más restricciones al aborto en 2021 que en ningún otro año. En Texas se aprobó una prohibición casi total que criminalizaba su práctica a partir de la sexta semana de embarazo.

En un raro ejemplo de avances limitados, la Corte Constitucional de Ecuador decidió en abril despenalizar el aborto en casos de violación.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Los pueblos indígenas de las Américas seguían careciendo de acceso adecuado a sus derechos al agua, al saneamiento, a la salud y a la protección social, así como de mecanismos culturalmente adecuados para proteger su derecho a la salud y al sustento. Todo ello agravó el impacto de la pandemia de COVID-19.

La difícil situación de los pueblos indígenas de Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Ecuador, Nicaragua, Paraguay y Venezuela se agudizó especialmente.

En Brasil, los pueblos indígenas carecían de protección frente a la invasión de tierras, la deforestación y la minería, así como frente a la propagación de la COVID-19. En agosto, la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil presentó una declaración sin precedentes ante la Corte Penal Internacional (CPI) en la que acusaba al gobierno de Bolsonaro de genocidio y ecocidio.

En muchos países —como México, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú y Venezuela—, los gobiernos siguieron permitiendo que importantes proyectos extractivos, agrícolas y de infraestructura progresaran sin contar con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados, y en ocasiones pese a la existencia de órdenes judiciales de suspensión de las actividades.

En Bolivia, Chile, Colombia, Nicaragua, Paraguay y Perú, personas indígenas resultaron heridas o muertas en ataques violentos y tiroteos de las fuerzas de seguridad del Estado o de civiles armados.

En Canadá se localizaron los restos mortales de cientos de niños y niñas indígenas enterrados en antiguas escuelas residenciales creadas por el gobierno canadiense y administradas por las iglesias. Muchos pueblos indígenas, asociaciones, organizaciones y consejos comunitarios denunciaron esta situación como genocidio y pidieron justicia. En septiembre, el Tribunal Federal ordenó a Ottawa pagar 40.000 dólares canadienses (unos 32.000 dólares estadounidenses) a cada uno de los aproximadamente 50.000 niños y niñas de los pueblos indígenas separados a la fuerza de sus familias.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión se vio amenazado en varios países de la región.

En Brasil, Canadá, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Uruguay y Venezuela se intimidaba, hostigaba, amenazaba, censuraba, criminalizaba o privaba de acceso a la información pública a quienes ejercían el periodismo y a quienes criticaban al gobierno.

En febrero, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dictó medidas cautelares en favor de 34 miembros del personal del periódico digital salvadoreño *El Faro* que habían sido objeto de hostigamiento, amenazas e intimidación.

En Venezuela se prohibieron varias retransmisiones de medios de comunicación y se multó a uno de los principales periódicos por difamar a un alto cargo gubernamental. Una ONG local denunció más de 290 ataques contra periodistas.

En Colombia, la Fundación para la Libertad de Prensa denunció 402 ataques contra los medios de comunicación que documentaron las protestas sociales.

Después de que el 11 de julio tuviera lugar la mayor manifestación que se había visto en décadas en Cuba, la CIDH recibió denuncias de ataques violentos cometidos contra los medios de comunicación por parte de la policía y simpatizantes del gobierno y de la detención de al menos 10 periodistas.

Las restricciones, la represión y las prohibiciones impuestas a la protesta pacífica debilitaron aún más la libertad de expresión en Colombia, Cuba, Estados Unidos, México y Venezuela.

El gobierno colombiano dictó medidas que restringían la circulación de vehículos y personas a fin de impedir la participación en los actos de protesta programados el 20 de julio en diferentes ciudades. En Cuba, centenares de personas fueron detenidas durante las históricas protestas del 11 de julio, y el gobierno prohibió en octubre otra marcha para pedir su liberación. En Estados Unidos, los legisladores y legisladoras federales y los de al menos 36 estados introdujeron más de 80 propuestas legislativas que limitaban la libertad de reunión, y 9 estados incorporaron 10 de esos proyectos de ley en su ordenamiento jurídico.

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En muchos países —como Argentina, Chile, Colombia, Honduras, México, Paraguay, Puerto Rico y Venezuela— se hizo un uso excesivo de la fuerza para reprimir las protestas.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos verificó la muerte de 46 personas (44 civiles y 2 policías) durante las manifestaciones del Paro Nacional que tuvieron lugar en Colombia en abril y mayo, así como 49 denuncias de violencia sexual. En Venezuela, al menos 59 protestas recibieron como respuesta ataques de la policía, el ejército y grupos armados progubernamentales, que causaron la muerte de un manifestante y lesiones a otros siete.

En México, la policía recurrió al uso de fuerza excesiva e innecesaria, practicó detenciones arbitrarias e incluso ejerció violencia sexual para silenciar a las mujeres que protestaban contra la violencia de género.

En Chile, las cifras actualizadas de la Fiscalía Nacional y el Instituto Nacional de Derechos Humanos mostraban que se habían registrado más de 8.000 víctimas de la violencia cometida por agentes del Estado desde que comenzaran las protestas en octubre de 2019.

El uso excesivo de la fuerza en las operaciones policiales para combatir la delincuencia también ocasionó una considerable pérdida de vidas humanas. En Brasil, el 6 de mayo tuvo lugar la operación más mortífera jamás efectuada por la policía en Río de Janeiro, que se saldó con la muerte de 27 vecinos de la favela de Jacarezinho, perteneciente a esa ciudad. En noviembre murieron 9 personas más como resultado de otra operación policial que tuvo lugar en la favela Complexo do Salgueiro, también en Río de Janeiro.

En noviembre, la policía de Buenos Aires (Argentina) mató a tiros al futbolista de 17 años Lucas González, que viajaba en su automóvil y acababa de salir de una tienda de alimentación.

En Estados Unidos se denunciaron las muertes de al menos 888 personas por disparos de la policía; muchas de las víctimas eran negras. Seis estados del país aún carecían de leyes parlamentarias sobre el uso de la fuerza, y ninguno de los que sí las tenían se ajustaba al derecho y las normas internacionales relativos al uso de medios letales. El Senado de Estados Unidos tampoco introdujo la Ley sobre Justicia en la Actuación Policial (Ley George Floyd), que planteaba un conjunto de propuestas de los dos partidos para reformar ciertos aspectos de la función policial en Estados Unidos.

## DETENCIONES ARBITRARIAS Y DESAPARICIONES FORZADAS

Se denunciaron casos de detención arbitraria en muchos países, como Colombia, Cuba, México, Nicaragua y Venezuela, y también en la base naval de Estados Unidos en la bahía de Guantánamo.

Según la Campaña Defender la Libertad, 3.275 personas fueron detenidas arbitrariamente en el marco del Paro Nacional que tuvo lugar en Colombia. La Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada hizo constar que al concluir el año seguía sin conocerse el paradero de 327 personas desaparecidas.

Las autoridades cubanas encarcelaron arbitrariamente a cientos de personas por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica en el marco de las protestas del 11 de julio.

En Nicaragua, en los meses previos a la reelección del presidente Daniel Ortega en noviembre, la policía sometió a detención arbitraria o a desaparición forzada a decenas de

defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y personas contrarias al gobierno, entre ellas siete posibles aspirantes a la presidencia.

Según la organización venezolana de derechos humanos Foro Penal, las fuerzas de seguridad del país detuvieron arbitrariamente durante el año a 44 activistas políticos, estudiantes y defensores y defensoras de los derechos humanos. Algunas personas murieron bajo custodia, incluidas tres cuya detención arbitraria obedecía a motivos políticos.

A pesar de que el presidente estadounidense Joe Biden había declarado su intención de cerrar el centro de detención de la base naval estadounidense en Guantánamo, 39 hombres permanecían allí reclusos de manera arbitraria e indefinida, y 10 de ellos podían ser condenados a muerte.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

La región de las Américas seguía siendo una de las más peligrosas del mundo para defender los derechos humanos.

En países como Brasil, Colombia, Guatemala, Haití, Honduras, México, Perú y Venezuela fueron asesinadas personas que defendían los derechos humanos.

Un informe de la ONG Global Witness calificó a Colombia como el país del mundo donde se registraban más ataques contra quienes trabajaban sobre cuestiones ambientales y de derechos humanos.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos también sufrieron amenazas, violencia, procesamientos, detención arbitraria y vigilancia ilegítima en Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua.

En Venezuela tuvo lugar uno de los deterioros más acusados de la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos. Según el Centro para los Defensores y la Justicia, en 2021 se cometieron 743 ataques contra activistas, un 145% más que en 2020.

## IMPUNIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA

La impunidad por violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional — así como la falta de acceso a la justicia, la verdad o la reparación— continuaba siendo motivo de honda preocupación en más de la mitad de los países de la región.

La independencia judicial sufrió ataques constantes en Brasil, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Venezuela.

Por ejemplo, la nueva Asamblea Legislativa de El Salvador adoptó una serie de medidas que limitaban la independencia del poder judicial, como la destitución de los miembros de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y del fiscal general de la República. En Guatemala, los miembros del poder judicial que ocupaban cargos clave en la lucha contra la impunidad en casos de violación grave de derechos humanos y corrupción fueron destituidos o se les impidió ocupar sus cargos.

El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, siguió haciendo uso de los órganos legislativo y judicial para aplicar tácticas represivas en el periodo previo a las elecciones de noviembre, mientras miles de víctimas de violaciones de derechos humanos aguardaban que se impartiera justicia por los delitos cometidos por agentes del Estado durante su gobierno.

En Venezuela, el sistema de justicia desempeñó un papel importante en la represión ejercida por el Estado contra quienes se oponían al gobierno, mientras las víctimas de crímenes y violaciones de derechos humanos quedaban desprotegidas. El fiscal de la CPI, Karim Khan,

anunció en noviembre la apertura de una investigación sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela.

En Argentina, Perú y Uruguay hubo ciertos avances en el propósito de llevar ante la justicia a personas con presunta responsabilidad penal en crímenes de derecho internacional cometidos en las décadas de 1970, 1980 y 1990.

En abril, el gobierno de Estados Unidos anuló las sanciones contra el personal de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional impuestas por el anterior gobierno, aunque siguió rechazando la jurisdicción de la CPI en los presuntos crímenes de guerra cometidos por militares estadounidenses en Afganistán e Irak, entre otros lugares.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

Las medidas para proteger a las mujeres y las niñas eran inadecuadas en toda la región, y las investigaciones sobre casos de violencia por motivos de género a menudo presentaban deficiencias.

En México, por ejemplo, la violencia contra las mujeres seguía siendo generalizada. Durante el año se registraron 3.427 homicidios de mujeres, de los que 887 se estaban investigando como feminicidios. Las investigaciones realizadas por la Fiscalía General del estado de México sobre los casos de mujeres desaparecidas y posteriormente asesinadas presentaban deficiencias graves. Las fuerzas de seguridad mexicanas también hicieron un uso excesivo de la fuerza, practicaron detenciones arbitrarias y ejercieron violencia sexual contra mujeres manifestantes.

En Colombia, donde el Observatorio Feminicidios Colombia denunció 432 feminicidios en los ocho primeros meses del año, las fuerzas de seguridad también cometían habitualmente actos de violencia sexual contra las mujeres.

Paraguay y Puerto Rico declararon el estado de emergencia debido al aumento de la violencia contra las mujeres. Este tipo de violencia también aumentó considerablemente en Perú y Uruguay. En Puerto Rico, hasta mayo se habían presentado 511 denuncias por violencia de género intrafamiliar, lo que suponía un acusado aumento con respecto al mismo periodo en 2020. En Perú, un total de 146 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2021, frente a 136 en 2020. Además, entre enero y octubre desaparecieron 12.084 mujeres, y el 25% de los feminicidios registrados en el país habían sido denunciados previamente como desapariciones.

En Venezuela, el Ministerio Público anunció la existencia de 72 oficinas fiscales especializadas en la investigación penal sobre la violencia de género. Sin embargo, las ONG locales cuestionaron su eficacia y el Centro de Justicia y Paz documentó la comisión de 125 feminicidios entre enero y junio.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

En las Américas hubo avances limitados en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI, pero la legislación general estaba bloqueada, por lo que siguieron siendo objeto de discriminación, violencia y homicidio en varios países.

Argentina introdujo nuevos documentos de identidad que reconocían a las personas que se identificaban como no binarias, y el Congreso de la Nación aprobó en junio una ley para promover la contratación laboral de la población trans.

En Estados Unidos, el gobierno del presidente Biden adoptó medidas para derogar las políticas discriminatorias de la administración anterior hacia las personas LGBTI. Sin embargo,

en los estados también se introdujeron cientos de proyectos de ley que restringirían los derechos de ese colectivo.

En el resto de la región, las personas LGBTI sufrieron actos de violencia mortal. La Asociación Nacional de Travestis y Transexuales de Brasil denunció que 80 personas transgénero habían sido víctimas de homicidio en el país en la primera mitad del año, y la Red Comunitaria Trans de Colombia denunció los homicidios de 30 personas trans hasta noviembre.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Decenas de miles de personas —la mayoría de Guatemala, Haití, Honduras y Venezuela— huyeron de violaciones de derechos humanos relacionadas con la violencia, la pobreza, la desigualdad y el cambio climático.

Algunos gobiernos —incluidos los de Canadá, Chile, Curazao, Estados Unidos, México, Perú y Trinidad y Tobago— prohibían la entrada de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, y devolvían a quienes lograban atravesar las fronteras sin examinar adecuadamente sus solicitudes de refugio y asilo.

Los funcionarios de control fronterizo de Estados Unidos llevaron a cabo la devolución sumaria masiva de más de un millón de personas refugiadas y migrantes en la frontera con México utilizando como pretexto las disposiciones de salud pública relativas a la COVID-19.

Las prácticas de Canadá en materia de detención vinculada al control de la inmigración siguieron violando el derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los derechos de la infancia y de las personas con discapacidad.

México envió miles de soldados a su frontera sur con Guatemala con el propósito de cerrarla. Las autoridades de inmigración deportaron o devolvieron ilegalmente a miles de personas a Guatemala y pusieron en marcha operaciones importantes en México para interceptar y repatriar a niños y niñas no acompañados, lo que constituía una violación de sus derechos.

Miles de personas —la mayoría de Venezuela— trataron de entrar en Chile a pie, y al menos 20 murieron durante el viaje. En abril, Chile impuso nuevas restricciones que impedían a las personas migrantes regularizar su situación, y cientos de ellas fueron deportadas en lo que podría constituir expulsión masiva sin el debido proceso.

En Perú, aproximadamente un millón de personas migrantes —entre ellas medio millón de solicitantes de asilo que habían regularizado su situación— se hallaban privadas de derechos tales como la atención médica.

Decenas de miles de personas refugiadas haitianas pidieron protección internacional, pero los gobiernos de la región no las protegieron frente a distintas violaciones de derechos humanos, como detenciones y devoluciones sumarias ilegales, extorsión, discriminación racial y otros abusos, incluida violencia de género a manos de grupos armados.

## **ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA**

Pese a que durante el año se registraron algunas novedades positivas, las medidas contra el cambio climático seguían siendo limitadas, lo que a su vez menoscababa los derechos humanos en todo el continente.

El Acuerdo de Escazú entró en vigor el 22 de abril, pero Cuba y Venezuela seguían sin firmarlo y 12 países aún no lo habían ratificado al concluir el año.



En febrero, el nuevo gobierno estadounidense se unió de nuevo al Acuerdo de París y trató de anular los cientos de leyes y políticas aprobadas durante la administración anterior para desregular los sectores de la energía y el medioambiente.

Los avances realizados en otros países para combatir el cambio climático fueron decepcionantes. Al alentar la deforestación y la extracción de recursos naturales en la Amazonía, el presidente brasileño, Jair Bolsonaro, agravó el impacto de la crisis climática en las tierras y territorios de los pueblos indígenas y dejó un legado de destrucción ambiental. Según la ONG Imazon, la Amazonía brasileña presentaba la mayor tasa de deforestación en el mes de agosto de los 10 años anteriores. Bolivia aprobó normativas que incentivaban la explotación maderera y la quema de bosques. Canadá seguía subvencionando el sector de los combustibles fósiles. Pese a su renovada colaboración con el mundo en materia de cambio climático, el nuevo gobierno estadounidense siguió aprobando proyectos de explotación petrolera en terrenos federales. México, que era el 11º mayor emisor de gases de efecto invernadero en el mundo, no presentó nuevos objetivos de reducción de las emisiones en la conferencia de la ONU sobre el cambio climático.

## RECOMENDACIONES

**Los gobiernos tienen el deber de garantizar el derecho a la salud sin discriminación y han de prestar especial atención a los grupos marginados y otros colectivos que corren mayor riesgo de contraer la COVID-19. Deben garantizar el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, y afanarse en abordar el impacto desproporcionado de la pandemia en quienes sufren múltiples formas de discriminación y marginación, como las violaciones de derechos humanos derivadas de la marginación y discriminación históricas a las que están sometidas los pueblos indígenas. También han de asegurar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, incluidos servicios de aborto sin riesgo.**

**Los gobiernos deben respetar y facilitar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y reunión, lo que incluye garantizar que quienes ejercen el periodismo pueden llevar a cabo su labor legítima sin sufrir hostigamiento ni violencia. Asimismo, deben reconocer la labor legítima de los defensores y defensoras de los derechos humanos, crear un entorno propicio que les permita desempeñar su trabajo en condiciones seguras, y dejar de responder a las protestas sociales y a las críticas con represión o recurriendo a la detención arbitraria y las desapariciones forzadas a fin de silenciar a quienes se les oponen.**

**Los gobiernos deben garantizar que los protocolos y las prácticas relacionados con la aplicación de la ley son conformes con las normas internacionales, que toda infracción de esas normas se investiga adecuadamente y que todas las personas sospechosas de ser penalmente responsables comparecen ante la justicia en juicios con las debidas garantías y ante tribunales civiles ordinarios. Asimismo, deben abstenerse de socavar la independencia del poder judicial para que el derecho a acceder a la justicia, la verdad y la reparación sea una realidad significativa para todas las personas que están bajo su jurisdicción. También han de abordar la impunidad de la violencia por motivos de orientación e identidad sexual o de género. Además, deben tomar medidas urgentes para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y sus causas fundamentales y para proteger a las personas LGBTI frente a todas las formas de violencia, así como eliminar la discriminación que sustenta las diversas violaciones de derechos humanos que este colectivo sufre.**

**Los gobiernos deben cumplir su obligación de proteger a las personas que buscan protección internacional, así como respetar y amparar sus derechos y permitirles permanecer en su territorio —en condiciones dignas— hasta que se encuentre una solución duradera.**

# PERSPECTIVA REGIONAL: ASIA Y OCEANÍA

A lo largo del año, varios países de la región de Asia y Oceanía cayeron en profundas crisis de derechos humanos. En Myanmar, la feroz respuesta del ejército a la oposición generalizada al golpe de Estado de febrero se cobró cientos de vidas y supuso la detención arbitraria de miles de personas. En Afganistán, la toma del poder por los talibanes en agosto fue acompañada de crímenes de guerra y de un brusco recorte de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y las niñas, que tanto había costado conquistar. En China persistieron los crímenes de lesa humanidad contra la población musulmana residente en Xinjiang, y la situación de los derechos humanos se deterioró, sobre todo en Hong Kong. Durante muchos años no se inculcó respeto por los derechos humanos ni se hizo rendir cuentas a los responsables de violarlos, y esto contribuyó claramente a estas catástrofes de derechos humanos.

Numerosos gobiernos siguieron utilizando la pandemia de COVID-19 como pretexto para reprimir los derechos. En varios países se promulgaron nuevas leyes para penalizar la difusión de información o noticias “falsas” sobre la COVID-19, y se utilizó la legislación existente para silenciar a las voces críticas e impedir y disolver las protestas.

Todo ello reflejó la creciente intolerancia a la disidencia en la región. En muchos países se reforzó el control de los medios de comunicación y de Internet. Se sometió a restricciones y castigos cada vez más duros a la oposición política y a quienes criticaban las políticas y los actos de los gobiernos. Con frecuencia se utilizó fuerza excesiva contra personas que se manifestaban pacíficamente y los gobiernos de la región no sólo no protegieron los derechos de los defensores y defensoras de los derechos humanos, sino que les impidieron activamente llevar a cabo su vital labor.

Muchos gobiernos siguieron mal preparados para responder a nuevas olas de contagios de la COVID-19. Su deficiente financiación del sector de la salud y la ausencia de medidas efectivas para combatir la corrupción y proteger los derechos laborales del personal sanitario hizo que miles de personas se vieran privadas de un acceso adecuado a la atención sanitaria y que se produjeran muertes que podrían haberse evitado.

Además de en Afganistán, la situación de las mujeres y las niñas empeoró en numerosos países en el contexto de la pandemia y otras restricciones relacionadas con ella. Al carecer de una asistencia social adecuada, el de las mujeres que trabajaban en el sector informal fue uno de los grupos de población que se empobreció aún más. En toda la región, las mujeres y las niñas continuaron enfrentándose a un alto grado de violencia sexual y de género con escasa o nula rendición de cuentas. En varios países se llevaron a cabo campañas contra la población LGBTI. Los pueblos indígenas sufrieron cada vez más los efectos de la degradación ambiental en toda la región.

En Afganistán y Myanmar, decenas de miles de personas se vieron obligadas a desplazarse o buscaron refugio cruzando la frontera, pero muchas de ellas fueron devueltas ilegalmente desde países vecinos a situaciones en las que corrían grave peligro de sufrir violaciones de derechos humanos. En otros países, los gobiernos impidieron la entrada de solicitantes de asilo e infligieron malos tratos a personas refugiadas y migrantes.

# REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

En la región de Asia y Oceanía se redujo el espacio de la disidencia. En Myanmar, el nuevo gobierno militar trató de silenciar la oposición a su golpe de Estado reprimiendo con violencia las protestas que tuvieron lugar en todo el país y deteniendo a miembros del anterior partido gobernante y a activistas en favor de la democracia. En Afganistán, inmediatamente después de hacerse con el poder, los talibanes recortaron las libertades de los medios de comunicación y utilizaron la fuerza para disolver actos de protesta contra sus políticas. En Corea del Norte se recluyó en prisiones o se condenó a la “reforma por el trabajo” a cualquier persona considerada una amenaza para los líderes o el sistema político del país. En otros muchos países, las autoridades hostigaron, detuvieron, recluyeron y, en algunos casos, mataron a miembros de la oposición política y otras voces críticas.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los gobiernos siguieron escudándose en la necesidad de frenar la propagación de información falsa sobre la COVID-19 para justificar leyes represivas y medidas que restringían indebidamente la libertad de expresión. En Malasia, el gobierno promulgó un decreto que le concedía facultades ilimitadas para silenciar críticas con el pretexto de evitar “noticias falsas” sobre la COVID-19. En Bangladesh, China, Fiyi y Vietnam, las autoridades detuvieron y procesaron a personas que habían criticado su respuesta a la COVID-19. Las autoridades de Sri Lanka amenazaron con acciones disciplinarias contra el personal sanitario que transmitiera a los medios de comunicación sus inquietudes con respecto a la respuesta oficial frente a la pandemia.

Los medios de comunicación independientes fueron blanco de ataques en toda la región. En Myanmar, las autoridades militares cerraron publicaciones de noticias, revocaron las licencias de medios de comunicación y detuvieron a periodistas. También se detuvo, golpeó y hostigó a periodistas en Afganistán, donde las nuevas normativas sobre medios de comunicación prohibían en la práctica cualquier crítica a los talibanes. Para el mes de octubre ya habían cerrado más de 200 medios de comunicación.

Las autoridades de Singapur demandaron por difamación a blogueros y periodistas, y utilizaron acusaciones falsas sobre irregularidades económicas para cerrar el sitio web independiente de noticias The Online Citizen. Las autoridades indias irrumpieron en las oficinas de un diario en lengua hindi por la información que éste había publicado sobre cadáveres de víctimas de COVID-19 arrojados al río Ganges. En Filipinas, la periodista Maria Ressa, ganadora del premio Nobel de la Paz en reconocimiento a su trabajo, se enfrentaba a ser condenada a décadas de prisión por varias causas judiciales que tenía pendientes por criticar al gobierno.

Numerosos gobiernos trataron de reforzar su control sobre el acceso a otros tipos de información y su difusión en Internet. El gobierno de Singapur promulgó una nueva ley que le confería amplias facultades para retirar o bloquear contenido online si había sospechas de “injerencia extranjera”. En Camboya, una nueva ley exigía que todo el tráfico de Internet pasara por un organismo supervisor encargado de “monitorear” la actividad online. En China, las autoridades ordenaron a los proveedores de servicios de Internet cortar el acceso a sitios web que “pusieran en peligro la seguridad nacional”, y bloquearon las aplicaciones en las que se debatían temas polémicos, como los relacionados con Xinjiang y Hong Kong. En Pakistán también se promulgó una draconiana ley para censurar el contenido online.

En muchos países, las autoridades utilizaron también la legislación existente para detener y procesar a disidentes, como periodistas, activistas y profesionales de la educación. En Indonesia se utilizó la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas, que establecía penas de hasta seis años de prisión, contra al menos un centenar de personas por sus críticas

legítimas a políticas o actuaciones oficiales. En India, el presidente de Amnistía Internacional India, Aakar Patel, fue detenido y acusado de “sembrar la discordia entre comunidades” por haber manifestado en Twitter su preocupación por la hostilidad existente contra la comunidad musulmana ghanchi. En Nepal, las autoridades recurrieron a la Ley de Transacciones Electrónicas para detener de manera arbitraria a quienes criticaban al gobierno y a dirigentes del partido gobernante. En Tailandia, tras un paréntesis de dos años, las autoridades reanudaron la aplicación de las leyes de lesa majestad. Así, en aplicación de esas leyes, fue condenada a 87 años de cárcel una exfuncionaria, acusada —al igual que más de 116 personas en el país— de criticar a la monarquía.

## LIBERTAD DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN

En toda la región se desencadenaron oleadas de protesta en torno a los acontecimientos políticos, la mala gestión de la pandemia de COVID-19, los derechos laborales y otras cuestiones.

En algunos países se aprovecharon las normativas diseñadas contra la propagación de la COVID-19 para impedir y disolver protestas pacíficas. En Malasia, las autoridades utilizaron las leyes de control de la COVID-19 y demás legislación para reprimir aún más el derecho de reunión pacífica, incluidas las vigias por las víctimas de la pandemia, que fueron disueltas de manera arbitraria y cuyos participantes fueron hostigados, detenidos y multados. En Maldivas, las autoridades también esgrimieron las directivas sanitarias contra la COVID-19 para disolver protestas, especialmente las organizadas por grupos políticos de oposición. En Mongolia se utilizaron también las restricciones impuestas contra la COVID-19, que prohibían las manifestaciones, para disolver de manera arbitraria protestas pacíficas y detener, recluir y multar a quienes las organizaban.

En al menos 10 países de la región se utilizó fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos. En Myanmar, el ejército respondió con violencia extrema a las protestas organizadas en todo el país contra el golpe de Estado, utilizando tácticas y armas letales, adecuadas sólo para ser empleadas en el campo de batalla, contra personas que se manifestaban pacíficamente. Al concluir el año habían muerto cerca de 1.400 manifestantes.

En India, la policía utilizó en agosto porras para golpear a agricultores que protestaban pacíficamente contra unas polémicas leyes de agricultura. En Indonesia, las fuerzas de seguridad emplearon cañones de agua, porras de goma y proyectiles de impacto cinético para disolver manifestaciones pacíficas contra la renovación de la Ley de Autonomía Especial de Papúa, aprobada en julio.

En Tailandia, la policía antidisturbios respondió con violencia en repetidas ocasiones a protestas en favor de reformas políticas y de una mejor gestión de la pandemia, disparando balas de goma y lanzando botes de gas lacrimógeno, de manera indiscriminada y a quemarropa, contra manifestantes, transeúntes y periodistas. En una de esas ocasiones, varios niños resultaron heridos y uno murió debido al empleo de fuego real contra manifestantes. En Pakistán, decenas de personas resultaron heridas y al menos una murió debido al empleo de fuerza excesiva por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en manifestaciones, incluidas aquéllas en las que se reivindicaban los derechos de la etnia pastún.

Diferentes gobiernos de la región asestaron también nuevos golpes al derecho a la libertad de asociación con medidas cada vez más numerosas contra partidos políticos, activistas, sindicatos y ONG.

En Camboya, en los juicios colectivos contra miembros del opositor Partido de Rescate Nacional de Camboya, ilegalizado, nueve destacados dirigentes del partido fueron hallados culpables *in absentia* y condenados a hasta 25 años de prisión. En Vietnam, un periodista

ciudadano que había solicitado presentarse como candidato independiente en las elecciones a la Asamblea Nacional, fue detenido y condenado a cinco años de prisión.

En Hong Kong, a lo largo del año se hicieron visibles los inhibidores efectos de la Ley de Seguridad Nacional de 2020. En aplicación de esa ley se disolvieron al menos 61 organizaciones de la sociedad civil, incluido el mayor sindicato profesional de Hong Kong. En enero, la detención de decenas de miembros de los partidos de oposición puso fin en la práctica a toda posibilidad de oposición política organizada. En octubre, Amnistía Internacional anunció el cierre de sus dos oficinas de Hong Kong por temor a represalias en aplicación de la mencionada Ley de Seguridad Nacional.

En India se intensificó también la presión sobre las ONG nacionales e internacionales, y decenas de organizaciones que se ocupaban de temas ambientales o de derechos humanos vieron suspendidas sus licencias o cancelada su inscripción en el registro, o tuvieron que pedir autorización al gobierno para poder recibir o desembolsar fondos. En Maldivas, las autoridades siguieron investigando a la reputada ONG Red por la Democracia Maldiva.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los defensores y defensoras de los derechos humanos fueron víctimas de homicidio en varios países, incluido Afganistán, donde fueron blanco de homicidios ilegítimos perpetrados por agentes no estatales. Tras la toma del poder por los talibanes, muchos huyeron del país o se ocultaron, incluidos los comisionados y el personal de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán. En Filipinas figuraban defensores y defensoras de los derechos humanos y ambientales entre las personas acusadas de vínculos con grupos comunistas o “etiquetadas como rojas”, catalogación que, en la práctica, autorizaba a las fuerzas de seguridad a matarlas.

Las autoridades chinas incrementaron la represión de los defensores y defensoras de los derechos humanos. Así, muchos permanecieron detenidos durante largos periodos, y fueron habituales los informes de tortura y otros malos tratos contra ellos. Varios profesionales del derecho y activistas de derechos humanos que habían sido detenidos en años anteriores siguieron desaparecidos. Entretanto, en Hong Kong se condenó a 24 personas a penas de prisión por haber homenajeado pacíficamente a las víctimas de la represión de la plaza de Tiananmen de 1989.

En otros países, como Bangladesh, Camboya, India, Indonesia, Malasia, Mongolia, Nepal, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam, se hostigó, amenazó, detuvo, procesó y encarceló a defensores y defensoras de los derechos humanos. En Indonesia, a lo largo del año se recibieron noticias sobre actos de violencia física, ciberataques, amenazas y otras formas de agresión contra más de 357 defensores y defensoras de los derechos humanos. En Bangladesh, entre los cientos de personas detenidas en aplicación de la Ley de Seguridad Digital figuraban defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y activistas. En Nepal, la policía detuvo en octubre a 13 activistas que pedían pacíficamente investigaciones imparciales sobre la muerte de una mujer y la desaparición de otra en el distrito de Banke.

También fue cada vez más acusada la vigilancia a la que algunos gobiernos sometían a los defensores y defensoras de los derechos humanos. En India, donde oficialmente se catalogó como “enemigos del Estado” a muchas personas que llevaban a cabo labores de activismo en el ámbito de los derechos humanos, salió a la luz una operación masiva de vigilancia ilegal de defensores y defensoras de estos derechos. En Vietnam, una investigación de Amnistía

Internacional reveló una campaña de vigilancia ilegal de defensores y defensoras de los derechos humanos, tanto dentro como fuera del país.

Por su parte, Mongolia aportó una nota positiva con la aprobación de una ley que consolidaba una serie de salvaguardias jurídicas para los defensores y defensoras. Sin embargo, los activistas en favor de los derechos, como los pastores que trabajaban en cuestiones relacionadas con los derechos ambientales y a la tierra, siguieron enfrentándose a amenazas, intimidación y procesamientos por sus actividades legítimas.

## DERECHO A LA SALUD

La falta de inversiones y la corrupción contribuyeron a la persistente incapacidad de la sanidad pública de la región para responder adecuadamente a la pandemia de COVID-19. En algunos países, las personas enfermas de COVID-19 se vieron privadas de acceso a atención médica adecuada debido a la grave escasez de personal, camas y material. A consecuencia de ello, en países como India y Nepal, que experimentaron fuertes repuntes de contagios a lo largo del año, se produjeron miles de muertes evitables. En India y Filipinas preocupaban la falta de transparencia y las irregularidades en la gestión de los fondos gubernamentales destinados a combatir la pandemia.

En Afganistán y Myanmar, la agitación política llevó al borde del colapso a unos sistemas de atención sanitaria ya de por sí frágiles. En Afganistán cerraron al menos 3.000 centros sanitarios —incluidos hospitales para pacientes de COVID-19— cuando los donantes internacionales suspendieron las ayudas destinadas al sector de la salud del país. En Myanmar, los numerosos ataques contra centros y personal sanitario obstaculizaron el acceso a la atención médica.

En algunos países fue problemático el acceso a vacunas contra la COVID-19. En Corea del Norte, las autoridades negaron la existencia de casos de COVID-19 en el país, y rechazaron ofertas de millones de dosis de vacunas a través de la iniciativa COVAX. Nepal no llegó a recibir el suministro previsto de vacunas, por lo que 1,4 millones de personas tuvieron que esperar meses para recibir la segunda dosis.

En algunos países, la falta de información contribuyó también a los bajos índices de vacunación. Por ejemplo, en Papúa Nueva Guinea, donde al concluir el año sólo se había vacunado el 3% de la población, el gobierno no facilitó información oportuna y accesible sobre el virus y el programa de vacunación.

En ciertos países, las autoridades siguieron sin atender los llamamientos a reducir la población penitenciaria para limitar la propagación de la COVID-19. En las insalubres y masificadas cárceles de Tailandia se registraron unos 87.000 casos entre la población reclusa. En Pakistán, según informes, se trató a la población reclusa como grupo prioritario de vacunación, y en el estado de Sind se excarceló a algunos presos como medida preventiva. Sin embargo, en otros estados las autoridades penitenciarias dejaron de informar sobre las cifras de contagio en la población reclusa.

En algunos países, las duras medidas de confinamiento también socavaron los derechos a la salud y a una alimentación adecuada. En Vietnam no se permitió a la población de Ciudad Ho Chi Minh salir de sus domicilios durante varias semanas seguidas, con lo que muchas personas se vieron en una situación de grave inseguridad alimentaria y pasaron hambre. En Camboya, las autoridades impusieron en varias ciudades medidas similares que dificultaron gravemente al acceso de la población a la alimentación, la atención a la salud y otros bienes y servicios esenciales.

## DERECHOS LABORALES

La pandemia siguió sometiendo al personal sanitario de la región a una enorme presión. En numerosos países sus condiciones de trabajo eran intolerables, y no se les facilitaba protección ni remuneración adecuadas. En Mongolia, las autoridades hostigaron al personal sanitario, que también fue agredido por pacientes frustrados y desesperados. En India no se remuneró debidamente ni se facilitaron equipos de protección personal adecuados al personal de salud comunitaria. En Indonesia se retrasaron los pagos de incentivos al personal sanitario en reconocimiento a su labor durante la pandemia de COVID-19.

Se siguieron sufriendo las repercusiones socioeconómicas de la pandemia y de las restricciones relacionadas con ella, que afectaban de manera desproporcionada a las personas ya marginadas, como las que carecían de empleo seguro e ingresos regulares. Por ejemplo, en Nepal, el empeoramiento de la situación económica golpeó a la población dalit y a quienes vivían en la pobreza, como las personas que dependían de un jornal diario. En Vietnam, las trabajadoras migrantes —entre ellas las vendedoras ambulantes— sufrieron repercusiones especialmente graves, hasta el punto de que muchas afirmaron padecer inseguridad alimentaria y ser incapaces de cubrir otras necesidades básicas.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Los acontecimientos que tuvieron lugar en Afganistán y Myanmar provocaron nuevas oleadas de desplazamientos en la región. Tras la caótica evacuación efectuada en agosto desde el aeropuerto de Kabul, muchas personas huyeron por tierra a Pakistán e Irán, pero las restricciones impuestas por los talibanes para salir del país y los cierres de fronteras obstaculizaron su derecho a solicitar asilo en terceros países. Al concluir el año, más de un millón de afganos y afganas indocumentados habían sido devueltos al país desde Irán y Pakistán, en la mayoría de los casos contra su voluntad.

De igual forma, algunos países de la región devolvieron a Myanmar a personas solicitantes de asilo o migrantes de ese país, o les negaron la entrada. La guardia de fronteras tailandesa devolvió sin el debido procedimiento a unas 2.000 personas de la etnia karen que huían de los bombardeos aéreos del ejército. Las autoridades de Malasia expulsaron a Myanmar a más de 1.000 personas, pese al peligro grave de que allí sufrieran persecución y otras violaciones de derechos humanos.

La situación de los derechos humanos en Myanmar imposibilitó también la repatriación voluntaria de las personas de etnia rohinyá refugiadas en Bangladesh. Sin embargo, sus derechos siguieron viéndose limitados en este país, donde también se exponían a actos de violencia. Más de 19.000 fueron trasladadas a la remota isla de Bhasan Char, donde se les negó su derecho a la libertad de circulación.

En varios países más se sometió a las personas refugiadas y migrantes a reclusión prolongada y malos tratos. En Japón se recluyó de manera indefinida a solicitantes de asilo y migrantes irregulares. La investigación sobre la muerte de una mujer srilankesa bajo custodia de las autoridades de inmigración concluyó que no se le había facilitado atención médica adecuada. Las autoridades australianas siguieron recluyendo de manera indefinida y arbitraria a personas refugiadas y solicitantes de asilo, tanto dentro como fuera de su territorio nacional. En Nueva Zelanda se sometió a malos tratos a personas solicitantes de asilo recluidas, aunque el gobierno anunció una investigación independiente sobre la práctica de recluir a solicitantes de asilo en centros penales sólo por motivos de inmigración.

En países como Corea del Sur, Malasia, Singapur, Taiwán y Vietnam las medidas preventivas contra la COVID-19 discriminaron injustamente a los trabajadores y trabajadoras migrantes.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

Los derechos de las mujeres y de las niñas sufrieron importantes reveses en la región. En Afganistán, de la noche a la mañana quedaron borrados 20 años de avances en la protección y promoción de los derechos de las mujeres. Las mujeres quedaron excluidas del nuevo gobierno talibán, y se les prohibió trabajar en numerosos sectores. Se restringió gravemente el acceso de las niñas a la educación, y se amenazó e intimidó a defensoras de los derechos humanos, periodistas, juezas y fiscalas. Los talibanes respondieron con violencia a las protestas en apoyo a los derechos de las mujeres.

La violencia sexual y de género, ya endémica en numerosos países de la región, se vio agudizada en el marco de las respuestas de los Estados a la COVID-19. Por ejemplo, se informó de un aumento en los índices de violencia de género en Bangladesh, Fiyi, Papúa Nueva Guinea y Sri Lanka.

Quienes reivindicaron rendición de cuentas por actos de violencia contra las mujeres y mayor protección para éstas lograron escasos avances. El gobierno chino llevó a cabo una campaña de desprestigio contra mujeres exiliadas que habían estado recluidas en la región de Xinjiang y habían denunciado la violencia sexual existente en los llamados “centros de reeducación”. En Pakistán, el Parlamento aprobó un proyecto de ley sobre la violencia de género en el ámbito familiar pero, según informes, debido a la oposición de los partidos conservadores, el gobierno terminó por someterlo a revisión ante un órgano asesor religioso. Entretanto, la falta de rendición de cuentas por la violencia sexual y de género seguía siendo habitual en el país. En Nepal no se avanzó en la reforma de las disposiciones constitucionales que negaban a las mujeres derechos de nacionalidad igualitarios ni en la eliminación de los plazos de prescripción excesivamente restrictivos que se aplicaban al delito de violación.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

En muchos países de la región se siguió persiguiendo o discriminando de distintas formas, en la ley y en la práctica, a la población LGBTI. En algunos países seguían estando penalizadas las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo.

En varios países se llevaron a cabo campañas contra la población LGBTI. En Malasia, más de 1.700 personas fueron enviadas a campos de rehabilitación gestionados por el gobierno y concebidos para cambiar el “estilo de vida” y la “orientación sexual” de las personas LGBTI. Las autoridades chinas continuaron con su campaña de “limpieza” de toda representación LGBTI en Internet. Se prohibió la aparición en televisión de hombres con aspecto afeminado, y se cerraron las cuentas de las organizaciones LGBTI en las redes sociales. En Afganistán, los talibanes anunciaron claramente que no respetarían los derechos LGBTI.

En Taiwán se lograron pequeños avances en el reconocimiento de los matrimonios entre personas del mismo sexo, pero la población LGBTI siguió sufriendo discriminación.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Los intereses comerciales y la degradación ambiental interfirieron cada vez más en las tradiciones y los medios de vida de los pueblos indígenas de la región, y sus salvaguardias jurídicas quedaron diluidas en al menos un país. En Bangladesh, los pueblos indígenas



sufrieron una merma de recursos debido a la intensificación de la deforestación y del acaparamiento de tierras. En Papúa Nueva Guinea, los pueblos indígenas protestaron por el impacto que ejercían sobre sus medios de vida y su cultura las actividades de extracción de minerales y metales en los fondos marinos. En Malasia, una comunidad indígena solicitó oficialmente la revisión judicial de los planes del gobierno del estado de Selangor para desalojarla de sus tierras y llevar a cabo en ellas un proyecto de desarrollo turístico. En Nepal y Tailandia no se permitió regresar a sus tierras a los pueblos indígenas que habían sido desalojados en años anteriores, y tampoco se les facilitaron tierras ni medios de sustento alternativos.

En Fiji, el Parlamento aprobó una reforma de la Ley de Fideicomiso de Tierras iTaukei (indígenas) que eliminaba el requisito de recibir autorización antes de hipotecar y arrendar tierras propiedad de los pueblos indígenas, lo cual dio lugar a protestas en las que fueron detenidas más de una decena de personas. En Taiwán, los tribunales tomaron ciertas medidas para hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y sus prácticas tradicionales de caza, pero la legislación en vigor siguió sin protegerlos debidamente.

En Camboya se negó acceso a sus tierras consuetudinarias a indígenas y a activistas de base que trabajaban en defensa de los bosques para llevar a cabo actividades de conservación. Tanto en Camboya como en otros lugares se respondió con detenciones y violencia a las iniciativas de protección de las tierras indígenas. En Indonesia, guardias privados de seguridad empleados por empresas papeleras agredieron a indígenas que trataron de impedirles plantar eucaliptos en sus tierras en las provincias de Sumatra Septentrional y Riau.

En Filipinas se produjeron detenciones y homicidios de indígenas y activistas en favor de los derechos indígenas. Agresores no identificados mataron a tiros a Julie Catamin, teniente de un barrio, que había testificado en una causa judicial relacionada con una redada policial que había tenido lugar en diciembre de 2020, en la que habían sido detenidos líderes del pueblo indígena tumandok y habían muerto varias personas de esa comunidad. En India, las mujeres dalits y adivasis (indígenas) seguían corriendo especial peligro de violencia sexual a manos de hombres de las castas dominantes.

## CRÍMENES DE DERECHO INTERNACIONAL

Amnistía Internacional recopiló pruebas concluyentes de que el gobierno chino había cometido crímenes de lesa humanidad, como encarcelamiento u otras formas graves de privación de libertad, tortura y persecución, contra grupos étnicos predominantemente musulmanes residentes en Xinjiang. Aunque lo negaba, el gobierno prosiguió con su campaña de detenciones masivas arbitrarias, unidas a actos de violencia e intimidación para acabar con las creencias religiosas islámicas y las prácticas culturales de la etnia túrquica musulmana.

Las partes en conflicto en Afganistán cometieron violaciones graves del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra. Las personas de etnia hazara sufrieron frecuentes ataques, como durante la ofensiva y la toma del poder por los talibanes. Los talibanes sometieron a desaparición forzada o ejecutaron extrajudicialmente a más de un centenar de exmiembros de las fuerzas de seguridad y, sólo en la provincia de Daykundi, ejecutaron a nueve soldados de etnia hazara que se habían rendido. También perpetraron varias masacres de civiles de etnia hazara, incluidas las de las provincias de Ghazni y Daykundi.

En Myanmar, el ejército fue responsable de ataques indiscriminados y selectivos contra la población civil. Asimismo, bloqueó el acceso de ayuda humanitaria a poblaciones internamente desplazadas. Entre las personas víctimas de los homicidios perpetrados por el ejército en diciembre en el estado de Kayah, al este del país, figuraban dos trabajadores humanitarios de Save the Children.

# TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Hubo limitados avances en la prevención de la tortura y otros malos tratos en la región, que seguían siendo prácticas generalizadas en un número considerable de países. Tanto en Pakistán como en Tailandia se tomaron medidas para penalizar la tortura. Sin embargo, la ley propuesta en Tailandia no se ajustaba por completo a las normas internacionales. En Sri Lanka, las nuevas normativas emitidas en aplicación de la Ley de Prevención del Terrorismo podían incrementar el riesgo de que las personas detenidas fueran torturadas.

En estos y otros países continuaron denunciándose casos de tortura y otros malos tratos. En Myanmar se documentó el empleo generalizado de la tortura y otros malos tratos —en algunos casos, con resultado de muerte— contra personas detenidas por su oposición al golpe de Estado. Las autoridades chinas siguieron empleando la tortura contra personas detenidas en Xinjiang y otros lugares, y procesaron a quienes denunciaron lo que habían sufrido. En Nepal, el uso de la tortura y otros malos tratos para intimidar y obtener “confesiones” durante la detención previa al juicio era una práctica generalizada. Aún no se había dictado ninguna sentencia condenatoria en aplicación del Código Penal de 2017, que penalizaba estas prácticas. En Malasia siguieron siendo muy habituales las muertes bajo custodia o poco después de que la persona detenida quedara en libertad, atribuibles, al menos en algunos casos, a las palizas y demás malos tratos infligidos en detención.

## IMPUNIDAD

Seguía siendo motivo de profunda preocupación la impunidad de las violaciones graves de derechos humanos y los crímenes de derecho internacional en un número significativo de países.

Tanto en Nepal como en Sri Lanka se siguió negando justicia a las víctimas de crímenes de derechos internacional y otras violaciones graves de derechos humanos cometidos en el pasado durante sus conflictos armados. En Nepal, los mecanismos de justicia transicional no llegaron a resolver un solo caso. Ante el fracaso reiterado del gobierno de Sri Lanka para promover internamente la justicia, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución por la que se establecía un mecanismo encargado de recoger pruebas sobre los crímenes de derecho internacional cometidos por todas las partes en el conflicto.

En vista de la falta de avances internos, la Corte Penal Internacional dio curso a investigaciones en dos países. Sin embargo, la investigación sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en Filipinas en el contexto de la “guerra contra las drogas” quedó suspendida mientras la Corte estudiaba una solicitud de aplazamiento formulada por el gobierno. La Corte Penal Internacional reanudó también sus investigaciones en Afganistán, pero centrándose sólo en los actos cometidos por los talibanes y el Estado Islámico en la Provincia de Jorasán, mientras dejaba de lado los crímenes de guerra cometidos por las fuerzas de seguridad del gobierno afgano y por el personal militar y de inteligencia estadounidense, con lo que ponía en peligro su propia reputación y se arriesgaba a afianzar más la impunidad. Las autoridades australianas tampoco tomaron medidas contra los miembros de sus fuerzas especiales cuyos casos habían sido remitidos en 2020 para que fueran investigados por presuntos crímenes de guerra cometidos en Afganistán.

La impunidad siguió facilitando que se perpetraran violaciones de derechos humanos en otros lugares, como India, donde las desapariciones forzadas y la tortura y otros malos tratos eran generalizadas y sistemáticas. En Pakistán se presentó ante el Parlamento un proyecto de ley que reformaba el Código Penal a fin de penalizar las desapariciones forzadas, pero que seguía sin ofrecer suficientes salvaguardias contra este delito. En Bangladesh, en lugar de investigar los casos de presuntos homicidios ilegítimos o desapariciones, el gobierno negó toda

responsabilidad o alegó que las fuerzas de seguridad habían actuado “en defensa propia”. En Indonesia, las fuerzas de seguridad siguieron cometiendo homicidios ilegítimos en Papúa y Papúa Occidental, casi siempre con impunidad.

## RECOMENDACIONES

Aunque hubo algunos avances, en la región de Asia y Oceanía se siguieron socavando el respeto y la protección de los derechos humanos. El trágico hundimiento de Afganistán y Myanmar en sendas crisis no fue ninguna sorpresa en una región donde los derechos humanos se ignoran con demasiada frecuencia, los gobiernos son cada vez menos tolerantes a las críticas; la violencia contra las mujeres, las niñas y los grupos marginados es generalizada, y la impunidad es la norma.

Los gobiernos deben respetar y facilitar el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación. En consecuencia, deben revocarse las leyes que limitan esos derechos —incluidas las normativas de carácter restrictivo impuestas a los medios de comunicación, el acceso a Internet y las ONG— y poner fin a la detención y la reclusión arbitrarias de las personas que critican a los gobiernos. Asimismo, debe respetarse y protegerse la labor legítima que realizan los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Los gobiernos deben extraer lecciones de sus dificultades para responder a la pandemia de COVID-19, y comprometerse a invertir más en los sistemas de atención sanitaria y en la protección del derecho a la salud.

Los gobiernos de la región deben aunar e intensificar esfuerzos para revertir el deterioro que han sufrido los derechos de las mujeres y de las niñas durante la pandemia, y para abordar la violencia sexual y de género. También se debe reforzar la presión sobre el gobierno talibán de Afganistán para que revierta la involución impuesta a los derechos y libertades de las mujeres y las niñas.

Los gobiernos de todo el mundo deben abstenerse de devolver a ninguna persona a Afganistán ni a Myanmar, no importa cuál sea su situación migratoria, hasta que se pueda garantizar la protección de sus derechos humanos. Deben cesar las detenciones de solicitantes de asilo sólo por su condición migratoria.

Los gobiernos deben intensificar sus esfuerzos en la lucha contra la impunidad, emprendiendo investigaciones exhaustivas, independientes, imparciales, efectivas y transparentes sobre los crímenes de derecho internacional y poniendo a los presuntos autores a disposición de la justicia. También deben cooperar plenamente con los procesos de justicia internacional.

# PERSPECTIVA REGIONAL: EUROPA Y ASIA CENTRAL

El autoritarismo fue en aumento en la región de Europa y Asia Central en 2021. Varios Estados mostraron con un descaro sin precedentes su falta de respeto por los derechos humanos, que amenazaba con convertir los compromisos en esta materia en letra muerta y los organismos regionales en foros sin sentido para un “diálogo” vacío. En algunos países estas tendencias se evidenciaron en la constante extralimitación del Estado, la erosión de la independencia judicial, la represión de las libertades y el silenciamiento de las voces disidentes. Los defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron intimidación, restricciones y enjuiciamientos injustos en toda la región.

El discurso xenófobo sobre la migración caló en la opinión pública de toda la región, mientras se endurecían aún más las políticas. Continuó incesante el reforzamiento de las fronteras exteriores de la Unión Europea (UE), y muchos países anunciaron abiertamente el número de devoluciones sumarias efectuadas en sus fronteras. “Devolución sumaria” es una expresión anodina para referirse a unas prácticas que a menudo fueron terriblemente violentas. Una docena de países de la UE pidieron al órgano ejecutivo del bloque que atenuara las normas sobre protección de las personas refugiadas.

Creció el racismo contra las personas negras, musulmanas, romaníes y judías. En muchos países hubo una reacción adversa a las protestas del movimiento Black Lives Matter de 2020, el miedo a la migración reforzó los prejuicios contra la comunidad musulmana, la población romaní sufrió aún más exclusión social durante la pandemia de COVID-19 y la población judía experimentó un aumento sustancial de agresiones verbales y físicas. Fue difícil no ver racismo en las políticas sobre vacunación y sobre el clima adoptadas por los países europeos respecto al resto del mundo. Dentro de Europa, los índices de vacunación fueron relativamente altos, aunque en algunos países de Europa Oriental y Asia Central continuaron manteniéndose bajos.

A menudo, el racismo fue de la mano del sexismo y la homofobia. Aunque algunos países mostraron avances notables en cuanto a los derechos de las mujeres, varios continuaron retrocediendo en ese ámbito. El giro autoritario también se caracterizó por iniciativas legislativas que estigmatizaban y restringían los derechos de las personas LGBTI. En algunos países, el retroceso hacia el autoritarismo, sumado al impacto de la COVID-19 y de la toma del poder por los talibanes en Afganistán, podría haber ocasionado un retroceso de varias décadas en los derechos de las mujeres y las personas LGBTI.

Este retroceso interno fue acompañado de unas relaciones internacionales más agresivas. Siguió habiendo víctimas mortales como consecuencia del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán. Al final del año, Rusia había acumulado tropas en la frontera con Ucrania y la guerra en el continente europeo parecía cada vez más posible.

## EXTRALIMITACIONES DEL ESTADO

Las extralimitaciones de los Estados y su desprecio por los sistemas tradicionales de controles y contrapesos formaron parte de la tendencia autoritaria. En Rusia se impuso una larga pena de prisión al principal político de oposición del país, Aleksei Navalny, por cargos de motivación política, y el Estado hizo caso omiso de las resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ordenaban su liberación. En Bielorrusia, el gobierno utilizó un falso aviso de

bomba para desviar el rumbo de un vuelo civil en el que viajaba el periodista exiliado Raman Pratasevich con el fin de arrestarlo.

Varios gobiernos continuaron sobrepasando los límites de la legalidad usando como cortina de humo la COVID-19, la “crisis” migratoria y la lucha contra el extremismo y el terrorismo. Por ejemplo, Polonia, Lituania y Letonia declararon sendos estados de excepción que no cumplían las normas internacionales y limitaban gravemente el trabajo de los medios de comunicación y las ONG en las fronteras.

Los gobiernos desplegaron medios técnicos cada vez más sofisticados contra quienes los criticaban. El Proyecto Pegasus reveló que Hungría, Polonia, Azerbaiyán y Kazajistán se sirvieron del programa espía Pegasus de la empresa de vigilancia NSO Group para actuar contra periodistas y personas defensoras de los derechos humanos, entre otras, y el gobierno alemán reconoció haber adquirido esa tecnología. Se filtraron miles de archivos que demostraban la vigilancia generalizada de periodistas, activistas civiles, figuras políticas, clérigos y personal diplomático por los servicios de seguridad estatales de Georgia.

Algunas personas tuvieron que rendir cuentas por sus prácticas en el pasado. En Macedonia del Norte, el exjefe de la policía secreta y varios funcionarios más fueron declarados culpables de haber realizado escuchas ilegales. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que las facultades del gobierno británico para interceptar datos de comunicaciones de forma indiscriminada carecían de garantías frente a los abusos. Al mismo tiempo, en Suiza se aprobó en referéndum una nueva ley antiterrorista que dotaba de amplios poderes a la policía. La retirada de Afganistán no generó ningún replanteamiento de las extralimitaciones de los Estados en materia de vigilancia ni de otros abusos cometidos en la lucha contra el terrorismo.

## **EROSIÓN DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL**

Una de las principales extralimitaciones de los Estados fue la erosión de la independencia judicial. Polonia continuó desafiando los intentos de los organismos europeos de paralizar la destrucción de la independencia del poder judicial del país, haciendo que la UE se enfrentara a su mayor crisis del Estado de derecho hasta la fecha. En una serie de sentencias, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la UE concluyeron que los cambios judiciales introducidos en el país no cumplían los requisitos para celebrar juicios justos. En respuesta, el Tribunal Constitucional de Polonia resolvió que el derecho polaco primaba sobre el derecho de la UE y que el derecho a un juicio justo con arreglo al Convenio Europeo de Derechos Humanos era incompatible con la Constitución polaca, lo que dio lugar a una investigación excepcional por parte de la secretaria general del Consejo de Europa.

La situación fue peor en Bielorrusia, donde las autoridades instrumentalizaron el sistema de justicia para castigar a víctimas de tortura y testigos de violaciones de derechos humanos. En Georgia, el arresto de importantes dirigentes de la oposición, entre ellos el expresidente Mijail Saakashvili, y el trato degradante que recibieron durante la detención suscitaron motivos de preocupación por la independencia judicial. Algunos organismos multilaterales señalaron que la nueva Constitución de Kirguistán podía mermar la independencia judicial.

Turquía sólo adoptó medidas superficiales respecto al poder judicial en lugar de abordar las graves deficiencias del sistema, y se resistió a las presiones para que cumpliera sentencias fundamentales del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Al final del año se enfrentaba a un procedimiento de infracción muy poco utilizado.

# LIBERTAD DE EXPRESIÓN, REUNIÓN Y ASOCIACIÓN

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Muchos gobiernos intentaron acallar las críticas, amordazar a las organizaciones de la sociedad civil que pudieran sumar reclamaciones y disuadir a la gente de protestar en la calle. Los mayores peligros para la libertad de los medios de comunicación en algunos países fueron las campañas de desprestigio, las amenazas y el hostigamiento de periodistas —sobre todo mujeres— a través de Internet. En Bosnia y Herzegovina hubo casi 300 demandas por difamación contra periodistas, la mayoría presentadas por figuras políticas, mientras que en Croacia fueron más de 900. En Bulgaria, República Checa y Eslovenia, las autoridades intervinieron los medios de comunicación de servicio público.

En Polonia, los activistas en favor de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI siguieron sufriendo hostigamiento y criminalización. En Rumania, los periodistas que investigaban casos de corrupción fueron interrogados por los servicios encargados de hacer cumplir la ley sólo por razón de su labor periodística. En Kosovo, una empresa eléctrica austriaca retiró sus intimidatorias demandas presentadas contra activistas ambientales que habían denunciado públicamente los efectos perjudiciales de la construcción de plantas hidroeléctricas en los ríos del país.

Más al este de la región, numerosos activistas de la sociedad civil y periodistas que expresaban puntos de vista disidentes fueron enjuiciados por actividades legítimas, y las injurias contra figuras públicas también se tipificaron como delito en más países. Kazajistán y Rusia recurrieron cada vez más a la legislación contra el extremismo para reprimir la disidencia.

En Bielorrusia, las autoridades continuaron encarcelando a activistas y periodistas, eliminando prácticamente todo vestigio de expresión independiente y disidencia pacífica. Hubo reiteradas denuncias que apuntaban a que las autoridades bielorrusas perseguían a las voces disidentes en el exilio: existían indicios de que el asesinato del periodista Pavlo Sheremets había sido planeado por ellas, y el bielorruso en el exilio Vital Shyshou apareció ahorcado en un parque de la capital ucraniana tras haber denunciado amenazas de los servicios de seguridad bielorrusos. En Turkmenistán, varios usuarios de Internet informaron de que habían tenido que jurar sobre el Corán que no iban a usar redes privadas virtuales (VPN) para acceder a Internet.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

Muchos países promulgaron o mantuvieron unas restricciones desproporcionadas sobre las reuniones pacíficas, y la policía recurrió con frecuencia al uso ilegítimo de la fuerza o a medidas discriminatorias para controlar a quienes se manifestaban. Grecia siguió utilizando la pandemia como cortina de humo para restringir indebidamente el derecho a la libertad de reunión pacífica y, entre otras cosas, aprobó por tercera vez una prohibición general de las reuniones públicas al aire libre y disolvió varias manifestaciones pacíficas. Chipre también mantuvo una prohibición general de todas las manifestaciones. Las autoridades de Turquía continuaron restringiendo arbitrariamente la libertad de reunión pacífica al detener de forma arbitraria a cientos de personas, usar ilegalmente la fuerza contra ellas y procesarlas sólo por ejercer sus derechos.

En Bielorrusia, el derecho a la protesta pacífica dejó de existir en la práctica y miles de personas huyeron del país por miedo a sufrir represalias. En Rusia se procesaba por sistema incluso a quienes llevaban a cabo protestas en solitario y en Moscú, según informes, se usaba el reconocimiento facial para identificar y reprender a manifestantes pacíficos. En Kazajistán

solían denegarse las peticiones para celebrar manifestaciones pacíficas en aplicación de una restrictiva legislación.

En Serbia no hubo avances en las denuncias penales presentadas por 40 personas que habían resultado heridas por la policía durante una manifestación en 2020. En Reino Unido, la fiscalía decidió no presentar cargos contra manifestantes del movimiento Black Lives Matter, y en Irlanda del Norte la policía tomó medidas para devolver el importe de las multas impuestas a 72 de ellos. Sin embargo, un controvertido proyecto de ley sobre la función policial preveía ampliar drásticamente las facultades de la policía para restringir indebidamente protestas y establecía penas draconianas por infracciones de la ley.

A finales de 2021, las restricciones asociadas a la COVID-19 desataron protestas multitudinarias en Austria, Bélgica, Croacia, Italia y Países Bajos. Algunas manifestaciones estuvieron marcadas por la violencia, y en ellas hubo decenas de arrestos y resultaron heridos tanto manifestantes como agentes de la ley.

## **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN**

La libertad de asociación continuó amenazada en toda la región. En Hungría se revocó una ley que imponía restricciones arbitrarias a las ONG, pero la legislación adoptada en su lugar suscitó nuevos motivos de preocupación, y la que penalizaba la prestación de ayuda a las personas migrantes incumplía las leyes de la UE según una resolución del Tribunal de Justicia de la UE. En Grecia seguía en vigor una restrictiva normativa sobre la inscripción en registro de las ONG que trabajaban con personas refugiadas y migrantes. Las autoridades turcas utilizaron las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera como pantalla de humo para aprobar legislación que facilitaba el hostigamiento de las ONG.

En el este de la región, las autoridades relacionaban cada vez más las actividades de la sociedad civil con actividades políticas y dispusieron que infringir las restrictivas normas sobre la libertad de asociación fuera punible con la cárcel. Rusia recurrió sistemáticamente a la legislación sobre “agentes extranjeros” y “organizaciones indeseables” para paralizar o prohibir un gran número de organizaciones de la sociedad civil y de medios de comunicación, y disolvió una de las organizaciones de derechos humanos más respetadas, Memorial, por supuestas infracciones de la ley sobre “agentes extranjeros”.

Al final del año, más de 270 organizaciones de la sociedad civil habían sido arbitrariamente disueltas o estaban en proceso de cierre forzoso en Bielorrusia. En una entrevista a la BBC, Alexander Lukashenko vinculó las ONG a la oposición política y prometió “masacrar toda la escoria a la que ustedes [Occidente] han estado financiando”. En Uzbekistán, el incumplimiento de las restrictivas normas sobre “formación ilegítima de una asociación pública u organización religiosa” seguía siendo punible con la cárcel.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Los Estados continuaron incumpliendo su obligación de garantizar un entorno seguro y propicio para las personas que defendían los derechos humanos. Defensores y defensoras de las personas en movimiento eran objeto de restricciones administrativas, procesamientos y acoso policial. Quienes defendían los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI se enfrentaban a procesamientos injustos, amenazas y campañas de difamación.

En Chipre, Francia, Grecia, Italia y Malta, quienes defendían los derechos de las personas migrantes seguían siendo objeto de criminalización. En Italia y Grecia prosiguieron las causas abiertas contra particulares y ONG. En 2021 también hubo absoluciones de defensores y

defensoras de los derechos de las personas migrantes, como en el caso de Stansted en Reino Unido.

Las autoridades de Polonia apelaron contra la absolución de tres defensoras acusadas de “ofender las creencias religiosas” por medio de unos carteles de la Virgen María con un halo de arcoíris. Las mujeres que defendían el acceso a unos servicios de aborto legales y seguros se enfrentaban a campañas de desprestigio y amenazas de muerte.

En Turquía, las personas defensoras de los derechos humanos se enfrentaron a investigaciones infundadas, procesamientos y condenas. El caso más representativo fue el de Osman Kavala, quien continuaba bajo custodia tras cuatro años de reclusión, acusado de nuevos cargos, a pesar de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que pedía su liberación inmediata.

En Rusia, las represalias contra defensores y defensoras de los derechos humanos fueron generalizadas y muy graves. El abogado de derechos humanos Ivan Pavlov huyó de Rusia al ser acusado arbitrariamente de “divulgar los resultados de una investigación preliminar” y fue incluido en una lista de “personas buscadas”. Por otro lado, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos sostuvo que las autoridades no habían investigado debidamente el secuestro y asesinato de Natalia Estemirova. En Bielorrusia se persiguió a activistas de todos los sectores de la sociedad. Al final del año, siete miembros de la principal organización de derechos humanos del país, Viasna, habían sido detenidos arbitrariamente y condenados a largas penas de prisión o estaban en espera de condena. Huseyn Abdullayev, un azerbaiyano crítico con el gobierno, continuó en prisión a pesar de que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria consideraba que su privación de libertad era arbitraria y había pedido su liberación.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

En 2021 se levantaron nuevas vallas fronterizas, se debilitó el régimen de protección y hubo una aceptación generalizada de las torturas y muertes en las fronteras como disuasión de la migración irregular.

Grecia designó a Turquía como país seguro para solicitantes de asilo procedentes de Afganistán, Somalia y otros países. Las iniciativas de Dinamarca para rescindir los permisos de residencia concedidos a personas refugiadas sirias y devolverlas a su país marcaron un nuevo mínimo. Varios países estuvieron devolviendo a solicitantes de asilo de Afganistán hasta poco antes de la toma del poder por los talibanes.

Las autoridades de Bielorrusia facilitaron la creación de nuevas rutas migratorias que atravesaban su país en dirección a la UE y empujaron violentamente a las personas refugiadas y migrantes a dirigirse a las fronteras de Polonia, Lituania y Letonia, que anulaban el derecho a solicitar asilo en la frontera y legalizaron las devoluciones sumarias. Al final del año había una multitud de personas atrapada en las fronteras, y habían muerto varias. En las “antiguas” rutas migratorias de Turquía a Grecia, del Mediterráneo Central a Italia y de Marruecos a España continuaron las devoluciones sumarias violentas, y las personas rescatadas en el mar se enfrentaban a largas esperas para desembarcar.

Muchos países anunciaron abiertamente el número de personas cuya entrada se había “impedido”, lo que a menudo significaba que estas personas habían sufrido una devolución sumaria sin que se evaluaran sus necesidades de protección. El número anunciado en Turquía y Hungría era de varias decenas de miles, y en las fronteras de Bielorrusia con Polonia, Letonia y Lituania era superior a 40.000.



Otros muchos países, como Bosnia y Herzegovina, Croacia, Grecia y Macedonia del Norte, llevaron a cabo devoluciones sumarias e ilegales de personas refugiadas y migrantes sin tener en cuenta sus circunstancias particulares y después negaron haberlo hecho. Personas de etnia kazaja que habían huido de Xinjiang (China) se enfrentaron a acciones judiciales por cruzar ilegalmente la frontera kazaja.

Algunos tribunales reconocieron la ilegalidad de tales acciones. Tanto el Tribunal Constitucional de Serbia como el de Croacia resolvieron que la policía había violado derechos humanos en las devoluciones sumarias. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Croacia había violado los derechos de una niña afgana que había muerto atropellada por un tren tras su expulsión ilegal a Serbia en 2017. Los tribunales de Italia y Austria concluyeron que las expulsiones en cadena de solicitantes de asilo a Eslovenia y Croacia vulneraban el derecho internacional. A pesar de estas resoluciones, la rendición de cuentas por las expulsiones sumarias y los malos tratos fue infrecuente.

La UE e Italia continuaron siendo cómplices en la financiación de las operaciones de “recuperación de migrantes” de la guardia costera libia, que llevaba a los migrantes de vuelta a Libia, donde podían sufrir graves violaciones de derechos humanos. A fecha de octubre, más de 27.000 personas refugiadas y migrantes habían sido capturadas en el Mediterráneo Central y devueltas a Libia por los guardacostas libios.

## DISCRIMINACIÓN

El racismo contra personas negras, musulmanas, romaníes y judías se hizo más patente en muchos contextos. En Reino Unido, un informe gubernamental descartaba los motivos de preocupación sobre el racismo institucional, mientras que un nuevo proyecto de ley sobre la policía auguraba un aumento de la discriminación de las comunidades negra, romaní y nómada. Las autoridades de Dinamarca suprimieron de la legislación toda referencia a los “guetos” pero siguieron imponiendo limitaciones en materia de vivienda social a los residentes de “procedencia no occidental”. Austria y Francia intensificaron la vigilancia de las comunidades musulmanas, irrumpieron en mezquitas y cerraron organizaciones que vigilaban la islamofobia, justificando tales medidas como parte de su lucha contra la radicalización y el terrorismo. En Alemania, a fecha del 5 de noviembre de 2021, se habían registrado 1.850 casos de antisemitismo y otros delitos de odio contra personas judías —la cifra más alta desde 2018— y se alcanzaron máximos exorbitantes de incidentes similares declarados también en Austria, Francia, Italia y Reino Unido.

### ROMANÍES

Las personas romaníes continuaron sufriendo acoso y discriminación, que incluía su segregación en la educación, la vivienda y el empleo. Las comunidades romaníes seguían sometidas a un control policial excesivo y subescolarizadas. Dos casos de gran repercusión de romaníes muertos a manos de la policía en la República Checa y en Grecia recordaron a la muerte de George Floyd en Estados Unidos.

Tras años de campañas, el Senado checo votó a favor de un proyecto de ley para indemnizar a los miles de mujeres romaníes que habían sido esterilizadas ilegalmente por las autoridades entre 1966 y 2012. El gobierno de Eslovaquia se disculpó oficialmente por la esterilización forzada de miles de mujeres romaníes, pero seguía pendiente de poner en marcha un mecanismo de indemnización efectivo.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Las personas LGBTI continuaron sufriendo discriminación y violencia en toda la región. Varios países debatieron o aprobaron legislación que las estigmatizaba o discriminaba, entre ellos Polonia y Hungría. En Serbia, el presidente rehusó firmar una ley sobre uniones civiles. En Bulgaria y Turquía, entre otros países, algunas figuras políticas participaron en discursos o actos homófobos.

Las relaciones sexuales de mutuo acuerdo entre hombres eran delito en Turkmenistán y Uzbekistán. En Rusia la ley sobre “propaganda gay” fomentó la discriminación de la comunidad LGBTI, y en Georgia un periodista murió cuando una turba asaltó la sede del Orgullo en la ciudad de Tiflis.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

### **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

El acceso a un aborto seguro y legal seguía siendo un grave problema de derechos humanos en Andorra, Malta, Polonia, San Marino y otros lugares. En Polonia entró en vigor una sentencia del Tribunal Constitucional que declaraba inconstitucional el aborto en el supuesto de grave malformación del feto. El año siguiente a la sentencia, 34.000 mujeres se pusieron en contacto con Aborto sin Fronteras, una ONG que facilitaba viajar al extranjero para obtener asesoramiento y servicios de aborto.

En Andorra se mantenían los cargos por difamación presentados contra una defensora que había planteado ante la ONU sus motivos de preocupación sobre la prohibición total del aborto en el país. En un positivo avance, San Marino legalizó el aborto en una votación popular.

### **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

El panorama respecto a la violencia contra las mujeres seguía siendo dispar. Mientras que Turquía se retiró de un tratado emblemático para combatirla —el Convenio de Estambul—, Moldavia y Liechtenstein lo ratificaron. Además, Eslovenia reformó su legislación sobre la violación para que su definición estuviera basada en el consentimiento, y en España, Países Bajos y Suiza también se estaba reformando la legislación análoga.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres seguía siendo una práctica muy extendida. En Rusia, el Consorcio de ONG de Mujeres concluyó que el 66% de las mujeres asesinadas de 2011 a 2019 habían sido víctimas de violencia de género en el ámbito familiar. El Ministerio del Interior de Uzbekistán rechazó una petición de la ONG NeMolchi en relación con los enjuiciamientos por violencia contra las mujeres, afirmando que “no servía para nada”. En Azerbaiyán, activistas de los derechos de las mujeres y periodistas sufrieron chantajes y campañas de desprestigio basadas expresamente en el género y se disolvieron con violencia concentraciones de mujeres contra la violencia de género intrafamiliar. La toma del poder por los talibanes en Afganistán intensificó los esfuerzos para promover los valores “tradicionales” en Asia Central. En Ucrania continuaron los ataques homófobos y hubo informes sobre la falta de servicios para las sobrevivientes de violencia de género intrafamiliar en las zonas de la región de Dombás no controladas por el gobierno.

## **DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**

La pandemia de COVID-19 siguió teniendo un impacto considerable, aunque atenuado en cierta medida por los altos índices de vacunación en muchos países de la región,

especialmente en la UE. La pandemia ejerció una presión inmensa sobre unos sistemas de salud desbordados y faltos de financiación.

Algunos Estados suspendieron sus obligaciones contraídas en virtud del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y varios declararon prolongadas emergencias de salud pública e impusieron nuevos confinamientos y otras restricciones ante las sucesivas oleadas de contagios y la aparición de nuevas mutaciones del virus.

La desigualdad vacunal en la región se acentuó aún más, casi siempre por una fuerte reticencia a las vacunas. Por ejemplo, mientras que en España, Islandia, Malta y Portugal se había vacunado más del 80% de la población, en Armenia, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Kirguistán, Tayikistán y Ucrania, lo había hecho menos de un 30% de la población. En algunos casos, las personas migrantes sin documentación y las pertenecientes a grupos tradicionalmente discriminados tuvieron dificultades de acceso a la vacunación. Las muertes por COVID-19 seguían afectando de manera desproporcionada a las personas de edad avanzada.

A pesar de que Europa formuló importantes compromisos para donar vacunas, la desigualdad vacunal mundial se acentuó por culpa de Noruega, Reino Unido, Suiza y la UE, que siguieron bloqueando una exención del Acuerdo del Comercio de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) que permitiría incrementar en gran medida la producción de vacunas, sobre todo en el Sur global.

Según informes, en la región ucraniana de Dombás los centros médicos estaban saturados de pacientes y carecían de personal y suministros médicos suficientes, incluidas vacunas. En Turkmenistán las autoridades continuaron negando que hubiera casos de COVID-19, pero en julio aprobaron la vacunación obligatoria para toda la población adulta.

La COVID-19 sumió en la precariedad a un número cada vez mayor de trabajadores y trabajadoras al no existir planes integrales de protección social. Las mujeres y las personas migrantes estaban en situación de especial vulnerabilidad. En Austria, las mujeres migrantes que trabajaban como internas en la prestación de cuidados eran víctimas de abusos, salarios discriminatorios e injustos y jornadas de trabajo excesivas. En Italia se tomaron medidas disciplinarias y represalias contra el personal sanitario y de residencias de mayores que expresó su preocupación por la inseguridad de las condiciones laborales en las residencias o que intentó sindicarse. En Armenia, la pandemia agravó la pesada carga que representaba para mujeres y niñas el trabajo no remunerado de los cuidados.

## **DERECHOS HUMANOS EN ZONAS DE CONFLICTO**

Apenas hubo cambios en las zonas de conflicto de los países de la antigua Unión Soviética, lo que significaba que las trabas al desarrollo persistían y la libertad de circulación y el derecho a la salud de la población a ambos lados de las líneas de contacto estaban gravemente afectados.

Más de 100 personas murieron o resultaron heridas en el año por la explosión de minas colocadas por las fuerzas armenias en zonas cedidas a Azerbaiyán durante el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán en 2020. No hubo rendición de cuentas ni justicia para las víctimas de los crímenes de guerra cometidos durante ese conflicto, y más de 40 personas de etnia armenia capturadas tras el alto el fuego seguían cautivas en condiciones inhumanas, según informes. La mayoría de los 40.000 civiles azerbaiyanos desplazados durante el conflicto de 2020 regresaron a sus hogares, pero las minas, la destrucción de infraestructuras y la pérdida de medios de subsistencia impidieron el retorno de más de 650.000 personas desplazadas en la década de 1990. Unas 36.000 personas de etnia armenia continuaban en situación de desplazamiento interno.

Persistía el conflicto en la región ucraniana de Dombás mientras el gobierno y los separatistas respaldados por Rusia se acusaban mutuamente de violaciones del alto el fuego, y la misión de vigilancia de la ONU informó de al menos nueve casos de detención arbitraria por el servicio secreto de seguridad de Ucrania. Al final del año, Rusia había reunido un gran número de efectivos militares en su frontera con Ucrania, despertando el temor de una posible invasión.

La circulación estaba restringida dentro y fuera de los territorios bajo control del gobierno en las regiones georgianas escindidas de Abjasia y Osetia del Sur/Tsjinvali. Persistían la tortura y otros malos tratos: no se llevó a cabo una investigación efectiva sobre la muerte bajo custodia de Inal Dzhabiev en Osetia del Sur/Tsjinvali en 2020, y Anri Ateiba murió tras su detención en Abjasia.

## ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

A pesar de la especial responsabilidad que Europa tenía ante el resto del mundo de abordar la crisis climática, tanto por su papel en las emisiones globales hasta ese momento como por su riqueza, los países europeos y la UE continuaron sin adoptar unos objetivos de reducción de las emisiones —incluidas políticas para eliminar progresivamente los combustibles fósiles— que se ajustaran a su nivel de responsabilidad y al imperativo de evitar un aumento de la temperatura media global superior a los 1,5 °C. Además, en las negociaciones anuales de la ONU sobre el cambio climático (COP26), los países europeos se opusieron al establecimiento de una entidad financiera global para ofrecer apoyo económico a los países en desarrollo con pérdidas y daños ocasionados por la crisis climática. Sin embargo, Escocia y la región belga de Valonia se comprometieron a destinar fondos para pérdidas y daños.

Los movimientos de activistas recurrieron a litigios para obligar a los gobiernos a reducir las emisiones y combatir el cambio climático, y lograron victorias judiciales en Alemania, Bélgica y Francia. En una causa histórica emprendida por organizaciones de la sociedad civil, un tribunal neerlandés ordenó a Shell que redujera sus emisiones de carbono globales en un 45% respecto a los niveles de 2019 antes del fin de 2030, y basó su decisión en la obligación de las empresas comerciales de respetar los derechos humanos, entre otros argumentos. En Georgia se canceló la construcción de una planta hidroeléctrica a raíz de las protestas en torno a la preocupación por la seguridad ambiental.

## LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN Y EN EL MUNDO

El giro autoritario fue acompañado de una desvinculación creciente de los organismos multilaterales. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa parecía impotente para frenar la deriva hacia el conflicto, mientras importantes países desoían su consejo y desechaban su actividad de observación, cuando no la impedían por completo. El Consejo de Europa fue incapaz de obligar a los Estados miembros a acatar sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y cumplir sus obligaciones. La UE estuvo paralizada por sucesivas crisis del Estado de derecho y se mostró reacia a hacer cumplir sus propias normas sobre los derechos de las personas refugiadas y migrantes.

Rusia y China continuaron generando y ejerciendo influencia, especialmente en la parte oriental de la región. Ambos países socavaron el marco internacional de los derechos humanos y Rusia respaldó las medidas de Bielorrusia para reprimir a su propia población. Las sanciones económicas y políticas adoptadas por la UE contra Rusia y Bielorrusia no lograron contener la incesante marea de represión.

En Reino Unido se aprobó legislación que podía facilitar la impunidad por delitos cometidos en el extranjero. La Ley de Operaciones Exteriores introducía restricciones sobre las

actuaciones judiciales relacionadas con las operaciones militares en el extranjero, como plazos de presentación para las demandas civiles y una presunción en contra del enjuiciamiento para la mayoría de los delitos una vez transcurridos cinco años.

No obstante, hubo varias iniciativas positivas. En marzo, el Consejo de Europa aprobó una recomendación sobre la adopción de medidas contra el comercio de artículos empleados para la pena de muerte, la tortura y otros malos tratos. Algunos países tomaron medidas para poner freno a las transferencias irresponsables de armas. Alemania prolongó una suspensión de las exportaciones de armas a Arabia Saudí pero no a otros Estados implicados en el conflicto de Yemen. En Francia hubo actuaciones judiciales emprendidas por ONG para garantizar la transparencia de las transferencias de armas a Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos. Suiza aprobó una ley para regular la exportación de armas que prohibía su transferencia a Estados en los que hubiera conflicto interno o riesgo de violaciones de derechos humanos graves o sistemáticas.

## RECOMENDACIONES

Todo lo anterior debe servir de aviso a los gobiernos para que vuelvan a comprometerse con los derechos humanos y hagan cumplir colectivamente las obligaciones de los Estados. Hasta ahora, han sido principalmente activistas contra el cambio climático y defensores y defensoras de los derechos humanos quienes han mostrado un sentido de la urgencia, pero ambos colectivos sufren fuertes presiones por parte de gobiernos y empresas. La causa de los derechos humanos necesita más aliados ya, o corremos el riesgo de ver destruido todo lo logrado en las últimas décadas.

**Los gobiernos deben reconocer la función primordial que cumplen los defensores y defensoras de los derechos humanos, y no estigmatizar y penalizar sus actividades. El espacio para que todas las personas puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica debe ser protegido de las extralimitaciones que los Estados llevan a cabo con diversos pretextos. Los Estados deben frenar su deriva hacia sociedades dominadas por la vigilancia, respetar el Estado de derecho y poner fin a la erosión de la independencia judicial. Los gobiernos también deben redoblar sus esfuerzos para prevenir la discriminación contra las personas negras, musulmanas, romaníes y judías, y garantizar que los actores estatales se abstienen de fomentar un discurso estigmatizante y de implementar políticas dirigidas contra estas comunidades.**

La pandemia de COVID-19 continúa, y es urgente que haya igualdad de acceso a las vacunas en cada país y entre países, en la región y fuera de ella, e imprescindible la cooperación entre los Estados para garantizar tratamientos y vacunas aceptables, asequibles, accesibles y disponibles para todo el mundo.

Tanto en la tierra como en el mar siguen muriendo personas que huyen del conflicto y la pobreza tratando de alcanzar la seguridad. Ante esta realidad, los gobiernos deben proporcionar más vías de migración seguras y regulares —especialmente para personas que necesitan llegar a Europa—, como la concesión de visados por razones humanitarias, el reasentamiento, el patrocinio comunitario y la reagrupación familiar.

Los gobiernos deben tomar medidas urgentes para combatir el problema —ocultado con frecuencia— de la violencia contra las mujeres y las niñas, dando prioridad a la eliminación de la violencia de género y a la actuación sobre sus causas estructurales. Asimismo es necesario seguir tomando medidas para eliminar todas las formas de discriminación, en la legislación y en la práctica.

Los gobiernos deben incrementar sus objetivos de reducción de emisiones y aplicar políticas adecuadas y compatibles con los derechos humanos, como eliminar progresivamente el uso y la producción de combustibles fósiles mediante una transición justa. Por último, también deben aumentar con urgencia la financiación climática para los países de ingresos bajos y comprometerse a proporcionar fondos adicionales específicos para pérdidas y daños en esos países.

# PERSPECTIVA REGIONAL: ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

En su segundo año, la pandemia siguió evidenciando la falta de medidas de muchos gobiernos de la región para priorizar el acceso adecuado de su población a la salud, incluidas las vacunas contra la COVID-19, con la notable excepción de algunos países del Golfo.

Los gobiernos continuaron restringiendo gravemente la libertad de expresión: aprobaron nueva legislación draconiana que la penalizaba y siguieron censurando Internet e invirtiendo en equipos de cibervigilancia. Se sometió a defensores y defensoras de los derechos humanos a actuaciones penales, prisión, restricciones administrativas, amenazas e intimidación, y se criminalizó la actividad de las organizaciones de la sociedad civil. Las fuerzas de seguridad emplearon fuerza ilegítima para reprimir manifestaciones pacíficas en toda la región.

Debido a las condiciones de hacinamiento e insalubridad que soportaban las personas presas en la región, éstas corrían un mayor riesgo de contraer la COVID-19 y su vulnerabilidad se veía exacerbada por la falta de atención sanitaria adecuada y la práctica de tortura y otros malos tratos en las prisiones. Persistía la impunidad de miembros de las fuerzas de seguridad, milicias y grupos armados sobre los que existían sospechas razonables de responsabilidad en crímenes de derecho internacional y violaciones graves de los derechos humanos.

Las partes en los conflictos armados cometieron crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario. Las autoridades limitaron la ayuda humanitaria en Siria y Yemen, lo que empeoró la precariedad de unos sistemas de salud ya agotados. Otras potencias militares propiciaron violaciones de derechos humanos mediante transferencias ilícitas de armas y apoyo militar directo a las partes beligerantes.

Las autoridades siguieron deteniendo y recluyendo indefinidamente a personas refugiadas y migrantes indocumentadas, a menudo sin fundamento legal para ello. A pesar de que Jordania y Líbano continuaban acogiendo a más de 3 millones de personas refugiadas de Siria, miles de ellas siguieron siendo deportadas o retornando a causa de una serie de factores de presión. Las autoridades de la región no protegieron a la población trabajadora con salarios bajos frente a la pérdida del empleo o del salario. Los trabajadores y trabajadoras migrantes eran especialmente vulnerables, pues, en muchos países, el sistema de *kafala* (patrocinio) vinculaba su residencia al empleo.

Persistía la impunidad por los actos de violencia contra las mujeres, desde el acoso sexual hasta los homicidios en nombre del “honor”, en ausencia de compromiso alguno por parte de los Estados para hacer rendir cuentas a los responsables. Las autoridades reprimieron con dureza los derechos de las personas LGBTI: detuvieron a muchas por su orientación sexual o identidad de género reales o supuestas y sometieron a algunos hombres a exámenes anales forzados. En toda la región, los miembros de minorías étnicas y religiosas sufrían una discriminación arraigada.

## DERECHO A LA SALUD

En Egipto, Irán, Libia y Túnez, la campaña de vacunación contra la COVID-19 se caracterizó por la falta de transparencia y de consultas, los retrasos en la priorización de los grupos de

riesgo y la falta de medidas que garantizaran el acceso equitativo y justo a la vacuna de los grupos marginados, incluidas las personas refugiadas y migrantes, internamente desplazadas, presas, sin hogar y otras personas indocumentadas. Con frecuencia, el acceso a las vacunas también se vio afectado por consideraciones de carácter político. En Irán, los retrasos en la distribución de la vacuna obedecían en gran medida a la decisión tomada en enero por el líder supremo de prohibir las vacunas fabricadas en Reino Unido y Estados Unidos; una vez que se levantó la prohibición en agosto, la vacunación se aceleró, de manera que al concluir el año se había puesto la primera dosis a más del 80 % de la población. En Túnez, a mediados de julio, el número de muertes diarias confirmadas por millón de habitantes era el segundo más alto del mundo y, debido a la escasez de vacunas, sólo se había vacunado al 6% de la población. Sin embargo, después de que el presidente Kaïs Saïed disolviera el Parlamento y reclamase poderes de excepción, la campaña de vacunación se aceleró y al concluir el año se había vacunado al 46% de la población. En un acto de discriminación institucionalizada, Israel dejó fuera de su campaña de vacunación a alrededor de 5 millones de personas palestinas que vivían bajo ocupación militar en Gaza y Cisjordania.

Marruecos y Túnez exigieron la presentación de un pasaporte vacunal a todas las personas para entrar en lugares de trabajo de los sectores público y privado, y para viajar al extranjero. En Túnez, el decreto sobre el pasaporte vacunal vulneraba otros derechos, pues permitía a las entidades empleadoras suspender sin sueldo a los trabajadores y trabajadoras no vacunados.

Salvo en los países del Golfo e Israel, en su segundo año la pandemia evidenció las deficiencias de los sistemas de salud de la región y las dificultades para lograr la accesibilidad y la asequibilidad de una asistencia médica adecuada. El gobierno de Líbano no garantizó el acceso al combustible a instalaciones de salud esenciales, incluidos los hospitales, ni desplegó ningún plan de protección social en medio de la crisis económica. En noviembre retiró las subvenciones a los medicamentos sin garantizar el acceso a suministros esenciales a quienes no podían hacer frente al acusado aumento de los precios, incluidas personas que padecían enfermedades crónicas graves. En Egipto, el presupuesto nacional adoptado en junio incumplía el mandato constitucional de asignar el 3% del producto interno bruto (PIB) a salud, y reducía el gasto en seguro médico y medicamentos.

El gobierno sirio contribuyó activamente a la persistente escasez del sector de la salud en el nordeste de Siria al restringir la entrega de ayuda humanitaria, lo que afectó a las personas que padecían cáncer y diabetes. En Libia, donde los grupos armados y las milicias continuaban atentando contra personal sanitario y de ayuda humanitaria, se cerraron varios centros de aislamiento para la COVID-19 a causa de la falta de material e infraestructuras o de los daños sufridos.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En toda la región, las autoridades continuaron deteniendo, recluyendo y procesando a personas únicamente por el ejercicio pacífico de la libertad de expresión, empleando a menudo disposiciones subjetivas del Código Penal que tipificaban como delito el “insulto” para perseguir las críticas que recibían sobre asuntos como su respuesta a la pandemia y encarcelar a quienes las formulaban. Un tribunal de la región del Kurdistán de Irak recurrió a legislación redactada de forma imprecisa para condenar a 5 activistas y periodistas a sendas penas de 6 años de prisión por actos relacionados con su uso de las redes sociales y su labor periodística, mientras el Gobierno Regional del Kurdistán justificó la necesidad de los procesamientos relacionados con la libertad de expresión por “motivos de seguridad nacional”. Un caso especialmente flagrante fue el de Abdulrahman al Sadhan, que fue condenado en Arabia Saudí a 20 años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante un periodo de la misma duración, por unos tuits críticos con las políticas económicas del



gobierno. En Marruecos, un tribunal condenó a la *youtuber* Jamila Saadane a 3 meses de prisión por “insultar” a instituciones estatales después de que ésta publicara unos vídeos en los que se acusaba a las autoridades de encubrir redes de prostitución y trata de personas. En Argelia, las autoridades recurrieron cada vez más a cargos relacionados con el terrorismo redactados de forma imprecisa para procesar a personas por su discurso o su activismo político legítimos.

En toda la región, los gobiernos aprobaron nueva legislación draconiana que penalizaba la libertad de expresión. En Libia, el Parlamento aprobó una ley sobre ciberdelincuencia que limitaba gravemente la libertad de expresión en Internet, contemplaba la vigilancia y la censura del gobierno, y castigaba con penas de prisión la difusión de contenidos que se considerasen “inmorales”. En Egipto, el presidente, aduciendo motivos redactados de forma imprecisa, ratificó una ley que penalizaba la publicación de información sobre la pandemia. Las autoridades iraníes detuvieron y juzgaron a seis personas por estudiar la posibilidad de emprender acciones legales contra el gobierno por su inacción a la hora de garantizar el acceso a las vacunas contra la COVID-19. El Ministerio de Salud Pública de Túnez prohibió a todo el personal sanitario del sector público, con la excepción de las personas que se enumeraban en una lista restringida, hablar públicamente sobre la pandemia de COVID-19, y amenazó con medidas disciplinarias o enjuiciamientos penales si no se acataba la orden.

En toda la región, los gobiernos siguieron censurando Internet. Las autoridades de Egipto y Palestina siguieron bloqueando el acceso a sitios web, y las de Irán, a plataformas de redes sociales.

## **DERECHO A LA PRIVACIDAD**

Los gobiernos también continuaron invirtiendo en costosos equipos de vigilancia digital, como el software espía Pegasus producido por la empresa de vigilancia NSO Group, y los utilizaron contra defensores y defensoras de los derechos humanos. En julio, Forbidden Stories, coalición de organizaciones de medios de comunicación que contaba con el apoyo técnico de Amnistía Internacional, reveló el alcance del uso del software espía Pegasus en la región al identificar como posibles clientes a los gobiernos de Arabia Saudí, Bahréin, Emiratos Árabes Unidos y Marruecos. En julio, un tribunal marroquí condenó a Omar Radi, periodista que con frecuencia manifestaba opiniones críticas con las autoridades, a seis años de prisión por cargos de espionaje y violación después de un juicio que incumplió las normas internacionales sobre juicios justos. Las autoridades marroquíes lo habían sometido a vigilancia mediante un ataque de “inyección de red” en su iPhone entre enero de 2019 y enero de 2020.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTAD DE ASOCIACIÓN**

Los defensores y defensoras de los derechos humanos continuaron pagando un alto precio por su valentía en toda la región, donde las autoridades trataron de silenciarlos y castigarlos por su labor. Las autoridades saudíes reanudaron la implacable represión ejercida contra toda la disidencia con una oleada de condenas: los tribunales impusieron a 5 defensores y defensoras de los derechos humanos penas de hasta 20 años de prisión por cargos relacionados únicamente con su trabajo de derechos humanos, a menudo seguidas de la prohibición de viajar durante largos periodos. En Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, el Ministerio de Defensa israelí catalogó como “terroristas” a 6 destacadas organizaciones palestinas de la sociedad civil basándose en información secreta que éstas no pudieron ver ni impugnar, lo que en la práctica las criminalizó y paralizó su actividad. Esto sucedía mientras

Israel continuaba impidiendo la entrada en el país al personal internacional de investigación y observación de la situación de los derechos humanos, incluido el de la ONU.

En Egipto, los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían siendo sometidos a investigaciones penales de motivación política, medidas extrajudiciales de libertad condicional, encarcelamiento injusto, prohibición de viajar, congelación de activos e inclusión arbitraria en la “lista de terroristas”, lo que en la práctica les impedía participar en actividades cívicas. En Libia, las milicias y los grupos armados intensificaron sus ataques contra activistas de la sociedad civil mediante secuestros, amenazas e intimidación antes de las elecciones presidenciales, aplazadas indefinidamente el 22 de diciembre, dos días antes de la fecha en que estaba previsto su comienzo.

## **PROTESTAS Y USO ILEGÍTIMO DE LA FUERZA**

Pese a las prohibiciones frecuentes de reuniones públicas impuestas por los gobiernos como parte de las medidas contra la COVID-19, la población se manifestó durante todo el año en muchos países de la región, a menudo para exigir derechos socioeconómicos. En Túnez, la policía detuvo a más de 1.500 personas durante la oleada de manifestaciones de enero. En Argelia, Irak y Líbano continuaron durante todo el año los movimientos de protesta, y quienes se manifestaron se enfrentaron a detención, palizas y, en ocasiones, enjuiciamiento únicamente por participar en manifestaciones pacíficas.

En toda la región, las fuerzas de seguridad emplearon fuerza ilegítima, a menudo excesiva o innecesaria, para dispersar protestas. En Irán, las fuerzas de seguridad desplegaron fuerza ilegítima que incluía munición real y perdigones para sofocar protestas mayoritariamente pacíficas, lo que provocó al menos 11 muertes y centenares de lesiones, incluida la pérdida de la vista. También llevaron a cabo detenciones arbitrarias masivas de manifestantes y transeúntes y manipularon el acceso a Internet durante las protestas. En Irak, las autoridades del Gobierno Regional del Kurdistán detuvieron a más de 100 personas por participar en protestas; y las fuerzas de seguridad iraquíes usaron fuerza excesiva, incluida munición real, para dispersar protestas entre enero y mayo. En enero, en una maniobra inusual, los servicios de seguridad de Líbano emplearon munición real en la ciudad septentrional de Trípoli tras producirse enfrentamientos en relación con la crisis económica, y detuvieron a decenas de hombres a los que posteriormente procesaron en el sistema de justicia penal militar. Las autoridades jordanas respondieron con fuerza, incluido el uso intensivo de gas lacrimógeno, contra manifestantes que se habían movilizado para protestar por el deterioro de las condiciones económicas, y detuvieron a miembros del sindicato de docentes para impedir una marcha solidaria.

En mayo y junio, la policía israelí usó fuerza excesiva contra palestinos y palestinas ciudadanos de Israel que se manifestaron contra los desalojos de Jerusalén Oriental y los ataques militares en Gaza, y llevó a cabo detenciones masivas de quienes organizaban las protestas o participaban en ellas. La mayoría de las personas detenidas fueron acusadas de delitos menores sin relación alguna con la violencia. La muerte bajo custodia de un destacado crítico de las autoridades palestinas de Cisjordania desencadenó manifestaciones en localidades palestinas a las que las autoridades respondieron con fuerza excesiva e innecesaria. Manifestantes y transeúntes fueron objeto de detención y presuntas torturas.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS**

En varios países de la región, las condiciones de reclusión eran crueles e inhumanas —se caracterizaban por el hacinamiento, la mala ventilación e higiene, y la escasez de alimentos y agua—, lo que exponía a la población reclusa a un mayor riesgo de contraer la COVID-19 y otras enfermedades infecciosas. La masificación era habitual debido a prácticas de detención

arbitraria que abarcaban la reclusión prolongada en espera de juicio sin posibilidad de apelación efectiva, como en Egipto; la detención indefinida por la condición migratoria, como en Libia, o la detención administrativa, como en Israel y Palestina. En algunos países, se prohibieron las visitas a las prisiones durante los confinamientos de ámbito nacional y a veces durante más tiempo, sin ofrecer a las personas reclusas medios alternativos para comunicarse con sus familias.

Las autoridades de la región no proporcionaron atención médica adecuada a las personas detenidas, a veces de forma deliberada para castigar la disidencia. Muchos gobiernos no garantizaron la vacunación oportuna de la población penitenciaria; en Irán, la vacunación en las prisiones no empezó hasta agosto. En Egipto, algunas personas presas por motivos políticos, incluidas las que por su edad o sus problemas médicos preexistentes corrían el riesgo de contraer la COVID-19, quedaron excluidas de la campaña de vacunación en las prisiones.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

Continuaban practicándose tortura y otros malos tratos en lugares de detención oficiales y no oficiales en al menos 18 países, especialmente durante el interrogatorio con miras a obtener “confesiones” y durante la reclusión en régimen de aislamiento en condiciones terribles. En Arabia Saudí, Egipto, Irán y Libia, las autoridades no investigaron las causas ni las circunstancias de muertes bajo custodia en circunstancias sospechosas tras denuncias de tortura, incluida la denegación deliberada de atención sanitaria. En Líbano se denunciaron los casos de 26 personas refugiadas sirias, 4 varones menores de edad entre ellas, recluidas por cargos de terrorismo y sometidas a tortura por agentes de los servicios de Inteligencia Militar y otras personas. Las autoridades no investigaron las denuncias de tortura ni siquiera en los casos en que las personas recluidas contaron al tribunal que habían sido torturadas. El destacado activista político crítico Nizar Banat murió bajo custodia de las fuerzas palestinas de Seguridad Preventiva, que lo habían detenido y torturado en Hebrón, en el sur de Cisjordania. La autopsia reveló fracturas, hematomas y abrasiones en todo el cuerpo.

En varios países de la región, la legislación mantenía castigos corporales como la flagelación, la amputación de miembros, la ceguera, la lapidación y la crucifixión. En Irán y Libia se llevaron a cabo flagelaciones.

## **PENA DE MUERTE**

Los países de la región mantuvieron la pena de muerte para castigar, entre otros, delitos que no implicaban homicidio intencional y actos protegidos en el derecho internacional, incluidas las relaciones homosexuales consentidas entre personas adultas. En Arabia Saudí, Egipto, Irán y Libia se impusieron condenas a muerte en juicios manifiestamente injustos ante tribunales antiterroristas, militares, de excepción o revolucionarios. Se llevaron a cabo ejecuciones en al menos seis países, a veces en secreto sin la última visita de familiares.

En Arabia Saudí e Irán, las autoridades ejecutaron a varios hombres jóvenes declarados culpables de delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años.

## **IMPUNIDAD**

Persistía en toda la región la impunidad de miembros de las fuerzas de seguridad, milicias y grupos armados sobre los que existían sospechas razonables de responsabilidad en crímenes de derecho internacional y violaciones graves de los derechos humanos, entre ellos homicidio ilegítimo, tortura, desaparición forzada y violación. En Libia, las autoridades siguieron

integrando en las instituciones estatales, nombrando y ascendiendo a mandos y miembros de milicias y grupos armados responsables de abusos, incluidos los que figuraban en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Saif al Islam al Gaddafi, buscado por la Corte Penal Internacional por su papel en la represión violenta de las protestas contra el gobierno de su padre en 2011, permanecía en libertad y se presentó como candidato a las elecciones presidenciales. En Irán, Ebrahim Raisi ascendió a la presidencia del país en lugar de ser investigado por crímenes de lesa humanidad relacionados con las masivas desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales de 1988. En Líbano, las autoridades obstruyeron reiteradamente a lo largo del año la investigación de la explosión del puerto de Beirut de 2020 dando numerosos pasos para impedir que figuras políticas y altos cargos fuesen interrogados por el juez instructor.

En Túnez, tras la disolución del Parlamento en julio por el presidente Kais Saïed, se enjuició por la vía militar a 10 civiles, 4 de ellos por criticar al presidente, cifra que representaba un aumento considerable con respecto a años anteriores. Siguieron sin resolución por tercer año consecutivo 10 juicios —iniciados en virtud del proceso de justicia transicional— contra miembros de las fuerzas de seguridad por violaciones de derechos humanos.

En el ámbito internacional se tomaron algunas medidas en favor de la rendición de cuentas. En octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU prorrogó el mandato de la misión de determinación de los hechos en Libia encargada de investigar los crímenes de derecho internacional cometidos en este país desde 2016. En agosto, en aplicación del principio de jurisdicción universal, dio comienzo el juicio del exfuncionario iraní Hamid Nouri, detenido en Suecia por su presunta participación en las masacres penitenciarias de 1988.

Al menos cuatro Estados europeos investigaron y procesaron en sus tribunales nacionales a individuos sospechosos de haber cometido crímenes de guerra u otros crímenes de derecho internacional en Siria. En febrero, un tribunal alemán declaró culpable de crímenes de lesa humanidad a un exagente de seguridad sirio por su complicidad en la tortura de manifestantes detenidos en Damasco.

No obstante, el intenso cabildeo de Arabia Saudí y Bahréin forzó el fin del Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre Yemen de la ONU, único mecanismo internacional imparcial de investigación sobre las violaciones del derecho humanitario internacional en Yemen, lo que supuso un paso atrás.

## **APARTHEID**

Israel mantenía un sistema de opresión y dominación de la población palestina mediante la fragmentación territorial, la segregación y el control, la desposesión de tierras y propiedades, y la negación de derechos económicos y sociales, lo que constituía la violación de derechos humanos y el hecho internacionalmente ilícito de *apartheid*. Israel cometió actos ilegítimos contra la población palestina con la intención de mantener este sistema —entre ellos traslados forzosos, detención administrativa y tortura, homicidios ilegítimos, la negación de derechos y libertades fundamentales, y persecución— que constituían el crimen de lesa humanidad de *apartheid*.

## **CONFLICTO ARMADO**

Los años de conflictos armados e inseguridad continuaron afectando a la vida de la población civil en Irak, Libia, Siria y Yemen, donde los niveles variables de violencia a manos de agentes estatales y no estatales reflejaban los cambios de alianzas sobre el terreno y los intereses de quienes los respaldaban en el extranjero. Los múltiples actores beligerantes cometieron crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Casi todas las partes llevaron a cabo ataques indiscriminados que mataron e hirieron a civiles, por medio de incursiones aéreas, si disponían de fuerza aérea, y de bombardeos de zonas residenciales con artillería, morteros y cohetes. En Libia, aunque en general seguía en pie el alto el fuego de ámbito nacional, los enfrentamientos armados esporádicos y localizados entre milicias y grupos armados en zonas residenciales se saldaron con víctimas civiles y daños en infraestructuras civiles. En Yemen, tanto la coalición dirigida por Arabia Saudí como las fuerzas huzies siguieron llevando a cabo ataques ilegítimos en los que murieron y resultaron heridos decenas de civiles, llegando incluso a alcanzar campos para personas internamente desplazadas y bienes civiles como infraestructuras de producción y distribución de alimentos. En Siria, el gobierno, respaldado por fuerzas rusas, efectuó ataques en el noroeste del país que alcanzaron edificios residenciales, mercados y hospitales.

Continuó la transferencia de armas que se utilizaban para cometer crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional. Emiratos Árabes Unidos, Rusia y Turquía violaron el embargo de armas impuesto a Libia por la ONU al mantener combatientes extranjeros y material militar en el país. En octubre se utilizaron vehículos blindados fabricados y exportados por Emiratos Árabes Unidos en redadas contra personas migrantes y refugiadas en Trípoli.

En Libia y Siria, algunos actores emplearon la restricción del acceso humanitario como táctica. Los ataques esporádicos de motivación política contra infraestructuras hidráulicas a manos de actores armados afectaron al acceso al agua de millones de personas en Libia. Entre junio y septiembre, las fuerzas gubernamentales sirias asediaron a millares de civiles en Deraa al Balad e impidieron a las organizaciones humanitarias entregar alimentos, suministros médicos y otra ayuda para la supervivencia.

Durante el conflicto armado de mayo, Israel y grupos armados palestinos cometieron, al parecer, crímenes de guerra en la Franja de Gaza que causaron la muerte de al menos 242 personas palestinas, 63 de ellas menores de edad, y provocaron lesiones a miles más. Había más de 74.000 personas palestinas desplazadas. Grupos armados palestinos en la Franja de Gaza llevaron a cabo ataques ilegítimos, disparando miles de cohetes de forma indiscriminada hacia Israel, donde causaron la muerte de 13 personas pese a que Israel interceptó la mayoría de ellos.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS, MIGRANTES E INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Las autoridades siguieron deteniendo y recluyendo indefinidamente a personas refugiadas y migrantes, a menudo sin fundamento legal para ello y sin permitirles impugnar la legalidad de su detención. En octubre, las fuerzas de seguridad libias y milicias radicadas en Trípoli usaron medios letales ilegítimos y otras formas de violencia para detener arbitrariamente a más de 5.000 hombres, mujeres, niños y niñas procedentes del África subsahariana.

En Arabia Saudí, Libia y Yemen, actores estatales y no estatales continuaron sometiendo a las personas refugiadas y migrantes a innumerables delitos, entre ellos homicidios ilegítimos, detención arbitraria indefinida en condiciones que ponían en peligro su vida, tortura y otros malos tratos, y violación y otros actos de violencia sexual. En Libia, miles fueron objeto de desaparición forzada a manos de guardacostas libios respaldados por la Unión Europea tras desembarcar, y un mínimo de 2.839 fueron expulsadas sin el debido proceso y abandonadas en las fronteras terrestres con Chad, Egipto y Sudán. En Yemen, las autoridades *de facto* huzies continuaron recluyendo arbitrariamente, durante periodos indefinidos y en condiciones precarias, a cientos de hombres, mujeres y niños y niñas migrantes, en su mayoría de nacionalidad etíope o somalí. En marzo, las autoridades respondieron a una huelga de hambre disparando proyectiles contra un edificio que albergaba a 350 migrantes, lo que provocó un

incendio en el que murieron a 46 varones allí recluidos. En junio, Emiratos Árabes Unidos detuvo al menos a 375 trabajadores y trabajadoras migrantes africanos, los recluyó en régimen de incomunicación durante periodos de hasta 6 semanas en condiciones precarias, les despojó de todas sus pertenencias y luego los deportó. En Siria, las fuerzas gubernamentales sometieron a personas refugiadas retornadas entre 2017 y 2021 —incluidos niños y niñas— a detención arbitraria, tortura y otros malos tratos —como la violación y otros actos de violencia sexual— y desaparición forzada.

En Qatar, las autoridades no investigaron adecuadamente las muertes de trabajadores y trabajadoras migrantes, miles de los cuales habían fallecido de forma repentina e inesperada durante el decenio anterior pese a haber superado las pruebas médicas obligatorias antes de viajar al país. La inacción de las autoridades, que impedía evaluar si las muertes eran atribuibles a causas laborales, negaba a las familias afectadas la oportunidad de ser indemnizadas por la entidad empleadora o el Estado. En Egipto, 40 personas de nacionalidad eritrea fueron devueltas a su país sin el debido proceso y sin poder solicitar asilo.

En Irak, Libia y Siria, decenas de miles de personas internamente desplazadas no pudieron regresar a su lugar de origen a causa de la inseguridad, el temor a represalias o la falta de servicios esenciales y hacían frente a obstáculos adicionales para obtener acceso a atención de la salud —incluidas las vacunas contra la COVID-19—, educación, vivienda y oportunidades de empleo. En Irak, la decisión del gobierno de cerrar casi todos los campos para personas internamente desplazadas a comienzos del año sometió a miles de ellas a desplazamiento secundario o las dejó sin hogar.

## **DERECHOS LABORALES**

Las autoridades de la región no protegieron a la población trabajadora de salarios bajos frente a la pérdida del empleo o del salario por motivos como el impacto de la pandemia en la economía. Los gobiernos también reprimieron el derecho de la población trabajadora a la huelga y no protegieron a personas despedidas injustamente por secundar huelgas. En Egipto, las autoridades continuaron penalizando a personas trabajadoras por expresar su opinión o su supuesta disidencia. Se aprobó nueva legislación que permitía el despido automático de las personas empleadas en el sector público que estuvieran incluidas en “la lista de terroristas”, y un tribunal confirmó el despido sin indemnización de un trabajador de una empresa del sector público por “expresar públicamente sus opiniones políticas”. No obstante, se anunciaron reformas para mejorar la protección de los trabajadores y trabajadoras migrantes en varios países, en particular en el Golfo, donde constituían un porcentaje muy elevado de la mano de obra.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

La violencia contra las mujeres y las niñas quedaba impune en la mayoría de los casos en los sistemas de justicia penal de la región. Continuaron cometiéndose homicidios en nombre del “honor” en Irak, Jordania, Kuwait y Palestina, sin que las autoridades tomaran medidas para enjuiciar a los perpetradores. En Irán, la legislación propuesta para abordar la violencia contra las mujeres contenía disposiciones que se acogieron con satisfacción, incluida la creación de centros de acogida, pero no definía la violencia de género en el ámbito familiar como un delito diferenciado ni penalizaba la violación conyugal y el matrimonio precoz, y en los casos de violencia de género en el ámbito familiar favorecía la reconciliación respecto a la rendición de cuentas.

En Irán se introdujeron cambios legislativos que menoscababan aún más el derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva, pues restringían severamente el acceso a la

contracepción, los servicios de esterilización voluntaria y la información al respecto. En Libia, las autoridades no ofrecieron protección ni reparación a las mujeres y niñas frente a la violación y otras formas de violencia sexual y de género como los homicidios, la tortura y la privación ilegítima de la libertad a manos de milicias, grupos armados y otros actores no estatales. En Yemen, las autoridades *de facto* huzíes realizaron una campaña de detención y desaparición forzada de mujeres y niñas dirigida especialmente contra aquellas que se consideraba que cuestionaban las normas de género huzíes.

En toda la región, las mujeres seguían sufriendo una discriminación arraigada en la ley en lo relativo al matrimonio, el divorcio, la custodia de hijos e hijas, la herencia y, en Arabia Saudí e Irán, también respecto del empleo y los cargos políticos. Los cambios propuestos a la legislación egipcia sobre la condición jurídica de las personas mantenían disposiciones discriminatorias y menoscababan aún más la autonomía de las mujeres.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

En toda la región, las personas LGBTI sufrían detención y enjuiciamiento, y a veces eran sometidas a exámenes anales que constituían tortura, debido a su orientación sexual o identidad de género reales o percibidas. Los tribunales penales seguían tratando las relaciones homosexuales consentidas como delito y con frecuencia condenaban por ello a hombres y, a veces, a mujeres, en virtud de legislación sobre la moral pública o disposiciones específicas. En Egipto, un tribunal declaró a cuatro hombres culpables de mantener relaciones homosexuales y los condenó a penas de entre seis y nueve años de prisión. Las autoridades tampoco protegieron a las personas LGBTI de la violencia perpetrada por actores no estatales. En Irán, un joven que se identificaba como hombre gay no binario fue asesinado después de que en su certificado de exención del servicio militar se le identificase como un “pervertido”. En Túnez, dos agentes de policía insultaron y agredieron de forma violenta al activista LGBTI Badr Baabou, director de DAMJ, destacado grupo tunecino de defensa de los derechos de las personas LGBTI, mientras le decían que la paliza era una represalia por presentar denuncias contra la policía y “defender a prostitutas” y a personas gays, a quienes se refirieron con un lenguaje despectivo.

El Parlamento marroquí tomó una medida parcialmente positiva al aprobar una nueva ley que permitía la reasignación de género a lo largo de la vida a las personas nacidas “hermafroditas”, pero no la hacía extensiva a las personas transgénero.

## **MINORÍAS RELIGIOSAS Y ÉTNICAS**

Los miembros de minorías religiosas sufrían discriminación arraigada en la ley y en la práctica en toda la región incluso con respecto a su derecho a practicar su religión. En algunos países, incluidos Egipto e Irán, los miembros de minorías religiosas y las personas cuyos progenitores hubieran sido identificados como musulmanes por las autoridades eran sometidos a detención, enjuiciamiento y reclusión arbitraria por profesar su fe o expresar creencias no autorizadas. En Irán se impusieron penas de prisión a tres cristianos conversos en virtud de nueva legislación que castigaba con hasta cinco años de prisión el insulto a las “religiones de revelación divina” o la realización de “actividades proselitistas”.

En Irán y Libia, la discriminación que sufrían las minorías étnicas restringía su acceso al empleo, al desempeño de cargos políticos y a los servicios esenciales, incluidas la educación y la atención de la salud, y vulneraba sus derechos lingüísticos y culturales. En Libia, estudiantes de la tribu tubu de Al Kufra no pudieron acceder a la única universidad de la

ciudad por estar situada en un barrio controlado por grupos armados rivales. En Irán, las condenas a muerte impuestas por delitos redactados de forma imprecisa, como el de “enemistad con Dios”, seguían afectando desproporcionadamente a las personas de minorías étnicas.

## RECOMENDACIONES

Las autoridades deben garantizar que facilitan atención sanitaria, incluidas vacunas, sin discriminación; que el personal sanitario está adecuadamente protegido, y que todas las restricciones de derechos impuestas para combatir la pandemia son estrictamente necesarias y proporcionadas.

Los gobiernos deben cerrar todas las investigaciones o procedimientos judiciales relacionados con la expresión pacífica de opiniones, derogar las disposiciones de carácter subjetivo que criminalizan el “insulto” y despenalizar la difamación. Además, deben reconocer su obligación de respetar y garantizar el derecho a defender los derechos humanos, velando por que quienes los defienden puedan trabajar sin sufrir detención arbitraria y enjuiciamiento, amenazas, ataques ni hostigamiento.

Los gobiernos deben poner fin a la interminable sucesión de delitos contra las personas refugiadas y migrantes y respetar y proteger el derecho de asilo, poniendo fin a la detención y la reclusión arbitrarias de personas refugiadas y migrantes únicamente por su condición migratoria. Deben poner fin a todas las deportaciones de personas refugiadas y garantizar su protección frente a la devolución (*refoulement*). También deben hacer extensivas las garantías de la legislación laboral a la población trabajadora migrante, incluida la del sector doméstico, y abolir el sistema de patrocinio (*kafala*).

Las partes en conflictos armados deben respetar el derecho internacional humanitario, en concreto poniendo fin a todos los ataques directos contra población o infraestructura civiles y a los ataques indiscriminados. Las potencias militares deben cesar las transferencias de armas cuando exista un riesgo significativo de que éstas vayan a ser utilizadas de maneras que violen el derecho internacional, como ocurre en los conflictos en curso en la región.

Las autoridades deben garantizar que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetan las normas internacionales sobre el uso de armas de fuego y armas menos letales, someterlos a investigación si hacen uso ilegítimo de la fuerza a fin de que rindan cuentas, y proteger el derecho a la libertad de reunión pacífica.



**INFORME 2021/22**

**AMNISTÍA**

**INTERNACIONAL**

**PAÍSES**



# AFGANISTÁN

## República Islámica de Afganistán

Jefe del Estado y del gobierno: **Mohammad Hassan Akhund** (sustituyó a **Mohammad Ashraf Ghani** en septiembre)

**Las partes en conflicto en Afganistán continuaron cometiendo con impunidad importantes violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra, y otros graves abusos y violaciones de derechos humanos. Los homicidios, tanto indiscriminados como selectivos, alcanzaron cifras sin precedentes. Entre los objetivos de los talibanes y de agentes no estatales figuraban defensores y defensoras de los derechos humanos, mujeres activistas, periodistas, personal sanitario y humanitario y minorías religiosas y étnicas. Durante la toma del país por los talibanes se desencadenó una oleada de homicidios de represalia. Miles de personas, en su mayoría hazaras chiíes, fueron desalojadas a la fuerza de sus hogares. Bajo el gobierno talibán se produjo un brusco retroceso en los limitados avances logrados con respecto a los derechos de las mujeres. Los talibanes recortaron sustancialmente los derechos a la libertad de reunión y de expresión. El acceso a la salud, ya gravemente comprometido por la pandemia, se vio menoscabado aún más por la suspensión de la ayuda internacional.**

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El conflicto de Afganistán dio un giro dramático con la retirada de todas las tropas internacionales, la caída del gobierno y la toma del país por los talibanes.

El 14 de abril, el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, anunció la retirada de las tropas estadounidenses que quedaban en Afganistán antes del 11 de septiembre. La posterior ofensiva militar talibán barrió las provincias y llegó a la capital, Kabul, el 15 de agosto, provocando la caída del gobierno y la huida del país del presidente, Ashraf Ghani.

A principios de septiembre, los talibanes anunciaron un gobierno provisional.

La retirada definitiva de las tropas de Estados Unidos y la OTAN, que terminó el 31 de agosto, un día antes de lo previsto, ante los avances de los talibanes, fue acompañada de una operación de evacuación. Desde el aeropuerto de Kabul, y en condiciones caóticas, se evacuó a unas 123.000 personas, entre las que se encontraban miles de ciudadanos afganos en peligro de sufrir represalias a manos de los talibanes.

La ya precaria situación humanitaria se deterioró aún más durante la segunda mitad del año a causa del conflicto, la sequía, la pandemia de COVID-19 y la crisis económica, agudizada por la suspensión de la ayuda extranjera, la congelación de activos públicos y las sanciones internacionales impuestas a los talibanes. En diciembre, la ONU advirtió de que aproximadamente 23 millones de personas sufrían inseguridad alimentaria grave y hambre, incluidos más de tres millones de niños y niñas, que corrían peligro de muerte por malnutrición severa.

## ATAQUES INDISCRIMINADOS Y HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

Tanto las fuerzas del gobierno de Ashraf Ghani como agentes no estatales llevaron a cabo ataques indiscriminados con dispositivos explosivos improvisados y bombardeos aéreos que provocaron la muerte y lesiones a miles de civiles. Según la Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán (UNAMA), las cifras de víctimas civiles alcanzaron cotas sin precedentes durante la primera mitad del año, con un incremento drástico en mayo, cuando empezaron a retirarse las fuerzas militares internacionales. En junio se habían registrado ya 5.183 muertes o lesiones de civiles, 2.409 de ellas, de mujeres, niños y niñas. Más de dos tercios de esta cifra (el 68%) se atribuyeron a los talibanes y a otros agentes no estatales, mientras que el 25% se atribuyó a las Fuerzas Nacionales Afganas de Defensa y Seguridad y a otras fuerzas favorables al gobierno. El 29 de agosto, un ataque

estadounidense con drones mató a 10 personas de una misma familia, siete de ellas menores. Posteriormente, el Departamento de Defensa de Estados Unidos reconoció haberse equivocado, y ofreció una indemnización económica a las familias de las víctimas.

A lo largo del año, grupos no estatales lanzaron intencionadamente ataques contra la población civil y contra bienes de carácter civil. El 8 de mayo, en un atentado con bomba contra la escuela de enseñanza secundaria Sayed-ul-Shuhada, en el oeste de la ciudad de Kabul, perdieron la vida o resultaron heridas más de 230 personas, casi todas ellas niñas.<sup>1</sup> El 26 de agosto, un atentado suicida perpetrado por el grupo armado Estado Islámico en la Provincia de Jorasán (EI-J) a la entrada del aeropuerto de Kabul se saldó con al menos 380 víctimas, en su mayoría personas afganas que intentaban ser evacuadas. En octubre hubo tres atentados —uno, contra la mezquita de Eid Gah, en Kabul, y los otros dos contra sendas mezquitas hazaras chiíes, en las ciudades de Kandahar y Kunduz— donde según informes murieron decenas de personas y cientos resultaron heridas.

A lo largo del año, los talibanes y otros agentes armados perpetraron numerosos homicidios selectivos, cuyas víctimas fueron, entre otras, defensores y defensoras de los derechos humanos, mujeres activistas, personal humanitario y sanitario, periodistas, exfuncionarios del gobierno y miembros de las fuerzas de seguridad. Las minorías religiosas y étnicas corrían especial peligro.

Durante su ofensiva y tras haberse hecho con el poder, los talibanes perpetraron homicidios de represalia y extrajudiciales de personas vinculadas al anterior gobierno, entre ellas, miembros de las Fuerzas Nacionales Afganas de Defensa y Seguridad. El 19 de julio los talibanes secuestraron y mataron a dos hijos de Fida Mohammad Afghan, exmiembro del consejo provincial de Kandahar. También eran considerados objetivos de ataque los ex agentes de policía, especialmente si eran mujeres. En el mismo mes de julio, combatientes talibanes mataron

a nueve hombres de etnia hazara en la localidad de Mundarakht, del distrito de Malistan (provincia de Ghazni).<sup>2</sup> El 30 de agosto, en la localidad de Kahor, del distrito de Jidir (provincia de Daykundi), los talibanes ejecutaron extrajudicialmente a nueve miembros de las Fuerzas Nacionales Afganas de Defensa y Seguridad que se habían rendido, y mataron a dos civiles, uno de ellos una muchacha de 17 años, cuando intentaban huir del pueblo. Todos eran de etnia hazara. El 4 de setiembre, los talibanes propinaron una paliza y mataron a tiros delante de sus hijos a Banu Negar, una mujer que había sido miembro de la policía en la provincia de Ghor. Entre mediados de agosto y el final de diciembre, los talibanes mataron o sometieron a desaparición forzada a otro centenar de miembros de las fuerzas de seguridad.

## DESPLAZAMIENTOS Y DESALOJOS FORZOSOS

Entre enero y diciembre, unas 682.031 personas quedaron desplazadas por los enfrentamientos armados. Se sumaban a los cuatro millones de personas ya desplazadas por el conflicto y por catástrofes naturales.

Los talibanes desalojaron a miles de personas de sus hogares y tierras en las provincias de Daykundi y Helmand, y amenazaron con desalojar a la población residente en las provincias de Balkh, Kandahar, Kunduz y Uruzgan. Las operaciones de desalojo se cebaron, sobre todo, con las comunidades hazaras y las personas vinculadas al anterior gobierno. En junio, los talibanes ordenaron a la población tayika residente en la localidad de Bagh-e Sherkat (provincia de Kunduz) abandonar el lugar, en aparente represalia por su apoyo al anterior gobierno. A finales de setiembre, más de 740 familias hazaras fueron desalojadas a la fuerza de sus domicilios y tierras en las localidades de Kindir y Tagabdar, pertenecientes al distrito de Gizab (provincia de Daykundi).

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

La toma del poder por parte de los talibanes provocó un aumento en el número de refugiados afganos que pasaban a países vecinos. Una vez se interrumpieron las evacuaciones desde el aeropuerto de Kabul, miles de afganos desesperados trataron de llegar por tierra a Pakistán e Irán. Así, fueron decenas de miles los que cruzaron a Pakistán antes de que el país cerrara sus fronteras a la mayoría de la población afgana el 2 de septiembre. Sólo continuó abierto el paso fronterizo de Torkham para quienes tuvieran el correspondiente pase. En noviembre, el Consejo Noruego para los Refugiados comunicó que entre 4.000 y 5.000 afganos cruzaban a diario la frontera con Irán.

El derecho de la población afgana — incluidas aquellas personas en peligro de sufrir represalias— a pedir asilo en terceros países se vio amenazado por las restricciones impuestas por los talibanes para salir del país, entre ellas obstáculos a menudo insuperables para conseguir pasaportes y visados. Se temía también que las restricciones de los países vecinos para cruzar la frontera obligaran a la población afgana a utilizar cauces irregulares para viajar, recurriendo a traficantes y exponiéndose así a sufrir más abusos contra sus derechos humanos.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS**

Antes de la toma del poder por los talibanes, las mujeres y las niñas seguían siendo víctimas discriminación y violencia por motivos de género. Sin embargo, cuando los talibanes se hicieron con el poder, perdieron muchos de sus derechos humanos fundamentales. Aunque los talibanes garantizaron que se respetarían los derechos de las mujeres, los limitados avances logrados durante los 20 años anteriores retrocedieron con rapidez.

## **PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO Y DERECHO A TRABAJAR DE LAS MUJERES**

La presencia de las mujeres en la ronda final de las malogradas conversaciones de paz fue extremadamente baja, con sólo cuatro mujeres en la delegación del gobierno y ninguna en la delegación talibán.<sup>3</sup> Bajo el gobierno del presidente Ashraf Ghani había cuatro mujeres en el Consejo de Ministros, pero el gobierno provisional talibán excluyó por completo a las mujeres. Poco después de su llegada al poder, los talibanes desmantelaron el Ministerio de Asuntos de la Mujer y sus oficinas provinciales.

En agosto, un portavoz talibán afirmó ante la prensa que las mujeres debían abstenerse de acudir a sus puestos de trabajo hasta que se implantaran “sistemas adecuados” para “garantizar su seguridad”. En septiembre, a las mujeres empleadas en ministerios se les ordenó quedarse en casa, mientras que sus compañeros varones reanudaban la actividad laboral. Según informes, a las mujeres no se les permitía acceder a sus lugares de trabajo o se las enviaba a sus hogares en distintas partes de país, salvo las que trabajaban en la oficina de pasaportes, el aeropuerto de Kabul o el sector de la salud. Según los informes, en algunos casos las mujeres eran acompañadas por combatientes talibanes a sus domicilios desde el trabajo, y se les comunicaba que serían sustituidas por familiares varones.<sup>4</sup>

Las abogadas, juezas y fiscales fueron, en la práctica, despedidas de sus trabajos y obligadas a ocultarse, ante el peligro de sufrir represalias por parte de hombres a los que habían declarado culpables y enviado a prisión por violencia de género intrafamiliar o de otro tipo, que habían sido excarcelados por los talibanes. Se recibieron noticias sobre saqueos de domicilios de juezas perpetrados por expresos y combatientes talibanes.

### **DERECHO A LA EDUCACIÓN**

En cuanto se hicieron con el poder, los líderes talibanes comunicaron que, para que las mujeres y las niñas pudieran volver a la enseñanza, era necesario crear antes un “entorno seguro de aprendizaje”. A mediados de septiembre se permitió a los niños

reanudar su actividad escolar, pero la situación de las niñas seguía sin estar clara. Al concluir el año la mayoría de las escuelas de educación secundaria seguían cerradas para las niñas, salvo en las provincias de Kunduz, Balkh y Sar-e Pul. Debido a las intimidaciones y los actos de hostigamiento que sufrían tanto docentes como alumnado, los índices de asistencia a clase eran bajos, sobre todo entre las niñas, aunque las escuelas y demás centros de enseñanza estuvieran abiertos.<sup>5</sup>

### **VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO**

La violencia contra las mujeres y las niñas continuaba siendo generalizada, pero, de manera sistemática, se denunciaban menos casos de los reales. En la inmensa mayoría de las ocasiones no se actuaba contra los responsables. De enero a junio, el Ministerio de Asuntos de la Mujer registró 1.518 casos de violencia contra mujeres, incluidos 33 asesinatos. La violencia contra las mujeres seguía manifestándose principalmente en forma de palizas, actos de acoso, prostitución forzada, impago de gastos de manutención y matrimonios precoces. No había datos oficiales sobre la segunda mitad del año.

La violencia contra las mujeres se agravó aún más a partir de agosto, cuando empezaron a cerrarse los mecanismos de apoyo jurídico y de otro tipo para mujeres y, en particular, cuando cerraron los refugios de mujeres. Cuando los talibanes eliminaron el apoyo institucional y jurídico a las mujeres, éstas quedaron más expuestas a la violencia, al tiempo que tenían las consecuencias de denunciarla.

### **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Los defensores y defensoras de los derechos humanos sufrían intimidación, hostigamiento, amenazas, violencia y homicidios selectivos. A finales de 2020 se produjo un incremento de las agresiones que continuó en 2021. Según el Comité Afgano de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, al menos 17 defensores o defensoras de los derechos humanos habían sido víctimas de homicidio entre septiembre de 2020 y mayo

de 2021, y cientos más habían recibido amenazas.

Desde finales de agosto, los talibanes ocuparon las 14 oficinas de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán y obligaron a su personal a huir del país o esconderse. Se recibieron noticias sobre registros puerta a puerta de combatientes talibanes en busca de defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas, mientras que personas que trabajaban para ONG y sus familiares recibieron palizas.

### **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

El 29 de octubre, el portavoz talibán del Ministerio de Finanzas Públicas comunicó que la *sharia* (ley islámica) no reconocería los derechos LGBTI. El Código Penal de Afganistán seguía penalizando las relaciones homosexuales mantenidas de mutuo acuerdo.

### **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

Los talibanes disolvieron por la fuerza protestas pacíficas en todo Afganistán, haciendo uso de armas de fuego, armas de electrochoque y gas lacrimógeno, y golpeando y azotando a manifestantes con látigos y cables. El 4 de septiembre, las fuerzas especiales de los talibanes disolvieron —según informes, con gas lacrimógeno y armas de electrochoque— un acto de protesta en Kabul en el que participaban en torno a un centenar de mujeres que exigían la inclusión de mujeres en el nuevo gobierno y respeto a los derechos de las mujeres. Algunas manifestantes fueron golpeadas. El 7 de septiembre, los talibanes mataron a tiros a Omid Sharifi, activista de la sociedad civil, y a Bashir Ahmad Bayat, maestro de escuela, cuando protestaban contra los talibanes en la provincia de Herat. Ocho manifestantes más sufrieron lesiones. El 8 de septiembre, el Ministerio del Interior talibán dictó una orden de prohibición de todas las manifestaciones y

concentraciones “hasta la codificación de una política sobre manifestaciones”.

A pesar de haber garantizado que respetarían la libertad de expresión, los talibanes restringieron gravemente la libertad de los medios de comunicación. Se detuvo y golpeó a periodistas, cuyo material fue confiscado, sobre todo cuando cubrían actos de protesta. Se intimidó, amenazó y hostigó a trabajadores y, sobre todo, a trabajadoras de los medios de comunicación, que tuvieron que ocultarse o huir del país. Hubo registros casa por casa en busca de periodistas, sobre todo de los que trabajaban para medios de comunicación occidentales. El 20 de agosto, los talibanes irrumpieron en el domicilio de un periodista que trabajaba para el medio alemán Deutsche Welle. Como no lo encontraron, mataron a una persona de su familia e hirieron a otra. A finales de octubre, habían cerrado más de 200 medios de comunicación. El Comité para la Seguridad de los Periodistas Afganos comunicó que, durante los 12 meses previos a noviembre de 2021, al menos 12 periodistas habían sido víctimas de homicidio y 230 habían sufrido agresiones.

## DERECHO A LA SALUD

El sector de la salud, de por sí precario, quedó aún más debilitado en agosto con la suspensión de la ayuda internacional al Programa de Mejoramiento del Sistema de Salud en Situaciones de Transición (Sehatmandi). En noviembre habían cerrado ya 3.000 clínicas por falta de financiación. Este programa, de múltiples donantes, era la principal fuente de ayuda para atención sanitaria, nutrición y servicios de planificación familiar de calidad en todo Afganistán. En septiembre, la OMS advirtió del rápido deterioro de las condiciones de salud pública, incluido el aumento de casos de sarampión, diarrea y polio entre niños.

La falta de preparación frente a emergencias y el deficiente estado de las infraestructuras de salud pública hicieron que el repunte de los casos de COVID-19 que se produjo a mediados de año sorprendiera al país sin la capacidad

necesaria para combatirlo. Corría especial peligro la población internamente desplazada que vivía en condiciones de hacinamiento, sin suficiente acceso a agua, saneamiento e instalaciones de salud.<sup>6</sup> El 15 de noviembre habían muerto ya 7.293 personas de COVID-19. El porcentaje de población vacunada era, aproximadamente, del 7%.

A lo largo del año se atacó al personal sanitario y a los centros de salud. Durante los seis primeros meses del año murieron por disparos en la provincia de Nangarhar nueve personas empleadas en la campaña de vacunación contra la polio.<sup>7</sup> En octubre, los talibanes se comprometieron a apoyar la reanudación de la campaña y a permitir la inclusión de mujeres entre el personal de primera línea. Asimismo, se comprometieron a garantizar seguridad y protección a todo el personal de salud de primera línea.

## IMPUNIDAD

El 27 de septiembre, el fiscal de la Corte Penal Internacional anunció su intención de reanudar las investigaciones sobre los delitos cometidos en Afganistán, pero centrándose sólo en los presuntamente perpetrados por los talibanes y el Estado Islámico en la Provincia de Jorasán. La decisión de “no abordar como prioritarias” las investigaciones sobre posibles crímenes de guerra cometidos por la Dirección Nacional de Seguridad, las Fuerzas Nacionales Afganas de Defensa y Seguridad, las fuerzas armadas de Estados Unidos y la Agencia Central de Inteligencia estadounidense podía afianzar la impunidad y socavar la legitimidad de la Corte.<sup>8</sup>

- 
1. Afganistán: Incalificables homicidios de civiles deben impulsar fin de la impunidad, 10 de mayo
  2. Afganistán: Nueva investigación sobre la responsabilidad de los talibanes en la brutal masacre de hombres hazara, 19 de agosto
  3. Afganistán: La incertidumbre sobre las conversaciones de paz presagia el desmantelamiento de los derechos de las mujeres y las niñas, 24 de mayo
  4. The fate of thousands hanging in the balance: Afghanistan's fall into the hands of the Taliban (Índice: ASA 11/4727/2021), 21 de septiembre
  5. Afganistán: Los talibanes deben permitir inmediatamente que las niñas vuelvan a la escuela. Nuevos testimonios, 13 de octubre

6. Afganistán: Se necesitan oxígeno y vacunas con urgencia ante el repunte de contagios de COVID-19, 11 de junio
7. Afganistán: Deben investigarse despreciables homicidios de trabajadoras de la salud que vacunaban contra la polio, 30 de marzo
8. ICC prosecutor's statement on Afghanistan jeopardises his Office's legitimacy and future (Índice: IOR 53/4842/2021), 5 de octubre

# ALBANIA

## República de Albania

Jefe del Estado: **Illir Meta**

Jefe del gobierno: **Edi Rama**

**En abril, las elecciones parlamentarias confirmaron un tercer mandato del Partido Socialista en el poder. Se cometieron violaciones del derecho a la privacidad de unos 900.000 ciudadanos y ciudadanas. Persistió la violencia contra mujeres, periodistas y personas LGBTI. La ausencia de una institución médica especializada hizo imposible cumplir las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Supremo albanés.**

## DERECHO A LA PRIVACIDAD

A principios de abril, una base de datos ilegal con información personal de unos 900.000 ciudadanos y ciudadanas, usada por el Partido Socialista con fines electorales, se filtró días antes de las elecciones. Un total de 162 de esas personas demandaron al Partido Socialista por violación de la Ley de Protección de Datos. En diciembre se filtraron otras dos bases de datos, lo que causó indignación en la opinión pública. Contenían datos personales de más de 600.000 contribuyentes, como el salario, el lugar de trabajo y el tipo de coche que poseían.

En julio, el Tribunal Constitucional anuló ciertas disposiciones de la Ley sobre la Policía del Estado que permitían a la policía vigilar masivamente a la ciudadanía sin autorización previa de un tribunal y las declaró inconstitucionales porque imponían limitaciones ilegales sobre el derecho a la privacidad.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En abril, la Estructura Especial

Anticorrupción confiscó la base de datos con información personal de 900.000 personas (véase el apartado “Derecho a la privacidad”) a Lapsi.al, portal de noticias que la había hecho pública. La libertad de expresión, la protección de las fuentes y la intimidación de periodistas suscitaron preocupación. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó una medida cautelar que obligaba a las autoridades a dejar de confiscar datos del portal de noticias.

En julio, el periodista Ergys Gjencaj estaba grabando una operación policial cuando fue agredido por unos agentes de policía, que lo detuvieron y le confiscaron el teléfono móvil.

## TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

En julio, a raíz de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa de *Strazimiri v. Albania*, el Tribunal Supremo ordenó que Arben Strazimiri fuera trasladado de la prisión a un centro médico especializado para poner fin al trato inhumano y degradante que estaba sufriendo.

## DERECHO A LA SALUD

En agosto, el Ministerio de Salud ordenó la vacunación obligatoria contra la COVID-19 de los grupos de alto riesgo, como personal médico, profesorado, y alumnado universitario.

Según la Oficina del Defensor del Pueblo, el número de personas infectadas de COVID-19 superaba de lejos el de programas de tratamiento que garantizaban el reembolso de los medicamentos. Las personas diagnosticadas de marzo a noviembre de 2020 y aquellas que habían dado positivo en pruebas realizadas en centros de salud privados no tenían derecho al reembolso de la medicación.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

La comunidad LGBTI seguía sufriendo discriminación y hostigamiento. Una mujer transgénero fue golpeada en la calle. En junio se prohibió a una pareja de lesbianas inscribirse como progenitoras en el Registro Civil.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

En marzo, durante la campaña electoral, las candidatas fueron objeto de discursos de odio.

La violencia contra las mujeres desató la indignación pública. A principios de diciembre se habían dictado 2.754 órdenes de protección, pero las medidas para cumplirlas fueron insuficientes. Según la Policía del Estado, el 30% de los asesinatos cometidos durante el año fueron perpetrados por hombres contra su pareja; 16 mujeres murieron violentamente. En mayo, una mujer fue asesinada en la sede del Tribunal de Distrito de Elbasan a la salida de la vista judicial de su divorcio.

## **DERECHO A UN JUICIO JUSTO**

La reforma de la justicia avanzaba despacio. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos confirmó la legitimidad del proceso de investigación de antecedentes en el caso de una jueza constitucional que había sido destituida, tras examinar sus denuncias por violación de su derecho a la intimidad y a un juicio justo.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

En agosto, el primer ministro anunció que Albania acogería temporalmente a 4.000 personas de Afganistán. En octubre ya habían llegado 866, y se les concedió protección temporal durante un año.

# **ALEMANIA**

República Federal de Alemania

Jefe del Estado: **Frank-Walter Steinmeier**

Jefe del gobierno: **Olaf Scholz (sustituyó a Angela Merkel en diciembre)**

**Aumentó el número de crímenes de odio, pero las autoridades no elaboraron una estrategia integral contra la violencia basada en la discriminación. Entró en vigor la ley que protegía a las personas menores de edad nacidas con variaciones de las características sexuales. Una ley sobre la libertad de reunión en Renania del Norte-Westfalia restringía de forma desproporcionada el derecho a la libertad de reunión pacífica. Las autoridades prometieron visados humanitarios a las personas afganas más vulnerables y sus familias. La reforma de la legislación sobre los servicios de inteligencia permitió a las autoridades instalar tecnología de vigilancia para controlar comunicaciones encriptadas. Alemania se opuso a la propuesta de exención del Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), dirigida a incrementar la distribución internacional de vacunas contra la COVID-19. En una sentencia histórica, un tribunal declaró parcialmente inconstitucional la Ley Federal de Protección del Clima.**

## **DISCRIMINACIÓN**

En mayo, el Ministerio Federal del Interior informó de que los crímenes de odio habían aumentado un 19% respecto al año anterior.

Ese mismo mes, el gobierno aprobó un paquete de 89 medidas contra los delitos racistas. Aunque las medidas proporcionaban más apoyo a la sociedad civil, no abordaban el racismo institucional ni establecían una estrategia general contra la violencia racista.

La ausencia de un mecanismo independiente que investigara las denuncias a nivel estatal y federal, y el hecho de que la



policía no tuviera obligación de llevar placas identificativas en seis de los estados federados y en el ámbito federal, obstaculizaron la rendición de cuentas por los abusos discriminatorios cometidos por la policía.

### **LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

En marzo, el gobierno federal aprobó una estrategia de inclusión LGBTI elaborada en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil y que tenía por objeto incorporar la protección de los derechos humanos de las personas LGBTI a la política exterior y la cooperación para el desarrollo.

En mayo entró en vigor la ley que protegía a las personas menores de edad nacidas con variaciones de las características sexuales. Aunque abordaba las violaciones de derechos humanos de las personas intersexuales en relación con intervenciones médicas innecesarias, la ley no introducía otras medidas para dejar de considerarlas enfermas ni incluía reparaciones para quienes hubieran sufrido tratamientos médicos innecesarios e irreversibles.

### **LIBERTAD DE REUNIÓN**

En diciembre, el Parlamento del estado federado de Renania del Norte-Westfalia aprobó una legislación que restringía desproporcionadamente el derecho a la libertad de reunión pacífica al imponer un conjunto de requisitos administrativos y ampliar indebidamente las competencias estatales de vigilancia y control, por ejemplo a través del establecimiento de controles de seguridad. Asimismo, establecía sanciones penales para los organizadores que no presentaran una notificación previa, con excepción de las reuniones espontáneas.

Según Reporteros sin Fronteras, la policía no protegió suficientemente a los periodistas que cubrían la información sobre las manifestaciones. La organización denunció decenas de casos de agresiones e insultos a periodistas durante las protestas, sobre todo en las convocadas contra las medidas para combatir la COVID-19.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

En febrero, el Tribunal Superior del Estado de Renania-Palatinado, con sede en Coblenza, declaró culpable a uno de los dos acusados en la primera causa penal por violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios de la Dirección General de Inteligencia de Siria. El hombre fue condenado a cuatro años y medio de prisión por su participación en actos de tortura y privación de libertad. Al finalizar el año, el juicio contra el principal acusado no había concluido.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

En incumplimiento del principio de no devolución (*non-refoulement*), 167 hombres fueron deportados a Afganistán antes de que se suspendieran temporalmente las deportaciones el 11 de agosto.

Tras la toma del poder por los talibanes en Afganistán en agosto, el gobierno federal prometió visados humanitarios para 2.600 de las personas afganas más vulnerables y sus familias en septiembre. El nuevo gobierno anunció un programa de admisión humanitaria para las personas afganas.

En aplicación del régimen de admisión humanitaria voluntaria de la Declaración UE-Turquía, llegaron 2.192 personas refugiadas sirias, y al menos 2.211 personas refugiadas fueron reasentadas en virtud del programa de reasentamiento del ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados.

Los retrasos en los trámites de reagrupación familiar suscitaron preocupación en relación con el derecho a la vida familiar. Personas de Afganistán, Eritrea y Siria que habían solicitado la reagrupación familiar con familiares en Alemania esperaron más de un año la primera cita en la embajada alemana para iniciar los trámites.

## **DERECHO A LA PRIVACIDAD**

En marzo se reformó la Ley del Servicio Federal de Inteligencia a raíz de una sentencia dictada por el Tribunal Constitucional Federal en 2020. La ley

revisada permitía la vigilancia masiva de las comunicaciones con el extranjero, así como vigilar redes de comunicación sin supervisión cuando el objetivo declarado fuera determinar la utilidad de la información para fines específicos de investigación.

En junio, el Parlamento Federal aprobó nuevas reformas de la legislación sobre los servicios de inteligencia que permitían a estos servicios instalar tecnología de vigilancia (“troyanos del Estado”) en dispositivos para vigilar incluso las comunicaciones cifradas. Los servicios de inteligencia podían requerir la colaboración de los proveedores de servicios de Internet en este proceso y aprovechar vulnerabilidades críticas de seguridad informática para instalar el software de vigilancia (“ataques de día cero”).

Tras la investigación global del Proyecto Pegasus, el gobierno alemán reconoció haber adquirido y usado el programa espía Pegasus de NSO Group. Aunque el Ministerio del Interior señaló que sólo se usaba con arreglo a la legislación alemana sobre vigilancia selectiva, persistió la preocupación debido a que ya se había documentado que el software espía de NSO Group facilitaba la comisión de violaciones de derechos humanos en todo el mundo.

## **DERECHO A LA SALUD**

Alemania aportó 2,2 millones de euros al Acelerador ACT y entregó 84 millones de dosis de vacunas contra la COVID-19 al mecanismo COVAX. El gobierno federal se opuso a la exención relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y no presionó a la empresa BioNTech para que se incorporara al Acceso Mancomunado a Tecnología contra la COVID-19 (C-TAP) o al Centro de Transferencia de Tecnología para las Vacunas de ARNm —ambos de la OMS— para compartir sus conocimientos y tecnología y acelerar la producción mundial.

Varias organizaciones de la sociedad civil continuaron expresando preocupación por el

hecho de que el aborto estuviera regulado por el Código Penal.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS**

En junio, el Parlamento Federal aprobó la Ley sobre la Diligencia Debida de las Empresas en las Cadenas de Suministro, que obligaba a las empresas radicadas en Alemania con al menos 3.000 personas en plantilla a ejercer la diligencia debida en materia ambiental y de derechos humanos a partir de 2023. Persistía la preocupación respecto al limitado ámbito de la ley, ya que sólo era aplicable a las grandes empresas y no imponía la obligación de ejercer la diligencia debida en toda la cadena de valor. La ley tampoco mejoraba el derecho a una indemnización de quienes sufrían abusos contra sus derechos humanos como consecuencia de la falta de diligencia debida por las empresas.

## **ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA**

En marzo, el Tribunal Constitucional declaró parcialmente inconstitucional la Ley Federal de Protección del Clima, concluyendo que violaba los derechos de las futuras generaciones al imponerles injustamente la carga de unas restricciones drásticas tardías para compensar la falta de medidas actuales sobre la crisis climática.

## **TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS**

La suspensión de las exportaciones de armas a Arabia Saudí, prorrogada en diciembre de 2020, continuó en vigor hasta el fin de 2021. Como en años anteriores, sólo afectaba a Arabia Saudí, no a los demás países implicados en el conflicto de Yemen. Se siguió permitiendo la exportación de piezas y componentes alemanes para proyectos armamentísticos europeos destinados a Arabia Saudí.

# ANDORRA

---

## Principado de Andorra

Jefes del Estado: **Joan Enric Vives i Sicília y Emmanuel Macron**

Jefe del gobierno: **Xavier Espot Zamora**

---

**El acceso al aborto seguía estando absolutamente penalizado. Se presentaron cargos contra una defensora de los derechos humanos por exponer motivos de preocupación sobre los derechos de las mujeres (incluido el acceso al aborto) ante un comité de la ONU.**

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En enero, tres relatores especiales de la ONU y el Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra las Mujeres y las Niñas pidieron a las autoridades andorranas que pusieran fin a las aparentes represalias contra Vanessa Mendoza Cortés por su interacción con mecanismos de derechos humanos de la ONU.

En febrero, Vanessa Mendoza Cortés, presidenta de la Asociación Stop Violències, compareció ante una jueza para responder de los cargos presentados por la fiscalía en 2020 —a raíz de una denuncia del gobierno andorrano— como consecuencia de su intervención ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y sus declaraciones a la prensa en 2019 en favor de la despenalización del aborto y la mejora de los derechos de las mujeres.<sup>1</sup> Los cargos originales en su contra incluían delitos de calumnias al copríncipe y a instituciones gubernamentales. En junio, la fiscalía retiró dos cargos por calumnias, que conllevaban penas de prisión, pero mantuvo el cargo por delitos contra el prestigio de las instituciones, penados con una multa de hasta 30.000 euros.

Al final del año, todos los cargos contra Vanessa Mendoza Cortés seguían pendientes.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Continuó en vigor la discriminatoria y lesiva prohibición total del aborto. Como consecuencia, las personas con necesidad de recurrir al aborto se vieron obligadas a viajar a Francia y España para obtener la asistencia médica que necesitaban. En marzo, Andorra rechazó todas las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU) para despenalizar el aborto.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Seguía siendo delito la difamación de instituciones y cargos públicos, así como otros delitos relacionados. En marzo, las autoridades de Andorra rechazaron una recomendación del EPU para despenalizar la difamación en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos.

- 
1. [Andorra: Deben retirarse los cargos de difamación contra la activista que planteó motivos de preocupación sobre derechos humanos ante un Comité de la ONU, 16 de febrero](#)

# ANGOLA

---

## República de Angola

Jefe del Estado y del gobierno: **João Lourenço**

---

**Las fuerzas de seguridad siguieron cometiendo violaciones graves de derechos humanos, entre ellas decenas de homicidios ilegítimos y uso de fuerza excesiva e innecesaria. La policía violó el derecho a la libertad de expresión, y se detenía y recluía arbitrariamente a quienes se manifestaban de forma pacífica. Se expropiaron tierras de comunidades dedicadas al pastoreo para su uso en la agricultura comercial. La respuesta del gobierno fue inadecuada en lo relativo a asegurar alimentos y agua para las víctimas de expropiación de tierras, sequía y desplazamiento. La malversación de fondos estatales menoscabó la capacidad del gobierno para aliviar las privaciones económicas generalizadas y ocuparse del maltrato sector de la salud.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Continuó la preocupación por el alza del costo de la vida y la devastación económica y social asociada a la COVID-19. La conciencia pública de la desigualdad, especialmente entre las personas jóvenes, aumentó como respuesta al escandaloso contraste entre las imágenes de personas hambrientas en zonas rurales, sobre todo en la región meridional, y la opulencia en la capital, Luanda. Aunque la mayoría de la población angolense padecía una grave escasez de alimentos, la investigación de la Operación Cangrejo, dirigida por los Servicios de Inteligencia y Seguridad del Estado (SINSE) y el Servicio de Investigación Criminal (SIC), sacó a la luz sumas millonarias de fondos públicos malversados en varias divisas y otros activos que se hallaban en los domicilios particulares de 24 altos cargos gubernamentales. El presidente se vio obligado a destituir a ocho de ellos, en su mayoría generales del ejército y próximos a él, pero el escepticismo permaneció en la opinión pública.

## HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

Las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva para reprimir protestas pacíficas y mataron a decenas de manifestantes. En enero mataron a tiros a decenas de activistas que protestaban pacíficamente por el alto costo de la vida en la ciudad minera de Cafunfo (provincia de Lunda Norte). Además de disparar contra manifestantes pacíficos en las calles, las fuerzas de seguridad los persiguieron en barrios y bosques circundantes. Aunque seguía sin conocerse el número exacto de personas muertas y heridas, trascendieron informes de cuerpos arrojados al cercano río Cuango.<sup>1</sup>

Aunque la provincia de Lunda Norte es rica en minerales, sus habitantes vivían en una pobreza desoladora, con servicios deficientes de educación, salud, transporte, agua y saneamiento. Para sobrevivir, muchas personas —especialmente los hombres jóvenes— practicaban la minería artesanal del diamante. A lo largo de los años, los guardias de seguridad de las empresas diamantíferas habían matado a algunas de

estas personas. Los presuntos autores de estos homicidios gozaban de impunidad por sus crímenes.

## DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las autoridades continuaron deteniendo y recluyendo arbitrariamente a manifestantes pacíficos y dirigentes comunitarios. Por ejemplo, tras la represión violenta de una protesta pacífica el 8 de febrero, el Servicio de Investigación Criminal detuvo a José Mateus Zecamutchima, líder del Movimiento del Protectorado de Luanda Tchokwe. Tras acusarlo de “asociación con malhechores y rebelión armada” y de “dirigir la rebelión para derrocar el gobierno”, lo trasladaron de Lunda Norte a un centro de detención en Luanda. No le permitieron ponerse en contacto con su abogado y continuó detenido.

El 30 de mayo, la policía de Cabinda detuvo y recluyó a varios manifestantes tras haber puesto fin de forma violenta a su marcha y confiscado sus pertenencias, como teléfonos móviles y bolsos. La manifestación formaba parte de una protesta más amplia que tuvo lugar en cinco provincias contra el hambre, el desempleo y el prohibitivo costo de la vida.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las crisis económica y social y las violaciones de derechos humanos alimentaron un aumento de las protestas en todo el país. Sin embargo, las fuerzas de seguridad intensificaron en todo el país las operaciones para impedir su realización. Por ejemplo, el 4 de febrero, la policía impidió que miembros del grupo Sociedad Civil Contestataria protestaran pacíficamente en Luanda para exigir alternativas políticas a los 45 años de gobierno del Movimiento Popular de Liberación de Angola (MPLA). De nuevo, el 21 de agosto la policía impidió que grupos de la sociedad civil llevaran a cabo una protesta en Luanda. Los grupos, que se habían organizado en el consorcio denominado Movimiento Angola Unida, se manifestaban pacíficamente en contra de las violaciones de derechos humanos y el aumento de la

miseria económica y social, y a favor del Frente Patriótico Unido, una unión de partidos políticos de oposición creada en fechas recientes para competir con el MPLA en las elecciones generales de 2022.

El 30 de agosto, la policía impidió que las personas activistas se concentraran ante la sede del Parlamento para protestar contra la nueva ley electoral que se debatía en su interior. El 25 de septiembre, la policía impidió que cientos de miembros del Movimiento de Estudiantes Angoleños protestaran pacíficamente contra el aumento de las tasas en las instituciones públicas y privadas de enseñanza secundaria y postsecundaria.

Continuaron los ataques a la libertad de medios de comunicación al suspender las autoridades licencias de emisoras de televisión privadas, y los militantes de la oposición impidieron a periodistas hacer su trabajo. El 19 de abril, el Ministerio de Telecomunicaciones, Tecnologías de la información y Comunicación Social suspendió las licencias de las emisoras de televisión Zap Viva, Vida TV y TV Record Africa Angola, medida que acarreó la pérdida de cientos de empleos. El Ministerio adujo que estas empresas operaban al amparo de registros provisionales y que estarían suspendidas hasta que regularizaran su situación. Las suspensiones tomaron por sorpresa a los tres medios de comunicación, que aseguraron que no habían recibido información previa ni notificación de ningún procedimiento administrativo incoado en su contra.<sup>2</sup>

El 11 de septiembre, los militantes de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola impidieron que unos periodistas de TV Zimbo informaran sobre su protesta pública en Luanda. Aunque los periodistas afectados confirmaron el incidente, prefirieron permanecer en el anonimato por miedo a represalias.

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

La miseria económica y social se intensificó debido al desvío constante de fondos

públicos a cuentas bancarias personales de altos cargos gubernamentales y a sus viviendas particulares. En junio, el fiscal general anunció la detención de 24 militares de alta graduación de la Oficina de Seguridad del Presidente de la República, acusados de malversación de grandes sumas de las arcas del Estado. Uno de ellos fue detenido en un aeropuerto de Luanda cuando intentaba salir del país con dos maletas llenas de dinero. Según informes, era propietario de una flota de 15 vehículos de lujo y 51 propiedades en Angola, Namibia y Portugal, además de cajas y bolsas en sus apartamentos que contenían 10 millones de kwanzas angoleños, 4 millones de euros y 1,2 millones de dólares estadounidenses. Mientras tanto, la deuda pública del país superaba el 100% del Producto Interno Bruto (PIB).

Las provincias de Cunene, Huíla y Namibe continuaron sufriendo condiciones meteorológicas extremas que eran un síntoma del cambio climático. La prolongada sequía dio lugar a una escasez de alimentos y agua. En consecuencia, muchas personas murieron junto con su ganado, y otras buscaron refugio en Namibia. Las autoridades gubernamentales siguieron redistribuyendo tierras de pastoreo tradicionales para utilizarlas en agricultura comercial, lo que violaba las normas nacionales e internacionales de derechos humanos, entre otras cosas porque las autoridades no llevaron a cabo consultas a las comunidades ni proporcionaron indemnizaciones adecuadas; todos estos factores agravaron la crisis.

### **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

La sequía, unida a la ocupación ilegítima por agricultores comerciales de tierras de pastoreo comunitarias, erosionó la capacidad de las comunidades de pastores para producir alimentos por sí mismas. Los datos indicaban que la escasez de lluvias había causado la peor sequía en 40 años y que la malnutrición estaba en su punto más alto debido a la falta de alimentos, agua y saneamiento seguro. Las mujeres, los niños y niñas y las personas de edad avanzada se veían afectados de forma desproporcionada.

La muerte en gran escala de ganado en una región que dependía de ese recurso como base de su riqueza económica, social y cultural debilitó la resiliencia de las comunidades. Los pastores de los municipios de Curoca, Oukwanyama y Onamakunde (provincia de Cunene), Quipungo y Gambos (provincia de Huila) y Virei y Bibala (provincia de Namibe) carecían de acceso a alimentos, y decenas de ellos —especialmente personas mayores y niños y niñas— morían de hambre y malnutrición.

En todo el país, las personas que vivían en la pobreza y en comunidades marginadas sufrían inseguridad alimentaria grave, y muchas recurrieron a rebuscar entre los desperdicios para tratar de obtener comida a fin de alimentarse a sí mismas y a sus familias.

### **DERECHO AL AGUA**

La escasez extrema de agua en las provincias del sur, zonas de residencia de la mayoría de las comunidades de pastores, afectó especialmente a las mujeres y niñas, que tenían que recorrer grandes distancias y dedicar mucho tiempo a buscar agua. Las comunidades competían con los animales domésticos y salvajes por el acceso a un agua fangosa y contaminada, sacada de oquedades y charcas formadas naturalmente.

Además, la escasez de agua creaba condiciones favorables para la aparición de enfermedades relacionadas con la higiene. Los niños y las niñas, en particular, presentaban señales de sarna y lesiones cutáneas por falta de baño regular, y, en consecuencia, se rascaban la piel sin cesar (a menudo con piedras) hasta que sangraban y experimentaban un alivio momentáneo del picor.

### **DERECHO A LA SALUD**

La COVID-19 y las restricciones asociadas a la pandemia agravaron los efectos de decenios de financiación insuficiente de los servicios. Esto era más visible en el sector de la salud, que estaba al borde del colapso. El Sindicato Nacional de Médicos de Angola llevó a cabo una protesta pública que no obtuvo respuesta. Por término medio,

decenas de personas murieron cada día sólo en hospitales de Luanda. Según el sindicato, a pesar de la pandemia de COVID-19, las causas más habituales de fallecimiento eran la malaria, la malnutrición, las enfermedades diarreicas agudas y la falta de medicamentos, y, entre el personal sanitario, la sobrecarga de trabajo. Los efectos económicos y sociales de la pandemia causaron un aumento exponencial del gran número de personas enfermas que acudían a los hospitales, que no podían satisfacer la demanda.

- 
1. [Angola: Shooting spree by security forces kills at least 10 protesters, 2 de febrero](#)
  2. [East and Southern Africa: Media freedoms curtailed as COVID-19 regional crises expose urgent need for access to information, 3 de mayo](#)

## **ARABIA SAUDÍ**

---

### **Reino de Arabia Saudí**

Jefe del Estado y del gobierno: **Salmán bin Abdulaziz al Saud**

---

**Continuaron las restricciones del derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión. El Tribunal Penal Especializado impuso duras penas de prisión a personas por su trabajo de derechos humanos y por expresar opiniones disidentes. Entre las personas detenidas arbitrariamente, enjuiciadas o condenadas había defensores y defensoras de los derechos humanos, personas críticas con el gobierno y otras que realizaban activismo político. A las defensoras de los derechos humanos que salían de prisión en libertad condicional se les imponía la prohibición judicial de viajar. Los tribunales recurrieron ampliamente a la pena de muerte, y hubo ejecuciones por una gran variedad de delitos. Los trabajadores y trabajadoras migrantes seguían siendo vulnerables a los abusos y la explotación en virtud del sistema de patrocinio laboral del país, y miles de ellos fueron recluidos arbitrariamente y posteriormente deportados. Las autoridades**

**penitenciarias violaron el derecho a la salud de defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas encarceladas tras juicios manifiestamente injustos.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

En enero, el ministro de Asuntos Exteriores anunció el fin de la crisis que había enfrentado a Arabia Saudí, Bahréin y otros Estados contra Qatar desde 2017, así como el restablecimiento de los lazos comerciales con este país.

En julio, el Parlamento Europeo condenó con firmeza el recurso a la pena de muerte en las causas de personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad y pidió la libertad inmediata y sin condiciones de los defensores y defensoras de los derechos humanos. El 27 de septiembre, Arabia Saudí y la Unión Europea celebraron en Bruselas (Bélgica) su primer diálogo sobre derechos humanos. La Unión Europea expresó preocupación por la libertad de expresión en Arabia Saudí y expuso los casos de varias personas saudíes defensoras de los derechos humanos.

La coalición dirigida por Arabia Saudí en el largo conflicto armado de Yemen siguió estando implicada en crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional (véase el apartado sobre Yemen).

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN**

Tras interrumpir brevemente los juicios de defensores y defensoras de los derechos humanos y disidentes durante la presidencia de Arabia Saudí de la cumbre del G20 en noviembre de 2020, las autoridades reanudaron los juicios punitivos, especialmente ante el Tribunal Penal Especializado, de cualquier persona que expresase opiniones críticas hacia el gobierno o contrarias a las de éste sobre la situación socioeconómica o política del país. El Tribunal Penal Especializado dictó duras condenas de prisión contra varios hombres por su trabajo de derechos humanos y la expresión de opiniones disidentes en medios

como Twitter. También impuso condiciones restrictivas —como prohibiciones de viajar o el cierre de cuentas de las redes sociales— a personas que ya habían quedado en libertad tras haber cumplido su condena.

En marzo, el Tribunal Penal Especializado aumentó en 3 años la pena de 14 años de prisión que cumplía Mohammad al Otaibi, miembro fundador de la Unión por los Derechos Humanos (una organización independiente de derechos humanos). Su condena se basaba únicamente en su trabajo en el ámbito de estos derechos, incluida la creación de una organización para su defensa.

En abril, el Tribunal Penal Especializado condenó a Abdulrahman al Sadhan —un trabajador de la Media Luna Roja de Arabia Saudí en Riad, la capital del país— a 20 años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante un periodo de la misma duración. Las pruebas presentadas contra él eran unos tuits satíricos y críticos sobre las políticas económicas del gobierno y su forma de gobernar por los que fue acusado, entre otros cargos, de “preparar, almacenar y enviar [material] con fines que podrían perjudicar el orden público y los valores religiosos” y “ofender a las instituciones del Estado y los funcionarios públicos a través de la difusión de falsos rumores sobre ellos”.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Continuaron las detenciones arbitrarias de defensores y defensoras de los derechos humanos, su procesamiento en juicios manifiestamente injustos y su silenciamiento una vez quedaban en libertad condicional.

En febrero, la prominente defensora de los derechos de las mujeres Loujain al Hathloul quedó en libertad condicional tras cumplir su pena de prisión.<sup>1</sup> En junio, las defensoras de los derechos humanos y los derechos de las mujeres Nassima al Sada y Samar Badawi también quedaron en libertad condicional. Entre las condiciones que se les impusieron judicialmente figuraban la prohibición de viajar, hablar en público, reanudar su labor de derechos humanos y utilizar las redes

sociales, lo que vulneraba sus derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica en el país, así como su derecho a la libertad de circulación fuera de éste.

Entre enero y julio, el Tribunal Penal Especializado condenó injustamente a 5 personas defensoras de los derechos humanos a penas de entre 6 y 20 años de prisión. Algunas de ellas acababan de cumplir prolongadas penas de prisión impuestas en causas judiciales anteriores por cargos similares, también relacionados con el ejercicio pacífico de los derechos humanos.<sup>2</sup> Por ejemplo, en abril, el Tribunal Penal Especializado condenó a Mohammad al Rabiah —defensor de los derechos humanos, escritor y destacado defensor de los derechos de las mujeres— a 6 años de cárcel, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 6, cuando ya había cumplido casi 3 años de cárcel tras su detención en mayo de 2018 en el marco de la oleada de represión contra quienes defendían los derechos de las mujeres.

## PENA DE MUERTE

En enero, las autoridades anunciaron reformas de calado en relación con la pena de muerte, incluida la suspensión de las ejecuciones por delitos de drogas, pero no tomaron medidas formales para modificar la Ley de Control de Drogas ni aclararon cómo se aplicaría la suspensión.

En febrero se produjo un avance positivo en las causas de Ali al Nimr, Abdullah al Zaher y Dawood al Marhoun, 3 jóvenes detenidos cuando eran menores de edad, y el Tribunal Penal Especializado conmutó sus condenas a muerte por sendas penas de 10 años de prisión en las que se incluía el tiempo ya cumplido.<sup>3</sup> La nueva determinación de la pena se produjo después de que, en agosto de 2020, la Fiscalía General ordenase la revisión de sus condenas a muerte. Ali al Nimr y Abdullah al Zaher quedaron en libertad en octubre y noviembre, respectivamente, tras cumplir la pena de 10 años.

La magistratura reanudó la imposición discrecional (*tazir*) de la pena de muerte a personas declaradas culpables de delitos para los que la *sharia* (ley islámica) no la prescribía. El 15 de junio, las autoridades ejecutaron a Mustafa al Darwish, un joven saudí de la minoría chií que había sido declarado culpable de cargos relacionados con su presunta participación en unas protestas violentas contra el gobierno.<sup>4</sup>

## DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En marzo, el Ministerio de Trabajo realizó reformas limitadas a su sistema de patrocinio laboral (*kafala*) que en ciertas condiciones suavizaban las restricciones impuestas a algunos trabajadores y trabajadoras migrantes para cambiar de empleo sin el permiso de la entidad empleadora. Esas condiciones incluían el impago del salario durante tres meses consecutivos, el vencimiento del permiso de trabajo y la ausencia de la entidad empleadora en dos vistas del litigio en caso de disputa laboral. Las reformas facultaban también a los trabajadores y trabajadoras migrantes para solicitar un permiso de salida sin la autorización de su entidad empleadora, pero no abolían el permiso. En estas condiciones, la población trabajadora migrante seguía estando vinculada a las entidades empleadoras, que mantenían un control considerable sobre sus derechos y su libertad de circulación. Los trabajadores y trabajadoras domésticos migrantes seguían sin gozar de la protección que brindaba la legislación laboral del país.

A lo largo del año, las autoridades continuaron reprimiendo mediante detenciones arbitrarias en masa a personas migrantes acusadas de infringir normativa y legislación en materia de trabajo, residencia y seguridad fronteriza. El Ministerio del Interior anunció que, sólo entre noviembre y diciembre, se había detenido al menos a 117.000 hombres y mujeres por vulnerar estas normas, y que más de 2.400 personas —la mayoría migrantes etíopes y yemeníes— habían sido detenidas por cruzar la frontera



de Arabia Saudí sin un visado válido. Posteriormente se deportó a cerca de 73.000 hombres y mujeres a su país de origen.

En abril, Amnistía Internacional documentó la reclusión de hasta 18 meses de al menos 41 srilankesas (todas ellas trabajadoras domésticas migrantes) en el Centro de Detención y Deportación Salida 18 de Riad, en espera de ser repatriadas. Muchas de ellas habían sido detenidas a causa de su condición migratoria en virtud del sistema de *kafala* por motivos tales como el vencimiento del permiso de trabajo, la negativa de la entidad empleadora a procurar un permiso de salida o su inacción para procurarlo, y el intento de huir de una entidad empleadora abusiva para retornar a su país sin permiso de salida. A raíz de la atención nacional e internacional recibida, todas fueron repatriadas antes de finalizar mayo.<sup>5</sup>

En julio, un medio informativo afín al Estado anunció que Qiwa, la plataforma gestionada por el Ministerio de Recursos Humanos, había establecido una cuota máxima para la contratación de personas de nacionalidad india, bangladeshí, yemení y etíope. Aunque la decisión recogía que la cuota sólo era aplicable al personal de nueva contratación o al que cambiase su permiso de trabajo a una entidad nueva, Reuters y Human Rights Watch denunciaron que, en la práctica, las autoridades saudíes habían rescindido efectivamente los contratos de decenas de yemeníes que ya trabajaban en instituciones del país o habían paralizado su renovación.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

El 8 de febrero, el príncipe heredero Mohammad bin Salmán anunció, a través de la agencia de prensa oficial de Arabia Saudí, cambios legislativos de calado que incluían una nueva ley sobre la condición jurídica de la persona. Las autoridades no hicieron nuevos anuncios relativos a esta reforma legislativa, y no estaba claro cuándo iba a entrar en vigor la nueva ley. Las mujeres continuaban estando gravemente discriminadas en relación con el matrimonio,

el divorcio, la herencia y la custodia de los hijos e hijas.

En mayo, un medio de comunicación afín al Estado informó de que la Asamblea Consultiva había reanudado el debate para reformar la Ley de Nacionalidad a fin de conceder la residencia permanente, sin necesidad de pagar ninguna tasa ni de realizar largos trámites, a los hijos e hijas de mujeres saudíes casadas con extranjeros.

## **DERECHO A LA SALUD**

Según el Ministerio de Salud, en septiembre ya se habían administrado al menos 42 millones de dosis de vacunas contra la COVID-19. Según Reuters, suponiendo que cada persona hubiera recibido 2 dosis, la cifra representaba aproximadamente al 61% de la población del país.

Un medio de comunicación afín al Estado informó de que en abril ya se había vacunado contra la COVID-19 al 68% de las personas reclusas en las prisiones de los servicios de seguridad del Estado, y que había dado comienzo la vacunación del resto de la población penitenciaria que había accedido a recibirla. Las autoridades penitenciarias aislaban en celdas individuales a los presos y presas que daban positivo en la prueba de COVID-19. No obstante, también les negaban el contacto con sus familias durante el periodo de aislamiento. Mohammad al Qahtani, un defensor de los derechos humanos y miembro fundador de la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos, fue recluso en régimen de incomunicación y privado de hablar con su familia durante 14 días después de dar positivo en la prueba de COVID-19 en abril.<sup>6</sup>

Se seguía encarcelando sin proporcionar la atención ni el tratamiento médico adecuados a personas que necesitaban asistencia médica urgente.

Mohammad al Khudari —un cirujano retirado, político y escritor palestino de 83 años cuya salud se deterioraba en prisión— fue privado del tratamiento médico adecuado para sus múltiples problemas de salud, incluidos cáncer, incontinencia, hernias discales, fragilidad ósea y debilidad general.

El Tribunal Penal Especializado lo condenó el 8 de agosto a 15 años de prisión (con una suspensión de la mitad de la pena en razón de su edad) en un juicio colectivo que incluyó a su hijo. La condena se redujo a 6 años de prisión (con una suspensión de 3 años) en una sesión de apelación celebrada el 28 de diciembre. El juicio estuvo plagado de graves violaciones del debido proceso.<sup>7</sup>

El clérigo Salman Alodah permanecía recluido en régimen de aislamiento desde su arresto en septiembre de 2017. Según su hijo, su salud se había deteriorado bajo custodia y debido a ello había perdido parcialmente la vista y el oído. Salman Alodah, que se enfrentaba a cargos punibles con la muerte, había comparecido en más 10 sesiones de su juicio —3 de ellas sólo en 2021— desde que éste se iniciara en agosto de 2018. Todas fueron aplazadas durante meses sin que se diera ninguna explicación clara al respecto, lo que tuvo un enorme coste mental y emocional para él y sus seres queridos.

## MUERTES BAJO CUSTODIA

En octubre, el clérigo Musa al Qarni fue atacado y asesinado por otro preso en su celda de la prisión de Dhahban, cerca de Yeda. Según algunas fuentes, tenía el rostro, el cráneo y las costillas aplastados y fracturados, y una hemorragia cerebral. Las autoridades no investigaron su muerte.<sup>8</sup>

## DERECHO A LA INTIMIDAD

En julio, la investigación del Proyecto Pegasus reveló la filtración de 50.000 números de teléfono de posibles objetivos de vigilancia del software espía Pegasus de la empresa NSO Group en todo el mundo, entre los que había periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y familiares de disidentes saudíes. Las pruebas periciales aportadas por Amnistía Internacional confirmaron que, antes y después del asesinato del periodista saudí Jamal Khashoggi en Turquía el 2 de octubre de 2018 a manos de agentes saudíes, y pese a que NSO Group lo hubiera negado en repetidas ocasiones, algunos miembros de su

familia habían sido atacados con el software Pegasus. El software espía se había instalado en el teléfono de Hatice Cengiz, la prometida de Khashoggi, cuatro días después del asesinato de éste. La esposa del periodista, Hanan Elatr, había recibido reiterados ataques con este software entre septiembre de 2017 y abril de 2018, y su hijo Abdullah también había sido seleccionado como potencial objetivo.<sup>9</sup>

1. Arabia Saudí: La liberación de la defensora de los derechos de las mujeres Loujain al Hathloul llega con mucho retraso, 10 de febrero
2. Arabia Saudí: Represión de la libertad de expresión tras la presidencia del G20. Resurgimiento de la represión de la libre expresión y el activismo de derechos humanos y del empleo de la pena de muerte (Índice: MDE 23/4532/2021), 3 de agosto
3. Arabia Saudí: La conmutación de la pena de muerte impuesta a tres activistas chibes detenidos cuando eran adolescentes, un positivo avance, 8 de febrero
4. Arabia Saudí: Más información. Joven saudí ejecutado tras juicio manifiestamente injusto: Mustafa al Darwish (Índice: MDE 23/4453/2021), 14 de julio
5. Arabia Saudí: Decenas de srilankesas detenidas injustamente durante meses debido al abusivo sistema de patrocinio ("kafala"), 15 de abril
6. Arabia Saudí: Temor por la salud de defensor de derechos humanos encarcelado y sometido a aislamiento, 16 de abril
7. Arabia Saudí: Detenido de 83 años necesita atención médica urgente. Mohammed al-Khudari (Índice: MDE 23/4758/2021), 22 de septiembre
8. Saudi Arabia: Impunity for cleric death in custody illustrates disregard for prisoner rights (Índice: MDE 23/5105/2021), 15 de septiembre
9. Una filtración de datos masiva revela que el software espía de la empresa israelí NSO Group se utiliza para atacar a activistas, periodistas y figuras políticas en todo el mundo, 18 de julio

## ARGELIA

**República Argelina Democrática y Popular**

Jefe del Estado: **Abdelmadjid Tebboune**

Jefe del gobierno: **Aimene Benabderrahmane (sustituyó a Abdelaziz Djerad en junio)**

**Las autoridades continuaron deteniendo, enjuiciando, recluyendo y condenando a activistas vinculados al movimiento de protestas pacíficas masivas conocido como el Hirak, así como a defensores y defensoras de los derechos humanos y**

**periodistas por expresar sus opiniones o informar de las protestas. Los tribunales recurrieron cada vez más a cargos relacionados con el terrorismo para enjuiciar y recluir a activistas y periodistas por sus presuntos vínculos con dos organizaciones políticas no inscritas en registro. Las autoridades disolvieron una destacada asociación. También ordenaron el cierre de al menos tres iglesias y enjuiciaron a un mínimo de seis cristianos por ejercer su derecho a la libertad de religión. Miles de solicitantes de asilo y migrantes fueron expulsados a Níger sin el debido proceso. Continuó la discriminación de las mujeres en la ley y en la práctica, y las relaciones homosexuales consentidas seguían estando penalizadas.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Tras las elecciones legislativas de junio, en las que se registró la participación más baja en 20 años, en julio se constituyó un nuevo gobierno.

En agosto, Argelia rompió relaciones diplomáticas con Marruecos.

Según las autoridades argelinas, aproximadamente el 14,6% de la población del país se había vacunado contra la COVID-19 en diciembre.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Las autoridades detuvieron y recluyeron a periodistas y cientos de activistas políticos y de la sociedad civil por expresar sus opiniones o por hacer su trabajo, y los enjuiciaron en virtud de disposiciones del Código Penal de redacción imprecisa.<sup>1</sup>

Desde abril, las autoridades recurrieron con creciente frecuencia a cargos relacionados con el terrorismo para detener y recluir a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y otras personas por sus expresiones o activismo legítimos de índole política. Entre las personas afectadas había miembros o supuestos miembros de Rachad y Movimiento por la Autodeterminación de la Cabília (MAK), organizaciones políticas no inscritas en

registro a las que en mayo las autoridades declararon organizaciones “terroristas”.

En abril, un tribunal de la ciudad de Orán, en el oeste de Argelia, enjuició por “terrorismo” a un grupo de 15 activistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas —entre otros, Kaddour Chouicha, Jamila Loukil y Said Boudour— por ejercer su derecho a la libertad de expresión.<sup>2</sup> En octubre, un juez transfirió sus sumarios a una sala antiterrorista específica de un tribunal de la capital, Argel.

En septiembre, las autoridades judiciales utilizaron cargos relacionados con el terrorismo para ordenar la reclusión provisional de dos periodistas, Hassan Bouras y Mohamed Mouloudj, por criticar en Internet a las autoridades y por sus presuntos vínculos con Rachad y el MAK.<sup>3</sup>

Las autoridades también violaron el derecho a la libertad de expresión de otras formas durante 2021. En abril, un tribunal de Argel ordenó la reclusión provisional de cinco activistas del Hirak por haber publicado vídeos en Internet, en uno de los cuales se denunciaban los presuntos abusos sexuales sufridos por un niño bajo custodia policial. En julio, las autoridades procedieron a la detención y reclusión provisional de Fethi Ghares, líder del Movimiento Democrático y Social (MDS), por criticar públicamente a las autoridades en una conferencia de prensa celebrada en la sede del partido.

En mayo, el Consejo Superior de la Magistratura destituyó a Sadedin Merzoug, juez y fundador del Club de Magistrados de Argelia, por expresar su apoyo al Hirak y a la democracia.

Las autoridades detuvieron arbitrariamente al menos a tres periodistas por su trabajo y los enjuiciaron por cargos relacionados con su labor informativa. También cerraron dos canales de televisión por motivos de seguridad y ordenaron una semana de suspensión de otros dos por programas que habían emitido. En mayo, un tribunal de Argel impuso a la periodista KENZA KHATTO, de Radio M, una condena condicional de tres meses de prisión por cubrir una protesta.

En septiembre, el Tribunal de Apelación de Argel aplazó al 2 de diciembre la apelación del periodista Khaled Drareni y dictó sentencia sobre su condena a dos años de prisión por cubrir protestas del Hirak.

En octubre, un tribunal de la ciudad de Tamanrasset, en el sur, condenó en apelación al periodista Rabah Karèche a un año de prisión con suspensión de seis meses por “atentado contra la integridad del territorio nacional” y “difusión de noticias falsas”.

## **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN**

Las protestas del Hirak, que se suspendieron en 2020 debido a la COVID-19, se reanudaron en febrero de modo esporádico y, en algunos casos, las autoridades detuvieron, enjuiciaron y recluyeron a manifestantes. En mayo, un tribunal de Argel ordenó la detención preventiva de las manifestantes pacíficas Fatima Boudouda y Mofida Kharchi en relación con una manifestación celebrada el 21 de mayo en Argel, en espera de los resultados de la investigación por cargos de “incitación a concentración desarmada” y “conspiración contra el Estado”. Al terminar el año continuaban detenidas.

En noviembre, un tribunal de Argel condenó a Nacer Meghine, presidente de la asociación cultural SOS Bab El Oued, a ocho meses de prisión y al pago de una multa por “atentado contra el interés nacional” y por “incitación a concentración desarmada”.

Las autoridades tomaron medidas represivas contra asociaciones y partidos políticos que a su juicio organizaban actividades que no se ajustaban a la ley. En mayo, el Ministerio del Interior anunció que sólo se permitirían las protestas autorizadas. Cientos de manifestantes pacíficos fueron detenidos y recluidos durante el año.<sup>4</sup>

En abril, el Ministerio del Interior pidió al Tribunal Administrativo la suspensión de dos partidos políticos, el Partido Socialista de los Trabajadores y la Unión por el Cambio y el Progreso.

El 13 de octubre, el Tribunal Administrativo disolvió la asociación Agrupación Acción Juventud (RAJ).

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

La policía siguió infligiendo malos tratos a activistas y manifestantes pacíficos durante las protestas y bajo custodia.<sup>5</sup>

El 26 de marzo, en la ciudad de El Bayadh (oeste de Argelia), la policía detuvo a Ayoub Chahetou, activista del Hirak, y lo violó cuando estaba bajo custodia insertándole un dedo en el ano, según su testimonio. Una jueza se negó a oír su testimonio, y Chahetou fue condenado en apelación a seis meses de prisión, dos de ellos condicionales.

## **LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS**

Las autoridades hicieron uso del Decreto 03-06 de 2006, que restringe la práctica de religiones distintas del islam, y del Código Penal para enjuiciar o condenar al menos a 11 personas por “practicar un culto distinto del islam” o “insulto” al islam.

En febrero, un tribunal de la ciudad de Orán condenó en apelación a Rachid Seighir, pastor cristiano y propietario de una librería, y a Nouah Hamimi, que trabajaba en la librería, a sendas penas de un año de prisión y multa por material que estaba en la tienda. Los dos estaban en espera del fallo del Tribunal Supremo.

En abril, un tribunal de Argel condenó al ulema Said Djabelkheir a tres años de prisión por “ofender” al islam en materiales publicados en Internet en los que, entre otras cosas, calificaba de mitos algunos textos del Corán. El 4 de mayo, un tribunal de Chéraga, un suburbio de Argel, condenó a la activista Amira Bouraoui a dos años de prisión por “ofender” al profeta Mahoma en materiales sobre éste publicados en Internet. La sentencia fue confirmada en apelación el 18 de octubre.

En diciembre, una jueza de la ciudad de Ain Defla, en el norte de Argelia, impuso a Foudhil Bahloul, cristiano converso, una condena de seis meses de prisión y una multa por “aceptar donativos” ilegalmente.

El 7 de julio, las autoridades ordenaron la clausura y precinto de tres iglesias protestantes en la ciudad de Orán.

## **DERECHO A LA SALUD**

Entre julio y mediados de agosto, una tercera ola de COVID-19 causó cientos de muertes y escasez de suministros de oxígeno.

El Sindicato Nacional de Profesionales de la Salud Pública registró la muerte de 470 personas que trabajaban en el sector de la salud debido a la COVID-19 entre marzo de 2020, cuando comenzó la pandemia, y agosto de 2021.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Las autoridades continuaron recluyendo por periodos indefinidos a solicitantes de asilo mientras procuraban facilitar su deportación antes de que se hubieran evaluado plenamente sus solicitudes de asilo. La migración irregular seguía siendo punible con un máximo de dos años de prisión. Desde diciembre de 2019 hasta junio de 2021, las autoridades recluyeron arbitrariamente, en condiciones degradantes e insalubres, a siete solicitantes de asilo yemeníes inscritos en el ACNUR —la Agencia de la ONU para los Refugiados—, tras haberles negado inicialmente el acceso a la Agencia.

Las autoridades siguieron llevando a cabo detenciones masivas y expulsiones colectivas de personas solicitantes de asilo y migrantes en la frontera de Níger, sin el debido proceso ni evaluaciones individuales de sus necesidades de protección y, en muchos casos, las obligaron a recorrer a pie grandes distancias en el desierto para llegar a la ciudad más cercana de Níger. Con frecuencia, personas migrantes expulsadas denunciaban malos tratos físicos o presentaban señales de éstos. Entre enero y agosto, el proyecto Alarm Phone Sahara documentó la expulsión de al menos 16.580 personas, entre las que había niños y niñas.

Medios de comunicación argelinos informaron de interceptaciones por la guardia costera de Argelia de frágiles embarcaciones de migrantes que se dirigían a España. En

una de esas operaciones se devolvió a Brahim Laalamial, activista del Hirak que después fue condenado a tres meses de prisión por salida irregular. Al menos 29 migrantes que intentaban llegar a Europa murieron frente a la costa occidental de Argelia entre abril y junio.

A pesar de los esfuerzos del gobierno para vacunar a las personas refugiadas saharauis en los campamentos de Tinduf desde principios de mayo, la ola de COVID-19 en julio causó la muerte de más de 63 personas refugiadas.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

El Código Penal y el Código de Familia seguían discriminando ilegítimamente a las mujeres en asuntos de herencia, matrimonio, divorcio, custodia de los hijos e hijas, y tutela.

La legislación argelina seguía sin reconocer expresamente como delito la violación conyugal. La “cláusula de perdón” del Código Penal seguía permitiendo que los violadores eludieran el castigo si sus víctimas los perdonaban.

Las autoridades no tomaron medidas para abordar la violencia contra las mujeres. El grupo de mujeres Feminicidios Argelia registró al menos 55 feminicidios en 2021, y afirmó que la policía no había investigado adecuadamente esos casos ni enjuiciado a los responsables.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

El Código Penal continuó penalizando los actos homosexuales consentidos, que seguían siendo punibles con hasta dos años de prisión y una multa.

## **PENA DE MUERTE**

Los tribunales siguieron dictando sentencias de muerte; no se tuvo noticia de ninguna ejecución.

- 
1. [Argelia: Tácticas represivas contra activistas de Hirak dos años después, 22 de febrero](#)
  2. [Algeria: Drop trumped-up charges against three human rights defenders, 17 de mayo](#)

3. Argelia: Se deben dejar de utilizar cargos falsos de terrorismo para enjuiciar a activistas y periodistas pacíficos, 28 de septiembre
4. Argelia: Decenas de personas detenidas en la escalada de represión contra activistas, 24 de junio
5. Algeria: Islamic scholar sentenced to three-year prison term for "offending Islam", 22 de abril

# ARGENTINA

## República Argentina

Jefe del Estado y del gobierno: **Alberto Fernández**

**La pandemia de COVID-19 siguió agravando la desigualdad existente en el marco de la persistente crisis económica del país. La violencia contra las mujeres y niñas y la falta de medidas eficaces para abordarla continuaron siendo motivo de honda preocupación. Hubo dificultades relacionadas con la aplicación de la ley de 2020 que legalizaba el aborto. Continuó la impunidad por las desapariciones forzadas y el uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios y funcionarias encargados de hacer cumplir la ley.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Persistía la profunda crisis económica y social en la que estaba inmerso el país. Según cifras oficiales, el 40,6% de la población vivía en la pobreza en junio y, en el tercer trimestre del año, el índice de desempleo era del 8,6%.

El estricto control de los desplazamientos, restablecido en respuesta a la segunda ola de COVID-19, dejó a centenares de personas residentes en Argentina atrapadas fuera del país, sin acceso a atención médica o higiene adecuadas y, en ocasiones, a la reunificación familiar.

El personal sanitario y de servicios esenciales siguió desempeñando un papel clave en la respuesta a la COVID-19. El 71,9% de la población había sido vacunada con el esquema completo al concluir el año.

## DERECHOS DE LAS MUJERES

La pandemia agravó las desigualdades de género que ya existían. Por ejemplo, el

trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, que representaría el 16% del producto interno bruto de ser remunerado, aumentó al 21,8% debido a la pandemia, según datos oficiales. Las mujeres realizaban más del 76% del trabajo doméstico y de cuidados en el país.

En julio, Argentina reconoció identidades más allá de las categorías binarias de género en los sistemas de inscripción en registro e identificación (Decreto 476/21). El Congreso de la Nación aprobó la Ley 27.636, que reconocía un cupo laboral para las personas transgénero.

## VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Según los grupos de monitoreo de la sociedad civil, en 2021 se cometieron al menos 256 feminicidios. En muchos casos, la víctima había presentado anteriormente varias denuncias contra el autor, las órdenes de alejamiento se habían violado y el autor era miembro de las fuerzas de seguridad. Estos casos demostraron la falta de políticas públicas y medidas eficaces para abordar la violencia de género y la carencia de una perspectiva de género por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Los movimientos de trabajadoras y trabajadores sexuales denunciaron un aumento del acoso y las detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas de seguridad de la Ciudad de Buenos Aires en el contexto de las restricciones impuestas a causa de la COVID-19.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las dificultades en torno a la aplicación de la ley que regulaba la despenalización y legalización del aborto en las primeras 14 semanas de embarazo persistieron durante el primer año posterior a su aprobación por el Congreso de la Nación. Ninguna autoridad nacional o local emprendió una campaña masiva para proporcionar información sobre el acceso al aborto. Se documentaron situaciones de uso abusivo de las cláusulas de objeción de conciencia, retrasos en los

centros públicos y privados, y saturación de la línea telefónica de emergencia 0800 para consultas y remisiones relacionadas con el aborto.

Hasta diciembre había al menos 37 actuaciones judiciales en marcha contra la ley sobre el aborto; no obstante, ésta continuó en vigor.

Según datos oficiales, en Argentina se registraba un parto de una niña menor de 15 años cada cuatro horas. La mayoría de esas niñas se veían forzadas a llevar a término embarazos que eran consecuencia de una violación.

El análisis de una encuesta oficial (Aprender 2019) reveló que sólo el 4% del alumnado de educación secundaria tenía acceso a todo el contenido mínimo y obligatorio de educación sexual integral.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Los pueblos indígenas seguían encontrando serias dificultades para acceder a los derechos colectivos sobre la tierra. El poder ejecutivo dictó la prórroga de la Ley de Emergencia 26.160, que ordenaba la suspensión de los desalojos de comunidades indígenas. Sin embargo, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas apenas avanzó en el relevamiento de los territorios indígenas dispuesto en la propia ley, que sólo había alcanzado el 43% al terminar el año.

## **IMPUNIDAD**

Seguían celebrándose ante tribunales civiles ordinarios juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen militar de 1976-1983. Entre 2006 y septiembre de 2021 se dictaron 264 sentencias, con lo que el total de personas declaradas culpables se elevó a 1.044 y, el de absoluciones, a 162.

La investigación sobre la desaparición y muerte de Facundo Astudillo Castro no registraba avances significativos al finalizar el año. Su cadáver había sido hallado 107 días después de que su desaparición se denunciara a finales de abril de 2020. Había sido visto por última vez en un puesto de

control policial de la provincia de Buenos Aires.

La sentencia de la Corte Suprema de Justicia con respecto a la causa de la posible desaparición forzada de Santiago Maldonado seguía pendiente al finalizar el año. Su cadáver había sido hallado en un río en territorio mapuche de la provincia de Chubut, en 2017, 78 días después de que las fuerzas de seguridad perimetraran la zona en el marco de un operativo de represión.

Persistía la preocupación por la ausencia de políticas públicas institucionales sobre la búsqueda eficaz de personas desaparecidas y por la falta de investigación de presuntas desapariciones forzadas.

Se realizó otra autopsia a Mauro Coronel, quien había sido torturado por la policía en la provincia de Santiago del Estero en mayo de 2020. Al terminar el año no se había acusado a nadie en relación con su muerte.

## **USO EXCESIVO DE LA FUERZA**

El 17 de noviembre, el joven de 17 años Lucas González murió por disparos de miembros de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires después de que unos agentes vestidos de civil a bordo de un vehículo sin distintivos interceptaran el automóvil en el que Lucas viajaba con tres amigos, quienes también denunciaron haber sufrido tortura y malos tratos.

El 11 de junio, Josué Lagos, de 23 años e integrante del pueblo indígena qom, recibió un disparo efectuado por un miembro de las fuerzas de seguridad de la provincia de Chaco durante una operación policial. Con el argumento de que no había pruebas suficientes para mantener detenido al único acusado en el caso, la Fiscalía Penal Especial de Derechos Humanos ordenó su liberación; la investigación continuaba al concluir el año. El proyecto de ley de abordaje integral de la violencia institucional en seguridad y servicios penitenciarios seguía pendiente de aprobación por la cámara baja al finalizar el año.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En mayo, el ejecutivo derogó el Decreto 70/2017, que había introducido medidas regresivas graves en relación con los derechos de las personas migrantes.

Las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo con acceso limitado al mercado de trabajo formal y a una vivienda adecuada se encontraban entre la población más afectada por la COVID-19.

Las restricciones en las fronteras seguían afectando al reasentamiento de personas refugiadas a través del Programa Siria, una iniciativa argentina de patrocinio comunitario. Se paralizó el reasentamiento de cinco familias refugiadas sirias que contaban con la aprobación para trasladarse a Argentina y se suspendió el trámite de nuevas solicitudes de patrocinio comunitario.

El gobierno no estableció un nuevo programa que ampliara las oportunidades de reasentamiento para las personas refugiadas de otras nacionalidades.

## ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En la conferencia sobre el cambio climático (COP26), el ejecutivo anunció su compromiso de aumentar casi un 26% su contribución determinada a nivel nacional (CDN) con respecto a la de 2016 y lograr la neutralidad de carbono en 2050, pero esos objetivos seguían siendo insuficientes porque no se ajustaban al compromiso de no superar los 1,5 °C de calentamiento global. Seguía preocupando el hecho de que no se aprobara una ley sobre la conservación de los humedales ni se reformara la Ley de Hidrocarburos, que promovía los combustibles fósiles.

# ARMENIA

República de Armenia

Jefe del Estado: Armen Sarkissian

Jefe del gobierno: Nikol Pashinyan

**No hubo rendición de cuentas ni se hizo justicia a las víctimas de las violaciones sexuales cometidas durante y después del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán en 2020. Más de 100 personas resultaron muertas o heridas por la explosión de minas colocadas por fuerzas armenias en zonas cedidas a Azerbaiyán. Unas 36.000 personas de etnia armenia continuaron internamente desplazadas. Tras el levantamiento de las restricciones por la COVID-19 y la ley marcial se permitieron en gran medida las protestas pacíficas, pero la libertad de expresión y el acceso a la información continuaron restringidos. Siguieron sin abordarse los motivos de preocupación por el medioambiente en relación con la mina de oro de Amulsar. La violencia de género en el ámbito familiar continuó siendo un problema generalizado, agravado por la pandemia de COVID-19.**

## INFORMACIÓN GENERAL

La tensión política se mantuvo alta durante todo el año. El primer ministro dimitió en abril tras varios meses de protestas contra el gobierno por su gestión del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, pero volvió a ser nombrado para el cargo cuando su partido ganó las elecciones anticipadas en junio.

Persistió la inestabilidad en materia de seguridad a lo largo de la frontera entre Armenia y Azerbaiyán, cuyas líneas de demarcación no eran claras. Los combates transfronterizos ocasionales causaron víctimas mortales, tanto militares como civiles.

La pandemia de COVID-19 y los sucesos posteriores al conflicto de 2020 agravaron las dificultades económicas que atravesaba el país. Según el Banco Mundial, Armenia sufrió una contracción del producto interno bruto (PIB) del 8%, lo que causó el



empobrecimiento de 70.000 personas y el empeoramiento del bienestar social de otras 720.000. La pandemia afectó de manera desproporcionada a la población con menos recursos y la de avanzada edad, que encontraron mayores obstáculos para acceder a la asistencia médica debido a las restricciones del confinamiento y a la redistribución de los recursos para los servicios de salud pública. También vieron considerablemente reducida su capacidad para cubrir gastos habituales, sobre todo en alimentación, medicamentos y servicios domésticos, médicos y de suministro.

La aceptación de las vacunas se mantuvo en niveles bajos; sólo el 23% de la población había recibido la dosis completa en diciembre, en medio de una campaña generalizada contra la vacunación. En agosto, el gobierno respondió imponiendo la vacunación contra la COVID-19 a todo el personal del sector público y al de muchas empresas privadas.

## **VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

No hubo avances en la investigación de los crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario cometidos durante el conflicto de 2020 y el periodo inmediatamente posterior, y tampoco se avanzó en llevar a los presuntos responsables penales ante la justicia.

Hubo informes sobre más de 100 personas muertas o heridas por la explosión de minas colocadas por las fuerzas armenias en territorios cuyo control habían cedido a Azerbaiyán. Armenia facilitó mapas con la ubicación de campos minados a cambio de que Azerbaiyán liberara a prisioneros armenios. En diciembre, el presidente del Consejo Europeo informó de que Armenia había entregado todos los mapas de campos minados. No obstante, Azerbaiyán cuestionó la precisión de dichos mapas.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS**

Muchas de las aproximadamente 91.000 personas desplazadas en el peor momento

de los combates en 2020 volvieron a Stepanakert/Jankendi y otras partes de la región de Nagorno Karabaj, que seguían bajo el control de Armenia. Unas 36.000 personas continuaban desplazadas dentro de Armenia y en la parte de Nagorno Karabaj bajo control de este país, de las que 24.000 procedentes de zonas controladas por Azerbaiyán se enfrentaban a un desplazamiento a largo plazo. Las que regresaron tuvieron dificultades de acceso a medios de vida, educación y asistencia médica.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

A lo largo del año se permitieron en gran medida las manifestaciones y protestas pacíficas. En enero, el gobierno ya había levantado la mayoría de las restricciones relativas a la salud pública y el estado de emergencia —impuestas por motivos de seguridad y por la pandemia de COVID-19—, entre ellas las que afectaban a las reuniones públicas.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El derecho a la libertad de expresión continuó sometido a restricciones indebidas.

El gobierno introdujo varias reformas legislativas que coartaban a los medios de comunicación independientes y otras voces críticas. En marzo, la Asamblea Nacional elevó el importe máximo de la multa por injurias y difamación a 6 millones de drams armenios (unos 12.000 dólares estadounidenses). En agosto se aprobó otro conjunto de reformas legislativas que penalizaban las injurias a cargos públicos y castigaban las injurias reiteradas con hasta tres meses de prisión. En septiembre, con arreglo a esta nueva legislación, la policía emprendió acciones penales contra un usuario de Facebook por insultar al primer ministro en un comentario al pie de una foto de éste.

Continuó el enjuiciamiento del defensor de derechos humanos Sashik Sultanian por cargos falsos presentados por las autoridades en represalia por sus críticas sobre el trato infligido a la minoría étnica yazidí en Armenia. En octubre de 2020 se había

abierto una investigación contra él por presunta incitación al odio nacional, a raíz de una entrevista que había publicado en Internet sobre los problemas que afrontaba la población yazidí. Su juicio comenzó en agosto y continuaba abierto al final del año. En caso de ser declarado culpable, podía ser condenado a entre tres y seis años de prisión.

Ni la Fiscalía General ni los órganos de investigación del Estado investigaron eficazmente los ataques y amenazas contra ONG y medios de comunicación, que incluían el saqueo de las oficinas de Radio Free Europe/Radio Liberty y Open Society Foundations al término del conflicto en 2020.

## DEGRADACIÓN AMBIENTAL

El proyecto minero de Amulsar para extraer oro en el sur de Armenia continuó paralizado en espera de las conclusiones de una investigación penal abierta sobre la ocultación intencionada de información relativa a su impacto ambiental. La investigación se inició a raíz de las protestas que residentes locales y activistas ambientales llevaban realizando desde 2018.

## DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres continuaron viéndose afectadas por el aumento de los niveles de violencia de género en el ámbito familiar durante la pandemia de COVID-19, y el acceso a servicios y protección seguía siendo insuficiente. La pandemia también agravó la pesada carga que representaba el trabajo no remunerado de los cuidados, que seguía recayendo principalmente en mujeres y niñas.

# AUSTRALIA

---

### Australia

Jefa del Estado: **Isabel II, representada por David Hurley**

Jefe del gobierno: **Scott Morrison**

---

**Se siguieron violando los derechos de los pueblos indígenas y de las personas**

**refugiadas y solicitantes de asilo. Se propuso una nueva ley que amenazaba con afianzar la discriminación de la población LGBTI. Las respuestas del gobierno a la violencia de género, incluida la de tipo sexual, continuaron siendo inadecuadas. No se hizo rendir cuentas a nadie por los presuntos crímenes de guerra cometidos por las tropas australianas en Afganistán.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Durante la mayor parte del año continuaron aplicándose en las principales ciudades medidas de confinamiento para combatir la pandemia de COVID-19. Siguieron en vigor estrictas restricciones en las fronteras. En abril se paralizaron todas las llegadas de India debido al brote de la variante delta en ese país. Voces críticas calificaron esa medida del gobierno de racista y xenófoba, ya que no se prohibieron de forma igualmente radical las llegadas de otros destinos con brotes similares.

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El primer informe de actualización del gobierno sobre la aplicación del Acuerdo sobre el Plan Cerrar la Brecha, publicado en julio, reflejaba que aún no se había alcanzado el objetivo de reducir al menos en un 15% el índice de encarcelamiento de personas adultas aborígenes y naturales de las islas del Estrecho de Torres. Aunque el porcentaje de detención de menores indígenas había descendido ligeramente, el de la población adulta ascendió.

Se tuvo noticia de 26 muertes de indígenas bajo custodia entre julio de 2020 y junio de 2021, con lo que la cifra total ascendía, como mínimo, a 500 desde que la Real Comisión de Investigación sobre Muertes de Aborígenes Privados de Libertad publicara su informe final, en 1991. No se hizo rendir cuentas a nadie por esas muertes.

## DERECHOS DE LA INFANCIA

Australia siguió deteniendo a niños y niñas de tan sólo 10 años, aunque prosperaron algunas iniciativas para aumentar la edad

mínima de responsabilidad penal. En octubre, el Territorio de la Capital Australiana se comprometió a incrementar hasta los 14 años la edad mínima de responsabilidad penal.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Siguió tratándose con brutalidad a las personas refugiadas y solicitantes de asilo, lo que incluía su detención indefinida y arbitraria tanto en Australia como en Nauru y Papúa Nueva Guinea. Sin embargo, el gobierno anunció que la tramitación extraterritorial de solicitudes de protección internacional en Papúa Nueva Guinea acabaría al terminar el año. No se permitió a quienes llegaban por mar solicitar asilo en Australia. El número de personas refugiadas aceptadas para su reasentamiento descendió de 18.750 en 2020 a 13.750 en 2021.

En el contexto de la crisis de Myanmar, el gobierno se comprometió a prorrogar provisionalmente los visados de la población de ese país presente ya en Australia, pero no permitió su reagrupación familiar.

## **IMPUNIDAD**

Se estableció una Oficina de Investigaciones Especiales para investigar las denuncias de crímenes de guerra cometidos por las fuerzas especiales australianas en Afganistán entre 2005 y 2016. Sin embargo, al concluir el año seguían sin emprenderse acciones contra ninguno de los 19 miembros de las fuerzas especiales australianas cuyos casos habían sido remitidos en 2020 por el inspector general de la Fuerza de Defensa de Australia para que fueran investigados.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Continuaron las agresiones contra las personas LGBTI. El gobierno anunció su intención de presentar una versión reformada del Proyecto de Ley sobre Libertad Religiosa, con disposiciones que permitirían a las escuelas religiosas despedir o negarse a

contratar a docentes por su orientación sexual o identidad de género.

## **VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO**

En febrero, una exempleada del gobierno federal reveló que la habían violado en la sede del Parlamento en 2019. Aunque en el momento se informó al respecto a personas que ocupaban destacadas carteras ministeriales, no se tomaron medidas contra el presunto agresor, y sólo se presentaron cargos en su contra cuando las acusaciones se hicieron públicas. Al concluir el año, aún no se habían aplicado íntegramente las recomendaciones —incluidas reformas legislativas— formuladas en 2020 por la Comisión de Derechos Humanos de Australia tras su investigación sobre el acoso sexual en el trabajo.

## **ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA**

El gobierno siguió financiando proyectos de explotación de carbón y gas que a menudo violaban los derechos de los pueblos indígenas cuyas tierras se veían afectadas. Tampoco adoptó objetivos de reducción de las emisiones de carbono con arreglo a sus obligaciones en virtud del Acuerdo de París y del derecho internacional de los derechos humanos, y en su presupuesto para 2021-2022 dio prioridad al “gas como motor de la recuperación” sobre las energías renovables.

# **AUSTRIA**

---

### **República de Austria**

Jefe del Estado: **Alexander Van der Bellen**

Jefe del gobierno: **Karl Nehammer (sustituyó a Alexander Schallenberg en diciembre, quien a su vez había sustituido a Sebastian Kurz en octubre)**

---

**La prohibición de algunas reuniones públicas restringía de manera desproporcionada el derecho a la libertad de reunión pacífica. No se ofreció protección efectiva a denunciantes de irregularidades. El apoyo a las**

**sobrevivientes de violencia de género era insuficiente. Las deportaciones de personas de nacionalidad afgana a su país continuaron hasta poco antes de que los talibanes tomaran el poder en Afganistán en agosto. El uso de tecnologías de reconocimiento facial en operaciones para hacer cumplir la ley era habitual desde su introducción en agosto de 2020. Seguían sin investigarse eficazmente los casos de presuntos malos tratos policiales. Las prestaciones de asistencia social eran insuficientes en algunos estados. No se protegió el derecho a una vivienda adecuada.**

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

Las autoridades utilizaron la legislación promulgada contra la pandemia de COVID-19 para prohibir algunas reuniones públicas. Los tribunales resolvieron que, en algunos casos, la prohibición constituía una restricción desproporcionada del derecho a la libertad de reunión pacífica.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Varias organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación ante el declive de la libertad de prensa. Quince organizaciones de la sociedad civil calificaron de excesivo el procesamiento de Julian H., quien había tenido un papel fundamental en la filmación del “vídeo de Ibiza”, que denunciaba corrupción en las altas esferas. Su juicio comenzó en septiembre y seguía abierto al final del año.

En febrero, el gobierno presentó su Proyecto de Ley sobre la Libertad de Información, que contenía medidas para mejorar el acceso a la información, entre ellas suprimir el secreto oficial. Persistió la preocupación por la eficacia del procedimiento en caso de que las autoridades decidieran negar el acceso a la información, y también por la ausencia de un comisario de información independiente y un mecanismo efectivo para proteger a quienes denunciaban irregularidades. El proyecto de ley fue remitido al ministerio correspondiente en abril, pero al final del año no se había

presentado una propuesta revisada al Parlamento. La reforma del servicio de inteligencia, que entró en vigor el 1 de diciembre, distaba de garantizar protección a las personas que denunciaban irregularidades y no establecía un mecanismo de vigilancia independiente.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

El número de feminicidios se mantuvo elevado y las autoridades siguieron sin destinar recursos suficientes a la mejora del acceso a los servicios de apoyo a las mujeres. Persistieron los obstáculos para acceder a unos servicios de aborto asequibles y sin riesgos.

Debido a la discriminación múltiple, las mujeres migrantes que cuidaban de personas ancianas como internas en sus domicilios recibían sueldos bajos, tenían jornadas de trabajo demasiado largas y sin descansos suficientes, y encontraban obstáculos para acceder a las prestaciones de seguridad social.<sup>1</sup>

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Entre enero y agosto, 64 personas de nacionalidad afgana fueron deportadas a su país pese al peligro real que corrían de sufrir graves violaciones de derechos humanos a su regreso.

El gobierno se opuso en agosto a la evacuación de población afgana que huía del nuevo régimen talibán en Afganistán. Asimismo, continuó oponiéndose a reubicar a solicitantes de asilo procedentes de las islas griegas.

En julio, el Tribunal Administrativo Regional de Estiria resolvió que un grupo de siete solicitantes de asilo había sido objeto de devolución ilegal a Eslovenia y señaló que estas devoluciones sumarias eran una práctica recurrente.

## **DISCRIMINACIÓN**

En julio se aprobó la Ley Antiterrorista. Organizaciones de la sociedad civil y expertos de la ONU expresaron preocupación por que

el nuevo delito de fundar o dirigir una “organización extremista de motivación religiosa” discriminatoria y estigmatizaría a la comunidad musulmana.

El uso habitual de tecnologías de reconocimiento facial en operaciones para hacer cumplir la ley, introducido en agosto de 2020, suscitaba preocupación por sus posibles efectos discriminatorios en las minorías étnicas y raciales y en el ejercicio del derecho a la intimidad, a la libertad de expresión y a la reunión pacífica.

El número de quejas contra la policía por el uso de perfiles raciales seguía siendo elevado.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En mayo, el Ministerio de Justicia propuso varias reformas del sistema de medidas preventivas de detención de personas con enfermedad mental que hubieran cometido un delito. Sin embargo, las reformas previstas no abordaban su acceso a una asistencia médica adecuada.

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Seguían sin investigarse eficazmente los casos de presunto uso excesivo de la fuerza por la policía. Al término del año aún no se había establecido el organismo de investigación independiente anunciado por el gobierno en enero de 2020. La impunidad y la falta de rendición de cuentas también empeoraron debido a que los agentes de policía seguían sin estar obligados a llevar placas de identificación.

## DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En julio, seis de los estados federados implementaron la Ley Fundamental sobre Asistencia Social, que establecía límites en las prestaciones de ayuda social a las personas adultas en lugar de garantizar un nivel mínimo de prestaciones —en efectivo y en especie— que les asegurara una vida digna.

## DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA

En marzo terminó el aplazamiento de los pagos del alquiler y la prohibición de los desalojos, acordados por las autoridades en abril de 2020 para proteger a quienes no podían pagar el alquiler debido a las medidas de confinamiento por la COVID-19. Ante la ausencia de medidas gubernamentales para que continuara la prohibición de los desalojos, voces expertas anunciaron que habría una oleada de ellos.

1. Austria: “We just want some rights!”. Migrant care workers denied rights in Austria (Índice: EUR 13/4326/2021), 1 de julio

# AZERBAIYÁN

## República de Azerbaiyán

Jefe del Estado: **Ilham Aliyev**

Jefe del gobierno: **Ali Asadov**

**No hubo rendición de cuentas por las violaciones de derechos cometidas durante y después del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán en 2020. Las hostilidades militares afectaron negativamente al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. La mayoría de la población azerbaiyana desplazada por el conflicto regresó al país, a diferencia de las personas de etnia azerbaiyana desplazadas de la zona de Nagorno Karabaj en la década de 1990. Persistieron el hostigamiento y la persecución a quienes criticaban al gobierno. Se disolvieron violentamente protestas pacíficas. Continuaron las restricciones arbitrarias que obstaculizaban el trabajo de ONG y defensores y defensoras de los derechos humanos. La violencia por motivos de género y la tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Según información revelada en el extranjero, las autoridades azerbaiyanas estaban implicadas en casos de vigilancia abusiva y corrupción. En julio, una investigación en la que cooperaron periodistas, organizaciones de medios de comunicación y otras

entidades reveló el espionaje de las autoridades azerbaiyanas a cientos de periodistas y activistas locales mediante el programa espía Pegasus de NSO Group. En octubre, otra investigación liderada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación —los denominados “papeles de Pandora”— concluyó que la familia del presidente y sus estrechos colaboradores habían participado en secreto en negocios inmobiliarios por valor de 700 millones de dólares estadounidenses en Gran Bretaña a través de empresas radicadas en paraísos fiscales.

Azerbaiyán puso en marcha la campaña de vacunación contra la COVID-19 en enero. En septiembre se estableció la obligatoriedad de mostrar una prueba de haber recibido la vacuna para acceder a la mayoría de los lugares públicos cerrados. En diciembre ya se había vacunado al 50% de la población del país con una dosis de la vacuna contra el coronavirus, y al 45% con dos dosis.

## **VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

No hubo avances importantes en la investigación de los crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario cometidos durante el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán en 2020 e inmediatamente después, ni en la comparecencia de los presuntos autores ante la justicia.<sup>1</sup>

Hubo informes sobre más de 100 personas muertas o heridas por la explosión de minas colocadas por las fuerzas armenias en territorios cuyo control habían cedido a Azerbaiyán. Al final del año, Azerbaiyán había entregado, según informes, más de 60 prisioneros a Armenia, algunos a cambio de mapas de campos minados en zonas afectadas por el conflicto, como los distritos de Agdam, Fizuli y Zangilan. Se desconocía el número exacto de personas que permanecían en cautividad en Azerbaiyán al terminar el año. En su informe de septiembre, el Consejo de Europa expresó preocupación por las decenas de prisioneros que continuaban recluidos en condiciones

inhumanas y sometidos a juicios rápidos e injustos, mientras seguía sin conocerse la suerte y el paradero de unos 30 prisioneros armenios en medio de denuncias de su desaparición forzada y posible homicidio.

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

En noviembre, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU señaló “denuncias de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de las hostilidades armadas que implica[ba]n al ejército [de Azerbaiyán]” en 2020 en Nagorno Karabaj y sus intermediaciones, incluida la destrucción de edificios residenciales, educativos, culturales y religiosos. El Comité pidió a Azerbaiyán que investigara de manera efectiva todas las violaciones de derechos denunciadas en el contexto de las hostilidades militares y proporcionara a las víctimas acceso a vías de recurso.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS**

La mayoría de los 40.000 civiles azeríes desplazados a territorios bajo control gubernamental durante el conflicto de 2020 volvieron a sus hogares. Sin embargo, las condiciones para el retorno seguro y digno de más de 650.000 personas desplazadas desde la década de 1990 seguían siendo inadecuadas debido a la presencia de minas, la destrucción de infraestructuras y la pérdida de medios de vida.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

La policía continuó disolviendo protestas pacíficas por cuestiones tanto políticas como sociales mediante el uso excesivo e innecesario de la fuerza, y personas que se habían manifestado pacíficamente se enfrentaban a cargos administrativos y penales arbitrarios.

El 8 de marzo, la policía detuvo a 20 mujeres activistas que intentaban hacer una marcha pacífica para celebrar el Día Internacional de la Mujer en la capital, Bakú,

las condujo a comisaría y las obligó a firmar “declaraciones aclaratorias” para quedar en libertad.

Los días 1 y 15 de diciembre, también en Bakú, la policía disolvió concentraciones pacíficas que exigían la libertad del activista de la oposición Saleh Rustamli, encarcelado injustamente. Los agentes emplearon fuerza excesiva contra manifestantes detenidos en la concentración del 1 de diciembre, entre ellos el activista de la oposición Tofiq Yagoubli, que fue hospitalizado con lesiones graves. A cinco de las personas detenidas ese día se les impusieron 30 días de detención administrativa; el resto quedaron en libertad.

En marzo, 625 personas presas, 38 de ellas detenidas por motivos políticos en opinión de grupos locales de derechos humanos, quedaron en libertad en virtud de un indulto presidencial. Aun así, la persecución y el hostigamiento por motivos políticos a personas críticas con el gobierno no disminuyeron, y muchas de sus víctimas continuaron en prisión.

Huseyn Abdullayev, crítico con el gobierno, continuó encarcelado a pesar de que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria consideraba que su privación de libertad era arbitraria y de que reclamaban su liberación inmediata especialistas en derechos humanos de la ONU. En octubre, el activista de la oposición Niyameddin Ahmedov fue condenado a 13 años de prisión por los cargos, aparentemente de motivación política, de sedición y financiación del terrorismo.

En enero, el bloguero Sadar Askerov fue detenido, golpeado y puesto en libertad tras ser obligado a disculparse por una publicación en Internet en la que criticaba a autoridades locales y, en marzo, los blogueros Elchin Gasanzade e Ibragim Salamov fueron condenados a ocho meses de prisión tras ser declarados culpables de difamación.

## LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las restricciones excesivas tanto en la legislación como en la práctica continuaron

obstaculizando el trabajo de ONG y defensoras de los derechos humanos. En noviembre, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales recomendó a Azerbaiyán “derogar toda disposición legal que restrin[giera] indebidamente las actividades de las ONG”.

En mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Azerbaiyán había conculcado el derecho a la libertad de asociación al denegar arbitrariamente la inscripción en registro de 25 ONG (*Mehman Aliyev and others v. Azerbaijan* y *Abdullayev and others v. Azerbaijan*). En octubre, en otra sentencia contra Azerbaiyán, el Tribunal concluyó que las autoridades habían congelado cuentas bancarias e impuesto prohibiciones de viajar con el fin de paralizar el trabajo de derechos humanos de una ONG (*Democracy and Human Rights Resource Centre and Mustafayev v. Azerbaijan*).

## VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Activistas de los derechos de las mujeres, mujeres periodistas y mujeres asociadas a la oposición política sufrieron chantajes y campañas degradantes de desprestigio específicamente por razones de género después de que fueran hackeadas sus cuentas de redes sociales y de que se publicase en Internet su información personal, incluidas fotografías y videos.<sup>2</sup>

En noviembre, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresó preocupación ante el elevado número de casos de violencia de género contra las mujeres y el índice tan bajo de denuncias, sobre todo de estos casos en el ámbito familiar, y la limitada disponibilidad de refugios y servicios de apoyo para las sobrevivientes. A pesar de las continuas demandas de los grupos de mujeres del país, las autoridades no hicieron progresos respecto a la firma y ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), y la buena acogida que dieron los medios de comunicación

pro gubernamentales a la retirada de Turquía del tratado debilitó aún más el proceso.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Los informes de tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados. No se investigaron eficazmente las denuncias según las cuales las fuerzas azerbaiyanas sometían a tortura y otros malos tratos a los prisioneros armenios, ya fuera durante su captura, su traslado o su custodia.

1. Armenia-Azerbaijan: In the line of fire. Civilian casualties from unlawful strikes in the Armenian-Azerbaijani conflict over Nagorno-Karabakh (Índice: EUR 55/3502/2021), 14 de enero
2. Azerbaijan: Gender-based reprisals against women must stop (Índice: EUR 55/4103/2021), 12 de mayo

# BAHRÉIN

## Reino de Bahréin

Jefe del Estado: **Hamad bin Isa al Jalifa**

Jefe del gobierno: **Salman bin Hamad al Jalifa**

**El gobierno siguió cometiendo violaciones graves de derechos humanos, entre ellas tortura y otros malos tratos y supresión de la libertad de expresión y reunión. Las investigaciones oficiales de malos tratos desembocaron en impunidad para los perpetradores. La población trabajadora migrante sufría robo de salarios y, junto con la población penitenciaria, violaciones de su derecho a la salud. El gobierno vulneró el derecho a la privacidad mediante el uso de vigilancia invasiva.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Bahréin participó en enero en la cumbre del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo, que en teoría ponía fin a la disputa diplomática y la ruptura de los lazos económicos que el país mantenía con Qatar desde 2017. No obstante, al concluir el año Bahréin no había restablecido plenamente las relaciones diplomáticas, los viajes directos y los lazos comerciales con Qatar.

## DERECHO A LA SALUD

Desde finales de 2020, Bahréin suministró gratuitamente vacunas contra la COVID-19 a la población bahreiní y a quienes tenían un permiso de residencia legal, pero se calculaba que había 70.000 migrantes en situación irregular sin acceso a la vacunación por carecer de un documento de identidad bahreiní válido. La población penitenciaria, que recibió acceso a la vacunación en febrero, denunció que no se le comunicaba qué vacuna se le ofrecía, por lo que no podía tomar una decisión médica informada.

En marzo se declaró un brote de COVID-19 en la prisión central de Bahréin, en Jaw, que duró hasta junio. El Ministerio del Interior reconoció tres casos, pero familiares de personas presas contaron a Amnistía Internacional en abril que había decenas de casos de contagio.<sup>1</sup>

En junio, el recluso Husain Barakat murió en la prisión de Jaw por complicaciones relacionadas con la COVID-19, que había contraído pese a estar vacunado. Según contó su esposa a Amnistía Internacional, no podía respirar y los guardias no atendieron su solicitud de traslado a la unidad hospitalaria hasta que se encontró demasiado débil para caminar. A lo largo del año, aparte de ofrecer vacunación, la administración de la prisión no tomó medidas preventivas contra la COVID-19, como distribuir mascarillas y desinfectante, y el distanciamiento físico seguía siendo imposible debido a la masificación.<sup>2</sup>

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Como en años anteriores, personas detenidas y sus familiares ofrecieron relatos de tortura infligida en centros de detención estatales. En enero se permitió por fin que Sheikh Zuhair Jasim Abbas, que llevaba cinco meses recluido en régimen de incomunicación en la prisión de Jaw, llamase a su familia. Sheikh Zuhair les contó que, durante este periodo, los guardias penitenciarios lo habían torturado con métodos como privarlo del sueño, amenazarlo con que estaba a punto de ser



ejecutado y propinarle puñetazos, patadas y azotes con mangueras.<sup>3</sup>

En abril, las autoridades de la prisión de Jaw disolvieron violentamente una protesta de presos tras la muerte bajo custodia de Abbas Malallah. Aunque algunos presos se resistieron con violencia a la actuación de los guardias para obligarlos a regresar a sus celdas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos concluyó que el grado de fuerza utilizada había sido excesivo e injustificado. Los guardias penitenciarios aporrearon a los presos en la cabeza y, en algunos casos, los golpearon hasta provocarles fuertes hemorragias.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS**

En abril, la administración de la prisión de Jaw confiscó un documento sobre los dialectos bahreínes escrito a mano por Abduljalil al Singace —uno de los líderes de las protestas pacíficas encarcelados desde 2011— cuando éste pidió a otro preso que iba a quedar en libertad que se lo entregase a su familia. El 8 de julio, Abduljalil al Singace se declaró en huelga de hambre a modo de protesta.<sup>4</sup>

## **DERECHOS DE LA INFANCIA**

En agosto entró en vigor la nueva Ley de Justicia Correctiva para la Infancia, que ampliaba las garantías procesales aplicables a niños y niñas. No obstante, en la práctica seguían sin respetarse plenamente los derechos de los menores acusados.

En febrero, unos investigadores del Ministerio del Interior detuvieron a Sayed Hasan Ameen, de 16 años, y lo separaron de sus padres antes de interrogarlo sin la presencia de un abogado o un familiar. Basándose parcialmente en este interrogatorio, la Fiscalía lo incluyó en un grupo de cuatro niños menores de 18 años que fueron enjuiciados por cargos de incendio provocado y lanzamiento de cócteles molotov en las mismas condiciones procesales que se aplicaban a las personas adultas, lo que incumplía las obligaciones de

Bahréin en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>5</sup> En marzo, tras una oleada de indignación pública, el tribunal dejó en libertad a los cuatro niños en aplicación de una condena alternativa que los obligaba a asistir a un programa de rehabilitación de seis meses de duración.<sup>6</sup>

## **IMPUNIDAD**

La realización del derecho a interponer recursos continuaba siendo insuficiente y carente de transparencia. La Unidad de Investigaciones Especiales de la Fiscalía declaró que había recibido denuncias de tortura y otros malos tratos, pero no informó de cuántas. Dijo que había remitido a siete miembros de las fuerzas de seguridad para su enjuiciamiento penal por uso no autorizado de la fuerza física, y a otros tres a un tribunal militar por malos tratos a civiles, pero no ofreció detalles que permitieran identificar las causas ni informó de forma pormenorizada de los resultados. En el caso sobre el que ofreció más información, la Unidad dijo que un tribunal civil había declarado a tres miembros de las fuerzas de seguridad culpables de uso ilegítimo de la fuerza y les había impuesto “penas que iban desde la prisión hasta una multa”.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

En un avance positivo, en abril las autoridades dejaron en libertad a Mohamed Hasan Jawad, uno de los 11 líderes políticos y de la sociedad civil que encabezaron las protestas pacíficas de 2011 y que fueron detenidos, juzgados y condenados a penas de entre 15 años de prisión y cadena perpetua. No obstante, los otros diez continuaron en prisión.

A diferencia de 2020, en 2021 no se tuvo información de encausamientos por “difundir noticias falsas”.

En agosto, Citizen Lab identificó a nueve activistas bahreínes cuyos dispositivos habían sido atacados con el software espía Pegasus, de NSO Group, entre junio de 2020 y febrero de 2021, lo que vulneraba su derecho a la privacidad y a la libertad de

expresión. En este grupo de mujeres y hombres había tres miembros del Centro de Derechos Humanos de Bahréin, tres miembros del grupo político de oposición Wad, un miembro del grupo político de oposición Al Wefaq y dos disidentes bahreínes en el exilio.

En septiembre, las autoridades dejaron en libertad a Kameel Juma Hasan, hijo de la popular activista Najah Yusuf. Como represalia por las denuncias de su madre de los malos tratos que ella había sufrido bajo custodia, el gobierno lo había condenado a más de 29 años de prisión en varios juicios manifiestamente injustos en relación con actos que lo acusaban de haber cometido cuando era menor de edad.<sup>7</sup> Tras una oleada de indignación pública, el gobierno lo dejó en libertad en virtud de una nueva ley, el Decreto de la Ley N° 24 de 2021, que ampliaba las penas alternativas. No obstante, las condiciones de la libertad vigilada anulaban en la práctica, durante más de 25 años, su derecho a la libertad de expresión y de reunión, y a viajar.

## DERECHOS EN EL TRABAJO

Los derechos limitados de los trabajadores y trabajadoras migrantes en virtud del sistema de patrocinio (*kafala*), que hacía depender la permanencia legal en el país de la relación del trabajador con un empleador que lo patrocinase, dejaban a este grupo en una situación de vulnerabilidad frente a la explotación. La organización Lawyers Beyond Borders estaba preparando una demanda colectiva ante el sistema judicial indio para solicitar remuneración para cientos de personas de nacionalidad india que habían denunciado el impago de los salarios y de la indemnización por despido tras ser despedidas durante los confinamientos por COVID-19 entre marzo y octubre de 2020 y obligadas a regresar a su país sin recibir el pago completo. El Foro de Migrantes de Asia informó en junio de que había recibido una denuncia colectiva de 43 trabajadores y trabajadoras nepalíes en Bahréin por robo de salarios.

## PENA DE MUERTE

No se tuvo noticia de nuevas condenas a muerte ni ejecuciones.

1. Bahraini authorities flouting prisoners' rights to health amid rise in Covid-19 cases at Jaw prison, 9 de abril
2. Bahrain: Death of prisoner a warning for Covid-19 failings in Jaw prison, 14 de junio
3. Bahrain: Investigate cleric's report of torture, 20 de enero
4. Bahrain: Rights groups urge Bahrain to release Dr Abduljalil al-Singace, jailed academic on hunger strike (Índice: MDE 11/4529/2021), 30 de julio
5. Bahréin: Cuatro menores bahreínes, juzgados como adultos. Husain Abdulrasool Salman Abdulla Husain, Sayed Hasan Ameen Jawad Abdulla, Faris Husain Habib Ahmed Salman y Mohammed Jaafar Jasim Ali Abdulla (Índice: MDE 11/3766/2021), 3 de marzo
6. Bahréin: Más información. En libertad bajo supervisión judicial cuatro menores (Índice: MDE 11/3997/2021), 16 de abril
7. Bahréin: Más información. Permanece en prisión el joven recluido en represalia contra su familia: Kameel Juma Hasan (Índice: MDE 11/4081/2021), 11 de mayo

## BANGLADESH

República Popular de Bangladesh

Jefe del Estado: **Mohammad Abdul Hamid**

Jefa del gobierno: **Sheij Hasina**

**La libertad de expresión seguía gravemente restringida por leyes draconianas. Las autoridades cometieron violaciones graves de los derechos humanos, incluidas desapariciones forzadas, detenciones ilegítimas, torturas y ejecuciones extrajudiciales. Asimismo, impidieron y reprimieron —utilizando a veces fuerza excesiva— protestas pacíficas de partidos políticos de oposición y de estudiantes. La violencia contra las mujeres aumentó durante la pandemia de COVID-19. Los pueblos indígenas sufrieron una merma de recursos debido a la intensificación de la deforestación y la apropiación de tierras. La población refugiada y las minorías religiosas fueron víctimas de ataques violentos.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Bangladesh fue clasificado en séptimo lugar entre los países del mundo que se habían visto más afectados por condiciones

climáticas extremas a lo largo de los dos decenios anteriores. Decenas de millones de personas corrieron peligro a causa de los devastadores efectos de los frecuentes ciclones e inundaciones, de la erosión y del aumento del nivel del mar, que seguían provocando desplazamientos. Los medios de vida de quienes se dedicaban a la agricultura se veían amenazados a causa de las inundaciones y de los elevados niveles de salinidad, que destruían las cosechas. El periodo de marzo a mayo, previo a la temporada de monzones, estuvo marcado por al menos cuatro fuertes olas de calor. Continuó cambiando el clima en el país, con veranos más calurosos y largos, inviernos más templados y temporadas de monzones más largas, desde febrero hasta octubre. Según las predicciones, antes de 2050, la temperatura media de Bangladesh aumentaría en 1,4 grados centígrados. Las iniciativas de adaptación de la población a estas condiciones no proporcionaban la protección adecuada, y voces expertas advirtieron de que la inversión gubernamental en proyectos relacionados con el cambio climático seguía siendo demasiado escasa. Seguían sin reemplazarse la Estrategia y el Plan de Acción de Bangladesh contra el Cambio Climático, que, tras 10 años en vigor, habían expirado en 2019.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades reprimieron con dureza las protestas pacíficas y la disidencia. Las críticas a la respuesta del gobierno a la pandemia de COVID-19 y a otros asuntos dieron lugar a detenciones y malos tratos contra periodistas, caricaturistas, escritores y familiares de quienes las expresaban. La muerte en prisión de un escritor, torturado y recluido durante 10 meses en aplicación de la draconiana Ley de Seguridad Digital de Bangladesh, provocó protestas en todo el país pidiendo la revocación de la norma.

Invocando la Ley de Seguridad Digital, las autoridades encarcelaron a 433 personas, la mayoría de ellas acusadas de publicar “información falsa u ofensiva” conforme a lo

dispuesto en su artículo 25.<sup>1</sup> La cifra suponía un incremento del 21% de personas recluidas en aplicación de esta ley con respecto al año anterior. A fecha de 11 de julio, la persona que más tiempo llevaba en prisión en virtud de la Ley de Seguridad Digital había ingresado en la cárcel el 24 de diciembre de 2018. Los artículos 25 (publicación de información falsa u ofensiva), 29 (publicación de información difamatoria) y 31 (delito y sanción por alteración del orden público) de la Ley se utilizaban de manera sistemática para atacar y hostigar a las voces disidentes, incluidas las de periodistas, activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Esta línea de acción contravenía los compromisos asumidos por Bangladesh en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y era contraria a la propia Constitución del país.

En mayo, las autoridades detuvieron al defensor de los derechos humanos Shahnewaz Chowdhury y lo acusaron de haber intentado “alterar el orden público” por compartir una opinión personal en una publicación de Facebook. Quedó en libertad bajo fianza el 16 de agosto, pero, de ser declarado culpable, podía ser condenado a hasta 10 años de cárcel.

El 17 de mayo, las autoridades detuvieron a la experimentada periodista de investigación Rozina Islam, que fue acusada de robo de documentos confidenciales y espionaje.<sup>2</sup> No se presentaron pruebas concretas de ningún delito común reconocible.

El gobierno cerró también sitios web, entre ellos cinco portales de noticias sobre derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, incluido el portal de noticias online Hill Voice, dedicado a los derechos de los pueblos indígenas de Bangladesh, que se publicaba en Canadá.

En octubre, el Batallón de Acción Rápida de Bangladesh detuvo a Nusrat Shahrin Raka — hermana del periodista exiliado Kanak Sarwar — cuatro días después de que denunciara ante la policía una cuenta falsa de Facebook, creada con sus datos, en la que se criticaba al gobierno. En lugar de investigar la denuncia, las autoridades la detuvieron en

aplicación de la Ley de Seguridad Digital y la Ley de Control de Drogas. Su hermano afirmó que la habían atacado en represalia por las críticas que él había vertido contra el gobierno.

## **VIOLENCIA ENTRE COMUNIDADES**

En octubre, al menos 40 *pandals* —estructuras provisionales construidas para la ceremonia religiosa hindú de adoración a la diosa Durga— y 25 casas y propiedades pertenecientes a la comunidad hindú fueron dañadas o incendiadas en el transcurso y después del festival en honor a Durga, el mayor festival hindú del país. Las autoridades presentaron al menos 71 denuncias en todo el país, detuvieron a más de 450 personas y acusaron a 10.000 individuos no identificados en relación con los actos de violencia que estallaron tras haberse denunciado en las redes sociales que en una *pandal* habían profanado un ejemplar del Corán (libro sagrado del islam). Como mínimo 7 personas perdieron la vida y cientos resultaron heridas en los violentos enfrentamientos que se produjeron en todo el país.

La falta de investigaciones adecuadas sobre casos previos de violencia entre comunidades había creado un clima de impunidad.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

Según el grupo local de derechos humanos Ain o Salish Kendra, a lo largo del año murieron 157 personas y 10.833 resultaron heridas en 932 actos de violencia política y enfrentamientos con la policía o entre simpatizantes de los partidos del gobierno y la oposición.

A lo largo del año se detuvo a líderes de la oposición o se evitó por otros medios que celebraran actos de protesta.

El 25 de marzo resultaron heridas al menos 14 personas —entre ellas un periodista— en una manifestación contra la visita del primer ministro indio, Narendra Modi, a Bangladesh.

El 26 de octubre, la policía impidió a simpatizantes y activistas del Partido Nacionalista de Bangladesh —principal

partido de la oposición— realizar una “concentración por la paz” para protestar contra la violencia entre comunidades en el país. La policía adujo que el partido carecía de permiso para llevar a cabo la concentración; sin embargo, el mismo hecho de tener que pedir permiso contravenía el derecho de reunión pacífica. Durante los enfrentamientos con la policía fueron detenidos, como mínimo, 44 miembros y simpatizantes del partido.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

El 10 de marzo, el caricaturista político Ahmed Kabir Kishore presentó una denuncia ante el Tribunal Penal Metropolitano de Dacca (capital del país), en aplicación de la Ley de Prevención de la Tortura y las Muertes bajo Custodia de 2013, acusando a organismos de seguridad del Estado de haberlo torturado bajo custodia.<sup>3</sup> El periodista había sido detenido en mayo de 2020 junto al escritor Mushtaq Ahmed, en aplicación de la Ley de Seguridad Digital, por haber publicado en Facebook caricaturas y comentarios satíricos que criticaban la respuesta del gobierno a la pandemia de COVID-19. Mushtaq Ahmed murió tras pasar 10 meses en la cárcel sin juicio. El comité de investigación del gobierno concluyó que había muerto por causas naturales. Le habían denegado en al menos seis ocasiones la libertad bajo fianza. Ahmed Kabir Kishore explicó a Amnistía Internacional que al menos tres días antes de la fecha que aparecía en el registro oficial de su detención había sido sometido a desaparición forzada en su residencia, en Dacca. Además, añadió que tanto él como Mushtaq Ahmed habían sido torturados por agentes de seguridad del Estado mientras se encontraban bajo custodia. El caricaturista había perdido la audición en el oído derecho y necesitaba utilizar audífono.

## **EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y DESAPARICIONES FORZADAS**

Según el grupo de derechos humanos Ain o Salish Kendra, al menos 80 personas fueron ejecutadas extrajudicialmente a lo largo del

año. Al parecer, 73 habían muerto en “tirotesos” o “fuego cruzado”, y las siete restantes, tras haber sido torturadas. Odhikar, otra organización local de derechos humanos, comunicó que durante los 9 primeros meses del año 18 personas habían sido presuntamente sometidas a desaparición forzada.

Aunque los medios de comunicación despararon de cientos de denuncias de desaparición forzada, el gobierno continuó negándolas y, en algunos casos, justificó las ejecuciones extrajudiciales como actos de las fuerzas de seguridad “en defensa propia”.

La policía atribuyó con frecuencia la muerte de sospechosos a “peleas con arma de fuego”, “tirotesos” o “fuego cruzado”. En numerosos casos, el hecho de que estas personas murieran tras haber quedado bajo custodia policial hizo sospechar que habían sido ejecutadas extrajudicialmente por las autoridades. El 13 de noviembre, el viceministro estatal de Industria Kamal Ahmed Majumder declaró ante estudiantes de enseñanza secundaria: “Estoy a favor del fuego cruzado, porque cientos de miles de personas pasan noches y noches sin dormir por culpa de los delincuentes. Esos criminales no tienen derecho a la vida”. Sus palabras sugerían que las autoridades utilizaban el término “fuego cruzado” para referirse a ejecuciones extrajudiciales, y no a respuestas en defensa propia.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

A lo largo del año y según informes, al menos 1.321 mujeres fueron violadas, aunque probablemente la cifra real fuera superior. Los informes indicaban un aumento en el número de casos de acoso sexual y violencia contra mujeres con respecto a años anteriores. Según el grupo de derechos humanos Ain o Salish Kendra, 224 mujeres fueron asesinadas por sus esposos, y a ello se sumaban otros actos de violencia, tales como agresiones físicas a manos de sus parejas o familiares varones. El apartado 155.4 de la Ley sobre Pruebas de 1872 permitía a la defensa cuestionar la personalidad de las mujeres que

denunciaban casos de violencia sexual. Durante el año no se atendieron las reivindicaciones de activistas en favor de los derechos, que pedían reformas en la legislación y el sistema judicial.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

El 28 de octubre, el secretario del Gabinete, Khandker Anwarul Islam, anunció que la población que vivía en los bosques iba a ser trasladada a otros lugares con el fin de mantener los bosques “intactos”. Activistas en favor de los derechos de los pueblos indígenas expresaron preocupación ante el peligro de que esa decisión implicara el desalojo forzoso de los pueblos indígenas. Algunas comunidades indígenas llevaban siglos viviendo en el bosque, y grupos indígenas denunciaron constantes violaciones de sus derechos, incluidas apropiaciones de tierras y actos de deforestación. El 30 de mayo, agentes no estatales talaron un millar de árboles de betel pertenecientes a 48 familias indígenas khasis del caserío (*punji*) de Agar en el distrito de Moulvibazar. Los árboles habían sido la fuente principal de sustento de la comunidad. El problema de la escasez de agua entre los pueblos de las colinas se vio agravado por la constante deforestación y la retirada de piedras y arena de las masas de agua de superficie en los distritos de Rangamati, Khagrachhari y Bandarban, pertenecientes a la región de Chittagong Hill Tracts.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS**

Durante el primer trimestre del año aumentó la violencia en los campos de refugiados de Cox's Bazar, y hubo incendios que causaron daños en sus viviendas. En los incendios perdieron la vida al menos 15 personas, mientras que cientos resultaron heridas y miles se vieron obligadas a desplazarse. El 29 de septiembre, hombres armados mataron a tiros a Mohib Ullah, destacado líder rohinyá de la sociedad civil, en el campo de Kutupalong.<sup>4</sup> En el campo de Balukhali,

grupos violentos mataron al menos a siete personas más el 22 de octubre. Algunos refugiados rohinyás afirmaron sentirse inseguros en los campos, tras haber recibido amenazas de muerte por teléfono. La población refugiada refirió cómo grupos armados que dirigían cárteles de droga y practicaban la extorsión perpetraban homicidios en su lucha por hacerse con el control de los campos.

Bangladesh reubicó a más de 19.000 personas refugiadas rohinyás en Bhashan Char —remota isla de la bahía de Bengala— pese a la preocupación que suscitaban las condiciones de ese lugar, y no permitió abandonar la isla a las que tenían amistades y familiares en campos del territorio continental. Los medios de comunicación informaron de la detención o reclusión de más de 200 personas refugiadas por haber “escapado” de la isla, que seguía sin ser accesible a periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y personal de ayuda humanitaria, salvo que solicitaran permiso con anterioridad. El 9 de octubre, el gobierno bangladés y la ONU firmaron un memorándum de entendimiento por el que se establecía un marco común de protección y política para dar una respuesta humanitaria a la situación de la población refugiada rohinyá. Aunque el memorándum allanaba el camino para que estas personas pudieran acceder a servicios como la educación y ejercer su derecho a la reubicación voluntaria, continuaba restringiendo la libertad de circulación.

1. Bangladesh: End crackdown on freedom of expression online, 25 de julio
2. Bangladesh: Rozina Islam must not be punished for her journalistic work, 19 de mayo
3. Bangladesh mid-term UPR assessment (Índice: ASA 13/4732/2021), 21 de septiembre
4. Bangladesh: Investigate killing of prominent Rohingya activist Mohib Ullah, 29 de septiembre

# BÉLGICA

Reino de Bélgica

Jefe del Estado: Felipe

Jefe del gobierno: Alexander De Croo

**La población migrante en situación irregular carecía de acceso adecuado a vivienda, educación y servicios de salud. Continuaron las denuncias sobre el uso de perfiles raciales por la policía. Persistían las condiciones inhumanas de reclusión. La policía usó fuerza excesiva para disolver manifestaciones pacíficas. Bélgica aprobó un plan de acción para combatir la violencia basada en el género. La región de Valonia siguió autorizando transferencias de armas a las partes en el conflicto de Yemen. Un tribunal de Bruselas resolvió que las autoridades no habían tomado medidas para combatir el cambio climático.**

## INFORMACIÓN GENERAL

En julio, el Proyecto Pegasus —iniciativa internacional de periodismo de investigación— reveló que varios ciudadanos y ciudadanas y figuras políticas importantes del país habían sufrido ataques del programa espía Pegasus de NSO Group. Entre las víctimas de este espionaje también estaban Peter Verlinden, periodista conocido por su trabajo sobre derechos humanos en Ruanda, y su esposa.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, el ministro federal de Justicia aceptó extraditar a un hombre a Ingusetia (Federación Rusa) a pesar del gran peligro de sufrir tortura y otras violaciones graves de derechos humanos que corría allí. Al final del año, la decisión sobre su extradición seguía pendiente ante un tribunal.<sup>1</sup>

Desde finales de mayo hasta el 21 de julio, más de 400 migrantes irregulares llevaron a cabo una huelga de hambre para reclamar mejor trato y la regularización de su situación. El 15 de julio, los relatores especiales de la ONU sobre la extrema

pobreza y los derechos humanos y sobre los derechos humanos de los migrantes concluyeron que las 150.000 personas migrantes irregulares que, según cálculos, había en Bélgica estaban expuestas a sufrir abusos y discriminación en su trabajo en el sector informal, así como en el acceso a vivienda, asistencia médica, educación y justicia. Tras las visitas de los relatores especiales, el gobierno propuso evaluar la situación personal de quienes estaban en huelga de hambre para determinar si tenían derecho a un permiso de residencia. En noviembre, cinco de las personas que se habían declarado en huelga de hambre presentaron una denuncia contra el Estado belga por no cumplir los compromisos contraídos con ellas.

En los primeros siete meses del año, seis personas de nacionalidad afgana fueron objeto de devolución a su país a pesar de que allí persistían la inseguridad generalizada y altos niveles de pobreza. Tras la toma del poder por los talibanes no hubo más devoluciones a Afganistán.

Desde mediados de octubre hasta finales de diciembre, cada día decenas de solicitantes de asilo carecían de acceso a alojamiento debido a que su número excedía la capacidad de acogida de las autoridades.

## **DISCRIMINACIÓN**

### **MINORÍAS RACIALES, ÉTNICAS Y RELIGIOSAS**

Grupos de la sociedad civil continuaron recibiendo denuncias sobre el uso de perfiles raciales por la policía. En mayo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial instó a las autoridades a prohibir el uso de perfiles raciales, introducir el uso de formularios de identificación y mejorar la recopilación de datos desglosados. Ese mismo mes, el gobierno rechazó la recomendación de prohibir expresamente el uso de perfiles raciales formulada en el Examen Periódico Universal de la ONU.

### **PERSONAS MAYORES**

En septiembre, las conclusiones de una encuesta encargada por Amnistía Internacional señalaban que el 27% de la población de habla francesa de más de 55

años era víctima de abusos y que 7 de cada 10 sufrían prejuicios basados en su edad.

En octubre, el Centro Interfederal para la Igualdad de Oportunidades (UNIA) confirmó que las personas de edad avanzada que residían en centros para mayores estaban más expuestas a sufrir abusos contra sus derechos humanos durante la pandemia.

## **CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS**

Continuó el hacinamiento en prisiones en estado ruinoso donde las personas privadas de libertad carecían de acceso suficiente a servicios básicos como asistencia médica e instalaciones higiénicas. En mayo, Bélgica rechazó la recomendación del Examen Periódico Universal de garantizar que la población penitenciaria no superara la capacidad de las cárceles.

## **USO EXCESIVO DE LA FUERZA**

En enero, la policía usó fuerza innecesaria y excesiva para dispersar a unas 100 personas que se manifestaban pacíficamente contra la violencia e impunidad de la policía. La policía detuvo a 245 personas, entre las que había múltiples transeúntes que no estaban participando en la protesta. Algunas, menores de edad entre ellas, dijeron haber sufrido malos tratos bajo custodia. Al concluir el año seguía abierta una investigación sobre las denuncias de malos tratos policiales.

En julio, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación respecto a los malos tratos y el uso excesivo de la fuerza por la policía contra manifestantes y personas detenidas, entre otras.

## **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

Según una encuesta a gran escala realizada en junio por la Universidad de Gante, dos tercios de la población habían experimentado violencia sexual en algún momento de su vida: el 81% de las mujeres de entre 16 y 69 años dijeron haber sufrido esta clase de violencia. A finales de noviembre se aprobó un plan de acción nacional contra la violencia basada en el género.

## TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

La región de Valonia continuó autorizando transferencias de armas a miembros de la coalición dirigida por Arabia Saudí en Yemen pese al riesgo considerable de que esas armas sirvieran para cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos o facilitar su comisión.

## ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

En junio, el Juzgado de Primera Instancia de Bruselas resolvió que las autoridades, tanto federales como estatales, no habían adoptado políticas adecuadas para hacer frente a la emergencia climática y, por tanto, habían violado el derecho a la vida y a la vida privada de las personas demandantes.

- 
1. Belgium: Submission to the UN Committee against Torture 71st Session, 12-30 July 2021 (Índice: EUR 14/4290/2021), 15 de junio

# BENÍN

---

### República de Benín

Jefe del Estado y del gobierno: **Patrice Talon**

---

**El Código del Sector Digital siguió utilizándose para imponer restricciones a la libertad de expresión. Se informó de la violación de los derechos de figuras de la oposición política detenidas. Al menos cinco personas murieron durante enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de defensa y seguridad en el contexto de las elecciones presidenciales. Se produjeron agresiones y amenazas contra miembros de asociaciones de personas transgénero y LGBTI.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Patrice Talon fue reelegido en la primera vuelta de las elecciones presidenciales del 11 de abril con el 86,36% de los votos. El Tribunal Constitucional había rechazado previamente las candidaturas de los principales oponentes políticos.

El 14 de octubre, Benín fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU para el periodo 2022-2024.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DETENCIONES ARBITRARIAS

Jean Kpton, activista en favor de la buena gobernanza, fue detenido el 13 de enero y condenado el 9 de febrero por el Tribunal de Primera Instancia de Cotonú a 12 meses de prisión y al pago de una multa de 200.000 francos CFA (304 euros); había publicado un comentario sobre una publicación según la cual el automóvil usado por el presidente Talon durante una gira por todo el país en enero había sido alquilado por 6 millones de francos CFA (9.146 euros) al día. El activista fue declarado culpable, en virtud del Código del Sector Digital de 2018, de “acoso mediante comunicación electrónica”, delito cuya definición había sido considerada imprecisa y demasiado amplia por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU en su opinión de octubre de 2020.

El 19 de mayo, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia dictada por el Tribunal de Apelación en 2020 por la que se había condenado al periodista Ignace Sossou a seis meses de prisión y seis meses de condena condicional por “acoso mediante comunicación electrónica” en virtud del Código del Sector Digital después de que incluyera en una publicación en Twitter unas palabras del fiscal. Los abogados de Ignace Sossou pedían que el Tribunal Supremo considerase arbitraria la detención de su cliente, como había hecho el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU en agosto de 2020.

El 7 de diciembre, dos periodistas del diario *Le Soleil Bénin Info* fueron condenados a una pena condicional de seis meses de prisión y al pago de una multa de más de 500.000 francos CFA (762 euros) por “acoso mediante comunicación electrónica”, tras una denuncia de difamación presentada por un inspector de aduanas.



## **DERECHO A UN JUICIO JUSTO**

Al menos 10 activistas y oponentes políticos fueron detenidos y reclusos durante manifestaciones y episodios de violencia entre manifestantes y fuerzas de defensa y seguridad en varias localidades coincidiendo con el periodo de las elecciones presidenciales.

Joël Aïvo —cuya candidatura para las elecciones presidenciales había sido rechazada— fue detenido y recluso en Cotonú el 15 de abril. Fue acusado de “atentado contra la seguridad del Estado y blanqueo de capitales”. Reckiatou Madougou, perteneciente al partido opositor Los Demócratas y cuya candidatura también había sido rechazada, fue detenida el 3 de marzo en Porto-Novo y reclusa en la prisión de Akpro-Misséré. Fue acusada de “financiación del terrorismo” por su “propósito de perturbar el desarrollo de las [siguientes] elecciones perpetrando actos terroristas en gran escala”. Los abogados de estos dos oponentes políticos denunciaron violaciones de su derecho a comunicarse con sus familiares, a recibir visitas asiduas de éstos y a tener acceso a abogados en condiciones de confidencialidad. El 6 y el 11 de diciembre, el Tribunal para la Represión de las Infracciones Económicas y el Terrorismo condenó a Joël Aïvo y Reckiatou Madougou a 10 y 20 años de prisión, respectivamente. El Departamento de Estado de Estados Unidos declaró que sus juicios “suscit[ab]an honda preocupación respecto a injerencias políticas en el sistema de justicia penal de Benín”.

## **USO EXCESIVO DE LA FUERZA**

Se produjeron manifestaciones y disturbios en varias ciudades del norte y el centro del país varios días antes de las elecciones presidenciales del 11 de abril. Al menos cinco personas murieron a manos de fuerzas gubernamentales que usaron munición real en Bantè y Savè (departamento de Collines), según la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública afirmó el 14 de abril que 21 miembros de las fuerzas de defensa y

seguridad habían sufrido heridas de bala cuando desmontaban barricadas.

En una resolución del 4 de mayo, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos condenó “la represión de las manifestaciones por el ejército” y pidió la apertura de “una investigación independiente e imparcial”.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

El 30 de abril, tres mujeres transgénero fueron obligadas a desvestirse en un bar de Cotonú por un grupo de hombres que después las golpearon y robaron. El ataque fue filmado por los agresores, que publicaron el video en las redes sociales. Las tres víctimas buscaron refugio en una asociación local de personas transgénero y siguieron recibiendo amenazas. Las asociaciones de defensa de los derechos de las personas LGBTI de todo Benín que apoyaron a las tres mujeres también recibieron amenazas. El 30 de junio, el Tribunal de Primera Instancia de Cotonú condenó a uno de los agresores a 12 meses de prisión, 6 de ellos condicionales, por agresión y lesiones voluntarias.

## **DERECHO A LA SALUD**

El 29 de marzo comenzó la campaña de vacunación contra la pandemia de COVID-19, y hasta el 7 de noviembre, 347.270 personas habían recibido una primera dosis de la vacuna y 265.501 estaban totalmente vacunadas. Esta cifra representaba el 3,64% de la población, según fuentes oficiales. El 1 de septiembre, el gobierno decretó la obligatoriedad de la vacuna, en particular para el personal médico, paramédico y de farmacia.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

El 21 de enero, el Tribunal Constitucional validó la retirada de la declaración realizada por Benín en virtud del artículo 34.6 del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre el Establecimiento de una Corte Africana de

Derechos Humanos y de los Pueblos, impidiendo de ese modo el acceso directo a la Corte por parte de ONG y personas a título individual.

## BIELORRUSIA

### República de Bielorrusia

Jefe del Estado: **Alexander Lukashenko**

Jefe del gobierno: **Raman Halouchanko**

**Los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica continuaron gravemente restringidos. La tortura y otros malos tratos seguían siendo endémicos y quedaban impunes. Se abusó sistemáticamente del sistema de justicia para reprimir la disidencia. Los derechos de la infancia se violaban de forma habitual en el sistema de justicia penal. Persistieron las condenas a muerte y las ejecuciones. Las personas migrantes sufrieron abusos a manos de las autoridades. Los despidos y enjuiciamientos arbitrarios de profesionales de la salud afectaron negativamente a la calidad y disponibilidad de la asistencia médica.**

### INFORMACIÓN GENERAL

Tras las reñidas elecciones presidenciales de agosto de 2020 y la negativa de la Unión Europea (UE) y Estados Unidos —entre otros— a reconocer como presidente electo al presidente en funciones, Alexander Lukashenko, el país sufrió un aislamiento internacional creciente, con la imposición de nuevas sanciones a sus dirigentes.

Las autoridades bielorrusas facilitaron el tránsito de personas procedentes de países emisores de refugiados y migrantes y las empujaron a dirigirse a la UE, cumpliendo la amenaza de Lukashenko de “dejar de proteger” sus fronteras ante la llegada de refugiados.

Hubo reiteradas denuncias que apuntaban a que las autoridades estaban persiguiendo a voces disidentes en el exilio, incluso con medios letales.

Alrededor de la mitad de la población estaba vacunada contra la COVID-19, el 40% con dos dosis. Las vacunas disponibles superaban la demanda. El número oficial de muertes relacionadas con la pandemia superaba las 5.500, pero el dato real podía ser considerablemente superior, ya que no se notificaban deliberadamente todos los casos, faltaban medios de comunicación libres y observadores de salud independientes, y se represaliaba a quienes denunciaban irregularidades.

### LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión seguía estando gravemente restringida. Se juzgó y encarceló a decenas de periodistas y blogueros independientes. Más de 480 sitios web, incluidos los de importantes medios informativos nacionales e internacionales, y más de 400 grupos de Telegram fueron bloqueados por su labor informativa independiente y algunos fueron prohibidos arbitrariamente por “extremistas”. Decenas de personas críticas con el gobierno fueron encarceladas por insultar a cargos públicos, algo que seguía siendo delito.

En marzo, Katsyaryna Barysevich, periodista de TUT.by, fue condenada por cargos falsos a seis meses de prisión y al pago de una multa abusiva por haber destapado la falsificación oficial de pruebas en relación con el homicidio del artista y manifestante pacífico Raman Bandarenka en noviembre de 2020.

En mayo, las autoridades bloquearon el acceso a TUT.by por supuestas “violaciones múltiples de la Ley de Medios de Comunicación”, registraron sus oficinas en todo el país y detuvieron a 14 miembros de su personal por cargos infundados, entre ellos evasión fiscal. El 13 de agosto, TUT.by y su sitio web espejo, Zerkalo.io, fueron declarados “extremistas”, lo que suponía que la difusión de sus materiales estaba penalizada.

Al final del año, 32 periodistas continuaban en prisión por su trabajo independiente.

El 23 de mayo, el periodista y bloguero exiliado Raman Pratasevich y su compañera

Sofia Sapega fueron detenidos después de que el avión en que viajaban de Grecia a Lituania tuviera que aterrizar en la capital bielorrusa, Minsk, por un aviso de bomba manifiestamente falso. Ambos estuvieron varios días reclusos en régimen de incomunicación y fueron acusados arbitrariamente de instigar disturbios multitudinarios y de “grave alteración del orden público”. Raman Pratasevich, acusado además de “incitación al odio hacia grupos sociales”, apareció tres veces en televisión para “confesar” y declarar contra otras personas y para asegurar que no estaba sufriendo malos tratos, a pesar de que en el primer vídeo presentaba posibles lesiones. Él y Sofia Sapega fueron trasladados el 25 de junio a un lugar desconocido bajo arresto domiciliario, y hasta agosto pudieron publicar en Twitter. En diciembre seguían en espera de juicio, aunque se desconocía su paradero y sus abogados tenían prohibido revelar cualquier dato.

Todos los casos de libre expresión de comentarios críticos realizados por personas de diversa condición fueron objeto de actuaciones judiciales injustas.<sup>1</sup>

## **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN**

Las autoridades intensificaron la represión contra las organizaciones de la sociedad civil independientes, entre las que había ONG, asociaciones de profesionales del derecho, sindicatos, grupos políticos y comunidades étnicas y religiosas autogestionadas.

Sólo el 22 de julio, las autoridades ordenaron el cierre de 53 ONG. Al final del año, más de 270 organizaciones de la sociedad civil habían sido arbitrariamente disueltas o estaban en proceso de cierre forzoso. Cientos y posiblemente miles de activistas civiles huyeron de Bielorrusia por miedo a represalias. En una entrevista a la BBC en noviembre, Alexander Lukashenko vinculó las ONG a la oposición política en respuesta a una pregunta relacionada con el cierre masivo de estas organizaciones, y prometió “masacrar toda la escoria a la que ustedes [Occidente] han estado financiando”.

En febrero, las autoridades asaltaron la sede del destacado grupo de derechos humanos Viasna en Minsk, y en marzo se emprendieron actuaciones penales infundadas contra el grupo. Durante el año fueron detenidos cinco miembros de su personal, incluido su fundador, Ales Bialiatski. En noviembre, Leanid Sudalenska y Tatsyana Lasitsa fueron condenados a tres años y dos años y medio de prisión, respectivamente, por su supuesta implicación en una “alteración del orden público”. Otros miembros de Viasna, como Marfa Rabkova y Andrei Chapiuk, detenidos anteriormente, estaban en espera de juicio al final del año.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

Las autoridades mantuvieron en la práctica la prohibición de las protestas pacíficas, imponiendo hasta 15 días de detención o fuertes multas a quienes participaban en ellas. Según Viasna, más de 900 personas fueron detenidas y procesadas en actuaciones de motivación política. A muchas de ellas se les impusieron largas penas de prisión por “disturbios masivos” y otros cargos falsos relacionados con protestas.

En enero salió a la luz una grabación de audio filtrada en la que un alto cargo policial daba instrucciones a los agentes bajo su mando para que hicieran caso omiso del derecho internacional de los derechos humanos al tratar con los manifestantes y consentía que dispararan balas de goma en sus órganos vitales, dando a entender que sus muertes se considerarían aceptables.<sup>2</sup>

En julio se promulgaron reformas de “las leyes de protección de la soberanía y el orden constitucional”. Dichas reformas, claramente basadas en la experiencia de la represión de protestas pacíficas en 2020, ampliaban el ámbito de aplicación de las medidas del estado de emergencia, incrementando la autoridad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y encomendando a las fuerzas armadas la “represión de disturbios masivos”.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados y endémicos, y sus autores continuaban disfrutando de impunidad absoluta. En una entrevista ofrecida a la BBC en noviembre, Alexander Lukashenko admitió que se había infligido violencia a las personas recluidas en el centro de detención de Akrestsina de Minsk en agosto de 2020. Anteriormente, él y sus altos cargos habían rechazado las pruebas de estos hechos calificándolas de “falsas”. Este reconocimiento no fue seguido de medidas para procesar a los responsables.

Los agentes encargados de hacer cumplir la ley que usaban la tortura y otros malos tratos, incluida fuerza excesiva contra manifestantes, gozaron de impunidad total. A las personas procesadas por participar en las protestas de 2020 se les impusieron unas condiciones de reclusión y un trato particularmente duros.

En mayo, Vitold Ashurak, activista de oposición pacífico, murió repentinamente en la prisión de Shklou, donde estaba cumpliendo una condena de cinco años de cárcel. Había escrito una carta en la que se quejaba de que las autoridades penitenciarias lo obligaban, como a otros presos “políticos”, a llevar distintivos de color amarillo en su ropa de prisión. Las autoridades se negaron a tratar su muerte como sospechosa y publicaron un vídeo, aparentemente manipulado, en el que Vitold Ashurak iba caminando y se desplomaba de repente en una celda vacía.

## **JUICIOS INJUSTOS**

Las autoridades abusaron sistemáticamente del sistema de justicia para reprimir la disidencia, encarcelar a opositores políticos y defensores de los derechos humanos y acallar e intimidar a sus abogados. Los miembros de la judicatura eran manifiestamente favorables a la fiscalía y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, que fueron objeto de un amplio despliegue para iniciar actuaciones administrativas y penales infundadas y aportar las “pruebas” necesarias para los

juicios. Las vistas a puerta cerrada de las causas penales se convirtieron en la norma en los casos de motivación política; de este modo, toda la documentación del caso se clasificaba como secreta y se obligaba por sistema a firmar compromisos de confidencialidad a los abogados, que se exponían a graves penas si no lo hacían.

Según el proyecto Defenders.by, de febrero a agosto, más de 30 abogados que habían defendido a personas procesadas por motivos políticos o que habían participado en protestas pacíficas fueron inhabilitados para ejercer su profesión o vieron denegada la renovación de sus licencias. En noviembre se aprobó una ley que ampliaba aún más las competencias del Ministerio de Justicia para controlar a la profesión jurídica; el número de profesionales con licencia había disminuido un 7% de enero a noviembre a raíz de la aprobación de otras normas.

En julio, el Tribunal Supremo condenó a Viktor Babariko, exbanquero que había intentado presentarse a las elecciones presidenciales de 2020, a 14 años de prisión por cargos falsos de soborno y blanqueo de dinero. Además, se le impuso una multa equivalente a 57.000 dólares estadounidenses y se le ordenó pagar más de 18 millones en concepto de “indemnización por los daños causados”.

En septiembre, Maria Kalesnikava y Maksim Znak, los dos miembros de la oposición más destacados que quedaban en Bielorrusia, fueron declarados culpables en un juicio rápido a puerta cerrada y condenados a 11 y 10 años de prisión, respectivamente, por cargos falsos de conspiración, “extremismo” y delitos relacionados con la seguridad nacional.

## **DERECHOS DE LA INFANCIA**

Los derechos de la infancia se violaron sistemáticamente en el contexto de la justicia penal.

Un bloguero y al menos 10 manifestantes, todos menores de edad, fueron detenidos tras las protestas postelectorales. Todos fueron declarados culpables y condenados a prisión en 2021 en juicios de motivación

política celebrados a puerta cerrada. Tres de ellos cumplieron 18 años en 2021 mientras estaban en espera de juicio y fueron juzgados como adultos. Muchos denunciaron tortura bajo custodia.

Mikita Zalatarou, que tenía 16 años cuando fue detenido en 2020, fue privado de su medicación para la epilepsia y sometido a reiteradas palizas y descargas eléctricas. Fue condenado a cinco años de prisión y más tarde acusado de violencia contra un guardia penitenciario y condenado a otros 18 meses de cárcel.

Se siguió recluyendo a menores e imponiéndoles penas de entre 7 y 12 años de prisión por delitos leves y no violentos relacionados con drogas. Se desconocía el número de sentencias condenatorias de este tipo dictadas en 2021, pero las autoridades señalaron que los enjuiciamientos de menores iban en aumento.<sup>3</sup>

## PENA DE MUERTE

Continuaron imponiéndose condenas a muerte y realizándose ejecuciones que se secreto. Dos hermanos veinteañeros que habían sido condenados a muerte en 2020, Stanislau e Ilya Kostseu, fueron indultados. Desde la independencia de Bielorrusia sólo se había concedido otro indulto más.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades bielorrusas facilitaron la entrada en el país de miles de personas procedentes de países emisores de refugiados y migrantes, que habían sido atraídas con la falsa promesa de que podrían entrar sin complicaciones en la UE y después se encontraron con su expulsión sumaria desde Polonia, Lituania y Letonia.<sup>4</sup> Migrantes que fueron objeto de devolución o no pudieron entrar en Polonia sufrieron golpes y otras formas de violencia, privación de alimentos, agua, refugio y saneamiento, y apropiación de teléfonos y extorsión a manos de las fuerzas bielorrusas. La guardia fronteriza bielorrusa impidió sistemáticamente que la gente atrapada en el área fronteriza saliera de la zona vallada.

Varias personas murieron de hipotermia, una de ellas, al menos, menor de edad.

Un ciudadano iraquí, Rebin Sirwan, fue expulsado de Bielorrusia tras intentar solicitar asilo en el país.

## DERECHO A LA SALUD

La permanente falta de capacidad causada por la pandemia en el sector sanitario se vio agravada por las duras represalias tomadas contra profesionales médicos, incluidos despidos y procesos penales arbitrarios, por apoyar las protestas pacíficas de 2020 o poner al descubierto la intensidad y magnitud de la violencia policial contra los manifestantes.<sup>5</sup>

Tales medidas afectaron a la calidad y disponibilidad de la asistencia médica. En Grodno se cerró un hospicio infantil independiente financiado con donaciones particulares en respuesta a las expresiones de solidaridad de su directora con las protestas postelectorales.

- 
1. "Stand with Belarus" campaign, enero
  2. Belarus: Government's threats and history of crackdown on protesters require urgent international response, 24 de marzo
  3. Belarus: Crackdown on children, enero
  4. Bielorrusia/UE: Nuevas pruebas de la brutal violencia ejercida por las fuerzas bielorrusas contra personas solicitantes de asilo y migrantes que se enfrentan a devoluciones sumarias desde la UE, 20 de diciembre
  5. Belarus: Crackdown on medics, enero

## BOLIVIA

### Estado Plurinacional de Bolivia

Jefe del Estado y del gobierno: Luis Alberto Arce Catacora

---

**Decenas de ex altos cargos gubernamentales, profesionales de la abogacía, miembros de la judicatura y defensores y defensoras de los derechos humanos se enfrentaron a la acusación de haber organizado un golpe de Estado en 2019 y a cargos por delitos imprecisos, y Jeanine Áñez, la expresidenta interina, fue encarcelada. El Grupo Interdisciplinario de**

**Expertos Independientes publicó un informe en el que se destacaban la falta de independencia del sistema de justicia y la necesidad de anular un decreto de amnistía que facilitaba la impunidad por violaciones de derechos humanos. Los pueblos indígenas seguían siendo hostigados y atacados por defender su territorio y el medioambiente. El gobierno no actuó para proteger los bosques. El país combatió una tercera ola de la pandemia de COVID-19 y los trabajadores y trabajadoras de la salud denunciaron falta de remuneración y condiciones de trabajo inseguras.**

## **IMPUNIDAD**

En febrero se aprobó el Decreto Supremo 4461 que concedía una amnistía o indulto a las personas simpatizantes del gobierno que estaban detenidas por delitos presuntamente cometidos durante la crisis política que había empezado en octubre de 2019.

El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), órgano adscrito a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, publicó en agosto su informe sobre las violaciones de derechos humanos perpetradas durante la crisis posterior a las elecciones de 2019. En él se destacaban graves deficiencias por parte de las autoridades a la hora de garantizar la autonomía e independencia del poder judicial y de la Fiscalía General del Estado, así como obstáculos al acceso a la verdad, la justicia y la reparación que encontraban las víctimas de violaciones graves de derechos humanos cometidas durante la crisis poselectoral.

Tras la publicación del informe del GIEI, las autoridades prometieron anular el decreto de amnistía, pero siguieron utilizando el sistema de justicia para atacar a la oposición política, e hicieron caso omiso de las garantías de juicio justo.

## **DERECHO A UN JUICIO JUSTO**

Entre enero y junio, las autoridades y los miembros del partido político gobernante presentaron cargos contra al menos a 41 altos cargos del anterior gobierno interino,

defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la abogacía y miembros de la judicatura por delitos imprecisos tales como “terrorismo”, “sedición” y “conspiración”. Esta situación formaba parte de una estrategia más amplia consistente en acusar a personas opositoras o críticas de haber ayudado a organizar un golpe de Estado en 2019.

Las autoridades encarcelaron a Jeanine Áñez, la expresidenta interina, acusada de “terrorismo”, “sedición” y “genocidio” en unos procedimientos que algunos observadores internacionales criticaron por carecer de las debidas garantías procesales.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Las autoridades estigmatizaron y hostigaron a varios defensores y defensoras de los derechos humanos, como Waldo y Franco Albarracín y Amparo Carvajal, presidenta de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Las conclusiones del informe del GIEI destacaban que la violencia ejercida durante la crisis poselectoral de 2019 contenía elementos raciales y antiindígenas. Los pueblos indígenas que defendían su tierra y su territorio sufrieron agresiones físicas, represión policial e invasiones de su tierra.

## **DERECHO A LA SALUD**

El 41% de la población boliviana tenía la pauta completa de la vacuna contra la COVID-19 al concluir el año. Miles de profesionales de la salud que trabajaban en instituciones públicas pasaron meses sin recibir salario alguno; en muchos casos, trabajaban sin equipos de protección personal adecuados.

## **ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA**

Las autoridades aprobaron normativas que incentivaban la explotación maderera y la

quema de bosques y otros tipos de vegetación.

## DERECHOS DE LAS MUJERES

Según la Fiscalía General del Estado, en 2021 se registraron 108 feminicidios, frente a los 113 que se habían denunciado en 2020. Los grupos de la sociedad civil subrayaron la necesidad de emprender acciones más firmes respecto a las políticas para prevenir la violencia.

# BOSNIA Y HERZEGOVINA

### Bosnia y Herzegovina

Jefe del Estado: **Milorad Dodik, Željko Komšić, Šefik**

**Džaferović (presidencia rotatoria)**

Jefe del gobierno: **Zoran Tegeltija**

**Muchas personas solicitantes de asilo y migrantes vivían en condiciones inhumanas. Periodistas y medios de comunicación independientes sufrieron ataques de figuras políticas. La violencia por motivos de género aumentó durante la pandemia. La comunidad LGBTI seguía sufriendo discriminación. Se aplazó nuevamente el enjuiciamiento de crímenes de guerra.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Bosnia y Herzegovina sufrió la crisis política más grave de su historia desde el fin de la guerra en 1995. La decisión de tipificar como delito la negación pública del genocidio, adoptada en julio por el alto representante para Bosnia y Herzegovina, provocó boicots generalizados de las instituciones del Estado por los dirigentes de la República Srpska y la intensificación de la retórica nacionalista durante meses. En diciembre, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó una resolución para iniciar su proceso de retirada de las instituciones oficiales de Bosnia y Herzegovina, lo que podía llevar a la desintegración del Estado y hacer peligrar la paz y la estabilidad.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Cerca de 16.000 personas que intentaban llegar a países de la Unión Europea transitaron por Bosnia y Herzegovina en 2021 y varios miles quedaron atrapadas en el país, principalmente en el cantón de Una-Sana. El número de llegadas disminuyó considerablemente en la segunda mitad del año.

De enero a abril, alrededor de 900 migrantes y solicitantes de asilo vivieron en condiciones inhumanas y sin acceso a comida, agua ni electricidad en el campo provisional de acogida de Lipa, en el cantón de Una-Sana, después de que las autoridades no aceptaran su reubicación en instalaciones más adecuadas en otras zonas del país.<sup>1</sup> El vicepresidente de la Comisión Europea, Josep Borrell, criticó a las autoridades por crear una “grave situación humanitaria”.

De mayo a octubre, unas 2.000 personas, entre las que había familias y menores de edad, dormían en precarias condiciones en casas abandonadas, naves industriales y bosques del cantón de Una-Sana, donde en ese momento los centros de acogida eran insuficientes o inaccesibles. En noviembre, con ayuda de la Unión Europea, las autoridades abrieron un nuevo centro de acogida para 1.500 personas en Lipa.

Las autoridades cantonales restringieron la provisión de ayuda humanitaria y asistencia médica a quienes vivían fuera de los centros de acogida, y se hostigó, amenazó e impidió prestar ayuda tanto a particulares como a organizaciones de ayuda humanitaria.<sup>2</sup> Continuaron en vigor las medidas que estas autoridades habían adoptado en 2020 respecto a solicitantes de asilo y migrantes, que incluían restricciones ilegales de su libertad de circulación y la prohibición de reunirse en lugares públicos y de usar el transporte público.

El sistema de asilo seguía siendo en gran medida ineficaz debido a las persistentes carencias institucionales y a unas tasas de reconocimiento sumamente bajas: sólo tres

personas vieron reconocida su condición de refugiadas en 2021.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Periodistas y medios de comunicación que informaban sobre corrupción, crímenes de guerra y migración continuaron trabajando en un entorno hostil y se enfrentaron a graves amenazas e intimidación, incluso por parte de cargos públicos.

En mayo, Milorad Dodik, presidente rotatorio de Bosnia y Herzegovina, calificó de “colaboracionista probada” y “agente de la inteligencia alemana” a Tanja Topić, una periodista de Banja Luka, a raíz de sus comentarios críticos sobre él y su partido político. Más periodistas, como Borka Rudić, presidenta de la Asociación de Periodistas de Bosnia y Herzegovina, sufrieron una campaña difamatoria en Internet emprendida por personas cercanas al Partido de Acción Democrática. Nidžara Ahmetašević, periodista y activista de los derechos de las personas migrantes, fue detenida y estuvo varias horas bajo custodia policial por presunta “alteración de la paz y el orden públicos” después de haber pedido a dos agentes de policía que se pusieran mascarilla.

En septiembre, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) condenó la “campaña de odio” contra quienes trabajaban para los medios de comunicación, y pidió a las autoridades que investigaran y procesaran sin demora a los responsables.

La Asociación de Periodistas de Bosnia y Herzegovina documentó cerca de 300 demandas por difamación pendientes ante diversos tribunales del país, relacionadas con denuncias contra periodistas—el 80% presentadas por figuras políticas— por daños económicos desproporcionados.

## **DERECHO A LA SALUD**

A pesar de que Bosnia y Herzegovina presentaba la tasa de muertes de COVID-19 por millón de habitantes más alta de los Balcanes, las autoridades no tomaron medidas para reservar vacunas una vez que

estuvieron disponibles. No se puso en marcha un programa nacional de vacunación hasta abril, cuando el país recibió una modesta cantidad de dosis vacunales a través del mecanismo COVAX y otras donaciones. Las tasas de vacunación eran inferiores al 20% al final del año debido a la reticencia general a la vacunación y a la ausencia de campañas efectivas para combatir la desinformación.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

La violencia de género aumentó debido a la COVID-19 y las medidas restrictivas adoptadas hasta mayo, que dificultaban gravemente el acceso de las víctimas a refugios, asistencia jurídica y asesoramiento psicológico.

Apenas hubo avances en la armonización de la legislación nacional con el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por Bosnia y Herzegovina en 2013.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

En agosto se celebró en Sarajevo el segundo acto del Orgullo de la historia del país. Se adoptaron fuertes medidas de seguridad y no hubo ningún incidente.

La comunidad LGBTI seguía sufriendo discriminación en todos los ámbitos de la vida, entre ellos la educación, el trabajo y la vivienda.

No hubo ningún avance para legalizar las uniones entre personas del mismo sexo.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS**

En septiembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura informó de malos tratos físicos y psicológicos generalizados a las personas detenidas bajo la custodia de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en la Federación de Bosnia y Herzegovina, y pidió que se tomaran medidas energéticas para cambiar la cultura de las fuerzas policiales.



## DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En junio, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, con sede en La Haya, confirmó la sentencia inicial de 2017 y condenó a Ratko Mladić, comandante del Ejército de los Serbios de Bosnia, a cadena perpetua por genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.<sup>3</sup>

Las deficiencias sistémicas de la fiscalía y la falta de disponibilidad de las personas acusadas que habían huido a otros países continuaron retrasando el enjuiciamiento de casos de crímenes de guerra. Al final del año había cerca de 600 casos pendientes ante diversos tribunales de Bosnia y Herzegovina.

En julio, el alto representante para Bosnia y Herzegovina impuso reformas del Código Penal del país para tipificar como delitos punibles con prisión la negación o la glorificación del genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra. Los dirigentes políticos de la República Srpska protestaron iniciando un boicot de las instituciones del Estado.

En septiembre, las autoridades establecieron un grupo de trabajo encargado de elaborar un plan para aplicar la decisión del Comité contra la Tortura de la ONU de 2019, que concluyó que Bosnia y Herzegovina no había proporcionado una reparación adecuada a la víctima de un caso de violación en tiempo de guerra y pidió a las autoridades que garantizaran apoyo inmediato y completo a todas las sobrevivientes de violencia sexual en tiempo de guerra. El plan no se había aprobado al acabar el año.

Más de 7.200 personas continuaban en paradero desconocido a raíz del conflicto armado. La presión política y la falta de recursos siguieron obstaculizando la labor del Instituto de Personas Desaparecidas de Bosnia y Herzegovina.

3. Bosnia y Herzegovina: La sentencia contra Mladić, "día histórico para la justicia internacional", 8 de junio

## BOTSUANA

### República de Botsuana

Jefe del Estado y del gobierno: **Mogweetsi Masisi**

**La legislación de emergencia introducida para responder a la COVID-19 se prorrogó en dos ocasiones y restringía el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Las mujeres y las niñas padecían índices de violencia de género cada vez más elevados. Se restringió el derecho de asilo. Las licencias de prospección petrolífera amenazaban el medioambiente y los medios de vida de pueblos indígenas. La muerte por ahorcamiento se mantenía para delitos como el asesinato.**

### LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

En abril, el presidente prorrogó el estado de emergencia pública por segunda vez desde su introducción en abril de 2020. Las normas establecidas en la Ley de Poderes de Excepción, también introducida en 2020, seguían prohibiendo el derecho de huelga y llevaban aparejadas penas de un máximo de cinco años de prisión o una multa de 100.553 pulas (aproximadamente 9.250 dólares estadounidenses) para toda persona que publicara informaciones con "la intención de engañar" a la población sobre la COVID-19.

En febrero, el ministerio público modificó el acta formal de acusación en la causa incoada contra el portavoz de la oposición Justice Motlhabane y los periodistas Letsogile Barupi y Oratile Dikologang, detenidos, recluidos y acusados formalmente en abril de 2020 por publicar presuntamente información falsa sobre la COVID-19 en Facebook. Los acusados se enfrentaban a dos cargos de publicar "con la intención de engañar" en virtud de la normativa de la Ley de Poderes de Excepción, un cargo de "publicación de afirmaciones alarmantes" en

1. Bosnia and Herzegovina: Long-term solutions needed to end recurring humanitarian crisis, 12 de enero

2. Bosnia and Herzegovina: Submission for EU Enlargement Package/ Opinion 2021 (Índice: EUR 63/4884/2021), 20 de abril

virtud del Código Penal y un cargo de “comunicación electrónica ofensiva” en virtud de la ley sobre ciberdelincuencia.

En septiembre, el reverendo Thuso Tiego fue detenido en virtud de la Ley de Orden Público tras organizar una manifestación que pedía la dimisión del presidente. También se detuvo a varias personas cuando reclamaban su liberación.

## **DISCRIMINACIÓN**

### **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

En abril, la ONG local Centro de Prevención y Apoyo contra la Violencia de Género de Botsuana informó de un aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas durante la pandemia de COVID-19.

### **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

El derecho de asilo seguía adoleciendo de graves limitaciones. Botsuana albergaba a menos personas refugiadas y solicitantes de asilo que la mayoría de los países de África (674 personas refugiadas y 58 solicitantes de asilo en septiembre). En abril, el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, planteó motivos de preocupación tras la deportación por las autoridades de 57 personas refugiadas zimbabuenses que vivían en Botsuana desde 2008. Estas personas no se habían inscrito para su repatriación voluntaria, lo que había motivado su expulsión forzada en marzo.

### **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

En noviembre, el Tribunal de Apelación confirmó la sentencia de un Tribunal Superior que declaró inconstitucional una ley que criminalizaba las relaciones homosexuales consentidas.

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

### **DERECHO A LA SALUD**

En julio y agosto hubo una tercera ola de contagios de COVID-19. En su punto máximo, Botsuana registró una tasa de contagios más alta que cualquier otro país africano, con 668 casos positivos por cada

100.000 habitantes (en una población de 2,3 millones).

### **DEGRADACIÓN AMBIENTAL**

En agosto, el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO hizo constar su preocupación por las licencias de prospección petrolífera que se concedían en zonas sensibles desde el punto de vista ambiental en la cuenca del río Okavango a la empresa minera ReconAfrica, radicada en Canadá. El Comité instó al gobierno a garantizar que toda medida adicional para desarrollar el proyecto de explotación del petróleo estaría “sujeta a un examen previo, riguroso y crítico, que incluy[er]a una evaluación del impacto ambiental que se correspond[er]a con las normas internacionales”. Preocupaba que estos proyectos tuvieran efectos adversos para los pueblos indígenas que vivían en la zona.

## **PENA DE MUERTE**

Botsuana formaba parte de la minoría de países del África austral que imponían la pena de muerte.

# **BRASIL**

---

### **República Federativa del Brasil**

Jefe del Estado y del gobierno: **Jair Messias Bolsonaro**

---

**Persistía el prolongado período de inestabilidad y crisis en Brasil. El gobierno federal no asumió el compromiso de coordinar respuestas eficaces en la gestión de la pandemia de COVID-19, lo que afectó a los derechos humanos de la población. Las personas que pertenecían a grupos históricamente discriminados se vieron afectados de forma desproporcionada por la emergencia de salud, que agravó la crisis económica y social y aumentó la precariedad de sus condiciones de vida. El presidente Jair Bolsonaro siguió promoviendo iniciativas contrarias a las necesidades de la mayor parte de la población y perjudiciales para el medioambiente y la justicia climática. Sus declaraciones, que a menudo denigraban a**

**activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, menoscabaron también la Constitución y la independencia del poder judicial.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

En abril, el Senado Federal creó la Comisión Parlamentaria de Investigación para indagar sobre las acciones y omisiones del gobierno brasileño en la gestión de la pandemia de COVID-19. La investigación sobre la mala gestión de la crisis de salud por parte del gobierno de Jair Bolsonaro incluía casos de corrupción, el hundimiento de los sistemas público y privado de salud, la negligencia en relación con las vacunas y los daños causados por la falta de políticas públicas eficaces para abordar la crisis social, que se intensificó en 2021.

## **DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES**

La pandemia de COVID-19 siguió reforzando la desigualdad estructural y persistente y agravando las crisis económica, política, social y de salud pública en el país. El gobierno no garantizó el derecho a la salud ni políticas públicas adecuadas y suficientes de protección social de la población, sobre todo de quienes pertenecían a grupos que habían sufrido históricamente discriminación, como la población negra, los pueblos indígenas, las comunidades quilombolas, las mujeres, las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) y quienes vivían en las favelas y los barrios desfavorecidos en las afueras de las ciudades.

### **DERECHO A LA SALUD**

Más de 615.000 personas habían muerto de COVID-19 hasta diciembre. Según el grupo Alerta —una coalición de ONG—, hasta marzo de 2021 habrían podido evitarse 120.000 muertes si el gobierno no hubiera desoído repetidamente la evidencia científica y hubiera coordinado estrategias para abordar la crisis.<sup>1</sup>

Los índices de pruebas de diagnóstico y seguimiento de los contagios, los medicamentos y suministros médicos, las camas hospitalarias y las unidades de cuidados intensivos eran insuficientes e

inadecuados, especialmente en los centros de salud públicos. En enero hubo personas que murieron en el estado de Amazonas por la falta de oxígeno en los hospitales.<sup>2</sup> La escasez de los medicamentos necesarios para la intubación de los casos más graves sometió a los pacientes, sus familiares y el personal sanitario a estrés y sufrimiento.

Según el grupo Alerta, la negligencia del gobierno con respecto a la desigualdad territorial y socioeconómica existente, que en Brasil guardaba relación con la inequidad racial, era el motivo de que las personas negras y las que vivían en situación de pobreza presentaran los índices de mortalidad más elevados. Estos grupos de población se vieron especialmente afectados por la escasez de camas en las unidades de cuidados intensivos de los centros públicos, y muchas personas murieron durante la fase de atención prehospitalaria a la espera de ingreso en las unidades de atención especializada.

Las investigaciones emprendidas por la Comisión Parlamentaria de Investigación sugerían que las acciones del gobierno durante las negociaciones sobre las vacunas contra la COVID-19 y la implementación del plan de vacunación habían carecido de coordinación, eficacia y el compromiso de basarse en la evidencia científica. La difusión de desinformación sobre las vacunas y la defensa por parte de las autoridades de fármacos que habían demostrado ser ineficaces violaba el derecho a una información precisa sobre salud pública. La negligencia del gobierno en las negociaciones con las empresas farmacéuticas y respecto a la iniciativa del Mecanismo COVAX retrasó la puesta en marcha de un plan de vacunación eficaz.

Además de la escasez de vacunas, la falta de coordinación entre la planificación a nivel nacional y estatal provocó retrasos e interrupciones en la campaña de vacunación a lo largo del año, así como contradicciones en los calendarios, la distribución de las vacunas y el consenso sobre la cobertura de los grupos prioritarios. En diciembre, el 75% y el 66% de la población brasileña estaba

vacunada de forma parcial y completa, respectivamente.

### **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

Según un estudio realizado por la Red Brasileña de Investigación sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria —entidad independiente de investigación de ámbito nacional— la inseguridad alimentaria en Brasil había aumentado un 54% desde 2018. Más de la mitad de la población carecía de acceso pleno y permanente a alimentos. La inseguridad alimentaria grave, o situación de hambre, afectaba en 2021 a 19 millones de personas, el 9% de la población. Entre las familias de pequeños campesinos y las comunidades quilombolas, indígenas y ribereñas, la proporción de hogares afectados aumentaba hasta el 12%. Las familias encabezadas por mujeres y personas negras fueron las más afectadas por la falta de alimentos.

### **DERECHO A LA VIVIENDA, AL AGUA Y AL SANEAMIENTO**

Una parte importante de la población seguía viviendo en condiciones precarias y sin servicios básicos. Según el Instituto Trata Brasil, casi 35 millones de personas carecían de acceso a agua potable y 100, de servicio de alcantarillado.

Las personas más afectadas por la falta o la insuficiencia de infraestructura de saneamiento eran las que vivían en territorios tradicionales y rurales y en barrios desfavorecidos. Un estudio realizado por la ONG Criola concluyó que el porcentaje de población negra cuya vivienda era inadecuada superaba de manera significativa al de la población blanca. Además de la falta del servicio de saneamiento básico, las viviendas de la población negra presentaban un mayor hacinamiento. Según la campaña Cero Desalojos, más de 23.500 familias fueron desalojadas de sus hogares durante la pandemia, entre marzo de 2020 y octubre de 2021. En octubre, tras las presiones de la movilización social, el Congreso Nacional aprobó legislación que prohibía los desalojos en todo el país hasta el 31 de diciembre de 2021.

### **DERECHO AL TRABAJO Y A LA ASISTENCIA SOCIAL**

El gobierno federal utilizó la falsa dicotomía de la defensa de la economía o la de la vida para justificar la falta de promoción de medidas para prevenir el contagio entre quienes no podían trabajar a distancia durante la pandemia.

La ayuda de emergencia se interrumpió durante los tres primeros meses de 2021 y se reanudó después en menor cantidad y para un grupo de personas más restringido. Esto aceleró el empobrecimiento de la población afectada por las crisis social y económica que la pandemia había agravado. Un estudio de la Universidad de São Paulo concluyó que, en 2021, la reducción de la ayuda de emergencia había provocado el aumento del número de personas que vivían en situación de pobreza. Las mujeres negras eran las más afectadas: el 38% y el 12,3% de ellas vivían en situación de pobreza o pobreza extrema, respectivamente.

Los datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística indicaban que, en el primer trimestre de 2021, el desempleo había alcanzado su tasa más elevada desde 2012 (14,7%). El porcentaje de población que trabajaba en la economía informal sin seguridad de ingresos ni protección social alcanzó el 39,6% durante el año.

### **DERECHO A LA EDUCACIÓN**

La educación pública siguió impartándose a distancia en gran parte de Brasil hasta mayo de 2021. Los problemas relacionados con la falta de acceso a Internet y los equipos electrónicos necesarios para realizar actividades online fueron algunos de los motivos del aumento del índice de abandono escolar durante 2021, especialmente entre el alumnado de la educación pública, que atendía a los sectores de población más desfavorecidos.

Todos los estados empezaron a vacunar al personal educativo en junio, con la reapertura de los colegios públicos. Sin embargo, la infraestructura de muchos centros educativos no garantizaba un regreso en condiciones de seguridad basado en protocolos sanitarios. No todos los colegios públicos de Brasil disponían de suministro de

agua y acceso a saneamiento básico y a Internet. El Examen Nacional de Enseñanza Media —la principal forma de acceso a las instituciones de educación superior— recibió en 2021 el menor número de solicitudes de los últimos 13 años.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Durante la pandemia, el Estado no garantizó adecuadamente el derecho a la información de la población. Las declaraciones públicas inexactas o deliberadamente engañosas sobre la prevención, los tratamientos y las vacunas contra la COVID-19 trataban de menoscabar las recomendaciones científicas y las voces discrepantes, lo que fomentó la desinformación y redujo el espacio de la sociedad civil.

Las restricciones a la participación de la sociedad civil en el debate público se intensificaron debido a la hostilidad que el gobierno federal mostraba frente a la prensa, los movimientos sociales, las ONG y otras voces críticas.

En 2021, la organización Human Rights Watch identificó 176 cuentas de periodistas, miembros del Congreso Nacional, *influencers*, medios de comunicación y ONG —entre ellas Amnistía Internacional Brasil— bloqueadas en las redes sociales del presidente Bolsonaro.

Las autoridades federales promovieron discursos y manifestaciones que ponían en peligro el Estado de derecho. En varias ocasiones, como durante la celebración oficial del Día de la Independencia, el presidente Bolsonaro trató de menoscabar al Supremo Tribunal Federal y cuestionó el sistema electoral.

## **USO EXCESIVO DE LA FUERZA**

La lógica y la aplicación de la “guerra contra el narcotráfico” que había estructurado las políticas de seguridad pública de Brasil durante muchos años seguían alimentando el ciclo de violencia y homicidios en el país.

En 2020, la policía había matado a 6.416 personas. Más de la mitad de las víctimas eran varones negros jóvenes.

Aunque el Supremo Tribunal Federal había ordenado la suspensión de las operaciones policiales en las favelas de Río de Janeiro en junio de 2020, una encuesta del Grupo de Estudios sobre Nuevos Ilegalismos concluyó que las muertes causadas por los agentes encargados de hacer cumplir la ley había aumentado un 185% en enero y febrero de 2021 respecto a los primeros cuatro meses posteriores a la orden del Tribunal. Las operaciones policiales con armamento pesado provocaron intensos tiroteos que se prolongaban durante horas en las favelas y otros barrios marginados.

El uso excesivo de la fuerza consistió también en redadas domiciliarias, destrucción de bienes, violencia sexual, tortura psicológica, restricciones a la libertad de circulación y suspensión de servicios básicos tales como los colegios y los centros de salud.

### **HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS**

El 6 de mayo, una operación policial que tuvo lugar en la favela de Jacarezinho, en Río de Janeiro, se saldó con la muerte de 27 vecinos y un agente policial. La operación se puso en marcha a partir de unas fotografías de presuntos sospechosos publicadas en las redes sociales. Las imágenes y las investigaciones preliminares apuntaban a ejecuciones sumarias y manipulación de pruebas en los lugares de los hechos. Las investigaciones sobre las muertes no habían concluido al finalizar el año.

Kathlen Romeu, que estaba embarazada de cuatro meses, murió tras recibir un disparo durante una operación de la Policía Militar en la comunidad de Lins de Vasconcelos (norte de Río de Janeiro) el 8 de junio. La investigación sobre las circunstancias de su muerte continuaba al concluir el año.

El 22 de noviembre, nueve personas fueron halladas muertas en circunstancias que sugerían que habían sido ejecutadas sumariamente en la favela de Complexo do Salgueiro, en Río de Janeiro. Dos días antes, un policía había muerto durante una operación policial y las investigaciones preliminares indicaban que los nueve homicidios habían sido un acto de venganza

por su muerte. Las investigaciones proseguían al finalizar el año.

## **IMPUNIDAD**

En agosto, cinco agentes policiales acusados de los homicidios de 13 personas — cometidos casi tres decenios antes, durante la masacre de 1994 en la favela de Nova Brasília, en Río de Janeiro— fueron absueltos por falta de pruebas. Después de que el caso tardara 27 años en llegar a juicio, las víctimas y las organizaciones de derechos humanos consideraron deficiente su resultado. El uso excesivo y letal de la fuerza por parte de la policía no había sido investigado de forma efectiva e inmediata con arreglo a las normas internacionales. En el momento en que tuvieron lugar los hechos, los policías involucrados habían sido absueltos de responsabilidad sin que se llevaran a cabo las debidas investigaciones. La absolución era un ejemplo de la impunidad histórica que venía perpetuando el ciclo de violencia y violaciones de derechos humanos por parte de los agentes del Estado, especialmente en las favelas y los barrios desfavorecidos. En 2017, la Corte Interamericana de Derechos Humanos había condenado al Estado brasileño por la violencia policial cometida en el caso de Nova Brasília.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Seguían sin resolverse los homicidios de la concejala y defensora de los derechos humanos Marielle Franco y de su chófer, Anderson Gomes, cometidos en marzo de 2018. Las familias y la sociedad civil seguían pidiendo justicia. En julio de 2021, las fiscales de Río de Janeiro encargadas de las investigaciones desde 2018 pidieron ser apartadas del cargo, lo que generó preocupación por los avances y resultados de la investigación y el caso. Los dos hombres acusados de ambas muertes permanecían en prisión y, al concluir al año, aún no se había fijado la fecha del juicio. Seguía sin determinarse la identidad de quienes estaban detrás de estos homicidios.

Según la ONG Global Witness, Brasil era el cuarto país del mundo con mayor número de homicidios de líderes ambientales y defensores y defensoras del derecho a la tierra. En enero, el activista y trabajador rural Fernando dos Santos Araújo fue asesinado en el estado de Pará. Como sobreviviente, era uno de los principales testigos de la masacre de Pau D'Arco, ocurrida en mayo de 2017, y en la que policías civiles y militares habían matado a 10 activistas del derecho a la tierra.

En mayo, Lindolfo Kosmaski, activista de la diversidad sexual y de género vinculado al Movimiento de los Trabajadores sin Tierra, apareció muerto a tiros en un automóvil incendiado en el estado de Paraná.

## **DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SANO**

Según la ONG Imazon, la Amazonía brasileña presentaba en agosto la mayor tasa de deforestación de ese mismo mes en los 10 años anteriores. Entre enero y diciembre se destruyeron 10.362 km<sup>2</sup> de selva, un 29% más que en 2020.

Los incendios aumentaron también en la Amazonía y otros biomas ricos en biodiversidad a medida que el Estado seguía desmantelando agencias y mecanismos de protección medioambiental. El Programa de Uso Sostenible de la Biodiversidad y los Recursos Naturales perdió parte de su financiación y la inversión en prevención y control de la deforestación y los incendios de los biomas brasileños se redujo.

El derecho a un medioambiente sano también se vio atacado en iniciativas legislativas. La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley 3.729/2004 que, de ser aprobado por el Senado, facilitarían la concesión de licencias de actividades de exploración. El proyecto de ley 2.633/2020 también pasó por la Cámara de Diputados y, de refrendarse, permitiría la regularización de la tenencia de la tierra en el caso de las ocupaciones ilegales de terrenos públicos.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, QUILOMBOLAS Y OTRAS COMUNIDADES TRADICIONALES**

Los derechos de los pueblos indígenas, la población quilombola y las comunidades tradicionales se violaron sistemáticamente. La deforestación y los incendios —a menudo consecuencia de la apropiación ilegal de la tierra por los sectores de la agroindustria, la ganadería, la tala y la minería— afectaban a los derechos a la tierra y el territorio, a un medioambiente sano y a los medios de vida de los pueblos indígenas, la población quilombola y las comunidades tradicionales.

Los datos más actualizados de la Comisión Pastoral de la Tierra indicaban que en 2020 se había registrado el más alto número de conflictos registrado en zonas rurales desde 1985. La invasión de tierras —que tenía lugar pese a la legislación que regulaba territorios y derechos— había aumentado un 102% entre 2019 y 2020, y el 71% de las familias afectadas eran indígenas. Entre enero y noviembre de 2021, 26 personas habían muerto en conflictos rurales, lo que suponía un incremento del 30% respecto a 2020; ocho de las personas muertas eran indígenas.

En agosto, el movimiento Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil (APIB) presentó una denuncia ante la Corte Penal Internacional contra el presidente Bolsonaro por el crimen de genocidio. También en agosto, 6.000 personas indígenas de 176 grupos étnicos se manifestaron en la capital, Brasilia, para intentar detener la agenda antiindígena que promovía el Congreso Nacional; asimismo, reiteraron su oposición a la propuesta “Marco Temporal”, que se encontraba sometida a consideración del Supremo Tribunal Federal y que, de aprobarse, pondría en peligro la demarcación de los territorios indígenas.

La inadecuada gestión de la pandemia de COVID-19 por parte del gobierno siguió afectando al derecho a la vida y la salud de los pueblos indígenas y las comunidades quilombolas, que en 2020 habían solicitado al Supremo Tribunal Federal el apoyo prioritario y especializado del Estado. Pese a

contar con una decisión del Tribunal en su favor, siguieron denunciando que se les negaba el apoyo que los ayudaría a hacer frente a la pandemia en 2021. La COVID-19 siguió propagándose entre los pueblos indígenas y las comunidades quilombolas al no establecer las autoridades barreras sanitarias, ni promover la expulsión de las personas que invadían sus territorios o aplicar medidas adecuadas de salud, seguimiento y asistencia social.

Los pueblos indígenas y las comunidades quilombolas denunciaron varias deficiencias del proceso de vacunación, como la falta de información, el racismo institucional, la discriminación contra los miembros de esos grupos que vivían en las zonas urbanas o fuera de los territorios asignados oficialmente y la falta de coordinación entre la planificación a nivel municipal y estatal y el Plan Nacional de Vacunación.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

La falta de asistencia, protección social y políticas públicas adecuadas dejó a las personas LGBTI aún más expuestas durante la crisis de salud. La Asociación Nacional de Travestis y Transexuales denunció que en Brasil habían muerto de forma violenta 80 personas transgénero sólo en el primer semestre de 2021. Además, las agresiones físicas, las amenazas, la discriminación y la marginación social fomentaban un ciclo de violencia que impedía a las personas LGBTI gozar de sus derechos en condiciones de seguridad.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

Brasil registró el 75% de las muertes maternas por COVID-19 de todo el mundo. Según el Observatorio Obstétrico Brasileño de COVID-19, el número de muertes maternas de mujeres negras era, hasta mayo, un 77% más elevado que el de mujeres blancas.

El Foro Brasileño de Seguridad Pública informó de que el número de violaciones en el primer semestre de 2021 fue un 8,3%

superior al del mismo periodo en 2020. Entre enero y junio de 2021 se registraron 666 casos de mujeres víctimas de feminicidio, la cifra más alta desde que comenzaron los registros en 2017.

1. Brasil: Los mil días de Bolsonaro y la grave crisis de derechos humanos en Brasil, 20 de octubre
2. Brasil: Falta de oxígeno para tratar a pacientes en Manaus (Índice: AMR 19/3539/2021), 15 de enero

## BULGARIA

### República de Bulgaria

Jefe del Estado: **Rumen Radev**

Jefe del gobierno: **Kiril Petkov (sustituyó a Stefan Yanev en diciembre, que había sustituido a Boyko Borisov en mayo)**

**Se deterioró aún más la libertad de los medios de comunicación, con intimidación y amenazas a periodistas. Migrantes y solicitantes de asilo fueron objeto de devolución sumaria. Aumentó la violencia de género en el ámbito familiar. La comunidad LGBTI sufrió ataques de grupos opuestos a los derechos de las minorías. La comunidad romaní sufría discriminación generalizada. Quienes residían en centros de asistencia social sufrían malos tratos sistémicos.**

### INFORMACIÓN GENERAL

En noviembre se celebraron las terceras elecciones parlamentarias del año en Bulgaria, debido a que ningún partido había podido formar gobierno tras las elecciones anticipadas de abril y julio. La situación epidemiológica de emergencia introducida durante la pandemia de COVID-19, declarada originalmente por el gobierno en mayo de 2020 y que confería a éste amplios poderes, siguió en vigor durante todo el año.

### LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de los medios de comunicación siguió deteriorándose; periodistas y medios de comunicación independientes que investigaban delitos y corrupción se

enfrentaban a frecuentes amenazas y campañas de desprestigio, incluso por parte de cargos públicos.

En abril, Dimitar Stoyanov, periodista de investigación para el portal de noticias Bivol, denunció amenazas de muerte proferidas por un empresario con el que había contactado para una entrevista sobre un caso de corrupción en el que éste estaba presuntamente implicado. La Fiscalía de Sofía no investigó la denuncia y la policía emitió un aviso en el cual ordenaba al periodista interrumpir toda comunicación con el empresario.

En abril, el parlamentario Toshko Yordanov bromeó en un programa de televisión acerca de amputar las extremidades a un periodista por “mentir”, después de que éste confundiera sin querer los nombres de dos partidos políticos durante un programa en directo. En mayo, el ministro del Interior, Boyko Rashkov, cuestionó la integridad periodística de dos presentadores de televisión que lo habían entrevistado y sugirió que fueran apartados de sus puestos. Ninguno de ambos cargos públicos se enfrentó a sanciones parlamentarias.

La pandemia de COVID-19 agravó las ya precarias condiciones laborales del personal de medios de comunicación, con recortes salariales, demoras en los pagos y pérdida de independencia editorial. El gobierno redujo la financiación de varios medios de comunicación públicos y del Consejo para los Medios de Comunicación Electrónicos, entidad reguladora nacional.

En su informe de julio sobre el Estado de derecho, la Comisión Europea señaló la falta de transparencia, la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y las injerencias políticas continuadas en la política editorial de algunos medios. De los 180 países que constaban en el índice de libertad de prensa en el mundo, Bulgaria descendió del puesto 111 al 112 y continuó siendo el Estado miembro de la Unión Europea con el nivel más bajo de libertad de los medios de comunicación.



## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Bulgaria siguió llevando a cabo expulsiones ilegales de migrantes y solicitantes de asilo de forma sistemática en sus fronteras. Al final del año se habían registrado más de 1.100 devoluciones sumarias que afectaban al menos a 13.000 personas. En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que Bulgaria había infringido el Convenio Europeo de Derechos Humanos al expulsar a un periodista a Turquía en 2016 sin evaluar el riesgo que corría de sufrir malos tratos a su regreso.

Las condiciones de acogida de solicitantes de asilo seguían siendo deficientes. En agosto, la defensora del Pueblo manifestó que la zona del centro de acogida de Voenna Rampa destinada especialmente a menores no acompañados sufría graves problemas de hacinamiento y que esos niños y niñas vivían en condiciones sumamente precarias y antihigiénicas.

En agosto, el gobierno anunció que iba a reforzar la presencia policial y militar en las fronteras con Turquía y Grecia debido a la preocupación por la llegada de solicitantes de asilo de Afganistán tras la toma del poder por los talibanes en ese país.

Bulgaria concedió protección internacional a hasta 70 personas de nacionalidad afgana —y sus familias— que trabajaban para la embajada y las fuerzas armadas de Bulgaria en Afganistán. Sin embargo, se siguió rechazando en procedimientos acelerados a la inmensa mayoría de la población afgana que solicitaba asilo al considerarse que sus solicitudes eran manifiestamente infundadas, práctica constante desde que Bulgaria declaró que Turquía era un tercer país seguro.

## **VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO**

Continuaron aumentando los casos de violencia de género en el ámbito familiar, cuyo número se triplicó durante la pandemia de COVID-19.

En enero, el gobierno presentó al Parlamento varias reformas de la Ley de Protección frente a la Violencia de Género

Intrafamiliar para mejorar la armonización de la legislación nacional con las normas internacionales. Estas reformas incluían reforzar las medidas de protección y establecer un protocolo de derivación de pacientes, así como un registro central de actos de violencia de género intrafamiliar y de sus víctimas y autores. Las reformas no se habían aprobado al acabar el año.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

La comunidad LGBTI siguió siendo objeto de amenazas y ataques, incluso por parte de cargos públicos y partidos políticos.

En octubre, el centro comunitario Rainbow Hub para actos LGBTI en Sofía sufrió ataques y vandalismo a manos de un grupo liderado por Boyan Rassate, candidato a las elecciones presidenciales de noviembre por el partido Unión Nacional Búlgara.<sup>1</sup> Tras la enérgica condena expresada por activistas de derechos humanos, partidos políticos y numerosas embajadas en Sofía, la Comisión Electoral retiró la inmunidad política a Boyan Rassate y éste fue detenido y acusado de vandalismo y agresión. Con arreglo al Código Penal del país, la violencia homófoba aún no estaba reconocida como crimen de odio.

La Unión Nacional Búlgara criticó con frecuencia a los grupos LGBTI públicamente y los acusó de difundir “propaganda de género” y enseñar “perversiones” a los escolares.

Antes de las elecciones generales de julio, los actos LGBTI celebrados en las ciudades de Sofía, Plovdiv y Burgas sufrieron ataques de grupos contrarios a los derechos de las minorías. En julio se celebró el acto anual del Orgullo en Sofía en un contexto de manifestaciones generalizadas contra la comunidad LGBTI.

## **DISCRIMINACIÓN**

La comunidad romaní continuó sufriendo discriminación y exclusión social generalizadas en los ámbitos de la educación, la salud, la vivienda y el empleo, entre otros. La COVID-19 y el consiguiente

estado de emergencia prolongado afectaron de manera desproporcionada a la población romaní.

Los niños y niñas romaníes seguían teniendo muchas menos probabilidades de completar cualquier ciclo de enseñanza que la población general. La pandemia hizo que las niñas romaníes estuvieran más expuestas al matrimonio precoz. El Centro Europeo de Derechos de los Romaníes concluyó que había un número desproporcionado de menores romaníes en los centros públicos de atención a la infancia, y que los niños y niñas romaníes tenían más probabilidades de ser apartados de sus familias.

En junio, el Tribunal Administrativo Supremo declaró al líder del partido Movimiento Nacional Búlgaro, Krasimir Karakachanov, culpable de discriminación por sus polémicas declaraciones tras los incidentes de Voivodinovo en 2019, que habían desencadenado actos de violencia generalizada contra la comunidad romaní y, como consecuencia, destrucción de viviendas y desalojos de familias romaníes.

## **TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE**

Las autoridades no tomaron medidas para erradicar los malos tratos persistentes a pacientes con trastornos psiquiátricos y residentes en centros de asistencia social. En octubre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura informó de numerosos casos de personas que habían recibido bofetadas, puñetazos, patadas o golpes con palos, que habían sido sometidas a dispositivos mecánicos de inmovilización o a las que se había abandonado en condiciones antihigiénicas. El Comité pidió que se adoptaran medidas urgentes para cambiar radicalmente el enfoque de la atención de la salud mental y la asistencia social en el país.

---

1. [Bulgaria: Presidential candidate must be investigated and held accountable after attack on LGBTI centre, 1 de noviembre](#)

# **BURKINA FASO**

## **Burkina Faso**

Jefe del Estado: **Roch Marc Christian Kaboré**

Jefe del gobierno: **Lassina Zerbo (sustituyó a Christophe Joseph Marie Dabiré en diciembre)**

**Continuaron los ataques mortales de grupos armados contra civiles, incluidos niños y niñas. El derecho a la educación y el derecho a la salud estaban amenazados, y se informó de casos de violencia sexual en el contexto del conflicto. La impunidad por abusos y violaciones graves de derechos humanos seguía siendo generalizada. Las autoridades amenazaban la libertad de prensa.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

El presidente Kaboré, reelegido para un segundo mandato a finales de 2020, adoptó una política de diálogo y relación con algunos grupos armados de la región septentrional del país. Sin embargo, el conflicto armado continuó. Tras la matanza de civiles ocurrida en la localidad de Solhan en junio hubo manifestaciones generalizadas que provocaron la destitución del ministro de Defensa. En diciembre, tras un ataque contra un puesto de la gendarmería de Inata que dio lugar a protestas por la situación de seguridad, el gobierno dimitió y se designó un nuevo primer ministro.

La situación humanitaria seguía siendo precaria. El número de personas internamente desplazadas pasó de aproximadamente un millón en enero a 1.368.000 en julio, según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados.

## **ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS**

El conflicto en el norte y el este de Burkina Faso siguió afectando a la población civil, incidiendo en su vida y dificultando sus actividades. Algunos ataques de grupos armados se llevaron a cabo de forma indiscriminada y, por tanto, podrían constituir crímenes de guerra.

La localidad de Mansila (provincia de Yagha) continuó sometida durante todo el año al bloqueo del Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes, lo que dio lugar a desplazamientos masivos y a inseguridad alimentaria entre la población.

En abril, un convoy civil-militar que documentaba la caza furtiva en la reserva de Pama (provincia de Komienga) sufrió una emboscada de un grupo armado. Según fuentes gubernamentales, perdieron la vida tres periodistas extranjeros y un ciudadano burkinés.

En mayo, un grupo armado mató a 30 personas en un ataque en la localidad de Kodyel (provincia de Komondyari).

En junio, un grupo armado no identificado atacó posiciones de los Voluntarios para la Defensa de la Patria, un cuerpo auxiliar de las fuerzas armadas, a la entrada de Solhan (provincia de Yagha), y luego invadió la localidad y mató indiscriminadamente a residentes. En el ataque murieron al menos 132 personas, otras 40 resultaron heridas y 707 familias se vieron obligadas a desplazarse.<sup>1</sup>

En agosto, un convoy militar que viajaba entre las localidades de Arbinda y Dori, y que iba acompañado por civiles, sufrió una emboscada de un grupo armado. El ataque causó la muerte de 65 personas, 59 de ellas civiles, según fuentes gubernamentales.

## **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

En junio, la ONG Médicos Sin Fronteras informó de un aumento de la violencia sexual en las regiones afectadas por el conflicto.

Los medios de comunicación documentaron presuntos casos de intercambio de sexo por ayuda alimentaria por parte de ONG locales que facilitaban el acceso de personas internamente desplazadas a ayuda humanitaria en Kaya, una ciudad situada en Sanmatenga, la provincia que albergaba el mayor número de personas internamente desplazadas en Burkina Faso.

## **DERECHOS DE LA INFANCIA**

Decenas de niños y niñas murieron en ataques de grupos armados contra pueblos y ciudades. UNICEF informó de la muerte de al menos 20 de ellos en el ataque contra la localidad de Solhan que tuvo lugar en junio, así como del desplazamiento de otros centenares con sus familias.

Los grupos armados, entre ellos el Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes y el Estado Islámico en el Gran Sáhara, siguieron reclutando y utilizando niños y niñas para participar en las hostilidades, lo que vulneraba el derecho internacional humanitario.

## **DERECHO A LA EDUCACIÓN**

Los grupos armados, entre ellos el Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes y el Estado Islámico en el Gran Sáhara, siguieron prohibiendo la denominada educación “occidental” en Burkina Faso, en tanto que las amenazas y la violencia seguían disuadiendo al personal docente de permanecer en sus destinos oficiales. En marzo, 323 estudiantes tuvieron que huir de su escuela tras los ataques de grupos armados en la región de Boucle du Mouhoun. Entre el 21 y el 28 de junio, ocho escuelas sufrieron ataques de grupos armados en el departamento de Manni (provincia de Gnagna). Los atacantes robaron materiales escolares y destruyeron bienes.

Desde el comienzo del conflicto se habían cerrado más de 2.682 centros escolares. En mayo, 304.564 estudiantes estaban afectados por estos cierres (148.046 de los cuales eran niñas), junto a 12.480 docentes (4.568 de ellos mujeres). El gobierno, con el apoyo de UNICEF, desarrolló modelos educativos alternativos como la enseñanza a través de la radio, de los que se beneficiaron 647.081 escolares durante el año.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

En mayo, el gobierno estableció una nueva unidad militar, las Fuerzas Especiales, cuyo mandato incluía las “operaciones antiterroristas”, entre otros cometidos. Sin

embargo, un estatuto aprobado en junio que regulaba su situación jurídica afirmaba que esas fuerzas no podían ser demandadas ante los tribunales por ninguna acción realizada durante sus operaciones. Dicha cláusula de inmunidad violaba el derecho de las víctimas a justicia y reparación.

En julio, el Consejo de Estado francés accedió a la extradición de François Compaoré —hermano del expresidente del país Blaise Compaoré— a Burkina Faso, donde era reclamado por incitación al asesinato en relación con la muerte del periodista de investigación Norbert Zongo en 1998. La decisión fue suspendida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en agosto, en espera del examen de su impugnación presentada por François Compaoré.

En agosto se celebraron ante el Tribunal Superior de Uagadugú los primeros juicios por delitos relacionados con terrorismo. Dos miembros del grupo armado Ansarul Islam fueron condenados a sendas penas de 20 años de prisión por “asociación criminal vinculada a una empresa terrorista”, “posesión ilegal de armas y munición de guerra”, “complicidad en terrorismo” y “destrucción voluntaria de bienes” por el ataque y la destrucción de una escuela de enseñanza primaria en Bafina (provincia de Sanmatenga) en 2018. También fueron condenados a pagar cuatro millones de francos CFA (7.240 dólares estadounidenses) cada uno en concepto de daños y perjuicios.

Al terminar el año no se habían registrado avances dignos de mención en la investigación sobre el homicidio ilegítimo de 50 personas y la desaparición forzada de otras 66, presuntamente a manos del grupo armado Koglweogo, que habían tenido lugar en la localidad de Yirgou (provincia de Sanmatenga) en enero de 2019.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades vulneraron la libertad de los medios de comunicación en varias ocasiones y no protegieron a periodistas. En marzo, Ladji Bama, redactor jefe del periódico *Courrier confidentiel*, fue condenado a pagar

dos millones de francos CFA (3.620 dólares estadounidenses) en concepto de daños y perjuicios tras presentar el partido gobernante en Burkina Faso una denuncia contra él por “difamación”. En noviembre de 2020, el automóvil de Ladji Bama había sido incendiado a las afueras de Dori. En una publicación posterior en Facebook, el periodista había acusado al partido gobernante de estar implicado en el ataque, y a continuación había presentado una denuncia por “tentativa de asesinato” contra personas no identificadas. Al terminar el año no se tenía noticia de novedades judiciales a resultas de la denuncia.

Tras el ataque contra la localidad de Solhan en junio, el Consejo Superior de la Comunicación suspendió durante cinco días los programas de radio y televisión del grupo de medios de comunicación Omega por difundir “informaciones erróneas” en relación con el ataque, al afirmar que personas internamente desplazadas de Solhan habían sufrido una emboscada en la carretera de Dori. En una carta, el Consejo también amenazó de suspensión a Radio France Internationale por su información sobre el ataque y la ulterior respuesta del gobierno.

## DERECHO A LA SALUD

Burkina Faso lanzó una campaña nacional de vacunación contra la COVID-19 en junio, pero no cumplió su objetivo de vacunar al 70% de la población y, en diciembre, la cobertura era de sólo el 1,6%. El acceso a las vacunas en las regiones remotas y los asentamientos de personas internamente desplazadas era limitado a causa del conflicto.

Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, el acceso a la salud en las regiones afectadas por el conflicto se veía obstaculizado por la salida del personal sanitario de esas zonas a causa de la violencia.

- 
1. Burkina Faso: In the wake of the Solhan massacre, the priority must be to protect the people (Índice: AFR 60/4249/2021), 7 de junio

# BURUNDI

## República de Burundi

Jefe del Estado: **Evariste Ndayishimiye**

Jefe del gobierno: **Alain Guillaume Bunyoni**

**Las autoridades no respondieron adecuadamente a la pandemia de COVID-19 ni protegieron el derecho a la salud. Se levantaron algunas medidas adoptadas contra las personas defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas (por ejemplo, se liberó al preso de conciencia Germain Rukuki), pero las amenazas, la intimidación y los procesamientos de motivación política continuaron. Algunas personas refugiadas retornadas sufrían intimidación. Las autoridades no respetaban ni protegían los derechos de las mujeres y vulneraban el derecho a la intimidad. Continuaron las desapariciones forzadas, los homicidios ilegítimos, la tortura, y las detenciones y reclusiones arbitrarias. La Comisión de la Verdad y Reconciliación fue objeto de acusaciones de parcialidad y se socavó la independencia del poder judicial.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Hubo un importante cambio en las relaciones de Burundi con los asociados internacionales. Se reanudó el diálogo político con la Unión Europea y mejoraron las relaciones con Ruanda.

En mayo, el Consejo de Paz y Seguridad de la UA concluyó el mandato de su misión de observación de los derechos humanos en el país, y la ONU cerró la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi. En octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU dio por concluido el mandato de la Comisión de Investigación sobre Burundi, que fue sustituida por un relator especial. La Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos de Burundi recuperó la acreditación de la categoría "A" en junio, pese a la preocupación de la sociedad civil.

Aumentaron los incidentes de seguridad, incluidos unos ataques efectuados contra civiles en Buyumbura y en la capital, Gitega, en mayo y septiembre, y contra personas que viajaban por carretera en la provincia de Muramvya, en mayo y junio.

Se necesitaba ayuda humanitaria para 2,3 millones de personas. Burundi seguía estando entre los 20 países más expuestos al cambio climático. Más de 52.000 personas se vieron afectadas tras el desbordamiento del lago Tanganica, que destruyó o dañó sus hogares.

## DERECHO A LA SALUD

El gobierno reanudó la cooperación con la Organización Mundial de la Salud, cuyo nuevo representante llegó al país en abril, pero la respuesta a la pandemia de COVID-19 siguió siendo insuficiente. En julio, el gobierno autorizó que el Banco Mundial proporcionara vacunas, pero se negó a firmar cualquier compromiso de gestionar los posibles efectos secundarios o de ofrecer indemnización por ellos. El primer cargamento de vacunas llegó en octubre. Volvieron a aparecer casos de COVID-19 en la segunda mitad del año, y el personal médico informó de que las cifras oficiales eran muy inferiores a las reales. En septiembre se prohibieron las ceremonias de carácter social y las fiestas en días laborales. Las autoridades introdujeron en noviembre un pase sanitario para quienes viajaran desde la capital comercial, Buyumbura, a otras provincias, que demostrara el resultado negativo de las pruebas diagnósticas.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En enero, el presidente prometió que su gobierno promovería una "prensa libre y responsable" y pidió al Consejo Nacional de Comunicación que dialogara con los medios de comunicación suspendidos para permitirles reanudar su trabajo. Tras su discurso se levantaron las restricciones a varios medios de comunicación, entre los que figuraban Bonesha FM, Isanganiro TV y BBC.

No obstante, estas medidas se vieron menoscabadas en agosto al lanzar el presidente un ataque personal contra el periodista Esdras Ndikumana por su manera de informar sobre el impacto de la COVID-19 y acusarlo de “odiar el país en el que se había criado”.

Las sentencias condenatorias dictadas contra los exparlamentarios Fabien Bancirymanino en mayo y Pierre-Celestin Ndikumana (*in absentia*) en agosto también pusieron en entredicho el compromiso declarado del gobierno para con el derecho a la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación. Los dos condenados habían criticado abiertamente el historial de derechos humanos del gobierno en la legislatura 2015-2020, un hecho inusual en los miembros del Parlamento. Fabien Bancirymanino quedó en libertad en octubre tras cumplir una condena de un año de prisión.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

La declaración de culpabilidad dictada *in absentia* contra cinco defensores y defensoras de los derechos humanos y siete periodistas que habían participado en las protestas de 2015 se anunció en febrero, aunque el Tribunal Supremo se había pronunciado sobre el caso en junio de 2020. Estas personas habían sido condenadas a cadena perpetua por menoscabo de la autoridad del Estado, asesinato y daños a la propiedad, en relación con el intento de golpe de Estado de 2015. No tuvieron asistencia letrada durante el juicio.<sup>1</sup>

Nestor Nibitanga, exobservador regional de la Asociación para la Protección de los Derechos Humanos y las Personas Detenidas, fue excarcelado en abril tras cumplir cuatro años de prisión de una pena de cinco y recibir un indulto presidencial. Había sido detenido en 2017 y declarado culpable en 2018 de cargos falsos de “amenaza contra la seguridad interna del Estado”.

En junio, el Tribunal de Apelación de Ntahangwa revocó la sentencia condenatoria

impuesta al defensor de los derechos humanos Germain Rukuki por cargos de “participación en un movimiento de insurrección”, “amenaza contra la seguridad interna del Estado” y “ataque contra la autoridad del Estado”, pero el tribunal confirmó su declaración de culpabilidad por “rebelión”. Su condena a 32 años de prisión se redujo a un año y una multa de 50.000 francos burundeses (25 dólares estadounidenses). Quedó en libertad el 30 de junio tras casi cuatro años de reclusión.<sup>2</sup>

También en junio, el Tribunal Superior de la provincia de Kayanza declaró culpable al abogado Tony Germain Nkina de “colaboración con rebeldes que atacaron Burundi” y lo condenó a cinco años de prisión y al pago de una multa de un millón de francos burundeses (aproximadamente 500 dólares estadounidenses). Tony Germain Nkina había sido detenido en octubre de 2020 mientras trabajaba en la comuna de Kabarore, una zona que había sufrido ataques armados. Varios elementos del caso sugerían firmemente que su enjuiciamiento estaba motivado por el trabajo que había realizado con la sociedad civil en el pasado, más de seis años antes. El Tribunal de Apelación de Ngozi confirmó la sentencia condenatoria y la pena en septiembre.<sup>3</sup>

En abril se permitió retomar sus actividades a la organización de la sociedad civil Palabras y Acción para el Despertar de la Conciencia y la Evolución de las Mentalidades (PARCEM, por sus siglas en francés), tras casi dos años de suspensión.

## DERECHOS DE LAS MUJERES

Las autoridades burundesas seguían sin respetar ni proteger los derechos humanos de las mujeres. Una mujer que estuvo en paradero desconocido durante tres meses tras dejar a su esposo fue acusada de “abandono familiar”, un delito punible con hasta dos meses de prisión. Antes de acudir a la policía se había estado escondiendo en una casa de seguridad gestionada por una organización de defensa de los derechos de las mujeres que, a su vez, fue acusada de amenazar la seguridad del Estado.

## **DERECHO A LA INTIMIDAD**

Se impuso un toque de queda nocturno en la comuna de Gishubi (provincia de Gitega) para impedir la mezcla social de hombres y mujeres, lo que suponía una continuación de la tendencia observada en años recientes en otras partes del país. Se adoptaron nuevas normas por las que una mujer que estuviera en un bar después de las siete de la tarde con un hombre casado que no fuera su esposo recibiría una multa de 10.000 francos burundeses (5 dólares estadounidenses), la misma que una muchacha que no estuviera en casa de su familia a partir de esa misma hora. Los hombres sorprendidos con una mujer que no fuera su esposa recibirían una multa de 20.000 francos burundeses (10 dólares estadounidenses), y se impondría la misma multa a los muchachos sorprendidos con muchachas después de las siete de la tarde.

En septiembre, el ministro del Interior ordenó la suspensión de todos los funcionarios de la administración que estuvieran practicando el “concubinato” (definido en la legislación como un hombre casado que viviera con una o más mujeres como si fueran sus “esposas” fuera o dentro del hogar conyugal) o formaran parte de “uniones ilegales”. Seguía en vigor la prohibición de la cohabitación fuera del matrimonio, y de la poligamia.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

Continuaron las detenciones y reclusiones arbitrarias, especialmente de miembros del partido de la oposición Congreso Nacional por la Libertad (CNL). En septiembre, la Comisión de Investigación sobre Burundi publicó un informe que concluía que, además de algunos agentes de la policía y del servicio de Inteligencia, el personal judicial —y en ocasiones el penitenciario— también era responsable de casos de detención arbitraria.

## **DESAPARICIONES FORZADAS**

Se denunciaron nuevos casos desapariciones forzadas, entre ellas la de Elie Ngomirakiza, un representante del CNL de la provincia de

Buyumbura Rural que fue detenido en julio. Siguieron sin resolverse casos de años anteriores, y había más de 250 casos abiertos ante el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. A pesar de ello, las autoridades nacionales trataron de minimizar el asunto. En julio, el presidente afirmó ante los medios de comunicación que no se habían producido desapariciones y, en cambio, habló de delincuentes que huían a Ruanda. Ese mismo mes, el Fiscal General de la República restó importancia a las denuncias de desapariciones forzadas y, en cambio, habló de personas que dejaban su hogar para unirse a grupos armados sin informar a sus familiares, y de grupos delictivos que llevaban a cabo secuestros disfrazados de miembros de las fuerzas de seguridad.

## **DERECHO A LA VIDA**

Era habitual hallar cadáveres, a menudo con signos de violencia, cerca de carreteras, lagos, acequias y otros espacios públicos. La organización de derechos humanos Liga Iteka denunció que entre enero y diciembre se habían encontrado 269 cadáveres; sin embargo, raras veces se realizaban investigaciones antes de los entierros.

Se acusó a la policía, al Servicio Nacional de Inteligencia y a miembros de la sección juvenil del partido gobernante, Imbonerakure, de matar a presuntos opositores, incluso mediante la tortura.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

La Comisión de la Verdad y Reconciliación continuó llevando a cabo exhumaciones de fosas comunes de víctimas de las masacres de 1972, que habían afectado principalmente a miembros de la etnia hutu. Al centrarse en esas matanzas y no investigar otras atrocidades, la Comisión fue objeto de acusaciones de parcialidad y de trabajar para el partido gobernante. Por otra parte, entre abril y junio, el Senado organizó una serie de conferencias para recordar las masacres de 1972, corriendo el riesgo de adelantar las conclusiones de la Comisión.

En julio, el presidente de la Asamblea Nacional realizó una serie de comentarios públicos amenazantes sobre los magistrados y socavó la independencia del poder judicial. Ese mismo mes, el gobernador de la provincia de Buyumbura propuso celebrar reuniones periódicas entre dicho poder y su delegación para estudiar las denuncias presentadas por los habitantes de la provincia en relación con la justicia. En agosto, el presidente Ndayishimiye habló sobre las denuncias de corrupción de jueces, pero no adoptó ninguna medida para impedir la injerencia política en el sistema de justicia.

La Corte Penal Internacional continuó con su investigación sobre la situación en Burundi (pese a la retirada del país del Estatuto de Roma), centrándose en los “presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en Burundi o por ciudadanos de Burundi fuera de Burundi desde el 26 de abril de 2015 hasta el 26 de octubre de 2017”.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Entre enero y septiembre se informó de que unas 36 personas burundesas habían llegado a países vecinos como solicitantes de asilo. Las cifras de quienes abandonaban Burundi se habían reducido enormemente a partir de marzo de 2020 debido a las restricciones a la circulación impuestas por la COVID-19, y algunas restricciones fronterizas se seguían aplicando en 2021.

Hasta finales de octubre, el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, había brindado apoyo a más 60.000 personas en su regreso a Burundi. En junio, la Conferencia de Obispos Católicos de Burundi expresó preocupación por que las personas retornadas no estaban siendo bien recibidas en determinadas zonas y eran intimidadas por quienes debían apoyarlas para que se reintegraran en la sociedad.

---

1. Burundi: Genuine reopening of civic space requires accountability (Índice: AFR 16/3806/2021), 11 de marzo

2. Burundi: La liberación de Germain Rukuki, un triunfo para los derechos humanos, 1 de julio; Burundi: Pena de prisión de Germain Rukuki reducida de 32 años a uno, 23 de junio
3. Burundi: Abogado condenado a cinco años de prisión. Tony Germain Nkina (Índice: AFR 16/4636/2021), 20 de agosto

# CAMBOYA

---

## Reino de Camboya

Jefe del Estado: **Norodom Sihamoni**

Jefe del gobierno: **Hun Sen**

---

**Se restringieron aún más los derechos civiles y políticos con nuevas leyes sobre el uso de Internet y en respuesta a la pandemia de COVID-19. Se respondió con detenciones y cárcel a los incumplimientos de las normativas contra la COVID-19 y a las críticas al gobierno. Se condenó a largas penas de prisión, en juicios colectivos sin las debidas garantías, a miembros de un partido de oposición prohibido. Se persiguió especialmente a las personas dedicadas a labores de activismo ambiental, y se prohibió a los pueblos indígenas llevar a cabo actividades de conservación. La grave situación de hacinamiento en las prisiones y en los centros de detención por delitos de drogas socavó el derecho a la salud de la población reclusa.**

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La represión iniciada por el gobierno en 2017 contra medios de comunicación independientes, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos de oposición continuó a lo largo de 2021. El Partido de Rescate Nacional de Camboya, el mayor partido de la oposición, disuelto por orden judicial en 2017, siguió prohibido. La campaña gubernamental contra las drogas se prolongó por quinto año consecutivo.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 16 de febrero, Hun Sen sancionó la entrada en vigor del Subdecreto sobre el Establecimiento de una Pasarela Nacional de Internet, que socavaba el derecho a la privacidad e incitaba a la autocensura. Esta nueva normativa exigía que todo el tráfico de



Internet pasara por un organismo centralizado de supervisión encargado de monitorear toda la actividad online, y obligaba a los proveedores de servicios de Internet a verificar la identidad de sus usuarios. Asimismo, permitía bloquear o desconectar las conexiones de red “que afecta[ra]n a la seguridad, los ingresos nacionales, el orden social, la dignidad, la cultura, la tradición y las costumbres”.

Las autoridades continuaron utilizando la pandemia de COVID-19 como pretexto para restringir la libertad de expresión. A principios de marzo, Shen Kaidong, ciudadano chino y redactor jefe del portal de noticias en lengua china Angkor Today, fue deportado por haber publicado un artículo sobre las vacunas que las autoridades calificaron de “noticia falsa”. Ese mismo mes, la Asamblea Nacional aprobó la Ley sobre Medidas de Prevención contra la Propagación de la COVID-19 y otras Enfermedades Graves, Peligrosas y Contagiosas (Ley sobre la COVID-19), que establecía graves sanciones, incluidas condenas de hasta 20 años de prisión, por contravenir las restricciones impuestas contra la COVID-19.

Según la ONG local LICADHO, del 10 al 25 de abril fueron detenidas al menos 258 personas en aplicación de esta ley por haber desobedecido medidas administrativas. De ellas, 83 fueron procesadas y encarceladas. Decenas de personas más fueron detenidas por haber criticado la respuesta del gobierno a la COVID-19.

## LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Continuaron las detenciones arbitrarias y los procesamientos, así como las agresiones a manos de individuos no identificados, de miembros del opositor Partido de Rescate Nacional de Camboya, que había sido prohibido. A principios de enero empezaron varios juicios colectivos contra destacados dirigentes y otros miembros y simpatizantes del Partido de Rescate Nacional de Camboya, en total unas 150 personas.<sup>1</sup> Muchos de los cargos estaban relacionados con el anunciado regreso a Camboya de

líderes autoexiliados del partido —previsto para el mes de noviembre de 2019—, que las autoridades calificaron de intento de golpe de Estado. El 1 de marzo, nueve destacados dirigentes del partido fueron declarados culpables —*in absentia*— de “tentativa de delito” y “ataque”, en virtud de los artículos 27 y 451 del Código Penal de Camboya respectivamente. En concreto, Sam Rainsy —uno de los fundadores del partido— fue condenado a 25 años de cárcel, mientras que los demás recibieron penas de entre 20 y 22 años.

El 9 de noviembre, Tailandia devolvió a Camboya a Veourn Veasna y Voeung Samnang, simpatizantes del Partido de Rescate Nacional de Camboya y reconocidos como refugiados por el ACNUR, que fueron detenidos por cargos de incitación al incumplimiento de la legislación contra la COVID-19. Hun Sen ya había ordenado anteriormente la detención de Voeurn Veasna tras haber publicado éste un poema donde lo criticaba. Al concluir el año ambos seguían detenidos en espera de juicio.

Las autoridades no investigaron las agresiones físicas perpetradas contra miembros y simpatizantes del Partido de Rescate Nacional de Camboya. En abril, un simpatizante de ese partido de 16 años de edad fue hospitalizado por fractura de cráneo tras haber sido agredido por dos hombres. No se halló a los agresores. El 24 de junio, ese mismo simpatizante fue detenido y acusado de incitación e insultos a las autoridades por unos comentarios que había realizado en la aplicación de mensajería Telegram criticando al gobierno. Fue condenado a ocho meses de prisión, y quedó en libertad en noviembre, tras haber cumplido cuatro meses y medio. Su padre había sido detenido en 2020, y era una de las decenas de personas miembros del Partido de Rescate Nacional de Camboya sometidas a juicio.

## REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Las autoridades utilizaron el sistema judicial para detener, procesar y encarcelar injustamente a defensores y defensoras de

los derechos humanos y activistas ambientales. En agosto, el líder sindicalista Rong Chhun fue declarado culpable de “incitación a la comisión de un delito o a la perturbación del orden social” y condenado a dos años de prisión. Había sido juzgado a consecuencia de unas declaraciones en las que denunciaba la pérdida de tierras de una comunidad tras la demarcación de la frontera entre Camboya y Vietnam. Sar Kanika y Ton Nimol, activistas de oposición, fueron declarados culpables de incitación y condenados a 20 meses de prisión por haber pedido su liberación. También fueron detenidas y acusadas de incitación otras 10 personas que habían protestado por el encarcelamiento de Rong Chhun.

A lo largo del año se hostigó judicialmente a activistas ambientales vinculados al grupo activista Madre Naturaleza Camboya. En mayo, cinco activistas de Madre Naturaleza Camboya fueron declarados culpables de incitación y condenados a entre 18 y 20 meses de prisión, dos de ellos *in absentia*. Habían sido detenidos tras haber planificado una marcha para protestar contra los planes del gobierno de privatizar, desecar y urbanizar el mayor lago que quedaba en la capital, Phnom Penh.<sup>2</sup> En junio, otros tres activistas de Madre Naturaleza Camboya fueron acusados de “conspiración” e “insultos al rey” (lesa majestad), mientras que una cuarta persona, también activista, fue acusada *in absentia*. Habían sido detenidos cuando documentaban el grado de contaminación fluvial de Phnom Penh.<sup>3</sup> Estos miembros de Madre Naturaleza Camboya formaban parte del grupo de 26 activistas que quedaron en libertad a mediados de noviembre, entre quienes figuraban también Rong Chhun y todas aquellas personas que habían sido detenidas por protestar contra su detención. Su liberación quedó sujeta a una serie de condiciones, incluida la limitación de sus derechos a la libertad de circulación, asociación y reunión pacífica.

## DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Se negó acceso a sus tierras ancestrales a los pueblos indígenas y a activistas de base en defensa de los bosques para llevar a cabo actividades de conservación. En febrero, y por segundo año consecutivo, el Ministerio del Medioambiente desestimó la solicitud de autorización de la Red Comunitaria de Prey Lang para celebrar su ceremonia anual de bendición de árboles en ese bosque tropical.<sup>4</sup> Se siguió prohibiendo el acceso a la Reserva Natural de Prey Lang a integrantes de la Red Comunitaria de Prey Lang —en su mayoría indígenas kuys— para patrullar. También se prohibió a la Red Comunitaria Forestal de Prey Preah Roka patrullar los bosques en la provincia de Prey Vihear.

Chan Thoeun, miembro de la Red Comunitaria de Prey Lang, fue declarado en septiembre culpable de “violencia intencional con agravantes” y condenado condicionalmente a dos años de cárcel tras un enfrentamiento con un presunto leñador cuando patrullaba los bosques en 2020. En febrero, agentes del Ministerio de Medio Ambiente detuvieron y recluyeron arbitrariamente a cinco defensores ambientales por haber investigado la tala ilegal en el bosque de Prey Lang. Quedaron en libertad tres días más tarde, tras haberse comprometido a no entrar en el bosque sin permiso de las autoridades.<sup>5</sup> En 2021, la tasa de deforestación aumentó en un 20%, incremento que afectó profundamente a las tierras ancestrales de los pueblos indígenas. Las empresas implicadas en la tala ilegal siguieron operando con impunidad.

## DERECHO A LA SALUD

En abril, ante el aumento de contagios de COVID-19, las autoridades impusieron estrictas medidas de confinamiento —a veces, de varias semanas de duración— en algunas partes de la capital y en otras ciudades.<sup>6</sup> Se prohibió a quienes vivían en los barrios designados como “zonas rojas” salir de sus casas en ninguna circunstancia, lo cual repercutió profundamente en su acceso a la alimentación, la atención a la

salud y a otros bienes y servicios esenciales. También se prohibió a las ONG distribuir alimentos y otras ayudas a la población en situación de riesgo de esas zonas. Las autoridades locales amenazaron e intimidaron a personas que recurrieron a las redes sociales para expresar su preocupación o solicitar ayuda.

La grave situación de hacinamiento en las prisiones y en los centros de detención por delitos de drogas se vio agravada por la campaña contra las drogas y continuó violando el derecho a la salud de la población reclusa. La sociedad civil pidió reiteradamente medidas urgentes, incluidas alternativas a la reclusión no privativas de libertad, para frenar la propagación de la COVID-19 entre las personas reclusas, pero la respuesta del gobierno fue limitada e inadecuada.<sup>7</sup>

- 
1. [Cambodia: 150 opposition politicians and supporters face jail in mass trials, 14 de enero](#)
  2. [Cambodia: "Outrageous" conviction of five environmental activists must be overturned, 6 de mayo](#)
  3. [Cambodia: Assault on environmental defenders escalates as four more charged, 22 de junio](#)
  4. [Cambodia: Widespread illegal logging in Prey Lang rainforest amid ban on community patrols, 25 de febrero](#)
  5. [Cambodia's Prey Lang: how not to protect a vital forest, 13 de abril](#)
  6. [Cambodia: Authorities must avert Covid-19 humanitarian crisis, 30 de abril](#)
  7. [Cambodia: Urgently address Covid-19 outbreak in prisons \(Índice: ASA 23/4172/2021\), 24 de mayo](#)

## CAMERÚN

---

República de Camerún

Jefe del Estado: **Paul Biya**

Jefe del gobierno: **Joseph Dion Ngute**

---

**En las regiones del Noroeste y el Suroeste, el ejército y grupos separatistas armados cometieron graves abusos y violaciones de derechos humanos. En la región del Extremo Norte continuaron los mortíferos ataques de grupos armados contra poblados. Persistieron las detenciones arbitrarias de decenas de simpatizantes de**

**partidos de la oposición y dirigentes anglófonos. Las autoridades anunciaron la apertura de investigaciones judiciales tras la presunta gestión inadecuada de fondos destinados a la lucha contra la COVID-19.**

### INFORMACIÓN GENERAL

Continuaron los combates entre grupos separatistas armados y el ejército en las regiones anglófonas del Noroeste y el Suroeste. Prosiguió el conflicto armado en la región del Extremo Norte con la presencia activa de los grupos armados Boko Haram y Estado Islámico en la Provincia de África Occidental. A fecha de 31 de octubre, Camerún tenía más de un millón de personas internamente desplazadas en las regiones del Noroeste, el Suroeste y el Extremo Norte.

### HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Según Human Rights Watch, al menos nueve personas murieron el 10 de enero en la región del Suroeste a manos de soldados que además saquearon viviendas. Los días 8 y 9 de junio, miembros de las fuerzas de seguridad camerunesas también mataron a dos personas, violaron a una mujer de 53 años y destruyeron y saquearon al menos 33 viviendas, comercios y el palacio de un jefe tradicional en la región del Noroeste.

Tras un ataque con un artefacto explosivo improvisado contra un convoy del Batallón de Intervención Rápida que tuvo lugar en Bamenda el 8 de diciembre, algunos elementos de las fuerzas armadas quemaron, según se informó, un gran número de casas en la localidad.

### ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

#### REGIONES DEL NOROESTE Y EL SUROESTE

Los grupos armados siguieron cometiendo abusos graves contra los derechos humanos en las regiones del Noroeste y el Suroeste, dirigidos contra personas, centros médicos y escuelas.

Desde enero hasta junio, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCAH) informó de 29 ataques contra centros médicos en la región del Noroeste y

de 7 en la región del Suroeste; también hubo secuestros de personal sanitario y de pacientes, e incendios de instalaciones.

El 9 de enero, según informes, el director de una escuela de Ossing (región del Suroeste), murió a manos de hombres no identificados. Según la OCAH, el 5 de marzo, unos hombres armados no identificados secuestraron a un estudiante en una escuela de la localidad de Batoke (región del Suroeste). El 6 de marzo, unos hombres armados secuestraron a dos docentes y un estudiante en una escuela de Bamenda (región del Suroeste). El 24 de noviembre, unos hombres armados sin identificar atacaron una escuela en Ekondo Titi (región del Suroeste) y mataron a cuatro estudiantes y una profesora.

El 27 de febrero, unos presuntos separatistas armados secuestraron a un médico en la región del Noroeste, al que acusaban de no apoyar la causa separatista, y lo dejaron en libertad previo pago de un rescate. El 13 de marzo, según el Sindicato Nacional de Periodistas, una periodista de Radiodiffusion-télévision du Cameroun fue secuestrada en su domicilio por unos presuntos separatistas armados, que la dejaron en libertad previo pago de un rescate. El 15 de junio, seis funcionarios públicos fueron secuestrados en Misore-Balue (región del Suroeste), y uno de ellos fue ejecutado, según medios de comunicación gubernamentales y organizaciones de derechos humanos.

Las autoridades tradicionales también fueron blanco de ataques por su presunto alineamiento con el gobierno de Camerún. El 13 de febrero, unos hombres armados secuestraron a cuatro jefes tradicionales en Fontem (región del Suroeste). Tres de ellos fueron hallados muertos más tarde, según informes.

Estos abusos contra los derechos humanos se cometieron en el contexto de las crecientes tensiones entre comunidades. Entre el 22 y el 26 de febrero, al menos 4.200 personas fueron desplazadas de siete localidades de la subdivisión de Nwa (región del Noroeste) después de unos ataques de

grupos parapoliciales fulanis que se saldaron con la muerte de al menos 8 personas.

El 5 de marzo, unos hombres armados atacaron a pastores fulanis en el valle bajo de Menchum, en Boyo (región del Noroeste), y mataron al menos a 10 personas después de que el ganado de los pastores destruyera presuntamente los cultivos de un agricultor. Según la OCAH, dos días después, unos hombres armados atacaron en la misma localidad a personas fulanis y mataron a seis de ellas, presuntamente para vengar la muerte de una mujer quemada viva en su casa de la población de Beneng.

### **REGIÓN DEL EXTREMO NORTE**

Boko Haram y el Estado Islámico en la Provincia de África Occidental siguieron cometiendo abusos graves contra los derechos humanos en la región del Extremo Norte, como homicidios, secuestros, saqueos e incendios de viviendas y bienes, dirigidos principalmente contra agricultores y pescadores de zonas remotas.

Hasta el 24 de octubre se había tenido noticia de la muerte de un mínimo de 70 civiles en al menos 51 ataques. El 8 de enero, una atacante suicida mató con explosivos al menos a 15 personas en Mozogo.

Según informes, al menos 15 pescadores fueron secuestrados el 30 de agosto en la localidad de Blaram, y 4 residentes de una localidad de la comuna de Mokolo murieron el 10 de noviembre en un ataque atribuido a Boko Haram.

### **NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO**

Médicos Sin Fronteras anunció el 3 de agosto que se había visto obligada a retirar equipos de la región del Noroeste después de que las autoridades hubieran suspendido las actividades de la organización en diciembre de 2020 tras acusarla de apoyar a grupos armados locales.

### **DETENCIÓN ARBITRARIA**

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, en sendas opiniones adoptadas en agosto de 2019 y mayo de 2021, pidió la liberación de Mancho Bibixy Tse y de Tsi Conrad. Los dos hombres habían

encabezado protestas en las regiones anglófonas en 2016 y 2017 y fueron condenados por un tribunal militar de Yaundé a 15 años de prisión, tras ser declarados culpables en particular de “actos de terrorismo, secesión, difusión de información falsa y ofensas a organismos y funcionarios públicos”. Decenas de líderes anglófonos también continuaron detenidos tras haber sido juzgados por tribunales militares.

Más de un centenar de miembros y simpatizantes del Movimiento por el Renacimiento de Camerún (MRC) seguían recluidos arbitrariamente, según la información recibida. Habían sido acusados o condenados por tribunales militares por tentativa de revolución, rebelión, reunión agravada o participación en la organización de una reunión pública no declarada, todo ello en relación con su participación en protestas prohibidas en septiembre de 2020. De ellos, Olivier Bibou Nissack (portavoz del líder del MRC Maurice Kamto) y Alain Fogué Tedom (tesorero nacional del MRC) fueron condenados a siete años de prisión.

El 31 de diciembre, tras 15 meses de prisión preventiva, cuatro miembros del movimiento Defiende Camerún fueron declarados culpables de “insurrección” y condenados a 16 meses de prisión por un tribunal militar. Habían sido detenidos durante una reunión en vísperas de las protestas de septiembre.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN**

El 21 de julio, las autoridades prohibieron una manifestación convocada por el MRC para el 25 de julio en Yaundé, aduciendo “riesgo de alteración grave del orden público” y “riesgo de propagación de la COVID-19”. Sin embargo, ese mismo mes se autorizaron varias manifestaciones en apoyo del partido gobernante.

El 26 de agosto, el Ministerio de Administración Territorial dio a “promotores y representantes de asociaciones extranjeras” que trabajaban en Camerún un plazo de un mes para remitirle información relativa a sus

sedes y oficinas, así como los nombres y datos de contacto del personal, como parte de una “operación de actualización” a fin de no retirarles la autorización de trabajar en el país. Esta medida fue denunciada por defensores y defensoras y asociaciones de derechos humanos.

## **DERECHO A LA SALUD**

Los funcionarios públicos se quejaron en los medios de comunicación de la falta de apoyo económico del gobierno a su designación para luchar contra la COVID-19. El 19 de mayo se filtró a las redes sociales un informe de la Cámara de Cuentas del Tribunal Supremo que revelaba posibles contratos dudosos, cuentas falsificadas y la presunta apropiación indebida por organismos gubernamentales de miles de millones de francos CFA del Fondo Especial de Solidaridad Nacional creado en marzo de 2020 por el presidente Paul Biya. El 28 de mayo, las autoridades anunciaron la apertura de investigaciones judiciales sobre la gestión de los fondos destinados a la lucha contra la COVID-19. A 28 de diciembre, sólo se habían administrado 1.020.007 vacunas contra la COVID-19.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Las personas LGBTI seguían siendo objeto de violaciones de derechos humanos.

El 8 de febrero, dos mujeres transgénero fueron detenidas por unos gendarmes en un restaurante. Según su propio testimonio, fueron atacadas física y verbalmente antes de ser trasladadas a la prisión de New Bell, en Duala. Ambas fueron acusadas de intento de homosexualidad, de ultraje a la decencia pública y de no estar en posesión de documentos de identidad, y condenadas a cinco años de prisión y al pago de una multa de 200.000 francos CFA (unos 345 dólares estadounidenses). Quedaron en libertad en junio en espera del resultado de la apelación.

El 24 de febrero, según Human Rights Watch, la policía irrumpió en la oficina de Colibrí, un grupo de prevención y tratamiento

del VIH/sida, en Bafoussam (región del Oeste) y detuvo por cargos de homosexualidad a 13 personas, que quedaron en libertad unos días después. Las personas detenidas dijeron que habían sido obligadas a firmar declaraciones, agredidas física y verbalmente y obligadas a someterse a pruebas para la detección del VIH y a exámenes anales. El artículo 347-1 del Código Penal castigaba con cinco años de prisión a “toda persona que [tuviera] relaciones sexuales con una persona de su sexo”.

## CANADÁ

### Canadá

Jefa del Estado: **Isabel II, representada por la gobernadora general Mary May Simon (sustituyó a Julie Payette en julio)**

Jefe del gobierno: **Justin Trudeau**

**Existía preocupación por las respuestas del gobierno a la pandemia de COVID-19 y su inacción respecto a los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras y racializadas, las mujeres y las personas refugiadas y migrantes.**

### DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En abril, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial pidió a Canadá que investigara unas denuncias de violencia racista contra el pueblo Mi'kmaw.

En junio, el Parlamento aprobó una ley cuyo propósito era armonizar la legislación de Canadá con la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

#### NIÑOS Y NIÑAS INDÍGENAS

Entre mayo y el final del año se localizaron los restos de más de 1.381 niños y niñas indígenas enterrados en seis antiguas escuelas residenciales. Las escuelas, establecidas por el gobierno de Canadá, habían sido administradas por las iglesias.<sup>1</sup>

Las autoridades no implementaron plenamente los 94 llamamientos a la acción efectuados por la Comisión de la Verdad y

Reconciliación de Canadá ni difundieron un calendario público para hacerlo; tampoco aplicaron los 142 llamamientos a la acción formulados por la comisión de investigación pública sobre las relaciones entre los pueblos indígenas y ciertos servicios públicos de Quebec.

En septiembre, el Tribunal Federal confirmó la sentencia del Tribunal Canadiense de Derechos Humanos que ordenaba a Ottawa pagar 40.000 dólares canadienses (alrededor de 32.000 dólares estadounidenses) a cada uno de los aproximadamente 50.000 niños y niñas de las Primeras Naciones separados a la fuerza de sus familias. Al finalizar el año, los partidos llegaron a un acuerdo de principio por el cual se pagarían 20.000 millones de dólares canadienses (alrededor de 15.700 millones de dólares estadounidenses) en concepto de indemnización a los niños y niñas de las Primeras Naciones que hubieran sido apartados de su hogar, y durante cinco años se destinarían alrededor de 20.000 millones de dólares canadienses a la reforma a largo plazo del programa Atención a la Infancia y la Familia de las Primeras Naciones.

#### PRINCIPIO DE JOYCE

En febrero, el ministro de Servicios Indígenas anunció la asignación de 2 millones de dólares canadienses (aproximadamente 1,6 millones de dólares estadounidenses) al Consejo de la Nación Atikamekw y al Consejo del pueblo Atikamekw de Manawan para potenciar su trabajo de incidencia en favor de la aplicación del Principio de Joyce, cuyo objetivo era garantizar a todas las personas indígenas el derecho a la igualdad de acceso a todos los servicios sociales y de salud, sin discriminación. Este principio tomaba su nombre de Joyce Echaquan, una mujer atikamekw que recibió insultos racistas por parte del personal sanitario antes de fallecer en un hospital de Quebec en septiembre de 2020.

En el mes de septiembre, el gobierno de Quebec negó de nuevo la existencia de racismo sistémico en la provincia y siguió negándose a acatar el Principio de Joyce. El informe de la pesquisidora que investigó la

muerte de Joyce Echaquan indicaba que el gobierno de la provincia de Quebec debía reconocer la existencia de racismo sistémico y comprometerse a erradicarlo.

#### **DERECHO AL AGUA, LA SALUD Y LA VIVIENDA**

Canadá no cumplió su compromiso de garantizar a las comunidades de las Primeras Naciones el acceso a agua potable antes del 31 de marzo de 2021. En octubre se descubrió petróleo en la red hídrica de Iqaluit, lo que obligó a sus residentes a buscar fuentes de suministro alternativas.

Pese a la elevada incidencia de la COVID-19, los pueblos indígenas seguían careciendo de centros y servicios de salud, y vivían en condiciones de hacinamiento e infravivienda.

#### **DISCRIMINACIÓN**

Las comunidades racializadas seguían sufriendo racismo sistémico, por ejemplo en sus interacciones con las fuerzas policiales. En diciembre de 2020, un grupo de empleados federales negros interpuso una demanda colectiva histórica contra el gobierno federal por los decenios de racismo institucional y sistémico existente en los servicios públicos. Al finalizar el año, la causa seguía pendiente ante el Tribunal Federal de Canadá.

En mayo, varios líderes indígenas pidieron una investigación en relación con la Real Policía Montada de Canadá de la isla de Vancouver tras los disparos efectuados contra dos personas tla-o-qui-aht en la primera mitad de 2021 que causaron la muerte de una de ellas y provocaron heridas graves a la otra. En julio, el Consejo de Líderes de las Primeras Naciones reiteró dicho llamamiento tras la muerte por disparos de un hombre wet'suwet'en en la Columbia Británica.

En agosto, la Comisión de Derechos Humanos y Derechos de la Juventud de Quebec publicó un artículo que señalaba que las denuncias por la utilización de perfiles raciales habían aumentado un 87%: de 46 en el periodo 2018-2019 a 86 en 2020-2021.

#### **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Entre el 21 de marzo de 2020 y el 21 de junio de 2021, 444 personas solicitantes de asilo fueron devueltas de manera sumaria a Estados Unidos en el marco de las medidas tomadas para contener la pandemia de COVID-19, que se retirarían el 20 de noviembre de 2021.

En abril, el Tribunal Federal de Apelaciones revocó una decisión que establecía que el Acuerdo de Tercer País Seguro entre Canadá y Estados Unidos era inconstitucional. En diciembre, el Tribunal Supremo de Canadá admitió a trámite el recurso de apelación contra esa resolución.

Las prácticas de detención vinculadas al control de la inmigración siguieron violando el derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los derechos de la infancia y de las personas con discapacidad.<sup>2</sup>

#### **DERECHOS DE LAS MUJERES**

El presupuesto federal para el periodo 2021-2022 incluía el compromiso de asignar 27.000 millones de dólares canadienses (aproximadamente 21.000 millones de dólares estadounidenses) a lo largo de cinco años a la creación de un sistema nacional de atención a la infancia a costes asequibles.

En marzo, la Alianza Canadiense para la Reforma de la Ley sobre el Trabajo Sexual presentó una demanda para anular la legislación canadiense que criminalizaba el trabajo sexual con el argumento de que violaba los derechos de las personas que lo realizaban. El caso estaba pendiente al terminar el año.

En junio, Canadá puso en marcha un plan nacional de acción para abordar las 231 peticiones de justicia formuladas en la investigación nacional sobre las mujeres y niñas indígenas desaparecidas y asesinadas, si bien éste no detallaba las medidas de rendición de cuentas ni el calendario de implementación.

En junio, el Comité Permanente sobre Derechos Humanos del Senado publicó un informe sobre la esterilización forzada y obligada, una práctica que afectaba de forma

desproporcionada a las personas de dos espíritus, mujeres y niñas indígenas.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

El proyecto de ley para penalizar las “terapias de conversión”, un proceso dirigido a cambiar la orientación sexual o suprimir la identidad o expresión de género de una persona, se convirtió en ley el 8 de diciembre.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS**

En enero se tuvo noticia de que el personal de Amazon seguía trabajando a pesar de la preocupación por la salud y la seguridad en relación con la pandemia. La empresa se opuso a los intentos de los trabajadores de formar un sindicato.

Las empresas canadienses de extracción de recursos siguieron operando extraterritorialmente con escasa supervisión en materia medioambiental o de derechos humanos por parte del gobierno canadiense o los de los países anfitriones.

Los promotores del oleoducto de Trans Mountain no obtuvieron el consentimiento libre, previo e informado de todas las comunidades secwepemc afectadas. En abril, varios hombres atacaron en un campamento situado en Blue River (Columbia Británica) a unas defensoras de la tierra del pueblo Secwepemc que protestaban contra la construcción de los campamentos industriales de la empresa.

Entre septiembre y diciembre, agentes armados de la Real Policía Montada de Canadá detuvieron a 36 personas que defendían pacíficamente la tierra y se oponían a la construcción del oleoducto Coastal GasLink en el territorio ancestral Wet’suwet’en, en la Columbia Británica; entre ellas había tres periodistas que informaban sobre las protestas.

## **ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA**

Canadá siguió subvencionando el sector de los combustibles fósiles, concretamente los proyectos de prospección y desarrollo, la explotación y el transporte de petróleo y gas.

En junio, el gobierno federal promulgó la Ley de Rendición de Cuentas de Canadá sobre Neutralidad de Carbono, el primer acto legislativo canadiense sobre responsabilidad en materia climática.

## **TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS**

Canadá siguió transfiriendo armas a Colombia a pesar de la represión militarizada de las manifestaciones que daba lugar a violaciones de derechos humanos. También siguió exportando armas a Arabia Saudí pese a que las evaluaciones de riesgos de las transferencias no cumplían el Tratado sobre el Comercio de Armas.<sup>3</sup>

1. [Canadá: Justicia para niños y niñas indígenas \(Índice: AMR 20/4279/2021\)](#), 14 de junio
2. [Canadá: “I didn’t feel like a human in there”, Immigration detention in Canada and its impact on mental health \(Índice: AMR 20/4195/2021\)](#), 17 de junio
3. [Canada-Saudi arms deal flouts international law: Amnesty International, Project Ploughshares report](#), 11 de agosto

## **CHAD**

### **República de Chad**

Jefe del Estado: **Mahamat Idriss Déby (sustituyó a Idriss Déby Itno en abril)**

Jefe del gobierno: **Albert Pahimi Padacké (cargo creado en abril)**

**Continuó la represión de quienes criticaban al gobierno. Las autoridades detuvieron arbitrariamente a defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas de la sociedad civil y violaron el derecho a la libertad de expresión. Se prohibieron algunas protestas y las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva contra quienes se manifestaban de forma pacífica desafiando la prohibición. Persistieron la violencia y la**



**discriminación contra las mujeres y las niñas. El acceso a alimentos y a atención de la salud seguía siendo precario para gran parte de la población.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

En el periodo previo a las elecciones presidenciales del 11 de abril, una plataforma llamada Wakit Tama (“ha llegado la hora”), integrada por partidos de la oposición, sindicatos y ONG, se movilizó para protestar contra un proceso electoral que consideraban no transparente y no inclusivo. A partir de abril, el Frente para la Alternancia y la Concordia en Chad (FACT), un grupo armado chadiano radicado en Libia, lanzó varios ataques en el norte y el oeste del país. Antes de que la comisión electoral anunciara oficialmente su reelección para un sexto mandato, el presidente Idriss Déby Itno murió por las heridas sufridas durante una visita a la zona de combate. Su muerte dio lugar al establecimiento de un consejo militar de transición dirigido por su hijo, Mahamat Idriss Déby.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

En junio, Baradine Berdeï Targuio, presidente de la Organización Chadiana de Derechos Humanos, fue puesto en libertad condicional. Detenido el 24 de enero de 2020, cumplía una condena de tres años de prisión tras una publicación en Facebook en la que afirmaba que el presidente Idriss Déby estaba enfermo. Estuvo detenido en régimen de incomunicación durante casi siete meses antes de ser acusado formalmente en agosto de 2020 de quebrantamiento de la seguridad nacional, posesión ilegal de armas, agresión y lesiones. No se aclararon las condiciones de su excarcelación.

El secretario general de la Convención Chadiana para la Defensa de los Derechos Humanos, Mahamat Nour Ibedou, que secundó a la coalición Wakit Tama en varias manifestaciones contra el régimen, sufrió acoso de las autoridades judiciales. Fue citado a comparecer en varias ocasiones por su participación en las manifestaciones y en marzo fue detenido durante una protesta

contra la candidatura de Idriss Déby para un sexto mandato. Quedó en libertad sin cargos después de estar tres días detenido. Lo citaron de nuevo en julio tras presentar el Ministerio de Seguridad Pública una acusación en relación con una declaración en la que Mahamat Nour Ibedou había denunciado las condiciones de reclusión de miembros del FACT.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN Y USO EXCESIVO DE LA FUERZA**

Entre enero y mayo, las autoridades chadianas negaron a la población el derecho de protesta pacífica al prohibir sistemáticamente las concentraciones aduciendo que probablemente alterarían el orden público. Estas prohibiciones no fueron acatadas por manifestantes que protestaron primero contra el proceso electoral y después contra el establecimiento del gobierno de transición. Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza para dispersar protestas pacíficas.

En febrero, al menos 14 manifestantes fueron detenidos en la capital, Yamena, y acusados de “agresión y lesiones voluntarias, alteración del orden público y destrucción de bienes del Estado”.<sup>1</sup> Quedaron en libertad unos días después. Ese mismo mes, las fuerzas de seguridad atacaron la vivienda de un miembro de la oposición política porque presuntamente se había negado a responder a varias citaciones de los tribunales.<sup>2</sup> Según las ONG locales de derechos humanos, este ataque se saldó con la muerte de dos familiares suyos que estaban en el interior de la casa.

En abril y mayo, al menos 16 manifestantes murieron en Yamena y en la ciudad de Moundou, en el sur del país, durante las protestas organizadas por la coalición Wakit Tama.<sup>3</sup> Además, hubo decenas de heridos y al menos 700 manifestantes fueron detenidos. Muchos de los detenidos quedaron en libertad inmediatamente después de las protestas. Varias personas declararon que habían sido atacadas con armas letales por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuando se manifestaban.

Las autoridades anunciaron la apertura de una investigación judicial sobre estos incidentes. Un agente de policía que presuntamente disparó su arma fue suspendido de empleo. Al terminar el año seguía sin disponerse de información sobre los avances de la investigación.

En mayo, el gobierno de transición autorizó una manifestación en apoyo de las autoridades, mientras que otra organizada por la plataforma Wakit Tama fue prohibida.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

Continuaron la discriminación y la violencia generalizadas contra las mujeres y las niñas. En junio, las mujeres protestaron en las calles contra la violencia sexual y la cultura de impunidad para los autores de este tipo de actos, tras la violación en grupo de una niña de 15 años que fue filmada y compartida en redes sociales.

La matriculación de niñas en las escuelas de enseñanza secundaria siguió disminuyendo, y pasó del 31% en 2017 al 12% en 2021, según el Foro Económico Mundial. (La matriculación de niños en la enseñanza secundaria era del 25% en 2021.) Una de las causas era el cierre de centros escolares en todo el país en 2020 y 2021 debido a la pandemia de COVID-19, periodo durante el cual varias organizaciones observaron una tasa mayor de matrimonios precoces y forzados.

## **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, la inseguridad alimentaria y la malnutrición afectaban a 5,5 millones de personas en Chad, a 1,7 millones de ellas de forma severa. La situación seguía siendo precaria en las provincias donde las actividades de grupos armados dañaban las cosechas y obligaban a la población a trasladarse. Además, 1,7 millones de personas —entre ellas niños, niñas y mujeres embarazadas y lactantes— se veían afectadas por emergencias de salud.

## **DERECHO A LA SALUD**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud chadiano, en el país estalló una epidemia de sarampión, con 264 casos confirmados y 15 muertes. Las provincias del sur fueron las más afectadas, y la baja cobertura de la vacunación amenazaba con provocar otro brote.

Durante el año se confirmaron al menos 350.000 casos de malaria, con 546 muertes, según el Comité Técnico Nacional de Lucha contra las Epidemias. Los hospitales estaban desbordados por el número de casos y no podían tratar a todos los pacientes debido a la escasez de camas. El Ministerio de Salud desinfectó varios distritos de Yamena y distribuyó mosquiteras tratadas con insecticidas.

Hasta diciembre, Chad había registrado 6.185 casos de COVID-19 y 184 muertes. El número de personas vacunadas ascendía a 367.000, pero sólo 80.663 habían completado la pauta de vacunación (para una población de aproximadamente 17 millones). Chad se benefició de la iniciativa COVAX y lanzó su campaña de vacunación en junio en Yamena, Moundou y Abéché. En octubre, la OMS informó de que había 63 puntos de vacunación en el país.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

En agosto, el expresidente Hissène Habré murió en Senegal. El 27 de abril de 2017, la Sala de Apelaciones de las Salas Africanas Extraordinarias de Dakar había confirmado la declaración de culpabilidad y la cadena perpetua impuesta a Hissène Habré por crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y tortura, incluida la esclavitud sexual, y le había condenado a pagar aproximadamente 150 millones de dólares estadounidenses en concepto de indemnización a las víctimas. Además, se ordenó al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas creado por la Unión Africana que procediera a la localización, seguimiento, congelación y embargo de sus bienes, así como que recabara y obtuviera

contribuciones voluntarias de los Estados y otras partes interesadas. A pesar de estos anuncios alentadores, al terminar el año las víctimas no habían sido indemnizadas.

Según los abogados de las víctimas, seguía sin implementarse una orden judicial de 2015 que había concedido el pago conjunto de indemnizaciones por parte del Estado chadiano y 20 cargos del gobierno de Hissène Habré condenados por asesinato y tortura.

- 
1. Chad: Opposition members and human rights activists banned from freely protesting ahead of election, 9 de febrero
  2. Chad: Authorities must investigate raid and killings at presidential contender's house, 1 de marzo
  3. Chad: Deaths following violent crackdown on protests must be investigated, 28 de abril

## CHILE

---

### República de Chile

Jefe del Estado y del gobierno: **Sebastián Piñera Echenique**

---

**Las protestas continuaron durante el año, en su mayor parte para exigir la puesta en libertad de las personas detenidas en relación con el estallido social de 2019 y 2020, muchas de las cuales se hallaban en prisión preventiva. Persistía el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. La crisis humanitaria que afrontaban miles de personas —en su mayoría de nacionalidad venezolana— que trataban de entrar en Chile a través de la frontera norte se vio agravada por las expulsiones colectivas.**

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El “estado de catástrofe” y el toque de queda declarados en respuesta a la pandemia siguieron vigentes durante la mayor parte del año. Los casos de COVID-19 se dispararon entre abril y junio, afectando especialmente a las comunidades más pobres. Al concluir el año, el número de casos había disminuido después de un eficaz programa de vacunación y se suavizaron las restricciones.

En julio, la Convención Constitucional inició la redacción de la nueva Constitución. Al final del año se celebraron elecciones presidenciales y parlamentarias. Gabriel Boric fue declarado vencedor de las primeras.

### USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Las protestas continuaron, aunque con menor intensidad a causa de la pandemia. La policía siguió haciendo un uso excesivo de la fuerza y se registraron al menos dos casos más de lesiones oculares.

En febrero, un malabarista callejero murió por disparos de un policía en la localidad de Panguipulli. La fiscalía de la región de Los Ríos presentó pruebas de que el disparo mortal se había efectuado mientras la víctima se hallaba inmovilizada en el suelo. Un agente estaba siendo investigado al finalizar el año.

En marzo, el Instituto Nacional de Derechos Humanos denunció que las investigaciones sobre los más de 3.000 casos de violaciones de derechos humanos cometidas durante el estallido social de 2019 y 2020 habían sido paralizadas. La Fiscalía Nacional declaró que casi la mitad de los casos bajo su responsabilidad se habían archivado sin que se hubieran presentado cargos. En mayo, el fiscal nacional ordenó a todos los representantes del ministerio público que revisaran sus casos y consideraran la posibilidad de abrirlos de nuevo si no se habían cumplido los criterios mínimos de investigación.

Durante el año se realizaron avances en algunas investigaciones, como las relativas a las lesiones sufridas por Gustavo Gatica y Fabiola Campillai<sup>1</sup> y las emprendidas sobre la muerte de Manuel Rebolledo y Kevin Gómez.

La Fiscalía Regional de Valparaíso investigó al menos seis demandas presentadas contra el presidente Piñera y otros altos cargos y ex altos cargos gubernamentales por crímenes de lesa humanidad en virtud de la legislación chilena. En abril se interpusieron demandas contra altos mandos policiales por no tomar medidas para poner fin a la práctica

constante de causar lesiones a manifestantes.

Al terminar el año, el Congreso estaba debatiendo varios proyectos de ley para simplificar el acceso de las víctimas a la reparación civil y prohibir expresamente la mala conducta policial, como el abuso sexual durante la reclusión y el uso de armas de letalidad reducida en el control de las protestas.

En junio, el presidente Piñera anunció la creación de una fiscalía especializada en derechos humanos, si bien seguía sin establecerse al concluir el año. La reforma de los Carabineros (la policía chilena) anunciada en 2020 aún no se había implementado en la misma fecha.

Algunas víctimas de lesiones oculares contaron a Amnistía Internacional que el Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO) presentaba graves deficiencias.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

Tras el estallido social de 2019 y 2020, centenares de personas fueron detenidas y acusadas de delitos presuntamente cometidos durante las manifestaciones, lo que desencadenó más protestas exigiendo su liberación. Ninguna institución pública facilitó un listado exhaustivo de las detenciones; Amnistía Internacional recibió testimonios de varios casos de uso injustificado de la prisión preventiva. En algunos de ellos, las personas en cuestión habían permanecido en detención previa al juicio durante aproximadamente un año y después habían sido absueltas o el caso se había archivado por falta de pruebas.

En el Congreso estaba pendiente de debate un proyecto de ley para indultar a las personas acusadas en relación con el estallido social.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En marzo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos comenzó el examen de la admisibilidad de un recurso presentado por José Tralcal, Luis Tralcal y José Peralino, tres varones mapuches declarados culpables

en un juicio injusto en relación con un incendio en el que habían muerto dos personas.

En mayo, la Corte Suprema confirmó las sentencias de siete expolicías y un abogado implicados en la muerte de un joven mapuche, Camilo Catrillanca, en las heridas causadas a un adolescente que lo acompañaba y en la obstrucción de la investigación sobre el caso. Las dos víctimas habían recibido disparos de la policía durante la persecución de los presuntos autores de un robo, en el que ninguno de ellos había participado. Se esperaba que tres de los exagentes policiales cumplieran penas de cárcel.

En abril, la policía hirió de bala al líder mapuche Alberto Curamil durante su arresto tras una manifestación, y después le negó el tratamiento médico inmediato. El acto se celebraba en apoyo a Elena Paine, una lideresa mapuche cuya casa había sido incendiada el día anterior.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

El Congreso rechazó un proyecto de ley que habría despenalizado el aborto en las primeras 14 semanas de embarazo, por lo que el aborto legal permaneció restringido a tres circunstancias específicas.

Chile alcanzó un acuerdo de solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el que admitía la responsabilidad por la esterilización forzada en 2002 de una mujer con VIH, y aceptó adoptar medidas para garantizar el consentimiento informado y el acceso a los servicios de salud sin que las personas seropositivas fueran discriminadas.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI**

Se aprobó un proyecto de ley que legalizaba el matrimonio entre personas del mismo sexo, y el Congreso seguía revisando la legislación contra la discriminación.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Continuaron el hostigamiento y los ataques contra quienes defendían los derechos humanos. Por ejemplo, Verónica Vilches, activista que trabajaba en la defensa del derecho al agua en la provincia de Petorca, y Marcela Nieto, integrante del movimiento de mujeres en lucha contra la contaminación del aire y el agua en las comunas de Quintero y Puchuncaví —una de las “zonas de sacrificio” o territorios de Chile sometidos a daños medioambientales o desinversión económica—, recibieron amenazas de muerte.

En noviembre se presentó ante el Congreso una propuesta de ley para garantizar el reconocimiento de las personas defensoras de los derechos humanos.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Miles de personas, en su mayoría de nacionalidad venezolana, intentaron entrar en Chile a pie a través de la frontera norte, cerca de la localidad de Colchane. Al menos 20 personas murieron en el contexto de una crisis humanitaria intensificada por la inacción del gobierno a la hora de facilitar alojamiento y ayuda a las personas que buscaban protección o proporcionarles recursos para apoyarlas.

En abril entró en vigor una nueva ley en materia de migraciones que limitaba severamente la capacidad de las personas migrantes y en busca de protección para regularizar su situación una vez llegadas a Chile.

Más de 500 personas fueron expulsadas sin el debido proceso en lo que podrían constituir expulsiones colectivas como parte de un plan gubernamental de deportación. En algunos casos, a estas personas se les informaba un viernes a última hora de que serían deportadas ese mismo fin de semana, lo que hacía más difícil impugnar la expulsión. El Instituto Nacional de Derechos Humanos denunció que, en un caso, la policía había engañado a varias personas de nacionalidad venezolana para conseguir que

firmaran las órdenes de expulsión diciéndoles que eran los documentos de inscripción en registro.

1. Chile: Amnistía Internacional exige la investigación del ex y el actual General Director de Carabineros por violaciones de derechos humanos, 21 de julio

## CHINA

República Popular China

Jefe del Estado: Xi Jinping

Jefe del gobierno: Li Keqiang

**La situación de los derechos humanos en toda China siguió empeorando. Activistas y abogados de derechos humanos denunciaron actos de hostigamiento e intimidación, juicios injustos, detenciones arbitrarias en régimen de incomunicación durante largos periodos, así como tortura y otros malos tratos simplemente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y otros derechos humanos. El gobierno continuó con su campaña de adoctrinamiento político, detención masiva arbitraria, tortura y asimilación cultural forzada contra la población musulmana residente en Xinjiang. Se separó a miles de niños y niñas uigures de sus progenitores. En Hong Kong, la Ley de Seguridad Nacional permitió que se cometieran violaciones de derechos humanos sin precedentes desde la creación de la Región Administrativa Especial, y hubo avances limitados en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El 10 de junio, el Comité Permanente de la Asamblea Nacional Popular aprobó una ley para responder a las sanciones extranjeras en un contexto de creciente presión internacional contra las violaciones de derechos humanos perpetradas en todo el país.

Ante el declive cada vez mayor de las tasas de natalidad, el gobierno exigió que se redujera el número de abortos que no fueran

“médicamente necesarios” y promulgó una ley que permitía a las parejas tener hasta tres hijos.

## **ACTIVISTAS Y DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Continuó la intensa represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. Las autoridades arrestaron y recluyeron durante largos periodos a un gran número de activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos por cargos injustificables, ampliamente definidos y vagamente formulados. Según los informes, muchos defensores y defensoras de los derechos humanos fueron torturados y sometidos a otros malos tratos durante su detención, sin tener acceso a sus familiares o asistencia letrada de su elección ni a mecanismos que garantizaran un juicio justo. Con frecuencia las autoridades continuaron controlando, hostigando e intimidando a las personas tras su liberación y restringiendo su libertad de circulación.

Seis años después de la oleada de represión sin precedentes contra abogados, abogadas y defensores y defensoras de los derechos humanos, la llamada “Represión 709”, con varias redadas coordinadas en todo el país, un gran número de profesionales de la abogacía continuaba en prisión o bajo estricta vigilancia.

El 9 de mayo, el famoso defensor de los derechos humanos Yu Wensheng, detenido desde enero de 2018 y condenado a cuatro años de prisión en junio de 2020, finalmente pudo recibir una visita de su esposa e hijo en la prisión de Nanjing. Según su esposa, parecía estar desnutrido y su salud había empeorado.<sup>1</sup>

El jurista Xu Zhiyong y el exabogado de derechos humanos Ding Jiayi obtuvieron permiso para hablar con sus abogados en enero tras un largo periodo de detención en régimen de incomunicación. Ambos revelaron que los habían torturado manteniéndolos atados varios días a una silla de hierro (“silla del tigre”) con las extremidades retorcidas durante más de 10

horas diarias. En octubre fueron acusados formalmente de “subvertir el poder del Estado”.<sup>2</sup>

La pareja de Xu Zhiyong, la defensora de los derechos humanos Li Qiaochu, fue detenida de nuevo el 6 de febrero. El 15 de marzo fue acusada de “incitar a la subversión del poder del Estado” por reclamar que liberaran a Xu Zhiyong y que mejorara el trato que recibía. La salud mental de Li Qiaochu se deterioró durante el periodo en que estuvo recluida.<sup>3</sup>

Formalmente detenida en 2017, la abogada de derechos humanos Li Yuhan, que había defendido a otros abogados y abogadas de derechos humanos, fue juzgada el 20 de octubre por “fraude” y por “provocar peleas y crear problemas”.

El ex preso de conciencia y defensor de los derechos humanos Gao Zhisheng, voz fundamental para los más vulnerables durante muchos años cuyo paradero y situación seguían sin conocerse con certeza desde agosto de 2017, continuó desaparecido.

El defensor de los derechos humanos Yang Maodong (que escribía bajo el pseudónimo de Guo Feixiong) desapareció el 29 de enero, a la mañana siguiente de iniciar una huelga de hambre en el Aeropuerto Internacional Pudong de Shanghai para protestar contra la prohibición de las autoridades de que viajara a Estados Unidos para visitar a su esposa, gravemente enferma.<sup>4</sup>

El 16 de abril, el abogado de derechos humanos Chang Weiping fue acusado oficialmente de “subversión del poder del Estado”, seis meses después de que unos policías lo detuvieran por dar a conocer detalles de la tortura que había sufrido cuando había estado detenido en enero de 2020. Al concluir el año, permanecía detenido en régimen de incomunicación en el Centro de Detención Comarcal de Feng.<sup>5</sup>

El escritor y crítico del gobierno Yang Hengjun fue juzgado a puerta cerrada en mayo. Al concluir el año, aún no se había dictado sentencia. Tras permanecer detenido más de 36 meses en los que fue sometido a interrogatorios y malos tratos durante cientos

de horas, continuó negando todas las acusaciones de espionaje.

En agosto, el fundador de la ONG Gangsha Funeng, Cheng Yuan, y dos miembros de su personal, Liu Yongze y Wu Gejianxiang, fueron condenados a entre dos y cinco años de prisión en un juicio secreto por defender los derechos de grupos marginados y personas vulnerables.

El 5 de noviembre, familiares del activista laboral Wang Jianbing y la activista del movimiento #MeToo Sophia Huang Xueqin recibieron notificaciones de arresto del Departamento de Seguridad de Guangzhou que informaban de la detención de ambos por “incitar a la subversión del poder del Estado”.

## REGIONES AUTÓNOMAS

El gobierno adoptó medidas extremas para impedir comunicaciones libres, investigaciones independientes e informes precisos en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (Xinjiang) y la Región Autónoma del Tíbet (Tíbet). Con contadas excepciones de viajes orquestados por el Estado, se restringió estrictamente el acceso a las regiones de minorías étnicas, así como los viajes hacia y desde ellas, sobre todo si se trataba de periodistas y organizaciones de derechos humanos. La alta comisionada de la ONU para los derechos humanos continuó solicitando visitas sin lograr ningún avance tangible.

### XINJIANG

El gobierno continuó aplicando políticas de amplio alcance que limitaban de manera estricta las libertades de las personas musulmanas en Xinjiang. Estas políticas violaban un gran número de derechos humanos, como los derechos a la libertad y la seguridad personales, a la privacidad, a la libertad de circulación, opinión y expresión, pensamiento, conciencia, religión y creencias, a la participación en la vida cultural y a la igualdad y la no discriminación. Estas violaciones de derechos humanos fueron perpetradas de manera generalizada y sistemática hasta el punto de que se convirtieron en un aspecto

inexorable de la vida cotidiana de millones de personas uigures, kazajas y de otras minorías étnicas predominantemente musulmanas en Xinjiang.

Desde 2017, bajo el pretexto de una campaña contra el “terrorismo”, el gobierno había cometido abusos masivos y sistemáticos contra las personas musulmanas que vivían en la región. Lejos de ser una respuesta legítima a la supuesta amenaza terrorista, la campaña puso en evidencia una clara intención de atacar colectivamente a sectores de la población de Xinjiang basándose en la religión o la etnia, y de utilizar la violencia extrema, la intimidación y la detención masiva arbitraria para erradicar las creencias religiosas islámicas y las prácticas etnoculturales de los grupos musulmanes de etnia túrquica. Cientos de miles de personas de grupos étnicos predominantemente musulmanes fueron encarceladas. Otros cientos de miles —según algunos cálculos, más de un millón— fueron recluidas en campos de internamiento, que el gobierno denominaba centros de “formación” o “educación”, donde eran sometidas a prácticas de adoctrinamiento forzado interminables, tortura física y psicológica, y otros malos tratos. Los métodos de tortura utilizados durante los interrogatorios y como castigo eran palizas, descargas eléctricas, posturas en tensión, privación de sueño, suspensión de la pared, temperaturas extremadamente frías, así como la reclusión en régimen de aislamiento y el uso ilegal de instrumentos de coerción como la inmovilización en una silla de hierro (“silla del tigre”).

A pesar de que el gobierno había anunciado en diciembre de 2019 que había cerrado los campos de internamiento y que todos los residentes se habían “reincorporado a la sociedad”, siguió habiendo pruebas creíbles de que muchas personas internadas en Xinjiang habían sido trasladadas y permanecían recluidas. Un gran número de familias continuó informando de la desaparición de familiares, que se creía que estaban detenidos.<sup>6</sup>

Entre octubre de 2019 y mayo de 2021, Amnistía Internacional reunió pruebas concluyentes de que el gobierno chino había cometido al menos los siguientes crímenes de lesa humanidad: encarcelamiento u otras privaciones estrictas de la libertad física, tortura y persecución.

El gobierno impidió que millones de residentes de Xinjiang pudieran comunicarse libremente. Las personas residentes en el extranjero a menudo no pudieron obtener información sobre sus familiares en Xinjiang. La campaña de detención masiva combinada con la represión sistemática impidió que uigures que estaban estudiando o trabajando fuera del país pudieran volver para hacerse cargo de sus hijos. Continuó siendo casi imposible que estos niños y niñas salieran de China para reunirse con sus progenitores en el extranjero. Algunas personas denunciaron que sus hijos habían sido enviados a “campos de huérfanos” donde se les prohibía hablar en su lengua materna o comunicarse con sus familias.

En febrero, varias mujeres que habían estado detenidas denunciaron que habían sufrido o presenciado violencia sexual, incluidas violaciones, en “centros de reeducación” de Xinjiang. Las autoridades chinas no informaron de ninguna investigación sobre estas denuncias. En lugar de ello, un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores acusó a las mujeres de mentir, de tener un “carácter inferior” y una “vida privada caótica”, o de ser “holgazanas”, de cometer adulterio y de padecer enfermedades de transmisión sexual. El gobierno también compartió datos médicos privados de las mujeres en una conferencia de prensa.

El empresario uigur del sector tecnológico Ekpar Asat fue declarado culpable de “incitar al odio y la discriminación étnica” y condenado a 15 años de prisión, sin que se tuviera constancia de la celebración de un juicio. Según las informaciones facilitadas por su familia, había permanecido recluido en régimen de aislamiento desde enero de 2019 en condiciones que habían causado el deterioro de su salud.<sup>7</sup>

Weilina Muhatai, de etnia kazaja, y sus dos hijos, Muheyati Haliyoula y Parisati Haliyoula, continuaban desaparecidos desde agosto de 2020. Podrían haber sido detenidos por su activismo en favor de su marido y padre, Haliyoula Tuerxun, que había sido encarcelado. Tras su desaparición, otros familiares recibieron la noticia de que Haliyoula Tuerxun había muerto bajo custodia en diciembre de 2020.

Después de su estancia en un centro hospitalario, la uigur Mahira Yakub fue devuelta al Centro de Detención de Yining, en Xingjiang, a finales de noviembre de 2020, donde siguió sin poder acceder a sus familiares o a asistencia letrada de su elección. Había desaparecido en abril de 2019, y fue inculpada en enero de 2020 por “dar apoyo material a actividades terroristas” tras transferir dinero a sus padres en Australia para comprar una casa.<sup>8</sup>

Las autoridades chinas continuaron presionando a otros gobiernos para que devolvieran a China a uigures residentes en el extranjero. Idris Hasan fue detenido en el aeropuerto de Casablanca el 19 de julio tras volar a Marruecos desde Turquía. Tras permanecer detenido más de cinco meses, continuó corriendo peligro de extradición a China, donde podría ser sometido a detención arbitraria y prolongada y sufrir tortura y otros malos tratos.

## **TÍBET**

El monje tibetano Rinchen Tsultrim fue condenado a cuatro años y seis meses de prisión en un juicio secreto por “incitar a la secesión” tras haber expresado sus opiniones políticas en su cuenta de las redes sociales. Estaba en régimen de incomunicación desde el 1 de agosto de 2019, y sus familiares se enteraron del juicio, del delito que se le imputaba y de su paradero por una respuesta de las autoridades chinas a los órganos de expertos en derechos humanos de la ONU en agosto de 2021.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Continuaron los estrictos controles y restricciones a la libertad de expresión



online. El 8 de febrero, las autoridades chinas bloquearon Clubhouse, aplicación de audio utilizada por miles de personas en China y otros lugares para debatir sobre diferentes temas, entre ellos Xinjiang y Hong Kong. El 1 de noviembre entró en vigor la Ley de Protección de Datos Personales, que regulaba todavía más el ciberespacio e imponía requisitos de localización de datos más estrictos. La red social LinkedIn, propiedad de Microsoft, cerró su versión en chino debido a “la existencia de un entorno operativo mucho más complejo y de más requisitos que cumplir en China”.

Activistas, periodistas ciudadanos y defensores y defensoras de los derechos humanos arriesgaron sus vidas al ofrecer información vital, sin censura y de primera mano sobre el brote de COVID-19, por lo que sufrieron el hostigamiento y las represalias del gobierno, incluida la detención. La exabogada Zhang Zhan, que había sido condenada a cuatro años de prisión en diciembre de 2020 por informar sobre el brote de COVID-19 en la ciudad de Wuhan a principios de ese año, inició una huelga de hambre parcial para protestar por su encarcelamiento. Su salud había empeorado y su vida corría peligro. El periodista ciudadano Chen Qiushi fue liberado más de 600 días después de su detención en febrero de 2020. Seguía sin conocerse el paradero del periodista ciudadano Fang Bin, desaparecido en febrero de 2020 tras informar sobre el brote de COVID-19.

## **PENA DE MUERTE**

China continuó siendo el mayor verdugo del mundo, aunque siguió considerando los datos sobre ejecuciones y condenas de muerte secreto de Estado e impidiendo su escrutinio independiente.

El 10 de agosto, tras un nuevo juicio que duró un día, se aumentó a pena de muerte la pena de prisión del canadiense Robert Schellenberg, declarado culpable de tráfico de drogas. El juicio coincidió con un conflicto diplomático entre Canadá y China.

Como en años anteriores, el seguimiento realizado por Amnistía Internacional parecía

indicar que se había impuesto la pena de muerte principalmente para castigar el asesinato y los delitos de drogas, entre los 46 delitos para los que seguía siendo aplicable esta pena. Muchos de ellos eran actos no violentos que no se ajustaban al criterio de “los más graves delitos” establecido en el derecho y las normas internacionales. Dos uigures exfuncionarios del Estado fueron condenados a muerte en Xinjiang, donde se tenía constancia de que en años anteriores se había utilizado la pena de muerte en secreto en juicios manifiestamente injustos.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

La Administración Nacional de Radio y Televisión de China, máximo organismo regulador del país, ordenó a las emisoras prohibir la aparición de “maricas” (hombres afeminados) en la televisión, como continuación de la campaña nacional para “limpiar” Internet de la representación de personas LGBTI. Las nuevas normas incluían cerrar contenidos considerados “nocivos” para la juventud y que fomentaban la “caótica” cultura de los fans. En julio, las autoridades cerraron decenas de cuentas de redes sociales de organizaciones LGBTI. En un comunicado de septiembre, la Administración Nacional de Radio y Televisión describía los papeles no tradicionales asignados en razón del género y a las personas LGBTI como “anormales” y “vulgares”.

## **REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG**

A lo largo del año, las autoridades desplegaron rápidamente el régimen jurídico de seguridad nacional en Hong Kong, extendiendo aún más la aplicación de la definición de “poner en peligro la seguridad nacional”, excesivamente amplia, para restringir de manera desproporcionada los derechos humanos. En marzo, la asamblea legislativa china aprobó una decisión para reducir los escaños elegidos directamente en las elecciones al Consejo Legislativo de Hong

Kong y permitir que la policía de seguridad nacional investigara todas las candidaturas antes de que se presentaran a las elecciones. En octubre, el Consejo Legislativo aprobó una ley que permitía al gobierno censurar las películas que considerara que “ponían en peligro la seguridad nacional”.

### **LEY DE SEGURIDAD NACIONAL**

La Ley de Seguridad Nacional aprobada en 2020 permitió que se cometieran violaciones de derechos humanos sin precedentes desde la creación de la Región Administrativa Especial de Hong Kong en 1997. Tras la promulgación de la Ley, hubo un rápido deterioro en Hong Kong del derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación, así como de otros derechos humanos.<sup>9</sup> Al menos 61 organizaciones de la sociedad civil se disolvieron en respuesta a la amenaza generada por la Ley, entre ellas el mayor sindicato de Hong Kong y el grupo organizador de las principales protestas pacíficas. El 6 de enero, en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional, se detuvo a 55 personas, la mayoría de ellas activistas y legisladores prodemocracia, lo que acarreó de hecho la destrucción de la oposición política en Hong Kong.

Quedó claro que las salvaguardias de derechos humanos previstas en la Ley de Seguridad Nacional no tuvieron en la práctica ninguna utilidad. Con arreglo a la Ley, se restringió —e incluso se criminalizó— de manera desproporcionada la expresión pacífica de opiniones políticas. La fiscalía, en la presentación de cargos, utilizó como pruebas incidentes previos a la entrada en vigor de la Ley, lo que contradecía el principio jurídico de irretroactividad. Según el artículo 42 de la Ley de Seguridad Nacional, a las personas sospechosas de violar esta ley no se les concedería la libertad bajo fianza salvo que hubiera “suficientes razones para creer que no continuar[ia]n cometiendo actos que p[usiera]n en peligro la seguridad nacional”. Esto, que de hecho suponía invertir la presunción en favor de la concesión de la libertad bajo fianza, violaba los principios básicos de los derechos a un

juicio justo y a la libertad y seguridad personales.

Entre el 1 de julio de 2020 y finales de 2021, la policía detuvo u ordenó la detención de al menos 161 personas en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional. Al menos 82 de ellas fueron acusadas formalmente, de las cuales 60 estaban en prisión preventiva al concluir el año.

### **LIBERTAD DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN**

Las autoridades recurrieron a otras leyes represoras, como la Ordenanza de Orden Público, para procesar y encarcelar a activistas por participar en reuniones pacíficas y ejercer su derecho a la libertad de expresión. La policía continuó utilizando la COVID-19 como excusa para prohibir arbitrariamente las reuniones pacíficas.

A lo largo del año, 24 activistas fueron condenados a entre 4 y 16 meses de prisión por “reunión no autorizada” debido a su participación en la vigilia anual que se celebraba cada año en Hong Kong para conmemorar la represión del 4 de junio de 1989 en la plaza de Tiananmen. La activista y abogada de derechos humanos Chow Hang-tung fue acusada de “incitar a otros a participar deliberadamente en una concentración prohibida” tras publicar en las redes sociales una nota pidiendo a la gente que conmemorara esa fecha de manera privada. Aunque la policía permitió la organización de otros actos de gran escala al aire libre, prohibió la vigilia con velas del 4 de junio por segundo año consecutivo.

La policía de seguridad nacional utilizó los amplios poderes que le confería la Ley de Seguridad Nacional para investigar a activistas y organizaciones de la sociedad civil. A partir de agosto, envió cartas a las organizaciones de la sociedad civil exigiéndoles información como, por ejemplo, datos personales de sus miembros, personal y organizaciones asociadas, así como de sus finanzas y actividades. Miembros de la Alianza de Hong Kong en Apoyo de los Movimientos Democráticos Patrióticos de China (la Alianza) y del Frente Civil de Derechos Humanos fueron acusados en

aplicación de la Ley de Seguridad Nacional tras negarse a cumplir con esas peticiones.

Las autoridades actuaron contra los grupos de la sociedad civil que contaban con un amplio apoyo y con capacidad para movilizar a la ciudadanía. El mayor sindicato de docentes de la ciudad, el Sindicato Profesional de Enseñantes de Hong Kong, y el mayor grupo de derechos laborales en favor de la democracia, la Confederación Sindical de Hong Kong, cesaron en su actividad en agosto y setiembre, respectivamente, ante la “enorme presión” de las autoridades. La policía acusó tanto a la Alianza como al Frente Civil de Derechos Humanos de ser un “agente extranjero” y de “connivencia con fuerzas extranjeras”. La policía utilizó la vigilia del 4 de junio como prueba de que la Alianza “ponía en peligro la seguridad nacional”. El 6 de septiembre, la Alianza y cuatro de los miembros de su comité que habían dimitido hacía poco fueron acusados de incitar a la subversión. La policía también congeló los activos de la Alianza. En octubre, Carrie Lam, jefa del ejecutivo de Hong Kong, ordenó que se suprimiera a la Alianza del Registro de Empresas basándose en que el objetivo de la organización de terminar con el liderazgo de partido único en China era una amenaza a la seguridad nacional.

El 25 de octubre, Amnistía Internacional anunció el cierre de sus dos oficinas en Hong Kong por los peligros y las restricciones que entrañaba la Ley de Seguridad Nacional.<sup>10</sup>

### **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El gobierno de Hong Kong intensificó aún más el control de la libertad de expresión en los medios de comunicación, en Internet y en las escuelas y universidades. A partir de enero, las autoridades ordenaron a los proveedores de servicios de Internet que suspendieran el acceso a los sitios web que supuestamente “ponían en peligro la seguridad nacional”. En julio, la policía detuvo a cinco logopedas acusándolos de conspirar para distribuir material sedicioso tras publicar éstos libros infantiles en los que se describía la represión del gobierno desde 2019. Posteriormente, el gobierno revocó la

inscripción del sindicato de logopedas en el registro de organizaciones. En agosto, cuatro estudiantes universitarios fueron acusados de hacer “apología del terrorismo” tras la aprobación de una moción en una reunión del consejo del sindicato de estudiantes para llorar la muerte de un hombre que se había suicidado después de apuñalar a un agente de la policía.

Las autoridades continuaron deteniendo, acusando y encarcelando a personas únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y asociación. El 6 de enero, la policía detuvo a 55 integrantes de la oposición política en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional por convocar y participar de forma autoorganizada en unas “primarias” para las elecciones al Consejo Legislativo de 2020, que luego se aplazaron. De todas las personas detenidas, 47 fueron acusadas de “conspiración para la subversión”. En virtud de esa misma ley, el Tribunal Superior y el Tribunal de Distrito impusieron duras condenas a personas que habían ejercido pacíficamente su derecho a la libertad de expresión. El activista Ma Chu-man fue declarado culpable de “incitación a la subversión” y condenado a cinco años y nueve meses de prisión por corear eslóganes, publicar en las redes sociales y conceder entrevistas. El activista estudiantil Tony Chung fue condenado a tres años y siete meses de prisión por cargos falsos de sedición y blanqueo de dinero.

### **RESTRICCIONES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

*Apple Daily*, el único diario prodemocrático de Hong Kong, tuvo que cesar en su actividad el 24 de junio después de que, en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional, la policía arrestara a su fundador, Jimmy Lai, a cinco altos directivos y a dos miembros del personal de redacción. La policía acusó al periódico de “connivencia con fuerzas extranjeras” por publicar artículos instando a países extranjeros a imponer sanciones a autoridades chinas y hongkonesas. Posteriormente, las autoridades chinas bloquearon 18 millones de dólares de Hong Kong (2,32 millones de dólares

estadounidenses) de activos propiedad de empresas vinculadas a *Apple Daily*. El 29 de diciembre, altos directivos y miembros de la junta directiva de Stand News fueron arrestados por “publicaciones sediciosas”, una disposición arcaica de la era colonial que se había modificado por última vez en la década de 1970. Agentes de la policía de seguridad nacional irrumpieron en las oficinas del periódico online y las autoridades confirmaron el bloqueo de activos por valor de más de 61 millones de dólares de Hong Kong (aproximadamente 7,8 millones de dólares estadounidenses). Stand News cesó en su actividad ese mismo día.

El gobierno hizo una gran reestructuración de la emisora pública de radio y televisión de Hong Kong (RTHK) y eliminó todos los videos de su archivo online, descartó a presentadores y presentadoras que criticaban al gobierno y canceló programas que no seguían la línea oficial.

#### **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

El gobierno no concedió los mismos derechos a las parejas del mismo sexo en Hong Kong y continuó reconociendo los derechos de las uniones entre personas del mismo sexo de manera fragmentaria. En marzo, un hombre gay que había enviudado presentó un recurso judicial contra el gobierno al no ser reconocido como familiar de su difunto marido, lo que le impedía identificar su cadáver y organizar el funeral. Posteriormente, retiró la impugnación, ya que el gobierno aclaró que no había ninguna distinción entre las parejas del mismo sexo y las parejas heterosexuales con respecto a las políticas relacionadas con estos asuntos. En junio, el Tribunal Superior decretó que la política de subvenciones para vivienda constituía discriminación por motivos de orientación sexual, y que las parejas del mismo sexo debían poder ser propietarias de una vivienda de protección oficial.

A pesar de haber puesto en marcha un grupo de trabajo interdepartamental sobre reconocimiento de género en 2014 y haber llevado a cabo una consulta en 2017, el gobierno de Hong Kong no hizo avance

alguno en la redacción de una ley de identidad de género.

La Asociación para el Desarrollo y el Deporte Gay de Taiwán decidió que no iba a enviar a ningún equipo a Hong Kong para su participación en los Juegos Gay de 2023 por los riesgos asociados a la Ley de Seguridad Nacional.

- 
1. China: Más información. Traslado a mil kilómetros de su familia, en necesidad de asistencia médica. Yu Wensheng (Índice: ASA 17/3729/2021), 22 de febrero
  2. China: Más información. Destacado jurista, acusado de subversión. Xu Zhiyong (Índice: ASA 17/4912/2021), 24 de octubre
  3. China: Activista detenida por denunciar tortura. Li Qiaochu (Índice: ASA 17/3784/2021), 4 de marzo
  4. China: Activista en huelga de hambre por prohibición de viajar, en grave peligro. Yang Maodong (Índice: ASA 17/3599/2021), 1 de febrero
  5. China: Más información. Se presentan cargos contra abogado por denunciar tortura. Chang Weiping (Índice: ASA 17/4023/2021), 28 de abril
  6. “Como si fuéramos el enemigo en una guerra”. Internamiento masivo, tortura y persecución por parte de China de personas musulmanas en Xinjiang (Índice: ASA 17/4137/2021), 10 de junio
  7. China: Más información. Uigur recluido en régimen de aislamiento desde hace 2 años. Ekpar Asat (Índice: ASA 17/4022/2021), 26 de abril
  8. China: Más información. Uigur detenida de nuevo en régimen de incomunicación. Mahira Yakub (Índice: ASA 17/3491/2021), 7 de enero
  9. Hong Kong: In the name of national security (Índice: ASA 17/4197/2021), 29 de junio
  10. Amnistía Internacional cerrará sus oficinas en Hong Kong, 25 de octubre

## **CHIPRE**

---

### **República de Chipre**

Jefe del Estado y del gobierno: **Nicos Anastasiades**

---

**Persistieron las denuncias sobre expulsiones ilegales de personas refugiadas y migrantes. Una destacada asociación contra el racismo corría peligro de disolución. La policía hizo uso excesivo de la fuerza contra manifestantes que protestaban por la corrupción.**

## INFORMACIÓN GENERAL

No hubo avances en las conversaciones entre los líderes grecochipriota y turcochipriota celebradas en abril en Ginebra para la reanudación de las negociaciones formales respecto a la resolución del problema de Chipre (la disputa aún no resuelta por la administración de la isla).

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Continuaron los informes sobre devoluciones sumarias en el mar de personas migrantes y refugiadas a Líbano, que desde 2019 había devuelto sistemáticamente a personas sirias a su país, donde su seguridad peligraba. En agosto llegaron informes de que las autoridades habían interceptado dos barcos que transportaban a 89 personas, a las que habían devuelto a Siria, excepto dos personas con problemas de salud a las que habían separado de sus familias y trasladado a Chipre.

Organismos de derechos humanos y otros expresaron preocupación por las condiciones de vida en los centros de acogida, incluidas las restricciones impuestas para combatir la pandemia de COVID-19.

En noviembre, el presidente pidió apoyo urgente a la UE para controlar la migración, incluida la suspensión temporal de nuevas solicitudes de asilo.

## LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

KISA, destacada organización contra el racismo, continuó enfrentándose a un procedimiento de disolución como consecuencia de una reforma legislativa introducida en 2020, que ocasionó su retirada del registro de asociaciones en diciembre de ese año debido a un ligero retraso en el cumplimiento de los nuevos requisitos. KISA presentó un recurso ante el Tribunal Supremo del país. Mientras, la organización seguía funcionando con graves limitaciones.

## VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En septiembre, el Tribunal Supremo examinó un recurso de apelación de una joven

británica contra una sentencia de un tribunal de distrito que la declaraba culpable de denuncias falsas por haber denunciado que había sufrido una violación en grupo en julio de 2019. Existía una gran preocupación respecto a los informes que señalaban deficiencias en la investigación policial del caso y la falta de imparcialidad en su juicio en primera instancia.

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En febrero, según informes, la policía usó fuerza ilegítima contra manifestantes pacíficos durante una protesta contra la corrupción celebrada en Nicosia. La Autoridad Independiente para la Investigación de Denuncias contra la Policía puso en marcha una investigación. Aunque la investigación había terminado según los informes, sus conclusiones se desconocían al término del año.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades chipriotas mantuvieron la prohibición general de todas las manifestaciones, que era desproporcionada e ilegal y había sido introducida en marzo de 2020 como parte de las restricciones asociadas a la COVID-19.

## DESAPARICIONES FORZADAS

Durante el año, en su misión de determinar lo sucedido a las víctimas de desaparición forzada durante los combates entre comunidades de 1963 y 1964 y los sucesos de 1974, el Comité de Personas Desaparecidas en Chipre identificó los restos de 1.023 personas desaparecidas (732 grecochipriotas y 291 turcochipriotas).

# COLOMBIA

---

## República de Colombia

Jefe del Estado y del gobierno: Iván Duque Márquez

---

**Los crímenes de derecho internacional y las violaciones de derechos humanos en el marco del prolongado conflicto armado aumentaron en los departamentos del**

**Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Norte de Santander. Ocho jóvenes perdieron la vida en los ataques que las fuerzas armadas lanzaron contra los grupos armados Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) y Ejército de Liberación Nacional (ELN) en los departamentos del Chocó, Guaviare y Caquetá. Aumentaron los asesinatos de excombatientes de las FARC-EP. Al menos 100.000 personas fueron desplazadas o confinadas forzosamente como consecuencia del prolongado conflicto, lo que afectó particularmente a los derechos de los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes. En el marco del Paro Nacional hubo numerosas denuncias de uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad contra quienes se manifestaban de forma pacífica, especialmente en Cali. La policía detuvo arbitrariamente y torturó a manifestantes, y hubo denuncias de violencia sexual y de género contra mujeres y personas LGBTI. Al menos 100 personas sufrieron traumatismos oculares por el uso excesivo e ilegítimo de armas de letalidad reducida por parte de los miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD). Los homicidios de defensores y defensoras de los derechos humanos y las amenazas dirigidas contra estas personas alcanzaron niveles alarmantes.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Más de 28 millones de personas recibieron la pauta completa de la vacuna contra la COVID-19 entre febrero y el 31 de diciembre, según el Ministerio de Salud y Protección Social. Hasta el 31 de diciembre se habían registrado 129.942 muertes por COVID-19 durante el año.

Miles de personas protestaron de forma pacífica en el marco del Paro Nacional, que comenzó el 28 de abril. Las protestas fueron provocadas inicialmente por una propuesta de reforma tributaria que el gobierno trató de imponer durante una crisis social agravada por la pandemia de COVID-19. La propuesta tributaria fue retirada tras la presión ejercida

por las movilizaciones multitudinarias. Sin embargo, la agitación social continuó y contemplaba demandas sociales más amplias, peticiones de justicia por violaciones de derechos humanos, y protestas por la lenta implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y la violencia persistente en varias zonas del país.

El Consejo de Seguridad de la ONU amplió hasta 2022 el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

En octubre, la Corte Constitucional amplió hasta el 27 de junio de 2022 el mandato de la Comisión de la Verdad.

Según el Instituto Kroc, que monitoreaba el cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016 entre las FARC-EP y el Estado colombiano, la aplicación del Acuerdo seguía llevándose a cabo con lentitud. Preocupaba la considerable demora de los avances en la reforma rural integral (punto 1), el fin del conflicto armado (punto 3) y la solución al problema de las drogas ilícitas (punto 4).

En el primer semestre de 2021 se celebraron dos reuniones de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. El mandato de esta comisión, establecido por el Acuerdo de Paz y que conllevaba la participación de la sociedad civil, era crear una política pública para el desmantelamiento de los grupos armados. No se celebraron más reuniones pese a la petición de avances expresada por miembros de la sociedad civil.

Entre enero y noviembre se registraron 41 casos de homicidio o desaparición forzada de excombatientes, según la organización de la sociedad civil Indepaz.

Los avances en la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito se vieron obstaculizados por la compleja situación de seguridad y la reanudación de la fumigación aérea con glifosato.

En agosto, en cumplimiento del Acuerdo de Paz, se crearon 16 Circunscripciones

Transitorias Especiales de Paz para las víctimas.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

Según la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), se llevó a cabo la práctica ilegal de perfilación de las personas que denunciaron en las redes sociales la violencia policial durante el Paro Nacional. Las capacidades de inteligencia militar se destinaron a elaborar el perfil de al menos 57 periodistas mediante la recopilación de datos tales como la ubicación geográfica y la actividad en las redes sociales.

El Ministerio de Defensa promovió la campaña “La verdad en un mar de mentiras” y difundió publicaciones que afirmaban que las denuncias de violencia policial eran “noticias falsas” y “terrorismo digital”.

La FLIP denunció 402 ataques contra profesionales de los medios de comunicación que documentaron las protestas sociales entre abril y noviembre. Según esta organización, 170 personas recibieron amenazas y 20 fueron detenidas de forma arbitraria en el marco de las protestas.

José Alberto Tejada, un periodista que había documentado el Paro Nacional en Cali, fue víctima de más de 14 incidentes de seguridad.<sup>1</sup> El 31 de agosto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dictó medidas cautelares en su favor.

La periodista Claudia Julieta Duque denunció que la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior había recopilado información privada sobre sus desplazamientos entre febrero y agosto sin su autorización.

## **USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA**

El Decreto 575, que disponía el despliegue de las fuerzas armadas en las operaciones de orden público en ocho departamentos, fue promulgado el 28 de mayo y suspendido temporalmente en julio por el Consejo de Estado.

Entre el 28 de abril y el 30 de junio murieron 84 personas en el marco de las

protestas, 1.790 resultaron heridas, y 298 defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron ataques. Entre las personas heridas, 103 sufrieron traumatismos oculares.<sup>2</sup>

Michelle Bachelet, la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos, expresó en junio su profunda preocupación por las denuncias de violaciones graves de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad de Colombia. En diciembre, su oficina publicó un informe que afirmaba que se había verificado la muerte de 46 personas (44 civiles y dos agentes policiales) en el marco de las protestas —principalmente en la ciudad de Cali—, así como 60 denuncias de violencia sexual. De esas denuncias, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) verificó 16 casos de violencia sexual presuntamente cometida por miembros de la Policía Nacional.

Cali fue el epicentro de la represión policial de la protesta social.<sup>3</sup> El 3 de mayo comenzó la Operación Siloé, una incursión conjunta de miembros de la Policía Nacional, el ESMAD y el Grupo de Operaciones Especiales (GOES) en la que se utilizaron armas letales contra personas que protestaban pacíficamente. Kevin Agudelo murió tras recibir un disparo durante una vigilia por las víctimas de la violencia policial. El 9 y el 28 de mayo, la Policía Nacional y varios civiles armados agredieron a manifestantes en Cali, en lo que podía considerarse un tipo de paramilitarismo urbano.

Tras las numerosas denuncias registradas sobre la respuesta militarizada y la represión policial de las manifestaciones, la CIDH realizó entre el 8 y el 10 de junio una visita de trabajo a Colombia. En sus observaciones y recomendaciones, pidió, entre otras cosas, el cese inmediato del uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad y la separación de la Policía Nacional —incluido el ESMAD— del Ministerio de Defensa para garantizar que sus acciones respondieran a un enfoque civil y no a uno militar.

La violencia policial contra las personas que protestaban continuó en agosto, septiembre y octubre, lo que dio lugar a que 25 organizaciones de la sociedad civil pidieran que la CIDH activara el Mecanismo Especial de Seguimiento en Materia de Derechos Humanos para Colombia dispuesto en el informe sobre la visita de trabajo realizada por la Comisión.

Hasta el 27 de mayo, la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada había registrado 775 desapariciones forzadas en el marco del Paro Nacional, y seguía sin conocerse la suerte de 327 personas.

El 5 de junio, el joven de 17 años Duván Felipe Barros Gómez desapareció en el marco de las manifestaciones celebradas en la capital (Bogotá). Tras un mes de búsqueda por parte de su familia, su cuerpo sin vida fue hallado en el depósito de cadáveres de las instalaciones de Medicina Legal.

## **DETENCIÓN ARBITRARIA Y TORTURA**

Según la Campaña Defender la Libertad, en la que participaron varias ONG, 3.275 personas fueron detenidas arbitrariamente en el marco de las manifestaciones que tuvieron lugar entre el 28 de abril y el 30 de junio.

El 28 de mayo, Álvaro Herrera, Noé Muñoz y Sebastián Mejía fueron golpeados y detenidos por civiles armados, y posteriormente permanecieron 24 horas bajo custodia de la Policía Nacional en Cali. Álvaro Herrera y Sebastián Mejía denunciaron que habían sido sometidos a tortura y otros tratos crueles e inhumanos durante la detención.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En el marco del Paro Nacional, la Minga Indígena fue atacada el 9 de mayo por civiles armados, con el consentimiento de la Policía Nacional.<sup>4</sup> Un total de 10 personas indígenas, entre ellas la defensora de los derechos humanos Daniela Soto, resultaron gravemente heridas.

Hermilda Benítez Domico, natural del resguardo indígena Río Murindó, y Oracio Carupia, miembro del pueblo indígena Embera Eyabida, murieron en junio por la

explosión de unas minas terrestres en el municipio de Dabeiba (departamento de Antioquia).

El 28 de septiembre, la Defensoría del Pueblo emitió la alerta temprana O22 en respuesta al riesgo de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes indígenas en la localidad de La Pedrera (departamento de Amazonas) por parte de las disidencias de las FARC-EP.

## **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

El movimiento Proceso de Comunidades Negras denunció que entre el 28 de abril y julio se habían registrado al menos 15 casos de violencia de género contra mujeres negras en el marco de las protestas de Cali. Además, la ONG Temblores denunció que 491 mujeres habían sufrido violencia policial en el marco de las manifestaciones, y 35 habían sido víctimas de violencia sexual por parte de funcionarios del Estado.

En julio, la red de organizaciones de la sociedad civil Cinco Claves presentó un informe a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el que pedía la apertura de un caso nacional sobre violencia sexual, violencia reproductiva y violencia motivada por la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas en el marco del conflicto armado. Asimismo, la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados presentó un informe que documentaba 109 casos de violencia sexual cometida contra mujeres y niñas afrocolombianas en el marco del conflicto armado.

El 18 de octubre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una sentencia histórica en la causa de Jineth Bedoya contra Colombia, y declaró al Estado responsable de la tortura física, sexual y psicológica que esta periodista había sufrido en el año 2000.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

En noviembre, la Corte Constitucional no se pronunció sobre una demanda presentada en 2020 por la red de organizaciones de la sociedad civil Causa Justa para despenalizar



el aborto. Estaba previsto que la Corte dictara sentencia en enero de 2022.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Según la ONG Caribe Afirmativo, cinco personas LGBTI fueron víctimas de violencia policial en el marco las protestas que tuvieron lugar entre el 28 de abril y el 10 de junio.

El 21 de mayo, un joven gay que participaba en una protesta fue detenido de forma arbitraria y agredido sexualmente en una comisaría policial en el municipio de Soledad (departamento de Atlántico). Según informes, un guardia incitó a los reclusos a que abusaran sexualmente del joven cuando se descubrió su orientación sexual.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Según el Centro de Investigación y Educación Popular, ocho personas indígenas defensoras de los derechos humanos fueron víctimas de homicidio en los departamentos del Cauca, Nariño, Putumayo y La Guajira durante la primera mitad del año. Se trataba de Carmen Ofelia Cumbalaza (precandidata al concejo municipal por el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia), María Bernarda Juajibioy, Gilberto Findicué, Aura Esther García, Fernando Esneider Lozada, Geovanny Cabezas (líder juvenil y guardia indígena del resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa), y Oneida Argenis Yatacué y su esposo Marcelino Yatacué. Entre enero y el 31 de octubre, la OACNUDH recibió 180 denuncias de homicidio de defensores y defensoras de los derechos humanos, de las cuales verifiqué 67. Las cifras más elevadas de denuncias de asesinato de personas defensoras de los derechos humanos se presentaron en los departamentos de Valle del Cauca (31), Cauca (10) y Antioquia (6).

Según la ONG Programa Somos Defensores, entre enero y septiembre se registraron 501 amenazas, 86 homicidios y 72 intentos de homicidio contra personas defensoras de los derechos humanos. El

41,6% de estos actos tuvieron lugar en el marco del Paro Nacional.

La defensora ambientalista Jani Silva se vio obligada a abandonar su domicilio en Puerto Asís (departamento de Putumayo) el 23 de julio cuando salió a relucir un plan para asesinarla.<sup>5</sup>

El 14 diciembre, Temblores denunció presuntas órdenes de seguimiento e interceptación contra sus miembros por parte de la Fiscalía General de la Nación. La organización de derechos humanos había documentado la violencia policial y representado a las víctimas de violaciones de derechos humanos en el marco de las protestas.

## **DESPLAZAMIENTOS FORZADOS Y CONFINAMIENTO**

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, 60.751 personas fueron desplazadas forzosamente, principalmente en los departamentos del Chocó, Cauca, Nariño y Norte de Santander, y 50.969 personas fueron confinadas forzosamente, lo que significaba que se veían obligadas a permanecer en territorios con acceso limitado a alimentos, agua potable y servicios básicos a causa del conflicto armado. La inmensa mayoría (95%) eran personas indígenas o miembros de comunidades afrodescendientes.

En julio, 4.099 personas fueron desplazadas forzosamente en el municipio de Ituango (departamento de Antioquia) debido a la disputa territorial existente entre las disidencias de las FARC-EP y el grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

## **VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Los crímenes de derecho internacional y los abusos y violaciones de derechos humanos en el marco del conflicto armado interno siguieron cobrándose víctimas, especialmente en las zonas rurales. Según la ONG Dejusticia, tres menores de edad perdieron la vida el 2 de marzo cuando las fuerzas armadas bombardearon un

campamento de las disidencias de las FARC-EP en el departamento de Guaviare. Yeison Steven Yule Pequi, de 17 años y perteneciente al resguardo indígena Altamira, murió el 5 de julio tras un ataque aéreo lanzado por el Ejército Nacional sobre un campamento de las disidencias de las FARC-EP en el departamento del Caquetá. El 16 de septiembre, cuatro menores de edad murieron en un ataque aéreo lanzado por el ejército sobre un campamento del ELN en el departamento del Chocó.

Dos menores de edad venezolanos, uno de ellos perteneciente al pueblo indígena binacional Wayú, murieron el 9 de octubre en el municipio de Tibú (departamento de Norte de Santander) a manos de los hombres armados que ejercían el control territorial en la zona.

La OACNUDH confirmó que hasta el 31 de octubre se habían registrado 43 masacres (asesinatos de tres o más personas efectuados por el mismo presunto asesino al mismo tiempo y en el mismo lugar) y se estaban verificando 36 más.

## IMPUNIDAD

EL 28 de enero, la JEP imputó cargos a ocho miembros del antiguo secretariado de las FARC-EP por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

En julio, en dos decisiones diferentes, la JEP imputó cargos a 25 exmilitares en relación con 127 ejecuciones extrajudiciales que habían tenido lugar en la región del Catatumbo (en la costa norte del Caribe) entre 2002 y 2003, y 120 ejecuciones similares que habían tenido lugar entre 2007 y 2008. Los homicidios se habían presentado falsamente como bajas de rebeldes en combate (conocidas como “falsos positivos”).

También en julio, la Corte Constitucional decidió trasladar el caso de Dilan Cruz — manifestante de 18 años muerto a manos de la policía en 2019— de los tribunales militares al sistema de justicia ordinaria.

El 28 de octubre, el fiscal de la Corte Penal Internacional cerró el examen preliminar sobre Colombia por crímenes de guerra y

crímenes de lesa humanidad, y firmó un acuerdo de cooperación con el gobierno.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El 8 de febrero, el gobierno anunció la creación del Estatuto Temporal de Protección para las personas migrantes y refugiadas de origen venezolano, que les permitiría mantener regularizada su situación durante 10 años.

Según la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, en agosto había en Colombia 1.842.390 personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela, de las cuales 1.182.059 habían empezado su proceso de regularización migratoria.

El 30 de marzo, la Defensoría del Pueblo informó sobre una crisis humanitaria en el departamento de Arauca debido a la llegada de más de 4.000 personas provenientes de Venezuela que necesitaban protección internacional a raíz de las operaciones militares entre el ejército venezolano y los grupos armados que tenían lugar en la frontera.

En octubre, entre 15.000 y 20.000 personas migrantes y solicitantes de asilo provenientes de países como Haití, Senegal y Ghana continuaban atrapadas en el municipio de Necoclí (departamento de Antioquia), un punto de tránsito clave para quienes trataban de cruzar a Panamá. Tres mujeres perdieron la vida el 12 de octubre tras el naufragio de una embarcación que había salido de Necoclí con destino a San Blas (Panamá).

1. Colombia: Protección para periodista en situación de riesgo (AMR 23/4654/2021), 27 de agosto
2. Colombia: Tiros a la vista. Traumas oculares en marco del Paro Nacional (AMR 23/5005/2021), 26 de noviembre
3. Colombia: Cali. En el epicentro de la represión (AMR 23/4405/2021), 30 de julio
4. Colombia: Llamado urgente a cesar la violencia contra Pueblos Indígenas en el marco del Paro Nacional (noticia), 9 de mayo
5. Colombia: Amnistía Internacional publica una “carta del mundo” exigiendo protección para la defensora Jani Silva (noticia), 22 de abril

# COREA DEL NORTE

República Popular Democrática de Corea

Jefe del Estado: **Kim Jong-un**

Jefe del gobierno: **Kim Tok-hun**

**La respuesta del gobierno a la pandemia de COVID-19 supuso la supresión casi completa de la libertad de circulación, tanto dentro como fuera del país. La escasez generalizada de medicinas y alimentos repercutió negativamente en el derecho a la salud. Otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión, siguieron sometidos a graves limitaciones. El gobierno incrementó su participación en foros internacionales, enviando representantes a actos globales, en especial a los relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Corea del Norte siguió aislada en la práctica del resto del mundo tras la imposición de restricciones cada vez más draconianas, supuestamente con el fin de frenar la propagación de la COVID-19. Debido a la pandemia, el país no participó en los Juegos Olímpicos de Japón.

Pese a la persistencia de estrictas sanciones económicas y de las prohibiciones de la ONU, Corea del Norte siguió realizando pruebas de misiles, como el lanzamiento en septiembre de un misil de crucero de largo alcance y, en octubre, de misiles balísticos submarinos. Las relaciones con Corea del Sur continuaron siendo tensas.

La precaria seguridad alimentaria nacional se vio agravada por las graves inundaciones de agosto en la provincia de Hamgyong del Sur y por las temperaturas del mes de julio, extraordinariamente elevadas. La malnutrición siguió siendo motivo de preocupación.

## LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

Corea del Norte siguió aislada en la práctica del resto del mundo a lo largo de 2021, el segundo año consecutivo que el gobierno

mantuvo cerradas las fronteras para evitar la propagación de la COVID-19. Se suspendió el servicio ferroviario entre Corea del Norte y China, tanto de pasajeros como de mercancías.

Continuaron aplicándose estrictas medidas de seguridad en la larga frontera terrestre de Corea del Norte con China. Se mantuvo en vigor la orden que permitía a las fuerzas de seguridad disparar “con total libertad” contra cualquier persona que intentara cruzar esa frontera.

A fecha de 30 de septiembre, habían huido a Corea del Sur al menos 63 personas de Corea del Norte (23 mujeres y 40 hombres), la cifra más baja registrada desde 2003, año en que empezaron a publicarse oficialmente esos datos.

A causa de la COVID-19 se obstaculizaron aún más los desplazamientos internos por el país, pues a las limitaciones ya existentes se sumó la necesidad de contar con un permiso especial para pasar de una provincia a otra.

## DERECHO A LA SALUD

Según las estadísticas oficiales que el gobierno proporcionó a la OMS, a lo largo del año no hubo contagios ni muertes por COVID-19. Sin embargo, fuentes oficiales contradijeron esa información, asegurando que se habían producido numerosos contagios y muertes, y que se habían incinerado cadáveres antes de determinar la causa del fallecimiento. La verdadera situación seguía sin estar clara.

La iniciativa COVAX ofreció en repetidas ocasiones ayuda con las vacunas. La oferta inicial de dos millones de dosis, en marzo, fue rechazada, al parecer por temor a posibles efectos secundarios. Además, los líderes norcoreanos señalaron que otros países tenían más necesidad de ayuda. En noviembre llegó una nueva oferta, esta vez de más de cuatro millones de dosis. Según la OMS, en noviembre Corea del Norte era uno de los dos únicos países del mundo que seguían sin implantar ningún programa de vacunación.

Debido a las restricciones impuestas por el gobierno para frenar la propagación de la

COVID-19, hubo familias que se vieron obligadas a confinarse durante varias semanas en sus domicilios, sin ayuda de las autoridades para conseguir un suministro adecuado de víveres.<sup>1</sup>

Los medicamentos escasearon más de lo habitual a causa del cierre de fronteras y las sanciones. La OMS y UNICEF recibieron autorización para introducir ciertos medicamentos en el país.

El sistema nacional de atención a la salud siguió siendo precario e incapaz de satisfacer las necesidades de la población.<sup>2</sup> Aunque el gobierno amenazó con castigar esa práctica, se supo de personas que utilizaban drogas ilícitas, como metanfetamina y opio, para tratar el dolor crónico.<sup>3</sup>

## **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, AL AGUA Y AL SANEAMIENTO**

La inseguridad alimentaria siguió constituyendo un serio problema, agravado por el cierre de fronteras y por fenómenos meteorológicos extremos.<sup>4</sup> En junio, el líder supremo, Kim Jong-un, reconoció que el país estaba teniendo dificultades para alcanzar sus objetivos de producción de grano.

Según informes, tras el cierre de las fronteras y la interrupción de los enlaces ferroviarios con China, desaparecieron los alimentos importados, tanto en el mercado controlado por el gobierno como en el llamado “mercado gris” extraoficial. En algunas zonas se triplicaron los precios de productos básicos, tales como el arroz, el maíz y el aceite.

Según el informe de UNICEF sobre la nutrición infantil en 2021, casi uno de cada cinco niños y niñas norcoreanos sufría retraso en el crecimiento entre moderado y grave. Aunque la cifra suponía una mejora con respecto a años anteriores, preocupaba que la inseguridad alimentaria revirtiera esta tendencia.

## **REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA**

No existía libertad de expresión, incluida cualquier crítica abierta a las autoridades o los líderes.<sup>5</sup> En octubre, el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos

humanos en la República Popular Democrática de Corea reflejó en su informe la existencia de una “conciencia generalizada de que se s[eguía] enviando a los *kwanliso* [campos penitenciarios para presos y presas políticos] a todo aquel que se consider[ara] una amenaza política para el sistema político existente y los dirigentes del país”.

Se impusieron severos castigos —incluidos años de “reforma por el trabajo”— a quienes violaban la Ley de Denuncia del Pensamiento y la Cultura Reaccionarios, promulgada en diciembre de 2020. Dicha ley penalizaba a quienes “entraran en contacto con cultura extranjera ilegal”, incluidas obras teatrales, películas y canciones de Corea del Sur. Según noticias no confirmadas, varias personas fueron ejecutadas tras haber visto y distribuido películas y otros productos culturales extranjeros, y continuaron dictándose numerosas condenas a muerte y consumándose un número elevado de ejecuciones.

Los titulares de teléfonos móviles aumentaron hasta los 6 millones de personas (en una población de unos 25 millones). Al mismo tiempo, aumentó la vigilancia, sobre todo en las zonas fronterizas, a fin de identificar a quienes accedían a servicios internacionales de telefonía móvil —por ejemplo, las redes de comunicación chinas— para efectuar llamadas internacionales a Corea del Sur, entre otros países. El acceso a Internet continuó limitado a una reducidísima élite gobernante.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

Hubo varios informes sobre la disminución parcial de las violaciones de derechos humanos en ciertos centros de detención, pero al parecer se siguió tratando con dureza a la población reclusa.<sup>6</sup>

Se continuaron recibiendo informes sobre palizas y otros actos de tortura o malos tratos durante las investigaciones en centros de detención del Ministerio de Seguridad del Estado. En los centros de detención del Ministerio de Seguridad Social, las condiciones siguieron siendo deficientes, y hubo informes sobre trabajos forzados,

alimentación y atención médica inadecuadas y agresiones verbales.

### **CAMPOS PENITENCIARIOS PARA PRESOS Y PRESAS POLÍTICOS (KWANLISO)**

Se sabía que seguían operativos cuatro *kwanliso*, aunque las autoridades negaban su existencia. Se calculaba que en ellos permanecían recluidas hasta 120.000 personas, que eran sometidas a trabajos forzosos, torturas y otros malos tratos.

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

### **DERECHOS LABORALES**

Los sueldos de las fábricas estatales continuaban siendo muy bajos. Algunas personas que trabajaban en fábricas y empresas estatales, donde la remuneración era considerablemente inferior al coste de la vida, trataban de sobornar al funcionariado a fin de cambiar las horas de trabajo que se les habían asignado por otro trabajo mejor remunerado en otro lugar, incluida la economía gris.<sup>7</sup>

### **DERECHO A LA LIBRE ELECCIÓN DE EMPLEO**

Continuaba en vigor el sistema *songbun* de “atribución de estatus”, que determinaba la movilidad educativa, política y profesional de toda la población norcoreana. Los hijos e hijas de agricultores a menudo eran obligados a seguir desempeñando el mismo trabajo que sus progenitores. Según informes, algunos progenitores recurrían al soborno o a contactos poderosos para dar a sus hijos e hijas la oportunidad de cambiar de profesión.

### **TRABAJO FORZOSO E INFANTIL**

Los medios de comunicación estatales afirmaban que los huérfanos se habían “ofrecido como voluntarios” en masa para desempeñar trabajos en profesiones mal consideradas y peligrosas, como la minería.

### **PARTICIPACIÓN EN LA ESCENA INTERNACIONAL**

Corea del Norte participó en varios foros internacionales relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales. En julio, el país participó en el Foro Político de Alto Nivel de la ONU y, por primera vez presentó un Examen Nacional Voluntario y accedió realmente a aplicar los Objetivos de

Desarrollo Sostenible. En noviembre, Corea del Norte participó en la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático COP26.

1. *Isolation and human rights violations in North Korea's response to infectious diseases* (sólo en coreano), 31 de mayo
2. *Recent health care in North Korea* (sólo en coreano), 30 de septiembre
3. *Drugs have become a part of everyday life in North Korea* (sólo en coreano), 31 de octubre
4. *North Korea's food shortage and the right to food* (sólo en coreano), 30 de julio
5. *Silent society – Suppressed freedom of political expression in North Korea* (sólo en coreano), 31 de diciembre
6. *Blind spots for human rights, detention facilities in North Korea* (sólo en coreano), 30 de junio
7. *Poor labour rights in North Korea* (sólo en coreano), 10 de febrero

## **COREA DEL SUR**

### **República de Corea**

Jefe del Estado y del gobierno: **Moon Jae-in**

**Se despenalizó el aborto. La violencia de género persistía, y las personas transgénero eran víctimas de odio y discriminación. La Comisión Nacional de Derechos Humanos halló discriminatoria la obligatoriedad de las pruebas de COVID-19 para los trabajadores y trabajadoras extranjeros. Las medidas del gobierno contra la emergencia climática fueron criticadas, por ser consideradas poco ambiciosas.**

## **DISCRIMINACIÓN**

### **DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MIGRANTES**

En marzo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea halló discriminatorias las órdenes administrativas dictadas por ciertos gobiernos regionales, como los de Seúl y la provincia de Gyeonggi, que obligaban a los trabajadores extranjeros residentes en el país a someterse a pruebas de COVID-19. Posteriormente, el gobierno central ordenó al gobierno municipal de Seúl modificar la orden, por ser ésta discriminatoria para las personas extranjeras.

En septiembre, los trabajadores migrantes con visados temporales y menor nivel de renta quedaron, de nuevo, excluidos de la ayuda económica extraordinaria facilitada por el gobierno por la COVID-19. Esto podía haber afectado a casi dos millones de trabajadores migrantes, muchos de los cuales estaban desempleados a causa de las restricciones impuestas para combatir la COVID-19.

### **GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL**

Se presentaron nuevos proyectos de ley a fin de aprobar una ley integral contra la discriminación, que incluiría imprescindibles salvaguardas contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Hasta el momento, la legislación en vigor no protege a todos los grupos.<sup>1</sup>

### **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

El aborto se despenalizó en enero, tras un fallo previo del Tribunal Constitucional que declaraba inconstitucional su prohibición. El Parlamento no tomó medidas para reformar la ley del aborto, como había ordenado el Tribunal Constitucional en 2020. En la Asamblea Nacional seguían pendientes de aprobación varios proyectos de ley, algunos de los cuales establecían plazos concretos para acceder al aborto, mientras que otros pedían su despenalización total. Este prolongado vacío legal provocó confusión entre los proveedores de servicios médicos

El 8 de enero, en una sentencia emblemática, el Tribunal Central de Distrito de la capital, Seúl, ordenó al gobierno japonés indemnizar a 12 mujeres que habían sido obligadas a participar en el sistema de esclavitud sexual del ejército japonés antes de la Segunda Guerra Mundial y durante su transcurso. En abril, en otra sentencia, el tribunal de distrito desestimó demandas similares presentadas por otro grupo de sobrevivientes.<sup>2</sup>

Persistió la violencia de género, como pusieron en evidencia varios casos de presunto abuso de autoridad y de acoso y violencia sexuales en el ejército. En mayo, una sargenta mayor de la fuerza aérea se

quitó la vida tras haber sufrido acoso sexual. Ese mismo mes se confirmó que una suboficial que había sido acechada y acosada sexualmente por un superior del ejército había intentado suicidarse. En agosto, una suboficial de la marina, que había denunciado abusos por parte de un compañero de rango superior, fue encontrada muerta en su base (presuntamente, por suicidio). Posteriormente se afirmó que sus superiores no habían tomado medidas adecuadas para protegerla de nuevos abusos a manos del mismo perpetrador.

### **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

En febrero se publicaron los resultados de una encuesta encargada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea sobre la situación de las personas transgénero. En el informe, que ponía de manifiesto que estas personas estaban “expuestas en todas partes al odio y la discriminación”, se criticaba la falta de leyes, instituciones y políticas que garantizaran sus derechos y se instaba al gobierno a aprobar una ley integral para prohibir la discriminación.

Al menos tres personas transgénero murieron en circunstancias que indicaban suicidio. El 8 de febrero, la dramaturga Lee Eun-yong fue hallada muerta en su domicilio. El 24 de febrero fue hallado, en su domicilio de la isla de Jeju, el cuerpo sin vida de Kim Ki-hong, una de las dos personas transgénero que se habían presentado como candidatas a las elecciones de 2020 (en el caso de Kim Ki-hong, por el Partido Verde). La exsargenta primera Byun Hui-su murió en marzo en Cheongju (provincia de Chungcheong del Norte). Su muerte se atribuyó a un suicidio. El ejército había calificado de “discapacidad” su operación de reasignación de género, y la había expulsado cuando pidió el traslado al cuerpo femenino. Tras su muerte, un tribunal de distrito resolvió, en octubre, que “no existía ningún motivo de discapacidad mental o física para

el despido” y ordenó la revocación de su expulsión a título póstumo.

En octubre, un tribunal de apelación concedió el reconocimiento de género a un hombre transgénero que no se había sometido a esterilización, una importante resolución judicial para los derechos de las personas transgénero. Las directrices del Tribunal Supremo sobre reasignación de género incluían el requisito de la esterilización.

Las autoridades siguieron impidiendo el acceso de las personas transgénero a las fuerzas armadas.

### **CRIMINALIZACIÓN**

Siguió pendiente ante el Tribunal Constitucional un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 92.6 del Código Penal Militar, que penalizaba las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo en el ejército.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN**

Las autoridades continuaron defendiendo la llamada Ley contra los Folletos, que entró en vigor en marzo para mitigar las tensiones con Corea del Norte. Esta ley prohibía la distribución de material impreso y otros artículos al otro lado de la frontera de Corea del Sur. Los grupos de la sociedad civil aducían que la ley amenazaba la libertad de expresión y establecía sanciones desproporcionadas —hasta tres años de cárcel o multas de hasta 30 millones de wones (27.000 dólares estadounidenses)— para los grupos de Corea del Sur que enviaran folletos o unidades USB a Corea del Norte.<sup>3</sup>

Un proyecto de ley de reforma de la Ley sobre Arbitraje y Compensaciones de Prensa fue muy criticado tanto dentro como fuera del país por su imprecisa formulación, que supondría la imposición de indemnizaciones punitivas a periodistas y organizaciones de prensa por presuntas “noticias falsas”. Al finalizar el año, el proyecto de ley seguía pendiente en la Asamblea Nacional.

En febrero, el gobierno ratificó tres de los principales convenios de la OIT: el Convenio

sobre el trabajo forzoso (núm. 29), el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (núm. 98). Estos convenios entrarían en vigor en Corea del Sur en abril de 2022.

## **DERECHOS LABORALES**

El comité formado para prevenir las muertes de personal de reparto por agotamiento y sobrecarga de trabajo se mostró preocupado por las condiciones laborales en las empresas de comercio electrónico, y resaltó la elevada demanda y la competencia existente entre las empresas y la ausencia de salvaguardias. En concreto, la empresa Coupang fue criticada por numerosos casos de abuso.

En octubre, la Confederación de Sindicatos Coreanos convocó una huelga a gran escala en Seúl para protestar por las deficientes condiciones laborales y la desigualdad. Se denunció a organizadores y participantes por violar la prohibición de celebrar reuniones para evitar la propagación de la COVID-19 y se investigó a 34 personas.

## **ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA**

En noviembre, en la COP26, el Comité de Neutralidad de Carbono de Corea del Sur anunció una nueva contribución determinada a nivel nacional, que consistía en reducir las emisiones en un 40% con respecto a los niveles de 2018, antes de 2030. Esta cifra era inferior a la necesaria para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 1,5°C.

En agosto, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Marco de Crecimiento Verde Neutral en Emisiones de Carbono, que establecía por ley el objetivo de llegar a la neutralidad en emisiones de carbono antes de 2050. Los grupos ambientalistas y otros grupos de la sociedad civil criticaron esta nueva ley por considerar que sus objetivos eran muy poco ambiciosos. En octubre, grupos de la sociedad civil y una serie de partidos políticos interpusieron un recurso ante el Tribunal

Constitucional, alegando que la nueva ley no protegía los derechos fundamentales de la población.

Seguía pendiente de resolución ante el Tribunal Constitucional otra causa sobre cuestiones climáticas a la que se fueron sumando escritos adicionales presentados por activistas juveniles a lo largo del año. En los escritos iniciales se aducía, entre otras cosas, que, de conformidad con la Constitución, el Estado estaba obligado a proteger la salud, la vida y los derechos ambientales de la población, y que la reforma de 2019 de la ley de cambio climático había violado esos derechos, al no establecer objetivos efectivos de reducción de las emisiones.

- 
1. Corea del Sur: La Asamblea Nacional debe aprovechar la oportunidad para aprobar histórica ley contra la discriminación, 9 de agosto
  2. Corea del Sur: Decepcionante sentencia sobre Japón no hace justicia a las "mujeres de solaz", 21 de abril
  3. Controversy over Anti-Leaflet Law – Amnesty International's approach (sólo en coreano), 17 de mayo

## COSTA DE MARFIL

### República de Costa de Marfil

Jefe del Estado: **Alassane Dramane Ouattara**

Jefe del gobierno: **Patrick Achi (sustituyó a Hamed Bakayoko en marzo)**

---

**Las autoridades impidieron la celebración de reuniones pacíficas. Se liberó a centenares de manifestantes cuya detención se había realizado en el contexto de las elecciones presidenciales de 2020, y se llevaron a cabo investigaciones sobre la violencia que había tenido lugar durante ese periodo. El derecho a la alimentación se vio comprometido por el aumento del 8,8% en el precio de los productos básicos. Se demolieron las casas de miles de personas sin que se les proporcionara una vivienda alternativa. El gobierno adoptó medidas para impulsar el número de vacunaciones contra la COVID-19. La Asamblea Nacional aprobó una ley que eliminaba para las sobrevivientes de violencia de género el**

**requisito de pagar por un certificado médico para presentar una denuncia.**

### INFORMACIÓN GENERAL

Entre el 21 de enero y el 28 de febrero, el gobierno declaró el estado de excepción para luchar contra la pandemia de COVID-19. Ese estado de excepción se renovó en marzo hasta junio, y luego en julio se prorrogó hasta el 30 de septiembre.

Las elecciones parlamentarias se celebraron el 6 de marzo, más de cuatro meses después de las elecciones presidenciales en las que Alassane Ouattara fue reelegido presidente para un tercer mandato. En junio, el ex primer ministro Guillaume Soro fue condenado *in absentia* a cadena perpetua por socavar la seguridad nacional.

### LIBERTAD DE REUNIÓN

El 17 de junio, día en que el expresidente Laurent Gbagbo regresó a Costa de Marfil después de que la Corte Penal Internacional lo absolviera de los cargos de crímenes de lesa humanidad (véase *infra* "Derecho a verdad, justicia y reparación"), la policía empleó gas lacrimógeno para dispersar a grupos de simpatizantes del expresidente.

La policía impidió que se llevara a cabo una manifestación pacífica el 21 de julio, basando parcialmente su decisión en cuestiones de salud y seguridad relacionadas con la pandemia de COVID-19. La protesta la organizó el movimiento Iniciativa Ciudadana contra la Carestía de la Vida.

### DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En enero, cinco mujeres de la oposición, que habían sido arrestadas arbitrariamente en agosto de 2020 durante una manifestación pacífica contra la candidatura del presidente Ouattara, quedaron en libertad incondicional tras pasar más de cuatro meses detenidas.

En abril, Pulchérie Edith Gbalet, presidenta de la organización por la justicia social Alternativa Ciudadana Marfileña, y tres de sus colegas (Gédéon Junior Gbaou, Aimé César Kouakou N'Goran y Cyrille Djehi Bi) fueron excarceladas de la prisión central de Abiyán, conocida como MACA (por sus siglas



en francés). La causa contra Pulchérie Edith Gbalet estaba pendiente al terminar el año. La dirigente había sido arrestada arbitrariamente el 15 de agosto de 2020 por unos hombres enmascarados después de haber convocado manifestaciones pacíficas, y había sido acusada de “atentado contra el orden público, participación en un movimiento insurreccional, atentado contra la autoridad del Estado, destrucción deliberada de bienes públicos y provocación de un tumulto”. Otro centenar de personas, que también habían sido arrestadas durante las protestas de 2020, quedaron en libertad provisional o en libertad vigilada en abril. Habían permanecido recluidas en condiciones terribles y con acceso limitado a asistencia letrada.<sup>1</sup>

El 17 de junio, decenas de simpatizantes de Laurent Gbagbo fueron detenidos arbitrariamente por atentar contra el orden público cuando se congregaron para dar la bienvenida al expresidente, que regresaba al país. Todos quedaron posteriormente en libertad.

En agosto, la víspera del Día de la Independencia, el presidente Ouattara anunció la libertad condicional o provisional de 69 personas más e indultó a otras 9 que se habían opuesto a su candidatura.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

En enero, las autoridades iniciaron investigaciones sobre el terreno relativas a la violencia electoral cometida entre agosto y noviembre de 2020. En diciembre, la Fiscalía presentó el informe final de la Unidad Especial de Investigación en el que se afirmaba que había 273 personas sospechosas de cometer crímenes. De ellas, ya habían sido aprehendidas 233 —la mayoría de las cuales quedaron en libertad provisional o en libertad vigilada—, mientras que 11 continuaron en prisión preventiva.

En marzo, la Corte Penal Internacional absolvió a Laurent Gbagbo y al exministro de Juventud, Charles Blé Goudé, de todos los cargos de crímenes de lesa humanidad. Ambos habían sido juzgados en relación con

presuntos crímenes cometidos durante la violencia posterior a las elecciones de 2010 y 2011. En julio, la Corte Penal Internacional levantó la orden de arresto que pesaba sobre la ex primera dama, Simone Gbagbo, y que se había dictado en relación con los cargos de crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos durante el mismo periodo.

El 15 de abril, un tribunal de Abiyán declaró al exdirigente de una milicia, Amadé Ouérémi, culpable de crímenes de lesa humanidad por actos cometidos en 2011 durante la violencia posterior a las elecciones.

## **DERECHO A LA SALUD**

El gobierno inició su programa de vacunación contra la COVID-19 en marzo. Respondió a la baja aceptación de la vacunación con una campaña de sensibilización, y en julio puso en marcha 12 clínicas móviles en Abiyán para impulsar el acceso a las vacunas. El 8 de septiembre, el gobierno anunció que iba a permitir el uso de una combinación de vacunas contra la COVID-19 para aumentar los índices de vacunación tras haber agotado el suministro de AstraZeneca. Ese mismo mes, también anunció una campaña para aumentar la vacunación en la zona de la Gran Abiyán para las personas con mayor riesgo, entre las que figuraban las personas mayores de 60 años, las personas con problemas de salud subyacentes, el personal sanitario, el personal de defensa y de las fuerzas de seguridad, y el personal docente. En diciembre, el gobierno prorrogó 10 días la campaña de vacunación en Abiyán ante la aparición de la variante ómicron.

## **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

En julio, la ciudadanía marfileña empleó las redes sociales para denunciar el elevado coste de la vida y el aumento de los precios de los productos básicos, incluidos los alimentos, que causaba penalidades en amplios sectores de la población. El Instituto Nacional de Estadística informó de un aumento del 8,8% del precio de los alimentos y las bebidas no alcohólicas entre

agosto de 2020 y agosto de 2021. El primer ministro se reunió con varias personas implicadas en la cadena de suministro de bienes de consumo para hallar una solución al aumento de los precios, y anunció que se reforzarían las actividades del Comité Nacional contra el Elevado Costo de la Vida para controlar los precios del mercado.

## DERECHO A LA VIVIENDA

En octubre, por orden de las autoridades municipales de Yopougon, un municipio adyacente a Abiyán, se demolieron las casas de miles de personas en Banco Nord Extension 2, sin que se les proporcionara una vivienda alternativa. Las demoliciones tuvieron lugar días después de que la comunidad iniciara procedimientos legales para detener su desalojo. El gobierno había reubicado a estas personas en la zona hacía más de 30 años.

## VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En octubre, la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales de la Asamblea Nacional adoptó por unanimidad una ley que especificaba que, para presentar una denuncia, las supervivientes de violencia sexual y de género no tenían que entregar un certificado médico que probara los abusos. En virtud de dicha ley, si la policía o la fiscalía solicitaban dicha prueba, la víctima no estaría obligada a asumir su prohibitivo coste, algo que anteriormente había impedido a las sobrevivientes acudir a la justicia.

1. Côte d'Ivoire. Hundreds arrested languishing in detention following presidential election unrest, 26 de marzo

# CROACIA

## República de Croacia

Jefe del Estado: **Zoran Milanović**

Jefe del gobierno: **Andrej Plenković**

**Se negó el acceso al asilo a las personas que lo solicitaban, y la policía expulsó sumariamente a las que habían entrado irregularmente en el país y cometió abusos**

**contra ellas. Hubo más mejoras del marco jurídico sobre la violencia de género, pero los casos continuaron aumentando. El acceso al aborto continuó muy restringido. Se reconoció a las parejas del mismo sexo el derecho a adoptar. Los pleitos por difamación hicieron peligrar el trabajo de periodistas y medios de comunicación.**

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Croacia siguió negando el acceso al asilo a miles de posibles solicitantes. Organizaciones de ayuda humanitaria documentaron alrededor de 10.000 casos de devolución sumaria y expulsión colectiva, y múltiples ejemplos de violencia y abusos. En febrero, el Consejo Danés para los Refugiados informó de que dos mujeres habían sido víctimas de abusos sexuales, obligadas a desnudarse, detenidas a punta de pistola y amenazadas de violación por agentes de policía croatas. El Ministerio del Interior negó estos informes.

La comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa afirmó que las denuncias eran coincidentes y apuntaban a una práctica establecida de expulsiones colectivas y malos tratos a migrantes, así como a una falta de investigaciones inmediatas. En julio, el relator especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes también reconoció que había informes de devoluciones ilegales generalizadas desde territorio croata, junto con informes de robos, destrucción de bienes, malos tratos y agresiones.

En abril, el Tribunal Constitucional resolvió que Croacia había violado el derecho al asilo de una familia afgana al expulsarla a Serbia en 2018 sin evaluar debidamente los riesgos de su devolución. En noviembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Croacia había infringido el Convenio Europeo de Derechos Humanos con la devolución sin el debido procedimiento de esa misma familia a Serbia en 2017, cuando una de sus miembros, Madina Hussiny, de seis años, había muerto atropellada por un tren. En diciembre, el Alto Tribunal de Falta de Zagreb ratificó la decisión de un tribunal

inferior de declarar a un voluntario de Are You Syrious —quien había ayudado a la familia afgana a solicitar asilo— culpable de “ayudar a migrantes a cruzar ilegalmente la frontera” y le impuso el pago de una multa de 60.000 kunas (unos 8.000 euros) más las costas judiciales.

Tribunales de Italia y Austria concluyeron que las expulsiones en cadena de solicitantes de asilo desde ambos países, primero a Eslovenia y después a Croacia, basadas en acuerdos bilaterales infringían el derecho internacional y sometían a las víctimas a trato degradante a manos de la policía croata.

En junio, las autoridades establecieron un mecanismo de vigilancia encargado de investigar los informes de violaciones de derechos humanos cometidas en las fronteras de Croacia. Sin embargo, varias organizaciones de derechos humanos advirtieron de que este órgano no era independiente ni tenía un mandato firme para abordar eficazmente estas violaciones.<sup>1</sup>

En octubre, un grupo de medios de comunicación europeos publicó un informe de investigación que contenía imágenes de agentes de la Policía Especial Croata golpeando a personas solicitantes de asilo indefensas antes de devolverlas a Bosnia y Herzegovina.<sup>2</sup> Este informe impulsó una investigación interna que dio lugar a la suspensión de los agentes implicados. Las autoridades lo consideraron un incidente aislado, pero las ONG aseguraron que las expulsiones sumarias violentas desde las fronteras del país eran generalizadas y sistémicas.

En diciembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, dijo que en su anterior visita a la frontera había recibido numerosos informes verosímiles sobre graves malos tratos de la policía croata a migrantes y solicitantes de asilo.<sup>3</sup>

Las tasas de reconocimiento de solicitantes de asilo siguieron siendo bajas, y al final del año sólo se había concedido protección internacional a 42 personas.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

Hubo avances notables en el refuerzo de la lucha contra la violencia por motivos de género. Se reformó el Código Penal para permitir que la fiscalía actuara de oficio en los casos de violencia de género en que la víctima no pudiera o no quisiera presentar cargos, para penalizar la difusión no consentida de imágenes privadas o “pornovenganza” y para ampliar la definición de “relación íntima” de modo que incluyera a las parejas anteriores y actuales, en consonancia con las normas del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).

No obstante, las autoridades informaron de un incremento continuo de la violencia de género, que incluía violaciones y violencia en el ámbito familiar. La defensora del pueblo para la igualdad de género instó a las autoridades a reforzar aún más los programas de prevención y educación.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva se vio restringido por la negativa general del personal médico y el rechazo de algunas clínicas a practicar abortos por motivos de conciencia, el costo prohibitivo de los servicios y la escasa cobertura regional de los proveedores autorizados. Las personas con recursos limitados sufrieron las consecuencias de manera desproporcionada.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

En abril, un tribunal de la capital, Zagreb, refrendó el derecho a adoptar de las parejas del mismo sexo.

Por primera vez en más de un decenio, el acto anual del Orgullo en Zagreb, celebrado en julio, estuvo marcado por insultos y agresiones de carácter homófobo y la quema de una bandera arcoíris del movimiento LGBTI. Entre quienes sufrieron los ataques había una periodista que estaba informando

sobre el acto. Varias personas fueron detenidas.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Continuaron —dentro y fuera de Internet— las amenazas y los actos de intimidación contra periodistas, a quienes se imponían cláusulas de silencio y se demandaba con frecuencia.

En septiembre, un tribunal de Zagreb dictó medidas cautelares contra el sitio web de noticias H-alter que le prohibían publicar cualquier información sobre un centro local de salud infantil y su director. H-alter había publicado una serie de artículos que afirmaban que este centro favorecía al padre en las disputas conyugales por la custodia, incluso en los casos en que se demostraba su falta de aptitud para ejercerla. Las propias autoridades se desvincularon de la decisión del tribunal.

La Asociación de Periodistas de Croacia informó de que había más de 900 causas penales por difamación abiertas contra periodistas y medios de comunicación. La mayoría de las denuncias habían sido presentadas por políticos, cargos públicos e incluso la propia empresa pública de radiodifusión. La Asociación advirtió de que estos pleitos tenían un efecto intimidatorio y representaban una amenaza, especialmente, para los medios más modestos y periodistas independientes. La Federación Europea de Periodistas pidió a las autoridades que despenalizaran la difamación, garantizaran su consideración como asunto civil y adoptaran un marco normativo para impedir los pleitos por difamación que sólo pretendían acallar las críticas.

1. [Croacia/EU: Strengthen border monitoring system. Effective mechanism needed: Independent, broad mandate, adequate resources](#) (Índice: EUR 64/4546/2021), 3 de agosto
2. [UE: Nuevos indicios de violencia y devoluciones sumarias sistemáticas e ilegales en las fronteras](#), 6 de octubre
3. [Croacia: Abrumador nuevo informe crítica abusos policiales sistemáticos en las fronteras del país](#), 3 de diciembre

# CUBA

República de Cuba

Jefe del Estado y del gobierno: **Miguel Mario Díaz-Canel**

**Tras las históricas protestas de julio, las autoridades cubanas encarcelaron a muchos centenares de personas que habían participado en ellas, de las cuales casi 700 permanecían en prisión al concluir el año. Las autoridades intensificaron su maquinaria de control de la libertad de expresión y de reunión con medidas de vigilancia física de activistas de los derechos humanos, artistas y periodistas — a quienes además sometieron a arresto domiciliario, detención arbitraria, violaciones del debido proceso y, en algunos casos, malos tratos—, al tiempo que interrumpían el servicio de Internet. La situación económica continuó deteriorándose y las autoridades estadounidenses siguieron sin levantar el embargo económico.**

## REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Miles de personas tomaron las calles el 11 de julio para protestar pacíficamente contra la situación económica, la escasez de medicamentos, la respuesta del gobierno a la COVID-19 y las duras restricciones a los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, en una de las mayores manifestaciones en décadas.<sup>1</sup>

En respuesta a las protestas, las autoridades cubanas detuvieron a muchos cientos de manifestantes, de los cuales casi 700 continuaban en prisión al concluir el año, según la ONG Cubalex. Las autoridades también sometieron a activistas y periodistas a arresto domiciliario y detención arbitraria, violaron el derecho al debido proceso y, en algunos casos, infligieron malos tratos a los detenidos, al tiempo que interrumpían el servicio de Internet.<sup>2</sup>

La mayoría de las personas detenidas estaban acusadas de delitos históricamente utilizados para acallar la disidencia y a menudo incompatibles con el derecho y las

normas internacionales de derechos humanos, como, por ejemplo: “desórdenes públicos”, “resistencia”, “desacato”, “instigación a delinquir”, y “daños”.

Tras las protestas, muchas de las personas excarceladas quedaron formalmente bajo arresto domiciliario en espera de juicio. Las autoridades cubanas también sometieron a activistas y periodistas a vigilancia física apostando permanentemente a agentes de seguridad frente a sus domicilios y amenazándolos con detenerlos si salían, lo que constituía detención arbitraria.

Las personas detenidas que luego fueron liberadas y familiares de quienes continuaban en detención informaron ampliamente de una diversidad de violaciones del debido proceso y de detenciones en régimen de incomunicación. Aunque la Fiscalía General de la República negó que se hubiera privado de asistencia legal a las personas detenidas o se les hubiera aplicado el régimen de incomunicación, los testimonios señalaban lo contrario.

Las detenciones masivas también dieron lugar a informes generalizados de malos tratos, infligidos también a mujeres. Las autoridades sometieron a mujeres periodistas y activistas a arresto domiciliario, vigilancia y hostigamiento. Negaron que se hubieran cometido violaciones de derechos humanos como consecuencia de la represión y, utilizando su monopolio de los medios de comunicación, emitieron una selección de imágenes de los incidentes de violencia ocurridos durante las protestas para hacer ver que éstas habían sido violentas en general. El presidente del Tribunal Supremo insistió en que el sistema de justicia y los jueces actuaban con independencia y señaló que los medios de comunicación estaban publicando información falsa distribuida por “enemigos de la institucionalidad y de la revolución cubana”. Por otra parte, durante el periodo de protestas, las autoridades interrumpieron el servicio de Internet y bloquearon frecuentemente las aplicaciones de mensajería instantánea tales como WhatsApp, Telegram y Signal.

En noviembre, el gobierno rechazó las solicitudes de la sociedad civil para organizar la llamada “Marcha cívica por el cambio”, demostrando así de nuevo su actitud de intolerancia ante las protestas.<sup>3</sup>

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Durante el año, el gobierno encarceló a numerosas personas del mundo del arte, el periodismo y el activismo político.

En abril, las autoridades detuvieron en La Habana Vieja a los presos de conciencia Esteban Rodríguez —periodista independiente que trabajaba para ADN Cuba— y Thais Mailén Franco Benítez —activista de los derechos humanos—, junto a otras 12 personas, por manifestarse pacíficamente en apoyo del artista cubano Luis Manuel Otero Alcántara, quien en ese momento estaba en huelga de hambre como protesta por la permanente vigilancia policial frente a su casa.<sup>4</sup> Thais Mailén Franco Benítez salió posteriormente de prisión para cumplir su condena bajo arresto domiciliario, pero Esteban Rodríguez seguía encarcelado al concluir el año.

En mayo, las autoridades detuvieron también al preso de conciencia Maykel Castillo Pérez, uno de los autores de la canción crítica con el gobierno cubano “Patria y vida”, que se había adoptado como himno de las protestas, y por la que él y otros artistas ganaron el premio a canción del año en la edición de los Grammys Latinos celebrada en noviembre.<sup>5</sup> El músico fue acusado de “atentado”, “resistencia”, “evasión de presos o detenidos” y “desórdenes públicos”. En junio, las autoridades encarcelaron a Hamlet Lavastida, artista gráfico y expreso de conciencia, supuestamente por proponer en una conversación de mensajería privada una representación artística que nunca llegó a materializarse. Posteriormente, el artista fue liberado con la condición de que se marchara de Cuba.

El 11 de julio, el día que se produjeron protestas en todo el país, las autoridades detuvieron al preso de conciencia Luis

Manuel Otero Alcántara —miembro del Movimiento San Isidro, que se había movilizado inicialmente contra una ley que censuraría a los artistas—, justo después de que anunciara en las redes sociales que pretendía sumarse a las protestas. Posteriormente el artista contrajo COVID-19 en prisión y se declaró en huelga de hambre como protesta por su prolongado encarcelamiento. Al terminar el año continuaba en prisión.

Agentes de seguridad del Estado detuvieron a José Daniel Ferrer García, activista y líder del grupo de oposición política no oficial Unión Patriótica de Cuba, cuando intentaba asistir con su hijo a las manifestaciones en Santiago de Cuba. Las autoridades ocultaron después su paradero, lo que podría constituir desaparición forzada. A pesar de la permanente política de represión de las autoridades, los artistas y activistas siguieron colaborando e innovando en solidaridad a lo largo del año. El artista Erik Ravelo lanzó “La llama eterna”, un memorial conceptual digital en apoyo a la libertad de expresión en Cuba.<sup>6</sup>

## DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La situación económica continuó deteriorándose y, según información publicada por los medios de comunicación, hubo escasez de alimentos, medicamentos básicos y otros artículos esenciales. En mayo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó su preocupación por “la persistente y aguda escasez de alimentos en Cuba”, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. Hubo cortes de electricidad durante todo el año.

En varios momentos se tuvo noticia de que los hospitales estaban desbordados por los casos de COVID-19, pero a mediados de año las autoridades ampliaron su programa de vacunación.

El gobierno seguía culpando de la situación de escasez exclusivamente al embargo económico que, si bien violaba los derechos económicos, sociales y culturales en Cuba, no anulaba la obligación del país de

garantizar esos derechos hasta el máximo de sus recursos disponibles.

1. Cuba: Las protestas masivas son un grito desesperado a un gobierno que no escucha, 12 de julio
2. Cuba: Amnistía Internacional nombra a personas presas de conciencia en el contexto de represión de protestas, 19 de agosto
3. Cuba: Rechazo de solicitud para protestar es otro ejemplo más de intolerancia a la libertad de expresión, 22 de octubre
4. Cuba: Amnistía Internacional nombra preso de conciencia a Luis Manuel Otero Alcántara, del Movimiento San Isidro, 21 de mayo
5. Cuba: Amnistía Internacional lanza una acción de solidaridad en apoyo a las personas presas de conciencia de cara a las próximas fiestas, 17 de diciembre
6. Cuba: Amnistía Internacional y el artista Erik Ravelo lanzan “La Llama Eterna”, un memorial conceptual digital en apoyo del Movimiento de San Isidro y la libertad de expresión, 29 de abril

## DINAMARCA

Reino de Dinamarca

Jefa del Estado: **Margarita II**

Jefa del gobierno: **Mette Frederiksen**

**La población de “procedencia no occidental” continuó sufriendo discriminación en relación con la vivienda social. Se siguió vulnerando el derecho de las personas refugiadas a la vida familiar y se promulgaron leyes sobre las devoluciones y sobre la externalización del procesamiento de las solicitudes de asilo y de residencia. Se siguieron aplazando iniciativas sobre educación sexual y rendición de cuentas de las empresas. La libertad de expresión y la privacidad peligraban a causa de una propuesta legislativa pendiente sobre la conservación de datos.**

### DISCRIMINACIÓN

En mayo se debatió en el Parlamento una petición firmada por 55.913 personas para que se derogara la discriminatoria ley “L38” sobre vivienda social, pero ésta continuó en vigor.

Durante su Examen Periódico Universal, Dinamarca aceptó en mayo las recomendaciones de revisar sus políticas de vivienda social, pero sólo se comprometió a efectuar el cambio cosmético de retirar el

término “gueto” de los documentos del gobierno. Siguieron en vigor las políticas dirigidas a limitar el número de residentes de “procedencia no occidental”, junto con nuevas iniciativas discriminatorias para que, en 2030, en ningún vecindario, más del 30% de las personas residentes fuera de “procedencia no occidental”.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló contra el periodo de espera obligatorio de tres años para la obtención de la reunificación familiar en Dinamarca, que afectaba a unas 4.000 personas refugiadas sirias, sosteniendo que vulneraba el derecho a la vida familiar.

En junio, el Parlamento promulgó una ley que permitía a Dinamarca externalizar a países no europeos el procesamiento de solicitudes de asilo y de residencia de personas refugiadas. Aunque no existía ningún acuerdo con ningún país de acogida, entre 2020 y 2021, el gobierno danés contactó con autoridades de Egipto, Marruecos, Ruanda y Túnez. En diciembre, Dinamarca inició negociaciones con Kosovo sobre la externalización de la reclusión de 300 personas, declaradas culpables de delitos, que estaban pendientes de ser expulsadas de Dinamarca como parte de su condena.

En mayo, el Parlamento aprobó un nuevo proyecto de ley sobre devoluciones que incluía nuevas normas, como ofrecer dinero a las personas solicitantes de asilo para que no recurrieran ante la Junta Danesa de Apelaciones para los Refugiados en caso de que sus solicitudes fueran rechazadas.

En agosto, el gobierno suspendió oficialmente las deportaciones a Afganistán. Al concluir el año, 19 ciudadanos y ciudadanas afganas permanecían en centros de devolución sin acceso a empleo ni educación y con acceso limitado a atención médica.

En febrero, el Servicio de Inmigración de Dinamarca y la Junta Danesa de Apelaciones para los Refugiados declararon que

Damasco, en Siria, y las zonas rurales aledañas eran “seguras” para llevar a cabo devoluciones. A 19 de diciembre, se habían cancelado o no se habían prorrogado los permisos de residencia de al menos 151 personas sirias, o se habían rechazado sus solicitudes de asilo.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

En marzo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó que Dinamarca incluyera educación sobre relaciones, autonomía sexual y consentimiento en los programas obligatorios de educación sexual de las escuelas de primaria y secundaria e introdujera un módulo obligatorio sobre educación sexual para formar al profesorado. Esto no se implementó en 2021.

## **DERECHO A LA PRIVACIDAD**

En octubre se envió al Parlamento para su debate una propuesta jurídica sobre la conservación de datos que recibió fuertes críticas por su posible impacto en el derecho a la libertad de expresión y a la privacidad.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS**

En octubre, el gobierno declaró que Dinamarca iba a adoptar un marco jurídico que exigiría a las empresas ejercer la diligencia debida en materia de derechos humanos en sus operaciones, lo que incluía la posibilidad de que las víctimas interpusieran recursos legales, pero al terminar el año dicha propuesta no se había presentado ante el Parlamento.

# **ECUADOR**

---

### **República del Ecuador**

Jefe del Estado y del gobierno: **Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza (sustituyó a Lenín Boltaire Moreno Garcés en mayo)**

---

**Se negó el acceso a la verdad, la justicia y la reparación a los pueblos indígenas**

**afectados por el derrame de petróleo ocurrido el 7 de abril de 2020 en la Amazonía. Las personas detenidas vieron peligrar su derecho a la vida, la integridad y la seguridad. La Corte Constitucional despenalizó el aborto en casos de violación.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Hubo un estallido de protestas tras la primera ronda de las elecciones presidenciales, que había tenido lugar en febrero entre denuncias de fraude. En la segunda ronda, celebrada en abril, Guillermo Lasso se impuso a Andrés Arauz.

Los pueblos indígenas, la población campesina, el sector del transporte y la comunidad estudiantil, entre otros, se manifestaron durante el año contra las políticas gubernamentales relacionadas con los proyectos extractivos y las medidas de austeridad.

El 31 de diciembre, más del 70% de la población ecuatoriana tenía la pauta completa de la vacuna contra la COVID-19. En esa fecha, el Ministerio de Salud Pública había notificado 551.620 casos confirmados de COVID-19 y 33.682 muertes relacionadas con la enfermedad desde el 29 de febrero de 2020.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En marzo, la Corte Provincial de Justicia de Orellana rechazó una apelación presentada por las comunidades afectadas por el derrame de petróleo en los ríos Coca y Napo ocurrido en 2020. La Corte Constitucional accedió en mayo a examinar las sentencias del caso y, en junio, a estudiar una petición para que se protegieran los derechos humanos de esas comunidades.

Los pueblos indígenas seguían expuestos a un mayor riesgo en el contexto de la pandemia debido a la falta de agua potable, alimentos, suministros médicos, servicios de salud y pruebas de diagnóstico de la COVID-19, producto de la prolongada desigualdad y discriminación que sufrían.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Al terminar el año, las autoridades aún no habían diseñado ni implementado una política nacional para la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos en peligro.

Varios defensores y defensoras, entre ellos Carlos Jipa, María Espinosa, Vivian Idrovo y Xavier Solís, seguían haciendo frente a un proceso penal por haber puesto presuntamente en peligro la integridad física de un juez y su familia. El proceso era resultado de una denuncia penal interpuesta por el juez, quien, el 1 de septiembre de 2020, había rechazado una petición de medidas cautelares presentada por estas personas en nombre de los pueblos indígenas afectados por el derrame de petróleo que había tenido lugar ese mismo año. Estos defensores y defensoras de los derechos humanos habían denunciado que el juez no había garantizado el debido proceso.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

Aunque proseguían las investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas de octubre de 2019, al concluir el año no se había acusado ni procesado a ningún agente encargado de hacer cumplir la ley.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS**

Al finalizar el año, al menos 316 personas privadas de libertad habían muerto en enfrentamientos entre bandas rivales registrados en las cárceles; del total de fallecimientos, 79 habían tenido lugar el 26 de febrero; 119, el 28 de septiembre, y 62, entre el 12 y 13 de noviembre. Entre las víctimas figuraba el activista ambiental Víctor Guayllas, condenado a cinco años de cárcel por el delito de “sabotaje” en relación con las protestas de octubre de 2019. Las muertes ocurrieron en un contexto de hacinamiento, negligencia e inacción a la hora de garantizar



los derechos humanos de la población reclusa.<sup>1</sup>

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

En abril, tras las campañas llevadas a cabo y los procesos judiciales iniciados por grupos feministas y de derechos humanos en Ecuador, la Corte Constitucional despenalizó el aborto en el supuesto de que el embarazo fuera resultado de violación.<sup>2</sup>

- 
1. Ecuador: Las autoridades deben rendir cuentas por la muerte de 79 personas en centros penitenciarios, 24 de febrero
  2. Ecuador: Amicus Curiae sobre despenalización del aborto por violación (Índice: AMR 28/4043/2021), 27 de abril

## **EGIPTO**

### **República Árabe de Egipto**

Jefe del Estado: **Abdel Fatah al Sisi**

Jefe del gobierno: **Moustafa Madbouly**

---

Se reprimió severamente el derecho a la libertad de expresión y de asociación. La autoridades actuaron contra defensores y defensoras de los derechos humanos, miembros de la oposición política y otros activistas mediante citaciones ilegales, interrogatorios coercitivos, medidas extrajudiciales de libertad condicional, investigaciones penales, enjuiciamientos injustos e inclusión en una “lista de terroristas”. Miles de personas, entre las que había defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, estudiantes, miembros de la oposición, propietarios y propietarias de empresas, y manifestantes pacíficos, continuaron recluidas arbitrariamente. Decenas de personas fueron declaradas culpables en juicios manifiestamente injustos o fueron juzgadas por tribunales de excepción por cargos derivados del ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Persistieron las desapariciones forzadas y la tortura. Las condiciones de reclusión seguían siendo crueles e inhumanas, y a las personas presas se les negaba atención médica

adecuada, lo que dio lugar o contribuyó a la muerte bajo custodia de al menos 56. Se impusieron condenas a muerte en juicios manifiestamente injustos y se llevaron a cabo ejecuciones, incluso por delitos relacionados con las drogas. Las autoridades no investigaron ni castigaron adecuadamente la violencia sexual y de género, e introdujeron disposiciones legales que menoscababan aún más los derechos y la autonomía de las mujeres. Personas LGBTI fueron detenidas, enjuiciadas y condenadas a largas penas de cárcel por su orientación sexual o identidad de género. Las autoridades restringieron las huelgas, los sindicatos independientes y la expresión de quejas o críticas. La campaña de vacunación contra la COVID-19 estuvo marcada, entre otras cosas, por demoras en la administración de vacunas a la población más expuesta a riesgos. Se llevaron a cabo desalojos forzosos de personas residentes en asentamientos informales, entre las cuales se practicaron detenciones por protestar. Las autoridades discriminaron a la población cristiana en la legislación y en la práctica, y enjuiciaron a miembros de minorías religiosas y a quienes abrazaban opiniones religiosas no autorizadas por el Estado. Se recluyó por tiempo indefinido a personas refugiadas y migrantes por cruzar fronteras de forma irregular, y se las expulsó sin el debido proceso y sin acceso a los procedimientos de asilo.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En octubre, el presidente levantó el estado de excepción vigente en todo el país desde abril de 2017. Días después, el Parlamento aprobó reformas legislativas que ampliaban la jurisdicción de los tribunales militares a la población civil, erosionaban las garantías relativas a juicios justos y penalizaban a quienes informasen sobre las fuerzas armadas.

Continuaron los ataques esporádicos de grupos armados en el norte del Sinaí. Las fuerzas armadas, que anunciaron bajas en sus filas y la muerte de 122 activistas armados en enfrentamientos, publicaron en

agosto un vídeo en el que podía verse el homicidio ilegítimo de dos hombres desarmados a manos de las fuerzas armadas. En octubre, el presidente concedió al ministro de Defensa poderes excepcionales para imponer toques de queda, cerrar centros escolares y evacuar a residentes del norte del Sinaí.

El presupuesto nacional adoptado en junio incumplía el mandato constitucional de asignar el 3% y el 6% del producto interno bruto (PIB) a salud y educación, respectivamente, y reducía el gasto en seguro de salud y medicamentos.

En marzo, 32 Estados condenaron en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU las violaciones de derechos humanos cometidas en Egipto.

En septiembre, las autoridades lanzaron una estrategia nacional de derechos humanos para un periodo quinquenal en la que se encomiaba el marco jurídico y se pasaban por alto los motivos de preocupación relacionados con violaciones de derechos humanos pasadas y en curso.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Las autoridades continuaron reprimiendo con severidad el derecho a la libertad de expresión y acallando las voces críticas dentro y fuera de Internet.

Las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente a un mínimo de seis periodistas por su trabajo o sus opiniones críticas. El 19 de julio detuvieron al periodista Abdelnasser Salama por haber pedido la dimisión del presidente. Permaneció en prisión junto con otros 24 periodistas tras ser declarados culpables o mientras se investigaban las acusaciones de “uso indebido de las redes sociales”, “difusión de noticias falsas” y “terrorismo”.

En mayo, Hossam Shaaban, médico comprometido en actividades de ayuda humanitaria, fue detenido tras haber criticado la prohibición por las autoridades de protestas de solidaridad durante la ofensiva israelí en Gaza, y continuaba privado de libertad mientras se investigaban las acusaciones de “terrorismo”.

Las autoridades siguieron bloqueando al menos 600 sitios web de noticias, derechos humanos y otros, según grupos de defensa de estos derechos.

## **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN**

Miembros de la fuerza policial especial denominada Agencia de Seguridad Nacional intimidaron a defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas políticos mediante citaciones ilegales, interrogatorios coercitivos y medidas extrajudiciales de libertad vigilada aplicadas por la policía.<sup>1</sup>

Las autoridades sometieron a detención arbitraria y enjuiciaron injustamente a decenas de defensores y defensoras de los derechos humanos y miembros de la oposición política por cargos infundados de “terrorismo” y “difusión de noticias falsas”. En julio, Hossam Bahgat, director de una destacada ONG, fue declarado culpable y condenado al pago de una multa por expresar de forma pacífica sus opiniones sobre las elecciones de 2020 en Egipto. También en julio, unos jueces de instrucción interrogaron al menos a 5 directores y directoras de ONG y reactivaron las investigaciones sobre evasión de impuestos por ONG como parte de la investigación penal conocida como Causa 173, abierta por motivos políticos un decenio atrás en relación con las actividades y la financiación de organizaciones de derechos humanos. Las autoridades cerraron las investigaciones contra 12 ONG, pero siguieron imponiendo a quienes las dirigían o trabajaban en ellas la prohibición de viajar y la congelación de activos. Al menos otras 15 continuaban siendo objeto de investigación y de restricciones similares.

Las autoridades incorporaron arbitrariamente a la “lista de terroristas” a 408 personas, entre las que había activistas y miembros de la oposición, lo que de hecho les impedía participar en actividades cívicas o políticas y viajar a otros países durante 5 años. En noviembre, el Tribunal Administrativo Supremo confirmó la resolución de expulsar de la profesión a 6

abogados que figuraban en la “lista de terroristas”.

## **DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS**

Las autoridades pusieron en libertad a 13 defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y personas dedicadas a la política que llevaban años detenidos en espera de juicio, pero continuaban recluidas de forma arbitraria miles de personas únicamente por ejercer sus derechos humanos o tras juicios manifiestamente injustos o sin fundamento jurídico. Las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente a cientos de personas por sus críticas, reales o supuestas, al gobierno.

En febrero, las autoridades recluyeron arbitrariamente al destacado empresario Seif Thabet, dos meses después de la detención de su padre, Safwan Thabet, por negarse a entregar activos de su próspera empresa Juhayna. Ambos permanecían recluidos en régimen de aislamiento prolongado sin juicio ni cargos formales.

Fiscales y jueces renovaron la detención previa al juicio de miles de personas recluidas mientras se investigaban cargos infundados relacionados con el terrorismo sin permitirles impugnar la legalidad de la detención. En octubre, el Ministerio de Justicia emitió un decreto que permitía la renovación remota de la detención preventiva sin garantizar el respeto al debido proceso.

La Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado, sección especial del ministerio público responsable de investigar las amenazas a la seguridad, siguió ignorando las órdenes dictadas por jueces o fiscales de poner en libertad a personas en situación de reclusión prolongada en espera de juicio — entre ellas las detenidas más allá del límite legal de dos años—, para lo cual dictaba nuevas órdenes de reclusión por cargos semejantes basados en investigaciones secretas de la Agencia de Seguridad Nacional, en una práctica conocida como “rotación”. Se emplearon tácticas semejantes para mantener privadas de libertad a personas condenadas que ya habían

cumplido las penas que se les habían impuesto. El 15 de junio, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado ordenó la detención del abogado de derechos humanos Mohamed Ramadan mientras se realizaban investigaciones sobre una nueva causa, días después de que un tribunal hubiera ordenado su puesta en libertad tras tres años recluido en espera de juicio.

La Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado remitió a juicio ante tribunales de excepción al menos a 28 defensores y defensoras de los derechos humanos, miembros de la oposición política y activistas recluidos arbitrariamente.<sup>2</sup> Las actuaciones ante estos tribunales son intrínsecamente injustas, y a las personas procesadas se les niega el derecho a que sus sentencias condenatorias y sus penas sean revisadas por tribunales superiores. Las fuerzas de seguridad impidieron que abogados y abogadas, y clientes se reunieran en privado.

En agosto, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado remitió a los tribunales de excepción a Ezzat Ghoneim, fundador de una ONG, y a la abogada Hoda Abdelmoneim por cargos de “difusión de noticias falsas” o “terrorismo” únicamente por sus actividades pacíficas de derechos humanos o políticas.

Entre junio y diciembre, los tribunales de excepción dictaron sentencias condenatorias contra el estudiante Ahmed Samir Santawy; los políticos de la oposición Ziad el Elaimy, Hossam Moanis y Hisham Fouad; el activista Alaa Abdel Fattah; el abogado y fundador de una ONG Mohamed Baker, y el bloguero Mohamed Ibrahim, conocido como “Oxígeno”, por “difusión de noticias falsas” y les impuso penas de entre tres y cinco años de prisión por criticar el historial de derechos humanos y la política económica de Egipto y el nivel de vida en el país.

## **DESAPARICIONES FORZADAS**

Las autoridades sometieron a desaparición forzada a cientos de personas detenidas en dependencias de la Agencia de Seguridad Nacional, comisarías de policía y otros lugares desconocidos. La Agencia de

Seguridad Nacional trasladó de sus lugares de reclusión habituales a presos y presas de conciencia y a otras personas recluidas por motivos políticos tras haber ordenado los tribunales su puesta en libertad, y ocultó su suerte y su paradero durante periodos de hasta 84 días.

No se ordenó que se abriera investigación alguna sobre la desaparición forzada durante 23 meses de Manar Adel Abu el Naga con su hijo, casi un bebé, antes de ser interrogada en febrero por la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado por cargos relacionados con terrorismo. Su esposo, Omar Abdelhamid, continuaba en situación de desaparición forzada desde marzo de 2019.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

Las fuerzas de seguridad sometieron a personas detenidas a tortura y otros malos tratos como palizas, descargas eléctricas, suspensión en posturas forzadas y reclusión indefinida en régimen de aislamiento en pésimas condiciones. Al menos 56 personas detenidas murieron bajo custodia debido a complicaciones médicas y otras 4 fallecieron después de denuncias de tortura. Las autoridades no investigaron las causas ni las circunstancias de estas muertes.

En marzo, la fiscalía no investigó las denuncias según las cuales un agente de policía había matado a golpes a Mohamed Abdelaziz en su lugar de trabajo en Shebin el Qanater, gobernación de Qalyubia.

Las condiciones de reclusión en las cárceles y otros centros de detención seguían siendo crueles e inhumanas,<sup>3</sup> y personas privadas de libertad denunciaron hacinamiento, ventilación deficiente y falta de higiene y de acceso a instalaciones de saneamiento, así como a comida, agua potable, aire fresco y ejercicio suficientes.

Las autoridades siguieron restringiendo o prohibiendo las visitas de familiares y la correspondencia, y negando a las personas presas el acceso a atención de la salud adecuada, en algunos casos de forma deliberada con la aparente finalidad de castigar la disidencia.

## **PENA DE MUERTE**

Los tribunales, incluidas las secciones especializadas en causas de terrorismo de los tribunales penales y los tribunales de excepción, dictaron condenas a muerte tras juicios manifiestamente injustos.

El 29 de julio, un tribunal de excepción, cuyas sentencias condenatorias no podían ser recurridas, condenó a muerte a 16 hombres tras un juicio manifiestamente injusto en una causa relacionada con un atentado con víctimas mortales.<sup>4</sup>

Se llevaron a cabo ejecuciones, con frecuencia en secreto y sin que las personas que iban a ser ajusticiadas recibieran la última visita de sus familiares. El 26 de abril, las autoridades ejecutaron a Abd al Rahim Jibril, de 82 años, y a otras 8 personas condenadas por el homicidio de agentes de policía en agosto de 2013. Su juicio colectivo estuvo marcado por “confesiones” obtenidas mediante tortura. En otras causas, varios hombres fueron ejecutados por delitos que no cumplían el criterio de los más graves delitos, como el tráfico de drogas.

## **DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA SEXUALES Y DE GÉNERO**

Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica.

En febrero, el gabinete remitió al Parlamento un nuevo anteproyecto de ley sobre la condición jurídica de las personas que mantenía disposiciones discriminatorias contra las mujeres en materia de matrimonio, divorcio, y custodia y educación de los hijos, y concedía a los tutores varones la facultad de anular judicialmente el matrimonio de las mujeres sin su consentimiento. En abril, el Parlamento endureció las sanciones por mutilación genital femenina.

En octubre, 98 mujeres fueron designadas juezas del Consejo de Estado, pero las mujeres seguían estando insuficientemente representadas o excluidas de la mayoría de los órganos judiciales y fiscales.

Las autoridades siguieron enjuiciando a las *influencers* de las redes sociales por su manera de actuar, vestir o ganar dinero en aplicaciones de estas redes. En junio, Hanin

Hossam y Mawada el Adham fueron condenadas a 10 y 6 años de prisión, respectivamente, por incitar a contenidos “indecentes” y “trata de personas”. Al menos 7 de estas *influencers* continuaban encarceladas por cargos relacionados con la moralidad y otro cargos falsos.

Las autoridades no impidieron ni investigaron la violencia generalizada contra las mujeres y las niñas. En mayo, en un caso relacionado con una violación en grupo perpetrada en un hotel de El Cairo en 2014, las autoridades pusieron en libertad a todos los sospechosos por “falta de pruebas”. Al menos dos testigos denunciaron presiones de agentes de seguridad para que modificaran sus testimonios.

Las autoridades siguieron realizando arrestos e incoando procesamientos por la orientación sexual o identidad de género, reales o supuestas, de las personas. En agosto, un tribunal declaró a cuatro hombres culpables de mantener relaciones homosexuales y los condenó a penas de entre seis y nueve años de prisión.

## **DERECHOS LABORALES**

Las autoridades reprimieron el derecho de la población trabajadora a la huelga y a formar sindicatos independientes, y penalizaron a trabajadores por expresar sus opiniones o reivindicaciones. No protegieron a decenas de personas despedidas injustamente de su trabajo, castigadas y hostigadas por empresas privadas por su participación en huelgas pacíficas.<sup>5</sup>

En septiembre, un tribunal de Alejandría confirmó el despido sin indemnización de un trabajador de una empresa del sector público por “expresar públicamente sus opiniones políticas”. Ese mismo mes las autoridades detuvieron arbitrariamente durante dos días a tres trabajadores de Universal Company por ejercer su derecho a la huelga.

En agosto, el presidente ratificó una nueva ley que permitía el despido automático e injusto de las personas empleadas en el sector público que figuraran en la “lista de terroristas”. Esta disposición se adoptó después de declaraciones oficiales en las

que se pidió el despido de trabajadores ferroviarios afiliados al grupo ilegalizado Hermandad Musulmana, a los que se culpaba de los frecuentes accidentes ferroviarios con víctimas mortales.

## **DERECHO A LA SALUD**

El sistema de salud continuó lidiando con los brotes de COVID-19, y el gobierno no abordó los motivos de preocupación planteados por el personal sanitario en relación con la inseguridad de sus condiciones de trabajo, que incluían deficiencias en materia de instalaciones de salud, formación y equipos de protección. En noviembre, el presidente ratificó una ley que penalizaba la publicación de información sobre la pandemia estableciendo motivos redactados de forma imprecisa.

En enero se anunció un programa nacional de vacunación contra la COVID-19, pero al terminar el año se había vacunado con la pauta completa a menos del 22% de la población. La campaña estuvo marcada por la falta de transparencia, las demoras en la vacunación del personal sanitario y otros grupos de riesgo, la no concesión de prioridad a la población marginada y la falta de sensibilización en zonas rurales remotas y zonas urbanas pobres para hacer frente a la reticencia a la vacunación.<sup>6</sup>

Algunas personas presas por motivos políticos quedaron excluidas de la campaña de vacunación en las prisiones. Las autoridades rechazaron las peticiones de vacunación de Abdelmonim Aboulfotoh, político opositor de 69 años enfermo. Al menos 8 detenidos murieron bajo custodia tras mostrar síntomas de COVID-19.

## **DESALOJOS FORZOSOS**

Las autoridades llevaron a cabo desalojos forzosos en asentamientos informales y recluyeron arbitrariamente a decenas de personas por protestar contra la demolición de viviendas.

El 4 de junio, las fuerzas de seguridad usaron gas lacrimógeno para dispersar una protesta en el barrio de Ezbet Nady al Seid, en Alejandría, contra los planes de reubicar a

sus residentes sin consulta ni indemnización adecuada. Al menos 40 manifestantes fueron detenidos y reclusos en un campamento de la policía antidisturbios. Quedaron en libertad 9 días después, pero 13 de ellos fueron juzgados por cargos de “participar en protestas no autorizadas”, “matonismo” y “sabotaje de una instalación pública” por un tribunal de excepción, que los absolvió en diciembre.

## LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

La población cristiana seguía estando discriminada en la legislación y en la práctica. Su derecho a practicar su religión continuaba restringido por una ley discriminatoria de 2016 que regulaba la construcción y reparación de iglesias y que exigía la aprobación de agencias de seguridad y otros organismos estatales en procedimientos prolongados, complicados y opacos. Según la Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales, desde la promulgación de la ley se había concedido la inscripción completa en registro a menos del 20% de quienes la solicitaron, y un mínimo de 25 iglesias permanecían cerradas por su situación de ilegalidad o con el pretexto de evitar tensiones sectarias.

Las autoridades no protegieron a la población cristiana del norte del Sinaí de la violencia de grupos armados. En abril, la organización Provincia del Sinaí, afiliada al grupo armado Estado Islámico, publicó un vídeo en el que se mostraba la muerte, mediante un disparo a modo de ejecución, de un cristiano, Nabil Habashy, en represalia por su participación en el establecimiento de una iglesia local. Las autoridades no aseguraron el retorno seguro de su familia y de cientos de cristianos sometidos a desplazamiento forzoso del norte del Sinaí tras los ataques violentos de 2017 ni les proporcionaron indemnización alguna por la pérdida de bienes y medios de vida.

Miembros de minorías religiosas y musulmanes que no abrazaban las creencias religiosas autorizadas por el Estado fueron enjuiciados y encarcelados por cargos de

“difamación de la religión” y otros cargos falsos. En noviembre, un tribunal de excepción condenó al abogado Maher a cinco años de prisión por “difamación de la religión” por su libro sobre jurisprudencia islámica.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades continuaron arrestando arbitrariamente a decenas de personas refugiadas y migrantes y recluyéndolas indefinidamente en condiciones crueles e inhumanas por entrar o intentar salir de forma irregular de Egipto. Algunas llevaban años recluidas sin acceso a procedimientos de asilo ni al debido proceso.

Desde octubre y hasta que concluyó el año, las autoridades devolvieron a su país a 40 personas de nacionalidad eritrea detenidas desde octubre de 2019, sin permitirles impugnar la decisión de expulsarlas ni acceder a los procedimientos de asilo.

- 
1. Egipto: “This will only end when you die”. National Security Agency harassment of activists in Egypt (Índice: MDE 12/4665/2021), 16 de septiembre
  2. Egipto: Poner fin a los juicios ante tribunales de excepción, 31 de octubre
  3. Egipto: “What do I care if you die?”. Negligence and denial of health care in Egyptian prisons (Índice: MDE 12/3538/2021), 25 de enero
  4. Egipto: Debe volverse a juzgar a 36 hombres que corren peligro de ser ejecutados tras ser juzgados sin las debidas garantías por tribunales de excepción, 8 de noviembre
  5. Egipto: Las autoridades no protegen a los trabajadores en huelga frente a las represalias, 25 de noviembre
  6. Egipto: La caótica y deficiente distribución de vacunas contra la COVID-19 no concede prioridad a la población de más riesgo, 29 de junio

## EL SALVADOR

### República de El Salvador

Jefe del Estado y del gobierno: **Nayib Armando Bukele Ortiz**

---

**Se intensificó la erosión de los derechos humanos en El Salvador. Hubo denuncias de un aumento significativo de los ataques y obstáculos contra los medios de**

**comunicación independientes, y varios altos cargos gubernamentales —incluido el presidente— estigmatizaron públicamente a las organizaciones de derechos humanos. Seguían sin respetarse los derechos de las víctimas de los crímenes de derecho internacional cometidos durante el conflicto armado interno (1980-1992). Continuaba en vigor la prohibición total del aborto.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El partido gobernante y sus aliados obtuvieron la mayoría de los escaños de la Asamblea Legislativa en las elecciones celebradas en febrero.

Una Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos señaló en su informe el uso de la infraestructura del Estado para promover públicamente la gestión del gobierno incluso durante el periodo de silencio electoral contemplado en la legislación. La Misión también recibió denuncias sobre el uso de recursos públicos para influir en el electorado.

En septiembre, sin que mediara consulta pública alguna, se adoptó el bitcoin —una de las criptomonedas más populares del mundo— como moneda de curso legal. La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador emitió ese mismo mes una resolución que permitía a quien ocupara la presidencia del país presentarse a la reelección inmediata, dando así luz verde al presidente Bukele para presentarse a un posible segundo mandato.

A partir de septiembre se celebraron manifestaciones multitudinarias contra una serie de políticas gubernamentales. El presidente Bukele trató de desacreditarlas públicamente ese mismo mes y amenazó con la posibilidad de utilizar gas lacrimógeno contra quienes se manifestaran a partir de entonces.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Varios periodistas y medios de comunicación denunciaron nuevos ataques contra la libertad de prensa como, por ejemplo, un aumento significativo de las acusaciones

públicas infundadas contra el sector, obstáculos para llevar a cabo su labor — incluso para acceder a la información pública — y la negativa de algunos altos cargos a responder preguntas.<sup>1</sup>

En febrero, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dictó medidas cautelares en favor de 34 miembros del personal del periódico digital *El Faro*. La CIDH declaró que la información recibida sugería que el hostigamiento, las amenazas y la intimidación que estas personas manifestaban estar sufriendo tenían como propósito no sólo intimidarlas sino también impedirles ejercer su trabajo como periodistas.

En junio, el ministro de Justicia y Seguridad Pública declaró que las publicaciones de algunos medios de comunicación hacían apología del delito y que las autoridades estaban “dando seguimiento a muchos periodistas”. Según noticias aparecidas en los medios de comunicación, el vicepresidente afirmó públicamente en octubre que algunos profesionales de la información debían ser enjuiciados por calumnias.

En septiembre, la Mesa de Protección de Periodistas denunció que algunos miembros del personal de la Asamblea Legislativa, altos cargos públicos e incluso el presidente Bukele habían intensificado sus ataques, amenazas y difamaciones contra profesionales de este sector. Afirmó además que el principal asesor jurídico de la Casa Presidencial había amenazado al medio de comunicación GatoEncerrado para tratar de obligarlo a revelar las fuentes de una investigación relacionada con su persona. Por otra parte, en noviembre se informó de que en El Salvador se utilizaba la tecnología de espionaje Pegasus de la empresa NSO Group para someter a vigilancia a periodistas y miembros de la sociedad civil.

## DERECHO A UN JUICIO JUSTO

En mayo, la nueva Asamblea Legislativa destituyó a los magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y al fiscal general de la República, un

hecho que diversos sectores consideraron un ataque contra el derecho a acceder a la justicia y contra el derecho a la independencia judicial.<sup>2</sup>

A finales de agosto, la Asamblea Legislativa aprobó un conjunto de reformas que reducía la carrera judicial de 35 a 30 años y establecía en 60 años la edad máxima para el ejercicio de la magistratura. La CIDH rechazó las reformas y pidió a las autoridades que respetasen la independencia judicial.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

Persistía la impunidad por la masacre de El Mozote, perpetrada en 1981 durante el conflicto armado. En marzo, las víctimas de la matanza notificaron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que las autoridades se habían negado a entregar información sobre el caso, especialmente la que figuraba en los archivos militares, y que la Fiscalía General de la República no había avanzado de forma significativa en la investigación de ninguna de las decenas de denuncias presentadas por las víctimas.

En septiembre, varias organizaciones locales manifestaron que los principales cambios que afectaban a la judicatura como consecuencia de la reforma legal repercutirían también en los casos de las víctimas del conflicto armado que se habían reabierto.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Varios altos cargos gubernamentales estigmatizaron y menospreciaron públicamente a las personas que defendían los derechos humanos y a sus organizaciones, y las acusaron de formar parte de la oposición política.

Los espacios de diálogo regular y efectivo entre los organismos gubernamentales y las organizaciones de derechos humanos cuyo fin era contribuir a diseñar las políticas públicas estaban cerrados o eran prácticamente inexistentes.

En mayo, una comisión de la Asamblea Legislativa archivó la propuesta de ley para el

reconocimiento y protección integral de las personas defensoras de derechos humanos y para la garantía del derecho a defender tales derechos, presentada ante la Asamblea varios años antes. Las organizaciones de derechos humanos advirtieron que esta situación podía perpetuar el contexto de hostilidad al que se enfrentaban quienes defendían los derechos humanos.

En septiembre, la CIDH dictó medidas cautelares en favor de la defensora de los derechos humanos Bertha Deleón, y señaló que se había generado una situación de animadversión y hostilidad que podría dar lugar a una situación de riesgo para su vida e integridad física.

En noviembre, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial presentó ante la Asamblea Legislativa el anteproyecto de ley sobre agentes extranjeros. De aprobarse, la ley afectaría a la financiación, la actividad y la libertad de asociación de los defensores y defensoras de los derechos humanos en el país.<sup>3</sup>

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

Continuaba vigente la prohibición total del aborto y, hasta diciembre, al menos 11 mujeres permanecían encarceladas por cargos relacionados con emergencias obstétricas.

En mayo, una comisión de la Asamblea Legislativa archivó una propuesta de reforma del Código Penal, presentada varios años antes, para despenalizar el aborto en cuatro circunstancias. Además, el presidente declaró públicamente que no propondría ninguna reforma constitucional que incluyera la despenalización del aborto.

En octubre, la Asamblea Legislativa archivó otra nueva propuesta en favor de la despenalización del aborto en determinadas circunstancias presentada por grupos que defendían los derechos de las mujeres.

- 
1. El Salvador: La receta de Nayib Bukele para limitar el ejercicio de los derechos humanos, 19 de julio
  2. El Salvador: Los derechos humanos están en peligro, 2 de mayo



3. El Salvador: Una iniciativa de ley pone en peligro a las ONG, las personas defensoras de los derechos humanos y los medios de comunicación (Índice: AMR 29/5041/2021), 24 de noviembre

# EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

## Emiratos Árabes Unidos

Jefe del Estado: **Jalifa bin Zayed Al Nahyan**

Jefe del gobierno: **Mohamed bin Rashid al Maktum**

**El gobierno continuaba cometiendo violaciones graves de derechos humanos, entre ellas detención arbitraria, trato cruel e inhumano bajo custodia, supresión de la libertad de expresión y violación del derecho a la privacidad. El derecho a la salud se hacía efectivo parcialmente. Emiratos Árabes Unidos (EAU) seguía privando a las personas apátridas del derecho a la nacionalidad, lo que afectaba su acceso a una serie de servicios. Los tribunales impusieron condenas a muerte y se tuvo noticia de ejecuciones.**

## INFORMACIÓN GENERAL

EAU anunció en enero que ponía fin al bloqueo económico y de viaje a Qatar, y en los meses posteriores restableció los lazos comerciales con el país. EAU continuó siendo parte en el conflicto de Yemen, en el que se perpetraron violaciones atroces del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos (véase el apartado sobre Yemen). Siguió asimismo participando en el conflicto de Libia mediante su apoyo a las Fuerzas Armadas Árabes Libias, que cometieron violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos (véase el apartado sobre Libia). Tras un controvertido acuerdo firmado en 2020, el volumen del comercio de EAU con Israel ascendió a más de 440 millones de euros (unos 500 millones de dólares estadounidenses).

## DETENCIÓN ARBITRARIA

EAU continuó sometiendo a detención arbitraria a emiratíes y personas extranjeras. En enero, las autoridades trasladaron al ciudadano sirio detenido arbitrariamente Abdelrhman al Nahhass a la prisión de Al Wathba, en el emirato de Abu Dabi, tras mantenerlo durante 13 meses recluido en espera de juicio en régimen de incomunicación en un lugar no revelado. La fiscalía y el abogado de Abdelrahman al Nahhass, nombrado por el gobierno, se negaron a dar a conocer a la familia los cargos por escrito.

EAU seguía manteniendo encarceladas a personas que ya habían cumplido la pena mediante órdenes judiciales que no podían recurrirse, dictadas en aplicación de la ley de “asesoramiento antiextremista”. En abril, 4 de 11 presos que estaban en esta situación recibieron indultos con motivo del Ramadán y quedaron en libertad: Faisal Ali al Shehhi (3 años y 11 meses después del final de la condena), Ahmed al Molla (3 años y 11 meses después), Saeed Abdullah al Buraimi (3 años y un mes después) y Mansoor Hassan al Ahmedi (un año y 5 meses después). Los otros 7 continuaron en prisión pese a haber cumplido la pena.

## TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

Se seguían infligiendo tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a la población penitenciaria. El defensor de los derechos humanos Ahmed Mansoor continuaba recluido en régimen de aislamiento desde 2017 sin más ropa de cama que dos finas mantas sucias y sin artículos de higiene personal aceptables. En septiembre, el Parlamento Europeo pidió a EAU que pusiese fin al trato cruel e inhumano que infligía a Ahmed Mansoor.

En una decisión poco común por su magnitud, las autoridades detuvieron arbitrariamente al menos a 375 personas — todas ellas trabajadores y trabajadoras migrantes de origen africano— y las ingresaron en la prisión de Al Wathba en la madrugada del 24 al 25 de junio. Las

mantuvieron en régimen de incomunicación durante periodos de hasta 6 semanas en celdas masificadas sin suficientes camas ni retretes, y las deportaron sin el debido proceso ni acceso a asistencia letrada. Agentes de policía y guardias penitenciarios maltrataron al menos a 18 de estas personas con prácticas como proferir insultos racistas y obligarlas a desnudarse. La policía golpeó y administró descargas con armas Taser a quienes oponían resistencia, y colocó grilletes en las piernas durante una semana a las mujeres que se negaban a comer. Se despojó a las personas deportadas de sus pertenencias, incluidos sus documentos de identidad.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El gobierno seguía ejerciendo un estricto control de la libertad de expresión. Al menos 26 personas continuaban en prisión por sus críticas políticas pacíficas.

El sitio web del gobierno sobre “Aplicación de la ley para contener la propagación de la COVID-19” seguía advirtiendo de que publicar “rumores”, “noticias falsas” o “información sobre salud falsa” o “engañosas” estaba penado por la ley.

En junio, el gobierno anunció que la regulación de los medios de comunicación se transferiría parcialmente del Consejo Nacional de Medios de Comunicación a un nuevo organismo, la Oficina Reguladora de los Medios de Comunicación, dependiente del Ministerio de Cultura y Juventud. Cuando varias ONG y periodistas informaron de la detención arbitraria de centenares de personas africanas (véase *supra*), el Ministerio del Interior pidió a los medios de comunicación que “no distribuyesen ni difundiesen ninguna información no publicada por las autoridades competentes”.

En abril, el gobierno condenó a las presas Maryam al Balushi y Amina al Abdouli a otros tres años de prisión por “publicar información que altera[ba] el orden público” tras la difusión de unas grabaciones de voz de sus quejas por las condiciones de reclusión.

## DERECHO A LA PRIVACIDAD

En julio, se reveló que EAU era uno de los 11 países clientes de NSO Group, empresa especializada en cibervigilancia. Amnistía Internacional, como parte del Proyecto Pegasus, realizó análisis periciales de vanguardia en teléfonos móviles para identificar rastros del software espía Pegasus.<sup>1</sup> Concluyó que se había utilizado Pegasus para comprometer el teléfono de David Haigh, ciudadano británico que mantenía contacto con la jequesa Latifa, hija del gobernante de Dubai que había sido capturada en el mar por comandos indios y emiratíes cuando intentaba huir de EAU en marzo de 2018.

En mayo, la Sala de Familia del Tribunal Superior de Justicia de Reino Unido concluyó que el primer ministro emiratí había ordenado a NSO Group hackear los dispositivos de su exesposa y del abogado y la abogada de ésta en Reino Unido. En septiembre, la organización de investigación Citizen Lab confirmó que se había utilizado el software espía de NSO Group contra el disidente emiratí Alaa al Siddiq, fallecido en un accidente de coche en Reino Unido en junio.

## DERECHO A LA SALUD

Durante el año, EAU desplegó una extensa campaña de vacunación contra la COVID-19, que fue gratuita para la ciudadanía emiratí y para la población migrante con documentos de identidad emiratíes válidos. No obstante, hasta junio, quienes poseían un documento de identidad caducado no cumplían los requisitos, lo que privó de acceso a la vacunación a las personas migrantes con visados caducados y a las apátridas. En junio, el gobierno amplió el acceso a la vacunación gratuita a toda la población, incluidas las personas con documentos caducados.

## DISCRIMINACIÓN

Alrededor de entre 20.000 y 100.000 apátridas a quienes, pese a haber nacido en EAU, se les había negado la nacionalidad siguieron sin acceso igualitario a los derechos

de que gozaba la ciudadanía emiratí por cuenta del Estado, como atención médica integral, vivienda y educación superior, así como empleos en el sector público. La población apátrida no tuvo acceso a la vacunación contra la COVID-19 hasta junio, seis meses después del inicio de la campaña.

## ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

EAU presionó para que se revocasen los recortes a la producción de petróleo acordados por los productores de petróleo mundiales durante la pandemia, con el propósito de recuperar la cuota de mercado que había perdido a causa de la reducción del consumo de petróleo en 2020. La ampliación de la producción era contraria a la conclusión de la investigación patrocinada por la ONU, según la cual los países debían recortar progresivamente la producción petrolífera para cumplir los objetivos fijados por el Acuerdo de París sobre el cambio climático, del que EAU era parte.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El año 2021 fue el primero en que el artículo 356 del Código Penal no penalizó los actos sexuales consentidos. El artículo 358, no obstante, seguía conteniendo texto impreciso que penalizaba los “acto[s] escandaloso[s] ofensivos para la decencia”. A diferencia del año anterior, no se documentaron enjuiciamientos de actos sexuales consentidos.

## PENA DE MUERTE

Los tribunales siguieron imponiendo condenas a muerte, principalmente a personas extranjeras acusadas de delitos violentos. Se tuvo noticia de nuevas ejecuciones.

# ERITREA

## Estado de Eritrea

Jefe del Estado y del gobierno: **Isaias Afwerki**

**Continuaron las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas de cientos de personas. Las personas reclutadas para el servicio nacional obligatorio eran forzadas a servir durante periodos indefinidos. Eritrea no introdujo un programa de vacunación contra la COVID-19.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Desde noviembre de 2020, las Fuerzas de Defensa de Eritrea combatieron junto a fuerzas gubernamentales etíopes contra el Frente Popular de Liberación de Tigré en la región de Tigré (Etiopía). Durante el conflicto, miembros de las Fuerzas de Defensa de Eritrea, así como fuerzas de seguridad y milicias etíopes, cometieron violaciones graves de derechos humanos, como violencia sexual contra las mujeres y homicidios extrajudiciales de civiles, que podrían ser constitutivas de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad (véase el apartado sobre Etiopía).

## DETENCIÓN ARBITRARIA Y DESAPARICIONES FORZADAS

Las autoridades eritreas siguieron sometiendo a cientos de personas a detención arbitraria y desaparición forzada. Periodistas, expolíticos y adeptos de religiones no autorizadas continuaron recluidos sin cargos ni acceso a abogados o familiares. Siguió sin conocerse el paradero de 11 políticos y 17 periodistas detenidos y recluidos 20 años atrás por criticar el gobierno del presidente.

Entre las personas objeto de desaparición forzada se hallaban el periodista sueco Dawit Isaak, Berhane Abrehe (exministro de Hacienda que publicó en 2018 un libro en el que criticaba al presidente) y Ciham Ali. La joven, ciudadana eritrea y estadounidense, tenía 15 años en diciembre de 2012 cuando fue detenida en la frontera con Sudán

1. Forensic Methodology Report: How to catch NSO Group's Pegasus (Índice: DOC 10/4487/2021), 18 de julio

mientras intentaba huir de Eritrea. Poco antes de su detención por las autoridades, su padre, entonces ministro de Información en el gobierno eritreo, se había exiliado.

## TRABAJO FORZOSO

El gobierno siguió reclutando estudiantes de enseñanza secundaria para el programa de servicio nacional obligatorio. Las personas reclutadas se veían obligadas a servir durante periodos indefinidos que sobrepasaban el límite legal de 18 meses. Miles de personas continuaban reclutadas de forma obligatoria e indefinida, y en algunos casos llevaban sirviendo 10 años o más.

## DERECHO A LA SALUD

La respuesta del gobierno a la COVID-19 fue inadecuada, y al terminar el año no se había implantado ningún programa de vacunación.

# ESLOVAQUIA

### República Eslovaca

Jefa del Estado: **Zuzana Čaputová**

Jefe del gobierno: **Eduard Heger**

**Las autoridades continuaron imponiendo cuarentenas obligatorias en asentamientos romaníes a fin de combatir la COVID-19.**

**Persistía la preocupación por una investigación sobre el uso excesivo de la fuerza contra personas romaníes. Miembros del Parlamento intentaron que se adoptaran reformas para restringir el acceso al aborto. Eslovaquia aún no había ratificado el Convenio de Estambul.**

## INFORMACIÓN GENERAL

En abril, el Tribunal Constitucional decidió llevar a cabo una investigación sobre la legalidad de las restricciones del derecho a la libertad durante la pandemia de COVID-19.

## DISCRIMINACIÓN

Las autoridades sometían a la comunidad romaní a una discriminación generalizada.

## DERECHO A LA SALUD

Las autoridades continuaron imponiendo cuarentenas obligatorias en asentamientos romaníes, lo que suscitó preocupación sobre la proporcionalidad y la falta de apoyo socioeconómico. Las autoridades sanitarias de varias regiones de Eslovaquia impusieron cuarentenas obligatorias en decenas de asentamientos romaníes cuando varios de sus residentes dieron positivo en las pruebas de COVID-19. La policía se encargó de hacer cumplir las cuarentenas. El 23 de febrero, la plenipotenciaria gubernamental para las comunidades romaníes planteó diversos motivos de preocupación sobre la práctica generalizada de las cuarentenas obligatorias, que las autoridades no evaluaron de manera adecuada si eran proporcionadas o necesarias. En diciembre, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la ley que establecía la obligatoriedad de las cuarentenas, porque dicha ley no fijaba límites a las restricciones sobre los derechos humanos.

Durante todo el año se expresó preocupación por la desigualdad de acceso de la comunidad romaní a las vacunas contra la COVID-19, que era la causa de los bajos índices de vacunación en sus asentamientos. Al término de agosto sólo se había vacunado al 7% de la población de los asentamientos romaníes, frente al 43% de la población general. Con anterioridad a la entrada en vigor de una reforma de la ley en abril, las personas extranjeras y con atrasos en el pago del seguro médico no tenían acceso a las vacunas contra la COVID-19. Esto afectaba de manera desproporcionada a las personas de entornos socioeconómicos desfavorecidos, incluidas las romaníes.

### USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

En abril, en la causa *MB. and Others v. Slovakia*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Eslovaquia no había investigado las denuncias de malos tratos a seis niños romaníes por agentes de policía en un vehículo policial tras detenerlos en la ciudad de Košice en 2009.

En mayo y junio, el Tribunal de Distrito de Košice archivó las actuaciones penales

contra cinco de las seis personas romaníes que habían presentado denuncia por malos tratos durante una operación policial en Moldavia en Bodvou en 2013. La policía alegaba que estos cinco hombres habían acusado en falso de actuación indebida a sus agentes. En diciembre, el Tribunal de Distrito también archivó las actuaciones contra la sexta denunciante. En junio, el gobierno se disculpó por las violaciones de derechos humanos cometidas en el curso de la actuación policial, pero no proporcionó justicia ni reparación a las víctimas.

#### **DERECHO A LA EDUCACIÓN**

En abril, la ONG eduRoma publicó un informe donde afirmaba que, según cálculos, nada menos que el 70% de los niños y niñas romaníes de Eslovaquia no habían participado en la educación telemática durante la primera ola de la pandemia de COVID-19 en 2020. La falta de acceso a Internet fue uno de los principales obstáculos para asistir a las clases desde casa.

Eslovaquia seguía enfrentándose a los procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea por segregar y discriminar sistemáticamente a los niños y niñas romaníes en la educación, incumpliendo la legislación sobre igualdad de la Unión Europea.

#### **ESTERILIZACIÓN FORZADA**

En junio, mujeres romaníes que habían sido víctimas de esterilización forzada se reunieron con miembros del Parlamento para pedir al Estado que les garantizase justicia y reparación por el daño que habían sufrido. La defensora pública de los Derechos Humanos (Defensora del Pueblo) y la ONG Centro por los Derechos Humanos y Civiles reiteraron el llamamiento en favor de unas indemnizaciones adecuadas. En noviembre, el gobierno de Eslovaquia se disculpó oficialmente por la esterilización ilegal de miles de mujeres romaníes, pero aún no había puesto en marcha un mecanismo de indemnización efectivo.

#### **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

Diez años después de firmar el Convenio del Consejo de Europa sobre Violencia contra las

Mujeres (Convenio de Estambul), Eslovaquia aún no lo había ratificado. Un informe del Instituto de Investigación sobre Trabajo y Familia, basado en los datos de las líneas de asistencia telefónica a víctimas de violencia de género en el ámbito familiar, señalaba un aumento de los casos durante la pandemia de COVID-19. En 2020, el número de llamadas a estas líneas de ayuda aumentó un 49% respecto a 2019.

En abril, el primer ministro destinó tres millones de euros a los centros para víctimas de violencia de género intrafamiliar para incrementar la financiación de los refugios.

#### **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

En junio y noviembre, varios miembros del Parlamento intentaron sin éxito que se aprobaran reformas para restringir el acceso al aborto. Las propuestas, que fueron rechazadas en la cámara, tenían por objeto restringir el acceso al aborto legal.

#### **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

En agosto, Eslovaquia anunció que sólo aceptaría a 10 personas afganas evacuadas. Los dirigentes de los partidos del gobierno de coalición manifestaron que el país no estaba dispuesto a aceptar un "número mayor" de personas refugiadas.

## **ESLOVENIA**

---

#### **República de Eslovenia**

Jefe del Estado: **Borut Pahor**

Jefe del gobierno: **Janez Janša**

---

**Se negó el acceso a procedimientos de asilo y se llevaron a cabo devoluciones a Croacia de solicitantes de asilo. La definición de la violación contenida en el Código Penal se ajustó a las normas internacionales. La libertad de los medios de comunicación se deterioró. Se restringió aún más la libertad de reunión pacífica.**

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Eslovenia continuó negando el acceso a procedimientos de asilo a posibles solicitantes que entraban en el país de manera irregular. La inmensa mayoría de las personas aprehendidas en territorio esloveno fueron devueltas sumariamente a la vecina Croacia en virtud de un acuerdo bilateral de readmisión que permitía realizar devoluciones no oficiales que eludían los procedimientos de asilo normales. La Defensoría del Pueblo criticó esta práctica aduciendo que privaba a la gente de recursos legales para abordar posibles violaciones de derechos humanos.

En abril, el Tribunal Supremo confirmó el fallo de un Tribunal Administrativo según el cual las autoridades no habían respetado el derecho a solicitar asilo de un ciudadano camerunés al trasladarlo sin mediar procedimiento formal a Croacia, desde donde posteriormente fue enviado a Bosnia y Herzegovina. En Italia y Austria, los tribunales también resolvieron que la práctica de Eslovenia de expulsar a solicitantes de asilo basándose en acuerdos bilaterales contravenía el derecho internacional y sometía a las víctimas a las denominadas expulsiones en cadena, lo que daba lugar a que se siguiera expulsando a personas a Croacia y Bosnia y Herzegovina. En diciembre, dos personas —un hombre y una niña kurda de 10 años procedente de Turquía— se ahogaron en el río Dragonja al intentar cruzar a Eslovenia.

En marzo se adoptaron cambios en la Ley de Extranjería y la Ley de Protección Internacional que restringían aún más el acceso de las personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo a protección y derechos, y hacían posible el cierre total de las fronteras en caso de producirse una “crisis migratoria compleja”. Las ONG sostuvieron que las modificaciones vulneraban la legislación eslovena y europea y exponían a personas al riesgo de sufrir tortura.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

En junio, el Parlamento de Eslovenia aprobó cambios en el Código Penal que reconocían que el sexo sin consentimiento era violación, armonizando así la legislación nacional con el derecho y las normas internacionales.<sup>1</sup> En virtud de la nueva legislación, la coacción o el uso o amenaza de uso de la fuerza ya no serían condiciones necesarias para que el delito se considerara violación.

## **DERECHO A LA SALUD**

En diciembre, el Parlamento aprobó la ley sobre cuidados de larga duración a personas ancianas para abordar la falta de servicios asistenciales para la creciente población de edad avanzada.

En junio, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales las partes de la Ley de Enfermedades Contagiosas en las que el gobierno se había basado para imponer medidas restrictivas durante la pandemia de COVID-19, y dio al Parlamento dos meses para reformar dicha ley. Las modificaciones propuestas no obtuvieron la mayoría necesaria en el Parlamento en julio, con lo que, por el momento, seguía en vigor la disposición legal inconstitucional.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN**

La prolongada prohibición general de las reuniones públicas, introducida por primera vez en octubre de 2020 entre otras medidas de mitigación de la COVID-19, continuó, con una sola interrupción de 12 días, hasta el 19 de abril. Las autoridades impusieron cuantiosas multas a quienes se manifestaban desobedeciendo la prohibición. En junio, el Tribunal Constitucional falló que la decisión del gobierno de prohibir las reuniones públicas y limitar el número de manifestantes era inconstitucional y suponía una vulneración desproporcionada de derechos humanos.

La libertad de los medios de comunicación continuó deteriorándose, y los profesionales del periodismo —especialmente las mujeres— a menudo fueron objeto de hostigamiento y amenazas en Internet, incluso por parte del

primer ministro Janez Janša y otras figuras políticas destacadas. Las autoridades tomaron medidas para debilitar los medios de comunicación públicos tildándolos de “contrarios al gobierno” o, en el caso de la Agencia de Prensa Eslovena, bloqueando su financiación hasta noviembre. Eslovenia pasó de ocupar el puesto 32 en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa en 2020 al puesto 36 en 2021.

Asimismo, con frecuencia altos cargos del gobierno realizaron campañas difamatorias contra ONG y otras voces críticas. La comisionada de Derechos Humanos del Consejo de Europa advirtió que el entorno tóxico y hostil para los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil tenía un efecto inhibitor en la libertad de expresión y el trabajo de derechos humanos.

- 
1. Eslovenia: Reconocer que el sexo sin consentimiento es violación es una “victoria histórica para las mujeres”, 4 de junio

## ESPAÑA

---

### Reino de España

Jefe del Estado: Felipe VI

Jefe del gobierno: Pedro Sánchez

---

**Las autoridades no garantizaron acceso adecuado a servicios de salud durante la pandemia. Persistió la violencia contra las mujeres, aunque se tomaron medidas para reforzar las salvaguardias jurídicas. Las mujeres continuaron teniendo dificultades para acceder a servicios de aborto. El derecho a la vivienda no estaba suficientemente protegido. Continuó sin reformarse la legislación que restringía invidentemente el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Persistió el uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Las autoridades no garantizaron unas condiciones de acogida adecuadas y un procedimiento de asilo justo y eficaz a las personas que llegaron de forma irregular a las islas Canarias. El gobierno aprobó un**

**proyecto de ley sobre los derechos de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, aunque los tribunales seguían negándoles el acceso a la justicia.**

## INFORMACIÓN GENERAL

En mayo terminó el último estado de alarma para contener la propagación de la COVID-19. En julio, a raíz de un recurso de inconstitucionalidad presentado por el partido ultraderechista VOX, el Tribunal Constitucional dictó una controvertida sentencia en relación con el primer estado de alarma, en la que concluía que el gobierno tendría que haber declarado en su lugar un “estado de excepción”, que hubiera requerido la aprobación del Parlamento. En octubre, el Tribunal Constitucional decidió que el segundo estado de alarma también había incumplido preceptos constitucionales.

En septiembre, Carles Puigdemont, expresidente del gobierno autonómico catalán, fue detenido en Italia en aplicación de una orden emitida por el Tribunal Supremo por su implicación en el referéndum celebrado en 2017 en Cataluña y la posterior declaración de independencia. Las autoridades italianas lo pusieron en libertad al día siguiente y suspendieron los trámites de extradición en espera de la decisión de los tribunales de la Unión Europea sobre su inmunidad parlamentaria.

## DERECHO A LA SALUD

El sistema nacional de salud continuó sometido a una presión sin precedentes debido a la pandemia de COVID-19. Aun así, las autoridades no adoptaron medidas suficientes para garantizar el derecho a la salud de toda la población.<sup>1</sup> Las personas de edad avanzada, con enfermedades crónicas o con trastornos de salud mental fueron las que tuvieron mayores dificultades de acceso a asistencia y tratamiento. El debilitamiento de los servicios de atención primaria afectó especialmente a las mujeres migrantes, que soportaron la mayor carga del cuidado de los enfermos con un sistema de asistencia médica menos accesible.<sup>2</sup>

Durante la campaña de vacunación contra la COVID-19, las personas extranjeras, especialmente las que estaban en situación migratoria irregular, encontraron mayores obstáculos para acceder a los servicios de salud y las vacunas debido a la falta de protocolos claros sobre identificación y acceso a la información para estos grupos.

El aumento de las necesidades en materia de salud mental durante la pandemia puso de manifiesto la falta de servicios de salud mental con recursos suficientes. El aumento de las enfermedades asociadas al estrés afectó especialmente al personal sanitario, debido a sus condiciones laborales y al exceso de trabajo. En octubre, el gobierno anunció la adopción de una estrategia nacional de salud mental después de siete años sin ninguna.

### **PERSONAS MAYORES**

Gracias a la campaña de vacunación se redujeron drásticamente las tasas de muertes en residencias de mayores y su proporción respecto al número total de muertes por COVID-19.

Durante todo el año, familiares de personas que habían muerto de COVID-19 en residencias de mayores se manifestaron en protesta por la escasez de investigaciones para exigir responsabilidades a las autoridades por las decisiones que podían haber contribuido a estos fallecimientos.

### **VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO**

Persistió la violencia contra las mujeres. Un total de 43 mujeres murieron a manos de sus parejas o exparejas, y 7 menores de edad perdieron la vida a manos de sus padres como castigo dirigido a sus madres.

En mayo, el Parlamento aprobó la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que ampliaba el plazo para iniciar investigaciones en los casos de delito sexual grave contra menores y establecía que estos delitos no prescribían hasta que la víctima alcanzara la edad de 35 años.

En julio, el Parlamento inició el debate de un proyecto de ley para reforzar la protección de las víctimas de violencia sexual, que

incluía la propuesta de cambiar la definición de violación por otra basada exclusivamente en la falta de consentimiento. Al final del año, el proyecto de ley seguía pendiente de aprobación. Organizaciones de trabajadoras y trabajadores sexuales, entre otras, expresaron su preocupación ante las reformas contenidas en ese mismo proyecto de ley para abordar la explotación en la industria del sexo, ya que podían socavar sus derechos y habían sido aprobadas por el gobierno sin una consulta significativa y sin su participación.

### **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

Las mujeres de entre 16 y 18 años aún necesitaban permiso parental para someterse a un aborto. La persistencia de un alto número de casos de “denegación por motivos de conciencia” por parte de los proveedores de servicios médicos continuó limitando el acceso de las mujeres a los servicios de aborto dentro del sistema nacional de salud.

### **DERECHO A LA VIVIENDA**

A pesar de la pandemia se llevaron a cabo 22.536 desalojos entre enero y junio; cerca de 5.400 afectaron a personas que no podían pagar su hipoteca y casi 16.000, a personas que ya no podían pagar el alquiler. Sin embargo, el gobierno amplió la suspensión de los desalojos de personas económicamente vulnerables hasta el 28 de febrero de 2022.

En marzo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU emitió un dictamen sobre una comunicación presentada por una familia que había sido desalojada sin que se le proporcionara alojamiento alternativo adecuado, señalando que las autoridades habían violado su derecho a una vivienda adecuada. Más de 100 denuncias contra España relacionadas con el derecho a una vivienda adecuada seguían pendientes ante este Comité.



## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Persistieron los casos de uso innecesario y excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad. En febrero, un agente encargado de hacer cumplir la ley disparó contra las personas que se manifestaban en Linares (Andalucía) en protesta por la agresión a un hombre y su hija por dos agentes de policía fuera de servicio. Una investigación interna concluyó que no era posible identificar al agente concreto que había disparado. En junio, el Ministerio del Interior rechazó la recomendación del Defensor del Pueblo de adoptar mecanismos para impedir la asignación incorrecta de munición y garantizar la identificación de los agentes.

También en febrero, una mujer perdió un ojo presuntamente por el impacto de una bala de *foam* disparada por la policía autonómica catalana durante las protestas que siguieron a la detención del rapero Pablo Hasél. Se abrió una investigación judicial.

En abril, agentes encargados de hacer cumplir la ley usaron bolas de caucho contra migrantes para sofocar una protesta en un centro de acogida de las islas Canarias. Se detuvo a ocho migrantes, y al menos una decena requirió asistencia médica.

Al concluir el año continuaban las investigaciones sobre las denuncias de uso ilegítimo de la fuerza por agentes encargados de hacer cumplir la ley durante las manifestaciones celebradas en Cataluña en octubre de 2017.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En noviembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura señaló numerosas denuncias verosímiles de malos tratos por parte de funcionarios de prisiones y agentes de policía. Asimismo, señaló que persistía la aplicación de la fijación mecánica a la cama (sujeción mecánica regimental), incluso de menores detenidos, y recomendó su eliminación.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

No se reformaron y siguieron aplicándose la Ley de Seguridad Ciudadana de 2015 y las

disposiciones del Código Penal que restringían indebidamente el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

En febrero, el rapero Pablo Hasél empezó a cumplir su condena de nueve meses de prisión por los delitos de “enaltecimiento del terrorismo” e “injurias a la Corona y contra las instituciones del Estado”, tras ser declarado culpable en 2018 por el contenido de varias publicaciones suyas en Twitter.

En junio, Jordi Cuixart y Jordi Sánchez, líderes del movimiento de la sociedad civil en favor de la independencia de Cataluña, quedaron en libertad tras un indulto del gobierno. Llevaban casi cuatro años en prisión tras una condena injusta por sedición en relación con protestas pacíficas y con el referéndum sobre la independencia de Cataluña en 2017.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Tras la toma del poder por los talibanes en Afganistán, el gobierno español evacuó a 2.026 personas del país, y por primera vez permitió que personas de nacionalidad afgana solicitaran asilo en la Embajada de España en Pakistán. Posteriormente, unas 48 personas fueron trasladadas a España en octubre.

Un total de 22.200 solicitantes de asilo y migrantes llegaron por mar a las islas Canarias. Al menos 955 personas, entre las que había como mínimo 80 menores, murieron ahogadas cuando intentaban viajar hasta allí desde las costas de África Occidental. El hacinamiento y la precariedad en los centros de recepción —condiciones evitables debidas a la mala gestión y la falta de capacidad de acogida en las islas— causaron sufrimiento innecesario a las personas refugiadas y migrantes, entre las que había un gran número de menores no acompañados. Las autoridades tampoco tomaron medidas para garantizar su acceso a un procedimiento de asilo justo y eficaz. Las personas solicitantes de asilo no tenían acceso a información adecuada sobre sus derechos, y las autoridades no garantizaron su oportuna inscripción en el registro ni la

tramitación de sus solicitudes. En septiembre, unos 1.000 menores no acompañados estaban en espera de la evaluación de sus casos y su documentación.

En mayo, 8.000 personas —entre ellas 2.000 menores no acompañados— entraron irregularmente en el enclave español de Ceuta desde Marruecos cuando los guardias marroquíes las dejaron pasar por sus puestos de control. Poco después, las autoridades españolas devolvieron a 2.700 de forma ilegal y colectiva a Marruecos. Hubo informes sobre uso excesivo de la fuerza.

En agosto, las autoridades devolvieron ilegalmente a 55 menores no acompañados a Marruecos. Tribunales españoles declararon ilegales estas devoluciones y las suspendieron. Sin embargo, poco después, el presidente del gobierno reiteró la intención de su gobierno de continuar expulsando a menores no acompañados a Marruecos.

En octubre, el gobierno redujo el plazo establecido para conceder el permiso de residencia a menores no acompañados y suavizó los requisitos para renovarles los permisos de trabajo y residencia tras cumplir 18 años a fin de que conservaran su situación regularizada.

## IMPUNIDAD

En septiembre, el gobierno presentó un proyecto de ley al Parlamento para garantizar el derecho a verdad, justicia y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo. El relator especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y el Comité contra las Desapariciones Forzadas, ambos de la ONU, pidieron al Parlamento que reforzara algunos aspectos de esta ley antes de su aprobación.

En febrero, el Tribunal Supremo dictó su segunda sentencia sobre los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo, tras una primera sentencia histórica en 2012. Reiteró que el poder judicial español no podía investigar estas violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado porque el plazo en el que debían haberse iniciado las

investigaciones había expirado, y porque de hacerlo quebrantaría el principio de legalidad y la Ley de Amnistía de 1977.

En septiembre, el Tribunal Constitucional rechazó el recurso interpuesto por una persona que fue víctima de tortura en las postrimerías del franquismo, argumentando que, con arreglo al derecho internacional, España no tenía obligación de investigar y enjuiciar el caso, porque la prohibición de los crímenes de lesa humanidad no podía aplicarse con carácter retroactivo.

- 
1. [España: La otra pandemia. Entre el abandono y el desmantelamiento: El derecho a la salud y la atención primaria en España", 26 de febrero](#)
  2. [ONG reclaman que las poblaciones vulnerables tengan garantizado su acceso a las vacunas de la Covid-19 en España, 29 de abril](#)

# ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

---

## Estados Unidos de América

Jefe del Estado y del gobierno: **Joseph Biden (sustituyó a Donald Trump en enero)**

---

**El gobierno del presidente Biden manifestó su intención de restaurar el historial de Estados Unidos en materia de derechos humanos, pero los resultados obtenidos en las políticas y prácticas fueron desiguales. Las autoridades colaboraron de nuevo con las instituciones internacionales de derechos humanos de Naciones Unidas y las iniciativas multilaterales para combatir el cambio climático, pero no adoptaron políticas de asilo e inmigración respetuosas con los derechos humanos respecto a la frontera entre Estados Unidos y México ni materializaron su programa de derechos humanos en el ámbito nacional.**

## INFORMACIÓN GENERAL

La política nacional siguió obstaculizando la acción eficaz del gobierno para abordar el cambio climático, los ataques discriminatorios al derecho al voto o las restricciones ilegítimas impuestas a nivel

estatal sobre algunos derechos, como los derechos reproductivos o el derecho a la libertad de reunión pacífica. Algunos miembros de la oposición política siguieron cuestionando los resultados electorales de 2020 con denuncias infundadas sobre irregularidades, lo que desestabilizó el traspaso pacífico de poderes en enero mediante el fomento de protestas políticas violentas cuyo objetivo era anular el resultado de los comicios.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

El gobierno del presidente Biden adoptó medidas para derogar las políticas discriminatorias del gobierno anterior hacia las personas LGBTI, lo que incluyó anular la prohibición de que las personas transgénero se incorporaran a las fuerzas armadas y restablecer la protección de los estudiantes frente a la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Pese a todo, cientos de proyectos de ley que restringirían los derechos de la comunidad LGBTI se introdujeron en distintos estados y muchos aprobaron leyes contra los derechos de las personas LGBTI, como la prohibición de los servicios médicos de afirmación de género para las personas transgénero menores de edad en Arkansas.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

La administración Biden derogó la “ley mordaza global”, una política que limitaba la ayuda externa de Estados Unidos a las organizaciones extranjeras que facilitarían información, derivaran casos o prestaran servicios de aborto legal.

Los gobiernos estatales siguieron redoblando esfuerzos para menoscabar los derechos sexuales y reproductivos al tratar de criminalizar el aborto y limitar el acceso a los servicios de salud reproductiva, y en 2021 aprobaron más restricciones al aborto que en ningún otro año.

En Texas se aprobó una ley que criminalizaba el aborto a partir de la sexta

semana de embarazo —antes de que la mayor parte de las personas puedan saber que están encintas— limitando su aplicación a quienes prestaran servicios de aborto o a cualquier persona “sospechosa” de ayudar en su consecución.<sup>1</sup> En septiembre, la Corte Suprema de Estados Unidos rechazó prohibir la ley de Texas y permitió su entrada en vigor. En diciembre, la Corte escuchó los alegatos orales respecto a una ley de Misisipi que prohibía la mayoría de los abortos a partir de la decimoquinta semana, lo que contradecía directamente las salvaguardias federales del derecho a abortar establecidas en virtud del caso *Roe v. Wade*.<sup>2</sup>

## **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Las mujeres indígenas continuaban siendo víctimas de manera desproporcionada de actos de violación y violencia sexual, y carecían de acceso a asistencia básica posterior a la violación. Además, sus índices de desaparición y asesinato seguían siendo elevados. Se desconocía la cifra exacta de mujeres indígenas víctimas de violencia o desaparecidas, al no recopilar datos el gobierno ni coordinarse adecuadamente con los gobiernos de las tribus.

El incremento de los índices de violencia de género en la pareja debido a la pandemia de COVID-19 y los confinamientos consiguientes no mostró señales de remitir y, sin embargo, el principal mecanismo legislativo para financiar la respuesta a la violencia y su prevención seguía sin efecto porque el Congreso, una vez más, no renovó la autorización de la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Las autoridades siguieron limitando drásticamente el acceso al procedimiento de asilo en la frontera entre Estados Unidos y México, lo que causó un daño irreparable a muchos miles de personas —incluidos niños y niñas— que buscaban seguridad frente a la persecución u otras graves violaciones de derechos humanos en su país de origen.<sup>3</sup>

Los funcionarios de control fronterizo llevaron a cabo la devolución ilegal e innecesaria de casi un millón y medio de personas refugiadas y migrantes en la frontera entre Estados Unidos y México, tanto en los puertos de entrada oficiales como en las zonas situadas entre ellos, utilizando como pretexto las disposiciones de salud pública del Título 42 del Código de Estados Unidos durante la pandemia de COVID-19. Las personas devueltas eran expulsadas sumariamente sin acceso a un procedimiento de solicitud de asilo ni a recursos jurídicos o a una evaluación individual de riesgos. Tras presentar su renuncia, un asesor jurídico principal del Departamento de Estado estadounidense denunció las expulsiones colectivas de solicitantes de asilo procedentes de Haití por entender que constituían devoluciones ilícitas.

El gobierno del presidente Biden eximió a los niños y niñas migrantes no acompañados de las expulsiones practicadas en aplicación del Título 42, pero la Patrulla Fronteriza estadounidense hizo uso indebido de una ley contra la trata de personas para seguir repatriando de manera sumaria a miles de niños y niñas mexicanos (más del 95% de los aprehendidos) sin proporcionarles acceso adecuado al procedimiento de asilo ni evaluar de manera efectiva los perjuicios que podrían sufrir a su regreso.<sup>4</sup>

## **DETENCIÓN ARBITRARIA**

Un total de 39 varones musulmanes permanecían recluidos de manera arbitraria e indefinida bajo custodia del ejército de Estados Unidos en el centro de detención de la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba) en contravención del derecho internacional. Las autoridades avanzaron poco en el cierre del centro, pese a que el gobierno había declarado su intención de hacerlo.

En octubre, la Junta de Revisión Periódica aprobó el traslado de dos detenidos de Guantánamo, elevando así a 12 el número de personas que permanecían en el centro tras haberse autorizado su traslado, en algunos casos, hacía más de un decenio. Desde

enero de 2017, únicamente dos hombres —tan sólo uno desde que Joseph Biden tomara posesión— habían sido trasladados fuera del centro. Ninguno de los demás detenidos tenía acceso a tratamiento médico adecuado, y los que habían sobrevivido a las torturas y otros malos tratos infligidos por agentes estadounidenses no recibían servicios de rehabilitación apropiados.

Diez de ellos se enfrentaban a cargos en el sistema de comisiones militares, contrario al derecho y las normas internacionales sobre juicios justos, y podían ser condenados a muerte en caso de ser declarados culpables. El uso de la pena capital en casos como esos, tras procedimientos que incumplían las normas internacionales, constituiría una privación arbitraria de la vida.

Estaba previsto que los juicios de los acusados de delitos relacionados con los atentados del 11 de septiembre de 2001 comenzaran el 11 de enero de 2021, pero tras la suspensión de las vistas en 2020 y la mayor parte de 2021 —y después de nueve años de vistas preliminares— los casos distaban mucho de estar listos para el juicio.<sup>5</sup>

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

Las autoridades no adoptaron ni implementaron las importantes medidas de supervisión y rendición de cuentas de la policía que el gobierno había prometido en respuesta a las protestas contra la violencia policial que habían tenido lugar en todo el país en 2020 y durante las cuales los agentes encargados de hacer cumplir la ley recurrieron de forma generalizada al uso excesivo de la fuerza.

Además, los legisladores y legisladoras federales y los de al menos 36 estados introdujeron más de 80 propuestas legislativas que limitaban la libertad de reunión, y 9 estados incorporaron 10 de esos proyectos de ley en su ordenamiento jurídico. Al concluir el año, 18 estados tenían pendientes de aprobación otros 44 proyectos de ley en la misma dirección. Entre las restricciones jurídicas propuestas a la libertad de reunión figuraba el incremento de las sanciones por actos de desobediencia

civil relacionados con proyectos de infraestructura tales como oleoductos, la obstrucción de carreteras y los daños a monumentos. Otras leyes pretendían —entre otras cosas— evitar la reducción de los presupuestos de los gobiernos locales dedicados a la actuación policial y eliminar la responsabilidad civil de quienes, al conducir vehículos, golpearan a manifestantes que estuvieran bloqueando calles.

En cambio, la cámara legislativa del estado de California aprobó nuevas leyes que proporcionaban amplios mecanismos de protección a los periodistas que informaran sobre reuniones públicas —profesionales que en 2020 habían sido con frecuencia objeto de detención y violencia por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley— y establecían normas y reglamentos aplicables en todo el estado sobre el uso de armas de proyectiles de impacto cinético y de sustancias químicas con el propósito de hacer cumplir la ley durante reuniones públicas.

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Se tuvo noticia de la muerte de al menos 1.055 personas por disparos de la policía, lo que suponía un ligero incremento con respecto a años anteriores. La escasa información pública disponible entre 2015 y 2021 sugería que la población negra sufría de forma desproporcionada el uso de medios letales por parte de la policía. El programa del gobierno federal destinado a registrar estas muertes anualmente aún no se había implementado.

En abril, la cámara legislativa del estado de Maryland aprobó una ley parlamentaria sobre uso de la fuerza e invalidó el veto del gobernador a la misma, con lo que sólo quedaban seis estados sin leyes que regularan el uso policial de la fuerza. Con todo, ninguna de las leyes estatales existentes en relación con el uso de medios letales por parte de la policía se ajustaba al derecho y las normas internacionales.

El Senado de Estados Unidos no introdujo la Ley sobre Justicia en la Actuación Policial (Ley George Floyd), que planteaba un

conjunto de propuestas de ambos partidos para reformar ciertos aspectos de la función policial.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los informes anuales por países sobre prácticas de derechos humanos elaborados por el Departamento de Estado se presentaron acompañados del reconocimiento público por parte del secretario de Estado de la importancia de los defensores y defensoras de los derechos humanos y los riesgos a los que esas personas se enfrentaban. El gobierno del presidente Biden también publicó de nuevo la política sobre el apoyo de Estados Unidos a las personas defensoras de los derechos humanos, que llevaba varios años relegada.

En mayo, los medios de comunicación revelaron que las autoridades estadounidenses habían seguido y acosado durante 2018 y 2019 a personas que defendían activamente los derechos humanos en la zona de la frontera entre Estados Unidos y México, con medidas que incluían una lista de vigilancia —de carácter ilegal— de las personas activistas en el país. Esta información aparecía detallada en el informe *Salvar vidas no es un delito. Hostigamiento jurídico de motivación política, ejercido por Estados Unidos contra quienes defienden los derechos humanos de las personas migrantes*, publicado por Amnistía Internacional en 2019.

Tanto periodistas como personas defensoras de los derechos humanos continuaban denunciando actos de intimidación y hostigamiento por parte de las autoridades cuando cruzaban la frontera o realizaban su trabajo en México, lo que les afectaba tanto en su capacidad profesional como en su bienestar general. En septiembre, la Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional hizo público un informe en el que se confirmaba que funcionarios de este organismo habían hostigado de forma ilegítima a periodistas y activistas en la frontera sin una base jurídica adecuada y, en algunos casos, encubierto las violaciones de

derechos humanos que habían cometido destruyendo las pruebas de sus comunicaciones y coordinación con las autoridades mexicanas respecto a tales abusos.

## **PENA DE MUERTE**

En marzo, Virginia se convirtió en el vigésimo tercer estado de Estados Unidos en abolir la pena de muerte.

En enero, durante los últimos días de la administración Trump, el gobierno federal llevó a cabo tres ejecuciones, continuando así el retroceso iniciado en 2020 respecto a la moratoria de las ejecuciones federales que había durado 17 años. En julio de 2021, el Departamento de Justicia estadounidense estableció una moratoria de las ejecuciones federales en el contexto de una revisión de sus políticas en relación con la pena capital. Sin embargo, el gobierno federal continuó propugnando la pena de muerte en ciertos casos. Las ejecuciones efectuadas por los estados se reanudaron en 2021 tras la pausa de 2020 provocada por la pandemia, así como por la conclusión de los litigios judiciales sobre los protocolos de ejecución en algunos estados.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

Una década después de que decenas de personas estuvieran recluidas en el contexto de un sistema de centros de detención secreta gestionado por la CIA y autorizado desde 2001 hasta 2009, nadie había comparecido ante la justicia por las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas en el marco de ese programa, incluidas desapariciones forzadas, tortura y otros malos tratos. El informe del Comité de Inteligencia del Senado sobre los actos de tortura de la CIA seguía bajo secreto años después de que las escasas investigaciones realizadas sobre esos delitos se hubieran cerrado sin que se presentaran cargos contra nadie.

## **DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA**

El Congreso estadounidense no aprobó en 2021 el reglamento sobre el acceso a las armas de fuego. La continua inacción del gobierno a la hora de proteger a las personas frente a una situación persistente de violencia armada seguía vulnerando los derechos humanos de la población, entre otros el derecho a la vida, a la seguridad de la persona y a no sufrir discriminación.

El aumento de la venta de armas de fuego durante la pandemia de COVID-19, el acceso sin restricciones a este tipo de armas, la ausencia de legislación integral sobre seguridad y armas (incluida la regulación efectiva de la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego) y la falta de inversión en programas adecuados de prevención e intervención en materia de violencia con armas de fuego perpetuaron este tipo de violencia.

Se estimaba que en 2020 habían muerto al menos 44.000 personas víctimas de la violencia con arma de fuego. Durante la pandemia de COVID-19, en 2020 y 2021, las autoridades gubernamentales de algunos estados agravaron este tipo de violencia al declarar los comercios de armas “establecimientos esenciales”.

En mayo, el Departamento de Justicia propuso un reglamento que actualizaba las definiciones de “arma de fuego” y sus componentes por primera vez desde 1968, y señaló que, entre 2016 y 2020, los agentes encargados de hacer cumplir la ley habían recuperado 23.000 armas de fuego sin número de serie (conocidas como “armas fantasma”) de posibles lugares de comisión de delitos.

En noviembre de 2021, la Corte Suprema de Estados Unidos vio su primera causa en más de un decenio en relación con el derecho a usar armas de fuego. Su resolución final podría determinar si las personas estarían facultadas para llevar un arma de fuego en público sin demostrar una “causa adecuada” ni respetar los niveles de licencia.

## **HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS DE CIVILES**

El gobierno estadounidense empleó reiteradamente fuerza letal en países de todo el mundo, incluidos drones armados, incumpliendo con ello las obligaciones que había contraído en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y, en su caso, del derecho internacional humanitario. ONG, expertos de la ONU y medios de comunicación documentaron cómo esos ataques, llevados a cabo en zonas de conflicto armado y fuera de ellas, herían o privaban arbitrariamente de su derecho a la vida a personas protegidas —entre ellas numerosos civiles—, lo que en algunos casos constituía crimen de guerra.

El gobierno debilitó los mecanismos de protección de la población civil durante operaciones letales, lo que incrementaba la probabilidad de que se cometieran homicidios ilegítimos, impedía la valoración de la legalidad de los ataques y obstaculizaba la rendición de cuentas y el acceso a la justicia y a recursos efectivos en el caso de las víctimas de homicidios ilegítimos y de otro tipo.

El gobierno siguió ocultando información relativa a las normas jurídicas y de política, así como los criterios que las fuerzas estadounidenses aplicaban al emplear medios letales, pese a las peticiones de aclaración al respecto de expertos y expertas de Naciones Unidas en derechos humanos. Las autoridades tampoco proporcionaron reparación por los homicidios de civiles. El gobierno del presidente Biden inició una revisión de las políticas sobre el uso de medios letales, pero no facilitó información respecto a qué aspectos cambiarían en el caso de que lo hicieran. Mientras tanto, las fuerzas estadounidenses siguieron lanzando ataques con drones, que mataron o hirieron a civiles de manera ilegítima.

## **DERECHO A LA VIVIENDA**

En marzo, el gobierno aceptó las recomendaciones del Examen Periódico Universal formuladas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para garantizar el derecho a la vivienda y combatir

el sinhogarismo. Sin embargo, conforme las moratorias —federal y estatales— de los desalojos durante la pandemia de COVID-19 comenzaron a expirar en el segundo semestre de 2021, la Corte Suprema de Estados Unidos anuló las iniciativas de la administración Biden para prorrogar la moratoria federal por motivos de salud pública. Al mismo tiempo, algunos gobiernos municipales y estatales pusieron fin a las medidas especiales puestas en marcha con carácter temporal para dar alojamiento a quienes carecían de vivienda, y algunas ciudades reanudaron o ampliaron el desmantelamiento de los campamentos de personas sin hogar.

Algunos miembros del Congreso reintrodujeron la Ley de la Vivienda como Derecho Humano para abordar las causas fundamentales del sinhogarismo y lograr que el creciente número de personas sin hogar tuviera acceso a una vivienda y otras formas de alojamiento.

## **ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL**

El gobierno se unió de nuevo al Acuerdo de París y trató de anular los cientos de leyes y políticas aprobadas durante la administración anterior para desregular los sectores de la energía y el medioambiente. Esas leyes incluían revertir las normas en relación con la ceniza de carbón y las centrales eléctricas alimentadas con ese mismo combustible. Aun así, el gobierno no logró eliminar todas las medidas regresivas y siguió aprobando proyectos de explotación petrolera en terrenos federales.

Durante 2021 se produjeron en todo el país frecuentes catástrofes naturales relacionadas con el cambio climático, como incendios forestales sin precedente, huracanes e inundaciones en las zonas costeras, que provocaron destrucción y muerte.

## MECANISMOS Y TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

El gobierno de Joe Biden adoptó varias medidas positivas durante su primer año de mandato para respaldar y apoyar el marco internacional de los derechos humanos y los mecanismos de supervisión.

En marzo, el gobierno aceptó la mayoría de las recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos tras el tercer Examen Periódico Universal de Estados Unidos, aunque señaló que apoyaba sólo de principio algunas de las recomendaciones, las cuales podría no aplicar, como el cierre del centro de detención de Guantánamo.

En abril, el gobierno anuló las sanciones contra el personal de la Corte Penal Internacional impuestas por la administración anterior, aunque siguió rechazando la jurisdicción de dicho organismo sobre los presuntos crímenes de guerra cometidos por Estados Unidos en Afganistán e Irak, entre otros lugares.

En octubre, Estados Unidos se reincorporó al Consejo de Derechos Humanos de la ONU —tres años después de que el gobierno anterior lo hubiera abandonado— y cursó una invitación permanente a los procedimientos especiales. En noviembre, el relator especial sobre cuestiones de las minorías realizó la primera visita que un procedimiento especial de la ONU hacía a Estados Unidos desde 2017.

1. [Texas retira de golpe el derecho al aborto \(comunicado de prensa\)](#), 2 de septiembre
2. [Estados Unidos: El Senado debe actuar para proteger los derechos humanos \(comunicado de prensa\)](#), 1 de diciembre
3. [Americas: Amnesty International submission to the United Nations \(UN\) Special Rapporteur on the human rights of migrants \(Índice: AMR 01/3658/2021\)](#), 8 de febrero
4. [EUA: Empujados al peligro. Devoluciones forzadas de niños y niñas migrantes no acompañados efectuadas por Estados Unidos y México \(Índice: AMR 51/4200/2021\)](#), 11 de junio
5. [Estados Unidos: Enmendar el mal causado. Hora de decidir sobre Guantánamo \(Índice: AMR 51/3474/2021\)](#), 11 de enero

## ESTONIA

### República de Estonia

Jefe del Estado: **Alar Karis** (sustituyó a **Kersti Kaljulaid** en octubre)

Jefa del gobierno: **Kaja Kallas** (sustituyó a **Jüri Ratas** en enero)

**Seguía sin prohibirse legalmente la discriminación por motivos de religión, edad, orientación sexual o identidad de género. Seguía habiendo lagunas en los derechos de las personas con discapacidad, así como en la protección de las mujeres frente a la violencia. La Oficina de la Policía y Guardia de Fronteras no seguía el debido proceso cuando valoraba las solicitudes de asilo. Las parejas homosexuales continuaban teniendo dificultades para hacer efectivos sus derechos con arreglo a la Ley de Uniones Civiles de 2016.**

### DISCRIMINACIÓN

Salvo en el contexto del empleo, el marco legislativo no incluía la religión o las creencias, la edad, la sexualidad, la orientación sexual o la identidad de género como motivos de discriminación, lo que provocaba deficiencias en la protección relacionada con la vivienda, la atención a la salud, el bienestar social, la educación y la reclamación de indemnizaciones.

### DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad identificó lagunas en los derechos de las personas con discapacidad, por ejemplo, en el acceso a la justicia, la educación, la atención de la salud, y los derechos sexuales y reproductivos —en particular para las mujeres y las niñas—, y señaló el impacto desproporcionado de la pandemia en estas personas.



## DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La definición de la violación seguía sin ajustarse al Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), al basarse en la violencia y no otorgar tanto peso a otros actos sexuales no consentidos. Las mujeres que solicitaban órdenes de alejamiento tenían que encontrarse cara a cara con el presunto perpetrador en el tribunal. La violencia de género en el ámbito familiar no siempre se tenía en cuenta en los procesos de custodia de hijos e hijas.

Estonia tenía la brecha salarial de género más alta de la Unión Europea.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se denunciaron deficiencias en los procedimientos seguidos por la Oficina de la Policía y Guardia de Fronteras a la hora de valorar las solicitudes de asilo. En algunos casos, según informes, la Oficina se negaba a aceptar solicitudes y trataba de persuadir a las personas solicitantes de asilo de que regresaran a sus países de origen. El Centro Estonio de Derechos Humanos señaló la frecuente revocación por parte de los tribunales de las decisiones de este organismo.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Una encuesta del Centro Estonio de Derechos Humanos documentó un cambio significativo en las actitudes hacia las personas LGBTI, con un apoyo del 64% de la población a la Ley de Uniones Civiles de 2016, que permitía registrar la unión de parejas de mismo sexo. Sin embargo, al concluir el año, esta ley todavía no se había aplicado y la única manera de hacer efectivos los derechos garantizados en ella era a través de procedimientos judiciales. En septiembre, el Tribunal Supremo declaró inconstitucional la Ley de Extranjería, en la medida en que no permitía conceder

permisos de residencia a las parejas del mismo sexo registradas en unión civil.

# ESUATINI

## Reino de Esuatini

Jefe del Estado: **Mswati III**

Jefe del gobierno: **Cleopas Dlamini (sustituyó a Themba Nhlanganiso Masuku en julio)**

**El gobierno lanzó una brutal campaña de represión de los derechos humanos como respuesta a las protestas en favor de la democracia y contra la brutalidad policial. Se emplearon leyes represivas para acallar a la disidencia y reprimir a personas — incluidos niños y niñas— que se manifestaban pacíficamente. La violencia contra las mujeres y las niñas aumentó bajo las restricciones por la COVID-19. La conducta homosexual consentida seguía siendo delito. Cientos de familias seguían en riesgo de desalojo forzoso.**

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En mayo, el gobierno lanzó una violenta campaña de represión de los derechos humanos como respuesta a las protestas que exigían poner fin a la brutalidad policial y pedían una reforma democrática. Las protestas habían estallado a raíz de la sospechosa muerte del estudiante de derecho de 25 años Thabani Nkomonye, presuntamente a manos de agentes del Real Cuerpo de Policía de Esuatini. Dichos actos estaban liderados por jóvenes activistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, y grupos políticos y de la sociedad civil que pedían que se pusiera fin a años de represión política.<sup>1</sup>

Las autoridades emplearon leyes represivas, como la Ley de Sedición y Actividades Subversivas de 1938 y la Ley de Supresión del Terrorismo de 2008, para silenciar las voces críticas. Se enjuició y encarceló a periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas políticos, que vivían con miedo a sufrir represalias por alzar

la voz contra la represión. Hasta octubre se había sometido a detención arbitraria a más de 1.000 personas, incluidos 38 niños y niñas. Los parlamentarios Mduzuzi Bacede Mabuza y Mthandeni Dube fueron arrestados el 25 de julio, fecha desde la cual permanecían recluidos por falsos cargos tras negárseles la libertad bajo fianza.<sup>2</sup>

La Comisión de Comunicaciones de Esuatini ordenó a los proveedores de Internet y telecomunicaciones el cierre de Internet el 29 de julio y, de nuevo, el 15 de octubre.<sup>3</sup>

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Miles de manifestantes pacíficos fueron dispersados violentamente por miembros del ejército y de la policía que emplearon munición real, balas de goma y gas lacrimógeno (véase *supra*, “Libertad de expresión y de reunión”). Hasta octubre habían muerto de manera violenta más de 80 personas y habían resultado heridas más de 200, algunas de gravedad.

Decenas de las personas heridas en junio y julio sufrieron discapacidades permanentes, lo que agravaba la ya de por sí terrible situación económica, social y cultural de muchas personas de etnia emaswati. Los hospitales se vieron desbordados por el fuerte aumento de la demanda y hubo denuncias generalizadas de coacción a personal médico por parte de miembros de la policía y del ejército para que entregaran pruebas, como las balas extraídas de los cuerpos de manifestantes.

## DISCRIMINACIÓN

### VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Persistieron los incidentes de violencia de género, y una de cada tres mujeres había padecido abusos de ese tipo antes de los 18 años. Además, el 48% de las mujeres denunciaban haber sufrido algún tipo de violencia sexual. La Ley de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de 2018 no era suficiente por sí misma para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente cuando las condiciones económicas y las normas sociales y culturales planteaban constantes obstáculos

para acceder a la justicia y hacían posible en gran medida que los perpetradores actuaran con impunidad. Las medidas de confinamiento por la COVID-19 obstaculizaron el acceso de las supervivientes a servicios de apoyo y mecanismos de justicia y aumentaron el riesgo de sufrir violencia.

Las niñas se vieron particularmente afectadas debido al cierre de las escuelas, lo que dio lugar a un aumento del número de embarazos de adolescentes.

### DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La conducta homosexual consentida seguía siendo delito.

El Tribunal Superior no había dictado sentencia más de un año después de ver una petición del grupo de activistas Minorías Sexuales y de Género de Esuatini que impugnaba la decisión de 2019 del registrador mercantil de rechazar su solicitud de inscripción en el registro como organización. Al rechazar su solicitud, el registrador había sostenido que los actos sexuales entre personas del mismo sexo eran “ilegales” y “contra natura”.

## DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

### DESALOJO FORZOSO

Los desalojos forzosos, instigados por terratenientes que estaban adoptando medidas para recuperar sus tierras, continuaron suponiendo una amenaza para el derecho a una vivienda adecuada de cientos de familias de etnia emaswati. Los grupos marginados, como las viudas o las familias de hogares encabezados por niños, niñas o mujeres, eran los más afectados, y eran los que tenían más probabilidades de no disponer de medios suficientes para impugnar los desalojos.

Las personas que vivían bajo la amenaza de desalojo inminente se veían especialmente desfavorecidas por un sistema de gobernanza de tierras que adolecía de graves deficiencias. Desde 2014 en Gege y desde 2019 en Sigombeni estaban en curso sendas apelaciones de residentes contra desalojos.

Dichos recursos se trasladaban constantemente entre ministerios, jefaturas y tribunales, lo que retrasaba la administración de justicia. En julio y septiembre se amenazó con el desalojo a comunidades de Velezizweni y Ntontonzi, respectivamente, lo que afectaba a 130 familias.

1. Eswatini: Authorities launch brutal assault on human rights with crackdown on dissent (Índice: AFR 55/4247/2021), 7 de junio
2. Eswatini: Authorities must drop trumped-up charges against MPs and release them immediately and unconditionally, 29 de julio
3. Eswatini: Detained MPs must be immediately released and all charges against them dropped, 19 de octubre

## ETIOPÍA

### República Democrática Federal de Etiopía

Jefa del Estado: **Sahle-Work Zewde**

Jefe del gobierno: **Abiy Ahmed Ali**

**Todas las partes en el conflicto armado cometieron abusos y violaciones graves de derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales y violencia sexual contra mujeres y niñas, y millones de personas se vieron internamente desplazadas. Se negó la ayuda humanitaria a millones de personas en Tigré. La violencia étnica se cobró al menos 1.500 vidas. La policía llevó a cabo detenciones y reclusiones arbitrarias en el contexto del estado de emergencia. Las tasas de vacunación contra la COVID-19 siguieron siendo bajas.**

### INFORMACIÓN GENERAL

El conflicto armado en Tigré continuó durante todo el año y se extendió a las regiones limítrofes de Afar y Amhara en julio. La violencia armada también estalló en las regiones de Benishangul-Gumuz, Amhara, Oromia, Afar y Somali. En noviembre, el gobierno adoptó una ley del estado de emergencia que incluía amplias restricciones de los derechos humanos.

### VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Todas las partes en el conflicto armado perpetraron violaciones del derecho internacional humanitario constitutivas de crímenes de guerra, que en algunos casos podían constituir crímenes de lesa humanidad. El conflicto causó la muerte de miles de civiles —principalmente por motivos étnicos—, la destrucción y el saqueo de bienes y el desplazamiento de comunidades. Según la ONU, millones de personas se vieron internamente desplazadas y más de 70.000 huyeron a Sudán. Amnistía Internacional documentó la ejecución extrajudicial de cientos de personas, violaciones sexuales, ataques indiscriminados contra civiles e infraestructuras civiles, bloqueos de asistencia humanitaria y detenciones basadas en criterios raciales.<sup>1</sup>

#### ATAQUES SELECTIVOS CONTRA CIVILES

El 8 de enero, después de unos combates entre la Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía y el Frente Popular de Liberación de Tigré a las afueras de la ciudad de Bora (Tigré), los soldados de las Fuerzas de Defensa asaltaron casas en la ciudad y mataron al menos a 40 civiles, entre ellos agricultores, funcionarios y estudiantes. No se permitió que las familias de las víctimas se hicieran cargo de los cuerpos y enterraran a las personas fallecidas. El 9 de enero, tras una reunión que el jefe de la unidad de las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía en la ciudad mantuvo con residentes, unos soldados de estas fuerzas cargaron los cuerpos en un camión y los llevaron a un cementerio cercano en la iglesia de Abune Aregawi. El enterramiento se llevó a cabo sin ceremonias, funerales ni otros rituales. Las familias estuvieron presentes, pero los soldados les advirtieron que no llorasen durante las exequias.

En la ciudad de Edaga Berhe, cerca de Axum, unos soldados de las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía mataron al menos a 30 civiles el 5 de febrero, dos días después de unos combates librados en las proximidades con miembros del Frente

Popular de Liberación de Tigré. Algunos testigos identificaron a las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía por sus uniformes y su uso de la lengua amárica.

El 17 de enero, en la localidad de Adi-Goshu (Tigré occidental), la Fuerza Especial de Policía de Amhara y el grupo Fano, milicia informal de la etnia amhara, mataron al menos a 50 residentes en un ataque de represalia tras los combates habidos la noche anterior entre la Fuerza Especial de Policía de Amhara y fuerzas del Frente Popular de Liberación de Tigré cerca del puente del río Tekezie. La Fuerza Especial de Policía de Amhara y Fano capturaron a las víctimas en sus casas y en la zona circundante y las llevaron a la comisaría de policía de la localidad para después trasladarlas en un camión al puente del río Tekezie y ejecutarlas.

#### **ATAQUES INDISCRIMINADOS CONTRA CIVILES**

El 22 de junio, un ataque aéreo de las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía contra el mercado de la localidad de Edaga Selus (Tigré) causó la muerte de más de 50 personas e hirió a muchas más entre la población civil. Según relataron unos sobrevivientes a Amnistía Internacional, el ataque tuvo lugar a última hora de la mañana en día de mercado, cuando no había ningún objetivo militar conocido en las proximidades.

El 19 de agosto, en la ciudad de Debre Tabor (región de Amhara), un ataque de artillería contra una zona residencial, presuntamente lanzado por fuerzas del Frente Popular de Liberación de Tigré, causó la muerte de seis personas —cinco de ellas de la misma familia, incluido un bebé de cuatro meses— e hirió a otra. Según sobrevivientes y otros testigos, no había ningún objetivo militar en las proximidades.

#### **VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO**

Las tropas que combatían en apoyo del gobierno federal cometieron violaciones sexuales generalizadas contra cientos de mujeres y niñas en Tigré, aunque las dificultades en cuanto a acceso y la falta de denuncias distorsionaban las cifras reales, que probablemente eran muy superiores. Estas violaciones de derechos humanos

incluían la violación en grupo, utilizada contra mujeres y niñas como arma de guerra en este conflicto. Todo ello fue acompañado de niveles alarmantes de brutalidad, como palizas, amenazas de muerte y agravios étnicos. Entre los autores había miembros de las Fuerzas de Defensa eritreas (véase el apartado sobre Eritrea), las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía, las Fuerzas Especiales de la Policía de Amhara y Fano.<sup>2</sup>

Unos combatientes del Frente Popular de Liberación de Tigré también violaron a mujeres en la localidad de Nifas Mewcha, en la zona de Gondar meridional (región de Amhara), mientras controlaron la ciudad entre el 12 y el 21 de agosto en el marco de su ofensiva contra zonas de las regiones de Amhara y Afar.<sup>3</sup>

Habida cuenta del contexto, la magnitud y la gravedad de la violencia sexual cometida contra mujeres y niñas en Tigré y Amhara, las violaciones de derechos humanos eran constitutivas de crímenes de guerra y podrían serlo de crímenes de lesa humanidad.

Las sobrevivientes de violencia sexual en Amhara y Tigré hacían frente a múltiples dificultades. Los servicios de apoyo adolecían de graves limitaciones y las sobrevivientes no podían acceder a asistencia médica, psicosocial y económica adecuada para satisfacer sus necesidades. Las instalaciones médicas, por ejemplo, habían sido destruidas o saqueadas durante el conflicto. Esto se agravó aún más debido a las restricciones que afectaban a la asistencia humanitaria y médica en Tigré.

#### **NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO**

Según la ONU, tras la retirada de las fuerzas etíopes de Tigré en julio, el gobierno federal etíope sólo permitió la entrada en la región del 10% de la ayuda humanitaria destinada a su población, lo que dio lugar a una hambruna. La ONU calculaba que había 400.000 personas en condiciones equiparables a la hambruna, y más de 5 millones necesitadas de ayuda alimentaria de emergencia. Desde julio se impidió la entrada de todo medicamento en la región. Esta medida provocó un alarmante deterioro de la salud de la población como consecuencia del

desabastecimiento de la medicación contra el VIH, el cáncer y la diabetes, así como a causa del hambre. El último convoy de ayuda humanitaria al que se permitió entrar en Tigré lo hizo el 25 de noviembre, y no transportaba medicamentos.

## ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

La violencia étnica se cobró al menos 1.500 vidas en las regiones de Oromia, Amhara, Benishangul-Gumuz, Afar y Somali.

Las disputas territoriales entre las regiones de Somali y Afar desencadenaron actos reiterados de violencia armada. En enero, un ataque de la milicia issa somalí en la localidad de Adaytu causó la muerte de al menos 40 miembros de la policía federal y de Afar. El 6 de abril, al menos 30 personas murieron durante la violencia armada entre personas de las etnias afar y somalí. El 24 de julio, cientos de residentes murieron en un ataque armado lanzado por personas de etnia afar contra la localidad de Gerba Isse. Tras el ataque, al menos tres mujeres fueron víctimas de violación múltiple.

El 19 de marzo estallaron varios días de violencia en la localidad de Ataye, zona de Shewa septentrional (región de Amhara), que se propagaron a áreas vecinas de la zona especial de Oromia y se saldaron con cientos de muertes y con la destrucción y el saqueo de bienes.

## DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

La policía de la capital, Adís Abeba, y otras ciudades detuvo y recluyó arbitrariamente a miles de personas de etnia tigrina. Al parecer, las detenciones eran de motivación étnica y la policía comprobaba los documentos de identidad antes de arrestar a la persona y llevarla a un centro de detención. Entre las personas detenidas había activistas de etnia tigrina, periodistas y profesionales de los medios Awlo Media y Ethio Forum, que informaban sobre la situación en la región de Tigré.

El uso de la detención arbitraria contra personas de etnia tigrina aumentó después de que el gobierno declarara el estado de

emergencia el 2 de noviembre. Esta medida permitía a las autoridades detener, sin orden judicial, a cualquier persona si existía una “sospecha razonable” de que había cooperado con “grupos terroristas”, y recluirla indefinidamente sin revisión judicial.<sup>4</sup>

Dawud Ibsa, presidente del Frente de Liberación Oromo, partido político de oposición etíope, continuó bajo arresto domiciliario en Adís Abeba. Desde su detención el 3 de mayo, la policía no permitió que nadie entrara o saliera del recinto de su residencia.

## DERECHO A LA SALUD

El Ministerio de Salud informó de cerca de 400.000 casos de COVID-19 y de 6.531 muertes como consecuencia del virus hasta diciembre. Continuaron las concentraciones políticas, incluso en espacios interiores. El Ministerio administró casi cinco millones de dosis de vacunas contra la COVID-19, recibidas de países donantes. Según la Oficina Regional para África de la Organización Mundial de la Salud, hasta el 2 de diciembre sólo estaba vacunado totalmente el 1,23% de la población etíope.

1. Etiopía: Pongan fin a las detenciones arbitrarias de residentes en Adís Abeba de etnia tigré, activistas y periodistas, y revelen el paradero de innumerables personas detenidas, 16 de julio
2. “I don’t know if they realized I was a person”: Rape and sexual violence in the conflict in Tigray, Ethiopia (Índice: AFR 25/4569/2021), 11 de agosto
3. Etiopía: Sobrevivientes del ataque del Frente Popular de Liberación de Tigré hablan de violaciones en grupo, saqueos y agresiones físicas, 9 de noviembre
4. Etiopía: La población de Tigré, blanco de ataques en una nueva oleada de detenciones de motivación étnica en Adís Abeba, 12 de noviembre

## FEDERACIÓN RUSA

Federación Rusa

Jefe del Estado: **Vladimir Putin**

Jefe del gobierno: **Mikhail Mishustin**

**La pandemia de COVID-19 continuó agravando el ya lamentable estado de los**

**servicios de salud. Se violaron de forma habitual los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Las reuniones públicas organizadas por la oposición política estaban prohibidas casi en su totalidad. Se utilizó ampliamente la legislación sobre “agentes extranjeros” y “organizaciones indeseables”, junto con enjuiciamientos por cargos falsos y otras formas de presión, para reprimir la disidencia. Se perpetraron con impunidad amenazas y ataques contra periodistas, activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Se intensificó la persecución a miembros de Testigos de Jehová. La tortura y otros malos tratos seguían siendo endémicos en los lugares de detención y el enjuiciamiento de sus autores, excepcional. Hubo informes de desapariciones forzadas en Chechenia. Las autoridades no abordaron la violencia de género en el ámbito familiar. La comunidad LGBTI seguía sufriendo discriminación. Persistieron las expulsiones arbitrarias de personas refugiadas y solicitantes de asilo.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Las elecciones parlamentarias celebradas en septiembre fueron acompañadas de una presión sin precedentes sobre las candidaturas independientes de la oposición, llegando en algunos casos a impedirles, por motivos espurios, presentarse a ellas. Observadores electorales independientes informaron de un número récord de abusos cometidos durante las tres jornadas de votación.

La corrupción seguía siendo generalizada.

Los bajos índices de vacunación contra la COVID-19 y el rápido aumento de las tasas de contagio llevaron a todos los gobiernos regionales a introducir la vacunación obligatoria para el personal de determinados sectores. El gobierno anunció repetidamente que los “días no trabajados” se pagarían completos para frenar la propagación de la pandemia, medida que obligaba a las empresas a asumir el costo con limitado apoyo gubernamental.

En las regiones de Siberia y Lejano Oriente se desataron incendios forestales sin precedentes tras un periodo de calor y sequía extremos. El humo tóxico se extendió ampliamente y redujo la calidad del aire en las grandes ciudades, que ya era bastante deficiente.

Rusia seguía ocupando Crimea y otros territorios.

## **DERECHO A LA SALUD**

El aumento de los contagios y la mortalidad por COVID-19 agravó los problemas de la asistencia médica, cuyo estado ya era lamentable en algunos lugares. El desgaste de las infraestructuras, el uso negligente de los equipos y la falta de financiación se citaron entre los motivos de la interrupción del suministro de oxígeno en un hospital de Osetia del Norte en agosto, que causó la muerte de al menos nueve pacientes que requerían soporte vital. A pesar de la escasez de personal sanitario denunciada en todo el país, el gobierno aprobó más recortes en el presupuesto de salud. El gran número de personas hospitalizadas con COVID-19 dio lugar a retrasos en la asistencia médica programada.

El requisito de presentar el documento de identidad y el seguro médico complicó la vacunación contra la COVID-19 de personas sin hogar y migrantes sin documentación, que a menudo carecían de ellos.

Trabajadores y trabajadoras migrantes que sí tenían documentación también encontraron obstáculos, y muchos tuvieron que pagar la vacuna.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

A diferencia de los actos multitudinarios progubernamentales, las reuniones públicas organizadas por la oposición se prohibieron en su mayoría, con el pretexto de las restricciones por motivos de salud pública. Las personas que llevaban a cabo protestas en solitario eran sistemáticamente detenidas y procesadas por incumplir una ley indebidamente restrictiva.<sup>1</sup>

Las concentraciones de apoyo al líder opositor Aleksei Navalny dieron lugar a un

número sin precedentes de arrestos<sup>2</sup> multitudinarios y arbitrarios y de enjuiciamientos administrativos y penales por cargos falsos.<sup>3</sup> En Moscú se utilizaron tecnologías de reconocimiento facial, según informes, para identificar y amonestar a manifestantes pacíficos.

La policía gozó de impunidad por usar ilegalmente la fuerza —incluidas armas paralizantes— contra manifestantes pacíficos.<sup>4</sup>

Se abrieron unas 10 causas penales por “reiterada violación de la normativa sobre reuniones públicas”. En octubre, el activista ambiental Vyacheslav Egorov fue condenado a 15 meses de prisión por organizar una protesta pacífica.

## LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las organizaciones de la sociedad civil sufrieron más represalias y restricciones debido a la reciente reforma de la legislación sobre “agentes extranjeros” y “organizaciones indeseables”, que ampliaba su ámbito de aplicación —por ejemplo, declarando ilegal la cooperación con “organizaciones indeseables” en el extranjero — y elevaba las respectivas sanciones administrativas y penales.

En julio, la Comisión de Venecia del Consejo de Europa criticó enérgicamente las nuevas reformas de la legislación sobre “agentes extranjeros”, señalando que “constitu[ía]n graves violaciones de derechos humanos fundamentales”, y exhortó a Rusia a “abandonar” este régimen especial o, como alternativa, revisar “todo el cuerpo de la legislación”. El gobierno hizo caso omiso de estas recomendaciones.

Se añadieron 8 ONG a la lista de “agentes extranjeros”, entre ellas el sindicato independiente de trabajadores sanitarios, Alianza de Médicos, y 18 más fueron calificadas de “indeseables”, incluidas la Asociación Internacional para los Derechos Humanos y la Red Europea de Observadores Electorales. Las autoridades continuaron sancionando con fuertes multas a quienes figuraban en la lista de “agentes extranjeros”.

En julio, el grupo de derechos humanos Komanda 29 (Equipo 29) anunció su cierre tras el bloqueo de su sitio web por la presunta publicación de materiales de una ONG checa que acababa de ser calificada de “indeseable”. El grupo eliminó todas sus publicaciones en Internet y su archivo web para evitar procesamientos.

En agosto, el observatorio electoral Golos fue la primera entidad calificada de “asociación pública - ‘agente extranjero’” no registrada con arreglo a la legislación reformada, y lo siguieron cinco grupos más. En diciembre se ordenó el cierre de los grupos de derechos humanos más antiguos e influyentes del país, Memorial y el Centro de Derechos Humanos Memorial, por presuntas infracciones de la legislación sobre “agentes extranjeros”. Las organizaciones recurrieron el fallo.

Continuó la persecución de la ONG Rusia Abierta como “organización indeseable”, incluso después de su disolución en mayo para proteger a sus activistas. En febrero se impuso a Anastasia Shevchenko una condena condicional de cuatro años, reducida en apelación a tres años en agosto.<sup>5</sup> En mayo, el exdirector ejecutivo de la ONG, Andrey Pivovarov, fue detenido cuando tomaba un vuelo internacional por cooperación con una “organización indeseable” debido a sus publicaciones en Facebook. Su juicio comenzó en noviembre.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades utilizaron la legislación sobre “agentes extranjeros” y “organizaciones indeseables” para reprimir el derecho a la libertad de expresión y silenciar a periodistas, activistas y medios de comunicación independientes. Se introdujeron multas por no incluir el obligado aviso legal sobre “agentes extranjeros” en forma de titular en las publicaciones pertinentes.

En total, 14 medios de comunicación y 52 personas fueron calificadas de “agentes extranjeros”, mientras que el grupo de investigación Project Media fue prohibido como “organización indeseable”. En junio, su fundador, Roman Badanin, más tarde

calificado de “agente extranjero”, y otros dos periodistas fueron objeto de registros en relación con un caso de difamación criminal.

La periodista Elena Milashina recibió amenazas de muerte apenas veladas tras la publicación de su investigación sobre torturas y ejecuciones extrajudiciales cometidas por la policía chechena. Las amenazas no se investigaron eficazmente.

En agosto se prohibió indefinidamente la estancia en Rusia a una corresponsal de la BBC en Moscú considerada “una amenaza para la seguridad nacional”.

En abril se impusieron restricciones de circulación por presuntos delitos a cuatro periodistas de la revista estudiantil DOXA acusados de “implicar a menores en actividades peligrosas”, en relación con un vídeo en el que se incitaba a los estudiantes a desafiar las amenazas de expulsión por participar en protestas pacíficas. Su juicio comenzó en diciembre.

Músicos disidentes vieron cancelados sus conciertos. En octubre se canceló un concierto de la periodista y poeta Tatyana Voltskaya tras su calificación de “agente extranjera”.

Persistió el bloqueo arbitrario y extrajudicial de sitios web y se amplió el ámbito de aplicación de la legislación relacionada. En julio, más de 40 sitios web asociados a las actividades políticas y anticorrupción de Aleksei Navalny fueron bloqueados con el pretexto de que servían “para actividades extremistas prohibidas”.

En septiembre, el Tribunal de Arbitraje de Moscú ordenó a Google y Yandex que eliminaran de sus tiendas online una aplicación que promovía el “voto inteligente”. Google y Facebook fueron multadas repetidamente por no eliminar “contenido prohibido”. El periodista Igor Khoroshilov fue condenado en dos ocasiones a 10 días de detención administrativa por “propaganda de emblemas extremistas” tras mencionar en Facebook la aplicación para el “voto inteligente”.

En septiembre, el Servicio Federal de Seguridad publicó una amplia lista de temas no clasificados —desde delitos en el ejército

a programas espaciales pospuestos— cuya observación supondría la calificación de una persona como “agente extranjero”. La respuesta de una consolidada ONG de derechos humanos, Madres de Soldados de San Petersburgo, fue declarar que esto ponía fin a su trabajo sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en el seno del ejército.

En octubre, Dmitry Muratov, director del periódico independiente *Novaya Gazeta*, fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz en reconocimiento a su contribución a la libertad de expresión en un entorno cada vez más represivo para los medios de comunicación.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las represalias contra defensores y defensoras de los derechos humanos fueron generalizadas y graves.

En abril, Ivan Pavlov, abogado de derechos humanos y fundador de Komanda 29, fue acusado arbitrariamente de “divulgar los resultados de una investigación preliminar”. Se marchó de Rusia en septiembre y más tarde fue incluido en una lista de “personas buscadas”. También corría peligro de que le retiraran su licencia de abogado. En noviembre, Ivan Pavlov y cuatro colegas más fueron calificados de “agentes extranjeros”.

El juicio de la feminista y activista LGBTI Yulia Tsvetkova, acusada de “difundir pornografía” por haber publicado en Internet sus ilustraciones que reafirmaban la positividad del cuerpo femenino, comenzó en Komsomolsk del Amur en abril y seguía abierto al terminar el año.

El destacado defensor de los derechos humanos Ernest Mezak se enfrentó a falsos cargos de desacato al tribunal en junio por sus comentarios críticos en redes sociales sobre el papel de la judicatura en el procesamiento de manifestantes pacíficos.<sup>6</sup>

En octubre, Galina Arapova, abogada y directora del Centro de Defensa de los Medios de Comunicación —incluido en el registro de “agentes extranjeros” en 2015—,



fue calificada de “agente extranjero individual”.

## **IMPUNIDAD**

Persistió la impunidad por los delitos contra periodistas y contra defensores y defensoras de los derechos humanos. Seguían sin resolverse múltiples delitos, cometidos en el pasado o en la actualidad, ya que no se abrían investigaciones o quedaban manifiestamente estancadas.

En agosto, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos sostuvo que las autoridades rusas no habían investigado debidamente el secuestro y asesinato de Natalia Estemirova en 2009, aunque no las consideró directamente responsables de su muerte.

En octubre se cumplió el plazo de 15 años para la prescripción del asesinato de la destacada periodista de investigación Anna Politkovskaya sin que se hubiera identificado a los autores intelectuales de su muerte.

## **REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA**

Ante una opinión pública cada vez más crítica con las autoridades y con el partido gobernante, Rusia Unida, se intensificaron las represalias contra disidentes y activistas de la oposición en el periodo previo a las elecciones parlamentarias.

En febrero, el destacado activista de la oposición Aleksei Navalny fue condenado a 32 meses de prisión en un juicio de motivación política por incumplir los términos de su libertad condicional en relación con un proceso contra él de 2014 por cargos infundados. El mismo mes, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ordenó su inmediata puesta en libertad como medida cautelar relacionada con su integridad física, pero Rusia se negó a acatar la orden. Aleksei Navalny denunció trato inhumano y degradante, incluida la negación de asistencia médica esencial. En junio, las oficinas regionales de su movimiento y dos ONG asociadas a él fueron declaradas “extremistas” y prohibidas por un tribunal. En septiembre, Rusia desoyó un llamamiento del Consejo de Europa para que liberara a Navalny y anulara sus sentencias

condenatorias. En lugar de eso, las autoridades anunciaron en octubre otras cinco causas penales contra él y sus socios.

Otros socios y simpatizantes de Aleksei Navalny sufrieron persecución en toda Rusia, en forma de actuaciones administrativas y penales por acusaciones infundadas. En abril, Andrey Borovikov fue condenado en la ciudad de Arcángel a más de dos años de prisión por “difundir pornografía”, en relación con un videoclip de la banda musical alemana Rammstein que había compartido en redes sociales en 2014 y que había borrado hacía mucho tiempo. En julio, Violetta Grudina estuvo 19 días recluida en un hospital de Murmansk por un falso pretexto relacionado con la COVID-19, y esto le impidió presentarse como candidata independiente a las elecciones locales. Lilia Chanysheva, activista de la localidad de Ufa acusada de “extremismo”, se enfrentaba a una pena de 10 años de cárcel por su papel como coordinadora regional en la organización de Aleksei Navalny.

Otras voces disidentes fueron igualmente reprimidas. En mayo se impuso a Nikolay Platoshkin, dirigente del movimiento “Por el Nuevo Socialismo”, una condena condicional de cinco años de prisión y una multa exorbitante por presunta “incitación a disturbios multitudinarios” y difusión de “información deliberadamente falsa”. Platoshkin había criticado a las autoridades, entre otras cosas por su respuesta a la COVID-19, y había organizado protestas pacíficas.

Mikhail Iosilevich, activista de Nizhni Novgorod, fue acusado falsamente de cooperación con una “organización indeseable” y de amenazar a un testigo, y pasó más de seis meses en prisión preventiva. Quedó en libertad en agosto, sometido a restricciones en espera de juicio. Su juicio comenzó en diciembre.

Aleksandr Gabyshev, chamán siberiano que en 2019 había prometido “purgar” al presidente Putin del Kremlin, fue detenido violentamente en su domicilio de Yakutsk por unos 50 agentes de policía. En julio, un tribunal lo reclusó por tiempo indefinido en

un hospital psiquiátrico para recibir tratamiento obligatorio. En octubre fue trasladado a una institución psiquiátrica especializada de Novosibirsk, a miles de kilómetros de su casa.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

La tortura y otros malos tratos bajo custodia seguían siendo endémicos y el enjuiciamiento de sus autores, excepcional.

Las personas detenidas durante las concentraciones en favor de Navalny denunciaron condiciones inhumanas y degradantes bajo custodia —que incluían hacinamiento extremo— en el centro de detención de Sajarovo para personas migrantes, a las afueras de Moscú, y en otros lugares.

Aunque se iniciaron varias investigaciones penales sobre múltiples denuncias de tortura —que incluían violación— de personas presas en la región de Irkutsk en 2020, quedaron paralizadas, y víctimas y testigos denunciaron amenazas e intimidación.

En febrero, los hermanos Salekh Magamadov e Ismail Isaev fueron secuestrados por la policía en Nizhni Novgorod y trasladados a Chechenia, donde fueron puestos en prisión preventiva por falsos cargos de ayuda a un grupo armado. A pesar de sus denuncias de tortura y otros malos tratos, las autoridades chechenas se negaron a abrir una investigación criminal.

En octubre, Maksim Ivankin, condenado a 13 años de prisión por su presunta participación en una organización “terrorista” ficticia llamada Network, contó a sus abogados que había “confesado” un doble asesinato bajo tortura durante su traslado a un centro penitenciario de otra región.

En octubre, activistas del grupo Gulagu.net hicieron públicos unos videos obtenidos clandestinamente con imágenes explícitas de torturas a internos, incluidas violaciones, en el hospital de la prisión de Saratov y otros centros penitenciarios. Ante su difusión generalizada en medios de comunicación y la indignación de la opinión pública, las autoridades abrieron investigaciones penales y despidieron a varios cargos penitenciarios.

Las amenazas obligaron a huir de Rusia a Sergei Savelyev, la persona que consiguió los videos para denunciar las irregularidades.

## **DESAPARICIONES FORZADAS**

Hubo nuevos informes de desapariciones forzadas, en particular en Chechenia. Siguió sin conocerse la suerte y el paradero de Salman Tepsurkayev, moderador del canal 1ADAT de Telegram, que ejercía la crítica contra las autoridades. En un video publicado anónimamente tras su desaparición en 2020 se veía cómo era torturado. En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Rusia era responsable de su detención no reconocida y arbitraria y de su tortura, así como de no haber investigado eficazmente dichos actos de tortura.

## **LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS**

La persecución a miembros de la confesión religiosa Testigos de Jehová se había intensificado a partir de su calificación arbitraria de “extremista” en 2017, con invasivos registros domiciliarios y causas penales abiertas en todo el país y en la Crimea ocupada. Al menos 105 personas fueron declaradas culpables, y las penas de prisión eran cada vez mayores.

En octubre, un tribunal de Astracán condenó a Olga Ivanova a tres años y medio de prisión, y a Rustam Diarov, Sergei Klikunov y Evgenii Ivanov, a ocho, las penas más largas impuestas hasta la fecha a testigos de Jehová.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

En agosto, un estudio del Consorcio de ONG de Mujeres concluía que el 66% de las mujeres asesinadas de 2011 a 2019 habían sido víctimas de violencia de género en el ámbito familiar. No se hicieron esfuerzos significativos para abordar el problema, ya que el proyecto de ley sobre violencia de género intrafamiliar, paralizado durante años, seguía sin estar en la agenda parlamentaria. Las restrictivas medidas asociadas a la

pandemia siguieron agravando la situación de las sobrevivientes.

En septiembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió, en la causa de *Volodina v. Russia* No. 2, que las autoridades no habían protegido de la ciberviolencia a la demandante ni habían investigado eficazmente el caso y llevado al perpetrador ante la justicia. El Tribunal concluyó que la impunidad resultante “era suficiente para arrojar dudas en cuanto a la capacidad de la maquinaria del Estado de ejercer un efecto disuasorio suficiente para proteger a las mujeres de la ciberviolencia”.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La discriminación de las personas LGBTI, impulsada por una legislación homófoba sobre “propaganda gay”, seguía siendo generalizada.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las personas refugiadas y solicitantes de asilo seguían siendo objeto de devolución.

En septiembre, Valentina Chupik, refugiada de Uzbekistán y defensora de los derechos humanos de las personas migrantes, fue detenida en la zona de tránsito del aeropuerto de Sheremetievo a su regreso a Rusia y despojada de su condición de refugiada. Se le prohibió la entrada al país durante 30 años y se enfrentaba a su devolución a Uzbekistán. Esto provocó un estallido de indignación generalizada, tras el cual se le permitió viajar a Armenia en octubre.

1. **Rusia: No place for protest** (Índice: EUR 46/4328/2021), 12 de agosto
2. **Rusia: La crisis de derechos humanos empeora. Detención masiva de simpatizantes de Navalny**, 22 de abril
3. **Rusia: La detención de una colaboradora de Navalny por cargos de “extremismo” presagia represalias masivas**, 11 de noviembre
4. **Federación Rusa: Se niega justicia a manifestante pacífica agredida. Margarita Yudina** (Índice: EUR 46/3695/2021, 12 de febrero)
5. **Rusia: Prisión condicional para la presa de conciencia Anastasia Shevchenko**, 18 de febrero

6. **Russian Federation: Prosecution of human rights defender must stop** (Índice: EUR 46/4469/2021), 14 de julio

# FILIPINAS

## República de Filipinas

Jefe del Estado y del gobierno: **Rodrigo Roa Duterte**

**La falta de rendición de cuentas seguía facilitando los homicidios y otras violaciones de los derechos humanos en la campaña de “guerra contra las drogas” emprendida por el gobierno. La Corte Penal Internacional (CPI) anunció una investigación sobre crímenes de lesa humanidad. Defensores y defensoras de los derechos humanos y personas que ejercían el activismo político y la política fueron víctimas de homicidio ilegítimo, detención y reclusión arbitraria y hostigamiento. Los pueblos indígenas fueron atacados por las autoridades y por agresores no identificados. El acceso a la atención médica, de por sí inadecuado, empeoró a medida que ascendía el índice de contagios de COVID-19. Maria Ressa, periodista crítica con la “guerra contra las drogas”, ganó el premio Nobel de la Paz, pero siguió enfrentándose a la posibilidad de pasar decenas de años en la cárcel por las demandas que tenía pendientes, algunas presentadas por el gobierno.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Se mantuvieron en vigor las restricciones impuestas en respuesta a la pandemia de COVID-19, que afectaban de manera desproporcionada a quienes vivían en la pobreza. Empezaron los preparativos de las elecciones presidenciales de mayo de 2022.

## EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES E IMPUNIDAD

Continuaron las ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones de los derechos humanos en la “guerra contra las drogas” del gobierno. El presidente Duterte siguió incitando a la violencia contra las personas sospechosas de consumir o vender drogas. Asimismo, en su

discurso sobre el estado de la nación, en julio, pidió al Congreso la aprobación de una ley para facilitar asistencia jurídica gratuita a los miembros de las fuerzas de seguridad acusados de homicidios ilegítimos.<sup>1</sup>

En octubre, el Ministerio de Justicia publicó información parcial sobre su examen de sólo 52 de los miles de casos de homicidios ocurridos en operaciones policiales contra la droga. Aunque el examen era manifiestamente inadecuado e incumplía las normas internacionales, sus limitadas conclusiones contradecían la afirmación policial de que el empleo de fuerza letal estaba justificado, y confirmaban violaciones de derechos humanos documentadas por grupos de derechos humanos tanto locales como internacionales.<sup>2</sup>

En septiembre, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional autorizó una investigación sobre los crímenes —incluido el crimen de lesa humanidad de asesinato— cometidos en todo el país en el contexto de la “guerra contra las drogas” entre los años 2016 y 2019, y sobre los homicidios cometidos en la zona de Davao entre 2011 y 2016.<sup>3</sup> El gobierno afirmó que no cooperaría con la investigación. En noviembre, la CPI comunicó que había suspendido provisionalmente la investigación, en atención a una solicitud del gobierno filipino.

Expertos de la ONU y grupos de derechos humanos pidieron reiteradamente al Consejo de Derechos Humanos de la ONU el establecimiento de una investigación internacional sobre los homicidios y demás violaciones de los derechos humanos, dada la percepción de que el programa conjunto de cooperación técnica y fomento de la capacidad la ONU —establecido en virtud de la resolución aprobada en 2020 por el Consejo— no conseguía promover la justicia ni proteger los derechos humanos.

## REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

La práctica de las autoridades de vincular a organizaciones y personas a grupos comunistas —conocida como “etiquetado rojo”— provocó homicidios y actos de

hostigamiento contra defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas políticos y otras personas. El 7 de marzo, las fuerzas de seguridad mataron a nueve personas y detuvieron a otras seis en redadas simultáneas contra grupos “etiquetados como rojos” de la región de Calabarázón. Entre las personas detenidas y muertas había activistas ambientales y líderes de comunidades urbanas pobres. Los grupos involucrados en los hechos negaron la versión de las fuerzas de seguridad, según la cual se habían confiscado armas de fuego y explosivos durante las redadas, y las muertes se habían producido al resistirse las víctimas a ser detenidas.<sup>4</sup> En un discurso pronunciado dos días antes de las redadas, el presidente Duterte afirmó haber ordenado a la policía y al ejército “matar” a los rebeldes comunistas. En diciembre, el Ministerio de Justicia recomendó archivar los cargos de asesinato contra 17 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley por la muerte del líder de derechos laborales Emmanuel Asuncion durante las redadas.

Continuó la oposición a la Ley Antiterrorista, que concedía al gobierno amplias facultades para detener a quienes considerara enemigos del Estado. En diciembre, en respuesta a recursos de inconstitucionalidad contra esa ley, el Tribunal Supremo invalidó dos de sus partes, entre ellas determinadas disposiciones del apartado 4 que definían los actos de terror de manera imprecisa y amplia y que el Tribunal halló “excesivamente vagas y contrarias a la libertad de expresión”. Sin embargo, la ley siguió adoleciendo de deficiencias y prestándose a abusos. En julio, un tribunal de Olongapo, en la región de Luzón Central, desestimó los cargos presentados contra dos hombres de la comunidad indígena aeta, por considerar que se había producido un error de identificación. Se creía que ésta era la primera causa judicial abierta en aplicación de la Ley Antiterrorista desde su aprobación en julio de 2020.

La senadora Leila de Lima, presa de conciencia y una de las primeras políticas de oposición atacada por el gobierno de Duterte,

continuó recluida por quinto año consecutivo. En febrero, un tribunal desestimó uno de los tres cargos de motivación política que pesaban contra ella: el de conspiración para traficar con drogas ilegales.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Continuaron los ataques contra pueblos indígenas y activistas en favor de los derechos indígenas. En enero, el jefe de policía de la región de La Cordillera dictó la orden de “disparar a matar” contra Windel Bolinget, destacado defensor de los derechos de los pueblos indígenas, si se resistía a obedecer una orden de arresto. En julio se desestimó un cargo de asesinato —de motivación política— contra Windel Bolinget.<sup>5</sup>

El 28 de febrero, unos individuos no identificados mataron a tiros a Julie Catamin, teniente del barrio de Roosevelt, en el municipio de Tapaz (provincia de Capiz). Había actuado como testigo en una causa judicial relacionada con una redada policial que había tenido lugar en diciembre de 2020, en la que habían sido detenidos líderes del pueblo indígena tumandok y habían muerto varias personas de esa comunidad. El 3 de marzo, agresores enmascarados apuñalaron e hirieron de gravedad a Angelo Karlo Guillen, abogado de los líderes de la comunidad tumandok, en la ciudad de Iloilo.

En febrero, las fuerzas de seguridad irrumpieron en una escuela de la ciudad de Cebú en la que vivían estudiantes de comunidades indígenas desplazadas por el conflicto armado. En la operación fueron detenidas, sin orden de arresto, siete personas —estudiantes, docentes y un anciano de la comunidad—, a quienes se acusó de secuestro y trata de seres humanos, y que permanecieron tres meses recluidas, después de los cuales se desestimaron los cargos en su contra.

## **DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS SIN GARANTÍAS**

En marzo, la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley que reformaba la Ley General de Drogas Peligrosas de 2002. Este proyecto de ley contenía disposiciones que podían alentar a la detención arbitraria y violaban el derecho a un juicio justo, incluida la presunción de inocencia de las personas acusadas de consumo o venta de drogas.<sup>6</sup> Al concluir el año, el proyecto de ley seguía en el Senado.

## **DERECHO A LA SALUD**

En abril se registró un marcado aumento de los casos de contagios y muertes por COVID-19, por lo que se acusó al gobierno de mala gestión de la pandemia.<sup>7</sup> El ya inadecuado sistema de atención médica carecía de camas de hospital y personal sanitario suficientes para tratar a los pacientes de COVID-19. En marzo, el gobierno puso en marcha un programa de vacunación contra la COVID-19, pero preocupaban su lenta aplicación y su irregularidad geográfica, así como la discriminación en el acceso a las vacunas.

En agosto, un informe de la Comisión de Auditoría —órgano independiente creado por ley— puso al descubierto deficiencias en la gestión realizada por el Ministerio de Salud de los fondos asignados a la lucha contra la COVID-19, incluidas irregularidades en la transferencia de fondos entre los distintos ministerios. Estas conclusiones dieron lugar a una investigación, realizada por un comité del Senado, que recomendó la presentación de cargos por perjurio contra altos ejecutivos de Pharmally Pharmaceutical Corporation —empresa contratada para el suministro de equipos de protección individual— y varios excolaboradores del gobierno.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN**

En octubre, la periodista Maria Ressa fue galardonada con el premio Nobel de la Paz, junto con el periodista Dmitry Muratov, en reconocimiento a su lucha por la libertad de prensa en Filipinas. En junio y agosto se

desestimaron dos cargos de ciberdifamación en su contra, pero continuó enfrentándose a otros cargos que, de ser declarada culpable, le podrían suponer hasta 60 años en prisión.<sup>8</sup>

En abril, las autoridades “etiquetaron como rojos” a personas y grupos que gestionaban “despensas comunitarias” donde se suministraba comida a personas necesitadas a causa del desempleo durante la pandemia.

## DERECHOS LABORALES

En agosto, un informe documentó abusos contra los derechos laborales en el sector de la minería de níquel de la isla de Dinágat, entre ellos ausencia de contratos, retrasos en los pagos e impago de prestaciones obligatorias.<sup>9</sup>

## PENA DE MUERTE

El 2 de marzo, la Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley núm. 7814 de la Cámara, que reformaba la Ley General de Drogas Peligrosas de 2002 y restauraba la pena de muerte para delitos de drogas. Al concluir el año, el proyecto de ley seguía en el Senado. También seguían pendientes de aprobación en la Cámara de Representantes y el Senado otros proyectos de ley para restaurar la pena de muerte.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El 18 de septiembre, ocho personas LGBTI resultaron heridas al estallar un dispositivo explosivo improvisado en un torneo de voleibol en la provincia de Maguindánao. El Parlamento de Bangsamoro condenó el acto como delito de odio y pidió a las autoridades una investigación.

1. Philippines: Widespread killings, rampant impunity show real state of nation, 26 de julio

2. Philippines: Government review a woefully insufficient response to victims of “war on drugs” (Índice: ASA 35/4911/2021), 22 de octubre

3. Filipinas: La CPI inicia una investigación sobre la mortífera “guerra contra la droga” e intenta poner fin a la impunidad, 16 de septiembre

4. Philippines: Brutal government crackdown against activists must end now, 8 de marzo

5. Philippines: Anti-Terror Act remains dangerous and fundamentally flawed, 9 de diciembre

6. Philippines: End attacks against indigenous peoples (Índice: ASA 35/3677/2021), 11 de febrero

7. Philippines: Amendments to dangerous drugs act an alarming kneejerk reaction to PNP-PDEA shootout, 3 de marzo

8. Philippines: Country faces health and human rights crisis one year into the Covid-19 pandemic, 26 de abril

9. Filipinas: El Premio Nobel de la Paz concedido a Maria Ressa y Dmitry Muratov es una victoria para la libertad de prensa en todo el mundo, 8 de octubre

10. Philippines: Undermining workers' rights. Labour rights abuses in nickel supply chains (Índice: ASA 35/4389/2021), 26 de agosto

# FINLANDIA

## República de Finlandia

Jefe del Estado: **Sauli Niinistö**

Jefa del gobierno: **Sanna Marin**

**Las prestaciones de seguridad social eran insuficientes, lo que afectaba especialmente a la población más expuesta a sufrir discriminación. Aumentaron los delitos sexuales. Persistían las dificultades para la reagrupación familiar de personas refugiadas. Se encontraron carencias en la legislación sobre el reconocimiento de la identidad de género.**

## DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Debido a la provisión insuficiente de prestaciones de seguridad social, algunas personas vivían sin suficientes alimentos, medicamentos o asistencia médica por falta de recursos económicos. La pandemia de COVID-19 agravó las dificultades económicas de quienes estaban en situación de riesgo y afectó sobre todo a los ingresos de las mujeres jóvenes.

Hubo llamamientos en favor de subir las prestaciones de seguridad social hasta un nivel que garantizara la realización de los derechos humanos, y para que las reformas propuestas se centraran en estos derechos, especialmente los de los grupos más expuestos a sufrir discriminación, como las mujeres, los pueblos sami y romaní, la comunidad LGBTI y las personas con discapacidad.<sup>1</sup>

## VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

El número de delitos sexuales registrados por la policía aumentó más de un 20%. En junio se inauguraron nuevos centros de apoyo a víctimas de agresión sexual en las localidades de Kokkola y Seinäjoki, y en noviembre en la de Vaasa.

La respuesta a la violencia de género seguía careciendo sistemáticamente de recursos suficientes. En abril, el gobierno decidió elaborar un nuevo modelo de financiación del trabajo de las ONG.

En julio entró en vigor una nueva legislación sobre servicios sociales y de salud, pero no incluía disposiciones concretas para prevenir la violencia contra las mujeres.

El Parlamento aprobó en octubre un proyecto de ley que establecía el puesto de relator sobre la violencia contra las mujeres.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó preocupación por el hecho de que la legislación reformada sobre el reconocimiento de la identidad de género no fuera aplicable a menores de edad.

En junio, el gobierno estableció un grupo de trabajo encargado de proponer cambios legislativos para fortalecer la realización de los derechos de las personas transgénero e intersexuales. En noviembre, el Parlamento empezó a considerar una iniciativa para reformar la ley sobre el reconocimiento de la identidad de género.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Persistían las dificultades para la reagrupación familiar. En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU recomendó que Finlandia eliminara los obstáculos para la reagrupación familiar. En septiembre, el Ministerio del Interior publicó un anteproyecto de ley dirigido a eliminar parte de esos obstáculos.

En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos anuló su sentencia de 2019 en la que establecía que Finlandia había infringido

el Convenio Europeo de Derechos Humanos al devolver a un solicitante de asilo iraquí sin evaluar debidamente los riesgos.

En agosto entraron en vigor cambios jurídicos que mejoraban el acceso de las personas solicitantes de asilo al debido proceso. Persistían motivos de preocupación sobre el proceso, por ejemplo sobre las limitaciones para presentar un recurso ante el Tribunal Administrativo Supremo y posteriores solicitudes.

## DERECHOS DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA

En enero, el Tribunal de Apelación anuló los fallos condenatorios dictados por segunda vez contra tres objetores de conciencia por negarse a prestar un servicio alternativo al militar. En noviembre, el Parlamento aprobó una reforma legislativa para evitar que las personas absueltas fueran llamadas de nuevo a prestar servicio. La duración del servicio alternativo al militar seguía siendo punitiva y discriminatoria.

- 
1. Finland: "I live under constant duress and in a state of emergency": Inadequate social security in Finland (Indice: EUR 20/4804/2021), 31 de agosto

## FIJI

### República de Fiji

Jefe del Estado: **Wiliame Maivalili Katonivere** (sustituyó a **Jioji Konrote** en noviembre)

Jefe del gobierno: **Josaia Voreqe 'Frank' Bainimarama**

---

**Se recurrió a leyes represivas para silenciar las críticas y se restringió el derecho a la libertad de reunión pacífica. En respuesta a la pandemia de COVID-19, el gobierno aplicó medidas autoritarias, incluidos estrictos confinamientos y multas que afectaron de manera desproporcionada a las personas que vivían en asentamientos informales.**

### INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre, el gobierno declaró la emergencia climática y aprobó una ley sobre

cambio climático con el fin de cumplir el compromiso asumido, en virtud del Acuerdo de París, de reducir las emisiones. En noviembre, en la reunión global de la COP26, Fiyi abogó por la asunción de un compromiso internacional más riguroso con respecto a la reducción de las emisiones de carbono hasta 2030, pero se abstuvo de incrementar sus propios objetivos.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

En febrero, las autoridades expulsaron del país al vicerrector de la Universidad del Sur del Pacífico que, en 2020, había denunciado el uso indebido de fondos en la universidad. Posteriormente, la propia universidad lo readmitió para trabajar en su campus de Samoa, tras lo cual el gobierno de Fiyi retiró fondos a la institución.

Se utilizaron la Ley de Orden Público y otra legislación para atacar y silenciar a quienes criticaban al gobierno. En agosto un exmédico y un político fueron detenidos por haber criticado en las redes sociales la respuesta del gobierno a la pandemia de COVID-19.

En mayo, por sexto año consecutivo, las autoridades negaron permiso a los sindicatos para realizar una manifestación por el Día del Trabajo.

## **DERECHO A LA SALUD**

Murieron de COVID-19 más de 730 personas, entre ellas profesionales de la salud. Estas muertes se atribuyeron principalmente a la falta de recursos adecuados en el sistema de salud. Además, los hospitales dejaron de admitir a miles de pacientes más por falta de camas.

En agosto, el gobierno implantó una política de vacunación obligatoria contra la COVID-19, por la que todas las personas con empleo o que recibieran prestaciones sociales tenían que vacunarse si no querían perder sus puestos de trabajo o sus prestaciones.<sup>1</sup>

Según una encuesta del Movimiento por los Derechos de las Mujeres de Fiyi, el 42,3% de las mujeres dudaba sobre la conveniencia de

vacunarse. Sin embargo, el gobierno no abordó como tarea prioritaria educar en materia de salud ni involucrar al público en sus políticas de vacunación.

Entre mayo y septiembre, cientos de particulares y de empresas privadas fueron multados por incumplimientos del toque de queda y de las normativas de uso de mascarillas. Las órdenes de confinamiento domiciliario afectaron de manera desproporcionada a quienes residían en asentamientos informales. La policía y las fuerzas de seguridad controlaron las entradas y salidas de los asentamientos y hubo denuncias de uso excesivo de la fuerza.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

Las parlamentarias, incluida la ministra de Asuntos de la Mujer, Infancia y Reducción de la Pobreza, recibieron comentarios misóginos y sexistas de sus compañeros varones, y sufrieron intimidación y acoso online.

Las organizaciones de derechos de las mujeres llamaron la atención sobre el incremento de la violencia de género y del desempleo femenino a consecuencia de la pandemia.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En julio, y sin mediar ninguna consulta pública adecuada, el Parlamento aprobó una reforma de la Ley de Fideicomiso de Tierras iTaukei (indígenas) que eliminaba el requisito de recibir autorización de la Junta de Administración de Tierras iTaukei antes de hipotecar y arrendar tierras propiedad de los pueblos indígenas. Más de una decena de personas fueron detenidas por expresar su oposición a esta reforma, entre ellas dos ex primeros ministros y los líderes de tres importantes partidos de la oposición.

---

1. [Fiji: Blanket mandatory vaccine policy not justified \(Índice: ASA 18/4662/2021\)](#), 1 de septiembre



# FRANCIA

---

## República Francesa

Jefe del Estado: **Emmanuel Macron**

Jefe del gobierno: **Jean Castex**

---

**Las leyes sobre “seguridad global” y “refuerzo de los valores republicanos” suscitaban preocupación en relación con la vigilancia masiva, así como con el derecho a la libertad de expresión y de asociación. Las autoridades continuaron empleando disposiciones penales imprecisas y excesivamente amplias para arrestar y enjuiciar a personas que se manifestaban pacíficamente, y utilizaron armas peligrosas en el mantenimiento del orden en reuniones públicas. En junio, la policía usó fuerza excesiva para dispersar a cientos de personas que se habían congregado pacíficamente con motivo de un festival de música. En julio, una coalición de organizaciones interpuso una demanda colectiva alegando que el gobierno no había adoptado medidas para impedir el uso de criterios raciales y la discriminación racial sistémica por parte de la policía. Se continuó excluyendo a las personas transgénero del acceso a la fecundación *in vitro*. Las autoridades devolvieron a personas de etnia chechena a Rusia a pesar del riesgo elevado de que allí sufrieran graves violaciones de derechos humanos. En febrero, un tribunal administrativo falló por primera vez que la inacción de las autoridades frente al cambio climático era ilegal.**

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En abril, el Parlamento aprobó una ley sobre “seguridad global” que incluía una disposición que restringía el derecho a difundir imágenes que identificaran a agentes de policía. Preocupaba que se pudiera impedir a la prensa y a defensores y defensoras de los derechos humanos difundir información de interés público sobre abusos cometidos presuntamente por la

policía. En mayo, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional dicha disposición.

En julio, el Parlamento aprobó una ley que tenía por objeto “reforzar los principios republicanos”. La ley, que entró en vigor en agosto, penalizaba la publicación de información sobre la vida privada o profesional de cualquier persona, incluidos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, si podía dar lugar a amenazas directas contra ella o sus familiares. Aunque esta ley incluía una disposición específica para la prensa, suscitaban preocupación las restricciones desproporcionadas a la libertad de expresión.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron empleando disposiciones penales imprecisas y excesivamente amplias para arrestar y enjuiciar a quienes se manifestaban pacíficamente, también en el contexto de las reuniones públicas en oposición al nuevo proyecto de ley sobre “seguridad global”. En mayo, un tribunal absolvió a Frédéric Vuillaume, sindicalista que se había manifestado pacíficamente contra el proyecto de ley en diciembre de 2020. Las autoridades lo habían acusado de participar en una reunión pública que consideraban una amenaza para el orden público.

En junio, la policía usó fuerza excesiva para dispersar a cientos de personas que se habían congregado pacíficamente para un festival de música en Redon (Bretaña). La policía empleó armas, como gas lacrimógeno y granadas aturridoras, principalmente de noche. Durante la operación policial varias personas sufrieron graves lesiones, incluida la pérdida de una mano en el caso de un hombre. El incidente constituyó una vulneración tanto de la legislación nacional como del derecho internacional, que establecen que el uso de la fuerza ha de ser necesario y proporcionado. Al concluir el año, las autoridades no habían iniciado una investigación efectiva e independiente de la operación de dispersión.

En septiembre, el presidente Macron anunció medidas, que incluían la supervisión

parlamentaria, para garantizar la rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos cometidas por la policía. No obstante, no se estableció un mecanismo de supervisión totalmente independiente.

## **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN**

En agosto, la ley sobre “principios republicanos” introdujo varios motivos nuevos y controvertidos para la disolución de organizaciones entre los que figuraba, por ejemplo, la incitación a la discriminación o a la violencia por parte de cualquier miembro de una organización cuyos dirigentes no hubieran impedido dicha incitación. Incluso antes de que se aplicara esta ley, el gobierno había podido disolver una organización por motivos imprecisos y sin necesidad de escrutinio judicial previo.

La nueva ley introducía, además, el requisito de que las organizaciones que solicitaran subvenciones públicas firmaran un “contrato republicano” en el que manifestaban su compromiso con “los principios de libertad, igualdad, fraternidad y respeto de la dignidad humana”. Supeditar las subvenciones a estos principios imprecisos podía dar pie a restricciones desproporcionadas al derecho a la libertad de asociación y de expresión.

## **DISCRIMINACIÓN**

### **MINORÍAS RACIALES, ÉTNICAS Y RELIGIOSAS**

Las organizaciones de la sociedad civil continuaron denunciando casos de uso de perfiles raciales por la policía. En junio, el Tribunal de Apelación de París falló que tres estudiantes de secundaria pertenecientes a minorías étnicas habían sufrido discriminación en 2017 cuando la policía les dio el alto para comprobar su identidad cuando volvían de una excursión escolar. En julio, una coalición de organizaciones interpuso una demanda colectiva ante el Consejo de Estado alegando que el gobierno no había adoptado medidas para impedir el uso de criterios raciales y la discriminación racial sistémica por parte de la policía.

Algunas autoridades expresaron puntos de vista estereotipados y prejuicios contra las

personas musulmanas durante los debates sobre la legislación relativa a los “principios republicanos”. Con el propósito de proteger la neutralidad y el “secularismo”, la ley reforzaba la prohibición de manifestar la religión o las creencias en el sector público, incluso para las personas que contribuían a servicios públicos sin estar empleadas en éste. En virtud del derecho internacional de los derechos humanos, dicho fin no era legítimo para justificar restricciones al derecho a la libertad de religión o de creencias.

### **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

En junio, el Parlamento aprobó una ley sobre bioética que permitía el acceso a la fecundación *in vitro* con independencia de la orientación sexual o el estado civil de la persona. Sin embargo, la fecundación *in vitro* seguía sin estar disponible para las personas transgénero.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Las autoridades continuaron devolviendo a personas de etnia chechena a Rusia a pesar del riesgo elevado de que allí sufrieran violaciones graves de derechos humanos. En abril, la policía chechena secuestró a Magomed Gadaev —refugiado y testigo clave en una investigación sobre torturas de gran repercusión abierta contra las autoridades de Chechenia— dos días después de su deportación de Francia a Rusia. La devolución de Magomed Gadaev se produjo a pesar de que el Tribunal Nacional del Derecho de Asilo había dictado una sentencia en marzo oponiéndose a tal procedimiento.

En septiembre, la Comisión Nacional Consultativa de Derechos Humanos (CNCDDH) expresó preocupación por un discurso pronunciado por el presidente Emmanuel Macron durante la toma del poder en Afganistán por los talibanes en el que hizo hincapié en la necesidad de garantizar la protección de las personas solicitantes de asilo al tiempo que se combatía la “migración irregular” proveniente de Afganistán. La

CNCDH pidió al gobierno que facilitara la creación de un mecanismo europeo para garantizar la responsabilidad compartida de proteger a la población afgana que huía a Europa, y la suspensión de las devoluciones a Afganistán. Tras la caída de Kabul el 15 de agosto, Francia continuó emitiendo órdenes de deportación de ciudadanos afganos. En septiembre, el Ministerio del Interior confirmó que al menos 20 personas afganas habían sido enviadas a otros países de la UE en aplicación del Reglamento de Dublín desde que los talibanes habían tomado el poder en Afganistán. El 29 de septiembre, cuatro hombres afganos fueron deportados a Bulgaria, cuyo gobierno seguía considerando infundadas las solicitudes de asilo de personas afganas y se negaba a estudiarlas.

Las personas migrantes y solicitantes de asilo continuaron sufriendo tratos degradantes, particularmente en Calais, donde la policía y las autoridades locales restringieron su acceso a la ayuda humanitaria y las sometieron a hostigamiento, pero también en Menton y Briançon, donde se negó a las personas migrantes el derecho a solicitar asilo. El 24 de noviembre, al menos 27 personas se ahogaron al tratar de llegar a Reino Unido en barco desde Calais. Continuaron aumentando los intentos de cruzar el mar en ausencia de un acceso efectivo a procedimientos de asilo en Francia, así como en el contexto de los obstáculos a la reunificación familiar y de la inexistencia de otras rutas seguras y legales para solicitar asilo en Reino Unido.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En septiembre, un tribunal condenó a un agente de policía que había agredido físicamente al defensor de los derechos humanos Tom Ciotkowsky en Calais en 2018. Ese mismo mes, un tribunal de apelación absolvió a siete defensores y defensoras de los derechos humanos que habían sido declarados culpables de facilitar la entrada de migrantes irregulares en Briançon en 2018.

## **VIGILANCIA MASIVA**

En abril, la ley sobre “seguridad global” amplió el uso de las cámaras de videovigilancia e incorporó una disposición que permitía a las autoridades utilizar drones para grabar a la gente en un amplio abanico de circunstancias, con pocas excepciones y sin ninguna supervisión independiente. En mayo, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional dicha disposición.

En julio, el gobierno presentó un nuevo proyecto de ley sobre responsabilidad penal y seguridad nacional que volvía a incluir una disposición que permitía las grabaciones de vídeo con drones en un amplio abanico de circunstancias. Aunque esa disposición excluía explícitamente el uso de tecnologías de reconocimiento facial, no sometía la utilización de drones a un mecanismo de supervisión independiente. Al terminar el año, el proyecto de ley seguía pendiente ante el Parlamento.

## **LIBERTAD DE CIRCULACIÓN**

En mayo, el Tribunal de Apelación de Riom confirmó las medidas de control administrativo dictadas contra Kamel Daoudi y su sentencia condenatoria por saltarse un toque de queda en 2020; en febrero, el Tribunal había acordado dejarlo en libertad bajo fianza mientras examinaba de nuevo el caso. Kamel Daoudi estaba sometido a medidas de control administrativo que restringían su derecho a la libertad de circulación y a la vida privada desde 2008.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS**

En junio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) expresó preocupación por la violencia y los abusos sufridos por personas sometidas a detención sin cargos, incluidos presuntos insultos racistas y homofóbicos por parte de la policía.

El CPT también manifestó preocupación por el hacinamiento y otras condiciones en las prisiones francesas, así como por la detención de personas con enfermedades

mentales en cárceles ordinarias debido a la falta de recintos adecuados.

## **TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS**

En septiembre, varias organizaciones de la sociedad civil iniciaron procedimientos ante los tribunales para garantizar la transparencia y el acceso a información sobre transferencias de armas de Francia a Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos, donde existía un riesgo sustancial de que se emplearan para cometer violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario en el conflicto de Yemen o para facilitar su comisión. El gobierno y el Parlamento no alcanzaron un acuerdo para establecer un mecanismo de supervisión parlamentaria sobre las transferencias de armas.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS**

En septiembre, el Senado adoptó una enmienda del proyecto de ley sobre “confianza en el sistema judicial” para otorgar a los tribunales mercantiles la competencia de conocer disputas sobre el deber de vigilancia de las empresas, un deber legal que obligaba a las empresas más grandes a publicar planes anuales de vigilancia para abordar cualquier impacto adverso de sus actividades en los derechos humanos y el medioambiente. Algunas organizaciones de la sociedad civil expresaron preocupación, ya que habían pedido que esa materia fuera competencia de los tribunales civiles. El 21 de octubre, un comité conjunto rechazó la enmienda del Senado y garantizó así que el impacto en los derechos humanos y en el medioambiente de las empresas fuera dirimido por el tribunal civil de París. En diciembre, una sentencia del Tribunal de Casación reconoció la jurisdicción de los tribunales civiles en la primera acción legal presentada en virtud de la ley sobre el deber de vigilancia.

## **ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA**

En febrero, un tribunal administrativo falló por primera vez que la inacción de las autoridades para abordar la emergencia climática era ilegal y que cabría exigir responsabilidades al gobierno por incumplimiento de sus compromisos.

# **GAMBIA**

---

### **República de Gambia**

Jefe del Estado y del gobierno: **Adama Barrow**

---

**Se llevaron a cabo detenciones arbitrarias en Sanyang, y las protestas seguían estando restringidas. Se promulgó el proyecto de Ley de Acceso a la Información. La Comisión de Verdad, Reconciliación y Reparación envió al gobierno su largamente esperado informe. Las fábricas de harina de pescado tuvieron un efecto económico y ambiental negativo en las poblaciones locales. Las mujeres y las personas LGBTI seguían sufriendo discriminación. El proyecto de ley sobre la tortura seguía pendiente al terminar el año, y los tribunales continuaron dictando condenas a muerte.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Gambia celebró en diciembre elecciones presidenciales, en las que resultó vencedor Adama Barrow. El informe de la Comisión de Verdad, Reconciliación y Reparación publicado en diciembre recomendaba procesar al expresidente Yahya Jammeh por delitos cometidos durante su mandato.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

El 15 de marzo estallaron violentas protestas en Sanyang después de que un ciudadano senegalés matara a un hombre de la zona. La policía arrestó al menos a 50 personas durante los siete días siguientes. La mayoría de ellas quedaron en libertad sin cargos, y a 22 se las acusó inicialmente de delitos entre los que figuraban incendio provocado, destrucción de edificios por parte de

alborotadores, reunión ilegal y concierto para delinquir. Al finalizar el año seguían con cargos pendientes 19 personas, entre ellas 14 acusadas de conspiración para cometer delitos menores, reunión ilegal y disturbios, y 5 acusadas de ir armadas en lugares públicos, vandalismo contra comercios, robo, incendio provocado, daños a la propiedad, conspiración para provocar incendios, reunión ilegal y disturbios.

En mayo, el fiscal general retiró los cargos pendientes contra quienes encabezaron la protesta del movimiento Three Years Jotna (“tres años bastan”) que la policía había reprimido con violencia en 2020. La protesta pedía al presidente Adama Barrow que cumpliera su promesa de dimitir después de tres años en el cargo.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

Continuó en vigor el artículo 5 de la Ley de Orden Público, que exigía la obtención de un permiso para manifestarse. Dicha disposición se empleaba para denegar el permiso de organizar protestas. En junio, el inspector general de la Policía denegó a la organización Gambia en Favor de los Cinco Años y la Consolidación de la Paz el permiso para protestar contra la decisión de la comisión electoral de permitir a la alcaldesa de Banjul expedir certificados para la inscripción de votantes en el censo.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN**

En julio, el Parlamento promulgó el proyecto de Ley de Acceso a la Información, y el presidente lo sancionó el 25 de agosto. Este proyecto de ley fue el resultado de un esfuerzo de colaboración entre la sociedad civil y el gobierno, y permitía a la población y los periodistas acceder a información de las instituciones públicas.

Al concluir el año seguían pendientes los proyectos de ley que modificaban las disposiciones del Código Penal y de la Ley de Información y Comunicaciones que restringían el derecho a la libertad de expresión. A consecuencia de ello, la sedición contra el presidente y la

administración de justicia seguía tipificada como delito castigado con duras penas, incluso de prisión. Las autoridades investigadoras y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos conservaban la potestad de interceptar sin supervisión judicial efectiva comunicaciones con fines de vigilancia.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

La Comisión de Verdad, Reconciliación y Reparación, constituida en octubre de 2018 para examinar las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas durante los 22 años de régimen del expresidente Yahya Jammeh, celebró su última sesión pública el 28 de mayo. La Comisión presentó su informe final al gobierno el 25 de noviembre. El ministro de Justicia hizo público el informe el 24 de diciembre.

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Las poblaciones locales denunciaron el efecto económico y ambiental de las fábricas de harina de pescado en las regiones costeras, incluidas Gunjur y Sanyang.

Las fábricas de harina de pescado dieron lugar a la sobrepesca, y el gobierno seguía siendo incapaz de controlar la pesca ilegal realizada por embarcaciones extranjeras debido a su limitada capacidad de vigilancia en el mar. La consiguiente escasez de pescado provocó una subida de los precios de este producto. En junio, Greenpeace publicó un informe que hacía hincapié en el impacto de la industria de la harina y el aceite de pescado en la región. Las personas más afectadas eran las vendedoras de pescado ahumado, los pescadores artesanales y las personas que dependían del pescado como fuente de proteínas. El informe concluía que dicha industria suponía una amenaza para la seguridad alimentaria en la región.

## DISCRIMINACIÓN

### DERECHOS DE LAS MUJERES

Persistió la violencia contra las mujeres. En julio, la ministra para la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social declaró que, en los 12 meses anteriores, la Red contra la Violencia de Género había registrado 251 casos de violencia de género y, de éstos, 240 contra mujeres.

Las mujeres seguían infrarrepresentadas en los cargos públicos. Según ONU Mujeres, en febrero de 2021 sólo el 8,6% de los escaños del Parlamento estaban ocupados por mujeres.

### DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las personas LGBTI continuaron viviendo bajo la amenaza de leyes opresivas que creaban un entorno inseguro. El artículo 144 del Código Penal establecía penas de 14 años de prisión para quien tuviera “relaciones carnales contra natura con otra persona [...] o permitiera que una persona mantuviera con él o ella relaciones carnales contra natura”. El artículo 147 castigaba con 5 años de cárcel la comisión de un “acto de grave indecencia” entre dos personas del mismo sexo. El artículo 144A establecía el delito de “homosexualidad con agravantes”, punible con cadena perpetua, para “reincidentes” y quienes vivían con el VIH.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El proyecto de Ley de Prohibición y Prevención de la Tortura seguía pendiente ante la Asamblea Nacional, de modo que al terminar el año no había ninguna ley nacional que definiera la tortura ni la tipificara como delito.

## PENA DE MUERTE

Pese al establecimiento de una moratoria oficial de las ejecuciones y de la adhesión del país al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, los tribunales continuaron imponiendo condenas a muerte. El 14 de julio, el Tribunal Superior de Banjul declaró a Yankuba Touray (antiguo miembro de la junta

militar y aliado del expresidente Yahya Jammeh) culpable del asesinato de Ousman Koro Ceesay, exministro de Economía. Yankuba Touray fue condenado a muerte por ahorcamiento. Otros dos hombres fueron condenados a muerte por asesinato, uno en julio y otro en octubre.

# GEORGIA

## Georgia

Jefa del Estado: **Salome Zurbishvili**

Jefe del gobierno: **Irakli Garibashvili**

**Miembros de la oposición, medios de comunicación críticos con el gobierno y ONG fueron objeto de ataques, intimidación y escuchas telefónicas en un clima de impunidad. Persistía la preocupación por la falta de independencia judicial, la justicia selectiva y los procesamientos de motivación política de oponentes al gobierno. La construcción de la controvertida central hidroeléctrica de Namakhvani se detuvo a raíz de las protestas. Las violaciones de los derechos laborales y los abusos en este ámbito eran generalizados y se intensificaron debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19. Entre las violaciones de derechos humanos cometidas en los territorios escindidos de Abjasia y Osetia del Sur/Región de Tsjinvali figuraban las restricciones a la libertad de circulación y la tortura y otros malos tratos.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Continuó la crisis política. En julio, el partido gobernante se retiró de un acuerdo alcanzado en abril y auspiciado por la Unión Europea para resolver la situación de enfrentamiento con la oposición. El acuerdo proponía reformas electorales y judiciales, y abordar la percepción de que la justicia estaba politizada.

El partido gobernante ganó las elecciones locales en octubre en un contexto de denuncias generalizadas de irregularidades electorales. La oposición convocó desde

noviembre nuevas protestas contra los resultados electorales y contra la detención del expresidente de Georgia Mikheil Saakashvili.

El partido gobernante socavó cada vez más la independencia de las instituciones que garantizaban los derechos humanos y la rendición de cuentas del gobierno. En diciembre, el Parlamento disolvió a toda prisa el Servicio del Inspector del Estado que investigaba los abusos cometidos por la policía, y aprobó reformas que menoscababan la independencia judicial.

En septiembre, el gobierno se retractó de su compromiso de poner fin a los nombramientos politizados en el poder judicial, renunciando así a la mitad del préstamo de 150 millones de euros concedido por la Unión Europea para ayudar a hacer frente a la pandemia de COVID-19.

Los contagios de COVID-19 y las muertes relacionadas con esta enfermedad repuntaron en agosto, septiembre y octubre. La campaña de vacunación fue lenta ya que las posturas contrarias a la vacuna seguían teniendo fuerza, influidas por la Iglesia Ortodoxa de Georgia.

Los territorios escindidos de Abjasia y Osetia del Sur/Región de Tsjinvali siguieron bajo ocupación y control rusos.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

Se amenazó y atacó a miembros de la oposición, activistas de la sociedad civil y periodistas que criticaban al gobierno. En ocasiones las autoridades realizaron declaraciones en las que toleraban dicha violencia, lo que fomentó la sensación de impunidad.

El 5 de julio, la marcha del Orgullo prevista en Tiflis se canceló debido a que la policía no protegió a quienes la organizaron de contramanifestantes violentos. Ese mismo día, una multitud homófoba violenta saqueó el edificio que albergaba la sede del Orgullo de Tiflis y obligó a huir a las personas organizadoras. En torno a 50 periodistas que se encontraban allí fueron objeto de agresiones y sufrieron lesiones. Una de las

personas golpeadas brutalmente, el operador de cámara de TV Pirveli Lekso Lashkarava, fue hallado muerto en su vivienda 6 días después del incidente. Las autoridades negaron su responsabilidad culpando a quienes habían organizado la marcha del Orgullo de haber provocado la violencia y publicando numerosas imágenes de cámaras de seguridad del último día de Lekso Lashkarava, insinuando que podría haber adquirido drogas. Al concluir el año, las autoridades no habían identificado a los organizadores de la violencia multitudinaria ni garantizado una investigación efectiva sobre los sucesos violentos.

## **VIGILANCIA MASIVA**

El 12 de septiembre se filtraron a los medios de comunicación e Internet miles de archivos que contenían información sobre la vida privada de periodistas, activistas civiles, figuras políticas, y miembros del clero y del cuerpo diplomático que revelaban que el Servicio de Seguridad del Estado de Georgia realizaba vigilancia y escuchas generalizadas. Al concluir el año, la investigación sobre la presunta vigilancia ilegal no había producido ningún resultado.

## **JUICIOS INJUSTOS**

Aumentó la preocupación suscitada por la influencia del gobierno en el poder judicial, la utilización de la justicia selectiva, y los procesamientos de motivación política de la oposición y los medios de comunicación críticos.

El 28 de enero quedaron en libertad bajo fianza un cartógrafo y una cartógrafa detenidos en octubre de 2020 por los dudosos cargos de “violar la integridad territorial del país”, pero continuó abierta la causa penal contra ellos.

El 23 de febrero, la policía arrestó al parlamentario y presidente del partido de la oposición Nika Melia por presunta incitación a la violencia durante las protestas contra el gobierno de 2019. Nika Melia quedó en libertad el 10 de mayo después de que la Unión Europea pagara su fianza para tratar

de rebajar la tensión entre el gobierno y la oposición.

Continuó el juicio contra el director y cofundador de la cadena de televisión favorable a la oposición Mtavari por cargos infundados de abuso de poder y malversación. Giorgi Rurua, uno de los principales accionistas de la cadena, fue indultado y excarcelado en abril tras haber sido condenado a cuatro años de prisión en 2020.

El 1 de octubre, el expresidente de Georgia Mikheil Saakashvili fue arrestado al regresar del exilio para cumplir una condena de seis años de prisión impuesta *in absentia*. Tras una huelga de hambre de cinco semanas, fue trasladado a un hospital penitenciario que no contaba con instalaciones médicas adecuadas, donde sufría amenazas e insultos de otros reclusos y trato degradante de las autoridades penitenciarias. El 20 de noviembre fue trasladado en estado crítico a un hospital militar, pero el 30 de noviembre fue devuelto a prisión. Sus médicos informaron de que su salud se había visto perjudicada gravemente a consecuencia de los malos tratos. A raíz de la disolución del Servicio del Inspector del Estado, se detuvo la investigación que estaba llevando a cabo dicha institución sobre esas denuncias. Se denegó la petición de Mikheil Saakashvili de un nuevo juicio.

En noviembre, el embajador de la Unión Europea criticó a las autoridades de Georgia por los “retrocesos en el ámbito del poder judicial y el Estado de derecho”, que incluían las designaciones politizadas “no transparentes ni competitivas” de jueces del Tribunal Supremo y del Consejo Superior de Justicia, y porque no se hubieran adoptado las prometidas reformas constitucionales sobre el proceso de nombramiento del fiscal general.

## **DEGRADACIÓN AMBIENTAL**

En septiembre, tras unas protestas que se habían prolongado años, se canceló la construcción de la controvertida central hidroeléctrica de Namakhvani en el oeste de Georgia. En varias ocasiones durante el año,

la policía detuvo a manifestantes que se oponían por motivos de seguridad ambiental a la construcción de la central y les impidió concentrarse cerca del lugar de las obras.

## **DERECHOS LABORALES**

Las violaciones de los derechos laborales y los abusos en este ámbito eran generalizados, ya que las empresas llevaban a cabo despidos sin el debido proceso y reducían los salarios o se negaban a pagarlos, incluso a los trabajadores y trabajadoras esenciales, debido a las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19.

En marzo se rescindieron los contratos de decenas de personas empleadas en una empresa regional de reparto de comida como represalia por las protestas colectivas contra los recortes salariales y el empeoramiento de las condiciones laborales. En agosto, el personal del servicio municipal de recogida de basura denunció haber sido objeto de amenazas y recortes salariales como represalia por haber celebrado una huelga de tres días para exigir mejores condiciones laborales.

## **ABJASIA Y OSETIA DEL SUR / REGIÓN DE TSJINVALI**

### **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

Ya no se estaba realizando ninguna investigación efectiva sobre la muerte de Inal Dzhabiev, del territorio escindido de Osetia del Sur/Región de Tsjinvali, que había muerto bajo custodia en Tsjinvali después de ser brutalmente golpeado tras su arresto en agosto de 2020.

Anri Ateiba, del territorio escindido de Abjasia, murió el 14 de septiembre tras ser hallado inconsciente en el centro de detención temporal de Gagra el 12 de agosto. La investigación de su muerte seguía pendiente.

Según informes, la salud de Irakli Bebuia, residente de Gali de etnia georgiana que cumplía una pena de nueve años de cárcel por quemar la bandera de Abjasia, se deterioró debido a enfermedades crónicas y



a la falta de atención médica adecuada bajo custodia.

### **LIBERTAD DE CIRCULACIÓN**

Las autoridades *de facto* de Abjasia y Osetia del Sur/Región de Tsjinvali continuaron deteniendo a civiles y limitando la circulación de entrada y salida en el territorio controlado por el gobierno, incluso mediante restricciones adicionales de cuarentena relacionadas con la pandemia, lo que tuvo repercusiones en varios derechos humanos, incluidos los económicos y sociales.

## **GHANA**

### **República de Ghana**

Jefe del Estado y del gobierno: **Nana Addo Dankwa Akufo-Addo**

**Se denunciaron casos de uso excesivo de la fuerza. Continuaron las condiciones de hacinamiento en las cárceles. Las mujeres seguían sufriendo discriminación y violencia de género. Se intensificaron los ataques contra las personas LGBTI. Se realizaron esfuerzos para empezar a vacunar contra la COVID-19 a personas de riesgo y trabajadores y trabajadoras esenciales. Algunas personas se quedaron sin hogar a causa de los desalojos forzados.**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

En enero, el presidente Akufo-Addo tomó posesión de su cargo para un segundo mandato. En mayo, jóvenes de Ghana comenzaron a utilizar en las redes sociales variaciones de la etiqueta #FixTheCountry (“arreglar el país”) para pedir reformas sociales y económicas.

### **USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA**

Hubo varios incidentes de uso excesivo e innecesario de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad.

Diversos medios de comunicación informaron de la agresión de unos agentes de Seguridad Nacional al periodista Peter Tabiri el 7 de mayo mientras cubría una

redada en un casino. Los agentes presuntamente le propinaron patadas y bofetadas y le arrojaron agua encima, lo que le causó lesiones en el oído derecho.

El 11 de mayo, unos agentes de Seguridad Nacional arrestaron y presuntamente agredieron al reportero Caleb Kudah, de Citi FM, tras descubrir que estaba grabando unos vehículos estatales abandonados en sus instalaciones. Después, los agentes irrumpieron en las oficinas de Citi FM y arrestaron a la compañera de trabajo de Caleb Kudah, Zoe Abu-Baidoo. Ambos quedaron en libertad sin cargos.

El 29 de junio, las fuerzas policiales y militares mataron a tiros a dos manifestantes e hirieron a otros cuatro durante una protesta en Ejura Sekyedumase (región de Ashanti). En julio, el comité ministerial conformado por tres miembros al que se encargó realizar una investigación pública sobre el incidente envió su informe al gobierno.

El 1 de julio, en Wa (región Alta Occidental), unos militares se comportaron de manera violenta, golpeando a personas por el presunto robo de un teléfono. El Alto Mando Militar encargó investigar el incidente a un comité conformado por cuatro miembros. Una junta disciplinaria degradó a tres militares del cuartel de Wa y juzgó y encarceló durante 30 días a otros ocho.

### **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

El 14 de enero, un agente de policía arrestó a Selorm Gborbidzi, reportero del periódico con sede en Accra *The Finder*, a raíz de que éste empezara a grabar un altercado entre el agente y el conductor de un vehículo comercial. El periodista quedó en libertad cuatro horas después acusado de obstrucción a la justicia, grabación ilegal de un agente de policía de servicio e insultos a un agente de policía.

### **CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS**

Continuó el hacinamiento en las cárceles. Según el director general de los servicios penitenciarios, a 24 de junio la población reclusa total era de 13.200 personas, pese a

que la capacidad autorizada era de 9.945. La alimentación de los presos era inadecuada debido al insuficiente presupuesto destinado a la alimentación: 1,80 cedis (alrededor de 0,30 dólares estadounidenses) por día y recluso.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

El Proyecto de Ley de Disposiciones Positivas seguía pendiente de aprobación al finalizar el año.

En marzo, la oficina del Fondo de Población de la ONU en Ghana, en asociación con el gobierno, presentó el Centro de Apoyo Naranja y la aplicación de telefonía móvil Boame para denunciar casos de violencia de género intrafamiliar.

Los campos para “brujas” continuaron abiertos, a pesar de que el gobierno había prometido cerrarlos. Las mujeres de edad avanzada acusadas de brujería corrían peligro de ser desterradas a dicho campos. El 23 de julio, un año después de que una muchedumbre linchara a una anciana, se celebró un foro conmemorativo para pedir al Parlamento que tipificara como delito el hecho de calificar de brujas a personas. En diciembre, varios medios de comunicación informaron de que unos jóvenes habían matado a golpes a una anciana en Nalerigu (Región Nordeste) porque sospechaban que era una bruja.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

La discriminación contra las personas LGBTI se intensificó. En febrero, unos agentes de policía registraron y cerraron la entonces recientemente inaugurada oficina de la organización sin ánimo de lucro Derechos LGBT+ Ghana. El 20 de mayo, la policía arrestó a 21 activistas LGBTI durante una sesión de formación por participar en una reunión ilegal. Todas las personas detenidas quedaron en libertad bajo fianza en junio y los cargos se desestimaron el 5 de agosto.

En junio se presentó ante el Parlamento el Proyecto de Ley de Promoción de los

Derechos Sexuales Humanos Adecuados y los Valores de la Familia Ghanesa, que criminalizaba aún más a las personas LGBTI e introducía penas de prisión para cualquier persona que manifestara apoyo o “solidaridad” hacia ellas. También fomentaba las terapias de conversión y el “reajuste” de género para niños y niñas.

## **DERECHO A LA SALUD**

El 1 de febrero, la Asociación Médica de Ghana comunicó un aumento del personal médico que había contraído la COVID-19 y, en enero, la muerte de dos médicos por esa enfermedad.

En marzo comenzó la vacunación contra la COVID-19 de las personas de riesgo y los trabajadores y trabajadoras esenciales, y se utilizaron drones para hacer llegar vacunas a comunidades rurales. El 7 de mayo, el vicepresidente Mahamudu Bawumia declaró que se había vacunado a 2.161 funcionarios de prisiones y 1.136 reclusos con problemas de salud subyacentes. A mediados de diciembre, menos del 10% de la población tenía la pauta completa de la vacuna.

## **DESALOJOS FORZOSOS**

La campaña Hagamos que Accra Funcione, del ministro regional del área metropolitana de Accra, implicaba la demolición de construcciones ilegales. En el marco de dicha campaña, el 5 de julio, las autoridades demolieron casas de personas que vivían en la zona de Railway Quarters, junto a Graphic Road, en Accra, y las dejaron sin hogar. Los antiguos residentes contaron a los medios de comunicación que no habían recibido la adecuada notificación. Ese mismo mes se requirió a alrededor de 3.000 trabajadores de la madera en Kaase-Angola (municipio de Asokwa), que llevaban decenios trabajando en la zona, que se marcharan de allí ya que al parecer el gobierno había vendido las tierras a una empresa privada. Los trabajadores de la madera sostenían que eso les privaría de un lugar de trabajo adecuado y afectaría a sus medios de vida.

## DEGRADACIÓN MEDIOAMBIENTAL

En febrero, tres empresas manufactureras globales expresaron preocupación por el impacto de la extracción minera de bauxita en la población y la fauna y la flora silvestres de la Reserva Forestal de la Sierra de Atewa, y declararon que no iban a utilizar esa cadena de suministro.

En mayo, el ministro de Defensa anunció que 561 militares habían sido desplegados durante una operación de cuatro días en los ríos Birim, Offin y Oda (regiones de Oriental y Ashanti) en el marco de la Operación Alto para luchar contra la minería ilegal que estaba contaminando masas de agua. El 27 de mayo, el gobierno anunció el despliegue de otros 401 militares para poner fin a las operaciones en el río Ankobra.

## GRECIA

### República Helénica

Jefa del Estado: **Katerina Sakelloropoulou**

Jefe del gobierno: **Kyriakos Mitsotakis**

**Persistieron las denuncias de uso ilegítimo de la fuerza contra personas que se manifestaban pacíficamente. Un hombre romaní murió abatido a tiros durante una persecución policial. Continuaron las devoluciones sin el debido procedimiento de personas refugiadas y migrantes y los abusos contra sus derechos humanos a pesar de que las autoridades los negaban sistemáticamente. Las autoridades continuaron reprimiendo a ONG y a quienes trabajaban para ayudar a las personas refugiadas. Persistieron las violaciones de derechos de quienes ejercían la objeción de conciencia al servicio militar. Al tiempo que aumentaba la violencia contra las mujeres, el Parlamento aprobó un controvertido proyecto de ley sobre custodia de los hijos e hijas que aumentaba el peligro que corrían las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Grecia sufrió un desastre ecológico al quedar destruidas por incendios más de 900.000 hectáreas de bosques y tierras de cultivo.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Persistieron las denuncias de uso innecesario y excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos por parte de la policía. En marzo, unas imágenes de vídeo que mostraban el uso ilegítimo de la fuerza contra un joven por un agente de policía durante un control de documentación de la COVID-19 causaron indignación pública y provocaron numerosas manifestaciones. Se ordenó una investigación disciplinaria y se suspendió de sus funciones a un agente de policía, y un fiscal de Atenas ordenó una investigación penal. Dos manifestantes que habían participado en una de las protestas de marzo denunciaron haber sido sometidos a tortura por la policía en la Dirección General de Ática durante su interrogatorio e interpusieron una denuncia penal.

En abril, un tribunal de Atenas halló a la policía responsable de las lesiones potencialmente mortales sufridas en mayo de 2011 por el manifestante Yiannis Kafkas, y concedió a éste una indemnización. En septiembre, las autoridades presentaron un recurso de apelación contra esa sentencia.

## DERECHO A LA VIDA

En octubre, un tribunal de Atenas reanudó la vista de la causa contra dos civiles y cuatro agentes de policía acusados de la muerte del activista LGBTI Zak Kostopoulos, ocurrida en septiembre de 2018.

Ese mismo mes, Nikos Sambanis, un joven romaní de 18 años, murió abatido a tiros por la policía. Otro joven romaní de 16 años que tampoco iba armado resultó gravemente herido. Se acusó a siete agentes de policía de homicidio doloso. Se pidió a las autoridades que llevaran a cabo investigaciones disciplinarias y penales exhaustivas, incluso sobre los posibles motivos racistas.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

### **EXPULSIONES ILEGALES**

Continuaron las devoluciones sin el debido procedimiento y los abusos contra los derechos humanos de las personas refugiadas y migrantes en las fronteras terrestres y marítimas a pesar de que las autoridades griegas los negaban sistemáticamente.

En junio, gracias a los testimonios de 16 víctimas, Amnistía Internacional informó de 21 incidentes de devoluciones sumarias grupales a Turquía en 2020<sup>1</sup>, efectuadas por personas que parecían pertenecer a cuerpos encargados de hacer cumplir la ley y por personas vestidas de civil o con ropa sin marcar. Se estimaba que estos incidentes habían afectado a unas 1.000 personas. Muchas víctimas fueron sometidas a detención arbitraria y malos tratos que, en algunos casos, constituyeron tortura. Ninguna de las víctimas entrevistadas tuvo la posibilidad de solicitar asilo ni de recurrir su devolución. La investigación, en consonancia con las pruebas aportadas por otros actores fidedignos, mostró que la devolución sin el debido procedimiento era, *de facto*, la política de Grecia en materia de gestión de fronteras. Durante la segunda mitad del año se documentaron más devoluciones sumarias.

En agosto, la Comisión Europea declaró que la liberación de fondos adicionales para actividades de control de fronteras en Grecia dependería del establecimiento en el país de un mecanismo de vigilancia de fronteras independiente. Aunque no se había creado aún un nuevo mecanismo para este fin, el gobierno atribuyó la competencia para investigar los incidentes de devolución sumaria a la Autoridad Nacional de Transparencia. Sin embargo, las ONG cuestionaban la independencia de este organismo.

Seguían pendientes de resolución ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos de la ONU varios casos de devolución sumaria.

### **ACCESO AL ASILO**

En junio, el gobierno designó a Turquía “país seguro” para las personas solicitantes de asilo de Afganistán, Pakistán, Bangladesh y Somalia, como ya era el caso para las personas sirias en virtud de la declaración UE-Turquía sobre migración. Esta designación implicaba que, desde ese momento, las solicitudes de asilo en Grecia presentadas por personas de dichas nacionalidades podían considerarse inadmisibles y que las personas solicitantes podían ser devueltas a Turquía. Esta decisión obviaba el hecho de que Turquía se había estado negando a aceptar devoluciones en virtud de la declaración UE-Turquía desde marzo de 2020. Tampoco tenía en cuenta las dificultades que afrontaban las personas solicitantes de asilo y migrantes en Turquía, como las devoluciones ilegales y los obstáculos para acceder a protección.

### **CONDICIONES DE RECEPCIÓN**

Las llegadas por mar continuaron disminuyendo drásticamente en comparación con años anteriores, lo que dio lugar a una reducción de la cifra de personas refugiadas y migrantes en las islas del Egeo. Durante el año, se tuvo información de la muerte o desaparición de al menos 86 personas que intentaron cruzar el Egeo. Después de que unos incendios destruyeran el campo de refugiados de Moria en 2020, comenzaron las obras para reemplazar los campamentos abiertos por “centros insulares controlados cerrados” (KEDN, por sus siglas en griego), financiados por la Unión Europea. A partir de noviembre, en la isla de Samos, las autoridades detuvieron ilegalmente a algunas personas residentes en el KEDN, impidiéndoles salir de las instalaciones. Esta decisión afectaba a las personas solicitantes de asilo que no disponían de un documento válido de inscripción en registro (“tarjeta de asilo”), incluidas las recién llegadas para quienes todavía no se había emitido y aquellas cuyas solicitudes habían sido rechazadas.

En diciembre, un tribunal local declaró, en el caso de una persona afgana residente en el centro, que la prohibición de salir era ilegal

y ordenó levantarla. Sin embargo, al concluir el año, quienes residían en el KEDN sin tarjeta de asilo válida seguían, en general, sin poder salir. Continuaban suscitando preocupación las condiciones de recepción en el campamento temporal de Mavrovouni, en Lesbos, donde vivían las personas residentes en Moria desplazadas desde que se produjeron los incendios.

### **DERECHOS DE LA INFANCIA**

En enero, el Comité Europeo de Derechos Sociales declaró que Grecia violaba varias disposiciones de la Carta Social Europea. Esta decisión se centraba en lo inadecuado del alojamiento proporcionado a los niños y niñas migrantes y solicitantes de asilo acompañados y no acompañados y en el hecho de no haber garantizado su protección frente a cualquier daño. El Comité también halló violaciones relativas al sistema de tutela griego, la detención de menores migrantes no acompañados bajo “custodia de protección”, la falta de provisión de educación formal a los niños y niñas en las islas y el derecho a la salud.

### **DERECHO A LA SALUD**

Las ONG que hacían campaña en favor de que se abriera el acceso a las vacunas contra la COVID-19 para las personas indocumentadas denunciaron dificultades persistentes. Una disposición legal adoptada en octubre amplió las posibilidades de que las personas migrantes indocumentadas se inscribieran para recibir la vacuna contra la COVID-19 y obtuvieran el certificado correspondiente, e introdujo salvaguardias frente a la deportación. En diciembre, una decisión ministerial permitió que actores de la sociedad civil administraran vacunas contra la COVID-19 a personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las que carecían de documentos.

### **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En marzo, tres relatores especiales de la ONU expresaron preocupación por los nuevos requisitos restrictivos de inscripción en registro introducidos en 2020 para las

ONG que trabajaban con personas refugiadas y migrantes.

En noviembre, años después de su detención inicial y liberación bajo fianza en 2018, la defensora de los derechos humanos Sarah Mardini y el defensor Séan Binder, junto con otros 22 miembros de la ONG Centro Internacional de Respuesta a Emergencias (ERCI, por sus siglas en inglés), fueron enjuiciados en Lesbos por algunos de los cargos presentados en su contra, entre los que figuraban espionaje, uso ilegal de frecuencias de radio y falsificación, por su labor de rescate y ayuda a personas refugiadas. El juicio se aplazó y el asunto se remitió a un tribunal superior; continuaba pendiente la investigación sobre los cargos restantes contra el grupo.

### **LIBERTAD DE REUNIÓN**

Las autoridades griegas no facilitaron el derecho a la libertad de reunión pacífica, que continuaban obstaculizando ilegítimamente.<sup>2</sup> A finales de enero, el director de la Policía introdujo una prohibición general de las reuniones públicas al aire libre de más de 100 personas alegando motivos de salud pública. La policía griega dispersó varias reuniones pacíficas durante el año.

### **DISCRIMINACIÓN**

En abril, la Red de Documentación de la Violencia Racista informó de que en 2020 se habían registrado 107 incidentes de violencia racista. Entre agosto y octubre, se denunciaron crímenes de odio a manos de miembros de grupos de extrema derecha y otras personas contra migrantes, estudiantes e integrantes de partidos políticos en Creta, Atenas y Salónica.

### **DERECHOS DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA**

Continuaron las violaciones graves de los derechos de los objetores de conciencia al servicio militar, como enjuiciamientos reiterados, multas y detenciones. Al terminar el año seguían pendientes ante el Tribunal Administrativo Supremo los recursos de apelación contra la denegación

discriminatoria de solicitudes de objeción de conciencia. El Comité de Derechos Humanos de la ONU planteó interrogantes sobre los derechos de los objetores de conciencia (y sobre el punitivo y discriminatorio “servicio alternativo”) que se examinarían en el siguiente informe periódico de Grecia. Grecia también recibió recomendaciones sobre esta cuestión en el contexto del Examen Periódico Universal.

En una resolución histórica de diciembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU halló múltiples violaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el caso del objeto de conciencia Lazaros Petromelidis.

## VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Durante el año, 17 mujeres murieron a manos de su pareja o expareja. Sus asesinatos pusieron de relieve el problema de la violencia de género en el ámbito familiar y provocaron nuevas peticiones de grupos de derechos de las mujeres para que el término “feminicidio” se empleara en el debate público y en la legislación. A partir de enero, el movimiento #MeToo griego arrojó luz sobre decenas de denuncias de violación y acoso sexual en los ámbitos del deporte y la cultura en las que muchas mujeres hablaron públicamente de los abusos sufridos.

Entre marzo y mayo, grupos de derechos de las mujeres y de derechos humanos pidieron que se retirara un proyecto de ley sobre la custodia infantil que pondría a las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar en una situación de mayor riesgo y vulneraría el principio del interés superior del niño o niña. El controvertido proyecto legislativo, que adquirió rango de ley en mayo, podía dar a los perpetradores de violencia y abusos acceso a sus víctimas durante un periodo prolongado.

## DERECHO A LA SALUD

A principios de noviembre, mientras Grecia informaba de la media diaria más elevada de contagios de COVID-19 desde el inicio de la pandemia, los sindicatos de trabajadoras y trabajadores sanitarios pidieron más

financiación y la contratación de mucho más personal permanente para reforzar el debilitado Sistema Nacional de Salud.

Suscitó preocupación el carácter punitivo y discriminatorio de la imposición de una multa de 100 euros al mes a las personas mayores de 60 años que incumplieran la obligación de vacunarse contra la COVID-19, tras la adopción por el Parlamento de una disposición legal a principios de diciembre.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En enero, Dimitris Koufondinas, miembro del grupo armado Organización Revolucionaria 17 de Noviembre, inició una huelga de hambre para protestar contra la decisión del gobierno de trasladarlo a la prisión de Domokos y no a la de Korydallos, de conformidad con la legislación nacional. Pese al deterioro significativo de su salud, las autoridades se negaron a aceptar su petición. Dimitris Koufondinas puso fin a la huelga de hambre en marzo.

A finales de agosto, la Iniciativa por los Derechos de los Presos expresó preocupación por el aumento de casos de COVID-19 en las prisiones, por el escaso número de personal sanitario y por las condiciones de hacinamiento.

- 
1. [Greece: Violence, lies, and pushbacks – Refugees and migrants still denied safety and asylum at Europe's borders \(Índice: EUR 25/4307/2021\)](#), 23 de junio
  2. [Greece: Freedom of assembly at risk and unlawful use of force in the era of COVID-19 \(Índice: EUR 25/4399/2021\)](#), 14 de julio

## GUATEMALA

### República de Guatemala

Jefe del Estado y del gobierno: **Alejandro Giammattei Falla**

**La criminalización se utilizó cada vez más como estrategia para intimidar a quienes trabajaban en la administración de justicia. Entró en vigor una ley que amenazaba el derecho a defender los derechos humanos. Guatemala presentaba el menor porcentaje**

**de personas con la pauta completa de vacunación contra la COVID-19 en América Latina en un contexto de denuncias de corrupción.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

La vicepresidenta de Estados Unidos, Kamala Harris, visitó Guatemala en junio y acordó con el presidente Giammattei abordar las causas fundamentales de la migración, como la desigualdad, la corrupción y el deficiente Estado de derecho. En julio, la destitución del jefe de la Fiscalía Especial contra la Impunidad desató protestas en todo el país contra la corrupción, la desigualdad económica y la respuesta del gobierno a la COVID-19.

## **IMPUNIDAD**

Las personas que trabajaban en la administración de justicia y ocupaban cargos clave en la lucha contra la impunidad en casos de corrupción y violaciones graves de derechos humanos fueron destituidas o se les impidió ocupar sus cargos y soportaron amenazas, persecución penal y campañas difamatorias.<sup>1</sup>

En abril, la jueza Gloria Porras, que había destacado por apoyar las iniciativas de derechos humanos y contra la corrupción en años anteriores y que había resultado reelegida para su cargo en la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, abandonó el país después de que el Congreso bloqueara su ceremonia de juramento y le impidiera asumir sus funciones.

En junio, dos jueces y dos juezas de los tribunales de mayor riesgo —en favor de los cuales la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había dictado medidas cautelares— denunciaron ante el Ministerio Público que estaban siendo objeto de hostigamiento y amenazas. Un mes más tarde, la fiscal general destituyó a Juan Francisco Sandoval, jefe de la Fiscalía Especial contra la Impunidad, quien huyó del país ante la inquietud acerca de su seguridad. En octubre, la fiscal general también trasladó a la jefa de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, quien había

ayudado a poner al expresidente militar Efraín Ríos Montt a disposición de la justicia.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y USO EXCESIVO DE LA FUERZA**

Entre enero y noviembre, la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA) registró 839 agresiones contra personas que defendían los derechos humanos. Guatemala presentó de nuevo el cuarto mayor índice del mundo de homicidios per cápita de personas defensoras de la tierra y el medioambiente; según la ONG Global Witness, en 2020 habían muerto de forma violenta 13 personas.

Con todo, Guatemala aún no había ratificado al concluir el año el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), que incluía disposiciones para la protección de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales.

En mayo, los nuevos miembros de la Corte de Constitucionalidad rechazaron las impugnaciones judiciales presentadas por las organizaciones de la sociedad civil contra la polémica Ley de ONG, que entraría en vigor el 21 de junio. Posteriormente se interpusieron al menos tres recursos ante la Corte de Constitucionalidad en relación con algunos aspectos de la ley que podrían facilitar la comisión de violaciones graves del derecho a la libertad de expresión y asociación, al incluir cláusulas imprecisas que podrían dar lugar al cierre de ONG u otras medidas contra ellas. Las apelaciones seguían pendientes al terminar el año.

Continuaron las audiencias judiciales del caso del preso de conciencia Bernardo Caal Xol, encarcelado desde enero de 2018 por defender los derechos de las comunidades mayas q'eqchies afectadas por el proyecto de construcción de la represa hidroeléctrica OXEC.<sup>2</sup> En agosto, la Corte Suprema de Justicia rechazó un recurso de casación que

el equipo de defensa jurídica de Bernardo Caal Xol había presentado solicitando su puesta en libertad. En octubre, unos agentes policiales actuaron con violencia contra personas mayas q'eqchies que llevaban tres semanas protestando de manera pacífica contra una empresa minera que operaba en su territorio, en el municipio de El Estor, así como contra otros manifestantes y periodistas. Tras el incidente, el presidente decretó el estado de sitio en el municipio.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La población seguía huyendo de la violencia, la pobreza, la desigualdad y los efectos del cambio climático.

Centenares de personas de nacionalidad guatemalteca, junto con otras procedentes de otros países de América Central y Haití, fueron deportadas o devueltas ilegalmente por las autoridades mexicanas a zonas remotas de la frontera donde se las abandonaba sin ayuda.

Con el pretexto de hacer cumplir los protocolos relacionados con la COVID-19, las fuerzas de seguridad golpearon y usaron gas lacrimógeno contra una caravana de personas migrantes y solicitantes de asilo que trató de entrar en el país en enero.<sup>3</sup>

## DERECHO A LA SALUD

Guatemala presentaba el menor porcentaje de personas con la pauta completa de vacunación contra la COVID-19 de América Latina: tan sólo el 25,7%, en un contexto de denuncias de corrupción en relación con la compra de vacunas y la gestión de la pandemia.

Se hizo público un detallado plan nacional de vacunación que no incluía a los pueblos indígenas.

## VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En marzo, tras dos decenios de lucha por la justicia por parte de la familia de María Isabel Véliz Franco —una niña de 15 años asesinada en 2001 y cuyo cadáver presentaba señales de violencia sexual—, un tribunal nacional condenó a un hombre a 30

años de prisión por su asesinato. Guatemala había sido condenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2014 por no haber investigado con diligencia la muerte de esta niña ni haber evitado la violación de sus derechos.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En diciembre, el Congreso comenzó a debatir la iniciativa legislativa 5940 que, de aprobarse, violaría los derechos de los niños, niñas y adolescentes transgénero.

## DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En mayo, las fuerzas de seguridad detuvieron a 11 agentes militares y policías retirados sospechosos de haber participado —entre 1983 y 1985— en los secuestros, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y otros crímenes de derecho internacional y violaciones de derechos humanos cometidos contra al menos 183 personas consideradas de la oposición política en el caso conocido como “Diario Militar”. Al terminar el año, al menos ocho de ellos se hallaban recluidos en espera de juicio.

1. Guatemala: Organizaciones internacionales demandamos el cese de la criminalización contra personas funcionarias de justicia y defensoras de derechos humanos, 8 de junio
2. Guatemala: Amnistía Internacional entrega 27957 firmas exigiendo la liberación de Bernardo Caal, 7 de julio
3. Guatemala: La pandemia no puede ser un pretexto para negar protección internacional, 30 de marzo

# GUINEA

## República de Guinea

Jefe del Estado: **Mamadi Doumbouya (sustituyó a Alpha Condé en octubre)**

Jefe del gobierno: **Mohamed Béavogui (sustituyó a Ibrahima Kassory Fofana en octubre)**

**Quedaron en libertad decenas de personas detenidas arbitrariamente en el contexto de las protestas de 2020 contra la candidatura**



**del expresidente Alpha Condé y su reelección para un tercer mandato. Varias personas resultaron muertas durante las protestas relacionadas con la explotación minera. Nadie compareció ante la justicia por la masacre del 28 de septiembre de 2009. Persistía la violencia sexual.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Después de la detención de Alpha Condé el 5 de septiembre tras un asalto encabezado por las fuerzas especiales de Guinea, el Comité Nacional para la Reconciliación y el Desarrollo (CNRD), liderado por Mamadi Doumbouya, desechó la Constitución y defenestró al gobierno. El 27 de septiembre se emitió una Carta de Transición que anunciaba la elaboración de una nueva Constitución y la organización de elecciones. Mamadi Doumbouya tomó posesión como nuevo presidente ante el Tribunal Supremo el 1 de octubre. Alpha Condé pasó 12 semanas detenido sin cargos formales en su contra, tras lo cual se le permitió residir en la vivienda de su esposa.

Un brote de ébola que comenzó a mediados de febrero se declaró extinguido en junio. El toque de queda impuesto para luchar contra la pandemia de COVID-19 se levantó el 21 de octubre.

## **DETENCIÓN ARBITRARIA**

Tras varios meses sometidos a detención arbitraria, se excarceló a decenas de miembros de la oposición y simpatizantes y activistas de la sociedad civil que habían denunciado la candidatura o la reelección del expresidente Alpha Condé para un tercer mandato.

El 8 de mayo, más de 40 personas que habían convocado o participado en las manifestaciones de 2020 para denunciar la candidatura o la reelección de Alpha Condé para un tercer mandato quedaron en libertad tras retirarse todos los cargos contra ellas. El 7 de septiembre, por orden del CNRD, se excarceló a 79 activistas y miembros y simpatizantes de la oposición que también habían sido arrestados. Entre ellos figuraba Oumar Sylla, uno de los dirigentes del Frente

Nacional para la Defensa de la Constitución, que el 28 de enero había sido condenado a 11 meses de cárcel por “participar en una reunión prohibida que podría alterar el orden público”. Oumar Sylla había permanecido recluido en la prisión principal de Conakry desde su detención el 29 de septiembre de 2020, cuando estaba movilizando a la gente contra la candidatura de Alpha Condé para un tercer mandato. El 10 de junio, en un caso distinto, el Tribunal de Apelación de Conakry condenó a Oumar Sylla a tres años de prisión por “comunicación y difusión de información falsa” y “amenazas de muerte y violencia”, después de que éste denunciara en la radio detenciones arbitrarias.

Amadou Diouldé Diallo, periodista de una radio pública y de la cadena de televisión Radio Télévision Guinéenne, pasó casi tres meses detenido en espera de juicio acusado de insultar al expresidente Alpha Condé. Fue liberado el 19 de mayo después de que un tribunal de Conakry le impusiera una multa de 5 millones de francos guineanos (420 euros) por “insultar al jefe del Estado”.

## **USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y LIBERTAD DE REUNIÓN**

Según informes, varias personas murieron a manos de las fuerzas de defensa y de seguridad en al menos tres localidades durante unas manifestaciones, algunas de las cuales se tornaron violentas, por cuestiones relacionadas con la explotación minera.

El 22 de abril, al menos dos personas murieron por disparos de las fuerzas de defensa y de seguridad y varias resultaron heridas en la localidad de Kouroussa (región de Kankan) después de que una multitud atacara el ayuntamiento y la residencia del prefecto. Se había estado fraguando un conflicto entre mineros de extracción de oro en pequeña escala y una empresa minera por la explotación de una mina de oro.

El 22 de junio, en la localidad de Gaoual (región de Boké), al menos dos personas perdieron la vida y varias resultaron heridas cuando se desplegó al ejército durante unas manifestaciones y disturbios contra la

presunta implicación de miembros de las fuerzas de defensa y de seguridad en la gestión de minas de oro en pequeña escala. Según testimonios, los soldados arrojaron intencionadamente a una de las víctimas desde un puente.

En julio, en la región de Siguiiri, presuntos cazadores *donzo* (tradicionales) dispararon contra unos gendarmes que habían acudido para ejecutar una orden judicial sobre una disputa entre dos pueblos por la operación de una mina en pequeña escala. Según las autoridades, 13 gendarmes resultaron heridos.

El 17 de agosto, en la localidad de Foulata (región de Kankan), las fuerzas de defensa y de seguridad presuntamente dispararon e hirieron a varias personas y quemaron sus hogares y almacenes, tras unas protestas contra una empresa minera porque al parecer ésta no cumplía con sus compromisos de emplear a habitantes de la zona.

El 11 de septiembre, el CNRD prohibió todas las manifestaciones hasta nuevo aviso.

## **CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS**

Mamadou Oury Barry, que desde el 5 de agosto de 2020 permanecía detenido en espera de juicio en la prisión principal de Conakry por “agresión y lesiones”, murió el 16 de enero. Según el Ministerio de Justicia, murió en el hospital “por causas naturales relacionadas con una obstrucción intestinal y anemia”. La Fiscalía no permitió que se entregara el cadáver a su familia hasta el 2 de febrero, después de que un abogado presentara una solicitud el 19 de enero. En las semanas previas, otros tres detenidos, entre los que figuraban simpatizantes del partido de oposición Unión de Fuerzas Democráticas de Guinea, murieron poco después de la excarcelación de uno de ellos y de la hospitalización de los otros dos, en muy mal estado de salud. Las autoridades atribuyeron las muertes a causas naturales sin llevar a cabo investigaciones exhaustivas. Las familias de los detenidos no pudieron visitarlos en prisión ni en el hospital.

## **PENA DE MUERTE**

Aunque la pena de muerte se había eliminado del Código Penal en 2016, seguían condenados a la pena capital varios presos, incluidos algunos de los condenados a muerte en 2011 tras los enfrentamientos intercomunitarios ocurridos en la localidad de Galakpaye (región de N'Zérékoré).

## **IMPUNIDAD**

Pese a los anuncios de investigaciones sobre los homicidios de manifestantes en 2019 y 2020 durante las protestas contra la reforma de la Constitución y la elección del expresidente Alpha Condé para un tercer mandato, se hizo pública muy poca información al respecto. El ministro de Justicia informó en junio de que, debido a la falta de pruebas, el juzgado de primera instancia de Mamou había absuelto a los acusados del homicidio de un joven de 20 años en la localidad de Kégnéko (región de Mamou), cometido el 22 de marzo de 2020. El 23 de octubre, una delegación del CNRD se reunió con familias de personas muertas a manos de las fuerzas de defensa y de seguridad durante el gobierno de Alpha Condé, y les dijo que se haría justicia.

Doce años después de que, el 28 de septiembre de 2009, 157 personas murieran a manos de las fuerzas de defensa y de seguridad en un estadio de Conakry, y más de un centenar fueran sometidas a violencia sexual, el juicio todavía no había comenzado, aunque la investigación había concluido en noviembre de 2017.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

La Oficina para la Protección del Género, la Infancia y la Moral registró 331 casos de violación hasta mediados de diciembre, frente a los 393 casos de 2019 y los 374 de 2020. A pesar de los esfuerzos realizados en años recientes por las autoridades y las ONG para promover el acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual, la práctica de negociar acuerdos extrajudiciales entre los presuntos perpetradores y las víctimas continuó obstaculizando los enjuiciamientos.<sup>1</sup>

## DERECHO A LA SALUD

La campaña de vacunación contra la COVID-19 comenzó el 5 de marzo e iba dirigida principalmente al personal sanitario, las personas de más de 60 años, los trabajadores y trabajadoras esenciales, y los líderes religiosos.

El 10 de agosto, el presidente Alpha Condé ordenó al gobierno que garantizara la vacunación contra la COVID-19 de todo el funcionariado público. Según la Agencia Nacional de Seguridad Sanitaria, hasta el 29 de diciembre, 1.983.124 personas habían recibido la primera dosis, y 911.780 habían recibido la segunda (de una población estimada de aproximadamente 13 millones de personas).

1. Guinea: Las autoridades deben redoblar sus esfuerzos para prevenir y combatir la violencia sexual tras terribles casos de violación y asesinato de niñas, 15 de diciembre

# GUINEA ECUATORIAL

## República de Guinea Ecuatorial

Jefe del Estado y del gobierno: **Teodoro Obiang Nguema Mbasogo**

**La libertad de expresión era objeto de severas restricciones, y continuó el hostigamiento de defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas de las redes sociales. Se vulneró el derecho a un juicio justo. La pena de muerte se mantuvo a pesar del renovado compromiso para su abolición. Se restringió el derecho a la salud, debido principalmente a la escasez de medicamentos.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Después de más de 40 años de mandato del presidente Teodoro Obiang Nguema Mbasogo y de varios años de recesión económica, las relaciones exteriores de Guinea Ecuatorial se veían empañadas por casos de corrupción. El 22 de julio, el país cerró su embajada en Londres tras aplicar

Reino Unido sanciones contra Teodoro Nguema Obiang Mangue, vicepresidente e hijo del presidente, por denuncias de corrupción. El 28 de julio, el Tribunal de Casación de Francia confirmó la sentencia condenatoria en contra de Teodoro Nguema Obiang Mangue por cargos de malversación de fondos públicos.

A lo largo de 2021 se renovaron las medidas restrictivas para hacer frente a la COVID-19, que se aplicaron de manera distinta en las diferentes regiones en función de las tasas de contagio.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En su informe de 2021, Reporteros sin Fronteras situó a Guinea Ecuatorial en el puesto 164 entre 180 países en su Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, y aludió a la estricta censura de medios de comunicación y periodistas.

El 29 de julio, la activista social Noelia Asama fue detenida sin orden judicial por seis miembros de las fuerzas de seguridad vestidos de civil en su domicilio de la capital, Malabo, y fue recluida en una celda con decenas de hombres en la comisaría de la policía judicial. Usuaria habitual de las redes sociales para denunciar la situación de las mujeres en el país, Noelia Asama también había publicado en Facebook, en los meses previos a su detención, materiales en los que ponía de relieve las condiciones de insalubridad en el mercado central de alimentos y la corrupción en el principal puerto comercial. Al ser puesta en libertad al día siguiente, la activista fue interrogada por funcionarios policiales en relación con la publicación de vídeos en redes sociales y con sus peticiones, también en las redes sociales, para que el presidente Obiang dimitiera.

Noelia Asama convocó una manifestación para el 16 de octubre contra la ampliación del toque de queda dictado para luchar contra la COVID-19. La manifestación no fue autorizada por las autoridades y ella recibió una carta oficial en la que se le requería para que se presentara el 19 de octubre en la delegación regional del gobierno. Desde allí la llevaron a una comisaría de policía donde

estuvo detenida durante cinco horas antes de ser puesta en libertad tras comunicarle que esperase nuevas notificaciones y que no saliera del país.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Continuaron el hostigamiento y la intimidación de activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos.

El 26 de mayo, en una reunión celebrada en Malabo con miembros de la oposición, el presidente Obiang acusó a Tutu Alicante, director ejecutivo de la organización EG Justice y miembro de la Comisión Ecuatoguineana de Juristas, de recibir fondos de empresas petroleras de Estados Unidos para desestabilizar el país.

## **DETENCIONES ARBITRARIAS**

El 14 de septiembre, un representante del Ministerio de Sanidad ordenó a seis profesionales sanitarias del Centro de Salud de Campo Yaunde, en Malabo, que acudieran a una comisaría de policía para responder a preguntas relacionadas con una denuncia según la cual en el centro de salud se vendían vacunas contra la COVID-19 a personas extranjeras. Las seis profesionales estuvieron detenidas durante una semana sin acceso a asistencia letrada antes de que un juez las pusiera en libertad por falta de cargos formales y de pruebas convincentes de la acusación. La hija de una de las trabajadoras de la salud también estuvo detenida durante varios días por publicar en las redes sociales información sobre la situación de esas mujeres.

## **DERECHO A UN JUICIO JUSTO**

El 17 de marzo, unas explosiones en la base militar de Nkoantoma, en Bata, causaron la muerte de al menos 100 personas y heridas a más de 600. El teniente coronel Valentín Nzang Nga Bindang, jefe de la base militar, y el cabo José Antonio Obama Nsue fueron declarados culpables de homicidio e imprudencia y condenados a 32 y 50 años de prisión, respectivamente, por el tribunal militar de Bata. Las condenas se hicieron

públicas el 2 de julio. Algunas ONG nacionales e internacionales expresaron preocupación por el procedimiento militar, que obstaculizó a los acusados el ejercicio de sus derechos y no permitió que las víctimas y sus familias participaran en las actuaciones.

## **PENA DE MUERTE**

En respuesta al deseo manifestado por el presidente de Cabo Verde y presidente rotatorio de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) de que Guinea Ecuatorial debía avanzar de forma “más rápida” hacia la abolición de la pena de muerte, el embajador de Guinea Ecuatorial en Portugal, Tito Mba Ada, afirmó el 13 de julio que su país promulgaría “muy pronto” el nuevo Código Penal, que aboliría la pena de muerte. Al terminar el año no se había tomado ninguna medida al respecto.

## **DERECHO A LA SALUD**

En agosto, según datos del Ministerio de Sanidad, unas 144.000 personas —de una población total de aproximadamente 1,4 millones— habían recibido la vacunación completa contra la COVID-19 en Guinea Ecuatorial. La vacunación era obligatoria desde julio para militares, profesionales sanitarios y docentes.

Según el periódico francés *Le Monde*, el país hacía frente a una escasez de medicamentos, incluidos algunos esenciales, debido a la presunta falta de inversión del Ministerio de Sanidad en la compra de medicamentos. Esto provocó subidas de precios que impedían el acceso a tratamientos de las personas que vivían en la pobreza extrema.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

El 19 de junio se celebró la primera Asamblea Nacional de Mujeres de Guinea Ecuatorial. A pesar de este tipo de iniciativas para empoderar a las mujeres, continuó la prohibición de que las niñas embarazadas asistieran a la escuela tras la orden dictada en 2016 por el Ministerio de Educación como

supuesto medio de reducir los embarazos de adolescentes.

# HAITÍ

## República de Haití

Jefe del Estado y del gobierno: **Ariel Henry** (en funciones, sustituyó a **Jovenel Moïse** en julio)

**La situación política y económica siguió deteriorándose, lo que facilitaba que se cometieran violaciones masivas de derechos humanos, secuestros y actos de violencia generalizada. Las personas que defendían los derechos humanos y quienes ejercían el periodismo corrían especial peligro; la impunidad continuaba siendo endémica y decenas de miles de personas haitianas buscaban protección internacional.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El asesinato en julio del presidente haitiano Jovenel Moïse fue un indicador estremecedor de las violaciones masivas de derechos humanos y la violencia que Haití llevaba años sufriendo.<sup>1</sup>

Tras el terremoto que tuvo lugar en agosto, la ONU estimaba que había unas 800.000 personas que necesitaban asistencia. Ese mismo mes, el Departamento de Estado estadounidense desaconsejaba todos los viajes a Haití debido a la situación de “secuestros, delincuencia, disturbios civiles y COVID-19”.

## PERIODISTAS Y DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las personas que defendían los derechos humanos y quienes ejercían el periodismo corrían un riesgo cada vez mayor de sufrir ataques y violaciones de derechos humanos.

Hubo pocos avances en la investigación sobre los asesinatos del periodista Diego Charles, reportero de Radio Vision 2000 y cofundador del sitio web Larepublik Magazine, y de Antoinette Duclair, activista política y de derechos humanos, destacada voz crítica con el gobierno y cofundadora del

mismo medio. Ambos fueron asesinados justo una semana antes que el presidente Moïse. Las autoridades no actuaron para proteger a sus familias, que sufrieron amenazas de muerte y actos de intimidación.<sup>2</sup>

## IMPUNIDAD

Las organizaciones de la sociedad civil seguían expresando su preocupación por la impunidad crónica y el mal funcionamiento del sistema judicial en Haití.

En abril, el Observatorio Haitiano de Crímenes Contra la Humanidad y el Centro Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard presentaron un informe en el que se denunciaba la complicidad del gobierno haitiano en tres matanzas perpetradas entre 2018 y 2020 en barrios empobrecidos. El informe incluía datos que indicaban que los ataques — cometidos por bandas— contaban con el apoyo de agentes estatales, y afirmaba que esos actos podían constituir crímenes de lesa humanidad.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Durante el año, decenas de miles de personas haitianas viajaron por vía terrestre, a menudo tomando rutas peligrosas —como atravesar la selva del Tapón del Darién— para llegar a México y Estados Unidos. Sin embargo, estos dos países aplicaron políticas y prácticas que limitaban el acceso a la protección internacional y siguieron llevando a cabo detenciones colectivas y devoluciones ilícitas a Haití, México y Guatemala, lo que puso en peligro la vida y la integridad física de miles de haitianos y haitianas.<sup>3</sup> En septiembre salieron a la luz imágenes de agentes fronterizos estadounidenses a caballo abusando y burlándose de estas personas, lo que provocó una condena generalizada.<sup>4</sup> Aun así, sólo entre el 19 de septiembre y el 10 de noviembre, el gobierno estadounidense envió a Haití a casi 9.000 migrantes y solicitantes de asilo procedentes de ese país, sin proporcionar —en la mayoría de los casos— acceso al sistema

estadounidense de asilo ni a las evaluaciones para determinar las necesidades de protección, lo que agravó la crisis.<sup>5</sup>

En septiembre, varias agencias de la ONU instaron conjuntamente a los Estados de las Américas a adoptar un enfoque regional integral en relación con las personas haitianas en movimiento y a brindarles medidas de protección como el asilo o “acuerdos de estancia legal para garantizar el acceso efectivo a vías migratorias regulares”.

En octubre, una resolución adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos abordó la necesidad regional de aumentar la protección de la población haitiana en movimiento. Pese a ello, durante el año, los Estados de toda la región no protegieron a las personas haitianas frente a las violaciones de derechos humanos en los países de acogida, como detenciones y devoluciones sumarias ilegales, extorsión, racismo hacia las personas negras, violencia de género a manos de grupos armados y miseria. Esta situación dejó a muchos haitianos y haitianas con un acceso limitado a las medidas de protección tales como el asilo,<sup>6</sup> y sin ningún lugar seguro a donde ir.<sup>7</sup>

1. Haití: Urge investigar el asesinato del presidente de Haití y las graves violaciones de los derechos humanos bajo su mandato, 7 de julio
2. Haití: Las autoridades deben proteger de las amenazas de muerte a las familias de una activista y un periodista asesinados, 6 de agosto
3. México: Deben cesar las deportaciones colectivas (Índice: AMR 41/4790/2021), 30 de septiembre
4. Estados Unidos: Detener los abusos de Estados Unidos contra personas haitianas (Índice: AMR 51/4773/2021), 23 de septiembre
5. Haití: Alto a las deportaciones y los abusos de Estados Unidos contra personas haitianas en situación de movilidad. Un paso urgente hacia la creación de políticas justas para las personas haitianas (Índice: AMR 36/5101/2021), 15 de diciembre
6. Haití: Ningún lugar seguro. Las personas haitianas en movimiento necesitan protección internacional (Índice: AMR 36/4920/2021), 28 de octubre
7. ¿A qué sitio ir cuando en ningún sitio te quieren?, 16 de diciembre

# HONDURAS

## República de Honduras

Jefe del Estado y del gobierno: **Juan Orlando Hernández**

**Continuaron las agresiones y los procesos penales infundados contra personas defensoras de los derechos humanos. Las autoridades bloquearon el acceso al aborto seguro y al matrimonio entre personas del mismo sexo. Persistía la impunidad por el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El 28 de noviembre se celebraron elecciones generales; estaba previsto que la nueva presidenta electa, Xiomara Castro, tomara posesión del cargo en enero de 2022. La creación de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), que se beneficiaban de exenciones fiscales y medidas especiales de seguridad, desató protestas al no haberse solicitado a los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes el consentimiento libre, previo e informado. Miles de personas hondureñas afectadas por los huracanes Eta e Iota, la violencia y la pobreza se vieron obligadas a abandonar su país en dirección norte.

## IMPUNIDAD Y USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En febrero, Keyla Martínez murió por asfixia mientras estaba bajo custodia policial tras haber sido detenida por violar el toque de queda impuesto para contener la propagación del virus de la COVID-19. Se conocieron informes según los cuales la policía había reprimido las protestas por su muerte.<sup>1</sup>

Seguían los procesos penales contra las víctimas de la represión en el contexto de las protestas postelectorales de 2017 y 2018, como Jhony Salgado,<sup>2</sup> Edwin Espinal y Raúl Álvarez. Sin embargo, los agentes del Estado no rindieron cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad durante esas protestas.

Varios fiscales de la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción fueron sometidos a procedimientos disciplinarios y penales que podían tener por objetivo obstaculizar su trabajo.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Según la ONG Global Witness, Honduras presentaba la segunda cifra más alta del mundo de homicidios per cápita de personas defensoras de la tierra y el medioambiente. Aun así, Honduras seguía sin firmar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

En julio, David Castillo, exgerente de la empresa Desarrollos Energéticos y responsable del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, fue declarado coautor del asesinato en 2016 de Berta Cáceres. Al finalizar el año continuaba en espera de que se dictara su condena.<sup>3</sup>

Seguía sin conocerse el paradero de cuatro miembros de la comunidad indígena garífuna pertenecientes a la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), que habían sido objeto de desaparición forzada en julio de 2020.<sup>4</sup>

Las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente seguían enfrentándose a cargos penales infundados. Ocho miembros del Comité Municipal por la Defensa de los Bienes Comunes y Públicos, detenidos en 2018 y 2019, continuaban en prisión al finalizar el año.<sup>5</sup>

El Congreso Nacional aprobó en octubre varias reformas que podrían restringir el ejercicio de la libertad de reunión y de asociación, la defensa de los derechos humanos, las garantías de transparencia, el acceso a la información, y la investigación y el enjuiciamiento efectivos de la corrupción.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En enero, el Congreso Nacional aprobó una reforma constitucional que hacía aún más

difícil eliminar las prohibiciones sobre el aborto y el matrimonio entre personas del mismo sexo.<sup>6</sup> Al concluir el año, la Corte Suprema de Justicia aún no había resuelto el recurso de inconstitucionalidad contra la prohibición total del aborto.

En junio, la Corte Interamericana de Derechos Humanos concluyó que Honduras había violado el derecho a la vida y a la integridad física de Vicky Hernández, una mujer transgénero, trabajadora sexual y activista asesinada durante el golpe de Estado de 2009.

- 
1. Honduras: Muerte de Keyla Martínez exige investigación pronta, exhaustiva e imparcial, 9 de febrero
  2. Honduras: El Fiscal Óscar Chinchilla debe retirar los cargos contra Jhony Salgado Fuentes, 9 de agosto
  3. Honduras: La condena de David Castillo es un paso hacia la justicia, pero debe descubrirse toda la verdad, 5 de julio
  4. Honduras: Más información. Activistas indígenas, aún desaparecidos (Índice: AMR 37/4671/2021), 2 de septiembre
  5. Honduras: Amnistía Internacional insta a las autoridades a liberar inmediatamente a ocho presos de conciencia, 9 de diciembre
  6. Honduras: Ataque contra derechos sexuales y reproductivos (Índice: AMR 37/3594/2021), 28 de enero

## HUNGRÍA

---

### Hungría

Jefe del Estado: **János Áder**

Jefe del gobierno: **Viktor Orbán**

---

**En junio, el Parlamento aprobó una ley homófoba y tránsfoba. El Estado húngaro estuvo implicado en el escándalo del programa espía Pegasus. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló en contra de las prácticas de Hungría de confinar a las personas solicitantes de asilo en zonas de tránsito y devolverlas sumariamente. El derecho a la libertad de reunión pacífica estuvo restringido hasta el 23 de mayo y el estado de emergencia en vigor se prorrogó hasta el 1 de junio de 2022. El gobierno se resistió a adoptar medidas efectivas para proteger la libertad de expresión y otros derechos de la judicatura frente a injerencias indebidas.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El Tribunal Constitucional ratificó la prohibición de reuniones y manifestaciones durante seis meses en una decisión con efectos retroactivos adoptada en julio. Se introdujo un sistema de asilo restrictivo en virtud del estado de emergencia. La Autoridad para la Igualdad de Trato, organismo establecido para la protección de los derechos humanos, fue abolida en enero sin previa consulta y sus funciones se transfirieron a la Oficina del Comisionado para los Derechos Fundamentales. En septiembre, la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos recomendó cambiar de “A” a “B” la categoría del comisionado, con arreglo los Principios de París, ya que su oficina no se había involucrado en todos los problemas de derechos humanos en Hungría ni los había abordado. Hungría asumió la presidencia semestral del Comité de Ministros del Consejo de Europa en mayo.

## DISCRIMINACIÓN

### LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En junio, Hungría aprobó una ley homófoba y transfóbica que prohibía a las personas menores de 18 años el acceso a materiales que promovieran o retrataran las “divergencias de la identidad correspondiente al sexo de la persona al nacer [...] o la homosexualidad”. La nueva ley violaba los derechos a la libertad de expresión, a la educación y a no sufrir discriminación.<sup>1</sup> La Comisión Europea inició un procedimiento de infracción contra Hungría en julio.

### MUJERES

El gobierno siguió mostrándose reacio a ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) que había firmado en 2014, alegando que promovía la “ideología de género” y la “migración ilegal”.<sup>2</sup>

Las mujeres continuaron sufriendo discriminación generalizada basada en su género. Múltiples políticas y comunicaciones

gubernamentales reforzaban activamente los estereotipos de género, promoviendo los roles domésticos de las mujeres y restando importancia a la igualdad de género.

La reticencia de las entidades empleadoras a ofrecer unas condiciones laborales flexibles y la tradicional asignación de los cuidados en el seno de la familia a las mujeres agravaron los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 sobre la igualdad de género.

### ROMANÍES

Persistía la discriminación de la comunidad romaní. A pesar de que estaba prohibida por la Ley de Protección Infantil de Hungría, continuó la práctica de separar a niños y niñas romaníes de sus familias cuando éstas vivían en la pobreza para ponerlos bajo la tutela del Estado a largo plazo.

El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, reunido del 1 al 12 de noviembre, expresó su alarma por la prevalencia del discurso de odio racista contra romaníes y otras minorías, y por los crímenes de odio.

## DERECHO A LA INTIMIDAD

Se identificó a más de 300 nacionales de Hungría como posibles objetivos del programa espía Pegasus, producido por la empresa de tecnología de vigilancia NSO Group. Grupos mediáticos señalaron al gobierno húngaro como posible cliente de la empresa. Personal experto de Amnistía Internacional pudo confirmar, con datos técnicos, varios casos en los que el programa espía se había instalado con éxito en teléfonos, varios de ellos pertenecientes a periodistas. Según la sentencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *Szabó and Vissy v. Hungary* en 2016, la Ley de los Servicios de Seguridad Nacional seguía infringiendo el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En una sentencia dictada por unanimidad en julio en la causa *Vig v. Hungary*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que los controles reforzados que había empleado la policía en 2013 para dar el alto y registrar a Dávid Vig —entonces abogado y profesor universitario— en



cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Policía violaban el derecho a la intimidad.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) suspendió sus operaciones en Hungría en enero ante la negativa del gobierno a acatar una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de diciembre de 2020 en contra de su legislación y prácticas de asilo, que establecía que las devoluciones sumarias en gran escala introducidas mediante legislación en 2016 violaban la obligación de Hungría de garantizar a las personas solicitantes de asilo acceso efectivo a protección internacional. En 2021 se llevaron a cabo más de 71.000 expulsiones sumarias en la frontera de Hungría con Serbia.

En marzo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que confinar a las personas solicitantes de asilo en las “zonas de tránsito” era equiparable a una detención ilegítima. La causa se refería a una familia afganoiraní de cinco miembros —que incluía a tres menores y una mujer embarazada— que había sido confinada en la zona de tránsito de Röszke en condiciones inapropiadas, sin alimentación ni asistencia médica adecuada, lo que equivalía a trato inhumano y degradante. Esto, sumado a la ausencia de base jurídica para la detención y su duración, era equiparable a una detención ilegítima. Tras el rechazo inicial de sus solicitudes de asilo, finalmente se reconoció su derecho a la condición de beneficiarios de protección subsidiaria.

En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó sentencia por primera vez sobre las devoluciones sumarias en la causa *Shahzad v. Hungary*, relativa a un ciudadano paquistaní que había sido privado de acceso al procedimiento de asilo y deportado violentamente por agentes de la policía húngara en 2016. El tribunal concluyó que Hungría había violado la prohibición de expulsión colectiva y el derecho a un recurso efectivo. No obstante, persistió esta práctica.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN**

La ley sobre “la transparencia de las organizaciones de la sociedad civil capaces de influir en la vida pública” (la nueva ley sobre ONG) entró en vigor el 1 de julio y se tradujo en un mayor control y estigmatización de las ONG.<sup>3</sup> La sentencia de junio de 2020 en la que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea había resuelto que la ley sobre transparencia de las ONG de 2017 establecía restricciones discriminatorias e injustificadas sobre la libertad de asociación hizo necesaria una nueva legislación. Sin embargo, aunque el Parlamento derogó la ley anterior, las nuevas disposiciones aprobadas por éste restringían indebidamente, una vez más, el derecho a la libertad de asociación. La ley imponía auditorías anuales a las ONG cuyos activos totales superaran los 20 millones de forintos (55.000 euros). Las ONG expresaron preocupación ante la posibilidad de que estas nuevas disposiciones permitieran a las autoridades llevar a cabo auditorías arbitrariamente selectivas e intimidatorias.

En su decisión de 16 de noviembre de 2021 relativa a la ley sobre ONG de 2018 (conocida como “Stop Soros”), el Tribunal de Justicia de la Unión Europea concluyó que Hungría había violado la directiva de la Unión Europea sobre procedimientos comunes para la concesión o retirada de la protección internacional y la relativa a las normas para la acogida de solicitantes de protección internacional al introducir un motivo de inadmisibilidad para rechazar de forma prácticamente automática las solicitudes de asilo de quienes llegaban a Hungría procedentes de un “país seguro de tránsito”. El Tribunal resolvió asimismo que Hungría había penalizado ilegalmente las actividades de quienes proporcionaban asistencia a solicitantes de asilo.

## **DERECHO A UN JUICIO JUSTO**

A pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había resuelto en 2016 que la destitución del anterior presidente del Tribunal Supremo húngaro, András Baka, constituía una violación del derecho a un

juicio justo y del derecho a la libertad de expresión, Hungría continuó sin acatar la decisión y sin adoptar medidas generales de protección de la libertad de expresión y otros derechos de la judicatura frente a injerencias indebidas. Hungría no presentó un plan de acción actualizado antes de diciembre de 2021.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional resolvió en marzo que la disposición que permitía la detención preventiva sin límite en espera de una primera decisión era inconstitucional, ya que vulneraba el derecho a la libertad, y que la detención previa al juicio debía tener un límite absoluto. En consecuencia, la disposición fue anulada en septiembre.

En su informe anual sobre el Estado de derecho, la Comisión Europea señaló problemas que lo ponían en grave peligro en Hungría. La Comisión no pudo identificar ninguna mejora sustancial en comparación con las conclusiones del informe de 2020. El sistema de controles y contrapesos del país seguía siendo motivo de preocupación, igual que la transparencia y calidad de su proceso legislativo.

- 
1. Hungary: The Russian-style propaganda law violates human rights and threatens LGBTI people (Índice: EUR 27/4492/2021), 22 de julio
  2. Open Letter: Human rights violations in Hungary ahead of its Presidency of the Council of Europe Committee of Ministers, 20 de mayo
  3. Hungary repeals controversial laws restricting the right to association but concerns remain (Índice: EUR 27/4526/2021), 29 de julio

## INDIA

---

### República de la India

Jefe del Estado: **Ram Nath Kovind**

Jefe del gobierno: **Narendra Modi**

---

**Las autoridades utilizaron legislación represiva para silenciar las críticas, y limitaron la libertad de expresión tanto dentro como fuera de Internet. Se siguió intimidando y hostigando a los defensores y defensoras de los derechos humanos,**

**incluidos activistas, periodistas, estudiantes y profesionales del derecho y del mundo del espectáculo. Investigaciones independientes pusieron al descubierto un enorme e ilegal sistema de vigilancia utilizado por el gobierno contra los defensores y defensoras de los derechos humanos que violaba sus derechos a la privacidad, a no sufrir discriminación y a la protección de datos. Se utilizó indebidamente la legislación sobre contribuciones procedentes del extranjero para reprimir a las ONG de derechos humanos. La policía y las fuerzas de seguridad utilizaron fuerza excesiva contra miembros de comunidades minoritarias y personas dedicadas a la agricultura que protestaban pacíficamente contra las leyes agrícolas. Los tribunales socavaron el derecho a un juicio justo y aplazaron la vista de casos de suma relevancia sobre violaciones de derechos humanos. En el contexto de la COVID-19, se incrementó la falta de transparencia sobre la distribución de fondos y se menoscabó el derecho a la salud. Durante la segunda ola de contagios, la escasez de camas de hospital y de oxígeno afectó a importantes sectores de la población. Continuaron sin remitir la discriminación por razón de casta y la violencia contra la población dalit y adivasi. Brigadas dedicadas a la protección de las vacas atacaron a comunidades minoritarias perjudicando sus medios de vida.**

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

La libertad de expresión y de reunión se sometió a restricciones ilegítimas y de motivación política. Se utilizaron de forma indebida leyes económicas excesivamente generales para amenazar e intimidar a periodistas, medios de comunicación, profesionales del mundo del espectáculo y defensores y defensoras de los derechos humanos que se expresaban abiertamente.

El 28 de julio, las autoridades fiscales irrumpieron en numerosas oficinas del grupo de comunicación Dainik Bhaskar. El diario en lengua hindi homónimo del grupo, *Dainik*

*Bhaskar*, había informado sobre la presencia en el río Ganges de numerosos cadáveres de víctimas de COVID-19 que habían sido arrojados al agua debido al elevado coste de la cremación. Entre el 10 y el 16 de septiembre, se efectuaron registros en las oficinas de los medios de comunicación NewsClick y NewsLaundry, así como en el domicilio del actor y filántropo Sonu Sood y en las oficinas del activista de derechos humanos Harsh Mander, todos ellos acusados de presunta evasión de impuestos y desvío de fondos con fines de “conversión religiosa”.

Algunos organismos gubernamentales utilizaron indebidamente la Ley de Regulación de Contribuciones Extranjeras (FCRA, por sus siglas en inglés) para silenciar a las ONG. En junio, el Ministerio del Interior suspendió la licencia FCRA —necesaria, en virtud de esa ley, para recibir fondos extranjeros— de la organización de derechos humanos Iniciativa en Derechos Humanos de la Commonwealth, dedicada al acceso a la información y a la justicia. Asimismo, el Ministerio canceló la inscripción en el registro de 10 ONG internacionales dedicadas al medioambiente, el cambio climático y el trabajo infantil, e incluyó a más de 80 asociaciones filantrópicas y de derechos humanos en la lista de “Categoría de Autorización Previa” sin justificación alguna. Las organizaciones que figuraban en esa lista tenían que esperar la autorización del Ministerio del Interior para recibir o enviar fondos, con lo que su trabajo se veía seriamente entorpecido.

En julio, el Proyecto Pegasus —iniciativa internacional de periodismo de investigación— reveló el presunto uso del programa espía Pegasus por el gobierno indio para vigilar a ciudadanos de manera ilegítima y arbitraria. Podían haberse visto expuestos como mínimo 300 números de teléfono de defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, profesionales del derecho, cargos gubernamentales y figuras políticas de oposición. El programa espía —que Amnistía Internacional examinó— permitía a las agencias gubernamentales

supervisar toda la actividad de los teléfonos, incluidos mensajes de correo electrónico, listas de contactos, ubicación y mensajes de chat. Además, permitía grabar inadvertidamente tanto audio como imágenes, utilizando el micrófono y la cámara incorporados de los teléfonos. El gobernante Partido del Pueblo Indio (Bharatiya Janata Party) bloqueó todas las iniciativas de los líderes parlamentarios de oposición para investigar estas acusaciones. El 27 de octubre, el Tribunal Supremo ordenó la constitución de un comité de tres miembros para emprender una investigación independiente sobre el uso del programa espía Pegasus en actividades ilegítimas de vigilancia.

El gobierno añadió al Libro de la Unión para Situaciones Bélicas los nombres de numerosos defensores y defensoras de los derechos humanos, entre ellos profesionales del derecho y del mundo académico, que fueron catalogados como “enemigos del Estado” a los que era preciso “vigilar en todo momento”. El libro en cuestión era un documento heredado de la época colonial en el que se recogía información sobre amenazas a la seguridad.

En mayo, el gobierno impuso las Normas sobre Tecnologías de la Información (Directrices para Intermediarios y Código Ético de los Medios de Comunicación Digitales) sin la necesaria consulta pública y a pesar de que aún había varios recursos en su contra sin resolver ante los tribunales. Estas normas regulaban las llamadas plataformas de libre transmisión —que comprendían, entre otros, los servicios de televisión por Internet y las plataformas de noticias— y permitían bloquear y censurar contenido sin necesidad de respaldo legislativo. Además, exigían facilitar la identificación del origen de la información publicada en las redes sociales, con lo que, de hecho, dejaban sin efecto el cifrado de extremo a extremo y violaban el derecho a la privacidad.

A lo largo del año, el gobierno indio ordenó el cierre de Internet en 38 ocasiones. En concreto, la población de Jammu y

Cachemira soportó el cierre más prolongado de Internet del que se tenía noticia, desde el 4 de agosto de 2019 hasta el 5 de febrero de 2021. Posteriormente, la región siguió experimentando reiterados cierres de Internet por cuestiones de seguridad nacional y orden público. Estos cierres provocaron pérdidas económicas y perjudicaron a la enseñanza y a otros servicios. Asimismo, dejaron a los defensores y defensoras de los derechos humanos más expuestos a la vigilancia de los organismos gubernamentales.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

Continuó la reclusión, en aplicación de las disposiciones sobre terrorismo de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales, de un total de 14 activistas de derechos humanos. Se trataba de los profesores universitarios Anand Teltumbde, Shoma Sen y Hany Babu; el activista de los derechos tribales Mahesh Raut; el poeta Sudhir Dhawale; los abogados Surendra Gadling y Sudha Bharadwaj; el escritor Gautam Navlakha; los activistas Rona Wilson, Arun Ferreira, Vernon Gonsalves y Sagar Gorkhe; y dos miembros del grupo cultural Kabir Kala Manch: Ramesh Gaichor y Jyoti Jagtap. Habían sido detenidos entre 2018 y 2020 por la Agencia Nacional de Investigación —principal órgano indio de lucha contra el terrorismo—, por presunta participación en los actos de violencia que habían tenido lugar en las celebraciones de Bhima Koregaon, cerca de la ciudad de Pune, en 2018.

Recurriendo a la práctica de la detención arbitraria, el gobierno reprimió el uso de las redes sociales e Internet. En febrero fue detenida la activista climática Disha Ravi, acusada de “sedición” y de “sembrar la discordia entre comunidades” por haber compartido en las redes sociales una carpeta de materiales concebida para ayudar a los agricultores a protestar contra tres polémicas leyes de agricultura. Se detuvo a más de 183 personas por protestar contra estas leyes, que el Parlamento había aprobado en 2020 sin apenas consulta previa. Las leyes en cuestión fueron revocadas en diciembre.

El 9 de marzo, Hidme Markam, activista en favor de los derechos humanos de la comunidad indígena adivasi, fue detenida en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales por haber denunciado públicamente la violencia sexual ejercida por las fuerzas de seguridad del Estado contra las mujeres. El 8 de abril, un relator y varias relatoras especiales de la ONU escribieron al gobierno indio cuestionando los cargos contra la activista. El gobierno se negó a especificar el fundamento legal de la detención.

El 21 de septiembre, el activista de derechos humanos y presidente de Amnistía Internacional India Aakar Patel fue detenido y acusado de “sembrar la discordia entre comunidades” por haber escrito en Twitter sobre la hostilidad existente contra la comunidad musulmana ghanchi, incluso por parte del gobernante Partido del Pueblo Indio. La denuncia había sido presentada por un miembro de la Asamblea Legislativa regional perteneciente al Partido del Pueblo Indio.

Los tribunales absolviéron a cientos de miembros del movimiento musulmán Tablighi Jamaat que habían sido detenidos de manera arbitraria por los gobiernos de 11 estados indios y acusados de haber violado las condiciones de sus visados e incumplido de manera intencionada las directrices sobre la COVID-19. En sus sentencias, los tribunales calificaron de “abusivo” su procesamiento y resolvieron que los gobiernos de los estados en cuestión habían abusado de su poder y tratado de utilizar a los acusados como “chivos expiatorios”.

En octubre, la policía de Uttar Pradesh detuvo o puso bajo arresto domiciliario arbitrariamente a varios políticos de oposición por sus muestras de solidaridad en relación con la muerte de cuatro agricultores que participaban en un acto de protesta, atropellados por un automóvil que iba a toda velocidad perteneciente al viceministro del Interior.

## DISCRIMINACIÓN Y DELITOS DE ODIO BASADOS EN LA CASTA

La población dalit y adivasi siguió sufriendo abusos generalizados. Según datos oficiales publicados en septiembre, en 2020 se denunciaron más de 50.000 delitos contra miembros de las castas reconocidas y 8.272 delitos contra miembros de las tribus reconocidas. Las mujeres dalits y adivasis sufrieron actos de violencia sexual a manos de varones de castas dominantes. Muchas sufrieron discriminación en el acceso a servicios públicos.

En junio, hombres pertenecientes a castas dominantes mataron a tiros a un muchacho dalit de 17 años en la ciudad de Bijnor (Uttar Pradesh). La víctima había denunciado previamente ante la policía local que los hombres se habían opuesto a que accediera a un templo, pero la policía no había actuado al respecto.

En agosto, una niña dalit de nueve años fue presuntamente violada y asesinada por cuatro hombres, incluido un sacerdote hindú, en un crematorio de Delhi y, a continuación, su cuerpo fue incinerado sin autorización de su familia.

En agosto fue asesinado Arbaaz Aftab, al parecer a instancias de los progenitores de su novia hindú, que se oponían a la relación de su hija con alguien de otra religión.

Aunque en varios estados había leyes que penalizaban los linchamientos, en los estados de Assam, Bihar, Jammu y Cachemira, Meghalaya, Rayastán, Tripura y Uttar Pradesh hombres dalits y musulmanes murieron a consecuencia de las agresiones o palizas que recibieron a manos de brigadas dedicadas a la protección de las vacas.

## IMPUNIDAD

Se perpetraron desapariciones forzadas y tortura y otros malos tratos con impunidad y de forma generalizada y sistemática.

En julio murió el sacerdote jesuita Stan Swamy, de 84 años, cuyas solicitudes de libertad bajo fianza habían sido denegadas en varias ocasiones a pesar de padecer la enfermedad de Parkinson y de haber contraído la COVID-19 en la cárcel. Había

sido detenido por la Agencia Nacional de Investigación en octubre de 2020 por su presunta participación en los actos de violencia que tuvieron lugar en las celebraciones de Bhima Koregaon, cerca de la ciudad de Pune, en 2018. El sacerdote se había distinguido por su constante apoyo a los pueblos tribales.

Al menos 28 personas murieron en ataques selectivos de grupos armados en Jammu y Cachemira. El gobierno indio no abordó los motivos de preocupación de la población de Jammu y Cachemira en materia de derechos humanos y seguridad.

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Hubo numerosos casos de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y de las fuerzas de seguridad. En agosto, la policía del estado de Haryana cargó contra agricultores que protestaban pacíficamente en la ciudad de Karnal y los golpeó con *lathis* (porras), a consecuencia de lo cual al menos 10 sufrieron lesiones graves. En un vídeo que se compartió en las redes sociales se pudo ver cómo, antes de la carga con *lathis*, el magistrado de subdivisión de Karnal ordenaba a los agentes de policía “romper la cabeza a los manifestantes”.

En septiembre, un hombre y un niño de 12 años murieron cuando la policía del estado de Assam disparó de forma indiscriminada contra miembros de la comunidad musulmana bengalí en una operación de desalojo forzoso que tuvo lugar en la localidad de Sipajhar. En un vídeo que se compartió en las redes sociales se pudo ver cómo un reportero gráfico pateaba el cadáver del hombre muerto en presencia de agentes de policía, que no hacían nada por impedirlo. Ante la fuerte indignación pública que esto desencadenó, el reportero gráfico fue detenido.

En octubre, el gobierno central amplió la jurisdicción de las Fuerzas de Seguridad de Fronteras en los estados con frontera internacional, y reforzó sus facultades de registro, confiscación y detención. En el pasado, estas fuerzas habían sido acusadas de violaciones graves de los derechos

humanos, tales como uso ilegítimo de la fuerza, homicidios extrajudiciales y tortura y otros malos tratos.

## **DERECHO A UN JUICIO JUSTO**

En junio, el Tribunal Supremo concedió la libertad bajo fianza a los estudiantes y defensores de los derechos humanos Natasha Narwal, Devangana Kalita y Asif Iqbal Tanha, que habían sido detenidos en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales como presuntos organizadores de los disturbios ocurridos en Delhi en 2020. Sin embargo, el tribunal vetó el uso de esa decisión judicial como precedente en casos similares, impidiendo así en la práctica que otros tribunales concedieran la libertad bajo fianza a otros estudiantes y defensores y defensoras de los derechos humanos que se consumían en la cárcel por haber protestado pacíficamente contra la Ley de Reforma de la Ley de Nacionalidad. El Tribunal Supremo aplazó también la vista de importantes causas sobre la constitucionalidad de esta ley de reforma, la ley sobre sedición y la derogación del artículo 370 de la Constitución. Asimismo, aplazó la vista de los recursos interpuestos contra las tres leyes de agricultura aprobadas en 2020 tras una consulta mínima, que habían dado lugar a constantes protestas de los agricultores.

## **DERECHO A LA SALUD**

En 2020, el gobierno creó el Fondo del Primer Ministro para la Asistencia y Socorro a la Ciudadanía en Situaciones de Emergencia (PM CARES Fund) para atender situaciones como la planteada por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, faltó transparencia en la distribución de las enormes sumas recaudadas por el fondo, y el gobierno central lo eximió, incluso, de la inspección del Contralor y Auditor General, por considerarlo un “fondo benéfico de carácter público”.

Pese al elevado número de casos de COVID-19 notificados, el gobierno central permitió la celebración de festivales religiosos —como el Kumbh Mela— y de mítines

electorales, y el primer ministro, Narendra Modi, animó personalmente a la ciudadanía a asistir a esos actos. Más adelante se supo que estos eventos habían contribuido a una segunda ola de contagios de COVID-19, durante la cual hubo grave escasez de camas de hospital y oxígeno para tratar a los pacientes.

No se remuneró adecuadamente ni se facilitaron equipos de protección individual apropiados al personal de salud comunitaria, como sucedió en el caso de las trabajadoras de atención sociosanitaria comunitaria (trabajadoras ASHA, por su sigla en inglés), que atendían zonas rurales.

## **LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS**

En abril, el estado de Gujarat incorporó restrictivas reformas a su legislación contra las conversiones. Así, en virtud de la reforma se pasó a castigar la conversión religiosa con hasta 10 años de prisión, y se declararon nulos los matrimonios de quienes se hubieran convertido. Además, se invirtió la carga de la prueba, con lo que no bastaba que una mujer afirmara haberse convertido de forma voluntaria: su esposo y su familia tenían que demostrar no haberla coaccionado para que cambiara de religión. En el pasado se habían promulgado leyes similares en los estados de Uttarakhand, Himachal Pradesh, Uttar Pradesh y Madhya Pradesh. En agosto, el Tribunal Superior de Gujarat dejó en suspenso ciertas disposiciones de la ley, que declaró inconstitucionales.

## **DISCRIMINACIÓN**

En junio, el gobierno del estado de Assam, del Partido del Pueblo Indio, implantó una política por la que se prohibía a las personas con más de dos hijos presentarse a las elecciones locales, solicitar puestos de trabajo públicos y recibir subsidios sociales. El gobierno del estado de Uttar Pradesh, también del Partido del Pueblo Indio, introdujo un anteproyecto de ley similar.

# INDONESIA

## República de Indonesia

Jefe del Estado y del gobierno: **Joko Widodo**

**Se procesó y hostigó por sus actividades legítimas a defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales del ámbito académico, periodistas y estudiantes, entre otras personas. Se utilizó ampliamente la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas para restringir el derecho a la libertad de expresión online. Se detuvo y procesó a activistas políticos, activistas de los derechos laborales y personas indígenas por motivos tales como participar en protestas pacíficas, y se empleó fuerza excesiva para disolver manifestaciones. Continuaban recluidas al menos 28 personas por motivos de conciencia. Las fuerzas de seguridad perpetraron impunemente homicidios ilegítimos en Papúa y Papúa Occidental. Se discriminaba sistemáticamente a la comunidad religiosa ahmadí.**

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El drástico aumento de contagios de COVID-19 que se produjo a mediados de 2021 amenazó el acceso a la atención sanitaria, al carecer numerosos hospitales de camas y oxígeno para los tratamientos. Las dificultades económicas y la insatisfacción con la respuesta del gobierno a la pandemia avivaron el descontento y multiplicaron las protestas de la opinión pública.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

A lo largo del año se tuvo noticia de al menos 158 actos de violencia física, ataques digitales, amenazas y otros tipos de agresiones contra 367 defensores y defensoras de los derechos humanos.

En febrero, Syamsul Bahri y su hijo Samsir, de la comunidad campesina de Nipah, en la provincia de Sumatra Septentrional, fueron acusados de agresión, detenidos y recluidos durante 14 días a causa de un incidente que

había tenido lugar en diciembre de 2020, cuando Syamsul Bahri, presidente de la comunidad, interrogó a dos hombres que estaban fotografiándolos mientras él y su hijo trabajaban en un proyecto de rehabilitación de manglares en la zona. Las ONG locales consideraban que los cargos de agresión en su contra se debían a sus actividades de conservación y defensa del acceso a sus tierras comunitarias. Fueron declarados culpables el 31 de mayo, y se les impuso una condena condicional de dos meses de prisión y cuatro meses de libertad condicional. El 18 de agosto, el Tribunal Superior de Medan confirmó este fallo judicial, pese al recurso interpuesto por la fiscalía, que pedía el encarcelamiento de Syamsul Bahri y Samsir.<sup>1</sup> Al concluir el año ambos continuaban en libertad condicional.

El 17 de mayo, tras haber criticado públicamente el despido de 75 personas empleadas en la Comisión para la Erradicación de la Corrupción de Indonesia, Busyro Muqoddas y Bambang Widjojanto — que habían sido miembros de esa comisión — y al menos seis personas de la ONG Indonesia Corruption Watch denunciaron que individuos no identificados habían hackeado sus cuentas en aplicaciones de mensajería. El hackeo se había producido antes de una conferencia de prensa de la ONG en la que se criticaron los despidos y que se vio perturbada también por la entrada de mensajes basura y otras molestas interrupciones digitales.<sup>2</sup>

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A lo largo de 2021 hubo una constante de violencia e intimidación contra los pueblos indígenas que trataban de proteger sus tierras y tradiciones frente a actividades comerciales.

El 27 de febrero, tres líderes del pueblo indígena Dayak Modang Long Wai (provincia de Kalimantan Oriental) fueron detenidos durante una protesta contra una empresa de plantaciones de aceite de palma que operaba en sus tierras ancestrales.

En abril se respondió con violencia a miembros del pueblo indígena Sakai (provincia de Riau) cuando intentaron detener la plantación de eucaliptos en sus tierras por agentes privados de seguridad, empleados por una empresa maderera con la que tenían desde hacía tiempo una disputa sobre derechos de tierras. Los agentes de seguridad empujaron, arrastraron y arrojaron al suelo a los miembros de la comunidad que intentaron impedir la operación.

En mayo, en un incidente similar, miembros del pueblo indígena Huta Natumingka (provincia de Sumatra Septentrional) fueron agredidos cuando protestaban contra la llegada de cientos de agentes de seguridad privada enviados por una empresa de papel y celulosa para plantar eucaliptos en las tierras donde vivían. Decenas de personas de ambas comunidades sufrieron lesiones en los incidentes.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron limitando la libertad de expresión tanto dentro como fuera de Internet. Se utilizó la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas contra personas que criticaron legítimamente políticas o acciones oficiales al menos en 91 casos en los que había implicadas 106 víctimas. Entre ellas figuraba Saiful Mahdi, profesor de la Universidad Syiah Kuala (provincia de Aceh), que el 2 de septiembre empezó a cumplir una pena de tres meses de prisión tras ser condenado por criticar el proceso de contratación de la universidad en un grupo de WhatsApp en 2019. Quedó en libertad el 12 de octubre, tras haber sido indultado por el presidente.

El 22 de septiembre, el ministro coordinador de Asuntos Marítimos y de Inversión acusó a Haris Azhar y a Fatia Maulidiyanti de “difusión de información falsa” por un vídeo que habían publicado en YouTube en agosto de 2020 donde hablaban de la presunta implicación del ministro y de miembros del ejército en la industria minera de Papúa. Los autores del vídeo se enfrentaban a una investigación penal después de que el 26 de agosto y el 2 de

septiembre el ministro les enviase sendos apercibimientos en virtud de la Ley sobre Información y Transacciones Electrónica.

En agosto, la policía interrogó a varias personas sospechosas de haber realizado unos murales y carteles críticos con el gobierno que aparecieron en varias ciudades.<sup>3</sup> El 13 de septiembre, al menos siete estudiantes de la Universidad Sebelas Maret, en la ciudad de Surakarta (Java Central), fueron detenidos por haber desplegado unos carteles durante una visita al campus del presidente Joko Widodo. Los carteles contenían llamamientos al presidente para que apoyara a los agricultores locales, combatiera la corrupción y tratara como asunto prioritario la salud pública durante la pandemia.<sup>4</sup>

## LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades siguieron deteniendo y recluyendo arbitrariamente a activistas políticos en las regiones de Papúa y Molucas, ambas caracterizadas por su historial de movimientos independentistas. Al concluir el año, continuaban recluidos al menos 15 presos y presas de conciencia de Papúa y 11 de Molucas. Todos habían sido acusados y hallados culpables de *makar* (rebelión), según lo establecido en las disposiciones al respecto del Código Penal indonesio.

El 9 de mayo, las autoridades de la ciudad de Jayapura, capital de Papúa, detuvieron a Victor Yeimo, activista por la independencia, cuando protestaba pacíficamente contra la discriminación racial. Fue acusado de violación del artículo 106 (sobre traición) y del artículo 110 (sobre conspiración para cometer actos de traición) del Código Penal. Su juicio aún estaba pendiente al concluir el año.

Se detuvo a personas que defendían los derechos de los trabajadores. El 22 de febrero, Aan Aminah, presidenta de la Federación de Sindicatos Combativos (Serikat Buruh Bumi Manusia, Sebumi), fue detenida por agresión, delito castigado con penas de hasta dos años y ocho meses de prisión, por un incidente ocurrido en junio de



2020, cuando Aan Aminah intentaba hablar con unos directivos empresariales sobre la rescisión de los contratos de varios trabajadores. Unos guardias de seguridad intentaron llevársela a la fuerza, y ella se defendió.<sup>5</sup> Fue absuelta el 6 de julio, pero la fiscalía recurrió el fallo. Al concluir el año, no se había resuelto aún el recurso.

El 1 de mayo, la policía detuvo a decenas de estudiantes que participaban en protestas pacíficas en la capital, Yakarta, y en la ciudad de Medan, con motivo del Día Internacional del Trabajo. Según informes, la policía argumentó que sólo los obreros estaban autorizados a participar en los actos del Día del Trabajo.

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Se respondió con fuerza desproporcionada —incluidos golpes y uso de cañones de agua y proyectiles de impacto cinético— a las protestas pacíficas contra la renovación y la reforma de la Ley de Autonomía Especial de Papúa, aprobada el 15 de julio por la Cámara de Representantes de Indonesia.

Las protestas tuvieron lugar en Yakarta y en Papúa contra la prórroga del estatuto de autonomía especial de Papúa y contra sus nuevas disposiciones, que conferían al gobierno central nuevas facultades sobre los asuntos de Papúa y eliminaban el derecho de la población papúa a constituir partidos políticos. El 14 de julio, al menos cuatro estudiantes sufrieron heridas en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad en la ciudad de Jayapura. Según los informes, la policía propinó puñetazos y golpeó con pistolas y con porras de goma a quienes protestaban.

El 15 de julio, la policía dispersó a las personas que protestaban ante el edificio de la Cámara de Representantes de Yakarta. Al menos 50 personas fueron detenidas. Un manifestante refirió que las fuerzas de seguridad le habían propinado golpes, patadas y puñetazos, habían proferido insultos racistas contra él y después lo habían subido a un camión y llevado a la Jefatura de Policía de Yakarta. El 16 de agosto, durante otro acto de protesta en

Jayapura, las fuerzas de seguridad utilizaron cañones de agua, porras de goma y proyectiles de impacto cinético para dispersar a los manifestantes.

## HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

A lo largo del año se tuvo noticia de 11 casos de presuntos homicidios ilegítimos a manos de las fuerzas de seguridad, con un total de 15 víctimas. Todos se produjeron en Papúa. Un total de 5 fueron cometidos por militares, mientras que 2 fueron atribuidos a la policía y en 4 casos participaron tanto militares como agentes de policía. Las autoridades afirmaron haber emprendido investigaciones sobre 4 de los 11 casos, pero, al concluir 2021, nadie había comparecido ante la justicia para responder de ninguno de estos homicidios.

El 4 de junio, un militar disparó contra Denis Tabuni y Eliur Kogoya en un mercado de la ciudad de Wamena (regencia de Jayawijaya). A consecuencia de ello, Denis Tabuni murió y Eliur Kogoya resultó herido en una pierna. En lugar de abrir una investigación, se firmó un “acuerdo de paz” entre el presunto perpetrador y la familia de Eliur Kogoya.<sup>6</sup>

El 16 de agosto, la policía mató a tiros a Ferianus Asso, que participaba en un acto de protesta en la regencia de Yahukimo (Papúa) para exigir la liberación de Victor Yeimo, activista por la independencia de Papúa.

## DERECHOS LABORALES

Debido a incoherencias en los datos y a obstáculos burocráticos, se retrasó el pago de incentivos económicos al personal sanitario en reconocimiento por su labor durante la pandemia de COVID-19. Aunque el sistema de incentivos se había implantado en marzo, en julio al menos 21.424 miembros del personal sanitario de 21 provincias habían sufrido retrasos o incluso recortes en los pagos a los que tenían derecho. Según LaporCovid-19, plataforma ciudadana de vigilancia de la COVID-19, muchos tenían que ir personalmente al Ministerio de Salud de Yakarta para cerciorarse de que sus datos habían sido

registrados correctamente, lo cual no siempre era posible, sobre todo para quienes trabajaban en zonas remotas.<sup>7</sup>

Una profesional sanitaria que había trabajado como voluntaria en el hospital de urgencias Wisma Atlet de Yakarta fue intimidada por las fuerzas de seguridad tras haber programado una conferencia de prensa para denunciar los retrasos en el pago de incentivos. La mujer afirmó que el 7 de mayo las fuerzas de seguridad la habían interrogado durante unas cinco horas en una sala de reuniones del hospital.

## LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

La comunidad religiosa ahmadí siguió sufriendo discriminación y en varias provincias se negó a sus miembros el derecho a llevar a cabo actividades religiosas. En la regencia de Sintang (provincia de Kalimantan Occidental), las autoridades locales publicaron el 29 de abril una “carta de acuerdo conjunto” por la que se prohibía a la comunidad ahmadí practicar su religión. El 13 de agosto se cerró una mezquita ahmadí debido a la presión de un grupo islamista local. El mes siguiente, un grupo de agresores no identificados atacó la mezquita e incendió un edificio adyacente. Las autoridades que estaban presentes no hicieron nada por impedir el ataque.<sup>8</sup>

El 6 de mayo, agentes de policía detuvieron las obras de construcción de una mezquita ahmadí en la regencia de Garut (provincia de Java Oriental) y precintaron el terreno. Según informes, esta actuación policial obedecía a una orden de la regencia de Garut, dictada a causa de las protestas de residentes locales.<sup>9</sup> Los representantes de la comunidad ahmadí habían sido excluidos de las conversaciones entre los líderes locales y la población residente antes de que se detuviera la construcción de la mezquita. También se desestimó su petición de hablar sobre el asunto con la policía.

- Indonesia: Hacking the accounts of anti-corruption activists is a form of stifling freedom of expression, 18 de mayo (sólo en indonesio)
- Indonesia: Freedom of expression: 404 not found, 20 de agosto (sólo en indonesio)
- Indonesia: Excessive, police action arrests poster bearers, 14 de septiembre (sólo en indonesio)
- Indonesia: Bandung - Free the head of Sebumi Federation Aan Aminah, 25 de febrero (sólo en indonesio)
- Indonesia: Unlawful killings cannot be solved only by peace agreement, 25 de junio (sólo en indonesio)
- Indonesia: Ensure health workers are paid on time and in full as Covid crisis continues, 6 de agosto
- Indonesia: The state must protect Ahmadiyya citizens in Sintang, 3 de septiembre (sólo en indonesio)
- Indonesia: Repeal joint ministerial decree and protect Ahmadiyya's rights, 7 de mayo (sólo en indonesio)

## IRAK

### República de Irak

Jefe del Estado: **Barham Ahmed Salih**

Jefe del gobierno: **Mustafa al Kadhimi**

**Actores armados afines al Estado atacaron, amenazaron, secuestraron y ejecutaron extrajudicialmente a disidentes y activistas y a sus familias, lo que impulsó a quienes sobrevivieron a huir para esconderse. Las autoridades iraquíes practicaron detenciones e incoaron procesamientos por algunos de estos ataques, pero decenas de personas continuaban desaparecidas. El Gobierno Regional del Kurdistan reprimió la disidencia y condenó a activistas y periodistas en virtud de leyes sobre seguridad nacional y ciberdelincuencia por actos relacionados con la libertad de expresión. Fuerzas de seguridad y de inteligencia del Gobierno Regional del Kurdistan dispersaron de forma violenta y detuvieron a manifestantes pacíficos. Las medidas para contener la COVID-19, unidas a las sequías, afectaron negativamente al bienestar económico de la población iraquí. Actores armados siguieron dificultando el acceso de las personas internamente desplazadas a sus derechos humanos, y las autoridades iraquíes cerraron todos los campos excepto dos y sometieron a miles de ellas a desplazamiento secundario y**

1. Indonesia: Further information. Environmental Human Rights Defenders Free: Syamsul Bahri and Samsir (Índice Al: ASA 21/4871/2021), 12 de octubre

**castigo colectivo. La violencia por motivos de género aumentó de forma notable durante la pandemia, y las autoridades centrales y regionales no abordaron la protección de las mujeres y las niñas en el hogar. El grupo armado Estado Islámico siguió atacando y matando a civiles y miembros de las fuerzas de seguridad iraquíes en el norte y el centro de Irak. Los tribunales de Irak continuaron dictando condenas a muerte por una variedad de actos delictivos y se llevaron a cabo ejecuciones.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Actores humanitarios informaron de una considerable transmisión comunitaria de la COVID-19 en todo el país, pero las autoridades iraquíes optaron por medidas restrictivas como toques de queda, horarios restringidos y cierre de centros comerciales en vez de confinamientos totales debido a los efectos negativos para el bienestar económico de la población.

Los resultados iniciales de las elecciones parlamentarias del 10 de octubre fueron impugnados tras cuestionar facciones de las milicias de las Unidades de Movilización Popular —afines a las autoridades centrales y designadas parte de las fuerzas armadas iraquíes en 2016— unos resultados en los que perdieron 48 escaños. Adujeron fraude electoral, amaño de votos e “injerencias extranjeras”, y formularon amenazas de violencia contra personal del comité electoral y observadores independientes. El 24 de octubre, al menos 1.500 simpatizantes de estas facciones intentaron asaltar la Zona Internacional (Zona Verde) de la capital, Bagdad, pero fueron interceptados por las fuerzas de seguridad iraquíes. Como respuesta, se llevó a cabo un recuento manual de los votos. El 5 de noviembre, simpatizantes de las facciones repitieron su intento de asaltar la Zona Verde y se enfrentaron a las fuerzas de seguridad; al menos 2 personas murieron y más de 100 resultaron heridas. Como aparente represalia, el 7 de noviembre se llevaron a cabo 3 ataques con drones contra el domicilio del

primer ministro, Mustafa al Kadhimi, sin que hubiera víctimas mortales. El Tribunal Supremo de Irak confirmó los resultados de las elecciones el 27 de diciembre, pero al terminar el año no se había formado un nuevo gobierno.

En Erbil, capital de la Región del Kurdistan de Irak, se atribuyeron a facciones de las Unidades de Movilización Popular ataques con cohetes contra el aeropuerto donde tenía su base personal de Estados Unidos y contra la embajada estadounidense en la Zona Verde de Bagdad.

Retornaron a Irak desde Siria cientos de familias que habían huido del país durante el conflicto en el que estuvo implicado el Estado Islámico.

Turquía intensificó los ataques aéreos contra zonas de la Región del Kurdistan de Irak, sobre todo en las gobernaciones de Duhok y Erbil, dirigidos contra el Partido de los Trabajadores Kurdos.

En noviembre y diciembre, las lluvias torrenciales causaron inundaciones repentinas que destruyeron al menos cientos de viviendas en Erbil, desplazaron a miles de personas y causaron la muerte de al menos siete.

## **EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y DESAPARICIONES FORZADAS**

En varias gobernaciones del sur, actores armados, entre ellos miembros de las Unidades de Movilización Popular, mataron extrajudicialmente o intentaron matar a decenas de activistas que se habían significado durante las protestas que habían comenzado en octubre de 2019 contra la corrupción gubernamental y por la mejora de las oportunidades de empleo y de los servicios públicos. La mayoría de las víctimas murieron de noche, en muchos casos cuando regresaban a sus domicilios tras participar en las protestas, principalmente a manos de hombres armados que se desplazaban en motocicletas o en vehículos con las ventanillas laterales tintadas de negro. Por lo general los disparos iban dirigidos a la cabeza o al pecho.

En julio, las autoridades anunciaron la detención de un presunto autor de estos homicidios, pero no se ofreció más información. En octubre y noviembre, amparándose en la Ley Antiterrorista de 2005, los tribunales condenaron a muerte a personas que habían sido declaradas culpables de atacar y matar a activistas y periodistas en Bagdad y Basora en 2019 y 2020. Sin embargo, más allá de la limitada información que se proporcionó sobre estos casos, no se aportaron datos adicionales, ni siquiera acerca de si se habían tomado medidas para resarcir a alguna de las familias de las víctimas.

Miembros de las Unidades de Movilización Popular también amenazaron con violencia a activistas y sus familias y, en algunos casos, llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales. Jaseb Hattab, padre del abogado de derechos humanos Ali Jaseb, que fue objeto de desaparición forzada a manos de una facción de las Unidades de Movilización Popular en la ciudad de Amara, en el sureste de Irak, en octubre de 2019, fue asesinado como represalia por una campaña en la que pedía justicia para su hijo.

Miembros de la fuerza de seguridad y facciones de las Unidades de Movilización Popular amenazaron con violencia a activistas y sus familias en Bagdad y las ciudades meridionales de Basora, Nasiriya y Diwaniya, y obligaron a decenas de personas a huir para esconderse. Un grupo de observación local informó de que, en Basora, las fuerzas de seguridad habían torturado hasta la muerte al menos a tres activistas detenidos en julio y agosto.

Seguía sin conocerse la suerte de decenas de activistas y manifestantes secuestrados por hombres armados no identificados y miembros de las Unidades de Movilización Popular en 2019 y 2020.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El Gobierno Regional del Kurdistán alegó motivos de seguridad nacional para justificar el enjuiciamiento sistemático de personas críticas, periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y otros activistas

de la sociedad civil. Las fuerzas de seguridad del Gobierno Regional del Kurdistán detuvieron arbitrariamente a decenas de personas por la publicación de materiales en redes sociales o de artículos de prensa, o por informar sobre manifestaciones.

En febrero, un tribunal de Erbil condenó a cinco activistas y periodistas a seis años de prisión por actos relacionados con su uso de las redes sociales y su labor periodística, al considerar que estas actividades eran perjudiciales para la seguridad y la soberanía de la Región del Kurdistán de Irak. Todos los cargos se formularon en virtud de leyes — como la Ley de Seguridad Nacional de 2003, la Ley para Prevenir el Uso Indebido de Equipos de Telecomunicaciones y los artículos 430-433 del Código Penal— que penalizaban acciones definidas de forma imprecisa no reconocidas internacionalmente como delitos. El juicio estuvo marcado por graves violaciones de las normas sobre juicios justos, como basar las sentencias condenatorias en declaraciones o “confesiones” obtenidas bajo coacción, no proporcionar a tiempo los documentos de la causa a los abogados defensores, y no ordenar investigaciones sobre las denuncias de tortura formuladas por las personas encausadas. El Gobierno Regional del Kurdistán negó en una carta a Amnistía Internacional que las sentencias condenatorias guardasen relación con la labor periodística de estas personas, pero el examen de las pruebas que sirvieron de base para declararlas culpables efectuado por Amnistía Internacional reveló que consistían en su integridad en mensajes en redes sociales para el desempeño de trabajo periodístico.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

Las protestas continuaron durante todo 2021, aunque la pandemia de COVID-19 interrumpió y atenuó muchas de ellas.

En abril, las fuerzas de seguridad del Gobierno Regional del Kurdistán habían detenido a más de 100 personas en la zona de Badinan, gobernación de Duhok, en el noroeste del país, por participar en protestas

contra la corrupción gubernamental y el impago de salarios a funcionarios públicos, incluidos docentes y personal sanitario. Muchas quedaron en libertad poco después de su detención, pero decenas de ellas continuaban detenidas al terminar el año. Las autoridades del Gobierno Regional del Kurdistán también dictaron órdenes de detención contra familiares de activistas y personas críticas, lo que impulsó a muchas personas a huir de sus ciudades de origen con sus familias. Entre finales de noviembre y principios de diciembre, las fuerzas de seguridad de la gobernación de Suleimaniya, en la Región del Kurdistán de Irak, respondieron a protestas estudiantiles con gas lacrimógeno, cañones de agua, balas de goma y munición real y mataron al menos a 8 manifestantes.

En febrero, las fuerzas de seguridad del Gobierno Regional del Kurdistán y fuerzas de inteligencia de la Parastin (división de las fuerzas de seguridad bajo el mando único del partido político gobernante en el Gobierno Regional del Kurdistán) detuvieron a decenas de hombres que protestaban frente a la oficina de la ONU en Erbil para reclamar la liberación de sus familiares. Todos los detenidos estuvieron recluidos entre 7 y 10 horas en celdas abarrotadas, sin acceso a alimentos ni agua.<sup>1</sup>

Entre enero y mayo, las fuerzas de seguridad iraquíes usaron fuerza excesiva, incluidos gas lacrimógeno y munición real, en Nasiriya, Babilonia y Nayaf para dispersar a manifestantes que reclamaban la liberación de activistas y justicia para otras personas muertas o heridas en el contexto de las protestas.

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Irak fue uno de los países más afectados por la pandemia de COVID-19, con más de dos millones de casos registrados al terminar el año. En marzo, el país puso en marcha su plan nacional de vacunación, que designó grupos prioritarios como el personal sanitario, las fuerzas de seguridad de primera línea, las personas mayores y las personas

internamente desplazadas. Sin embargo, la ejecución del plan fue lenta y estuvo mal organizada, excepto en lo relativo a las personas internamente desplazadas, ya que esta parte fue supervisada por organizaciones humanitarias. Esto, unido a la reticencia a la vacunación y a que algunas personas pagaban por la vacuna al margen del plan, dio lugar a fluctuaciones en las tasas de vacunación. Al terminar el año, sólo algo más del 20% de la población había recibido dos dosis de la vacuna.

Las medidas para contener la COVID-19, como las restricciones de la circulación y los confinamientos, afectaron negativamente al bienestar económico de las familias, entre otras cosas por el aumento de los niveles de desempleo y de pobreza extrema. La pandemia también agravó los efectos de los niveles de lluvia en Irak más bajos en cuatro decenios que, unidos a los cortes de suministro eléctrico, especialmente en Erbil, Bagdad y varias ciudades y poblaciones del sur del país, aumentaron la inseguridad alimentaria y la escasez de agua potable, y provocaron nuevas protestas en estas zonas.

Se declararon sendos incendios en los pabellones dedicados a la COVID-19 de un hospital de Bagdad en abril y de otro de la ciudad de Nasiriya, en el sur del país, en julio, que causaron la muerte o heridas a decenas de personas. Los incendios, que se atribuyeron a la deficiente gestión de unos tanques de oxígeno que explotaron, dieron lugar a protestas para reclamar el fin de la corrupción.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS**

Al terminar marzo, las autoridades iraquíes habían cerrado y concentrado todos los campos para personas internamente desplazadas, y sólo dejaron operativo uno en Nínive y uno en Anbar, mientras que continuaron abiertos 26 campos en la Región del Kurdistán de Irak. La medida adoptada por las autoridades centrales dejó a miles de mujeres, hombres, niñas y niños internamente desplazados sin hogar o en situación de desplazamiento secundario y sin

acceso a vivienda y servicios esenciales como atención de la salud y educación. Al terminar el año, más de un millón de personas seguían estando desplazadas.

En los últimos esfuerzos para cerrar campos en febrero y marzo, las fuerzas de seguridad iraquíes amenazaron y obligaron a personas internamente desplazadas a evacuar campos en Nínive sin especificar adónde debían ir, al tiempo que les prohibían retornar a cualquier lugar fuera de su gobernación de origen. Las personas internamente desplazadas que regresaban a sus zonas de origen seguían haciendo frente a bloqueos, desalojos y confiscación y destrucción de sus viviendas por su supuesta afinidad con el Estado Islámico. Las fuerzas de seguridad les negaban deliberadamente el derecho a acceder a documentos de estado civil, imprescindibles para la libertad de circulación y para acceder a los servicios de salud y educación.

Combatientes de las Unidades de Movilización Popular impidieron que miles de personas internamente desplazadas retornaran a sus zonas de origen en Jurf al Sakhr, al sur de Bagdad, aduciendo como motivo presuntas “simpatías hacia el Estado Islámico”. En particular, en mayo, después de varios ataques del Estado Islámico, un líder de las Unidades de Movilización Popular en la gobernación de Diala pidió el desplazamiento forzado de personas retornadas suníes.

A finales de octubre, las autoridades iraquíes informaron de que al menos 227 familias se habían visto desplazadas de su localidad en la gobernación de Diala. Esto ocurrió después de que unos individuos que se trasladaban en automóviles que llevaban el distintivo de las Unidades de Movilización Popular atacaran la población e incendiaran varios edificios en aparente represalia por un ataque del Estado Islámico ese mismo mes en el que murieron al menos 11 personas. Aunque las autoridades iraquíes asignaron ayuda económica a las familias afectadas, esto no dio lugar a retornos. En la primera semana de noviembre, el número de familias desplazadas había llegado a 300 al pedir los

jefes de las Unidades de Movilización Popular que se aplicase “el ejemplo de Jurf al Sakhr”.

## **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

La violencia por motivos de género en las esferas intrafamiliar y pública aumentó, según ONG internacionales y nacionales. En marzo, una ONG internacional de defensa de los derechos de las mujeres calculó que, durante los confinamientos a causa de la COVID-19, la violencia de género aumentó al menos un 75% en Irak. También hubo un aumento de los matrimonios precoces, favorecido por el deterioro de la situación económica.

Aunque las autoridades centrales iraquíes y las del Gobierno Regional del Kurdistán detuvieron a algunos hombres que habían matado o maltratado a mujeres de su familia, ninguna de estas autoridades tomó medidas adecuadas para abordar toda la magnitud de las violaciones de derechos humanos ni el notable aumento de la violencia de género en el ámbito familiar durante los confinamientos. El Parlamento iraquí tampoco concedió prioridad a la aprobación de una ley para combatir la violencia de género intrafamiliar a pesar de la presión y del trabajo de incidencia crecientes de la sociedad civil.

Unos atacantes desconocidos sometieron a campañas difamatorias y amenazas de violencia a candidatas en las elecciones parlamentarias de Irak de octubre y destruyeron y dañaron sus materiales de campaña con impunidad.

## **ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS**

Durante todo el año, el Estado Islámico cometió abusos graves contra los derechos humanos en varias gobernaciones, en particular en las de Kirkuk, Diala, Saladino, Nínive y Anbar. Entre estas acciones se contaban ataques deliberados contra civiles, secuestros y homicidios sumarios de personas cautivas, uso de artefactos explosivos improvisados y granadas propulsadas por cohetes contra civiles,

disparos contra civiles e incendios de tierras agrícolas.

Las autoridades iraquíes concluyeron la excavación de una fosa común en la gobernación de Anbar e identificaron a las víctimas como personas a las que el Estado Islámico había matado sumariamente en 2014.

## PENA DE MUERTE

Los tribunales siguieron imponiendo condenas a muerte en casos de personas sospechosas de mantener vínculos con el Estado Islámico o de matar extrajudicialmente a activistas, y por delitos relacionados con el uso y distribución de sustancias prohibidas, secuestros y asesinatos.

1. *Kurdistan Region of Iraq: Authorities must end protests-related repression* (Índice: MDE 14/4233/2021), 15 de junio

# IRÁN

## República Islámica de Irán

Jefe del Estado: **Alí Jamenei (líder supremo)**

Jefe del gobierno: **Ebrahim Raisi (presidente, sustituyó a Hasán Ruhaní en agosto)**

**Miles de personas fueron interrogadas, enjuiciadas injustamente o sometidas a detención arbitraria sólo por ejercer pacíficamente los derechos humanos, y cientos continuaron en prisión injustamente. Las fuerzas de seguridad hicieron uso ilegítimo de medios letales y de perdigones para sofocar protestas. Las mujeres, las personas LGBTI y las minorías étnicas y religiosas sufrían violencia y discriminación arraigada. Hubo novedades legislativas que menoscabaron aún más los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la libertad de religión o de creencias y el acceso a Internet. Siguieron perpetrándose tortura y otros malos tratos de forma generalizada y sistemática, incluida la negación de atención médica adecuada a personas bajo custodia. Las autoridades no garantizaron el acceso**

**oportuno y equitativo a la vacuna contra la COVID-19. Se impusieron castigos judiciales como flagelación, amputación y ceguera. La pena de muerte se aplicó ampliamente y se usó como arma de represión. Se llevaron a cabo ejecuciones tras juicios injustos. Persistió la impunidad sistémica de los crímenes de lesa humanidad que se cometieron y se seguían cometiendo en relación con las masacres penitenciarias de 1988 y otros crímenes de derecho internacional.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El expresidente de la judicatura, Ebrahim Raisi, llegó a la presidencia en junio en lugar de ser investigado por crímenes de lesa humanidad relacionados con las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales masivas de 1988, lo que reflejaba la impunidad sistémica imperante en el país.<sup>1</sup>

Las elecciones presidenciales se celebraron en un entorno represivo y se caracterizaron por unos bajos índices de participación. Las autoridades prohibieron presentarse a las mujeres, los miembros de minorías religiosas y las personas críticas con el gobierno, y amenazaron con enjuiciar a cualquiera que animara a boicotearlas.

La persistencia de las sanciones de Estados Unidos, la COVID-19 y la corrupción agravaron la crisis económica iraní, que se caracterizaba por una alta tasa de inflación, la pérdida de empleos y los salarios bajos o impagados. A lo largo del año, la población respondió con huelgas y concentraciones a que las autoridades no priorizaran en los presupuestos públicos el pago de salarios adecuados, la vivienda, la atención de la salud, la seguridad alimentaria y la educación.

Especialistas en medioambiente criticaron la inacción de las autoridades a la hora de abordar la crisis ecológica de Irán, marcada por la pérdida de lagos, ríos y humedales; la deforestación; la contaminación hídrica por aguas residuales y residuos industriales; y el hundimiento del suelo.

Irán siguió proporcionando apoyo militar a las fuerzas gubernamentales en el conflicto armado de Siria (véase el apartado sobre Siria).

En febrero, un tribunal belga condenó al diplomático iraní Assadollah Asadi a 20 años de prisión por su papel en un atentado con bomba frustrado contra una concentración de un grupo de oposición iraní en el exilio en Francia en 2018.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó en marzo el mandato del relator especial sobre Irán, a quien las autoridades iraníes no permitieron entrar en el país, al igual que a otros expertos y expertas de la ONU y entidades de observación independientes.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN**

Las autoridades continuaron restringiendo severamente el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Prohibieron partidos políticos independientes, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil; censuraron medios de comunicación e interfirieron las emisiones de canales de televisión por satélite.

En enero, las autoridades añadieron Signal a la lista de plataformas de redes sociales bloqueadas, en la que figuraban Facebook, Telegram, Twitter y YouTube. Agentes de las fuerzas de seguridad y de los servicios de inteligencia llevaron a cabo detenciones arbitrarias por publicaciones en las redes sociales consideradas “contrarrevolucionarias” o “contrarias al islam”.

Las autoridades impusieron cierres de Internet durante las protestas, para ocultar la magnitud de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. En julio, el Parlamento aceleró la elaboración de un proyecto de ley, cuya aprobación estaba prevista en 2022, que penalizaba la creación y distribución de herramientas para eludir la censura e intensificaba la vigilancia.

Se sometió a varios miles de hombres, mujeres y niños y niñas a interrogatorio,

enjuiciamiento injusto o reclusión arbitraria únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Entre estas personas había manifestantes, periodistas, disidentes, artistas, escritores y escritoras, docentes y gente con doble nacionalidad. Había también personas que defendían los derechos humanos, como profesionales del derecho, defensoras y defensores de los derechos de las mujeres; activistas de los derechos de las personas LGBTI, los derechos laborales o los derechos de las minorías; ecologistas, activistas contra la pena de muerte y familiares desconsolados que exigían rendición de cuentas por las ejecuciones extrajudiciales masivas de la década de 1980 y otros delitos. Al terminar el año, cientos de ellas continuaban injustamente encarceladas.

Los exandidatos presidenciales Mehdi Karroubi y Mir Hossein Mousavi, y la esposa de éste último, Zahra Rahnavard, continuaban bajo arresto domiciliario tras un decenio.

Se intensificaron las amenazas a disidentes y a periodistas que residían en el extranjero y, en represalia por su labor, se interrogó o se sometió a detención arbitraria a sus familiares en Irán.<sup>2</sup> En julio, las autoridades fiscales de Estados Unidos acusaron a cuatro agentes iraníes de conspirar para secuestrar a la periodista irano-estadounidense Masih Alinejad en su territorio. En agosto, agentes de los servicios de inteligencia de Irán interrogaron a los familiares del defensor kurdo de derechos humanos exiliado Arsalan Yarahmadi y los amenazaron de muerte. Habib Chaab y Jamshid Sharmahd, disidentes irano-sueco e irano-alemán respectivamente, seguían corriendo peligro de ser condenados a muerte en Irán, adonde habían sido devueltos tras sendos secuestros.

Las fuerzas de seguridad desplegaron fuerza ilegítima que incluía munición real y perdigones para sofocar protestas mayoritariamente pacíficas. En julio, al menos 11 personas murieron por disparos durante unas protestas por la escasez de agua en las provincias de Juzestán y



Lorestán, y decenas más resultaron heridas.<sup>3</sup> El 26 de noviembre, las fuerzas de seguridad dispararon perdigones para dispersar unas protestas por la deficiente gestión del agua en Isfahán, y dejaron ciegas o provocaron lesiones oculares graves a decenas de personas entre las que había niños y niñas.

Se despidió injustamente a más de 700 trabajadores del sector petroquímico por su participación en las huelgas nacionales de junio.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados y sistemáticos, especialmente durante los interrogatorios. La televisión estatal retransmitía “confesiones” obtenidas mediante tortura, y los tribunales las utilizaban sistemáticamente para dictar sentencias condenatorias.

Las autoridades penitenciarias y fiscales, que trabajaban bajo la supervisión del poder judicial, mantenían a la población reclusa en condiciones crueles e inhumanas caracterizadas por el hacinamiento, deficiencias en el saneamiento, la insuficiencia de alimentos y agua, la falta de camas, la mala ventilación y las infestaciones de insectos, y en muchos casos le negaban la atención médica adecuada, lo que aumentaba el peligro de contraer la COVID-19.

Cada vez eran más frecuentes los traslados de presas de conciencia a cárceles alejadas de sus familias en condiciones precarias, como represalia por seguir denunciando violaciones de derechos humanos bajo custodia.

En agosto se filtraron imágenes de vigilancia desde la prisión de Evin, en Teherán, en las que se veía a personal penitenciario dando palizas, acosando sexualmente y sometiendo a tortura y otros malos tratos a reclusos y reclusas.<sup>4</sup>

Al menos 24 personas reclusas murieron en circunstancias sospechosas relacionadas con denuncias de tortura y otros malos tratos, incluida la denegación de atención médica adecuada.<sup>5</sup>

El Código Penal seguía previendo castigos que infringían la prohibición de la tortura y otros malos tratos, como la flagelación, la ceguera, la amputación, la crucifixión y la lapidación. En febrero, Hadi Rostami recibió 60 azotes en la prisión de Urmía en represalia por sus huelgas de hambre contra la amenaza reiterada de que se iba a ejecutar su pena de amputación.

Hadi Atazadeh murió en la prisión de Ahar en septiembre tras ser flagelado.

En octubre, un tribunal de Teherán condenó a un hombre declarado culpable de agresión a quedar ciego de un ojo en aplicación del principio de “castigo equivalente al delito cometido” (*qesas*).

Según el Centro Abdorrahman Boroumand, se condenó a flagelación a al menos 152 personas.

## DISCRIMINACIÓN

### MUJERES Y NIÑAS

Las mujeres sufrían discriminación en la legislación y en la práctica con respecto a cuestiones como el matrimonio, el divorcio, el empleo, la herencia y el desempeño de cargos políticos.

La legislación discriminatoria sobre el uso obligatorio del velo daba lugar a que a diario se sometiera a las mujeres a hostigamiento, detención arbitraria y tortura y otros malos tratos, y se les negaba el acceso a la educación, el empleo y los espacios públicos. Al menos seis defensores y defensoras de los derechos de las mujeres continuaban en prisión por hacer campaña contra el uso obligatorio del velo.

El Parlamento menoscabó aún más el derecho a la salud sexual y reproductiva al aprobar en noviembre la ley “Población joven y protección de la familia” que, entre otras cosas, prohibía a los centros que recibían financiación pública ofrecer medios de control de la natalidad gratuitos; exigía a las farmacias que sólo vendieran métodos anticonceptivos con receta; prohibía la vasectomía y la ligadura de trompas salvo cuando el embarazo pudiese poner en peligro la vida de la mujer o provocar daños físicos graves o un sufrimiento insoportable

durante el embarazo o tras el parto, y suprimía el acceso a las pruebas de diagnóstico prenatal.

El julio, la Comisión Social del Parlamento aprobó el proyecto de ley largo tiempo pendiente “Defender la dignidad y proteger a las mujeres de la violencia” después de que el poder judicial introdujese modificaciones retrógradas. El proyecto de ley, pendiente de aprobación definitiva, contenía disposiciones que se acogieron con satisfacción, como la creación de unidades policiales especializadas, casas de acogida y un grupo de trabajo de ámbito nacional para idear estrategias destinadas a combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. No obstante, no definía la violencia de género en el ámbito familiar como delito diferenciado ni penalizaba la violación conyugal y el matrimonio precoz, ni garantizaba que los hombres que asesinaran a sus esposas o hijas recibiesen castigos proporcionales. En los casos de violencia de género en el ámbito familiar, concedía prioridad a la reconciliación en detrimento de la rendición de cuentas.

La edad legal para el matrimonio de las niñas continuaba siendo los 13 años, y sus padres podían obtener permiso judicial para casarlas incluso antes. Según cifras oficiales, entre marzo de 2020 y marzo de 2021, se registraron 31.379 matrimonios de niñas de entre 10 y 14 años de edad, lo que representaba un incremento del 10,5% con respecto al año anterior.

### **LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

El asesinato en mayo de Alireza Fazeli Monfared, que se autoidentificaba como hombre gay no binario, puso de manifiesto que la penalización de las relaciones homosexuales consentidas y de la conducta de las personas que no se ajustaban a las convenciones de género con castigos que iban desde la flagelación hasta la pena de muerte perpetuaban la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI.<sup>6</sup>

Las “terapias de conversión” avaladas por el Estado, que constituían tortura y otros malos

tratos, seguían estando muy extendidas y se aplicaban incluso a niños y niñas.

Las personas que no se ajustaban a las convenciones de género corrían el riesgo de ser criminalizadas a menos que procurasen un cambio de género legal, lo que requería cirugía de reasignación de género y esterilización.

Las fuerzas armadas continuaban calificando la homosexualidad de “perversión”. Los certificados de exención del servicio militar emitidos a hombres gays y personas transgénero revelaban indirectamente su orientación sexual o identidad de género sin su consentimiento, lo que los exponía a sufrir violencia.

### **MINORÍAS ÉTNICAS**

Las minorías étnicas, como las comunidades árabe ahwazí, turca azerbaiyana, baluchi, kurda y turcomana, estaban discriminadas, lo que restringía su acceso a la educación, el empleo y los cargos políticos. Pese a los reiterados llamamientos en favor de la diversidad lingüística, el persa siguió siendo la única lengua utilizada en la enseñanza primaria y secundaria.

Las condenas a muerte impuestas por cargos imprecisos, como “enemistad con Dios”, siguieron afectando desproporcionadamente a los miembros de minorías étnicas. Las autoridades ejecutaban en secreto a quienes declaraban culpables de tales cargos y se negaban a devolver sus cadáveres a las familias, como sucedió en los casos de 4 hombres árabes ahwazíes, en marzo, y de un hombre kurdo, Heidar Ghorbani, en diciembre.<sup>7</sup> Había al menos 20 kurdos condenados a muerte tras haber sido declarados culpables de esos cargos.

Las autoridades se negaron a dejar de cometer homicidios ilegítimos de decenas de correos transfronterizos kurdos desarmados (*kulbars*) entre las regiones del Kurdistán de Irán e Irak, y de portadores de combustible baluchis desarmados (*soukhtbar*) en la provincia de Sistán y Baluchistán, y a rendir cuentas por ello.<sup>8</sup>

Más de 200 personas kurdas, entre las que había disidentes y activistas de la sociedad civil, fueron detenidas arbitrariamente en

sendas oleadas de detenciones en enero y en julio y agosto.<sup>9</sup> La mayoría quedaron en libertad tras semanas o meses sometidas a desaparición forzada o a reclusión en régimen de incomunicación. Algunos hombres continuaron bajo custodia, y varios más fueron condenados a prisión.

### **MINORÍAS RELIGIOSAS**

Las minorías religiosas, como las bahaí, cristiana, derviche gonabadi, judía, yaresaní y musulmana suní, sufrían discriminación en la legislación y en la práctica —especialmente en el acceso a la educación, el trabajo, la adopción, los cargos políticos y los lugares de culto—, así como detención arbitraria y tortura y otros malos tratos por profesar o practicar su fe.

Las personas cuyos progenitores eran clasificados como musulmanes por las autoridades continuaban corriendo el riesgo de sufrir detención arbitraria, tortura o la pena de muerte por “apostasía” si adoptaban otras religiones o creencias ateas.

Se siguieron cometiendo violaciones generalizadas y sistemáticas de derechos humanos contra miembros de la minoría bahaí, como detención arbitraria y tortura y otros malos tratos, desaparición forzada, cierre forzoso de negocios, confiscación de bienes, demolición de viviendas, destrucción de cementerios, discursos de odio por parte de cargos públicos y medios de comunicación estatales, y se les negaba el acceso a la educación superior. En abril, las autoridades impidieron que la población bahaí enterrase a sus seres queridos en parcelas desocupadas de un cementerio de Teherán e insistieron en que los enterrasen entre las tumbas existentes o en la cercana fosa común de Khavaran, relacionada con las masacres penitenciarias de 1988; ante el clamor de la ciudadanía, las autoridades levantaron la prohibición.<sup>10</sup> En junio, las fuerzas de seguridad demolieron alrededor de 50 viviendas de bahaíes en el pueblo de Ivel, en la provincia de Mazandarán, en el marco de una campaña de larga data para expulsar a esta población de la región.

En enero, el Parlamento menoscabó aún más el derecho a la libertad de religión o de

creencias al introducir en el Código Penal dos artículos que establecían penas de hasta cinco años de prisión o el pago de una multa por “insultar a las etnias iraníes, las religiones de revelación divina o las confesiones islámicas” o por realizar “actividades educativas o proselitistas degeneradas que contradigan [...] el islam”. En julio, tres cristianos conversos fueron condenados a prolongadas penas de prisión sobre esta base.

Varias personas derviches gonabadíes continuaban injustamente encarceladas en relación, entre otras cuestiones, con una protesta pacífica de 2018 que las autoridades habían sofocado violentamente. Una de ellas, Behnam Mahjoubi, murió bajo custodia el 21 de febrero tras meses de tortura y otros malos tratos, incluida la negación deliberada de atención médica adecuada.

Las autoridades continuaron efectuando registros en casas iglesia.

### **DERECHO A LA SALUD**

La respuesta de las autoridades a la COVID-19 se caracterizó por la falta de transparencia y de medidas para abordar la escasez de vacunas, camas hospitalarias, suministros de oxígeno y personal de enfermería.

Irán puso en marcha su programa de vacunación contra la COVID-19 en febrero, pero la decisión tomada en enero por el líder supremo de prohibir las vacunas fabricadas en Reino Unido y Estados Unidos hizo que menos del 6% de la población estuviese vacunada en agosto. La prohibición se levantó ese mes y, al concluir el año, más del 80% de la población había recibido la primera dosis de la vacuna.

Las autoridades no elaboraron una estrategia nacional para garantizar el acceso oportuno y equitativo a las vacunas contra la COVID-19 de miles de personas afganas indocumentadas y, en algunas provincias, las autoridades locales establecieron centros especiales de vacunación para este grupo a partir de octubre.

En algunas ciudades se enviaron equipos móviles de vacunación a los asentamientos informales y a las zonas en las que vivían personas sin hogar, pero el alcance de la vacunación continuó siendo desigual a nivel nacional.

La vacunación de la población penitenciaria no comenzó hasta agosto.

Seis personas que se habían reunido para estudiar la posibilidad de emprender acciones legales contra las autoridades por su inacción a la hora de garantizar el acceso a las vacunas contra la COVID-19 fueron detenidas arbitrariamente únicamente por ese motivo en agosto, y enjuiciadas por cargos falsos relacionados con la seguridad nacional en octubre.

## PENA DE MUERTE

Se impusieron condenas a muerte en juicios injustos por delitos que no cumplían el criterio de “los más graves delitos”, como el tráfico de drogas y la corrupción económica, y por actos que no constituían delitos reconocidos internacionalmente. La pena de muerte se usó como arma de represión contra manifestantes, disidentes y miembros de minorías étnicas.

En Arak se condenó a muerte a Yousef Mehrdad y Saadollah Fazeli por “insultar al Profeta”.

En agosto y noviembre fueron ejecutados, respectivamente, Sajad Sanjari, detenido cuando tenía 15 años, y Arman Abdolali, detenido cuando tenía 17. Había más 80 personas en espera de ejecución por delitos cometidos cuando eran menores de edad.

## IMPUNIDAD

Las autoridades continuaron ocultando el número de personas muertas violentamente durante las protestas de noviembre de 2019, desestimaron las denuncias de las familias de las víctimas y elogiaron a las fuerzas de seguridad por su actuación en la represión. A lo largo del año, las fuerzas de seguridad dispersaron concentraciones pacíficas de familiares que buscaban justicia, y los golpearon y detuvieron temporalmente. Manouchehr Bakhtiari, padre de un

manifestante muerto, fue detenido en abril y condenado a prisión en julio por denunciar la impunidad.

En agosto, en virtud del principio de jurisdicción universal, dio comienzo el juicio de Hamid Nouri, detenido en Suecia por su presunta participación en las masacres penitenciarias de 1988. En consonancia con sus persistentes patrones de negación y distorsión, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Irán calificó el juicio de “complot” urdido por “terroristas” a partir de “documentación y testigos falsos”.

Las autoridades continuaron ocultando la verdad sobre el derribo en enero de 2020 del vuelo 752 por la Guardia Revolucionaria Islámica en el que murieron 176 personas, y sometieron a hostigamiento, detención arbitraria, tortura y otros malos tratos a los familiares desconsolados por buscar justicia. En noviembre dio comienzo el enjuiciamiento a puerta cerrada de 10 militares de baja graduación ante un tribunal militar de Teherán entre quejas de familiares de las víctimas por la impunidad de la que gozaban las máximas autoridades militares y ejecutivas.

- 
1. [Irán: Ebrahim Raisi debe ser investigado por crímenes de lesa humanidad, 19 de junio](#)
  2. [Rights groups: Iranian dissidents remain at risk worldwide without international action \(Índice: MDE 13/4480/2021\), 19 de julio](#)
  3. [Irán: Las fuerzas de seguridad utilizan munición real y perdigones para sofocar las protestas de Juzestán, 23 de julio; Irán: Las fuerzas de seguridad usan fuerza despiadada, detenciones masivas y tortura para aplastar protestas pacíficas, 11 de agosto](#)
  4. [Irán: Imágenes de video filtradas de la prisión de Evin ofrecen una excepcional ojeada a la crueldad hacia las personas reclusas, 25 de agosto](#)
  5. [Irán: Una década de muertes bajo custodia sin castigo, en medio de una impunidad sistémica por torturas, 15 de septiembre](#)
  6. [Iran: Murder of 20-year-old gay man highlights urgent need to protect LGBTI rights \(Índice: MDE 13/4129/2021\), 17 de mayo](#)
  7. [Irán: Ejecutados en secreto cuatro árabes ahwazíes \(Índice: MDE 13/3864/2021\), 18 de marzo](#)
  8. [Iran: Unlawful killings of destitute fuel porters must be independently investigated, 2 de marzo](#)
  9. [Joint statement: Urgent international action needed to secure release of Kurdish activists and others arbitrarily detained in Iran \(Índice: MDE 13/3624/2021\), 3 de febrero](#)

# IRLANDA

## Irlanda

Jefe del Estado: **Michael D. Higgins**

Jefe del gobierno: **Micheál Martin**

**El Estado no garantizó verdad, justicia y reparación a las víctimas de las violaciones de derechos humanos cometidas en los “hogares maternoinfantiles”. Preocupaban las condiciones y la asequibilidad de la vivienda, los obstáculos para acceder a servicios de aborto y la criminalización de los trabajadores y trabajadoras sexuales. El gobierno propuso un sistema de acogida de solicitantes de asilo respetuoso con los derechos humanos.**

## IMPUNIDAD

En enero se publicó el informe final de la comisión de investigación sobre los hogares maternoinfantiles, establecida por el gobierno en 2015 tras la campaña llevada a cabo durante años por sobrevivientes y personas afines a su causa. El informe venía a confirmar las denuncias formuladas desde hacía tiempo sobre malos tratos a mujeres y menores de edad en estos centros de subvención estatal dirigidos por órdenes religiosas desde la década de 1920 hasta la de 1990 adonde se enviaba a las “madres solteras” para dar a luz. Según sus conclusiones, en estos centros había altas tasas de mortalidad infantil, condiciones deficientes, maltrato físico y emocional, entrega en adopción de bebés sin el consentimiento informado de sus madres, y ensayos vacuales en bebés que incumplían requisitos normativos o éticos.

No obstante, había muchas y graves lagunas en los datos, análisis y conclusiones presentados por la comisión. Por ejemplo, el informe no incluía conclusiones sobre la entrega forzosa de bebés en adopción, las adopciones ilegales, las detenciones arbitrarias y los trabajos forzados a pesar de

la evidencia de los testimonios de sobrevivientes. Las propuestas del gobierno sobre valoración de las indemnizaciones para las sobrevivientes eran sumamente deficientes.

## DERECHO A LA VIVIENDA

En un informe publicado en septiembre, la Comisión Irlandesa de Igualdad y Derechos Humanos y el Instituto de Investigación Económica y Social señalaban “problemas persistentes en relación con el acceso a la vivienda”. Según este informe, algunos grupos —como padres y madres sin pareja, personas con discapacidad y migrantes— sufrían especialmente la falta de calidad, espacio o asequibilidad de las viviendas; la dificultad de encontrar una vivienda asequible también afectaba de manera desproporcionada a menores de edad y jóvenes. También concluía que la población nómada tenía una “desventaja considerable en términos de vivienda adecuada”, que incluía la adecuación cultural.

No se estableció una fecha para el referéndum constitucional sobre la vivienda prometido en el Programa de Gobierno de 2020 y seguía sin estar claro si el gobierno iba a proponer un derecho constitucional a la vivienda en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, como había recomendado la asamblea constituyente establecida por el gobierno en 2014.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En septiembre, el grupo Abortion Rights Campaign publicó su investigación sobre la experiencia de las usuarias de los servicios de aborto en Irlanda desde la ampliación del acceso a ellos en 2019. En sus conclusiones señalaba los efectos negativos del periodo de 3 días de espera preceptiva para acceder a los servicios (previa solicitud y hasta las 12 semanas de gestación) y los obstáculos para acceder al aborto en alguno de los supuestos legales cuando el embarazo estaba más avanzado. La investigación revelaba falta de acceso al aborto en casos de malformación

grave del feto, permitido por la ley si se determinaba que el bebé no sobreviviría un período de 28 días tras el parto. Asimismo, concluía que la disponibilidad de los servicios de aborto era desigual en todo el país, que había dificultades para acceder a información sobre estos servicios y que existían actitudes negativas y obstrucción por parte de algunos proveedores de servicios de salud.

A pesar de los compromisos formulados por el gobierno en 2018 y de los informes que indicaban que persistían los actos de intimidación y acoso a la entrada de los hospitales y clínicas de maternidad que prestaban servicios de aborto, no se aprobó legislación que estableciera zonas de seguridad para proteger los derechos de quienes necesitaban estos servicios.

## DERECHOS LABORALES

La legislación promulgada en 2017 que mantenía los delitos y duplicaba las penas por varios aspectos del trabajo sexual seguía criminalizando directa e indirectamente a los trabajadores y trabajadoras sexuales. Preocupaba en especial el delito de “regentar burdeles”, según el cual dos o más trabajadores o trabajadoras sexuales podían ser procesados si trabajaban en el mismo lugar por razones de seguridad, ya que ese lugar se consideraba un “burdel”. Al final del año no había concluido la revisión, encargada por el gobierno e iniciada en 2020, de la aplicación de esta ley.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En febrero, el gobierno publicó un Libro Blanco en el que proponía sustituir antes de 2024 el sistema de “provisión directa” de alojamiento para solicitantes de asilo, ampliamente criticado, por un modelo respetuoso con los derechos humanos, y reconocía que el sistema actual no respetaba la dignidad ni los derechos humanos de las personas. Sin embargo, no se publicó un plan de ejecución detallado. Tampoco estaba claro cómo se protegerían los derechos y el bienestar de las personas acogidas a este

sistema durante la transición al nuevo modelo.

## DERECHO A LA SALUD

No se establecieron las investigaciones públicas que había recomendado una comisión parlamentaria creada en 2020 para examinar la gestión de la pandemia de COVID-19 por parte del gobierno, que incluían investigar el alto número de muertes en las residencias de mayores. El gobierno declaró que no llevaría a cabo el examen de su propia gestión hasta el fin de la pandemia.

# ISRAEL Y LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

---

### Estado de Israel

Jefe del Estado: **Isaac Herzog (sustituyó a Reuven Rivlin en julio)**

Jefe del gobierno: **Naftali Bennett (sustituyó a Benjamin Netanyahu en junio)**

---

**El conflicto armado entre Israel y grupos armados palestinos en la Franja de Gaza que estalló en mayo conllevó posibles crímenes de lesa humanidad y, al parecer, crímenes de guerra. Ataques desproporcionados e implacables de las fuerzas israelíes causaron la muerte de 242 personas palestinas en Gaza. Los ataques ilegítimos israelíes incluyeron ataques selectivos contra instalaciones y personal médicos. Israel mantuvo su bloqueo ilegal de la Franja de Gaza, que infligió un castigo colectivo a sus residentes y agravaba la crisis humanitaria en ese territorio, y restringía arbitrariamente la libertad de circulación de la población palestina en Cisjordania. Las autoridades israelíes sometieron a la población palestina a desalojos forzosos, detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos, todo ello con**

**impunidad casi total. El sistema discriminatorio de gobierno impuesto por Israel a la población palestina en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados constituía *apartheid*, que es un crimen de derecho internacional. El Ministerio de Defensa catalogó como “terroristas” a seis organizaciones palestinas de la sociedad civil en octubre. Se encarceló a objetores y objetoras de conciencia al servicio militar. Las leyes sobre divorcio y otras relativas a la condición personal cuya aplicación era competencia de tribunales religiosos continuaron discriminando a las mujeres, y la violencia de género en el ámbito familiar aumentó durante la pandemia de COVID-19. Las autoridades negaban a quienes solicitaban asilo el acceso a un proceso imparcial y rápido de determinación de la condición de persona refugiada y apoyo económico. Israel transfirió 5.000 dosis de vacunas contra la COVID-19 a las autoridades palestinas, cuando ya había enviado miles de dosis a aliados diplomáticos.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

El primer ministro Benjamin Netanyahu perdió las elecciones parlamentarias el 23 de marzo después de 12 años en el cargo marcados por la corrupción. El 13 de junio se aprobó un nuevo gobierno de coalición que llevó al poder a partidos supremacistas judíos, centristas y de izquierda en alianza con un partido islamista.

Entre el 10 y el 21 de mayo estalló un conflicto armado entre Israel y grupos armados palestinos en la Franja de Gaza: fue el quinto conflicto entre Israel y Gaza en 15 años. En ciudades israelíes donde vivía población judía y palestina, la violencia interétnica dio lugar a homicidios, enfrentamientos y daños a propiedades.

La tasa de asesinatos en los que estaban implicadas personas palestinas ciudadanas de Israel era 25 veces mayor que la de casos en los que estaban implicadas personas judías ciudadanas de Israel, que constituían aproximadamente el 80% de la población. Según la ONG Aman, 110 personas

palestinas ciudadanas de Israel murieron a manos de delincuentes en 2021, el número más alto en decenios.

El Ministerio de Vivienda promovió planes para la construcción de asentamientos ilegales al suroeste de Belén, al este de Jerusalén y al sur de Ramala en los Territorios Palestinos Ocupados (TPO).

Aunque se habían introducido políticas de adaptación al cambio climático, éstas no estaban distribuidas de forma equitativa entre la ciudadanía israelí judía y la palestina. En agosto, una ola de calor sin precedentes causó grandes incendios forestales.

En julio, las autoridades visitaron las oficinas de NSO Group como respuesta a la investigación sobre el Proyecto Pegasus que reveló que se había usado software espía de la empresa contra personas que trabajaban sobre derechos humanos y periodistas en todo el mundo.<sup>1</sup>

## **ATAQUES ILEGÍTIMOS**

### **CONFLICTO ARMADO ISRAEL-GAZA**

Durante el conflicto armado de mayo, Israel cometió actos que podían constituir crímenes de guerra y posibles crímenes de lesa humanidad en la Franja de Gaza.<sup>2</sup> Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), 242 personas palestinas perdieron la vida, 63 de ellas menores de edad, unas 9.000 resultaron heridas y más de 74.000 se vieron desplazadas. Según el Banco Mundial, en diciembre no se habían satisfecho las necesidades de vivienda de 4.000 familias, en las que había 7.000 niños y niñas, cuyas viviendas habían sido dañadas o destruidas.

El 10 de mayo, Israel bombardeó la planta desalinizadora de agua de mar en el norte de Gaza y cortó el suministro de agua a más de 250.000 personas hasta que fue reparada temporalmente el 23 de mayo.

Hacia la medianoche del 14 de mayo, ataques aéreos israelíes alcanzaron el edificio de la familia Al Atar, en la ciudad de Beit Lahia, y mataron a Lamy al Atar y a sus 2 hijos y una hija de entre 8 meses y 7 años.

El 12 de mayo, Israel prohibió la entrada en Gaza de periodistas extranjeros, lo que obstaculizó la información independiente. El 15 de mayo, un misil israelí impactó en el edificio donde tenían su sede Associated Press y Al Yazira; se había dado a los periodistas un margen de 60 minutos para evacuar las oficinas. Israel dijo que había un centro de mando de combatientes en el sótano, extremo que las organizaciones de medios de comunicación negaron.

Misiles israelíes impactaron en instalaciones médicas y mataron a personal médico. El 16 de mayo, ataques lanzados sin previo aviso contra el distrito de Al Wehda, en la ciudad de Gaza, mataron al doctor Ayman Abu al Uf, director de respuesta a la COVID-19 y jefe de medicina interna del hospital Al Shifa, principal centro hospitalario de Gaza; al doctor Moein al Aloul, neurólogo psiquiatra; y al menos a otros 33 civiles. Israel afirmó que fueron víctimas no intencionadas de un ataque contra un objetivo militar subterráneo. El 17 de mayo, un ataque israelí alcanzó la clínica Al Rimal, laboratorio central para la respuesta a la COVID-19 en Gaza, y afectó gravemente a los programas de pruebas y vacunación. La OMS informó de que habían resultado dañadas 30 instalaciones médicas en el conflicto.

### **CISJORDANIA**

En la Cisjordania ocupada, incluida Jerusalén Oriental, las fuerzas israelíes mataron a 75 personas palestinas e hirieron a 14.679, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de La ONU (OCAH) para los Territorios Palestinos Ocupados, en unos casos en detenciones en viviendas palestinas; en otros, durante protestas dirigidas principalmente contra actividades de colonos israelíes judíos.

Colonos israelíes cometieron actos de violencia con impunidad. En 2021 se registraron 118 ataques de colonos contra personas palestinas, frente a 84 en 2020.

El 17 de agosto, unos colonos arrojaron piedras contra 6 niños palestinos que hacían un picnic en la localidad de Silat al Daher, cerca de la ciudad de Yenín (Cisjordania). Después embistieron con su automóvil a

Tareq Zbeidi, de 15 años, y, según el testimonio de la víctima a la organización de derechos humanos israelí B'Tselem, lo golpearon y lo ataron al capó del vehículo. Unos soldados israelíes que llegaron al lugar de los hechos trasladaron al niño, inconsciente, a una ambulancia palestina a la que había llamado su familia. No se llevó a cabo detención alguna.

### **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

El 3 de marzo, la fiscal de la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda, abrió una investigación sobre la situación en Palestina que incluía los hechos ocurridos desde mediados de junio de 2014 en los Territorios Palestinos Ocupados. Israel afirmó que la Corte no tenía autoridad y que no participaría en la investigación.

El 27 de mayo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció una comisión internacional de investigación sobre violaciones de derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados e Israel. El representante israelí ante la ONU anunció inmediatamente que Israel no cooperaría.

### **LIBERTAD DE CIRCULACIÓN**

Las autoridades israelíes restringieron arbitrariamente la libertad de circulación de la población palestina.

#### **FRANJA DE GAZA**

El bloqueo siguió imponiendo un castigo colectivo, como venía haciendo desde 2007, al impedir la circulación de personas y bienes.

Durante el conflicto de mayo, Israel restringió severamente la entrada de camiones que transportaban suministros humanitarios. Sólo se permitió la entrada de 5 petroleros y se impidió el paso de combustible a través del oleoducto de Kerem Shalom, controlado por Israel, para la central eléctrica de Gaza. El paso fronterizo para personas de Erez, en Israel, permaneció cerrado. Alrededor de 600 pacientes no pudieron recibir tratamiento fuera de Gaza en mayo. Israel permitió la entrada en Gaza de



25.630 camiones con material de construcción, frente a 45.359 en 2020.

## **CISJORDANIA**

En Cisjordania, 175 puestos de control militar permanentes y otros controles de carreteras, así como decenas de barreras irregulares de carácter temporal, siguieron impidiendo el acceso de la población palestina a servicios esenciales en tanto que la población israelí podía usar libremente las mismas carreteras. La valla/muro de Israel en Cisjordania seguía afectando a los medios de vida agrícolas de 150 comunidades palestinas. Además, al tiempo que albergaba asentamientos israelíes, dejaba atrapadas a más de 11.000 personas palestinas entre ella y la frontera.

## **DESALOJOS FORZOSOS**

Las autoridades israelíes demolieron edificios en los TPO, incluida Jerusalén Oriental, y más de 1.000 residentes palestinos se quedaron sin hogar en zonas designadas para colonos israelíes. Las mujeres se vieron afectadas de forma desproporcionada por los desalojos forzosos, ya que sus viviendas también servían de lugares de trabajo y generación de ingresos, sobre todo en las comunidades de pastores. El ejército de Israel demolió la localidad de Humsa, en el valle del Jordán (TPO), en febrero y julio, y destruyó o confiscó corrales de animales, refugios residenciales, aljibes y reservas de alimentos.

En agosto, el Tribunal Supremo israelí dictó sentencia sobre el desalojo de siete familias palestinas de sus viviendas en el barrio de Sheikh Jarrah, en la Jerusalén Oriental ocupada. El fallo se conoció después de varios años de intentos de desalojo, hostigamiento por parte de colonos israelíes y uso excesivo de la fuerza por la policía israelí. Seguían corriendo también el riesgo de sufrir desalojo forzoso siete familias de Silwan, otro barrio de Jerusalén Oriental.<sup>3</sup>

En el Néguev/Naqab, en el sur de Israel, las autoridades llevaron a cabo reiteradas demoliciones de edificios en 7 localidades, que afectaron a 100 personas palestinas ciudadanas de Israel. El 2 de septiembre, la policía demolió la localidad de Al Araqib, que

había sido derribada más de 150 veces desde julio de 2010. Al Araqib era uno de los 35 poblados beduinos excluidos, no reconocidos oficialmente, de la zona.

## **DETENCIONES ARBITRARIAS Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

Se sometió a personas presas palestinas a juicios sin las debidas garantías ante tribunales militares, reclusión prolongada en régimen de aislamiento y tratamiento médico inadecuado, así como a traslado ilegal desde los TPO a prisiones en Israel. Según Addameer, organización de apoyo a los presos y presas palestinos, había 500 personas en detención administrativa sin cargos ni juicio al término de 2021, y 170 varones menores de edad encarcelados. Una encuesta de Save the Children reveló que los funcionarios golpearon a más del 80% de las personas menores detenidas y negaron el acceso a un abogado al 47%.

Tras ser capturados por la policía israelí el 11 de septiembre, Zakaria Zubeidi sufrió fracturas de costillas y mandíbula mientras estaba esposado y Mohammed Al Arida fue golpeado en la cabeza, según sus abogados. Los dos se habían fugado de la prisión de Gilboa, en el norte de Israel, cinco días antes.

## **DISCRIMINACIÓN**

El sistema de gobierno impuesto por Israel a la población palestina mediante la opresión y la dominación era constitutivo de *apartheid*, un crimen de derecho internacional. La población palestina hacía frente a una discriminación habitual y sistemática, y, por tanto, a violaciones de derechos humanos en el contexto de sus derechos a la nacionalidad, a la libertad de circulación, al más alto nivel posible de salud, a la vida familiar, a la educación, al trabajo y a la participación en la vida pública.

Se enjuició a personas palestinas ciudadanas de Israel en virtud de leyes sobre incitación a la violencia, mientras políticos y grupos de supremacistas judíos continuaron incitando a la violencia por motivos raciales con impunidad casi total.

La policía usó fuerza excesiva contra personas palestinas ciudadanas de Israel que se manifestaron contra los desalojos en Jerusalén Oriental y los ataques militares en Gaza, y llevó a cabo detenciones masivas de quienes organizaban las protestas o participaban en ellas. La mayoría de las personas detenidas fueron acusadas de delitos menores sin relación alguna con la violencia. El 12 de mayo, fuerzas especiales de una comisaría de policía de Nazaret golpearon al menos a ocho palestinos que estaban atados tras haber sido detenidos en una protesta.<sup>4</sup>

La Ley de nacionalidad y entrada en Israel (enmienda temporal), que desde 2003 prohibía la agrupación familiar de cónyuges palestinos con diferentes condiciones jurídicas, no se renovó en julio. Sin embargo, el Ministerio del Interior mantuvo esta política.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Laith Abu Zeyad, responsable de campañas de Amnistía Internacional, tenía prohibido viajar fuera de Cisjordania. El motivo de la prohibición, impuesta en octubre de 2019, seguía siendo secreto.<sup>5</sup>

Shatha Odeh, directora de los Comités de Trabajo para la Salud palestinos, fue detenida el 7 de julio y permanecía recluida bajo custodia militar. Los cargos presentados en su contra aducían su apoyo al Frente Popular para la Liberación de Palestina, partido político cuya rama militar había sido prohibida por Israel.

El 13 de octubre, el líder druso Salman Awwad fue detenido tras manifestarse pacíficamente contra la ocupación de los Altos del Golán por Israel y acusado de organizar una manifestación ilegal, cerrar una carretera e incitar a la violencia.

El 19 de octubre, el gobierno israelí declaró “organizaciones terroristas” a seis organizaciones palestinas de la sociedad civil en los TPO.<sup>6</sup> Dos días antes, la ONG de derechos humanos Front Line Defenders había descubierto que los teléfonos móviles de seis defensores y defensoras de los

derechos humanos de estas organizaciones habían sido hackeados mediante el software espía Pegasus.<sup>7</sup> El 18 de octubre, el ministro del Interior israelí notificó al abogado franco-palestino Salah Hammouri, uno de los seis afectados, la revocación de su residencia en Jerusalén y su deportación por presunta “vulneración de la lealtad al Estado de Israel”.

## **DERECHOS DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA**

Se encarceló a objetores y objetoras de conciencia al servicio militar, como la adolescente Shahar Perets y el adolescente Eran Aviv, que cumplieron 88 y 114 días de cárcel, respectivamente, en una prisión militar por negarse a servir en el ejército israelí.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

Las leyes reguladoras del divorcio y otras leyes sobre la condición personal cuya aplicación era competencia de tribunales religiosos seguían discriminando a las mujeres. Según Mavoï Satum, organización israelí de defensa de los derechos de las mujeres, cada año los tribunales obligaban a unas 1.700 mujeres a continuar en matrimonios abusivos.

El 30 de junio, el interventor del Estado informó de que la protección de las mujeres y familias en situación de riesgo recibía una financiación insuficiente y carecía de políticas adecuadas. Según el Observatorio sobre Femicidio de Israel, 16 mujeres murieron en casos de violencia de género en el ámbito familiar.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

El 11 de julio, el Tribunal Supremo falló a favor de la igualdad en el acceso de las parejas homosexuales y los hombres solteros a los servicios de reproducción asistida, equiparando de este modo su acceso con el de las parejas heterosexuales y las mujeres solteras.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, Israel acogía a unas 41.327 personas refugiadas y solicitantes de asilo, la mayoría de nacionalidad eritrea y sudanesa procedentes de zonas de conflicto. Sólo al 1% se le reconoció la condición de refugiado. Las personas solicitantes de asilo no tenían acceso a procedimientos rápidos y justos de determinación de su condición, ni medios de apoyo económico.

### DERECHO A LA SALUD

Israel adquirió unos 30 millones de dosis de vacunas contra la COVID-19 y había vacunado con 2 dosis al 64% de la ciudadanía israelí, residentes de Jerusalén Oriental, personas trabajadoras migrantes y presos y presas palestinos en octubre; y administró la tercera dosis a más de 4 millones de ciudadanos y ciudadanas, y comenzó a vacunar a los niños y niñas a partir de 5 años en noviembre, según el Ministerio de Salud israelí. Israel transfirió 5.000 dosis a la Autoridad Nacional Palestina en marzo y abril, mientras que, en febrero, había enviado miles de dosis a aliados diplomáticos como Guatemala, Honduras y República Checa, según informaciones de prensa.

1. Una filtración de datos masiva revela que el software espía de la empresa israelí NSO Group se utiliza para atacar a activistas, periodistas y figuras políticas en todo el mundo, 18 de julio
2. Israel y Territorios Palestinos Ocupados: Los ataques sistemáticos de Israel contra viviendas en Gaza deben investigarse como crímenes de guerra, 17 de mayo
3. Israel y TPO: Descarten planes de desalojo forzoso de familias palestinas en Silwan, 25 de mayo
4. La población palestina, sometida a detenciones discriminatorias, torturas y fuerza ilegítima por la policía israelí, 24 de junio
5. Israel y Territorios Palestinos Ocupados: Las "estremecedoras repercusiones" de la prohibición de viajar para responsable de campañas de Amnistía deben ser una señal de alerta para todo el mundo, 6 de abril
6. Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: La designación como terroristas de varias organizaciones de la sociedad civil palestina es un descarado ataque contra los derechos humanos, 22 de octubre
7. Devices of Palestinian human rights defenders hacked with NSO Group's Pegasus spyware, 8 de noviembre

## ITALIA

### República de Italia

Jefe del Estado: **Sergio Mattarella**

Jefe del gobierno: **Mario Draghi (sustituyó a Giuseppe Conte en febrero)**

**Las entidades empleadoras silenciaron al personal sanitario y de cuidados que expresaba preocupación por las condiciones de trabajo en las residencias durante la pandemia de COVID-19. Se negó el contacto significativo con el mundo exterior a las personas mayores en residencias.**

**Persistía la violencia contra las mujeres y no se abordaron los obstáculos para acceder al aborto. El Parlamento no extendió la protección contra los delitos de odio a las personas que eran objeto de ataques por su género, identidad de género u orientación sexual. Las personas migrantes en situación irregular seguían expuestas a sufrir explotación y abusos. Continuó la cooperación con Libia en materia de migración a pesar de los abusos. Las autoridades siguieron criminalizando la solidaridad con las personas refugiadas y migrantes en las fronteras. La tortura seguía siendo motivo de preocupación.**

### INFORMACIÓN GENERAL

En julio, el gobierno amplió hasta el final del año el estado de excepción para combatir la pandemia de COVID-19. En septiembre, el gobierno también hizo obligatorio para acceder a lugares de trabajo públicos y privados poseer el "certificado verde COVID-19" como prueba de vacunación, de recuperación de la COVID-19 o de un resultado negativo en la prueba de COVID-19. Dichas medidas provocaron manifestaciones en algunas ciudades. En Roma, las protestas se tornaron violentas cuando cientos de personas lideradas por dirigentes de un partido de extrema derecha saquearon la sede nacional del principal sindicato de izquierdas.

## **DERECHOS LABORALES**

El personal sanitario y de cuidados que expresó preocupación por la precariedad y la falta de seguridad de las condiciones de trabajo en las residencias durante la pandemia de COVID-19 fue objeto de actuaciones disciplinarias injustas y temió represalias de sus entidades empleadoras. En lugar de abordar sus preocupaciones relativas al uso de equipos de protección individual y a la cifra real de casos de COVID-19 en las residencias, las entidades empleadoras utilizaron despidos injustos y medidas antisindicales para silenciarlo.<sup>1</sup>

En mayo, un tribunal laboral de Milán declaró injusto el despido de un trabajador subcontratado que había denunciado violaciones de las normas de salud e higiene en marzo de 2020 en una residencia privada. El tribunal reconoció que sus revelaciones eran de interés público para prevenir muertes.

## **DERECHO A LA SALUD**

Se siguió vulnerando en las residencias el derecho de las personas mayores a la vida privada y familiar con aislamientos prolongados que provocaron un deterioro de su salud física y mental. Aunque en mayo se permitió la reanudación de las visitas de familiares que tuvieran un certificado COVID-19 y en septiembre la legislación sobre el denominado “certificado verde” reconoció el derecho a las visitas diarias, muchas residencias privadas y públicas siguieron negando a las personas mayores tener contactos significativos con el mundo exterior.

Al finalizar el año no se había establecido una comisión de investigación sobre la respuesta de las autoridades a la COVID-19 en las residencias.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

El índice de violencia contra las mujeres continuaba siendo elevado. Un total de 102 mujeres perdieron la vida en incidentes de violencia de género en el ámbito familiar, 70 de ellas a manos de su pareja o de su expareja. En diciembre, el gobierno aprobó

un proyecto de ley para reforzar las medidas de prevención de la violencia contra las mujeres y de la violencia de género en el ámbito familiar. Entre dichas medidas figuraban el acceso a compensación provisional temprana durante las investigaciones penales para las víctimas que denunciaran abuso, y facultades más amplias para que las autoridades adoptaran medidas de vigilancia y coercitivas contra los perpetradores.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

El acceso al aborto seguía estando obstaculizado debido al número persistentemente elevado de personal médico y sanitario que se negaba a practicar servicios de aborto.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

En octubre, el Senado bloqueó un proyecto de ley destinado a combatir la discriminación y la violencia por motivos de sexo, género, orientación sexual, identidad de género y discapacidad. Dicho proyecto de ley habría extendido a las personas LGBTI, a las mujeres y a las personas con discapacidad las mismas protecciones de que disponían las víctimas de discursos y delitos de odio por motivos racistas, religiosos, étnicos y nacionalistas.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Al concluir el año, se estimaba que al menos 300.000 personas migrantes seguían indocumentadas, lo que les dificultaba disfrutar de sus derechos y las dejaba expuestas a sufrir abusos. La medida de regularización adoptada en 2020, cuyo propósito era garantizar que las personas en situación irregular pudieran obtener la residencia, permiso de trabajo y acceso a servicios de salud durante la pandemia, tuvo resultados limitados, según los datos disponibles al terminar el año. En agosto había unas 60.000 personas que habían

obtenido algún tipo de documentación — alrededor de una cuarta parte de las 230.000 que la habían solicitado—, mientras que seguían pendientes decenas de miles de solicitudes. En mayo, un sindicato de base convocó una huelga nacional de trabajadores y trabajadoras migrantes del sector agrícola para protestar por las deficiencias de la medida de regularización.

Muchas personas en situación irregular seguían sin estar vacunadas a pesar de las medidas adoptadas por algunas autoridades para llegar a ellas. En septiembre, el gobierno anunció un plan para vacunar, de manera voluntaria, a personas refugiadas y migrantes a su llegada a puntos críticos y centros de recepción.

Miles de personas migrantes seguían trabajando en condiciones de explotación y viviendo en condiciones inadecuadas en asentamientos informales. También estaban expuestas a sufrir ataques racistas y xenófobos. En abril, tres trabajadores africanos que iban en automóvil cerca de sus casas en Rignano, Foggia, fueron tiroteados desde otro automóvil. Dos de ellos resultaron heridos, uno de ellos de gravedad. Las autoridades abrieron una investigación. En octubre, tras realizar una visita, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos señaló que los trabajadores y trabajadoras migrantes empleados en los sectores agrícola, textil y logístico estaban atrapados en un ciclo de explotación, servidumbre por deudas y abusos contra los derechos humanos.

En enero, el Tribunal Civil de Roma declaró ilegal la expulsión de un ciudadano paquistaní a Eslovenia y posteriormente a Croacia y Bosnia. El juez falló que la práctica de las denominadas “readmisiones informales”, llevadas a cabo sobre la base de un acuerdo bilateral con Eslovenia, infringían la legislación nacional y el derecho internacional de los derechos humanos.

Tras la toma del poder por los talibanes en Afganistán, Italia evacuó a 4.890 personas afganas.

En abril, el Garante nacional de los derechos de las personas detenidas o

privadas de libertad publicó un abrumador informe sobre las visitas que había realizado a 10 centros de repatriación entre 2019 y 2020. El Garante criticó los vacíos legislativos y de regulación que obstaculizaban la protección de las personas, y las condiciones de reclusión gravemente inadecuadas.

En mayo, Moussa Balde, de Guinea, se suicidó mientras estaba detenido en el centro de repatriación de Turín; era la sexta muerte ocurrida en uno de esos centros desde junio de 2019. Las autoridades dieron prioridad a su proceso de expulsión por encima de su salud, pese al hecho de que acababa de sobrevivir a un ataque violento de tres ciudadanos italianos. El ala de aislamiento en la que estuvo recluido se cerró en septiembre por recomendación del Garante.

### **COOPERACIÓN CON LIBIA**

Al terminar el año, 32.425 personas refugiadas y migrantes habían sido capturadas en el mar por guardacostas libios —con el respaldo de Italia y la Unión Europea— y devueltas a Libia; era, con diferencia, la cifra más alta registrada hasta la fecha. Italia continuó brindando apoyo a las autoridades libias para contener a las personas refugiadas y migrantes en ese país a pesar de los numerosos indicios de abusos constantes contra ellas.

Los programas de evacuación italianos desde Libia siguieron beneficiando a muy pocas personas solicitantes de asilo: en junio fueron trasladadas a Italia 45 y, en noviembre, 93.

En julio, se prorrogó otro año el despliegue de personal militar y civil italiano en Libia para dar apoyo a las autoridades libias de control de fronteras. Las autoridades italianas siguieron proporcionando a Libia recursos imprescindibles para las interceptaciones marítimas, incluido un nuevo centro de coordinación marítima entregado en diciembre.

Pese a ello, al concluir el año, más de 67.477 personas (incluidos más de 9.699 niños y niñas no acompañados) habían llegado a Italia por mar, en su mayoría desde Libia y Túnez, lo que suponía un incremento respecto a las 34.154 llegadas en 2020. Las

muerdes de personas refugiadas y migrantes en el Mediterráneo también aumentaron y alcanzaron la cifra de 1.553 al finalizar el año, frente a 999 en 2020.

En octubre, un tribunal de Nápoles condenó a un año de cárcel al capitán del barco mercante Asso Ventotto, que en 2018 había rescatado a más de 100 personas, incluidos niños y niñas, y las había devuelto ilegalmente a los guardacostas libios.

En diciembre, el Tribunal de Casación anuló la sentencia condenatoria dictada contra dos hombres africanos que habían protestado contra el intento de devolverlos a Libia por parte de la tripulación del *Vos Thalassa*, el buque mercante que los había rescatado, declarando que su conducta estaba justificada por la necesidad de protegerse a sí mismos y a las otras 65 personas rescatadas.

### CRIMINALIZACIÓN DE LA SOLIDARIDAD

Las autoridades continuaron reprimiendo — tanto a través de la legislación penal como de medidas administrativas— las actividades de personas y organizaciones que ayudaban a las personas refugiadas y migrantes en las fronteras.

En septiembre, el tribunal de Locri condenó a Mimmo Lucano, exalcalde de Riace, en Calabria, a 13 años y 2 meses de prisión por mala administración y malversación pese a que la Fiscalía había reconocido que no se había lucrado con dicha conducta. Durante muchos años, el exmandatario había organizado un sistema de recepción hospitalario para personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo. La pena impuesta prácticamente doblaba la solicitada por la Fiscalía.

Continuaron las causas judiciales contra ONG de rescate en Sicilia. La Fiscalía acusó formalmente a 21 personas pertenecientes a las tripulaciones del *Iuventa* y de embarcaciones de Médicos Sin Fronteras y Save the Children de “facilitación de la migración irregular”, en relación con operaciones de rescate efectuadas en 2016 y 2017.<sup>2</sup>

Las autoridades continuaron empleando las facultades del control estatal de los puertos

para entorpecer las actividades de ONG y confiscar sus embarcaciones.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Persistía la preocupación por la tortura y otros malos tratos infligidos a personas encarceladas y bajo custodia policial, y se estaban tramitando varios procesos contra presuntos perpetradores.

En septiembre, la Fiscalía presentó cargos de tortura y otros malos tratos contra 120 funcionarios y altos cargos de la administración penitenciaria por una paliza masiva infligida en la cárcel de Santa Maria Capua Vetere (Campania), en abril de 2020, a 177 reclusos que causó la muerte de uno de ellos.

1. [Muzzled and unheard in the pandemic. Urgent need to address concerns of care and health workers in Italy \(Índice: EUR 30/4875/2021\)](#), 22 de octubre
2. [Italy: A Slippery slope for human rights. The Iuventa case \(Índice: EUR 30/4475/2021\)](#), 4 de octubre

## JAPÓN

### Japón

Jefe del gobierno: **Fumio Kishida (sustituyó a Yoshihide Suga en octubre)**

**Las minorías étnicas y la población LGBTI seguían estigmatizadas y discriminadas. Continuó en vigor la ley que permitía la reclusión indefinida de personas extranjeras indocumentadas. Se negó el derecho a atención médica adecuada a las personas detenidas.**

### INFORMACIÓN GENERAL

En medio del aumento de casos de COVID-19, y pese a la hostilidad de la opinión pública, Japón albergó los diferidos Juegos Olímpicos de Verano de 2020. El 4 de octubre, en un ambiente de indignación pública contra el gobierno por la gestión de la pandemia, Yoshihide Suga anunció su dimisión como primer ministro.

## DISCRIMINACIÓN

La minoría de etnia coreana de Japón —y en especial las personas consideradas favorables a Corea del Norte— continuó sufriendo una arraigada discriminación. En julio, el Tribunal Supremo desestimó una demanda por daños y perjuicios interpuesta por una escuela vinculada a Pyongyang y parte de su antiguo alumnado por la decisión del gobierno de excluir a las escuelas coreanas vinculadas a Corea del Norte de un programa de subvenciones a la enseñanza para centros de educación secundaria. Previamente, otros tribunales habían desestimado ya cuatro causas judiciales más relacionadas con la misma cuestión.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En mayo, tras intensas negociaciones entre el partido en el poder y la oposición, se consiguió añadir una frase que declaraba “inaceptable la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género” a un proyecto de ley propuesto por el partido gobernante (Partido Liberal Democrático). El texto legal tenía por objeto sensibilizar a la opinión pública sobre la orientación sexual y la identidad de género. Sin embargo, durante el proceso de aprobación interna del proyecto de ley consensuado por los partidos, los diputados de las facciones más conservadoras del Partido Liberal Democrático formularon numerosos comentarios discriminatorios sobre el añadido propuesto. Pese a la indignación pública que despertaron esos comentarios, un miembro del consejo ejecutivo del Partido Liberal Democrático anunció posteriormente que el proyecto de ley no se presentaría al Parlamento. Al concluir el año, continuaba paralizado.<sup>1</sup>

El gobierno no dio ningún paso hacia el reconocimiento legal del matrimonio entre personas del mismo sexo. Sin embargo, en marzo, en una demanda interpuesta por tres parejas homosexuales, el Tribunal de Distrito de Sapporo declaró inconstitucional la negativa del gobierno a reconocer el

matrimonio entre personas del mismo sexo. Los demandantes formaban parte de un grupo de 13 parejas que habían presentado demandas similares el Día de San Valentín de 2019.<sup>2</sup> Al concluir el año, 141 municipios habían aprobado ordenanzas o directrices que reconocían las uniones entre personas del mismo sexo.

Aumentó la presión de la sociedad civil para que se reformara la Ley sobre el Trastorno de la Identidad de Género eliminando los requisitos contrarios al derecho internacional que se imponían a quienes deseaban cambiar legalmente de género. De conformidad con esa ley, las personas que deseaban cambiar su género legal no podían estar casadas, debían tener más de 20 años, no podían tener hijos o hijas menores a su cargo y debían estar esterilizadas o no poder reproducirse. Además, eran obligadas a operarse para que sus genitales se asemejaran más a los de su nuevo género legal, a someterse a asesoramiento psiquiátrico y a recibir un diagnóstico.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades siguieron sometiendo a las personas solicitantes de asilo y migrantes en situación irregular a reclusión indefinida y malos tratos, incluida falta de atención médica adecuada en los centros de detención para inmigrantes. En marzo, la srilankesa Ratnayake Liyanage Wishma Sandamali, de 33 años, murió en un centro de detención para inmigrantes. Posteriormente, en agosto, la Agencia de Servicios de Inmigración del gobierno publicó un informe de investigación en el que reconocía fallos en el sistema de atención médica.

Las autoridades continuaron invocando la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de la Condición de Refugiado para mantener recluidas hasta su deportación a personas extranjeras indocumentadas, entre ellas migrantes y solicitantes de asilo en situación irregular. En febrero, el gobierno presentó un proyecto de reforma de esa ley. El proyecto de ley

mantenía la presunción de detención, y las enmiendas propuestas no establecían unos períodos máximos de reclusión y seguían negando el debido proceso a las personas recluidas, al no permitir la revisión judicial de las órdenes de detención. Además, pese al bajo índice de aprobación de solicitudes de asilo —menos del 1% anual desde 2012—, el proyecto de ley incluía disposiciones que permitían a las autoridades deportar a las personas solicitantes de asilo detenidas tras un limitado procedimiento de apelación. En mayo, el gobierno retiró el proyecto de ley, ante las críticas internas y la presión internacional.

En septiembre, el Tribunal Superior de Tokio declaró inconstitucional la decisión de deportar a dos hombres srilankeses al día siguiente de haber sido desestimadas sus solicitudes de asilo. Resolvió que las autoridades de inmigración habían privado a esos hombres del derecho de apelación y ordenó al Estado indemnizarlos con 600.000 yenes (aproximadamente 5.300 dólares estadounidenses).

## PENA DE MUERTE

Tres presos condenados a muerte — Yasutaka Fujishiro, Mitsunori Onogawa y Tomoaki Takanezawa— fueron ejecutados en la horca el 21 de diciembre, en las primeras ejecuciones realizadas en Japón desde 2019. Los tres habían sido declarados culpables de asesinato. Yasutaka Fujishiro sufría un trastorno de la personalidad. Mitsunori Onogawa y Tomoaki Takanezawa habían solicitado un nuevo juicio, y en el momento de su ejecución estaban a la espera del resultado de su petición.<sup>3</sup>

Iwao Hakamada, que había pasado 47 años condenado a muerte y soportado largos períodos en régimen de aislamiento tras haber sido hallado culpable de asesinato en 1968, continuaba en libertad provisional y en espera de un nuevo juicio tras la resolución dictada por el Tribunal Supremo en 2020. Su caso y su juicio inicial señalaban motivos de preocupación aún existentes sobre el empleo policial de la tortura para extraer “confesiones”.

1. *Japan: Government must deliver an LGBTI bill that ensures zero tolerance of discrimination*, 1 de junio
2. *Japón: Una sentencia judicial marca un paso histórico hacia la igualdad*, 17 de marzo
3. *Japón: Abominables ejecuciones liquidan las esperanzas de progreso con el nuevo primer ministro*, 21 de diciembre

# JORDANIA

## Reino Hachemí de Jordania

Jefe del Estado: **Abdalá II bin Al Husein**

Jefe del gobierno: **Bisher al Khasawneh**

**Se seguía restringiendo la libertad de reunión pacífica, especialmente en virtud de la amplia legislación de excepción aprobada en 2020. Las autoridades también limitaban la libertad de expresión tanto dentro como fuera de Internet. La violencia de género aumentó en el contexto del deterioro de la situación económica y de las restricciones asociadas a la COVID-19, así como debido a la persistente falta de protección jurídica frente a este tipo de delitos. Jordania continuaba acogiendo a más de 2,7 millones de personas refugiadas que disfrutaban de acceso a la vacunación gratuita contra la COVID-19, pero estaban expuestas a un fuerte aumento de la inseguridad alimentaria.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Jordania comenzó su campaña de vacunación contra la COVID-19 en enero y, según el ACNUR —la Agencia de la ONU para los Refugiados—, fue uno de los primeros países en ofrecer vacunas gratuitas a toda la población, incluidas las personas refugiadas y solicitantes de asilo.

En abril, el príncipe heredero Hamzah bin Al Hussein fue puesto bajo arresto domiciliario, acusado de planificar un golpe, lo que él negó.

En junio, el rey Abdalá ordenó la formación de un comité real de 92 miembros para “modernizar el sistema legislativo”.

La situación económica de Jordania continuó deteriorándose, debido en parte al impacto de las medidas de respuesta a la



COVID-19. En septiembre, el gobierno volvió a abrir el país, pero mantuvo la Ley del Estado de Excepción promulgada al inicio de la pandemia en 2020, que le otorgaba amplios poderes.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron restringiendo la libertad de reunión pacífica, con acciones como detener arbitrariamente a personas que protestaban contra las medidas del gobierno en respuesta a la COVID-19.

En marzo estallaron protestas en las ciudades de Irbid, Salt, Aqaba y Karak tras la muerte de al menos 10 pacientes de COVID-19 a causa de la escasez de oxígeno en el hospital público de Salt. Los manifestantes exigían rendición de cuentas por las muertes y el cese de restricciones asociadas a la COVID-19 como el toque de queda nocturno, que tildaban de ineficaz. En diciembre, 5 personas fueron condenadas a 3 años de prisión tras ser declaradas culpables de las muertes de los pacientes. Los manifestantes también culpaban al gobierno del empeoramiento de la situación económica y pedían el fin de la Ley del Estado de Excepción, conocida como Ley de Defensa, que se utilizaba para limitar los derechos civiles y políticos. Las fuerzas de seguridad respondieron a los manifestantes con la fuerza, incluido el uso intensivo de gas lacrimógeno.

Con motivo del décimo aniversario del Movimiento 24 de Marzo —movimiento juvenil de 2011 que exigía reformas—, se convocaron protestas en Ammán y las ciudades septentrionales de Irbid, Mafraq y Ramtha para pedir el fin de la Ley de Defensa y la dimisión del Consejo de Ministros. No obstante, las fuerzas de seguridad impidieron que la gente se sumara a las protestas y detuvieron a decenas de personas. El Ministerio del Interior declaró que el gobierno “no toleraría protestas que empeorasen la crisis sanitaria”. Todas las personas detenidas quedaron en libertad poco después.

En mayo hubo varios días de protestas en solidaridad con la población palestina del

barrio de Sheij Yarrah, en Jerusalén Oriental. El día 14 de ese mes, la policía antidisturbios utilizó gas lacrimógeno y efectuó disparos al aire con munición real para dispersar a manifestantes cerca del puente Rey Hussein, en el valle del Jordán.

El 30 de junio, las autoridades detuvieron a miembros del sindicato de docentes, incluido su presidente, Nasser al Nawasrah, horas antes de una marcha convocada en solidaridad con personal docente obligado a jubilarse anticipadamente. A principios de enero ya habían detenido a enseñantes que protestaban por el mismo motivo. Todas las personas detenidas fueron puestas en libertad poco después.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El espacio de la sociedad civil continuó reduciéndose a medida que las autoridades endurecían las restricciones arbitrarias a la expresión dentro y fuera de Internet.

El 25 de marzo, las autoridades prohibieron *de facto* Clubhouse, una aplicación de red social basada en audio utilizada para debatir sobre diversos temas, incluidos los derechos civiles y políticos. En respuesta a la prohibición, varias organizaciones de derechos humanos publicaron indicaciones sobre el uso de determinadas redes privadas virtuales (VPN) para acceder a la aplicación que las autoridades bloquearon posteriormente.

Personal de varias organizaciones de derechos humanos habló a Amnistía Internacional sobre las interrupciones de Internet en marzo —incluida la prohibición de utilizar Facebook Live— realizadas con el objetivo de limitar la cobertura de las protestas.

En abril, tras el presunto golpe de Estado planeado, un cierre de Internet de dos días afectó a partes de Ammán occidental. Varias organizaciones informaron a Amnistía Internacional de que el cierre había tenido consecuencias negativas para el programa de vacunación y los negocios. El 6 de abril, el fiscal dictó una cláusula de silencio que impedía a los medios de comunicación tradicionales y a las redes sociales informar

sobre las investigaciones del presunto plan de golpe de Estado. La cláusula de silencio continuaba en vigor al terminar el año.

Entre el 24 de junio y el 15 de julio, la Comisión Reguladora de las Telecomunicaciones, en coordinación con el Ministerio de Educación, interrumpió el servicio de las aplicaciones de mensajería para “preservar la integridad” de unos exámenes que se estaban celebrando.

El 1 de julio quedó en libertad bajo fianza Ahmad Tabanjeh Kinani, recluso durante casi un año por expresar pacíficamente su solidaridad con el sindicato de docentes. Había sido arrestado en agosto de 2020, acusado de actos penalizados en virtud de la Ley Antiterrorista.

## **DERECHOS LABORALES**

La crisis económica dio lugar a un aumento sin precedentes del desempleo, que alcanzó el 25% en el primer trimestre y hasta el 50% en el caso de la población joven.

Durante el año se obligó a jubilarse anticipadamente a 146 docentes, incluidos varios miembros del sindicato de docentes y de su junta directiva, medida con la que, según la opinión general, se los castigaba por su participación en protestas en 2019 y 2020. La jubilación anticipada sumió en una mayor pobreza a familias que ya tenían dificultades a causa de las medidas contra la COVID-19.

El 28 de marzo, el primer ministro emitió la Orden de Defensa 28, que ponía fin a la práctica de encarcelar a personas por deudas y, en su lugar, disponía la prohibición de viajar. Miles de personas huían de Jordania por temor a ser encarceladas por deudas. El 14 de julio, el ministro de Justicia Ahmad al Zeyadat presentó un proyecto de ley que ofrecía más flexibilidad a las personas con deudas para que las saldaran, aunque al finalizar el año no se había aprobado.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

La violencia de género persistía, y la protección jurídica y la rendición de cuentas por esos delitos seguían siendo escasas.

En el primer semestre del año, varias organizaciones de derechos de las mujeres, así como la ONU, informaron de que los incidentes de violencia de género habían aumentado más de un 50% en comparación con el año anterior. Según el Instituto para la Solidaridad Internacional de las Mujeres en Ammán, al concluir septiembre habían muerto 14 mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.

La violencia de género aumentó en el contexto del empeoramiento de la situación económica que se vio agravado en gran parte por las medidas contra la COVID-19. No obstante, la gradual reapertura de los servicios y la eliminación de las restricciones a la libertad de circulación mejoró el acceso de las sobrevivientes a servicios especializados en violencia de género. Los organismos sobre violencia de género continuaron prestando sus servicios a distancia y presencialmente, y aumentaron la capacidad de sus líneas telefónicas de emergencia.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

El 30 de septiembre, según el ACNUR, Jordania acogía a 670.637 personas refugiadas sirias, 66.665 iraquíes, 12.866 yemeníes, 6.013 sudanesas y 696 somalíes. Acogía también a 1.453 personas refugiadas de otros 52 países inscritas en el registro del ACNUR, además de los más de 2 millones de personas palestinas inscritas en el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas, la agencia de la ONU para esta población.

En marzo, fueron deportados a Yemen sin el debido proceso al menos cuatro solicitantes de asilo de ese país que habían solicitado sendos permisos de trabajo y permanecido reclusos más de un mes antes de la deportación. En abril, ocho más habían recibido una orden de deportación. Personal de ayuda humanitaria denunció que las personas solicitantes de asilo se exponían a ser deportadas si no renunciaban a su certificado de petición de asilo antes de solicitar el permiso de trabajo. En noviembre,

el periodista sirio Ibrahim Awad fue detenido arbitrariamente y recluido posteriormente en el campo para personas refugiadas de Azraq, a 100 kilómetros al este de Ammán.

En mayo, el gobierno anunció que permitiría que todas las personas refugiadas con documentos caducados los renovasen en el ACNUR hasta finales de año, y que la posesión de un documento caducado no impediría el acceso a servicios como la atención de la salud y la escolarización.

En junio, según el ACNUR, más de la mitad de las personas refugiadas sirias en Jordania que reunían las condiciones para vacunarse contra la COVID-19 ya habían recibido al menos una dosis.

En julio, el Programa Mundial de Alimentos anunció que 21.000 personas refugiadas sirias en Jordania dejarían de recibir ayuda alimentaria debido a la falta de fondos, y que la inseguridad alimentaria entre la población refugiada se había duplicado durante el año anterior, hasta alcanzar al 25%. Casi 2 de cada 3 personas refugiadas estaban al borde de padecer inseguridad alimentaria.

## PENA DE MUERTE

Las autoridades siguieron dictando sentencias de muerte; no se llevaron a cabo ejecuciones.

# KAZAJISTÁN

## República de Kazajistán

Jefe del Estado: **Kassym-Jomart Tokayev**

Jefe del gobierno: **Askar Mamin**

**El derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica continuó seriamente limitado y las organizaciones de derechos humanos y los sindicatos hacían frente a restricciones. Seguía estando muy extendida la práctica de la tortura y otros malos tratos. Las personas con discapacidad seguían encontrando dificultades a la hora de reclamar sus derechos humanos básicos. Las personas LGBTI sufrían altos niveles de discriminación y abusos. Las personas**

**solicitantes de asilo que huían de los abusos contra los derechos humanos en China afrontaban encarcelamiento y discriminación.**

## INFORMACIÓN GENERAL

En las elecciones parlamentarias celebradas el 10 de enero, el partido gobernante, Nur Otan, obtuvo el 71% de los votos. La misión de observación electoral de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) concluyó que las opciones del electorado estuvieron limitadas por “restricciones indebidas de las libertades fundamentales de asociación, reunión pacífica y expresión”.

El 10 de junio, el presidente Tokayev publicó un plan de medidas prioritarias en materia de derechos humanos que mencionaba de manera específica los derechos de las personas con discapacidad, la eliminación de la discriminación contra las mujeres, y el derecho a la libertad de asociación y de expresión, pero que omitía el derecho a la libertad de reunión pacífica.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), hasta diciembre se habían confirmado 1.060.125 casos de COVID-19 y 17.972 muertes, y se habían administrado 16.813.018 dosis de vacunas. El 6 de septiembre se introdujo la vacunación obligatoria para los trabajadores y trabajadoras del comercio minorista, el deporte, la cultura, la salud y las organizaciones gubernamentales. A las personas no vacunadas se les exigía someterse a pruebas semanales.

El 14 de octubre, Kazajistán fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

El 29 de diciembre, el presidente Tokayev aprobó una ley que establecía la abolición de la pena de muerte y por tanto suponía el cumplimiento de los requisitos para la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades trataron de acallar las críticas contra el gobierno empleando legislación restrictiva. Aunque la difamación se había despenalizado en 2020, el Código Penal mantenía artículos que tipificaban como delito “los insultos públicos y otros ataques al honor y la dignidad del primer presidente” (artículo 373) y “los ataques al honor y la dignidad del presidente” (artículo 375).

El 10 de agosto, un tribunal de Taldykorgan falló, en un litigio civil, que Serik Kulmyrza y otras ocho personas debían eliminar publicaciones en redes sociales porque insultaban al “primer presidente de Kazajistán” (Nursultán Nazarbáyev) y “creaban una imagen negativa de la situación de los derechos humanos en el país”. El tribunal recomendó a la fiscalía abrir una causa penal en aplicación de los artículos 373 y 375 del Código Penal. Sólo una de las personas acusadas participó en la vista a través de WhatsApp, y las demás conocieron el fallo en octubre a través de los medios de comunicación.

El 15 de septiembre, el Parlamento aprobó modificaciones a leyes destinadas a proteger del ciberacoso a niños y niñas. Las modificaciones requerían a las plataformas de Internet y las aplicaciones de mensajería extranjeras inscribirse en un registro y contar con representantes en Kazajistán; de lo contrario, se las bloquearía. Los defensores y defensoras de los derechos humanos criticaron estas medidas legislativas por considerarlas un medio para restringir indebidamente el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información.

El 7 de octubre, la policía detuvo e interrogó al conductor de ambulancia Kenzhebulat Esimseitov en aplicación del artículo 274 del Código Penal por “difusión, a sabiendas, de información falsa”. Kenzhebulat Esimseitov era uno de los 24 conductores de ambulancia que habían firmado una carta dirigida a las autoridades en la que se quejaban de las condiciones del servicio de ambulancias, entre otras cosas del impago a los conductores del complemento salarial

que se les debía a causa de la pandemia de COVID-19. Al final del año el caso continuaba abierto, pero no se estaba investigando activamente.

### LEGISLACIÓN CONTRA EL EXTREMISMO

Hubo un aumento del número de personas declaradas culpables de pertenencia a una organización “extremista” en virtud del artículo 405 del Código Penal. Hasta octubre se habían dictado 47 sentencias condenatorias, frente a las 14 de 2020. Todas las personas condenadas simplemente habían criticado al gobierno o respaldado a los movimientos de oposición Opción Democrática de Kazajistán y Partido de la Calle (*Koshe Partiyasi*), que habían sido arbitrariamente declarados “extremistas” en sesiones judiciales celebradas a puerta cerrada en 2018 y 2020, respectivamente.

El 11 de octubre, Askhat Zheksebaev fue condenado a cinco años de prisión por pertenecer a un “partido extremista”. Zheksebaev, uno de los fundadores del Partido de la Calle, llevaba detenido desde agosto de 2020 y era una de las 13 personas activistas de la oposición declaradas culpables en un juicio de motivación política.

El 4 de febrero, el preso de conciencia Maks Bokaev quedó en libertad tras cumplir una pena de cinco años de cárcel, aunque siguió sometido a “supervisión administrativa” durante tres años, lo que restringía su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica.<sup>1</sup>

### DERECHO A LA PRIVACIDAD

Los dispositivos móviles de al menos cuatro activistas de Kazajistán fueron atacados e infectados con el software espía Pegasus de NSO Group desde junio. Estas cuatro personas pertenecían al movimiento juvenil Despierta, Kazajistán (*Oyan, Qazaqstan*).<sup>2</sup>

## LIBERTAD DE REUNIÓN

Con frecuencia se denegaban las peticiones para celebrar manifestaciones en aplicación de una legislación excesivamente restrictiva. Según observadores de la situación de los derechos humanos, entre julio de 2020 y octubre de 2021 las autoridades locales

habían rechazado arbitrariamente 133 solicitudes en 22 ciudades, 103 de las cuales fueron rechazadas en 2021. Los agentes encargados de hacer cumplir la ley sometieron a manifestantes pacíficos a malos tratos y “encapsulamiento”, lo que constituía detención arbitraria.

El 10 de enero, un grupo de unas 12 personas que se manifestaban pacíficamente fueron rodeadas por agentes de policía y obligadas a permanecer a la intemperie a temperaturas bajo cero durante más de nueve horas antes de ser liberadas. No se les proporcionó acceso a un retrete, comida ni bebida. Una mujer fue trasladada al hospital con hipotermia.

## **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN**

En enero, tres ONG —la Oficina Internacional de Kazajistán para los Derechos Humanos, Iniciativa Jurídica Internacional y Echo, un grupo de observación electoral— fueron suspendidas arbitrariamente durante tres meses, y a la ONG Alas de Libertad se le impuso una multa en aplicación de normativas fiscales restrictivas. A todas ellas se les había notificado en noviembre de 2020 que supuestamente habían violado el artículo 460-1 del Código de Infracciones Administrativas por no haber informado adecuadamente sobre los fondos extranjeros que habían recibido, en algunos casos desde 2018.

## **DERECHOS LABORALES**

Pese a las reformas de 2020 que facilitaron a los sindicatos la inscripción registral, algunos de ellos seguían haciendo frente a obstáculos burocráticos desproporcionados. El 5 de febrero, el Tribunal Económico Especial Interdistrital de Shymkent suspendió durante seis meses al Sindicato Industrial de Trabajadores del Sector del Combustible y la Energía, que era independiente, por no inscribirse en el registro de conformidad con la restrictiva Ley de Sindicatos.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

Según un informe del Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura publicado en

2021, en 2020 se habían registrado 63 denuncias de tortura y 13 personas habían sido declaradas culpables. El Mecanismo Nacional de Prevención también señaló las deficientes condiciones en los centros de detención, muchos de los cuales no contaban con calefacción adecuada en invierno, no proporcionaban alimentación apropiada y tenían un grave déficit de personal médico, que seguía empleado por las autoridades penitenciarias.

El 15 de octubre, un tribunal de Öskemen condenó a siete guardias penitenciarios a entre cinco y diez años de cárcel por torturar a Andrei Kondratenko, de 25 años, que murió en prisión el 18 de julio de 2019 a consecuencia de las torturas. Un testigo declaró que unos guardias le habían mantenido la cabeza bajo el agua e impedido dormir; también declaró que, después, los guardias obligaron a otros reclusos a trasladar su cadáver a una celda de castigo y hacer que pareciera que se había ahorcado.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Los tribunales continuaron privando de capacidad jurídica y, por lo tanto, de sus derechos humanos —incluido el derecho a la educación, a la vida privada, al voto y a presentarse a cargos públicos— a las personas con discapacidad mental. En julio, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa recomendó que se levantaran todas las restricciones al derecho al voto y a presentarse a cargos públicos, y que Kazajistán introdujera leyes y políticas que permitieran a las personas con discapacidad acceder a apoyo para ejercer su capacidad legal, en lugar de privarlas de ella.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Las personas LGBTI sufrían discriminación, marginación y agresiones físicas por parte de agentes tanto estatales como no estatales.

En mayo, Zhanar Sekerbayeva y Gulzada Serzhan, fundadoras del colectivo feminista

*queer* Feminista, sufrieron agresiones físicas y abusos a manos de una multitud enfurecida cuando trataban de celebrar una conferencia sobre derechos humanos en un hotel de Shymkent. Los agentes de policía no protegieron su derecho de reunión pacífica y las detuvieron, afirmando posteriormente que lo habían hecho para protegerlas. Después de que el hotel cancelara su reserva, se trasladaron a una cafetería cercana donde una turba enfurecida de hombres las atacó y Zhanar Sekerbayeva recibió puñetazos en la cara. Entre la multitud había agentes de policía y en unas grabaciones de vídeo se les podía ver obligando a las dos activistas a entrar en automóviles policiales. En Karaganda, el 28 de julio, ambas volvieron a ser atacadas por una turba enfurecida cuando trataban de celebrar una conferencia sobre los derechos de las mujeres. Al concluir el año, la policía no había investigado ninguno de los incidentes.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Las personas de etnia kazaja que huían de Xinjiang, en China, se enfrentaban a procesamiento penal y encarcelamiento por cruzar la frontera de manera irregular, así como a discriminación, protección inadecuada y obstáculos administrativos, como tener que renovar su documentación anualmente y no tener derecho a viajar al extranjero. En abril, a tres hombres de etnia kazaja que habían huido de Xinjiang se les negó la nacionalidad aduciendo que habían cruzado la frontera de manera irregular.

1. [Kazakhstan: Prisoner of conscience Maks Bokaev released but restrictions must be lifted](#) (Índice: EUR 57/3625/2021), 4 de febrero
2. [Kazakhstan: Four activists' mobile devices infected with Pegasus spyware](#), 9 de diciembre

# **KENIA**

## **República de Kenia**

Jefe del Estado y del gobierno: **Uhuru Muigai Kenyatta**

**La policía usó fuerza excesiva y en ocasiones letal para dispersar manifestaciones. Además, mató ilegítimamente a 167 personas, entre ellas algunas arrestadas por incumplir las restricciones impuestas por la COVID-19, y sometió a 33 personas a desaparición forzada. Aumentaron los incidentes de violencia por motivos de género, principalmente contra mujeres y niñas. Los tribunales reafirmaron el derecho a la vivienda, pero los organismos gubernamentales incumplieron una moratoria presidencial de los desalojos establecida durante la pandemia. Un grupo de personas refugiadas y solicitantes de asilo LGBTI fue atacado en el campo de refugiados de Kakuma. Nadie compareció ante la justicia por el homicidio de la activista medioambiental Joannah Stutchbury, cometido en julio.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

El gobierno continuó imponiendo el toque de queda y restricciones a la circulación y a las reuniones públicas, a fin de contener la propagación de la COVID-19.

En julio, las autoridades concedieron la nacionalidad a más de 1.649 miembros de la comunidad shona, y pusieron así fin a decenios de apatridia. Los shona migraron a Kenia desde el África Austral en 1959 como misioneros, pero, tras la independencia de Kenia en 1963, nunca fueron inscritos como ciudadanos. También se otorgó la nacionalidad a otras 1.200 personas de ascendencia ruandesa, migradas a Kenia para trabajar durante el periodo colonial, y a 58 personas de ascendencia asiática. En septiembre, el Parlamento reconoció a la comunidad pema como comunidad indígena. Estas medidas se sumaban a los avances ya realizados por Kenia durante varios años para poner fin a la apatridia para

todas las personas. En 2016, también se concedió la nacionalidad a 1.500 miembros de la comunidad makonde, que había migrado desde Mozambique.

## **USO EXCESIVO DE LA FUERZA**

La brutal respuesta de los agentes de policía a las protestas se saldó con violaciones de derechos humanos contra manifestantes. Aunque las normas relativas a la COVID-19 prohibían las protestas y las reuniones públicas, hubo varias manifestaciones espontáneas contra las medidas de contención, y la policía respondió a ellas empleando fuerza excesiva. Alex Macharia Wanjiku recibió disparos en Kahawa West, un asentamiento informal en el condado de Nairobi, cuando la policía dispersaba una manifestación contra los Servicios Metropolitanos de Nairobi. Las investigaciones de la Autoridad Independiente de Control de la Policía, un organismo civil independiente, sobre el incidente no habían concluido al terminar el año.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

### **ACTIVISTAS EN LAS REDES SOCIALES**

Las plataformas de redes sociales seguían siendo utilizadas por activistas para plantear problemas de gobernanza. Aunque en gran medida la libertad de expresión en Internet no estaba restringida, la policía arrestó el 6 de abril al defensor de los derechos humanos Edwin Mutemi wa Kiama por criticar en Twitter el endeudamiento público.<sup>1</sup> Este defensor quedó en libertad bajo fianza de 500.000 chelines kenianos (unos 4.488 dólares estadounidenses) el 7 de abril y, en espera de la investigación, se le ordenó presentarse a diario ante la Dirección General de Investigación Criminal y no realizar ningún comentario en las redes sociales sobre la sostenibilidad de la deuda de Kenia. El 20 de abril fue puesto en libertad incondicional al considerarse que no había suficientes pruebas de que hubiera vulnerado el artículo 22 de la Ley sobre Uso Indebido de la Informática y Delitos Cibernéticos de 2018.

## **AMBIENTALISTAS**

En julio, la destacada activista medioambiental Joanna Stutchbury, de 67 años, murió abatida a tiros en su casa situada en el condado de Kiambu, en las afueras de la capital, Nairobi.<sup>2</sup> Había recibido amenazas de muerte aparentemente relacionadas con las campañas contra la construcción de edificios en el bosque de Kiambu. Aunque el presidente ordenó a la Dirección General de Investigación Criminal acelerar la investigación sobre su muerte, no se arrestó ni procesó a ningún sospechoso.

## **DISCRIMINACIÓN**

### **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

En mayo, el Ministerio de Servicios Públicos, Género y Asuntos de la Juventud informó de que desde el comienzo de la pandemia de COVID-19 se habían multiplicado por cinco los casos de violencia de género, principalmente contra mujeres y niñas, identificando en particular las agresiones físicas, la violación, el intento de violación, el asesinato, la “corrupción de menores”, los daños físicos y la violencia psicológica. El incremento ocurrió en un contexto de periodos de confinamiento prolongado, de aumento de la desigualdad y de falta de apoyo a la salud mental.

### **DERECHO A LA VIVIENDA Y DESALOJOS FORZOSOS**

Los tribunales, incluido el Tribunal Supremo, reafirmaron el derecho a la vivienda y condenaron los desalojos forzosos en varios casos anteriores a la pandemia.<sup>3</sup> En enero, el Tribunal Supremo falló que, en ausencia de viviendas accesibles y adecuadas, el gobierno debía proteger los derechos y la dignidad de quienes vivían en asentamientos informales. En julio, el Tribunal Supremo se pronunció finalmente sobre el desalojo de residentes que había tenido lugar en 2013 en City Carton (un asentamiento informal en Nairobi), junto al Centro Educativo Moi y la Inspección General de la Policía. El Tribunal consideró que ese desalojo forzoso vulneraba derechos fundamentales inherentes a la dignidad humana, la seguridad de la persona y las viviendas accesibles y adecuadas, garantizados por la Constitución.

Los organismos gubernamentales incumplieron una moratoria presidencial de los desalojos establecida durante la pandemia. Además, se llevaron a cabo desalojos sin respetar el debido proceso, incluida la adecuada notificación. En febrero, 3.500 personas residentes en Kibos (condado de Kisumu) fueron desalojadas con violencia por la Compañía Ferroviaria de Kenia, sin aviso previo. Unos policías armados utilizaron gas lacrimógeno para obligar a las personas residentes a salir de sus casas. Un niño de dos años que quedó atrapado bajo los escombros murió durante el desalojo. En agosto, el Tribunal Superior resolvió que la Compañía Ferroviaria de Kenia había vulnerado los derechos de la comunidad e incumplido los procedimientos administrativos imparciales. La sentencia prohibió futuros desalojos forzados de esa comunidad si no se ofrecían opciones de reasentamiento alternativas. Las personas residentes pertenecían a la comunidad minoritaria nubia reasentada en Kibos en 1938. Desde esa fecha, el Estado no había realizado ningún intento de garantizar la seguridad jurídica de tenencia allí a esas personas que durante decenios habían luchado por que se les reconociera dicha situación.<sup>4</sup>

En octubre, la policía supervisó desalojos en Deep Sea y Mukuru kwa Njenga, asentamientos informales en Nairobi, a fin de allanar el camino para la construcción de carreteras, y dejó sin hogar a cientos de residentes. Aunque las autoridades afirmaban que habían avisado con suficiente antelación, el gobierno al parecer no había proporcionado alternativas de asentamiento adecuadas ni indemnizaciones a las personas residentes, y había incumplido su obligación de garantizar el acceso a alojamiento, como dictaban los tribunales.

#### **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

En marzo, aduciendo un aumento de la inseguridad y de los costes de mantenimiento, el gobierno lanzó un ultimátum de 14 días al ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, afirmando

que, si ese organismo no cerraba los campos de refugiados de Kakuma y Dadaab, se adoptarían medidas para devolver a las personas refugiadas a sus países de origen.<sup>5</sup> Los campos albergaban a unas 512.000 personas refugiadas, aproximadamente la mitad de ellas de Somalia. Las personas refugiadas, incluidas las LGBTI, expresaron temor por regresar a países de los que habían huido para buscar seguridad en Kenia. El 30 de abril, tras una reunión con el ACNUR, el gobierno de Kenia aplazó hasta junio de 2022 el cierre del campo de refugiados de Dadaab, retractándose de su postura inicial de cierre inmediato.<sup>6</sup>

En los campos de Kakuma y Dadaab había unas 1.000 personas refugiadas LGBTI que no recibían protección adecuada frente a los ataques homófobos. A finales de marzo, unos individuos no identificados atacaron el alojamiento de personas refugiadas LGBTI en el campo de Kakuma, lanzando un cóctel molotov sobre sus casas. Dos refugiados LGBTI sufrieron quemaduras de segundo grado en aproximadamente la mitad de su cuerpo y fueron evacuados a Nairobi para recibir atención médica especializada. Uno de ellos, Chriton Atuhwera, de 22 años, murió el 12 de abril. El joven, también conocido como Trinidad, había huido a Kenia desde Uganda, donde sufría persecución a causa de su sexualidad.<sup>7</sup>

#### **DERECHO A LA SALUD**

Aunque el coste de vacunar contra la COVID-19 a la población adulta era equivalente al 1% del presupuesto anual del país (38.329.600.000 chelines kenianos, unos 350 millones de dólares estadounidenses), sólo el 15% de esa población tenía la pauta completa de la vacuna. Aunque el aprovisionamiento de vacunas comerciales seguía siendo un desafío para Kenia, el gobierno no se comprometió en modo alguno a destinar recursos suficientes a las vacunas en el presupuesto anual para el periodo 2021-2022.



## HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS Y DESAPARICIONES FORZADAS

Durante el año, la policía mató a 167 personas y sometió a desaparición forzada a 33. Sólo se iniciaron 28 procesamientos de presuntos autores de homicidios ilegítimos y desapariciones forzadas. En abril, un agente de policía sospechoso de múltiples homicidios arrestó y mató a un joven de Mathare (un asentamiento informal de Nairobi), conocido como Collins. El cuerpo se llevó al depósito de cadáveres de la ciudad de Nairobi. Las autoridades no investigaron el crimen.

En junio, Erick Achando, un conductor de mototaxi de 28 años, fue arrestado en el condado de Kisii por incumplir el toque de queda. Murió pocos días después en un calabozo policial tras no poder pagar una multa de 8.000 chelines kenianos (unos 71 dólares estadounidenses). La policía afirmó que había muerto a causa de una enfermedad. Dos agentes de policía fueron arrestados y acusados de su asesinato después de una investigación realizada por la Unidad de Asuntos Internos del Servicio de Policía Nacional, y de que un informe de la autopsia confirmara que el joven había muerto debido a lesiones en la cabeza tras ser golpeado con un objeto contundente.

Al término de una indagación,<sup>8</sup> el jefe de policía David Kibet Rono fue arrestado y acusado en julio del asesinato, cometido en 2015, de Nura Malicha Molu, de 20 años, que murió abatido a tiros en la urbanización residencial de Huruma Estate, en Nairobi. El presunto homicida afirmó haber actuado en defensa propia, pero la investigación concluyó que David Kibet Rono no había supuesto ningún peligro para el policía. La decisión se produjo cinco años después de que la Autoridad Independiente de Control de la Policía comenzara a investigar el homicidio y hallara incoherencias, incluso entre los diversos testimonios de agentes de policía. Por ejemplo, los agentes no presentaron pruebas materiales para su análisis, incluida el arma que se decía que pertenecía a Nura Malicha Molu.

En agosto, los cuerpos de los hermanos Benson Njiru y Emmanuel Mutura Ndwiga, de 22 y 19 años, respectivamente, fueron hallados en el depósito de cadáveres del hospital de nivel 5 de Embu dos días después de ser arrestados por agentes de la comisaría de policía de Manyatta, presuntamente por incumplir el toque de queda. Un total de seis agentes sospechosos de implicación en los asesinatos fueron arrestados y acusados por recomendación de la Autoridad Independiente de Control de la Policía. Quedaron en libertad bajo fianza de 3 millones de chelines kenianos (unos 26.291 dólares estadounidenses) el 4 de noviembre, y se les prohibió entrar en el condado de Embu para evitar cualquier posible injerencia relativa a las pruebas y los testigos.

1. Kenya: Release and cease attacks on Edwin Mutemi wa Kiama, 5 de octubre
2. Kenya: Statement on Joannah Stutchbury's murder, 16 de julio
3. Kenya: Kibos land and demolition case. High court finds Kenya Railways Corporation and the Ministry of Interior and Coordination of National Government guilty of gross human rights violations, 1 de septiembre
4. Kenya: Press statement on the forceful mass eviction of the Nubian community of Kibos, Kisumu County, 8 de febrero
5. Kenya: Statement on the proposed closure of Dadaab and Kakuma refugee camps, 6 de abril
6. Kenya: Clarification on our statement on revised roadmap for the closure of Kakuma and Dadaab refugee camps, 30 de abril
7. Kenya: Amnesty International statement on the killing of Ugandan refugee Chriton "Trinidad" Atuhwera, 13 de abril
8. Kenya: Fix loopholes that facilitate unlawful killings, 9 de agosto

## KIRGUISTÁN

### República Kirguís

Jefe del Estado: **Sadyr Japarov (sustituyó a Talant Mamytov en enero)**

Jefe del gobierno: **Ulukbek Maripov (sustituyó a Artem Novikov en febrero)**

**Las sobrevivientes de violencia de género en el ámbito familiar afrontaban dificultades para denunciar los abusos y recibir apoyo. Personas que se manifestaban pacíficamente fueron**

**víctimas de violencia y la nueva Constitución menoscabó el derecho a la libertad de reunión pacífica. Periodistas y activistas que criticaban al gobierno sufrieron ataques en redes sociales y enjuiciamientos injustos. La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados, igual que la impunidad.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

En mayo se aprobó en referéndum y se promulgó la nueva Constitución. La Comisión de Venecia del Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) expresaron preocupación por el papel “excesivamente prominente” del presidente, el debilitamiento de la función del Parlamento y los “posibles ataques a la independencia judicial”.

Los enfrentamientos entre residentes locales en la frontera de Kirguistán con Tayikistán en abril y mayo se saldaron con la muerte de al menos 36 nacionales de Kirguistán.

La pandemia de COVID-19 continuó afectando a la economía. El programa de vacunación sufrió retrasos debido a la escasez de vacunas y se vio obstaculizado por una distribución ineficaz de la ayuda humanitaria; aun así, más de un millón de personas ya habían recibido al menos una dosis vacunal en septiembre. En junio se estableció la vacunación obligatoria para todo el personal sanitario, y posteriormente para otras categorías —lo que fue motivo de controversia—, aunque no estaban claras las sanciones previstas para quienes se negaran.

## **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN**

La violencia de género en el ámbito familiar continuó siendo generalizada. Las sobrevivientes siguieron sin animarse a denunciar los abusos debido a su dependencia económica del agresor y por miedo al estigma social.

No hubo datos estadísticos exhaustivos ni homogéneos sobre la violencia de género intrafamiliar y los números variaban según los distintos organismos gubernamentales.

En septiembre, el Ministerio del Interior había registrado 7.665 casos, un 30% más que en 2020.

Las mujeres con discapacidad encontraban mayores obstáculos para denunciar violencia de género intrafamiliar. En febrero, Almira Artykbek-kyzy pudo finalmente abandonar el domicilio familiar con ayuda de su hermano y denunciar los abusos sexuales y los malos tratos que había sufrido durante años por parte de algunos miembros de su familia. Aquejada de parálisis cerebral, había sido privada de educación y de su capacidad jurídica y en la práctica había estado prisionera en el domicilio familiar. Al final del año seguía abierta una causa penal contra sus familiares.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

En julio, el presidente aprobó un nuevo documento titulado “Concepto sobre el desarrollo moral y espiritual y la educación física de las personas”, que instaba a los organismos estatales a promover los valores tradicionales y recomendaba a los medios de comunicación difundir los valores de una sociedad tradicional y los ideales de la familia.

El 16 de noviembre, la artista y escritora feminista Altyn Kapalova perdió un recurso final ante el Tribunal Municipal de Bishkek en su causa contra el Servicio Estatal de Registro para que los pasaportes de sus tres hijos llevaran los apellidos maternos en lugar de los paternos.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

Agentes estatales y no estatales intimidaron a quienes se manifestaban pacíficamente contra la nueva Constitución y en favor de la igualdad de género.

El artículo 10 de la nueva Constitución permitía restringir actos contrarios a los “valores morales y éticos” o a “la conciencia pública”, sin definir estos conceptos. Preocupaba al movimiento activista que este artículo se utilizara para restringir indebidamente el derecho a la libertad de reunión pacífica.

En marzo, las autoridades municipales de Bishkek, la capital, consiguieron una orden judicial que prohibía todas las reuniones en el centro de la ciudad durante dos meses con el argumento de que las concentraciones molestaban a la población local, “causando sentimientos negativos y preocupación por la seguridad personal”. Un tribunal anuló la prohibición en abril a raíz de un recurso presentado por un movimiento de la sociedad civil.

En abril, una concentración pacífica de rechazo de la violencia contra las mujeres en Bishkek fue interrumpida por unos 200 hombres que hostigaron a las participantes. La policía no actuó para proteger a quienes se estaban manifestando pacíficamente.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Periodistas y activistas de la sociedad civil que criticaban a las autoridades fueron objeto de hostigamiento, intimidación y, en algunos casos, cargos infundados.

En febrero se desestimó la demanda por difamación contra un periodista y dos destacados medios de comunicación independientes, Radio Azattyk y Kloop, presentada por la familia de un ex alto cargo de aduanas que había sido juzgado y declarado culpable de corrupción.

En marzo, el activista de la sociedad civil Tilekmat Kurenov fue detenido y acusado formalmente de “convocar disturbios multitudinarios” —a través de sus publicaciones en redes sociales— y “pedir el derrocamiento violento del gobierno”. En abril fue puesto en arresto domiciliario y, el 20 de agosto, declarado culpable y condenado a un año y medio de prisión. Kurenov había sido uno de los organizadores de una concentración pacífica contra la nueva Constitución.

También en marzo, agentes del Comité de Estado para la Seguridad Nacional interrogaron a Kanat Kanimetov, periodista de April TV, por su labor informativa sobre una investigación realizada por el Comité. En abril se interrogó y amenazó con un registro a sus familiares en su domicilio de Balikchi.

En agosto, el presidente firmó la entrada en vigor de la Ley de Protección frente a Información Falsa e Inexacta, en medio de expresiones de preocupación de que sus disposiciones restringían indebidamente el derecho a la libertad de expresión y podían impedir que se criticara a figuras públicas. La ley facultaba a órganos estatales —cuyos nombres no especificaba— a cerrar o bloquear sitios web por publicar información “falsa o inexacta” a raíz de cualquier denuncia de particulares o de entidades jurídicas.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley aún eran generalizados y continuaban sin investigarse eficazmente. Según una encuesta publicada en julio por la Coalición de ONG contra la Tortura, el 35% de las personas sobrevivientes a la tortura habían sido objeto de esta práctica al ser interrogadas como sospechosas, el 28%, al ser interrogadas como testigos, y el 24%, mientras la policía comprobaba su identidad.

En marzo, en el caso de Sharobodin Yuldashev, el Comité de Derechos Humanos de la ONU decidió que Kirguistán no había llevado a cabo una investigación inmediata, efectiva e imparcial de sus denuncias de tortura. Sharobodin Yuldashev, de etnia uzbeka, había sido torturado por agentes de policía en julio de 2011 para que “confesara” delitos cometidos durante la violencia étnica desatada en el sur de Kirguistán en 2010. Los cuatro agentes responsables de su tortura, que en diciembre de 2011 habían sido acusados de abuso de autoridad y entrada ilegal en su domicilio, fueron absueltos en 2012. Sharobodin Yuldashev fue condenado a 16 años de prisión por participación en disturbios multitudinarios, destrucción de bienes, robo y toma de rehenes.

En julio se aprobó el nuevo Código de Procedimiento Penal junto con otras leyes. Defensores y defensoras de los derechos humanos expresaron preocupación por que el nuevo código obstaculizaba el trabajo de la

defensa letrada y demoraba su acceso a las personas detenidas. Además, volvía a introducir un control adicional previo a la apertura de investigaciones criminales existente antes de 2017 que impedía investigar de inmediato las denuncias de tortura.

## IMPUNIDAD

En mayo, el Servicio Penitenciario Estatal cerró su investigación sobre la muerte del preso de conciencia Azimjan Askarov en 2020 por complicaciones derivadas de la COVID-19. La ONG de derechos humanos Bir Duino recurrió con éxito la decisión y solicitó a la Fiscalía que trasladara la investigación al Comité de Estado para la Seguridad Nacional a fin de evitar un conflicto de intereses. Azimjan Askarov, defensor de derechos humanos de etnia uzbeka, había sido condenado a cadena perpetua en septiembre de 2010 tras ser torturado y sometido a un juicio injusto. Las numerosas voces internacionales que reclamaban su liberación y la preocupación expresada por el deterioro de su salud habían sido desoídas.

## KOSOVO\*

### Kosovo\*

Jefa del Estado: **Vjosa Osmani (sustituyó a Glauk Konjufca en abril)**

Jefe del gobierno: **Albin Kurti (sustituyó a Avdullah Hoti en marzo)**

\*Esta designación no afecta a las posturas sobre la situación jurídica del territorio y se ajusta a la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de la ONU y a la Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la conformidad con el derecho internacional de la declaración unilateral de independencia relativa a Kosovo.

**Continuaron las actuaciones judiciales iniciadas por las Salas Especiales para Kosovo establecidas en La Haya en 2016. Hubo presiones indirectas y violencia en Internet contra periodistas. Los tribunales de Kosovo dictaron la primera sentencia condenatoria por violencia sexual en tiempo**

**de guerra. Persistió la impunidad en los casos de negligencia institucional para combatir la violencia de género en el ámbito familiar. Una empresa hidroeléctrica retiró sus demandas dirigidas a silenciar a activistas.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Tras las elecciones anticipadas celebradas en febrero, el partido *Vetëvendosje!* (¡Autodeterminación!) llegó al poder, sustituyendo al gobierno de Avdullah Hoti. El Parlamento eligió a Vjosa Osmani como presidenta.

## DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En septiembre comenzó el juicio de Salih Mustafa, jefe de una unidad del Ejército de Liberación de Kosovo procesado por los cargos de detención arbitraria, trato cruel, tortura y asesinato. El Juzgado de Primera Instancia de Pristina condenó al exreservista de la policía Goran Stanišić a 20 años de prisión por crímenes de guerra contra personas de etnia albanesa cometidos en 1999.

## DESAPARICIONES FORZADAS

Más de 1.600 personas continuaban en paradero desconocido. En junio se exhumaron los cadáveres de 11 albanokosovares de una fosa común en la mina de Kiževak, en Serbia. En septiembre se entregaron los restos mortales de 7 a las autoridades de Kosovo, quienes a su vez entregaron los de 3 personas serbias a las autoridades de Serbia.

## VIOLENCIA SEXUAL EN TIEMPO DE GUERRA

El Juzgado de Primera Instancia de Pristina dictó la primera sentencia condenatoria por violencia sexual en tiempo de guerra, imponiendo al expolicía serbio de Kosovo Zoran Vukotić una pena de 10 años de prisión por violar a una adolescente de 16 años en 1999.

A fecha de diciembre, una comisión gubernamental había reconocido la

condición de sobrevivientes de violencia sexual en tiempo de guerra a 1.048 de las 1.618 solicitantes, a pesar de que eran más de 4.500 las sobrevivientes de violación que habían sido atendidas por la ONG Medica Gjakova.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

Persistió la impunidad en los casos de negligencia institucional para combatir la violencia de género en el ámbito familiar. Estallaron protestas públicas contra la violencia de género a raíz de los asesinatos de Sebahate Morina y Marigona Osmani, ambas víctimas de feminicidio. La Oficina del Defensor del Pueblo concluyó que las instituciones del Estado eran responsables de la violación del derecho a la vida de Sebahate Morina al haber pasado por alto una denuncia de violencia intrafamiliar presentada por su hija días antes de ser asesinada por su exmarido. Los tribunales de Kosovo impusieron una pena de cadena perpetua y una condena a 25 años de prisión en casos de feminicidio. Una jueza y una fiscal se enfrentaron a procedimientos disciplinarios por la levedad de la pena (sólo 8 meses de prisión) impuesta al violador de una niña de 15 años.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Se penalizó a tres médicos (dos hombres y una mujer) por hablar en medios de comunicación sobre las prácticas de un centro de cardiología de un hospital público, “sin permiso y dañando la imagen de la institución”. Los dos doctores no podrían tener ascensos ni subidas salariales durante tres años, y a la doctora se le impuso un recorte de sueldo del 40% durante tres meses.

## **PERIODISTAS**

Hubo periodistas que sufrieron amenazas, presiones indirectas, obstrucción, violencia en Internet y ataques. En febrero, el periodista Visar Durijqi fue herido por varias personas sin identificar. En octubre, unos manifestantes atacaron a periodistas que estaban informando sobre una intervención policial en Mitrovica. En diciembre, el

Juzgado de Primera Instancia de Pristina ordenó el arresto domiciliario de dos personas por amenazar al periodista Vehbi Kajtazi.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Amnistía Internacional pidió a la empresa hidroeléctrica austriaca Kelkos Energy que retirara las demandas por difamación presentadas contra los activistas Shpresa Loshaj y Adriatik Gacaferi, quienes habían criticado el impacto ambiental de sus operaciones en Kosovo.<sup>1</sup> Kelkos retiró las demandas en octubre.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

El gobierno aceptó ofrecer refugio y conceder protección temporal a hasta 2.000 personas evacuadas de Afganistán mientras aguardaban su reasentamiento en otros países de acogida. La población afgana de los campos de acogida no tenía libertad de circulación fuera de ellos, y las visitas de medios de comunicación y otros observadores a estos campos estaban restringidas.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

El gobierno aprobó un proyecto de Código Civil que permitía las uniones civiles de personas del mismo sexo, que estarían reguladas por una ley especial.

## **DISCRIMINACIÓN**

### **COMUNIDADES ROMANÍ, ASHKALÍ Y EGIPCIANA**

Romaníes, ashkalíes y egipcianos seguían encontrando obstáculos para acceder a agua potable y al empleo, así como a la educación telemática durante el cierre de los centros escolares debido a la COVID-19.

A raíz de una petición de la sociedad civil, el gobierno concedió 20.000 euros en concepto de daños a la familia de Kujtim Veseli, niño ashkalí de 11 años que había sido violado varias veces y posteriormente asesinado en 2019. Meses antes del asesinato, el autor de los abusos había

confesado la violación de Kujtim a la policía pero no había sido arrestado y puesto bajo custodia. La Oficina del Defensor del Pueblo concluyó que se había vulnerado el derecho a la vida de Kujtim.

1. Kosovo: Defamation lawsuits seeking to silence environmental activists must be withdrawn, 28 de junio

## KUWAIT

### Estado de Kuwait

Jefe del Estado: **Nawaf al Ahmad al Jaber al Sabah**

Jefe del gobierno: **Sabah al Jaled al Hamad al Sabah**

**Las autoridades detuvieron y enjuiciaron a personas críticas con el gobierno en aplicación de disposiciones jurídicas que penalizaban el discurso considerado ofensivo para el jefe del Estado. La población de la minoría *bidun* (apátrida) continuaba discriminada. Los tribunales siguieron imponiendo condenas a muerte; no se tuvo noticia de ninguna ejecución.**

### INFORMACIÓN GENERAL

En febrero, el emir suspendió un mes las sesiones parlamentarias declarando que lo hacía para reducir la tensión entre el gobierno y el Parlamento. Entre los motivos de esta tensión figuraba un proyecto de ley de amnistía general para indultar a un grupo de exparlamentarios de la oposición condenados por participar en un protesta en 2011, así como la condena de un grupo de hombres tras un juicio injusto por cargos que incluían “espíar para Irán y Hezbolá”. El 8 de noviembre, el emir indultó y redujo las penas impuestas a 35 hombres, 11 de ellos exparlamentarios.

### LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades detuvieron y enjuiciaron a detractores del gobierno y activistas en aplicación de disposiciones de la Ley de Delitos Informáticos y del Código Penal por motivos como hacer comentarios considerados ofensivos para el emir.

En abril, el gobierno aprobó reformas del Código de Procedimiento Penal que impedían a las autoridades seguir ordenando la detención en espera de juicio en los casos relacionados con la libertad de expresión. No obstante, seguía siendo posible enjuiciar y, en última instancia, encarcelar a personas por expresar su opinión.

A finales de junio, el poeta Jamal al Sayer publicó unos tuits dirigidos al emir criticándolo por las tensiones entre el gobierno y el Parlamento. El 5 de julio, varios agentes de los Servicios de Inteligencia vestidos de civil lo detuvieron cuando regresaba en coche a su domicilio. Salió en libertad nueve días después, acusado de “insultar al emir, difundir noticias falsas con el objetivo de menoscabar el Estado y hacer un uso indebido de su teléfono”. El 9 de noviembre un tribunal penal lo absolvió.

### DETENCIÓN ARBITRARIA

A principios de noviembre, en el primer caso de estas características del que se tuvo información en 2021, la Agencia de Seguridad del Estado detuvo arbitrariamente a 18 hombres, 10 de ellos ciudadanos kuwaitíes, acusándolos de enviar dinero a Hezbolá en Líbano.<sup>1</sup> Muchos fueron interrogados durante varios días sin acceso a asistencia letrada. Al término del año, los detenidos no habían sido aún acusados formalmente.

### DERECHO A LA SALUD

Hasta abril, Kuwait dio prioridad a la ciudadanía nacional en su campaña de vacunación contra la COVID-19, que comenzó en diciembre de 2020 y fue gratuita. Durante la primera mitad del año, se negó el acceso a las vacunas a la población extranjera y a los trabajadores y trabajadoras migrantes, que constituían hasta el 70% de la población; en julio se pusieron las vacunas a disposición de todas las personas.

### DISCRIMINACIÓN

#### **BIDUN**

Las personas *bidun* (apátridas) seguían sin poder acceder a diversos servicios públicos.

En el Parlamento se propusieron iniciativas de ley sobre la cuestión de la población *bidun*, pero ninguna de ellas se sometió a votación. En mayo, cinco parlamentarios presentaron una propuesta para otorgar a la población *bidun* derechos socioeconómicos básicos, incluido el acceso a educación, atención de la salud y trabajo. En septiembre, el presidente del Parlamento presentó un proyecto de ley sobre un anteproyecto de 2019 que, de aprobarse, haría depender el acceso a servicios de las personas *bidun* de que renunciasen a solicitar la nacionalidad.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES**

El 1 de enero entró en vigor una decisión que prohibía la renovación del visado a migrantes mayores de 60 años que no poseyeran un título universitario. En octubre, un órgano asesor legislativo anuló la decisión, que podría haber motivado la expulsión de miles de personas, muchas de las cuales llevaban décadas viviendo en Kuwait. Posteriormente se introdujeron nuevas y polémicas normas que permitan la renovación del visado a cambio de una costosa cuota anual además de un seguro médico privado. Las personas de nacionalidad palestina, los hijos e hijas de mujeres kuwaitíes, y las personas nacidas en Kuwait estaban exentos del pago de la cuota.

Durante la pandemia de COVID-19, Kuwait impuso una prohibición de entrada a las personas extranjeras, incluidos los trabajadores y trabajadoras migrantes con permiso de residencia válido. El 1 de agosto, levantó la prohibición a quienes tuvieran un permiso de residencia válido y una pauta de vacunación completa contra la COVID-19 reconocida.

En uno de los pocos casos de rendición de cuentas de una persona responsable de abusos contra un trabajador o trabajadora migrante, el tribunal de apelación anuló a finales de mayo la condena a muerte que se había impuesto a una mujer kuwaití acusada de matar a su empleada, la trabajadora doméstica filipina Jeanelyn Villavende, y la redujo a 15 años de prisión. El tribunal

confirmó la condena de cuatro años de prisión impuesta a su esposo kuwaití.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

A principios de febrero, las mujeres kuwaitíes iniciaron su propio movimiento #MeToo contra el acoso sexual con el nombre “Lan Asket” (No van a silenciarme).

Durante el año, al menos dos mujeres fueron asesinadas. Una, *bidun*, murió violentamente a manos de su hermano. La otra, Farah Hamza Akbar, fue secuestrada en enero y retenida brevemente por Fahad Subhi Mohieddin Mohammed, que había estado acosándola. Aunque ella presentó una denuncia, él continuó en libertad tras firmar una promesa de no hacerle daño. El caso fue a juicio por cargos de secuestro. A mediados de abril, Fahad Mohammed la mató. El 6 de julio fue condenado a muerte por asesinato y, el 26 julio, condenado, además, a 15 años de prisión por secuestro. Fahad Mohammed recurrió ambas sentencias.

En mayo, dos mujeres, una de nacionalidad kuwaití y otra *bidun*, fueron detenidas por colocar en la calle unos letreros con las iniciales de mujeres víctimas de violencia de género y la forma en que murieron. Quedaron en libertad posteriormente.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

El 3 de octubre, un tribunal penal declaró culpable a la mujer transgénero Maha al Mutairi en aplicación de la Ley sobre Comunicaciones de 2014 y del artículo 198 del Código Penal, que penalizaba “imitar al otro sexo de algún modo”, y la condenó a dos años de prisión y al pago de una multa por sus actividades en Internet en 2021. Fue encarcelada en la Prisión Central de Kuwait para hombres. Presentó un recurso de apelación contra la condena.

## **PENA DE MUERTE**

Los tribunales siguieron imponiendo condenas a muerte; no se tuvo noticia de ninguna ejecución.

1. Kuwait: Authorities must release arbitrarily detained individuals, 14 de diciembre

# LESOTO

Reino de Lesoto

Jefe del Estado: **Letsie III**

Jefe del gobierno: **Moeketsi Majoro**

**Nadie compareció ante la justicia por el asesinato de Lipolelo Thabane y la tentativa de asesinato de Thato Sebolla, ocurridos en 2017. El Tribunal de Apelación concedió una indemnización por daños y perjuicios a un hombre que había sido torturado por la policía en 2015. La pandemia de COVID-19 provocó un aumento de la violencia de género. Además, tuvo efectos devastadores para el sistema de atención de la salud y aumentó las dificultades económicas para muchas personas.**

## IMPUNIDAD

El ex primer ministro Thomas Thabane fue acusado formalmente del asesinato de su esposa, Lipolelo Thabane, de la que estaba separado, y de la tentativa de asesinato de la amiga de ésta, Thato Sebolla, en 2017. El Tribunal Superior le informó de los cargos el 30 de noviembre. Thomas Thabane y su entonces esposa y ex primera dama, Maesaiah Thabane, eran los principales sospechosos en el caso. En febrero de 2020, Maesaiah Thabane fue acusada formalmente de asesinato, tentativa de asesinato y conspiración para asesinar. El Tribunal Superior de la capital, Maseru, le concedió la libertad bajo fianza, pero en julio de 2020 fue detenida de nuevo al ser revocado este fallo y luego volvió a quedar en libertad bajo fianza de 10.000 lotis (unos 700 dólares estadounidenses). En febrero de 2020, Thomas Thabane había tratado de obtener inmunidad procesal como primer ministro en ejercicio, pero esta causa fue abandonada al cesar en su cargo el mes de mayo siguiente. En agosto de 2021, Nqosa Mahao, que había sido relevado de su cargo de ministro de Justicia en abril, reveló que, a raíz de las

investigaciones llevadas a cabo por la policía durante su mandato, se habían reunido pruebas suficientes para detener y acusar formalmente a Thomas Thabane por el asesinato de su esposa fallecida. Sin embargo, el director de la Fiscalía decidió no presentar cargos. En septiembre, fuentes policiales dijeron al periódico *Lesotho Times* que las injerencias políticas y otras formas de obstrucción de la justicia seguían dificultando los avances en el caso.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

El gobierno utilizó la COVID-19 para justificar la prohibición de protestas, negando así a la población su derecho de reunión pacífica.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En mayo, el Tribunal de Apelación concedió 250.000 lotis (unos 17.500 dólares estadounidenses) en concepto de daños y perjuicios a Tšolo Tjela por la tortura a la que había sido sometido bajo custodia policial en la ciudad de Mafeteng en 2015. Según la sentencia, la indemnización cubría “la conmoción y el sufrimiento, las injurias y los gastos médicos”. El tribunal afirmó que la tortura de personas detenidas por agentes de policía era el factor responsable de “convertir el país en un Estado sin ley”, y culpó al director general de la policía de no impedir esos delitos. En noviembre de 2020, el presidente del Tribunal Superior había concedido a Tšolo Tjela 400.090 lotis (unos 28.000 dólares), cantidad que fue reducida por el tribunal de apelación.

## VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La violencia por motivos de género, incluida la violencia intrafamiliar, siguió aumentando en el contexto de la COVID-19, sobre todo en las zonas rurales, donde más mujeres y niñas perdieron su empleo y tenían que depender de sus parejas masculinas para sobrevivir. El acceso de las mujeres a recursos legales en estas zonas era limitado, en parte por falta de información. En marzo, el Programa Conjunto de la ONU sobre el VIH/sida (ONUSIDA) informó de que una de cada tres mujeres había sufrido abusos de su pareja, y menos



del 40% de las mujeres que sufrían violencia la denunciaban o buscaban ayuda.

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Según una encuesta económica llevada a cabo por el Banco Mundial, las medidas de confinamiento a causa de la COVID-19 dieron lugar a pérdidas de empleos e ingresos que afectaron a la población en zonas urbanas y rurales. La desaceleración económica mundial trajo consigo una reducción de las remesas que enviaban personas del país que trabajaban en el extranjero, sobre todo en Sudáfrica, donde muchas trabajaban en empleos domésticos o en la minería. Esto provocó un aumento de las dificultades económicas.

## **DERECHO A LA SALUD**

Los efectos de la pandemia de COVID-19 seguían sometiendo a presión a un sistema de atención de la salud ya de por sí inadecuado. A principios de año, Lesoto salió de una segunda ola de contagios. Las vacunas seguían escaseando a mediados del año, y la campaña de vacunación tenía dificultades para cobrar impulso. Al terminar el año, sólo se había administrado la vacunación completa al 30,2% de la población, y aproximadamente el 30,5% había recibido una dosis. Desde el comienzo de la pandemia se habían registrado 31.106 casos de COVID-19 y 683 muertes relacionadas con el virus. El grupo chino Sinopharm, algunas compañías extranjeras y empresas multinacionales siguieron donando a Lesoto vacunas contra la COVID-19 y equipos de protección individual.

# **LETONIA**

---

### **República de Letonia**

Jefe del Estado: **Egils Levits**

Jefe del gobierno: **Arturs Krišjānis Kariņš**

---

**Los guardias de fronteras emplearon la fuerza para expulsar sin el debido procedimiento a personas refugiadas y**

**migrantes a Bielorrusia. Las mujeres y las niñas encontraban dificultades para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva. Seguía sin haber ningún tipo de restricción jurídica a la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Los índices de apatridia continuaron siendo elevados. Algunos niños y niñas sufrían discriminación en el acceso a la educación.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

El estado de emergencia decretado para responder a la pandemia de COVID-19 finalizó en abril, pero continuaron en vigor numerosas restricciones.

Letonia se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura en diciembre.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Durante el estado de excepción que comenzó en agosto, los guardias de fronteras letones emplearon la fuerza para devolver sumariamente a las personas que llegaban a la frontera con Bielorrusia en busca de asilo en Letonia. Aunque la Ley del Estado de Excepción preveía la provisión de alimentos y asistencia médica de conformidad con las medidas ordenadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, suscitaba preocupación que no se estuvieran cubriendo las necesidades de las personas solicitantes de asilo. En noviembre, Letonia instaló una valla temporal de 37 kilómetros en su frontera con Bielorrusia. En diciembre, la Comisión de la Unión Europea propuso permitir a Letonia, Lituania y Polonia plazos de registro y tramitación de las solicitudes de asilo ampliados, así como procedimientos de devolución simplificados y más rápidos, lo que debilitaba los procedimientos de asilo de la Unión Europea. Al terminar el año, unas 4.045 personas habían sido interceptadas en la frontera y devueltas a Bielorrusia, y aproximadamente 446 habían sido detenidas por entrar en el país de manera irregular.

## DERECHOS DE LAS MUJERES

En junio, el Tribunal Constitucional falló que el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) se ajustaba a la Constitución de Letonia, pero no hubo más avances para su ratificación.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las mujeres y las niñas tenían dificultades para acceder a información y servicios sobre salud sexual y reproductiva y otros tipos de información y servicios de salud esenciales. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU señaló en particular el acceso limitado a anticonceptivos gratuitos para mujeres adolescentes y jóvenes.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Tras ser cancelado en 2020 a causa de la pandemia de COVID-19, el Orgullo Báltico se celebró en agosto. En marzo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresó preocupación por que el marco legislativo continuaba omitiendo como motivos de discriminación la orientación sexual y la identidad de género. El Parlamento no legisló para reconocer y proteger los derechos de las parejas del mismo sexo a pesar de las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional que confirmaban que dicha obligación estaba consagrada en la Constitución. En diciembre, el Tribunal Supremo resolvió que los tribunales administrativos podían conceder temporalmente dichos reconocimiento y protección hasta que se promulgara legislación a tal efecto.

El índice de la sección europea de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA-Europa) clasificó a Letonia como el segundo peor país de la Unión Europea para ser una persona LGBTI, haciendo referencia a los discursos

sesgados, la violencia y otras formas de discriminación.

## DERECHO A UNA NACIONALIDAD

Pese a los cambios legislativos realizados en 2020, los índices de apatridia continuaron siendo elevados. Aproximadamente 200.000 personas tenían la condición de “no ciudadanas” y afrontaban discriminación a la hora de acceder a derechos económicos, sociales y culturales, entre otros.

## DERECHO A LA EDUCACIÓN

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales observó un aumento del alumnado romaní que completaba la educación primaria, pero expresó preocupación por la discriminación de niños y niñas de grupos minoritarios y de niños y niñas migrantes en situación irregular, por la exclusión de personas con discapacidad del sistema educativo general, y por el número desproporcionadamente elevado de niños y niñas romaníes matriculados en programas de necesidades especiales.

# LÍBANO

---

### República Libanesa

Jefe del Estado: Michel Aoun

Jefe del gobierno: Najib Mikati (sustituyó a Hassan Diab en julio, que había sustituido a Saad Hariri también en julio)

---

**La respuesta de las autoridades a la crisis económica cada vez más profunda no garantizó el derecho a la salud de la población residente, ni siquiera su derecho a la vida durante los momentos de mayor escasez de combustible y medicamentos, pues se retiraron subvenciones sin desplegar un programa de protección social eficaz que ayudara a mitigar el impacto de esas políticas. La impunidad seguía protegiendo a responsables de asesinato, tortura y de la devastadora explosión ocurrida en el puerto de la capital, Beirut, en 2020. Las autoridades utilizaron cargos de terrorismo para procesar a manifestantes**

**de Trípoli que exigían derechos socioeconómicos. La población trabajadora migrante, especialmente las empleadas domésticas, seguía viendo vulnerados sus derechos en virtud del sistema discriminatorio de *kafala* (patrocinio). Las mujeres continuaban sufriendo discriminación en la legislación y en la práctica. Las autoridades siguieron deportando a personas refugiadas sirias pese a que a su regreso a Siria corrían peligro de sufrir abusos atroces contra los derechos humanos. Seguían sin investigarse las denuncias de tortura de refugiados sirios documentadas desde 2014, ni siquiera cuando se presentaban en los tribunales.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El Banco Mundial clasificó la crisis económica de Líbano entre las 10 más graves del mundo desde mediados del siglo XIX. Al concluir el año, la lira libanesa había perdido el 95% de su valor desde finales de 2019 y, en noviembre de 2021, la inflación anual del precio de los alimentos se situaba en el 357,95%. El Programa Mundial de Alimentos declaró en septiembre que el 22% de la población libanesa, el 50% de las personas refugiadas sirias y el 33% de la población refugiada de otras nacionalidades sufrían inseguridad alimentaria. Según un estudio de la ONU, en septiembre, el 82% de la población vivía en situación de pobreza multidimensional.

En enero, el Consejo de Derechos Humanos estudió el historial de derechos humanos de Líbano en el marco del Examen Periódico Universal (EPU).

El 15 de julio dimitió el primer ministro designado, Saad Hariri, y el 26 de ese mismo mes fue sustituido por Najib Mikati, que logró formar un Consejo de Ministros que el Parlamento aprobó el 20 de septiembre. El gobierno de Mikati actuó sólo durante 20 días, tras los cuales el gabinete dejó de reunirse a causa de enfrentamientos políticos en relación con la investigación de la explosión ocurrida en el puerto de Beirut el 4 de agosto de 2020.

El 11 de agosto, el Banco Central comenzó a retirar las subvenciones a la importación de combustible, lo que dio lugar a una escasez crítica de gasolina y gasóleo que se vio agravada por el contrabando y el acaparamiento, que a su vez causaron la muerte o lesiones a decenas de personas por las explosiones de combustible almacenado en zonas residenciales.

Tras meses de retrasos, en diciembre el gobierno puso en marcha un programa de “cartillas de racionamiento” para 500.000 familias cuya financiación, no obstante, seguía siendo incierta al concluir el año.

## DERECHO A LA SALUD

La crisis económica continuó afectando gravemente al acceso a los servicios de salud durante todo el año. Según un estudio de la ONU de septiembre, el porcentaje de hogares que carecía de servicios de atención de la salud aumentó del 9% en 2019 al 33%, lo que equivalía a aproximadamente 400.000 hogares de un total de 1,2 millones, y el número de personas sin acceso a medicamentos aumentó a más del doble.

En julio y agosto, la grave escasez de combustible y medicamentos menoscabó la capacidad de los hospitales para garantizar la atención sanitaria adecuada y puso vidas en peligro. Las autoridades no dieron prioridad a los hospitales ni a otros servicios esenciales en su redistribución del combustible incautado a traficantes y acaparadores. En septiembre, la dirección de tres de los mayores hospitales de Líbano contó a Amnistía Internacional que no habían podido asegurarse el combustible suficiente para mantener su actividad ni siquiera durante un mes, por lo que dependían de las donaciones de la ONU.<sup>1</sup>

El 26 de agosto, pacientes de cáncer se concentraron ante las oficinas de la ONU en Beirut para protestar contra la escasez de medicamentos a raíz del impago del gobierno a los proveedores de productos farmacéuticos subvencionados. El Ministerio de Sanidad culpó parcialmente de la escasez al acaparamiento de los comerciantes, pero

las autoridades no tomaron medidas para impedirlo ni castigarlo.

El 9 de noviembre, el gobierno retiró las subvenciones a los precios de la mayoría de los medicamentos, exceptuando los tratamientos para el cáncer, la diálisis y la salud mental. Los medicamentos fueron inaccesibles e inasequibles para la mayoría de la población durante todo el año.

Al concluir el año, el 35,15% de la población, tanto nacional como extranjera residente, había recibido la primera dosis de la vacuna contra la COVID-19, y el 28%, la segunda. Aunque las personas refugiadas tenían acceso a la vacuna a través de equipos desplegados por el ACNUR —la Agencia de la ONU para las personas refugiadas—, el porcentaje de población refugiada vacunada seguía siendo desproporcionadamente bajo.

## IMPUNIDAD

Altos cargos responsables de violaciones de derechos humanos continuaron disfrutando de impunidad tanto por asesinato y tortura como por la explosión ocurrida en el puerto de Beirut. Las autoridades obstruyeron reiteradamente la investigación de la explosión dando numerosos pasos para impedir que figuras políticas y altos cargos fuesen interrogados por el juez instructor e incluso enjuiciados.<sup>2</sup>

En junio, 53 grupos de derechos humanos internacionales y libaneses, incluida Amnistía Internacional, así como 62 sobrevivientes y familias de víctimas y bomberos, pidieron al Consejo de Derechos Humanos de la ONU que estableciese un mecanismo para investigar la explosión.<sup>3</sup> En julio, las autoridades libanesas rechazaron las repetidas solicitudes del segundo juez instructor de retirar la inmunidad a los miembros del Parlamento e interrogar a altos cargos de las fuerzas de seguridad. Los miembros del Parlamento presentaron más de una decena de denuncias que acusaban al juez de parcialidad política y provocaron la suspensión de la investigación hasta en 4 ocasiones. La magistratura desestimó la mayoría de ellas, pero en diciembre se

interpuso una que suspendió la investigación hasta 2022.

La investigación de los disparos letales efectuados el 4 de febrero contra el activista Lokman Slim en su coche en el sur de Líbano no había arrojado conclusiones al terminar el año.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

A lo largo del año se celebraron pequeñas protestas en todo el país como reacción a la escasez de combustible y medicamentos y contra el creciente coste de la vida y la inacción del gobierno ante la crisis económica.

Las autoridades permitieron la celebración de la mayoría de las protestas; no obstante, en enero, las fuerzas de seguridad emplearon munición real, gas lacrimógeno y cañones de agua contra una manifestación en la ciudad septentrional de Trípoli tras producirse enfrentamientos con manifestantes que habían incendiado edificios municipales. Un manifestante murió y otros 300 resultaron heridos, y las fuerzas de seguridad declararon que hubo más de 40 de agentes heridos. Entre el 25 y el 31 de enero se recluyó a 35 hombres en régimen de incomunicación en relación con las protestas. Tras quedar en libertad, uno de ellos presentaba marcas de graves palizas en todo el cuerpo, con lesiones significativas en la cabeza, los hombros y el cuello, y denunció haber sido sometido a tortura u otros malos tratos. El 19 de febrero, la fiscalía militar presentó cargos de terrorismo contra al menos 23 de ellos, incluidos dos menores de edad, en lo que Amnistía Internacional consideraba un intento de hostigar a quienes se manifestaban.<sup>4</sup> De ser declarados culpables, podrían ser condenados a muerte. Tras semanas de reclusión, salieron en libertad provisional bajo fianza.<sup>5</sup>

El 11 de agosto, la policía del Parlamento y unos hombres armados no identificados atacaron a familiares de las víctimas de la explosión del puerto de Beirut y a periodistas.<sup>6</sup>

Los servicios de seguridad continuaron citando para interrogatorio a activistas, artistas y periodistas que habían expresado opiniones críticas hacia las autoridades en Internet. El 4 de octubre, la Dirección de Seguridad General citó al director teatral Awad para interrogarlo sobre una obra improvisada, acusándolo de criticar al presidente y de carecer de la autorización de la oficina de censura de esa entidad para representar la obra, tal como exigía la ley libanesa. Quedó en libertad posteriormente.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica. Los grupos de defensa de los derechos de las mujeres continuaron propugnando diversos derechos políticos y sobre la condición jurídica de la persona, incluido el derecho a la igualdad en la custodia de los hijos e hijas y en la transmisión de la nacionalidad a su esposo y descendencia en caso de estar casadas con extranjeros.

En su tercer examen ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Líbano rechazó varias recomendaciones de retirar sus reservas a la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), incluida la de adoptar una ley unificada sobre la condición jurídica de la persona, pero aceptó parcialmente una recomendación de reformar su ley de nacionalidad, que era discriminatoria.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES**

Las personas migrantes empleadas en el sector doméstico en Líbano, el 99% de las cuales eran mujeres, seguían sometidas a prácticas discriminatorias en virtud del sistema de patrocinio laboral (*kafala*). A raíz de la crisis económica, unida a la pandemia, muchas de estas personas fueron despedidas sin salario, sus pertenencias o el pasaporte. En octubre, la Organización Internacional para las Migraciones afirmó que alrededor de 400.000 personas migrantes y empleadas en el sector

doméstico, la mayoría asiáticas y africanas, estaban atrapadas en Líbano sin trabajo ni medios para regresar a su hogar.

En su Examen Periódico Universal, Líbano no se comprometió a abolir el sistema de *kafala* y rechazó la recomendación de firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS**

Líbano continuaba acogiendo el mayor número de personas refugiadas por habitante del mundo, con alrededor de 1,5 millones de personas refugiadas sirias, incluidas las 879.529 que figuraban inscritas en el registro del ACNUR en septiembre.

En marzo, Amnistía Internacional publicó un informe que documentaba una serie de violaciones de derechos humanos cometidas principalmente por los servicios de Inteligencia Militar libaneses contra 26 refugiados sirios, 4 de ellos menores de edad, reclusos por cargos de terrorismo entre 2014 y principios de 2021. El informe mencionaba, entre otras, la violación del derecho a un juicio justo y la tortura, que incluía palizas con barras de metal, cables eléctricos y tuberías de plástico. Las autoridades no investigaron las denuncias de tortura ni siquiera en los casos en que los reclusos o sus abogados contaron a quien presidía la vista judicial que habían sido torturados.<sup>7</sup>

Líbano siguió deportando a personas refugiadas sirias a su país pese a que a su regreso a Siria corrían peligro de sufrir violaciones atroces de derechos humanos. El 28 de agosto, unos agentes de los servicios de inteligencia del ejército libanés detuvieron a 6 sirios delante de la embajada de Siria, en el distrito de Baabda, que acudían a recoger sus pasaportes tras haber recibido una invitación telefónica de la embajada. Los hombres fueron acusados de entrar ilegalmente en el país y entregados a la Dirección de Seguridad General, que emitió una orden de deportación el 5 de septiembre. Tras permanecer 46 días

recluidos en régimen de incomunicación, a raíz de la presión ejercida para que los liberaran, la Dirección de Seguridad General anuló la orden de deportación el 8 de septiembre y los dejó en libertad el 12 de octubre.<sup>8</sup>

En septiembre, la Dirección de Seguridad General detuvo a tres sirios en el aeropuerto internacional de Beirut. Tras la presión creciente para detener su deportación, los dejó en libertad en octubre. Los hombres habían huido de las hostilidades en la gobernación de Deraa, en el sur de Siria.

## PENA DE MUERTE

Los tribunales siguieron imponiendo condenas a muerte; no se llevaron a cabo ejecuciones. En el proceso del EPU, Líbano rechazó las recomendaciones de abolir la pena de muerte.

- 
1. Lebanon: Authorities violating right to health and endangering lives by failing to provide fuel to hospitals, 6 de septiembre
  2. Líbano: Un año después de la devastadora explosión de Beirut, las autoridades obstruyen descaradamente la acción de la justicia, 2 de agosto
  3. Lebanon: UN Human Rights Council must establish probe into Beirut blast, 15 de junio
  4. Lebanon: Authorities step up repression through use of terrorism charges against protesters, 8 de marzo
  5. Lebanon: Open letter to Human Rights Committee of the Lebanese Parliament regarding violations of rights during protests in Tripoli in January 2021 (Índice: MDE 18/3733/2021), 22 de febrero
  6. Líbano: La policía del Parlamento participa en un ataque despiadado contra familiares de las víctimas de la explosión de Beirut y periodistas, 12 de agosto
  7. Lebanon: "I wished I would die" – Syrian refugees arbitrarily detained on terrorism-related charges and tortured in Lebanon (Índice: MDE 18/3671/2021), 23 de marzo
  8. Líbano: Seguridad General debe detener la deportación inminente de seis sirios, 8 de septiembre

## LIBIA

### Estado de Libia

Jefe del Estado: **Mohamed al Menfi (sustituyó a Fayed al Sarraj en marzo)**

Jefe del gobierno: **Abdel Hamid al Dbeibeh (sustituyó a Fayed al Sarraj en marzo)**

---

**Las milicias, los grupos armados y las fuerzas de seguridad continuaban sometiendo a detención arbitraria a miles de personas, algunas desde hacía más de un decenio, sin permitirles impugnar la legalidad de su detención. Decenas de periodistas, figuras políticas, personas empleadas del gobierno y activistas de la sociedad civil fueron objeto de secuestro, desaparición forzada y tortura u otros malos tratos por su filiación política, regional o tribal real o supuesta y/o su activismo relacionado con las elecciones previstas. Las milicias y los grupos armados mataron o hirieron a civiles y destruyeron bienes civiles en enfrentamientos esporádicos localizados. Los ataques de los grupos armados contra infraestructuras hidráulicas menoscabaron el acceso a agua potable de millones de personas. Las autoridades siguieron integrando en las instituciones estatales y financiando a milicias y grupos armados responsables de crímenes de guerra y violaciones graves de derechos humanos, y no protegieron a las mujeres, las niñas y las personas LGBTI de la violencia sexual y de género ni abordaron la discriminación. Las minorías étnicas y las personas internamente desplazadas encontraban obstáculos para acceder a la educación y la atención de la salud. Las milicias y las fuerzas de seguridad hicieron uso de medios letales y otras formas de violencia para detener arbitrariamente a miles de personas migrantes y refugiadas, y los guardacostas libios respaldados por la Unión Europea interceptaron en el mar a miles de personas y las devolvieron a Libia para proceder a su detención. Las personas migrantes y refugiadas detenidas sufrieron tortura, homicidios ilegítimos, violencia sexual y trabajo forzoso. Los tribunales militares declararon culpables a decenas de civiles en juicios manifiestamente injustos.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El proceso iniciado con la mediación de la ONU dio lugar a la toma de posesión del Gobierno de Unidad Nacional en marzo, encargado de preparar las elecciones

presidenciales y parlamentarias. Las divisiones políticas persistieron y el grupo armado Fuerzas Armadas Árabes Libias mantuvo el control efectivo de extensas zonas del este y el sur del país.

Las elecciones presidenciales, cuyo inicio estaba previsto el 24 de diciembre, se aplazaron el 22 de ese mes después de que las autoridades no confirmaran una lista de personas candidatas idóneas. Los desacuerdos sobre la idoneidad de las candidaturas y los fundamentos constitucionales y jurídicos de las elecciones persistieron, y distintas partes interesadas del ámbito político rechazaron la legislación electoral anunciada por el portavoz del Parlamento al considerarla inválida debido a la ausencia de votación parlamentaria, a irregularidades de procedimiento y a incumplimientos de la hoja de ruta respaldada por la ONU. En diciembre, después de que Abdel Hamid al Dbeibeh anunciara su candidatura en las elecciones, el viceprimer ministro Ramadan Abu Janah asumió durante un tiempo la función de primer ministro.

A pesar del acuerdo alcanzado en agosto por representantes del Gobierno de Unidad Nacional y de las Fuerzas Armadas Árabes Libias sobre la retirada gradual de combatientes extranjeros, miles de ellos continuaban en el país.

La economía de Libia mostró signos de recuperación, en parte debido a la reanudación de la producción de petróleo. Sin embargo, al no haberse aprobado un presupuesto nacional ni unificado el Banco Central, la población vio limitado el ejercicio de los derechos socioeconómicos y quienes trabajaban en el sector público sufrieron reiteradas demoras en el cobro de salarios.

En octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU prorrogó el mandato de la misión de determinación de los hechos encargada de investigar los crímenes de derecho internacional cometidos en Libia desde 2016.

## **DETENCIÓN ARBITRARIA Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD**

El Gobierno de Unidad Nacional y las Fuerzas Armadas Árabes Libias anunciaron la liberación de decenas de personas presas, entre ellas Al Saadi al Gadafi, hijo del anterior gobernante Muamar al Gadafi. Sin embargo, las milicias, los grupos armados y las fuerzas de seguridad continuaron sometiendo a detención arbitraria a miles de personas, algunas de las cuales llevaban más de 10 años recluidas sin cargos ni juicio.

Durante todo el año se detuvo a hombres y mujeres por su filiación política o tribal real o supuesta o su activismo en relación con las elecciones, y se los sometió a desaparición forzada o reclusión en régimen de incomunicación durante periodos de hasta siete meses <sup>1</sup>

La Agencia de Seguridad Interna, un grupo armado afín a las Fuerzas Armadas Árabes Libias, secuestró en marzo a Haneen al Abduli en una calle de Bengasi y la tuvo recluida en la prisión de Al Kouwifia hasta el 28 de junio a raíz de que ésta reclamara públicamente rendición de cuentas por el asesinato de su madre, la abogada Hanan al Barassi, que había sido abatida a tiros en 2020.<sup>2</sup>

Los tribunales militares de las zonas controladas por las Fuerzas Armadas Árabes Libias condenaron a decenas de civiles en juicios manifiestamente injustos.<sup>3</sup> Se vulneró de forma habitual el derecho a una defensa adecuada, a un fallo debidamente motivado y a una revisión auténtica.

En septiembre, las Fuerzas Armadas Árabes Libias liberaron al periodista Ismail al Zway, que cumplía una pena de 15 años de prisión impuesta por un tribunal militar debido a su trabajo en medios de comunicación.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

Las milicias y los grupos armados torturaron e infligieron otros malos tratos sistemáticamente y con impunidad a personas detenidas en lugares de detención oficiales y no oficiales. Hubo denuncias de palizas, descargas eléctricas, simulacros de ejecución, flagelaciones, simulacros de

ahogamiento, suspensión en posturas forzadas y actos de violencia sexual sufridos por personas presas bajo custodia de las milicias de las Fuerzas Especiales de Disuasión, el Aparato de Apoyo a la Estabilidad, la Brigada 444, la Agencia de Seguridad Pública y la Fuerza de Apoyo de la Dirección de Seguridad, y de grupos armados como la Agencia de Seguridad Interna, Tareq Ibn Zeyad y las brigadas 128 y 106.

Los funcionarios de prisiones, las milicias y los grupos armados reclusión a las personas detenidas en condiciones crueles e inhumanas caracterizadas por el hacinamiento, la negación de atención de la salud y la falta de higiene, ejercicio y alimentación suficientes. Al menos dos hombres murieron bajo custodia tras haberseles negado atención médica adecuada.

La legislación libia conservaba castigos corporales tales como la flagelación y la amputación.

En junio, un tribunal militar de Trípoli condenó a un soldado a 80 latigazos por beber alcohol. La policía militar llevó a cabo la flagelación.

## **HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS**

Se encontraron los cuerpos sin vida de al menos 20 personas que habían sido secuestradas por milicias y grupos armados. Algunos tenían señales de tortura o heridas de bala.

En agosto se encontró en Bengasi el cuerpo de Abdelaziz al Ogali, de 56 años, secuestrado en noviembre de 2020 por hombres armados que se creía eran afines a las Fuerzas Armadas Árabes Libias.

## **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE EXPRESIÓN**

Durante todo el año, las milicias y los grupos armados presentes en las zonas controladas por el Gobierno de Unidad Nacional y las Fuerzas Armadas Árabes Libias amenazaron a decenas de activistas y figuras políticas, a quienes ordenaron que cesaran en su activismo y su implicación política en las

elecciones, y detuvieron al menos a 20 hombres.

Después de que el organismo estatal Liga Nacional de la Juventud convocara protestas contra el aplazamiento de las elecciones, unos hombres armados secuestraron a su director, Imad al Harati, en su oficina de Trípoli en septiembre y lo tuvieron recluido en régimen de incomunicación durante nueve días.

En octubre, el Parlamento aprobó una ley sobre ciberdelincuencia que limitaba gravemente la libertad de expresión en Internet, contemplaba la vigilancia y la censura del gobierno y castigaba con penas de prisión la difusión de contenidos que se considerasen “inmorales”.

Las milicias y los grupos armados siguieron llevando a cabo ataques selectivos contra periodistas y personas usuarias de redes sociales, a quienes sometían a detención arbitraria y amenazas sólo por haber expresado opiniones críticas o llevar a cabo su trabajo.

En octubre, unos hombres armados no identificados vestidos con uniformes militares secuestraron al periodista Saddam al Saket mientras cubría una sentada de personas refugiadas en Trípoli. Su paradero seguía sin conocerse.

La inscripción en registro, la financiación y las actividades de las ONG estaban sujetas a procedimientos opacos y prolongados. Una causa contra las restricciones indebidas del derecho a la libertad de asociación incluídas en el Decreto núm. 286/2019, que regulaba las ONG, continuaba pendiente en un tribunal administrativo de Trípoli.

Los actores humanitarios informaron de un aumento de las restricciones para el acceso a Libia y a comunidades necesitadas.

## **ATAQUES ILEGÍTIMOS**

Aunque seguía en pie el alto el fuego de ámbito nacional que había entrado en vigor en octubre de 2020, las milicias y los grupos armados violaron el derecho internacional humanitario en enfrentamientos armados esporádicos y localizados que incluyeron ataques indiscriminados y la destrucción de



infraestructuras civiles y propiedades privadas.

En junio, unos enfrentamientos entre la milicia Unidad de Investigaciones Criminales (radicada en la ciudad de Al Zawiyah) y una milicia liderada por Mohamed al Shalfoh (con base en la vecina ciudad de Al Agiliat), en los que se usaron ametralladoras, se saldaron con la muerte de dos mujeres y un hombre y daños a bienes civiles.

En octubre, un niño murió en la ciudad de Sebha, en el sur del país, durante enfrentamientos entre la Brigada 116 —un grupo armado afín a las Fuerzas Armadas Árabes Libias pero teóricamente bajo el mando del Gobierno de Unidad Nacional— y un grupo armado local.

Las minas terrestres colocadas por actores no estatales asociados a las Fuerzas Armadas Árabes Libias antes de su retirada de Trípoli en 2020 causaron la muerte o heridas a un mínimo de 24 personas civiles, algunas de ellas menores de edad. En marzo, un hombre y un niño murieron en sendas explosiones de minas terrestres a las afueras del sur de Trípoli.

Los grupos armados atacaron en repetidas ocasiones las infraestructuras del Gran Río Artificial, una red de tuberías que transportaba el agua desde acuíferos del sur del país hasta las zonas costeras, lo que limitó el acceso al agua de millones de personas. En agosto, unos hombres armados afines a la tribu magarha obligaron a la administración del Gran Río Artificial a cortar el suministro de agua a la parte occidental de Libia durante una semana para exigir la liberación de su líder tribal Abdallah al Senussi, ex jefe de inteligencia que había sido condenado a muerte en 2015.

En junio, el grupo armado Estado Islámico reivindicó la autoría de un atentado suicida contra un puesto de control policial en Sebha, en el que murieron seis civiles.

Varios países, entre ellos Rusia, Turquía y Emiratos Árabes Unidos, violaron el embargo de armas establecido por la ONU en 2011 al mantener combatientes extranjeros y material militar en Libia. Unos vídeos verificados mostraron a milicias usando vehículos

blindados fabricados y exportados por Emiratos Árabes Unidos —probablemente capturados por las milicias afines al anterior Gobierno de Acuerdo Nacional durante las hostilidades de 2020 en Trípoli— en una operación contra personas migrantes y refugiadas que tuvo lugar en Trípoli en octubre.

## IMPUNIDAD

Las autoridades y los miembros de milicias y grupos armados responsables de crímenes de derecho internacional gozaban de una impunidad casi total. Las autoridades siguieron financiando sin depuración previa e integrando en instituciones del Estado a grupos armados y milicias que cometían abusos.

En enero, Abdel Ghani al Kikli, jefe de la milicia Fuerzas de Seguridad Central de Abu Salim, fue nombrado director de la recién creada Autoridad de Apoyo a la Estabilidad —encargada de las funciones de aplicación de la ley y de inteligencia—, pese a la existencia de informes creíbles sobre la implicación de su milicia en crímenes de guerra desde 2011.

Las autoridades libias y quienes ejercían el control *de facto* del territorio hicieron caso omiso de las órdenes de detención de la Corte Penal Internacional, mientras Saif al Islam al Gadafi —contra quien la Corte había dictado acta de acusación formal por cargos de crímenes de lesa humanidad— aspiraba a la presidencia del país.

En febrero, Al Tuhamy Khaled, reclamado por la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, murió en libertad en Egipto. En marzo, Mahmoud al Werfalli, reclamado por la Corte Penal Internacional por el asesinato de 33 hombres en Bengasi y zonas circundantes, fue asesinado en Bengasi.

En abril, el Gobierno de Unidad Nacional puso en libertad a Abdelrahman Milad, también conocido como Bidja, en aplicación de una decisión de la fiscalía en la que se aducía falta de pruebas. Abdelrahman Milad continuaba sometido a las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de la

ONU en junio de 2018 por su implicación en trata de personas, e igualmente volvió a asumir su función de jefe de la Guardia Costera Libia-Sector Occidental en Al Zawiya. Osama al Kuni siguió siendo director del centro de detención de Al Nasr, en Al Zawiya, pese a la incorporación en octubre de su nombre a la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU por su participación en la comisión de delitos contra personas migrantes y refugiadas detenidas.

En junio, las Fuerzas Armadas Árabes Libias afirmaron que unos miembros del grupo armado Tareq Ibn Zeyad habían matado a Mohamed al Kani, jefe del grupo armado Al Kaniat, cuando se resistía a ser detenido. Tras la retirada de Al Kaniat de Tarshouna en junio de 2020, se habían descubierto en esa ciudad cientos de fosas comunes que contenían cuerpos de hombres, mujeres, niños y niñas que se creía eran víctimas de homicidios ilegítimos perpetrados por Al Kaniat. Aunque las autoridades anunciaron la apertura de investigaciones, ninguno de los presuntos autores compareció ante la justicia.

En octubre, la misión de determinación de los hechos de la ONU concluyó que todas las partes en el conflicto habían violado el derecho internacional, y que los abusos contra las personas refugiadas y migrantes podían ser constitutivos de crímenes de lesa humanidad.

## **VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO**

Las autoridades libias no protegieron a las mujeres, niñas y personas LGBTI de la violencia sexual y de género ni de homicidios, tortura y privación ilegítima de la libertad a manos de milicias, grupos armados y otros actores no estatales. Las mujeres y las niñas también encontraban obstáculos para pedir justicia en caso de violación y otros actos de violencia sexual, como el riesgo de ser procesadas por mantener relaciones sexuales extramatrimoniales —tipificadas como delito en Libia— y de sufrir la venganza de los autores. Las activistas y políticas, como Najla al Mangoush (ministra de Asuntos Exteriores del Gobierno de Unidad

Nacional) y las candidatas presidenciales Laila Ben Khalifa y Huneida al Mahdi, hicieron frente a abusos y amenazas online por motivos de género.

En febrero, tras una disputa familiar, la estudiante Widad al Sheriqi fue secuestrada por unos hombres armados dirigidos por su padre, torturada y recluida en cautividad en un lugar privado de Al Zawiya hasta que escapó en marzo.

En julio, las Fuerzas Especiales de Disuasión capturaron y devolvieron por la fuerza a su familia a una niña sobreviviente de violencia intrafamiliar parental.

Los grupos armados y las milicias continuaron atacando, hostigando y deteniendo a personas LGBTI. Las relaciones homosexuales consentidas seguían estando penalizadas.

En septiembre, un hombre transgénero huyó de Libia cuando un grupo armado afín a las Fuerzas Armadas Árabes Libias lo amenazó de muerte a él y a su amigo en Bengasi.

## **DISCRIMINACIÓN**

### **MINORÍAS ÉTNICAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

Algunas personas de etnia tubu y tuareg, especialmente las que no poseían documentos de identidad nacional, sufrieron discriminación en el sur de Libia para acceder a servicios esenciales, como la atención de la salud y la educación, así como a clubes deportivos. En Al Kufra, los estudiantes de etnia tubu no pudieron acceder a la única universidad de esta ciudad del sureste del país por estar situada en una zona controlada por grupos armados rivales. En septiembre, el primer ministro anunció el establecimiento de un comité para revisar las solicitudes de nacionalidad rechazadas, principalmente de minorías étnicas.

### **PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS**

Casi 200.000 personas continuaban en situación de desplazamiento interno, algunas desde hacía 10 años. Miles de personas internamente desplazadas del este de Libia no pudieron regresar a sus lugares de origen por temor a represalias de los grupos

armados y por haberse destruido sus propiedades. Miles de residentes de la ciudad de Tawergha, que estaban en situación de desplazamiento forzado desde 2011, no pudieron regresar a sus hogares por falta de seguridad y de servicios esenciales.

Las personas internamente desplazadas encontraban obstáculos que restringían su acceso a la educación, la atención de la salud, la vivienda y el empleo porque los sucesivos gobiernos no habían dado prioridad a sus derechos —ni siquiera en los presupuestos nacionales— ni las habían protegido frente a la reclusión arbitraria, las amenazas de desalojo y otros ataques de grupos armados y milicias.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Las personas refugiadas y migrantes eran sometidas de manera sistemática y generalizada, y con impunidad, a abusos y violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades estatales, las milicias y los grupos armados.

Los guardacostas libios respaldados por la Unión Europea pusieron en peligro la vida de personas refugiadas y migrantes que cruzaban el mar Mediterráneo al disparar contra sus embarcaciones o causarles deliberadamente otros daños, lo que provocó la pérdida de vidas (véase el apartado sobre Italia). Los buques libios interceptaron y devolvieron a 32.425 personas refugiadas y migrantes a Libia, donde miles de ellas fueron detenidas indefinidamente en duras condiciones en dependencias supervisadas por el Departamento de Lucha contra la Migración Irregular.<sup>4</sup> Otros miles de personas refugiadas y migrantes fueron objeto de desaparición forzada tras su desembarco.

También se detuvo arbitrariamente a personas refugiadas y migrantes en sus casas, en la calle y en puestos de control. En octubre, las fuerzas de seguridad libias y las milicias radicadas en Trípoli usaron medios letales ilegítimos y otras formas de violencia para detener a más de 5.000 hombres,

mujeres, niños y niñas procedentes del África subsahariana.<sup>5</sup>

En el centro de detención del Departamento de Lucha contra la Migración Irregular de Al Mabani (abierto en enero en Trípoli), entre otros lugares, los guardias y las milicias sometieron a quienes estaban bajo su custodia a tortura y otros malos tratos, como violencia sexual y de género, trabajo forzoso y otras formas de explotación. Los guardias del centro del Departamento de Lucha contra la Migración Irregular de Shara al Zawiya, en Trípoli, violaban a mujeres y niñas migrantes y las obligaban a mantener relaciones sexuales a cambio de alimentos.

Las autoridades del Departamento de Lucha contra la Migración Irregular del este de Libia expulsaron a un mínimo de 2.839 personas refugiadas y migrantes a Chad, Egipto y Sudán sin el debido proceso.

Las autoridades libias impidieron la salida del país de varios vuelos de reasentamiento y evacuación para personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Guardias, hombres vestidos con uniformes militares y milicias dispararon ilegítimamente contra personas refugiadas y migrantes que estaban en los centros del Departamento de Lucha contra la Migración Irregular o durante los intentos de fuga, y mataron como un mínimo a 10 e hirieron a decenas de ellas en el centro de detención de Al Mabani y en centros de detención controlados por la milicia de Abu Salim en distintos incidentes ocurridos en febrero, abril, julio y octubre.

## **DERECHO A LA SALUD**

La campaña de vacunación contra la COVID-19 comenzó en abril, pero estuvo marcada por demoras, la exclusión inicial de personas indocumentadas y la no priorización del personal sanitario y otros grupos de riesgo. Las autoridades libias no facilitaron suficientes vacunas, ni sensibilizaron ni garantizaron la accesibilidad a los grupos de riesgo. Las personas migrantes, refugiadas e internamente desplazadas encontraron obstáculos para acceder a la vacuna debido al nepotismo y la discriminación, y las milicias y los grupos

armados no vacunaron a quienes estaban bajo su custodia. Al terminar el año, sólo el 12% de la ciudadanía libia y menos del 1% de las personas extranjeras estaban vacunadas con la pauta completa.

El sector de la salud tenía problemas debido a la escasez y el mal estado de las infraestructuras y los materiales, que dieron lugar al cierre de varios centros de aislamiento para la COVID-19. Hombres armados secuestraron y atacaron violentamente a personal sanitario y humanitario.

## PENA DE MUERTE

La legislación libia mantenía la pena de muerte para un gran abanico de delitos no circunscritos al homicidio intencional y siguieron dictándose condenas a muerte. No se llevaron a cabo ejecuciones.

En mayo, el Tribunal Supremo anuló la sentencia condenatoria y la condena a muerte dictadas contra Saif al Islam al Gadafi y otros ocho encausados invocando motivos de preocupación relacionados con la imparcialidad procesal, y ordenó que se celebrara un nuevo juicio.

- 
1. *Libya: Authorities must address violations after elections postponed, 22 de diciembre*
  2. *Libia: El Gobierno de Unidad Nacional no debe legitimar a las milicias y grupos armados responsables de terribles abusos, 6 de agosto*
  3. *Libia: Los tribunales militares condenan a cientos de civiles en simulacros de juicio enturbiados por la tortura, 26 de abril*
  4. *Libia: Las terribles violaciones de derechos humanos bajo custodia ponen de relieve el vergonzoso papel de Europa en las devoluciones, 15 de julio*
  5. *Libia: Medios letales ilegítimos y detenciones masivas en represión sin precedentes de migrantes, 8 de octubre*

# LITUANIA

## República de Lituania

Jefe del Estado: **Gitanas Nausėda**

Jefa del gobierno: **Ingrida Šimonytė**

---

**Se llevaron a cabo devoluciones de personas migrantes a Bielorrusia. El Parlamento votó en contra de legalizar las**

**uniones de personas del mismo sexo. La violencia de género en el ámbito familiar seguía siendo generalizada. Lituania aún no había ratificado el Convenio de Estambul ni había cumplido la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativa a Abu Zubaydah.**

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Lituania declaró el estado de emergencia en noviembre ante el aumento significativo del número de migrantes que había llegado a la frontera desde Bielorrusia en agosto, y lo extendió hasta enero de 2022.

Según informes, la guardia fronteriza lituana había devuelto a más de 8.000 migrantes a Bielorrusia desde agosto hasta el final del año. Las personas migrantes estaban recluidas en campos en condiciones precarias.

La primera ministra anunció que estaba previsto construir una barrera para separar Lituania de Bielorrusia. Su construcción comenzó en noviembre.

El 1 de diciembre, la Comisión Europea publicó un conjunto de propuestas para permitir a Lituania seis meses de exención en la aplicación de las normas de la Unión Europea. Las medidas permitirían a Lituania ampliar el periodo de tramitación de las solicitudes de asilo y simplificar las devoluciones, y, por tanto, debilitaban las protecciones relativas al asilo.

El 23 de diciembre, el Parlamento votó a favor de aumentar a un año la duración máxima de la detención de las personas migrantes que llegaban a Lituania desde Bielorrusia, que en julio se había establecido en seis meses.

## DERECHOS DE LAS MUJERES

En marzo se excluyó de la sesión parlamentaria la cuestión de la ratificación por Lituania del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

## VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La violencia de género intrafamiliar continuó siendo generalizada y se agravó durante la pandemia de COVID-19. La Oficina del Defensor del Pueblo publicó en marzo su informe anual de 2020, que concluía que la provisión de asistencia a las víctimas de esta clase de violencia era insuficiente.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En mayo, el Parlamento aprobó por un estrecho margen que no se sometiera a debate un anteproyecto de ley —“Ley de Uniones”— para legalizar las uniones entre personas del mismo sexo.

En septiembre, la ciudad de Kaunas celebró su primera marcha LGBTI. Las autoridades locales, que se habían negado a emitir un permiso, perdieron un recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo Supremo de Lituania, que ordenó autorizar el acto.

## DETENCIÓN ARBITRARIA

Abu Zubaydah, ciudadano palestino recluso en Guantánamo, presentó una solicitud al Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria en abril y otra ante un tribunal federal estadounidense en noviembre para pedir su liberación. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos había fallado en contra de Lituania en 2018 por facilitar deliberadamente la desaparición forzada y tortura de Abu Zubaydah en una prisión secreta de la CIA instalada en su territorio en 2005 y 2006. Al concluir el año, Lituania aún no había cumplido íntegramente la decisión del Tribunal.

# MACEDONIA DEL NORTE

---

República de Macedonia del Norte

Jefe del Estado: **Stevo Pendarovski**

Jefe del gobierno: **Dimitar Kovačevski (designado)**  
(sustituyó a Zoran Zaev en diciembre)

---

**Se obligó a rendir cuentas a cargos públicos del gobierno anterior. Las condiciones de las personas detenidas y presas seguían sin ajustarse a las normas internacionales. Hubo discursos de odio dirigidos contra minorías étnicas y personas LGBTI, así como contra mujeres y niñas, que estaban desprotegidas frente a la violencia de género. Persistía la discriminación contra la población romaní y la de etnia albanesa.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Los esfuerzos del país para ingresar en la Unión Europea fueron bloqueados por Bulgaria, en una disputa sobre el idioma, la cultura y la falta de reconocimiento de la etnicidad búlgara por Macedonia. Esto, junto al hecho de que no se adoptaran reformas internas y a los malos resultados de las elecciones municipales, contribuyó a la dimisión de Zoran Zaev en diciembre.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

Continuaron las investigaciones sobre presuntos delitos graves —que incluían violaciones de derechos humanos— cometidos por ministros y otros cargos del gobierno anterior.

En febrero, Sašo Mijalkov, exjefe de la policía secreta, y 10 exagentes y exempleados de la policía fueron declarados culpables de delitos derivados de las escuchas ilegales generalizadas que habían salido a la luz en 2015.

En junio, el anterior presidente del Parlamento y dos ministros fueron declarados culpables por su papel en la organización del asalto al Parlamento en abril de 2017, en el que resultaron heridas 100

personas, entre ellas varios miembros del Parlamento.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

En febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos archivó dos denuncias de muertes en prisión en circunstancias sospechosas en 2017, después de que el gobierno acordara pagar 12.000 euros a los progenitores de un hombre romaní y a la hermana de otro. En ambos casos se sospechaba que había habido malos tratos.

En mayo, a raíz de su visita al país en 2020, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura señaló la inveterada práctica de la policía de maltratar a las personas detenidas y de cometer otras violaciones de sus derechos. Asimismo criticó que las autoridades persistieran en no abordar fallos sistémicos en las cárceles, como los malos tratos y las condiciones inhumanas y degradantes.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

En diciembre, periodistas y personal de medios de comunicación instaron al gobierno a adoptar las medidas anunciadas en julio para elevar las penas por agresiones a periodistas, cada vez más numerosas, y reducir las multas por difamación.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

Durante una protesta para exigir rendición de cuentas por la muerte de 14 personas en el incendio de una unidad de COVID-19 en el hospital de Tetovo el 8 de septiembre, cinco hombres de etnia albanesa fueron detenidos por delitos de orden público, dos de ellos por “participación en un tumulto”. Tras permanecer 38 días en detención, fueron condenados a un año de libertad vigilada.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

En enero se aprobó la Ley de Prevención y Protección frente a la Violencia contra las Mujeres y la Violencia de Género en el Ámbito Familiar.

Creció el discurso de odio misógino. La policía no investigó las denuncias de mujeres y niñas cuya imagen se había difundido sin

su consentimiento a 7.000 hombres a través de la plataforma de mensajería instantánea Telegram. Se iniciaron actuaciones penales contra dos hombres por pornografía infantil en julio. En abril, varias ONG recomendaron un conjunto de medidas de apoyo a las mujeres que sufrían violencia de género intrafamiliar y pidieron que el feminicidio fuera un delito diferenciado.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Casi 19.000 personas refugiadas y migrantes transitaron por el país. De enero a septiembre, 388 personas entre las que había menores de edad fueron recluidas arbitrariamente en centros de detención migratoria para ser testigos en 24 actuaciones contra traficantes de personas. Según cálculos, sólo de enero a marzo, 4.000 personas refugiadas y migrantes fueron objeto de devolución sumaria a Grecia, a menudo tras haberse inscrito en registro, y muchas denunciaron abusos y malos tratos. Se concedió protección subsidiaria a un solicitante de asilo.

A partir de septiembre, 407 personas de nacionalidad afgana evacuadas de Kabul llegaron a Macedonia del Norte para su posterior reasentamiento en Estados Unidos o Canadá. Se les concedió un visado de tres meses y alojamiento en hotel. En diciembre, 76 personas afganas habían sido reasentadas en Grecia, Francia e Irlanda.

## **DISCRIMINACIÓN**

En junio, el Comité de Helsinki para los Derechos Humanos informó de un incremento del 49% en el número de incidentes y de enjuiciamientos por discurso de odio de motivación étnica. La Comisión para la Prevención y Protección frente a la Discriminación aún no estaba plenamente operativa.

### **ROMANÍES**

En abril se destinó un ginecólogo al centro de salud de Šuto Orizari, barrio marginal romaní de la capital, Skopje, a raíz de una denuncia presentada —con ayuda del Centro Europeo de Derechos de los Romaníes— por 58

mujeres romaníes a las que se había privado de asistencia a la salud reproductiva durante más de un año.

En junio, el Juzgado de Primera Instancia de Skopie resolvió que el Ministerio de Salud había discriminado a las personas romaníes drogadictas menores de edad y ordenó que una unidad especial de salud les proporcionara tratamiento y rehabilitación adecuados.

En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que las autoridades no habían investigado una agresión racista a un hombre romaní por varios agentes de policía durante una redada en Topana (Skopie) en 2013, y resolvió que Macedonia debía pagar una indemnización de 3.000 euros.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

La reforma propuesta de la Ley de Registro del Estado Civil permitía a las personas transgénero inscribirse en el registro con la identidad de género de su elección. El Comité de Helsinki comunicó que el discurso de odio homófobo había aumentado un 31% antes de la celebración del Orgullo de Skopie en junio.

# **MADAGASCAR**

## **República de Madagascar**

Jefe del Estado: **Andry Rajoelina**

Jefe del gobierno: **Christian Ntsay**

**La grave sequía en el sur del país tuvo efectos devastadores para una amplia diversidad de derechos humanos, entre ellos el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, al agua y al saneamiento. Al menos 2.747 personas presas fueron indultadas pero los centros de detención continuaron abarrotados y las condiciones seguían siendo deficientes. Se hostigó a profesionales de los medios de comunicación por informar de temas tales como la pandemia de COVID-19. La violencia por motivos de género,**

**especialmente contra mujeres y niñas, era generalizada y el aborto seguía estando penalizado. La población LGBTIQ+ seguía sufriendo discriminación.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

En junio, las fuerzas de seguridad dijeron que habían impedido una tentativa de asesinato contra el presidente Andry Rajoelina y otros miembros del gobierno, entre ellos el entonces ministro de Interior y Descentralización, el ministro de Defensa Nacional y la ministra de Comunicación y Cultura. Decenas de personas, entre las que había personal policial y militar, fueron investigadas por su implicación en la presunta tentativa de asesinato.

## **IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS DERECHOS HUMANOS**

La región meridional de Madagascar padeció su peor sequía en 40 años. Más de un millón de personas estaban al borde de la hambruna y más de 14.000 vivían en condiciones equiparables a la hambruna.

### **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, AL AGUA, A LA EDUCACIÓN Y AL SANEAMIENTO**

La grave sequía afectó a la población del sur de Madagascar, que en su mayoría dependía de la ganadería, la pesca y la agricultura de subsistencia como principales fuentes de sustento. La capacidad de la población de disfrutar del derecho reconocido internacionalmente a un medioambiente limpio, saludable y sostenible —esencial para el disfrute de muchos otros derechos, como el derecho a la vida, a la salud, al agua y al saneamiento— se vio gravemente menoscabada.<sup>1</sup>

Los niños y niñas y las mujeres se vieron afectados de forma desproporcionada por la sequía. Algunos niños y niñas tuvieron que abandonar la escuela para ayudar a sus familias a conseguir alimentos. Las mujeres tuvieron que recurrir a mecanismos de afrontamiento negativos, como restringir la ingesta alimentaria de los miembros adultos de la familia para atender a las necesidades de los niños y niñas y preparar comidas más baratas y menos nutritivas para sus familias.

Además, un número cada vez mayor de familias migraba a otras regiones para huir del hambre.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS**

Los centros de detención adolecían de condiciones deficientes y hacinamiento. Las estadísticas de la administración penitenciaria indicaban que, en julio, unas prisiones cuya capacidad máxima era de 10.645 personas reclusas albergaban a 27.611 (incluidas 918 menores de edad), que padecían condiciones inhumanas. Miles de personas continuaban detenidas sin juicio. En julio, aproximadamente el 45% de la población penitenciaria, incluido el 77% de los reclusos menores de edad, se encontraba en espera de juicio.

En junio, el presidente Rajoelina conmutó las penas impuestas a 10.840 detenidos e indultó a un mínimo de 2.747 presos condenados, entre los que había personas condenadas por delitos menores a las que les quedaba por cumplir un máximo de tres meses de su pena, mujeres de más de 55 años y hombres de más de 60 que llevaban 10 o más años en prisión, y menores de edad que habían cumplido al menos la mitad de su pena.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

### **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

El 22 de abril, una decisión interministerial dio lugar a la prohibición de las emisiones de radio y de medios audiovisuales en las regiones de Analamanga, Atsinanana, Sava, Boeny y Sofia por considerarse que eran “responsables de alterar el orden y la seguridad públicos y de perjudicar la unidad nacional”. La decisión fue revocada el 26 de abril tras la reacción de organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación.

El gobierno hizo uso de la Ley 91-011 de 1991 —que debía ser aplicada únicamente en circunstancias excepcionales— para limitar la capacidad de los medios de comunicación de compartir información sobre la pandemia de COVID-19, excepto la información autorizada por el gobierno. Los

periodistas que intentaron brindar información no autorizada por el gobierno fueron objeto de hostigamiento e intimidación.

El 30 de mayo, el Colectivo de Periodistas de Madagascar denunció el hostigamiento contra periodistas. Las autoridades policiales dijeron que la presencia de periodistas en las calles no estaba permitida durante el confinamiento asociado a la COVID-19.

También en mayo, una periodista de *Basy Vava* fue objeto de hostigamiento y amenazas de enjuiciamiento por difamación pública tras haber publicado un artículo sobre presunta malversación de fondos públicos por una exdirectora de comunicación de la oficina de la Presidencia.

## **DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA SEXUALES Y DE GÉNERO**

### **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

El 28 de septiembre, la organización Nifin’Akanga, que hacía campaña por la despenalización del aborto, publicó un informe basado en las conclusiones de un estudio nacional que había llevado a cabo. El informe destacaba que el 52,5% de los abortos tenían lugar en condiciones antihigiénicas al margen de los centros de salud, en lugares tales como las viviendas de las mujeres y las niñas o de quienes practicaban el aborto, y que el 31% de los abortos eran realizados por personas sin formación médica alguna. El informe señalaba que el aborto inseguro aumentaba el riesgo de complicaciones graves, como hemorragia, lesiones físicas, trauma psicológico e incluso la muerte. También revelaba que más del 90% de las mujeres y niñas no usaban métodos anticonceptivos, debido a la falta de acceso y a no haber recibido educación sexual, por lo que no estaban protegidas respecto a la posibilidad de embarazos no deseados.

El 19 de octubre se presentó en la Asamblea Nacional la proposición de ley 004-2021/PL para modificar el artículo 317 del Código Penal a fin de despenalizar el aborto. La ley tenía por objeto despenalizar el aborto cuando el embarazo representara un



peligro para la vida de la mujer o la niña embarazada, en casos de malformación grave del feto y cuando el embarazo fuera resultado de violación o incesto.

### **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

Las organizaciones y los medios de comunicación locales informaron de un aumento del número de casos de violencia de género intrafamiliar durante la pandemia y el consiguiente incremento del número de personas que vivían en la pobreza.

### **DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTIQ+**

La discriminación y estigmatización de las personas por su orientación sexual e identidad de género seguía siendo generalizada en la sociedad malgache. El 1 de julio, el Ministerio del Interior suspendió el acto anual de la comunidad LGBT previsto para el 3 de julio en la capital, Antananarivo. El director general de Cultura explicó la decisión del Ministerio, afirmó que “las actividades vinculadas a la homosexualidad no est[aba]n aún permitidas en Madagascar” y concluyó que “el acto ser[ía] cancelado por ser contrario a las buenas costumbres”.

- 
1. Madagascar: It will be too late to help us once we are dead. The human rights impact of climate change in drought-stricken southern Madagascar (Índice: AFR 35/4874/2021), 26 de octubre

## **MALASIA**

---

### **Malasia**

Jefe del Estado: **Abdullah**

Jefe del gobierno: **Ismail Sabri Yaakob (sustituyó a Muhyiddin Yassin en agosto)**

---

**Se investigó, detuvo y procesó a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, dirigentes de la oposición y otras personas por criticar al gobierno. El gobierno aprovechó las medidas implantadas contra la COVID-19 para restringir los derechos a la libertad de expresión y de reunión. Se registraron nuevas muertes bajo custodia, aunque nadie rindió cuentas por ellas. Continuaron las redadas de inmigración, las detenciones y otras formas de persecución contra**

**personas refugiadas y solicitantes de asilo y contra la mano de obra migrante. Aumentó la discriminación contra la población LGBTI.**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

La gestión que hizo el gobierno de la pandemia de COVID-19 dio lugar a protestas públicas e inestabilidad política. Desde el mes de enero hasta el 1 de agosto de 2021 permaneció en vigor el estado de emergencia, en virtud del cual quedaron suspendidos tanto el Parlamento federal como las asambleas legislativas de los estados. El 16 de mayo, tras haber perdido la mayoría, dimitió el primer ministro, Muhyiddin Yassin. Una semana más tarde juró el cargo su sustituto, Ismail Sabri Yaakob.

### **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

En febrero, el portal de noticias Malaysiakini fue multado por desacato con 500.000 ringgits (aproximadamente 119.000 dólares estadounidenses) por unos comentarios publicados por sus lectores en los que se criticaba una sentencia judicial. Se utilizaron la Ley sobre Comunicaciones y Materiales Multimedia y la Ley contra la Sedición para criminalizar las voces discrepantes. En marzo, el gobierno promulgó una ordenanza para combatir las “noticias falsas” relacionadas con la COVID-19 que expiró con el levantamiento del estado de emergencia en agosto.<sup>1</sup>

Se investigó, procesó y hostigó a activistas, periodistas y otras personas por criticar a las autoridades. En julio, en aplicación de la Ley sobre Comunicaciones y Materiales Multimedia, se presentaron cargos contra Heidi Quah, activista de los derechos de las personas refugiadas, por un comentario publicado en las redes sociales en 2020 que ponía en evidencia las deficientes condiciones de un centro de detención para inmigrantes.

También en julio, la policía irrumpió en las oficinas de los autores de una película de animación sobre la violencia policial. El 29 de julio, la activista estudiantil Sarah Irdina Arif

fue detenida en aplicación de la Ley contra la Sedición e interrogada por unos comentarios a favor de “Lawan”, movimiento de protesta contra la gestión gubernamental de la pandemia de COVID-19, aparecidos en las redes sociales.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

Se utilizaron la Ley de Reunión Pacífica y las leyes y normas de control de la COVID-19 para impedir y dispersar protestas pacíficas. En marzo, la policía interrogó a manifestantes tras un acto de protesta en el que se pedía rebajar la edad para votar a los 18 años.<sup>2</sup> En mayo, en virtud de la Ley de Reunión Pacífica, se investigó a una serie de manifestantes que pedían la reapertura del Parlamento. En julio, la policía amenazó con detener a médicos de un centro de salud que participaban en una huelga nacional, de una hora de duración, para pedir más seguridad laboral. A consecuencia de ello, la huelga fue desconvocada.

Durante las semanas previas a la dimisión del primer ministro, Muhyiddin Yassin, se intensificó la represión del derecho de reunión pacífica.<sup>3</sup> Decenas de personas fueron investigadas por un acto de protesta del movimiento “Lawan”, celebrado el 31 de julio en la capital, Kuala Lumpur. Además, otras muchas denunciaron haber sido hostigadas por la policía en sus domicilios.

El 2 de agosto, una barrera formada por agentes de policía antidisturbios impidió a 107 diputados y diputadas de la oposición entrar en el Parlamento, que había sido clausurado tras haber comunicado el gobierno que se habían detectado casos de COVID-19. La mencionada barrera había sido creada en repuesta a una manifestación en la que participaron los parlamentarios y parlamentarias, que más tarde fueron citados por la policía para ser interrogados y multados por infringir la legislación impuesta para controlar la COVID-19.

El 19 de agosto, la policía dispersó una vigilia del movimiento “Lawan” por las víctimas de la COVID-19, y detuvo y multó a 13 personas por incumplimiento de la legislación contra la COVID-19. En aplicación

de la Ley de Policía, dos participantes fueron acusadas de comportamiento “alborotador, indecente, desordenado o insultante”. Los organizadores cancelaron otro acto de protesta del movimiento “Lawan” que iba a celebrarse con posterioridad. Aun así, la policía consiguió un mandato judicial que prohibía la entrada en Kuala Lumpur a 34 activistas y bloqueó las vías de acceso a la ciudad.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Se continuó tratando con dureza a las personas refugiadas y solicitantes de asilo y a la mano de obra migrante, con redadas de inmigración, detenciones, reclusiones y deportaciones a países donde estas personas corrieran peligro real de sufrir violaciones de derechos humanos. En febrero, en contravención de una resolución judicial, el gobierno deportó a 1.086 migrantes y solicitantes de asilo a Myanmar, pese al recrudescimiento de la violencia en ese país y a las amenazas de persecución en él tras el golpe militar.

En junio, cientos de personas fueron detenidas en una serie de redadas efectuadas en zonas con alta concentración de población migrante indocumentada. Dada la masificación de los centros de detención para inmigrantes, las personas que eran recluidas en ellos corrían especial riesgo de contraer la COVID-19.<sup>4</sup> Asimismo, el gobierno difundió por Internet carteles contra la población rohinyá y otros mensajes contra la inmigración.

En mayo, el gobierno canadiense comunicó que estaba investigando varias denuncias de trabajo forzoso en plantaciones de aceite de palma y fábricas de guantes de Malasia.

## **TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE**

A lo largo del año, al menos 19 personas murieron bajo custodia policial o poco después de haber quedado en libertad. En abril murió un hombre de 40 años que, tras haber permanecido bajo custodia policial, había sido hospitalizado el mes anterior

inmediatamente después de haber quedado en libertad. Según noticias aparecidas en los medios de comunicación, la autopsia confirmó que A Ganapathy había muerto a consecuencia de las lesiones sufridas bajo custodia. El gobierno aseguró que se estaban efectuando investigaciones al respecto, pero no se presentaron cargos contra nadie. Según cifras del gobierno, entre enero de 2020 y septiembre de 2021, 105 personas habían muerto bajo custodia policial, en cárceles o en centros de detención para inmigrantes.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Continuó la persecución de personas y activistas LGBTI. En enero, el gobierno afirmó estar considerando la posibilidad de endurecer las penas para castigar las “infracciones” cometidas por personas LGBTI. En junio, el “grupo de trabajo anti-LGBTI” del gobierno advirtió de que se emprenderían acciones contra toda aquella persona que “promoviera el estilo de vida LGBTI”. Hasta junio, 1.733 personas habían sido enviadas a campos de “rehabilitación” del gobierno, gestionados por el Departamento de Desarrollo Islámico (Jakim), cuya función era cambiar el “estilo de vida” y la “orientación sexual” de las personas LGBTI. En octubre, Nur Saját, mujer transgénero, solicitó y recibió asilo en Australia. Saját denunció haber sido agredida sexualmente cuando se encontraba bajo custodia policial, en enero.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Los pueblos indígenas del estado de Kelantan protestaron contra el proyecto de construcción de una presa, y los líderes comunitarios denunciaron que no se había solicitado previamente su consentimiento libre e informado. En julio, una comunidad indígena solicitó oficialmente la revisión judicial de un aviso de desalojo de sus tierras, expedido por el gobierno del estado

de Selangor, para llevar a cabo en ellas un proyecto de desarrollo turístico.

## **PENA DE MUERTE**

Se detuvo el avance hacia la abolición de la pena de muerte, pero siguió en vigor la moratoria de las ejecuciones. Se siguieron dictando condenas a muerte preceptivas para castigar, entre otros delitos, algunos relacionados con drogas.

1. [Malaysia: Government must immediately withdraw draconian fake news ordinance](#), 15 de marzo
2. [Malaysia: Drop investigations into the Undi18 protest](#), 30 de marzo
3. [Malaysia: PM's resignation must restore respect for freedom of expression and assembly](#), 17 de agosto
4. [Malaysia: Immigration raids on migrant workers during lockdown 3.0](#), 3 de junio

## **MALAWI**

### **República de Malawi**

Jefe del Estado y del gobierno: **Lazarus McCarthy Chakwera**

**La violencia de género contra mujeres y niñas se intensificó. Los enjuiciamientos por asesinato y otros ataques violentos contra personas con albinismo sufrieron continuas demoras. El derecho a la salud se vio menoscabado por las denuncias de corrupción que afectaban al uso de fondos de ayuda por la COVID-19, y la escasez de vacunación. A pesar de las medidas adoptadas para descongestionar las prisiones, el hacinamiento continuó y las condiciones eran deficientes. El Tribunal Supremo de Apelación declaró inconstitucional la pena de muerte.**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Dos millones de personas en zonas rurales y 610.000 en las ciudades de Lilongwe, Blantyre, Mzuzu y Zomba sufrían inseguridad alimentaria aguda.

### **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

A pesar de las numerosas intervenciones para frenar la violencia contra las mujeres,

especialmente en las escuelas, aumentaron los casos de abusos sexuales, físicos y emocionales, sobre todo contra mujeres y niñas. La policía registró unos 250 de casos de este tipo cada mes.

## **DISCRIMINACIÓN PERSONAS CON ALBINISMO**

Las personas con albinismo eran objeto de asesinato y otros ataques violentos y mutilaciones. En febrero, unos hombres no identificados asesinaron a Dayton Saidi en Mangochi; ese mismo mes, unos asaltantes no identificados intentaron secuestrar a una niña de 12 años en Machinga. En agosto se encontró el cadáver de Ian Muhamba, de 20 años, en Blantyre, y se detuvo a dos sospechosos por su muerte. Los enjuiciamientos contra los presuntos autores de este tipo de delitos sufrieron continuas demoras.

## **DERECHO A LA SALUD**

Los casos de corrupción denunciados incidían en la capacidad de las personas para acceder a los servicios de salud. Hubo algunos cargos gubernamentales implicados en la administración indebida de los fondos de ayuda por la COVID-19. En febrero de 2021 se encargó un informe de auditoría sobre los fondos para la lucha contra la COVID-19 durante 2020, que se publicó en abril. En él se reveló que varios funcionarios del gobierno y empleados del sector privado habían malversado aproximadamente 1,3 millones de dólares estadounidenses de dichos fondos. En abril, la policía detuvo a 64 personas por presunto uso indebido de fondos de la COVID-19, y el presidente destituyó al ministro de Trabajo tras su imputación por la mala administración de esos fondos.

La campaña de vacunación comenzó en marzo con 512.000 dosis. En mayo, el Banco Mundial aprobó una subvención de 30 millones de dólares para ayudar a Malawi a adquirir más vacunas. Miles de personas no pudieron ser vacunadas contra la COVID-19 cuando, en junio, las autoridades sanitarias cerraron más de la mitad de los centros de

vacunación del país debido a la escasez de vacunas. En agosto, unas 455.000 personas habían recibido su primera dosis, y al menos 139.000 habían recibido la vacunación completa.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS**

La situación de las prisiones era de hacinamiento crónico, y las condiciones eran deficientes. Las instalaciones estaban muy deterioradas y el acceso a servicios básicos era insuficiente. En abril, el exceso de población penitenciaria pasó del 260% de la capacidad de las prisiones al 186% gracias al Programa Chilungamo (una iniciativa para mejorar la justicia y la rendición de cuentas en el país). Sin embargo, en la prisión de Chichiri, la mayor de la Región del Sur, seguía alojándose a más de 200 hombres en celdas con capacidad para 60 personas.

## **PENA DE MUERTE**

En abril, el Tribunal Supremo de Apelación falló que la pena de muerte era inconstitucional y contraria al derecho a la vida garantizado en la Constitución. El Tribunal ordenó la celebración de nuevas vistas de determinación de la pena para todas las personas en espera de ejecución. Sin embargo, tras la jubilación del presidente del Tribunal Supremo, Dunstain Mwaungulu, en agosto, los jueces restantes dictaron una sentencia que calificaron de perfeccionada y que revocaba la declaración de inconstitucionalidad de la pena de muerte.

# **MALDIVAS**

---

## **República de las Maldivas**

Jefe del Estado y del gobierno: **Ibrahim Mohamed Solih**

---

**Se redujo el espacio para ejercer la libertad de expresión y la disidencia. La impunidad de los grupos islamistas tuvo un efecto disuasorio sobre la sociedad civil y las voces de oposición.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El archipiélago siguió siendo vulnerable al cambio climático y se intensificaron las inundaciones, la erosión y la escasez de agua dulce. El gobierno de Maldivas se comprometió a alcanzar cero emisiones netas antes de 2030, siempre que recibiera la ayuda técnica y económica necesaria de la comunidad internacional. Maldivas era uno de los países más vulnerables al cambio climático, que afectaría también a los derechos de su ciudadanía.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

A lo largo del año, la policía reprimió con frecuencia actos de protesta —sobre todo los de grupos políticos de oposición—, y atacó u hostigó también al personal de medios de comunicación que informaba al respecto. Invocando la Ley sobre Libertad de Reunión Pacífica de 2016 y las directrices de salud relativas a la pandemia de COVID-19, la policía dispersó a quienes se manifestaban.

El nuevo Proyecto de Ley sobre Pruebas contenía una preocupante disposición que permitiría obligar a los periodistas a revelar sus fuentes, en contravención de la ética periodística y del derecho a la libertad de expresión.

El 6 de mayo, Mohamed Nasheed, presidente del Parlamento y expresidente del país, sufrió un atentado con explosivos a las puertas de su domicilio. Previamente, Nasheed se había pronunciado contra la corrupción y la actividad de grupos extremistas en Maldivas. Tanto él como otras cuatro personas resultaron gravemente heridos. Según informaron los medios de comunicación, la policía afirmó que los autores de la explosión habían sido “simpatizantes del Estado Islámico”.

Continuaron las investigaciones contra la Red por la Democracia Maldiva, respetada ONG que las autoridades habían eliminado del registro de asociaciones e ilegalizado en noviembre de 2019, y cuyas cuentas bancarias habían sido cerradas en 2020. Dichas investigaciones giraban en torno a las denuncias de blasfemia contra el islam por

un artículo que la ONG había publicado en 2016. Al concluir el año, aún no se había investigado de manera exhaustiva, imparcial y transparente su cierre forzoso.

El gobierno seguía sin responder a los ataques lanzados por grupos extremistas en abril de 2020 contra la organización de derechos de las mujeres Uthema. Los grupos en cuestión pedían la ilegalización de Uthema, calificándola de “antiislámica”. Las autoridades se mantuvieron pasivas, pese a haber pedido Uthema al gobierno que facilitara un diálogo con los grupos que se oponían a su trabajo.

## LIBERTAD DE RELIGIÓN

En mayo se propuso en el Parlamento un proyecto de ley para penalizar el discurso de odio. Algunas noticias aparecidas en los medios de comunicación afirmaron que el proyecto de ley estaba dirigido contra los grupos musulmanes, y que éstos habían amenazado a la diputada que lo había propuesto.

## DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 15 de enero, el presidente Solih designó a tres personas como defensoras del pueblo, adscritas a la Oficina del Defensor del Pueblo para la Justicia Transicional, que había sido creada en cumplimiento de la Ley de Justicia Transicional de 2020. Según la Oficina del Presidente, con esta ley se pretendía poner fin a la cultura de impunidad, fortalecer el Estado de derecho, prevenir futuros abusos de autoridad y proporcionar rendición de cuentas y reparación a las víctimas de las violaciones de derechos humanos ocurridas entre el 1 de enero de 1953 y el 17 de noviembre de 2018.

El 24 de abril se celebró una concentración para denunciar el incremento de casos de acoso y de violencia contra mujeres, niños y niñas en el país, así como la falta de medidas del gobierno para salvaguardar a esas personas e investigar adecuadamente los casos. Las personas concentradas aseguraron que la policía había amenazado con detenerlas.

En abril, siete años después de la desaparición del periodista Ahmed Rilwan, la Comisión Presidencial de Investigación de Asesinatos y Desapariciones Forzadas comunicó avances en el caso, que se pondrían en conocimiento de la Fiscalía General.

El juicio de los seis hombres acusados de participar en el homicidio del bloguero Yameen Rasheed, ocurrido en 2017, sufrió graves retrasos. En febrero, la familia de Yameen Rasheed expresó su malestar por el descuido y la negligencia de la fiscalía en su gestión del juicio. En abril, la Comisión Presidencial instó a las autoridades a agilizarlo.

Al acabar el año aún no se había llevado a cabo una investigación transparente, exhaustiva, independiente e imparcial sobre la muerte del recluso de la cárcel de Hulhumalé Mohamed Aslam, que se produjo el 13 de septiembre, ni sobre las denuncias de tortura bajo custodia policial de Ahmed Siraj en 2020.

## MALÍ

### República de Malí

Jefe del Estado: **Assimi Goïta** (sustituyó a **Bah Ndaw** en mayo)

Jefe del gobierno: **Choguel Kokalla Maïga** (sustituyó a **Moctar Ouane** en junio)

**Las fuerzas militares y los grupos armados continuaron cometiendo abusos y violaciones de derechos humanos contra la población civil, incluidos crímenes de guerra. Los servicios de inteligencia eran sospechosos de la desaparición forzada de altos cargos. Hubo algunos avances en las investigaciones sobre el uso de fuerza letal durante las protestas de 2020, pero los progresos en lo relativo a la justicia por violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas fueron limitados. El gobierno no protegió a la ciudadanía de la discriminación por motivos de posición social. La campaña de vacunación contra la COVID-19 era lenta.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Tras la reestructuración del gabinete que tuvo lugar en mayo, las fuerzas armadas detuvieron al presidente y al primer ministro de transición en el segundo golpe de Estado en nueve meses. Se observaron señales claras de que la fase de gobierno de transición podría extenderse más allá de la fecha límite de febrero de 2022. La Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) suspendió a Malí tras el golpe de Estado e impuso sanciones contra varios líderes de transición. En octubre se ordenó al representante especial de la CEDEAO en Malí que saliera del país.

La población civil sufrió las peores consecuencias del persistente conflicto armado en las regiones de Moptí y Segú. En junio, las autoridades francesas anunciaron su intención de reducir gradualmente la Operación Barkhane, su operación antiterrorista regional en la región del Sahel. Los rumores de que una empresa militar privada rusa la sustituiría añadieron tensión a las relaciones entre Francia y Malí.

## ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

El Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes y el Estado Islámico en el Gran Sáhara cometieron crímenes de guerra y otros abusos contra la población civil.

El Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes bloqueó muchas poblaciones y comunidades, y restringió la libertad de circulación y el acceso de sus residentes a sus tierras de cultivo y al agua, para obligarles a poner fin a su colaboración con el ejército. La población de Farabougou (región de Segú) estuvo bloqueada durante seis meses hasta abril.

Entre abril y agosto, el Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes bloqueó Dinagourou (región de Moptí), y negó a la población local el acceso a sus tierras durante la estación de lluvias.

En agosto, los ataques del Estado Islámico en el Gran Sáhara en el círculo de Ansongo causaron la muerte de 51 civiles en las

comunales de Ouattagouna, Karou y Daoutegeft (región de Ménaka).

## **VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Las operaciones militares en la región de Moptí dieron lugar a violaciones graves de derechos humanos que en algunos casos podrían ser constitutivas de crímenes de derecho internacional.

El 3 de enero, en un ataque aéreo contra la localidad de Bounti, las fuerzas francesas mataron a 22 personas que se habían congregado para celebrar una boda. El ataque tuvo lugar en el contexto de unas operaciones militares franco-malienses que tuvieron lugar entre el 2 y el 20 de enero. Una investigación llevada a cabo por la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) concluyó que la mayoría de las personas invitadas —incluidas 19 de las víctimas mortales— eran civiles de Bounti y de poblaciones cercanas, en tanto que 3 eran posiblemente miembros de Katiba Serma (grupo afiliado al Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes). La MINUSMA recomendó que las autoridades malienses y francesas llevaran a cabo una investigación independiente, creíble y transparente sobre el ataque y las posibles violaciones del derecho humanitario.

Tras un ataque contra una posición militar maliense en Boni (región de Moptí) en febrero, los residentes de la zona dijeron que las fuerzas armadas malienses habían cometido violaciones de derechos humanos como represalia, entre ellas la desaparición forzada de 17 personas que viajaban en autobús en marzo y la tortura y otros malos tratos infligidos a decenas de personas que se dirigían al mercado en abril.

El 2 de abril, unos soldados malienses ejecutaron extrajudicialmente a cuatro personas a las afueras de la localidad de Diarafabé, según familiares de las víctimas. Los fallecidos, que vivían cerca de un campamento del ejército, fueron acusados de alojar a personas que habían atacado el campamento ese día.

En octubre, unos soldados malienses detuvieron al menos a 30 personas en Sofara en día de mercado. Un vídeo que documentaba las detenciones mostraba a unos soldados torturando a un hombre de edad avanzada para obligarlo a confesar su pertenencia a un grupo armado. Ese mismo mes, el ejército anunció que estaba investigando la tortura y que los soldados responsables habían sido suspendidos de sus puestos. En el mismo comunicado se afirmaba que “22 presuntos terroristas” habían sido detenidos en Sofara y estaban recluidos bajo custodia de la gendarmería.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

En marzo, el Tribunal de Apelación de Bamako desestimó por falta de pruebas todos los cargos formulados contra varias personas detenidas arbitrariamente en diciembre de 2020. Los detenidos, entre los que figuraban el popular locutor de radio Mohamed Youssouf Bathily —también conocido como “Ras Bath”— y cinco altos funcionarios, habían sido acusados de conspirar para “desestabilizar las instituciones de la transición” con el ex primer ministro Boubou Cissé (que fue acusado pero no detenido). Dichas personas quedaron en libertad en abril, pero Ras Bath estuvo detenido arbitrariamente de nuevo durante una semana en mayo tras denunciar la complicidad de la judicatura en el “simulacro” de investigación en su contra.

Tras el golpe de Estado de mayo, las fuerzas armadas detuvieron y recluyeron arbitrariamente sin cargos al expresidente Bah Ndaw y al primer ministro Moctar Ouane en el campamento militar de Soundiata Keita, en Kati. Unos días después, Bah Ndaw fue trasladado al Campamento A de Bamako, y Moctar Ouane quedó bajo arresto domiciliario en Bamako. Las fuerzas armadas justificaron la reclusión de ambos por motivos de seguridad. En agosto, los dos fueron puestos en libertad y quedaron autorizados a circular libremente.

Dos funcionarios públicos fueron objeto de desaparición forzada durante dos meses, presuntamente a manos de la Seguridad del

Estado antes de ser trasladados a la prisión central de Bamako. Kalilou Doumbia, secretario permanente de la presidencia con Bah Ndaw, fue detenido el 6 de septiembre, según Human Rights Watch, y su familia no pudo obtener información acerca de su paradero o su suerte. El 10 de septiembre, Moustapha Diakité, un comisario de policía radicado en Kayes, también desapareció tras ser convocado a una reunión con el alto mando de la Policía Nacional. El paradero de estos dos hombres no se conoció hasta el 5 de noviembre cuando, junto con el coronel Kassoum Goïta —exjefe de la Seguridad del Estado— y otras cuatro personas fueron acusados de asociación criminal y conspiración contra el gobierno.

## DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En abril, el Tribunal Penal de Bamako celebró 12 juicios por cargos de terrorismo en los que declaró culpables a 28 personas a las que se les impusieron sendas cadenas perpetuas y absolvió a una. En octubre, en otra sesión especial del Tribunal Penal en Bamako se vieron otras 47 causas por cargos de terrorismo. En algunos casos se documentaron violaciones del derecho a un juicio justo, con detención ilegal previa al juicio bajo custodia de los servicios de Inteligencia y falta de asistencia letrada durante las investigaciones preliminares. En junio, el Tribunal Penal de Moptí juzgó a 12 personas por el homicidio ilegítimo de 39 civiles de Koulogon-Peul, cometido en enero de 2019. Los acusados, que habían sido puestos en libertad provisional por el tribunal, fueron declarados culpables *in absentia* y condenados a cadena perpetua por cargos de asesinato, entre otros.

Se observaron avances limitados en las investigaciones sobre los crímenes de derecho internacional cometidos por las fuerzas armadas.

En septiembre, el jefe de la Fuerza Especial Antiterrorista, Oumar Samaké, fue detenido y acusado de “asesinato, agresión con agravantes, agresión con resultado de muerte y complicidad en asesinato”, en relación con

la muerte de 14 manifestantes en 2020 tras el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad. Su detención dio origen a protestas espontáneas de agentes de policía, que lo liberaron de la prisión principal de Bamako y lo pasearon por las calles. Oumar Samaké regresó voluntariamente a la detención previa al juicio tras recibir un ultimátum el gobierno.

## DISCRIMINACIÓN

Continuaron la discriminación y la violencia contra personas por motivos de su posición social derivada de su ascendencia. En septiembre, una persona murió y muchas otras resultaron heridas cuando una muchedumbre atacó en Tomora un desfile del Día de la Independencia protagonizado por personas pertenecientes a una casta considerada inferior.

## DERECHO A LA SALUD

En febrero, Malí recibió a través de COVAX su primer lote de 396.000 vacunas contra la COVID-19. Hasta diciembre se habían administrado 963.968 dosis, y 349.000 personas (el 1,7% de la población) habían recibido las dos dosis. Las vacunas se concentraron principalmente en los centros urbanos debido a la falta de seguridad en las regiones del centro y el norte del país. Además, la deficiente infraestructura médica dificultaba la conservación de las dosis para su distribución en zonas remotas.

## MALTA

---

República de Malta

Jefe del Estado: **George Vella**

Jefe del gobierno: **Robert Abela**

---

**Una investigación independiente sobre el homicidio de la periodista Daphne Caruana Galizia concluyó que el Estado no la había protegido y había creado un clima de impunidad que facilitó el crimen. Continuó en vigor la prohibición total del aborto. Se seguía deteniendo en condiciones terribles a personas solicitantes de asilo y migrantes.**



**Continuó el juicio de tres solicitantes de asilo por oponerse a su devolución sumaria a Libia tras sobrevivir a un naufragio.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

En junio, la organización intergubernamental Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) incluyó a Malta en la denominada “lista gris” de países con salvaguardias deficientes contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas, lo que en la práctica desincentivaba la inversión internacional.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

En julio se publicó el informe final de la investigación independiente sobre el homicidio de la periodista Daphne Caruana Galizia en 2017. La investigación concluyó que las autoridades no habían reconocido el peligro inminente que corría su vida ni adoptado medidas para protegerla, y que el primer ministro y otras autoridades del más alto nivel habían generado un clima de impunidad que facilitó su homicidio. La investigación recomendaba que se siguieran indagando todos los aspectos del crimen y que se emprendieran reformas sistémicas a fin de reforzar el Estado de derecho y la protección de periodistas. En agosto se acusó formalmente a un exempresario de ordenar el homicidio. Dos hombres acusados de colocar la bomba que acabó con la vida de Daphne estaban en espera de juicio, y un tercero, que se declaró culpable, fue condenado en febrero a 15 años de prisión.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

Continuó en vigor la prohibición total del aborto, que impedía el acceso a este procedimiento incluso en caso de peligro para la salud. En mayo, una parlamentaria presentó un proyecto de ley para despenalizar el aborto; era la primera vez que una propuesta de tales características se presentaba al Parlamento. Sin embargo, quienes se oponían a la propuesta impidieron que se debatiera.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Al acabar el año, 832 personas refugiadas y migrantes habían llegado a Malta por mar, muchas tras ser rescatadas por las fuerzas armadas maltesas. Al acabar septiembre, el número de personas llegadas por mar ascendía a 464; la tercera parte de ellas eran niños y niñas no acompañados y la mayoría eran de nacionalidad siria, sudanesa y eritrea. En 2020, 2.281 personas habían llegado a Malta por mar en busca de seguridad.

En marzo, la comisaría de derechos humanos del Consejo de Europa criticó a Malta por ignorar o responder con lentitud a las llamadas de socorro de las personas refugiadas y migrantes desde el mar y por ordenar a las embarcaciones privadas que devolvieran a las personas rescatadas a Libia.

En mayo, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) también expresó preocupación por que Malta y otros Estados de la Unión Europea estaban poniendo en peligro la vida de las personas en el mar al retrasar los rescates y traspasar las responsabilidades de rescate a las autoridades libias, lo que daba lugar a la devolución de personas a Libia, donde sufrían abusos.

Se seguía deteniendo arbitrariamente en condiciones precarias e insalubres a las personas solicitantes de asilo. Tanto la comisaría del Consejo de Europa como el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura expresaron preocupación por la legalidad y la duración de la detención de numerosas personas solicitantes de asilo. En marzo, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó el informe sobre la visita realizada en septiembre de 2020 a varios centros, incluidos el Bloque Hermes y el Centro de Detención de Safi. El Comité, que en su informe describió un sistema de “abandono institucional masivo”, trato inhumano y degradante, y denuncias de malos tratos y uso excesivo de la fuerza, instó a Malta a reconsiderar su política de detención de inmigración. En octubre, la

comisaría de derechos humanos del Consejo de Europa también visitó el Centro de Detención de Safi e instó a las autoridades a garantizar de manera inmediata unas condiciones dignas en este centro y a considerar alternativas a la detención relacionada con la inmigración.

En marzo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el caso *Feilazoo v. Malta*, concluyó que Malta había vulnerado los derechos de un ciudadano nigeriano al recluirlo en régimen de aislamiento prolongado en condiciones inadecuadas y detenerlo innecesariamente junto a personas que estaban en cuarentena por la COVID-19.

En marzo, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia expresó preocupación por que Malta no tenía planes de introducir un formulario de regularización para las personas que hubieran residido allí durante muchos años y que no podían ser devueltas a sus países de origen.

Las personas supervivientes de la “devolución sumaria del Lunes Santo” a Libia, llevada a cabo en abril de 2020 por un barco mercante contratado por el gobierno maltés, y familiares de algunas de sus víctimas mortales presentaron una denuncia contra Malta por negarles el derecho de asilo. En una vista judicial celebrada en mayo, un ex alto cargo del gobierno confirmó haber organizado varias devoluciones sin el debido procedimiento, entre ellas la del “Lunes Santo”.

En octubre, 32 hombres presentaron una denuncia contra el gobierno por su detención ilegal, entre finales de abril y principios de junio de 2020, a bordo de transbordadores situados fuera de las aguas territoriales para eludir las obligaciones de derechos humanos. Formaban parte de las más de 400 personas detenidas por el gobierno en embarcaciones que no estaban preparadas para estancias prolongadas y sin que se las informara de los motivos legales de su detención.

Continuó el juicio de tres solicitantes de asilo por oponerse a que el capitán del barco que los rescató en el mar junto a más de 100 personas los devolviera ilegalmente a Libia. A

los jóvenes, conocidos como “los tres de *El Hiblu*”, que según los testimonios sólo habían tratado de mediar entre las personas supervivientes y el capitán, se les imputaban una serie de delitos —algunos en aplicación de la legislación antiterrorista— punibles con cadena perpetua.<sup>1</sup>

---

1. Malta: The El Hiblu 3 Case – Update. The long wait for justice (Índice: EUR 33/3884/2021), 26 de marzo

---

## MARRUECOS Y EL SÁHARA OCCIDENTAL

---

### Reino de Marruecos

Jefe del Estado: **Mohamed VI**

Jefe del gobierno: **Aziz Akhannouch (sustituyó a Saadeddine el Othmani en octubre)**

---

**Las autoridades continuaron utilizando el decreto ley de emergencia sanitaria de 2020 para restringir arbitrariamente la libertad de expresión y de reunión de periodistas, activistas y trabajadores, entre otros colectivos. Las autoridades siguieron violando los derechos de activistas independentistas saharauis mediante arrestos domiciliarios arbitrarios, malos tratos y hostigamiento. El gobierno introdujo un pasaporte vacunal de la COVID-19, necesario para entrar en lugares de trabajo, administraciones públicas, y privadas y restaurantes, así como para viajar dentro y fuera de Marruecos. En varias ciudades se llevaron a cabo protestas contra el pasaporte vacunal, a las que se respondió con la fuerza en al menos una ocasión. La Unión de Acción Feminista registró aumentos mensuales de los casos de violencia de género en el ámbito familiar en casi todas las ciudades de Marruecos. El Parlamento aprobó una nueva ley que permitía la reasignación de género de las personas nacidas “hermafroditas”, que fue criticada por las comunidades LGBTI por su**

**ambigüedad y falta de referencia a las personas transgénero. Se detuvo arbitrariamente a personas migrantes y solicitantes de asilo y, en zonas cercanas a pasos fronterizos, las autoridades asaltaron los lugares donde se alojaban personas subsaharianas y, en algunos casos, quemaron sus pertenencias o las desalojaron por la fuerza.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Entre las medidas adoptadas por el gobierno para apoyar la economía durante el segundo año de la pandemia figuraba una compensación a las personas que no podían trabajar, aunque sólo se aplicó a quienes tenían un empleo formal.

En octubre se renovó la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), pero siguió sin tener un mandato de derechos humanos. Las organizaciones de derechos humanos continuaron sin poder acceder al Sáhara Occidental y a los campos del Frente Polisario.

El 21 de octubre, el gobierno anunció la necesidad de un pasaporte vacunal para entrar en centros de trabajo y restaurantes, y para viajar dentro y fuera de Marruecos. El sindicato de propietarios de cafés y restaurantes, el sindicato de profesionales de la abogacía y algunas organizaciones de derechos criticaron la medida y dijeron que el pasaporte era inconstitucional, arbitrario o peligroso para la economía. El 31 de octubre se llevaron a cabo protestas contra esta decisión en todo el país.

Entre enero y diciembre, el rey concedió indultos reales de los que se beneficiaron 4.127 personas presas.

En septiembre, Argelia cortó sus relaciones diplomáticas con Marruecos.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN**

Defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, usuarios y usuarias de las redes sociales, intelectuales y activistas siguieron sufriendo la represión del ejercicio legítimo de su libertad de expresión; al

menos siete fueron detenidos y/o enjuiciados por delitos relacionados con este derecho. El 23 de marzo, el intelectual y defensor de los derechos humanos Maati Monjib salió en libertad provisional de la prisión de El Arajat, cerca de la capital, Rabat. En octubre se le impidió viajar a Francia para acudir a una cita médica y ver a su familia, debido a la prohibición arbitraria de viajar impuesta desde octubre de 2020.

En julio, Omar Radi, periodista independiente que con frecuencia manifestaba opiniones críticas con las autoridades, fue condenado a seis años de prisión por cargos de espionaje y violación después de un juicio que incumplió las normas internacionales sobre juicios justos. Entre otras cosas, se le negó el derecho a ver e impugnar cada prueba utilizada en su contra.

En septiembre, el Tribunal de Primera Instancia de Marrakech condenó a Jamila Saadane a tres meses de prisión por unos vídeos que había publicado en YouTube en los que se acusaba a las autoridades marroquíes de encubrir redes de prostitución y trata de personas en Marrakech. Fue declarada culpable de “insultar a las instituciones” y “difusión de información falsa”.

Durante todo el año, las autoridades marroquíes siguieron violando los derechos de activistas independentistas saharauis mediante malos tratos, detenciones y hostigamiento. En mayo, las autoridades detuvieron a Essabi Yahdih, periodista saharauí y director de la empresa online Algargarat Media, en su lugar de trabajo en el Sáhara Occidental. Lo interrogaron en relación con su labor periodística y lo acusaron de filmar cuarteles militares en la ciudad de Dajla, en el Sáhara Occidental. El 29 de julio fue condenado a un año de prisión y al pago de una multa. En la prisión de Dajla se le negó atención médica para tratar problemas de la vista y el oído que ya padecía.

## DERECHO A LA PRIVACIDAD

En julio, junto con la coalición Forbidden Stories, Amnistía Internacional reveló que las autoridades marroquíes usaban ampliamente el software espía Pegasus de NSO Group, del que habían sido blanco periodistas, activistas y figuras políticas de origen francés y marroquí. Los dispositivos de Hicham Mansouri, periodista marroquí que vivía exiliado en Francia; Claude Mangin, pareja de Naama Asfari, activista saharauí encarcelado en Marruecos; y Mahjoub Maliha, defensor de los derechos humanos saharauí, estaban infectados con el software Pegasus, lo que violaba su derecho a la privacidad y a la libertad de expresión.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

Al menos en cuatro ocasiones, las autoridades reprimieron protestas pacíficas que reclamaban mejores condiciones de trabajo y usaron el decreto ley de emergencia sanitaria para reprimir reivindicaciones laborales.

En abril, la policía detuvo arbitrariamente a 33 docentes que protestaban pacíficamente en Rabat contra políticas educativas que consideraban perjudiciales para la educación pública y dispersó por la fuerza a quienes se manifestaban a pesar de que respetaban las medidas de seguridad asociadas a la COVID-19, como el distanciamiento físico. El grupo de docentes quedó en libertad provisional al cabo de 48 horas, pero siguieron haciendo frente a cargos de “incitación a reunión no armada sin autorización”, “violación de la situación de emergencia sanitaria” y “ofensas a funcionarios públicos”. Al terminar el año su juicio estaba en curso.<sup>1</sup>

En julio, Nouredine Aouaj, activista y defensor de los derechos humanos, fue condenado a dos años de prisión. Había sido detenido en junio tras unirse a una concentración pacífica en apoyo de los periodistas encarcelados Omar Radí y Suleiman Raissouni, y acusado de “insultos a las instituciones constitucionales, a los principios y a los símbolos del reino”,

“denuncia de delitos ficticios” y “menoscabo de la autoridad judicial”.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Algunas personas presas estaban sometidas a duras condiciones, parte de las cuales, como la reclusión prolongada e indefinida en régimen de aislamiento, violaba la prohibición de la tortura y otros malos tratos.

Suleiman Raissouni, periodista y director del periódico *Akhbar Al Yaoum*, continuaba recluido en régimen de aislamiento desde que fue encarcelado en mayo de 2020. Llevó a cabo una huelga de hambre de 118 días desde el 8 de abril para protestar contra la reclusión en dicho régimen.

Mohamed Lamine Haddi, condenado en relación con la protesta de Gdeim Izik, seguía recluido en régimen de aislamiento desde 2017. En marzo, guardias penitenciarios pusieron fin a la huelga de hambre que llevaba a cabo para protestar por los malos tratos recibidos alimentándolo por la fuerza, una medida constitutiva de tortura en virtud del derecho internacional.

Durante el año, miembros de las fuerzas de seguridad asaltaron la casa de la activista saharauí Sultana Khaya en Bojador al menos tres veces. Según su testimonio, durante un allanamiento que tuvo lugar en mayo, miembros de las fuerzas de seguridad la golpearon e intentaron violarla con sus porras, y atacaron y violaron a su hermana. El 15 de noviembre, miembros de las fuerzas de seguridad irrumpieron en su casa, la violaron y abusaron sexualmente de sus dos hermanas y de su madre de 80 años.<sup>2</sup>

## DERECHO A LA SALUD

En mayo, el Sindicato Independiente de Médicos del Sector Público llevó a cabo una huelga de 48 horas en todo el país, que no afectó a los servicios de urgencia, para protestar por la inacción de las autoridades ante las reivindicaciones planteadas desde hacía tiempo de mejoras en cuanto a salarios, condiciones de trabajo y recursos para los hospitales públicos.

Al terminar el año, Marruecos había vacunado contra la COVID-19, con la pauta

completa, a aproximadamente el 67% de la población del país.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

En 2020 se creó un fondo nacional para la pandemia con el fin de compensar a las personas que se vieran obligadas a dejar su trabajo. Sin embargo, la ONG marroquí Unión de Acción Feminista concluyó que las mujeres tenían menos posibilidades que los hombres de beneficiarse del programa al ser menos probable que desempeñasen trabajos regulares.

La aplicación de la Ley 103-13 de 2018 para la prevención de la violencia contra las mujeres seguía siendo deficiente. Aunque la Fiscalía sostuvo que los casos de violencia de género en el ámbito familiar habían disminuido un 10% en comparación con años anteriores, la Unión de Acción Feminista registró aumentos de los casos de violencia de género intrafamiliar cada mes desde enero hasta abril en casi todas las ciudades de Marruecos.

En mayo, el ministro de Justicia anunció que el número de matrimonios precoces se había reducido desde 2019. ONU Mujeres rebatió esta afirmación y dijo que las cifras no aportaban información sobre las formas de matrimonio consuetudinario que afectaban a niños y niñas, ni tenían en cuenta las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la movilidad y el acceso a las administraciones públicas. El artículo 19 del Código de Familia establece la edad para contraer matrimonio en 18 años, pero los artículos 20 y 21 conceden a los jueces de familia el derecho de autorizar las solicitudes de matrimonios precoces.

En enero, la agente de policía Wahiba Kharchich trasladó su residencia a Estados Unidos después de sufrir difamación cuando la empresa de medios de comunicación ChoufTV publicó un vídeo en el que presuntamente aparecía manteniendo una aventura extraconyugal en diciembre de 2020. Había presentado una queja en 2016 por acoso sexual de su superior, Aziz

Boumeohdi, jefe de la unidad policial de El Jadida, a la que nunca se dio curso.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

El artículo 489 del Código Penal seguía penalizando las relaciones homosexuales mantenidas de mutuo acuerdo.

En julio, el Parlamento aprobó el artículo 28 del Proyecto de Ley 36.21 sobre el Estado Civil, que establece que el género asignado a una persona que nace “hermafrodita” puede cambiarse más tarde. Aunque se presentó como un avance de los derechos de las personas LGBTI en Marruecos, la reforma fue criticada por organizaciones de derechos trans, que sostuvieron que no se las había consultado y que muchas consideraban ofensivo el término “hermafrodita”. Además, la ley sigue atribuyendo a las personas intersexuales el género masculino o femenino, no llega a permitir la transición de las personas transgénero y se centra en el aspecto de los genitales sin hacer referencia a cromosomas u hormonas. Seguía sin haber mención alguna a las personas transgénero en la legislación.

En febrero, Abdelatif Nhaila, artista que no se ajustaba a las convenciones de género, salió en libertad tras cumplir una condena de cuatro meses de prisión impuesta en 2020. La policía lo detuvo después de que acudiera a una comisaría de policía para denunciar las amenazas de muerte y el acoso homófobo que había sufrido en el marco de una campaña difamatoria generalizada en los medios de comunicación que se inició en abril de 2020, y después lo encausó por “violar el estado de emergencia sanitaria” y por “insultar a un funcionario”.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Durante todo el año, las autoridades detuvieron y recluyeron arbitrariamente a personas migrantes y solicitantes de asilo, deportaron a algunas a su país de origen y expulsaron a otras a zonas del sur de Marruecos y el Sáhara Occidental. Según la

Asociación Marroquí de Derechos Humanos, en zonas cercanas a los pasos fronterizos o en rutas migratorias a Europa como Nador, Ujda y El Aaiún, las autoridades allanaron las viviendas y los campamentos de ciudadanos y ciudadanas subsaharianos; en algunos casos, quemaron sus pertenencias o los desalojaron por la fuerza de sus refugios improvisados.

Además de personas refugiadas y migrantes de países del África subsahariana o de Oriente Medio y el Norte de África, la mayoría de las 8.000 o más personas que pasaron de Marruecos al enclave español de Ceuta a finales de mayo (véase el apartado sobre España) eran marroquíes y entre ellas había, como mínimo, 2.000 menores no acompañados.<sup>3</sup> Entre abril y mayo, al menos 3 migrantes no identificados y 9 hombres marroquíes murieron en intentos de llegar a los enclaves españoles de Ceuta y Melilla desde territorio marroquí.

Marruecos siguió cooperando con la Unión Europea para impedir la entrada irregular en Europa desde su territorio de personas migrantes. En junio, un grupo de 15 solicitantes de asilo de nacionalidad sudanesa y chadiana, entre los que había 2 menores de edad, fueron condenados a 6 meses de prisión por intentar entrar en Melilla desde Marruecos.

- 
1. Marruecos: Que se retiren los cargos contra docentes que protestaron pacíficamente para defender los derechos laborales, 19 de mayo
  2. Marruecos y el Sáhara Occidental: Más información. Violada por las fuerzas marroquíes una activista saharauí: Sultana Khaya (Índice: MDE 29/5058/2021), 30 de noviembre
  3. España/Marruecos: Personas “utilizadas como peones” mientras el juego político se vuelve violento, 19 de mayo

## MÉXICO

---

### Estados Unidos Mexicanos

Jefe del Estado y del gobierno: **Andrés Manuel López Obrador**

---

**El gobierno siguió realizando declaraciones públicas en las que atacaba a organizaciones de la sociedad civil, medios**

**de comunicación, defensores y defensoras de los derechos humanos y personalidades académicas, así como a mujeres que protestaban contra la violencia de género. Hubo reiteradas denuncias de uso excesivo de la fuerza por parte de agentes policiales durante la detención de personas o el control de las protestas y por parte de miembros del Instituto Nacional de Migración (INM) y la Guardia Nacional contra las personas migrantes. Las mujeres y las niñas continuaron sufriendo elevados niveles de violencia de género y las investigaciones penales por feminicidios siguieron siendo insuficientes. La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó una sentencia histórica que despenalizaba el aborto.**

### INFORMACIÓN GENERAL

A pesar de las recomendaciones internacionales, el gabinete presidencial siguió desplegando en las calles —como parte de su estrategia de seguridad pública— el mayor número de efectivos militares desde que en 2006 iniciara la “guerra contra el narcotráfico”, según los datos oficiales publicados tras una solicitud de acceso a la información. También presentó un proyecto de ley para incorporar formalmente la Guardia Nacional a las fuerzas armadas. La Guardia Nacional era la fuerza de seguridad contra la que se habían presentado más denuncias ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y su número había aumentado respecto al año anterior.

Se creó una comisión de la verdad y la justicia en relación con las violaciones graves de derechos humanos cometidas durante la “guerra sucia” que había tenido lugar entre las décadas de 1960 y 1980. Las organizaciones de la sociedad civil elogiaron la inclusión de las víctimas en el proyecto, pero señalaron la necesidad de garantizar la colaboración del ejército en el acceso a los archivos históricos.

La independencia del sistema judicial se vio amenazada por una reforma legislativa para prorrogar el mandato del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los

integrantes del Consejo de la Judicatura Federal; en noviembre fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte.

En junio, la Suprema Corte declaró inconstitucionales los artículos de la Ley General de Salud que prohibían el consumo recreativo del cannabis.

En octubre, la Suprema Corte declaró también inconstitucionales algunos de los artículos de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y pidió al Congreso de la Unión que legislara sobre varios principios que no habían quedado cubiertos por la ley. Sin embargo, no se pronunció sobre la creación de un observatorio externo de la policía, tal como había ordenado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con las violaciones graves de esos derechos cometidas en San Salvador Atenco en mayo de 2006.

## **DESAPARICIONES FORZADAS E IMPUNIDAD**

En 2021, las autoridades registraron al menos 7.698 casos de personas desaparecidas y no localizadas, de las cuales el 69% eran hombres y el 31%, mujeres. Con ellas, al final del año, se elevaba a más de 97.000 el número total de denuncias de personas desaparecidas y no localizadas en México desde 1964. La impunidad sobre esta cuestión prevalecía; sólo se habían dictado 35 sentencias condenatorias por el delito de desaparición forzada. Según cifras oficiales, seguía habiendo más de 52.000 cadáveres no identificados, la mayor parte de los cuales se hallaban en fosas comunes. Varias personas que buscaban a familiares desaparecidos perdieron la vida violentamente, pero al terminar el año no se había procesado a nadie por esas muertes.

En abril, las autoridades detuvieron a 30 marinos acusados de una sucesión de desapariciones forzadas que habían tenido lugar en Nuevo Laredo (estado de Tamaulipas) en 2018. Los administradores de justicia dejaron posteriormente a 12 de ellos en libertad por razones de procedimiento. En julio, la Secretaría de Marina-Armada ofreció una disculpa pública

por la desaparición de 47 personas en los mismos incidentes y se comprometió a colaborar con las investigaciones en curso.

En junio, la Fiscalía General de la República anunció la identificación de los restos de Jhosivani Guerrero, el tercero de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos en 2014 cuya identidad se había logrado determinar. Tras un retraso considerable, el presidente envió en septiembre una carta al primer ministro de Israel haciendo hincapié en la importancia de la extradición de Tomás Zerón, acusado de tortura en el caso de Ayotzinapa y solicitante de asilo en Israel. Los padres y madres de los estudiantes de Ayotzinapa denunciaron que la Secretaría de la Defensa Nacional obstaculizaba los avances de las investigaciones relacionadas con el caso.

El Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas visitó México en noviembre y calificó de “inmenso” el reto de luchar contra las desapariciones; además, pidió a las autoridades que redoblaran sus esfuerzos para combatir la impunidad estructural y garantizar la coordinación entre los distintos ministerios del gobierno.

## **HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS**

En marzo, varios órganos de la ONU y organizaciones de derechos humanos condenaron la muerte de la refugiada salvadoreña Victoria Salazar a manos de cuatro policías en Tulum (estado de Quintana Roo) que habían hecho un uso excesivo de la fuerza durante su detención.

En agosto, José Eduardo Ravelo, de 23 años, murió como consecuencia de las múltiples heridas que le causaron agentes de policía en el estado de Mérida. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos concluyó que su muerte había sido consecuencia del uso de fuerza excesiva y tortura durante su detención. Al concluir el año, nadie había comparecido ante la justicia por estos delitos.

En septiembre, dos ex altos mandos de las policías federal y estatal fueron detenidos tras haber sido señalados como responsables de la represión de una protesta de maestros en Nochixtlán (estado de Oaxaca) en 2016, que

había ocasionado la muerte a al menos seis personas y lesiones a más de un centenar.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

En mayo, los casos de Daniel García Rodríguez y Reyes Alpizar Ortíz llegaron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los dos hombres permanecían reclusos en espera de juicio desde 2002.

En junio, la policía de la ciudad de León (estado de Guanajuato) detuvo a decenas de personas por no llevar cubrebocas, pero no tomó medidas para evitar el contagio por COVID-19 durante las detenciones.<sup>1</sup> Varias de esas personas estuvieron recluidas durante horas antes de comparecer ante un juez.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

En agosto, el presidente firmó un decreto — en consonancia con las disposiciones de anteriores leyes nacionales— para poner en libertad a las personas en prisión preventiva prolongada que fueran de edad avanzada o víctimas de tortura. Sin embargo, el decreto no incorporaba las recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil y limitaba la posibilidad de demostrar que se había sufrido tortura en el caso de las personas sometidas a exámenes médicos basados en el *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (conocido como Protocolo de Estambul). También excluía a las personas presas acusadas de participación en delincuencia organizada y secuestros. El decreto dio lugar a la aprobación de la excarcelación de más de 682 personas, y se estaban revisando 4.233 expedientes.

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria pidió a las autoridades mexicanas la liberación inmediata de Verónica Razo Casales, recluida en espera de juicio desde 2011 y declarada culpable por un juez federal en diciembre de 2021. Verónica Razo había sido detenida arbitrariamente y torturada mediante violación por miembros de la Policía Federal.

Las autoridades detuvieron a un ex alto mando de la Policía Federal acusado de tortura en el caso de la ciudadana francesa Florence Cassez, que había sido detenida en 2007 y liberada en 2013 tras ser absuelta de un delito de secuestro. Israel Vallarta, acusado junto con ella y también víctima de tortura, continuaba en prisión preventiva 15 años después de su detención.

Al concluir el año, aún no se había hecho público el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes 2020-2024.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

Las autoridades siguieron estigmatizando y reprimiendo las protestas feministas y haciendo un uso indebido del sistema de justicia penal para disuadir de su participación a las personas. Pocos días antes de las manifestaciones del Día Internacional de la Mujer, el presidente y otras autoridades calificaron las protestas de violentas. En los estados de Querétaro, Aguascalientes y Jalisco, las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a 44 mujeres manifestantes por causar presuntamente daños a bienes, y exigieron en algunos casos grandes sumas de dinero para eximir las de responsabilidad.

En mayo, las autoridades detuvieron a 97 personas durante una protesta de estudiantes de la Escuela Normal Rural Mactumactzá, en el estado de Chiapas. Entre ellas había 74 mujeres, algunas de las cuales denunciaron haber sido sometidas a violencia sexual por parte de agentes policiales.

En junio, un tribunal dictó una segunda sentencia condenatoria contra un exalcalde de Chínipas (estado de Chihuahua) por el asesinato en 2017 de la periodista Miroslava Breach.

La organización Artículo 19 registró al menos siete homicidios de periodistas durante el año.

Una investigación reveló que el gobierno anterior había comprado el software Pegasus



para someter a vigilancia secreta a decenas de periodistas, activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos.<sup>2</sup> En noviembre, las autoridades detuvieron a un hombre como presunto operador del software de espionaje.

En respuesta a las protestas estudiantiles, la policía del Servicio de Protección Federal se hizo cargo en diciembre de la seguridad del Centro de Investigación y Docencia Económicas, una entidad pública de investigación de Ciudad de México que se convirtió así en una de las poquísimas instituciones académicas del país con presencia policial en su campus.<sup>3</sup>

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

Las autoridades registraron en el país 3.427 homicidios de mujeres durante el año, de los cuales 887 estaban siendo investigados como feminicidios.

En el estado de México, donde tuvo lugar el mayor número de feminicidios de 2021, las investigaciones penales sobre estos delitos presentaban deficiencias graves.<sup>4</sup> Las autoridades no custodiaban adecuadamente las pruebas recopiladas ni examinaban todas las líneas de investigación aplicando correctamente una perspectiva de género. Así, los familiares tenían que dedicar tiempo y dinero a investigar, lo que aumentaba la probabilidad de que los delitos quedaran impunes. Además, estas familias siguieron siendo objeto de amenazas y maltrato por parte de las autoridades.

Las deficiencias mencionadas no eran exclusivas del estado de México ni tampoco novedosas (ya se habían observado en Ciudad Juárez —Chihuahua— desde la década de 1990), pero sirvieron para poner de relieve la constante falta de medidas por parte de México para investigar y prevenir la violencia contra las mujeres.

Como parte de la reparación del feminicidio de Karla Pontigo, que seguía impune, en mayo se erigió en San Luis Potosí una estatua en su memoria.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Las personas defensoras de los derechos humanos seguían sufriendo elevados niveles de violencia, y la mayoría de los ataques contra ellas quedaban impunes.

Las organizaciones denunciaron un aumento de la violencia contra quienes defendían la tierra, el territorio y el medioambiente. El gobierno realizó declaraciones en las que cuestionaba el trabajo de las organizaciones y comunidades que se oponían a los megaproyectos promovidos por la administración presidencial.

Al terminar el año seguía sin conocerse el paradero de las defensoras de los derechos humanos Grisell Pérez Rivera, Claudia Uruchurtu Cruz e Irma Galindo, desaparecidas en marzo y octubre en los estados de México y Oaxaca. En junio, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) expresó su preocupación por la desaparición y homicidio de varios líderes del pueblo indígena Yaqui en el estado de Sonora.

En noviembre, los medios de comunicación informaron de que, en lugar de investigar la masacre de 193 personas perpetrada en 2011 en San Fernando, la Fiscalía General de la República había abierto en 2016 investigaciones penales por secuestro y delincuencia organizada contra una periodista y dos defensoras de los derechos humanos que habían estado documentando el caso y acompañando a las familias.

El secretario de Gobernación informó de que, hasta octubre, había 1.506 personas beneficiarias del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de las cuales 1.011 eran defensoras de los derechos humanos. Anunció además reformas para consolidar el Mecanismo y reforzar las investigaciones sobre ataques contra defensores y defensoras.

Al concluir el año seguían pendientes de aplicación las recomendaciones de la OACNUDH relativas a la creación de una

política integral para proteger a quienes defendían los derechos humanos.

## **DERECHO A LA SALUD**

Durante el año, el 55,9% de la población recibió la pauta completa de la vacuna contra la COVID-19. Las autoridades hicieron caso omiso de las normas de la Organización Mundial de la Salud y excluyeron al personal sanitario del sector privado de la primera fase de la vacunación.

Transcurrido un año de su despido injusto por haber denunciado públicamente la precariedad de sus condiciones laborales, Jorge Pérez, de 70 años y empleado de limpieza en un hospital público, no había obtenido justicia ni reparación.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

En una sentencia histórica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó en septiembre que la penalización del aborto en el estado de Coahuila era inconstitucional. La Suprema Corte dio paso a la despenalización en el resto del país al establecer que se trataba de un criterio obligatorio que debían aplicar los jueces de todos los estados.

Unos meses antes, Hidalgo y Veracruz se habían sumado a la lista de estados que autorizaban el aborto antes de la decimosegunda semana de gestación; Baja California los siguió en octubre y, Colima, en diciembre. Al concluir el año, el aborto era legal en seis estados.

La Suprema Corte también invalidó la cláusula sobre la objeción de conciencia del personal médico a la hora de practicar un aborto, que figuraba en la ley sobre salud, y pidió a la cámara legislativa que aprobara una nueva disposición al objeto de garantizar que las negativas a atender abortos se ejercieran sin poner en peligro los derechos humanos de otras personas, especialmente el derecho a la salud.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo continuaban sometidas a

uso excesivo de la fuerza, detención arbitraria y devoluciones ilegales por parte de las autoridades, así como a secuestros y homicidios a manos de actores no estatales. En enero se hallaron los cadáveres calcinados de 19 personas —de las cuales 16 procedían de Guatemala— en un vehículo que se encontraba en el municipio de Camargo (Tamaulipas), una zona en la que actuaban bandas delictivas y donde las personas migrantes solían tratar de cruzar la frontera con Estados Unidos. Hasta noviembre, las autoridades recluyeron a 252.526 personas en centros de detención de inmigrantes masificados que, pese a la pandemia, no cumplían con las medidas higiénicas básicas. Entre los detenidos había niños y niñas, aunque la ley lo prohibía expresamente.

El organismo nacional que se ocupaba de las personas refugiadas recibió 131.448 solicitudes de asilo en 2021, la cifra más alta hasta la fecha. Por primera vez, el mayor número de solicitantes de asilo procedían de Haití, seguido de Honduras. Decenas de miles de personas —en su mayoría haitianas— quedaron atrapadas durante meses en condiciones precarias en Tapachula (estado de Chiapas) al colapsarse el sistema de asilo debido a la elevada demanda, y el Instituto Nacional de Migración (INM) se negó inicialmente a emitir los visados por razones humanitarias, dispuestos por la ley, que permitirían a estas personas trabajar o trasladarse a otro estado.<sup>5</sup>

Las organizaciones locales denunciaron que, desde agosto, las autoridades comenzaron a expulsar ilegalmente en la frontera con Guatemala a las personas haitianas y centroamericanas detenidas en el interior de México o en la frontera estadounidense. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos condenaron el uso excesivo de la fuerza por parte del INM y la Guardia Nacional contra miles de personas haitianas que trataban de marcharse del estado de Chiapas. Posteriormente, las autoridades llevaron a cabo redadas en varios estados del

país para detener a personas procedentes de Haití. En octubre, la Guardia Nacional disparó contra un camión que transportaba a migrantes en el estado de Chiapas y causó la muerte de dos hombres.

Hasta noviembre, las autoridades habían devuelto a 101.571 personas, en su mayoría de Centroamérica. Entre ellas había miles de menores no acompañados cuyo interés superior no fue tomado en cuenta por las autoridades.<sup>6</sup>

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Los congresos estatales de Baja California, Guanajuato, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas aprobaron el matrimonio entre personas del mismo sexo, con lo que el número de estados que reconocían este tipo de unión ascendía a 26. Una reforma aprobada en el estado de México elevó a 14 el número de estados cuya legislación garantizaba el reconocimiento de la identidad de género y permitía modificar el nombre y el género en el certificado de nacimiento.

México era el segundo país de la región en registrar el mayor número de agresiones contra personas LGBTI. El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT registró al menos 72 homicidios y desapariciones durante el año.

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Como en años anteriores, el Congreso de la Unión siguió sin aprobar una ley para regular el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado, garantizado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación había dictado una sentencia al respecto en 2020. El presidente aprobó un decreto para acelerar los procedimientos de autorización de infraestructuras y megaproyectos y anular las aprobaciones medioambientales y los procesos de consulta de los pueblos indígenas. Tras un recurso de

inconstitucionalidad presentado por la agencia nacional encargada de la transparencia, la Suprema Corte de Justicia dictó una orden en relación con el decreto.

## ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

El gobierno propuso una reforma para el sector energético y eléctrico que, según expertos, planteaba riesgos para la inversión en energías renovables.

Los nuevos compromisos planteados por México en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en noviembre, recibieron críticas por ser básicamente los mismos que los formulados en 2015.

1. México: Carta abierta de Amnistía Internacional al gobernador de Guanajuato y al Presidente Municipal de León, 29 de junio
2. Pegasus en México: ¡No a la vigilancia!, 28 de julio
3. México: El ingreso de la SPF al CIDE para hacer tareas de resguardo y vigilancia tiene un efecto amedrentador que inhibe el derecho a la reunión pacífica y la libre expresión de las personas en esa institución académica, 31 de diciembre
4. México: Juicio a la justicia. Deficiencias en las investigaciones penales de feminicidios precedidos de desaparición en el Estado de México (Índice: AMR 41/4556/2021), 20 de septiembre
5. Haití: Ningún lugar seguro. Las personas haitianas en movimiento necesitan protección internacional (Índice: AMR 36/4920/2021), 28 de octubre
6. EUA: Empujados al peligro. Devoluciones forzadas de niños y niñas migrantes no acompañados efectuadas por Estados Unidos y México (Índice: AMR 51/4200/2021), 11 de junio

## MOLDAVIA

### República de Moldavia

Jefa del Estado: **Maia Sandu**

Jefa del gobierno: **Natalia Gavrilița (sustituyó a Aureliu Ciocoi en agosto)**

**Persistían la tortura y otros malos tratos. La impunidad por abusos graves cometidos en el pasado por organismos encargados de hacer cumplir la ley continuó siendo endémica. Los juicios sin las debidas garantías siguieron suscitando preocupación. Se informó de que la**

**supervisión judicial de la vigilancia y de la aprobación de la prisión preventiva era endeble. Se avanzó poco en lo referente a abordar la violencia de género en el ámbito familiar. En la región escindida de Transdniéster, las personas críticas con las autoridades *de facto* hacían frente a procesamientos, y suscitaba preocupación el derecho a la educación.**

## INFORMACIÓN GENERAL

La dimisión del primer ministro y la celebración de elecciones parlamentarias anticipadas en julio pusieron fin a la situación de enfrentamiento entre la presidenta y el Parlamento, y dieron lugar a la formación del primer gobierno no conformado por una coalición desde 2009.

En septiembre, el Parlamento aprobó en votación el nombramiento de una nueva defensora del Pueblo nacional para cuestiones de derechos humanos en un clima de inquietud en algunos sectores porque su papel de asesora jurídica de Maia Sandu en las elecciones presidenciales de 2020 podría dar lugar a un posible conflicto de intereses.

La pandemia de COVID-19 continuó afectando a la economía y provocó una caída del nivel de vida de muchas personas, aunque los economistas del gobierno predijeron un retorno al crecimiento al terminar el año. La vacunación gratuita contra la COVID-19 se distribuyó ampliamente con elección de las vacunas, y se promovió en maratones de vacunación en la capital, Chisinau, y otros lugares. La aceptación de las vacunas gratuitas proporcionadas por países occidentales en la región escindida de Transdniéster fue poco entusiasta; muchas de las personas residentes preferían la vacuna Sputnik, producida por Rusia, o simplemente se negaban a vacunarse.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

No hubo ningún avance tangible en lo referente a abordar la tortura y otros malos tratos. En las instituciones penitenciarias de adultos, menores y mixtas eran habituales las

denuncias de hacinamiento, falta de higiene y otras condiciones de reclusión inadecuadas.

La defensora nacional de los Derechos de la Infancia informó sobre nuevos efectos adversos de la pandemia de COVID-19 en las condiciones de las personas menores detenidas, particularmente las provenientes de familias socialmente desfavorecidas. Eran habituales las denuncias de diagnósticos y prestaciones de salud deficientes, y el personal médico continuó formando parte de las autoridades penitenciarias y no de las sanitarias.

El 5 de febrero, un motín en la institución penitenciaria de Brănești puso de relieve el problema de la jerarquía informal y la violencia entre personas reclusas, tendencia crónica que las autoridades no abordaban.

## IMPUNIDAD

La impunidad por violaciones graves de derechos humanos cometidas en el pasado por miembros de los organismos encargados de hacer cumplir la ley —incluidas la tortura y otros malos tratos en gran escala a manifestantes pacíficos en 2009— continuaba siendo endémica.

No se tuvo constancia de avance alguno en el caso del secuestro y devolución de siete ciudadanos turcos por los servicios de seguridad de Moldavia en 2018, más allá de la limitada investigación y de una única sentencia condenatoria que impuso una pena no privativa de libertad en 2020. En marzo, el Comité de Ministros del Consejo de Europa analizó la aplicación de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en dicho caso (*Ozdil and Others v. Republic of Moldova*) y “reiteró firmemente” la necesidad de garantizar la supervisión efectiva y la rendición de cuentas de los servicios de seguridad y “lamentó la falta de respuesta de las autoridades” a su petición anterior. En octubre, Moldavia envió su Plan de Acción actualizado relativo a la sentencia en el que se comprometía a revisar decisiones judiciales anteriores y a adoptar legislación dirigida a aumentar la rendición de cuentas de sus servicios de seguridad.

## DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Los juicios sin las debidas garantías siguieron suscitando preocupación.

No se tuvo constancia de avance alguno en las 38 causas penales en las que el fiscal general había admitido motivaciones políticas y que se había comprometido a revisar en 2020. En ninguna de las causas se anuló la sentencia condenatoria ni se archivaron los procedimientos penales. En el caso de mayor repercusión, Veaceslav Platon, liberado en 2020 en espera de una nueva investigación y un nuevo juicio, se marchó de Moldavia en julio. Se culpó de forma generalizada de su salida del país al fiscal general, que hizo caso omiso a las críticas tildándolas de “injerencias políticas”. La gestión de estos casos, en vista de los persistentes motivos de preocupación relativos a la justicia selectiva, volvió a poner de manifiesto las deficiencias del sistema de justicia penal, su vulnerabilidad a las injerencias políticas y la necesidad de reformas.

## DERECHO A LA PRIVACIDAD

Varias ONG y abogados y abogadas defensores continuaron expresando preocupación por que la revisión judicial de las solicitudes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley relativas a escuchas de comunicaciones privadas y a la imposición de la prisión preventiva a presuntos delincuentes no era suficientemente exhaustiva y daba lugar a que prácticamente se aprobaran todas. No se cumplían las salvaguardias previstas en la legislación nacional, como la obligación de informar a las personas afectadas de que se las estaba grabando.

En una conferencia de prensa ofrecida el 4 de octubre, el fiscal general acusó a un excolega y a varias ONG de conspirar para deponerlo, y afirmó haber visto el contenido de las comunicaciones de sus móviles. Fue arrestado el día siguiente por varios cargos, entre ellos, el de abuso de superioridad.

## VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

El 14 de octubre, el Parlamento aprobó la ratificación del Convenio del Consejo de

Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que Moldavia había firmado en 2017. No obstante, apenas se registraron avances tangibles a la hora de abordar la violencia de género en el ámbito familiar, que afectaba mayoritariamente a las mujeres.

## REGIÓN DE TRANSNIESTR

### LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las personas críticas con las autoridades *de facto* afrontaron procesamientos penales.

En julio, el pensionista Mikhail Yermuraki fue declarado culpable de “insultar al presidente” y multado con una suma equivalente a 600 dólares estadounidenses. Se retiraron otros dos cargos que pesaban contra él: los de “negar el papel positivo de las fuerzas rusas de mantenimiento de la paz” e “incitar al odio nacional, racial y religioso”.

Ese mismo mes, el activista Gennadiy Chorba fue condenado a tres años y tres meses de prisión por el mismo delito de insultar al presidente y por cargos de “extremismo” en relación con un piquete pacífico en el que había participado el año anterior. Las autoridades *de facto* lo acusaron de incitar a la población a protestar, así como de hacer comentarios despectivos sobre el personal médico durante la pandemia.

### DERECHO A LA EDUCACIÓN

En agosto, las autoridades *de facto* de Transnistria se negaron a volver a inscribir en el registro a la Escuela Teórica de Secundaria Lucian Blaga, única escuela en lengua rumana de la capital regional, Tiraspol, y suspendieron sus actividades durante al menos tres meses. No se informó de motivo alguno. Ese mismo mes, tras la intervención de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otros socios internacionales, las autoridades *de facto* anularon la decisión de suspender la escuela.

# MONGOLIA

## Mongolia

Jefe del Estado: **Ukhnaa Khurelsukh (sustituyó a Khaltmaa Battulga en junio)**

Jefe del gobierno: **Luvshansambrai Oyun-Erdene**

**Se aprovecharon las restricciones impuestas por la COVID-19 para restringir los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. El personal de salud fue víctima de amenazas y agresiones por protestar por sus deficientes condiciones laborales. Las autoridades no abordaron de manera adecuada las denuncias de tortura.**

## INFORMACIÓN GENERAL

A lo largo del año se celebraron más de 200 protestas, sobre todo contra el impacto que tuvieron sobre los medios de vida de la población las medidas tomadas por el gobierno en respuesta a la pandemia de COVID-19.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Se aprovecharon las restricciones impuestas para frenar la propagación de la COVID-19 — que prohibían las manifestaciones— como excusa para dispersar protestas pacíficas de manera arbitraria y, en ocasiones, violenta. Se detuvo, recluyó y multó a algunas de las personas que organizaron las protestas.<sup>1</sup>

## DERECHOS LABORALES

La pandemia de COVID-19 puso en evidencia carencias de larga data del sistema de salud. Las autoridades hostigaron al personal de salud de primera línea, que también fue agredido por pacientes frustrados y desesperados. El primer ministro respondió con amenazas a las protestas por el trato dispensado al personal de salud, que se quejaba, entre otras cosas, de condiciones laborales deficientes y agotamiento.

En muchos casos, el personal sanitario siguió trabajando pese a sus problemas de salud, por temor a perder sus puestos de trabajo. En octubre, aproximadamente uno

de cada cinco trabajadores de la salud se había contagiado de COVID-19.

## DERECHO A LA EDUCACIÓN

El cierre de las escuelas, decretado por el gobierno en respuesta a la COVID-19, repercutió gravemente en el acceso a la educación de los hijos e hijas de familias dedicadas al pastoreo y de los niños y niñas que vivían en zonas rurales o áreas con acceso limitado o nulo a Internet y a la televisión. Las escuelas volvieron a abrir en septiembre tras casi dos cursos académicos.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En julio entró en vigor la Ley sobre la Condición Jurídica de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, que vino a consolidar una serie de salvaguardias jurídicas para éstos, pero que también contenía disposiciones interpretables que podían utilizarse para coartar de manera arbitraria sus voces o exponerlos a ser procesados. Los activistas en favor de los derechos, incluidos los pastores que trabajaban en cuestiones relacionadas con los derechos ambientales y la tierra, y los defensores y defensoras continuaron sufriendo amenazas, intimidación y persecución judicial por sus actividades legítimas.<sup>2</sup>

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

No se avanzó en el establecimiento de un mecanismo nacional para la prevención de la tortura, cuya creación estaba prevista en la reforma de 2020 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia, pese a que el país había aceptado las recomendaciones de su Examen Periódico Universal a ese respecto.

Las personas que habían sobrevivido a la tortura y las familias de las víctimas seguían sin poder acceder a reparaciones plenas y efectivas. Las investigaciones sobre las denuncias de tortura eran habitualmente deficientes y, por regla general, los presuntos responsables no comparecían ante la justicia. Según las estadísticas publicadas en octubre

por la Fiscalía General, se habían revisado 53 presuntos casos de tortura, pero sólo en 3 de ellos se habían emprendido acciones judiciales.

## DERECHO A LA VIVIENDA

El gobierno continuó bloqueando el establecimiento de “organizaciones de representantes de la ciudadanía”, previsto en la Ley de Reurbanización con el fin de garantizar la participación de las comunidades en las decisiones relacionadas con proyectos que afectaran a sus tierras y sus viviendas. En octubre, el Tribunal Supremo desestimó la causa de Davaanyam Puntsag y su familia, que habían sido desalojados por la fuerza en 2018 cuando un promotor inmobiliario demolió su vivienda, situada en el barrio de Bayangol de la capital, Ulán Bator.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Los comentarios discriminatorios que el vicecalde de Ulán Bator publicó en Internet en septiembre provocaron un aumento de las amenazas y del discurso de odio contra las personas, el activismo y las organizaciones LGBTI.

1. *Mongolia: The right to freedom of assembly and expression is being suppressed*, 12 de mayo (sólo en mongol)
2. *Mongolia: The real situation of human rights defenders is a problem*, 25 de mayo

# MONTENEGRO

### República de Montenegro

Jefe del Estado: **Milo Đukanović**

Jefe del gobierno: **Zdravko Krivokapić**

**Persistía la impunidad por los delitos de derecho internacional y los ataques a periodistas. Creció el discurso de odio misógino y se intensificaron la división étnica y la intolerancia religiosa. El gobierno no llevó a cabo las reformas prometidas.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Un gobierno de coalición inestable y multiétnico comenzó a abordar violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, incluidas las relacionadas con el control político de la policía, la fiscalía y la judicatura y con su complicidad con la delincuencia organizada.

## DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

La ONG Human Rights Action pidió al nuevo fiscal supremo del Estado que revisara la Estrategia sobre Crímenes de Guerra de 2015, aún sin aplicar, y que tomara medidas para acabar con la impunidad. Se abrieron investigaciones sobre un solo caso, transferido desde Bosnia y Herzegovina.

Seguía pendiente la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos tras concluir su examen sobre la falta de medidas de Montenegro para proporcionar justicia a los familiares de las personas refugiadas bosnias (musulmanas de Bosnia) que habían sido transferidas en 1992 por la policía montenegrina a las fuerzas serbias de Bosnia y posteriormente asesinadas.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos fue destituido en junio por negarse a aceptar una resolución del gobierno que reconocía el genocidio de Srebrenica.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos concedió 7.500 euros a Momčilo Baranin y a Branimir Vukčević tras concluir que no se habían investigado eficazmente los malos tratos que ambos habían sufrido a manos de la policía durante las protestas contra el gobierno en octubre de 2015. Sin embargo, archivó la denuncia de Milorad Martinović basándose en que Montenegro había procesado a dos agentes de policía y concedido una indemnización. En las imágenes de vídeo se veía a unos 20 agentes antidisturbios sin identificar agrediendo a Martinović. En julio volvieron a grabarse imágenes de una persona maltratada por agentes de policía que llevaban

pasamontañas y no tenían identificación visible.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En abril, miembros de la policía y la fiscalía participaron por primera vez en la Comisión de Vigilancia de la Violencia contra los Medios de Comunicación.

En diciembre, el Parlamento aprobó reformas del Código Penal para reforzar la protección de periodistas y personal de los medios de comunicación. Un total de 25 periodistas denunciaron agresiones físicas o verbales, incluidas amenazas de muerte.

## LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

En septiembre, simpatizantes del anterior gobierno y otras personas intentaron evitar la proclamación del nuevo jefe de la iglesia ortodoxa serbia. La policía respondió con gases lacrimógenos y balas de goma.

## VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En abril, diversas ONG pidieron una ley sobre acoso sexual ante el discurso de odio misógino dirigido contra la ministra de Salud, varias políticas y otras mujeres.

Persistió el aumento de los casos de violencia de género en el ámbito familiar, atribuido a la pandemia. Hubo muy pocos procesamientos y la capacidad de refugio seguía siendo insuficiente.

## DISCRIMINACIÓN

En junio, el Consejo de Europa advirtió de una división étnica cada vez mayor. Montenegrinos y serbios fueron enjuiciados por incitar al odio étnico. Albaneses y bosnacios reclamaron que la decisión de cerrar los cafés de Tuzi como medida contra la COVID-19 era discriminatoria. En noviembre, la activista Sabina Talovi resultó herida en un ataque por motivos racistas.

Alrededor del 30% de la población romaní y egipciana de Podgorica no recibió ayudas socioeconómicas en relación con la COVID-19. El municipio de Bijelo Polje no ofreció alojamiento alternativo adecuado a 26 familias romaníes antes de acometer la

ampliación de una carretera, sino que les ofreció una cantidad de dinero insuficiente para que se marcharan. Las autoridades no ofrecieron asistencia a la población romaní y egipciana indocumentada en peligro de apatridia.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En marzo se celebró la primera de cinco bodas entre mujeres, con arreglo a la Ley de Parejas de Hecho de Personas del Mismo Sexo. Ese mismo mes, una persona transgénero de la organización LGBT Forum Progress fue atacada por personas sin identificar y resultó herida de gravedad.

# MOZAMBIQUE

**República de Mozambique**

Jefe del Estado y del gobierno: **Filipe Jacinto Nyusi**

**El grupo armado conocido localmente como Al Shabaab, las fuerzas de seguridad del gobierno y los agentes militares privados siguieron cometiendo crímenes de guerra y otras violaciones graves de derechos humanos. Las autoridades gestionaron de forma deficiente la crisis humanitaria de Cabo Delgado y menoscabaron gravemente el derecho a la alimentación, al agua, a la educación, a la vivienda y a la salud. La violencia contra las mujeres y las niñas continuó incontrolada. Las madres gestantes recibían un trato inhumano, y eran golpeadas, insultadas y humilladas en las maternidades públicas. Las autoridades reprimieron la actividad en el espacio cívico mediante la intimidación, el hostigamiento y las amenazas contra activistas de la sociedad civil y periodistas.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El conflicto armado en la provincia de Cabo Delgado siguió siendo el problema más importante, y el presidente Nyusi fue objeto de críticas por su deficiente gestión del conflicto. Sometido a una presión cada vez



mayor de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC), el presidente cedió a la petición de desplegar tropas extranjeras en la región, donde al terminar el año tropas mozambiqueñas, ruandesas y de la SADC combatían a los insurgentes.

El juicio por la “deuda oculta” desveló, de forma limitada, la trama de corrupción que había impulsado al país a la crisis económica, lo que ahondó aún más la impopularidad del partido gobernante, el Frente de Liberación de Mozambique.

## **VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

La población civil se vio atrapada entre tres fuerzas armadas en el conflicto de Cabo Delgado, en el que más de 3.000 personas habían muerto desde su inicio. Combatientes del grupo armado rebelde conocido localmente como Al Shabaab (al que no se creía relacionado con la milicia Al Shabaab de Somalia) mataron a civiles utilizando los métodos más terribles, saquearon sus bienes, quemaron sus viviendas y secuestraron a mujeres, niñas y niños. Las fuerzas de seguridad de Mozambique cometieron abusos contra personas a las que debían proteger, y las sometieron a hostigamiento, extorsión, tortura, desapariciones forzadas y homicidios extrajudiciales. La empresa militar privada Dyck Advisory Group, contratada por el gobierno como fuerza de reacción rápida, disparó ametralladoras y lanzó indiscriminadamente explosivos desde helicópteros, con frecuencia sin distinguir entre objetivos civiles y militares. El número de víctimas mortales continuó aumentando durante todo el año.<sup>1</sup>

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS**

Casi un millón de personas (sobre todo mujeres, niños y niñas y personas de edad avanzada) estaban internamente desplazadas en viviendas de familiares y amigos y en campos situados en asentamientos relativamente seguros en el sur de la provincia de Cabo Delgado, donde

carecían de acceso adecuado a alimentos, agua, educación, salud y vivienda. La escasez de alimentos afectó principalmente a mujeres, niños y niñas, cuya salud se vio amenazada. Las autoridades responsables de la distribución de ayuda alimentaria exigieron favores sexuales a las mujeres desplazadas a cambio de su inscripción en registro, documentación y ayuda alimentaria. Las personas desplazadas se establecieron en lugares sin agua y saneamiento adecuados, en viviendas abarrotadas, sin intimidad ni ventilación adecuada, lo que ponía en peligro su salud. Los asentamientos ofrecían escasos servicios de salud y educación, y un gran número de niños y niñas no asistían a la escuela.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

La violencia contra las mujeres y las niñas siguió siendo endémica, y apenas se tomaron medidas para hacer rendir cuentas a los responsables. Aunque esta violencia estaba muy extendida antes de la pandemia de COVID-19, se agravó aún más mientras estuvieron vigentes las medidas restrictivas adoptadas para controlar el virus, según defensores y defensoras y organizaciones de derechos humanos locales.<sup>2</sup>

En junio salieron a la luz revelaciones de que, desde hacía años, el personal auxiliar de la prisión de mujeres de Ndlavela, en la provincia de Maputo, tenía implantado un complejo sistema para someter a las presas a abusos sexuales y explotación.

En marzo, un hombre mató brutalmente a su esposa con una barra de hierro en Beira (provincia de Sofala), aduciendo que la mujer había estado bebiendo cerveza con un vecino. En abril, en Balama (provincia de Cabo Delgado), un hombre mató a golpes a su esposa porque sospechaba que había tenido una aventura. En la provincia de Nampula, en julio, un hombre ató a su esposa, vertió gasolina sobre ella y le prendió fuego por sospechar su infidelidad. En septiembre, el conserje de un centro escolar agredió sexualmente a una niña de 16 años cuando se dirigía a la escuela, tras amenazarla con violencia física. En todos

esos casos, los autores permanecían bajo custodia policial. En agosto se descubrió a un responsable de recursos humanos de una escuela primaria del distrito de Murrupula (provincia de Nampula) agrediendo sexualmente a una alumna de 14 años con autismo. La policía desestimó el caso y obligó a la familia de la niña a presentarlo ante la fiscal del distrito, que lo asignó a una unidad de investigación de la policía.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las organizaciones de mujeres locales recibieron testimonios de decenas de mujeres que describieron que habían sido objeto de agresión física, insultos y humillación por parte de enfermeras y matronas en algunas maternidades públicas. Las mujeres embarazadas sentían pavor ante la perspectiva de dar a luz a sus bebés en hospitales y clínicas públicos debido a la violencia obstétrica. Con frecuencia, los abusos tenían lugar de noche, cuando no estaban quienes supervisaban al personal. Un número considerable de mujeres que habían dado a luz a sus bebés en maternidades dijeron que se esperaba que pagaran sobornos a matronas y enfermeras para recibir un trato respetuoso y digno. Si no accedían a hacerlo, quedaban desatendidas mientras rompían aguas y a punto de dar a luz a sus bebés y se veían obligadas a negociar el pago de sobornos en los momentos de máximo miedo y dolor físico. A pesar de las reiteradas peticiones de los grupos de defensa de los derechos de las mujeres, las autoridades mozambiqueñas aparentemente no hicieron nada para abordar el problema poniendo a las personas responsables a disposición de la justicia o indemnizando a las sobrevivientes.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades restringieron la actividad existente en el espacio de la sociedad civil. En varias ocasiones, la policía impidió a activistas ejercer sus derechos cívicos, entre ellos el de reunión pacífica.

En mayo, la policía dispersó a estudiantes que protestaban pacíficamente contra una nueva ley que concedía al personal que trabajaba en el Parlamento unas prestaciones que quienes se manifestaban consideraban excesivas. En junio, la policía impidió que los activistas del Centro para la Democracia y el Desarrollo presentaran una lista de sus motivos de preocupación al Tribunal Administrativo. La protesta estaba motivada por la construcción de puestos de peaje urbanos en la carretera de circunvalación de Maputo. En septiembre, unos agentes de policía golpearon y detuvieron arbitrariamente en la provincia de Nampula a seis periodistas que cubrían una protesta pacífica contra las demoras del gobierno en el pago de subvenciones relacionadas con la COVID-19. En octubre, la policía impidió que varios profesionales de la medicina protestaran pacíficamente en solidaridad con otro colega que formaba parte de un grupo de personas que habían sido secuestradas. El alcalde de Maputo afirmó que no había autorizado el acto, aunque la Constitución sólo exigía que quienes lo organizaban informaran a las autoridades —no que pidieran permiso— con cuatro días de antelación a la fecha prevista para la concentración.

- 
1. Mozambique: "What I saw is death". War crimes in Mozambique's forgotten cape (Índice: AFR 41/3545/2021), 2 de marzo
  2. "Treated like furniture". Gender-based violence and Covid-19 response in Southern Africa (Índice: AFR 03/3418/2021), 9 de febrero

## MYANMAR

### República de la Unión de Myanmar

Jefe del Estado: **Myint Swe** (sustituyó a **U Win Myint** en febrero)

Jefe del gobierno: **Min Aung Hlaing** (desde agosto)

---

**La situación de los derechos humanos empeoró radicalmente tras el golpe de Estado de febrero. Las fuerzas de seguridad mataron a más de un millar de personas y detuvieron a muchos miles más que se oponían a la toma del poder por el ejército.**

**Se recibieron informes sobre torturas generalizadas de personas detenidas. Decenas de miles de personas se vieron forzadas a desplazarse debido al conflicto armado, en el que el ejército llevó a cabo ataques indiscriminados y ataques contra civiles y bienes de carácter civil. El número de personas que continuaban desplazadas a causa de conflictos o de actos de violencia ocurridos en el pasado era igualmente elevado. La población de las zonas afectadas por el conflicto armado carecía de servicios básicos, y en algunas zonas el ejército impidió el reparto de ayuda humanitaria. El ejército sometió a las mujeres y a las niñas a violencia sexual. Se negó a los niños y niñas el derecho a la educación. Decenas de personas fueron condenadas a muerte *in absentia* por tribunales militares.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El ejército dio un golpe de Estado el 1 de febrero y detuvo a la consejera de Estado, Aung San Suu Kyi, y al presidente de la República, U Win Myint, junto con otros altos cargos del partido gobernante, la Liga Nacional para la Democracia. Para gobernar el país, el ejército creó el Consejo Administrativo del Estado, dirigido por el general Min Aung Hlaing, que fue también designado primer ministro cuando ese cargo fue restablecido en agosto.

Tras la toma del poder por los militares, miles de personas de todo el país participaron en protestas, y trabajadores de los sectores tanto público como privado se sumaron a un movimiento multitudinario de desobediencia civil.

El Comité de Representación de la Asamblea de la Unión (Pyidaungsu Hluttaw), grupo de miembros de la Asamblea — mayoritariamente de la Liga Nacional para la Democracia— elegidos en las urnas, formó un gobierno de unidad nacional, encabezado por Duwa Lashi La como presidente en funciones, en sustitución del encarcelado U Win Myint. Este gobierno, que incluía también representantes de grupos étnicos

minoritarios, fue declarado grupo terrorista por el ejército.

El 5 de mayo, el gobierno de unidad nacional anunció el establecimiento de una Fuerza Popular de Defensa para contrarrestar la “violencia contra la población y las ofensivas militares” del Consejo Administrativo del Estado. El 7 de septiembre, el gobierno de unidad nacional declaró una “guerra defensiva popular”, con lo que la violencia se intensificó en todo Myanmar. También se recrudecieron los combates entre las fuerzas del gobierno militar y las organizaciones étnicas armadas.

## REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

El gobierno militar reprimió con violencia a quienes se opusieron al golpe de Estado de febrero, y utilizó profusamente balas de goma, gas lacrimógeno, cañones de agua, proyectiles de munición real y otras formas de fuerza letal contra manifestantes. Según la ONG Asociación de Apoyo a los Presos Políticos de Birmania (AAPP), hasta el 31 de diciembre las fuerzas de seguridad del gobierno militar habían matado al menos a 1.384 personas, —incluidos 91 niños y niñas— y detenido a 11.289.

Entre las víctimas mortales había manifestantes y transeúntes. El 10 de marzo, tras haber examinado más de 50 vídeos de la oleada de represión en curso, Amnistía Internacional concluyó que el ejército había utilizado tácticas y armas letales, adecuadas sólo para el campo de batalla, contra manifestantes pacíficos de pueblos y ciudades de todo el país.<sup>1</sup> Por ejemplo, hubo informes de que el 2 de mayo las fuerzas de seguridad habían lanzado granadas contra una multitud que se manifestaba en el estado de Kachin, al norte del país. Asimismo, en numerosas ocasiones se vio a soldados disparar indiscriminadamente con munición real en áreas urbanas.

Miles de médicos y profesionales de la salud se sumaron a las protestas y se negaron a trabajar bajo el gobierno militar, aunque en muchos casos prestaron atención médica a manifestantes heridos y a pacientes de COVID-19 y de otras enfermedades fuera

de los hospitales estatales. Hasta el 31 de diciembre, al menos 12 profesionales de la salud habían sido víctimas de homicidio, y 86 continuaban reclusos.

Además, las autoridades militares atacaron a sindicalistas, trabajadores y funcionarios que participaron en protestas para exigir el regreso de la democracia. Se recurrió a actos de intimidación y amenazas para obligar a los trabajadores a volver al trabajo, y entre las personas detenidas y muertas figuraban líderes sindicales y trabajadores.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN**

El gobierno militar anunció una reforma del Código Penal que penalizaba tanto la intención de criticar como la crítica a las acciones del gobierno. Así, se añadía el artículo 505.a, que penalizaba los comentarios que “causaran temor” y difundieran “noticias falsas” y sancionaba a cualquier persona que “cometiera o promoviera, directa o indirectamente, un delito contra un empleado del gobierno”. Hasta el 31 de diciembre habían sido declaradas culpables 189 personas en aplicación de ese artículo. Según la AAPP había al menos otras 1.143 personas reclusas en espera de condena, y se habían emitido órdenes judiciales contra otras 1.545, invocando, entre otros, el artículo 505.a, que disponía penas de hasta tres años de cárcel.

En el Código de Procedimiento Penal también se introdujeron nuevas disposiciones que permitían registros, confiscaciones, detenciones, vigilancia e interceptación de las comunicaciones sin necesidad de orden judicial.

Las autoridades militares impusieron periódicamente cortes de Internet y de las telecomunicaciones en todo el país, violando así el derecho a la libertad de expresión. En zonas donde se desarrollaban operaciones del ejército, como el municipio de Hpakant (estado de Kachin), el estado de Chin y las regiones de Sagaing, Magway y Mandalay, se suspendieron los servicios de Internet y wifi y, en algunos casos, se cortaron las redes de

telefonía móvil. Esto obstaculizó gravemente las comunicaciones, incluidas las relativas a violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, y afectó a las operaciones humanitarias.

Las autoridades militares cerraron al menos cinco publicaciones independientes de noticias y revocaron las licencias de ocho medios de comunicación. Tras el golpe de Estado se detuvo al menos a 98 periodistas, tres de ellos extranjeros. El periodista Ko Soe Naing murió mientras se encontraba bajo custodia.

Al concluir el año continuaban reclusos al menos 46 periodistas y profesionales de los medios de comunicación. De ellos, 13 habían sido declarados culpables y condenados a prisión.

A principios de diciembre, un tribunal condenó a Aung San Suu Kyi a cuatro años de cárcel —que, más tarde, fueron reducidos a dos— por cargos falsos de incitación a la disidencia e incumplimiento de las normas contra la COVID-19. Con respecto a los demás cargos presentados contra ella, los fallos judiciales correspondientes quedaron aplazados.<sup>2</sup>

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

Según la AAPP, el 31 de diciembre continuaban reclusas al menos 8.338 de las personas que habían sido detenidas a partir del 1 de febrero, incluidos 196 niños y niñas. Entre ellas figuraban, además de periodistas, miembros de la Liga Nacional para la Democracia y familiares suyos, manifestantes pacíficos, integrantes del movimiento de desobediencia civil, activistas de otros movimientos y transeúntes. Quienes pudieron visitar a sus familiares reclusos afirmaron haber observado en ellos lesiones físicas y otros signos de tortura o malos tratos. Asimismo, la ONU documentó el empleo generalizado de la tortura por parte de las fuerzas de seguridad contra personas detenidas, en algunos casos con resultado de muerte.

Además, tanto la ONU como otros observadores documentaron violencia sexual o amenazas de violencia sexual—por

ejemplo, en los interrogatorios— a mujeres, niñas y, en algunos casos, hombres detenidos durante las protestas. Se recibieron noticias sobre la tortura, incluida violencia sexual, de personas LGBTI detenidas durante los actos de protesta, a los que asistían, a menudo, con la bandera del arco iris.

## **ATAQUES CONTRA CIVILES**

El ejército utilizó la estrategia de los “cuatro cortes” para impedir que a las organizaciones étnicas armadas y a la Fuerza Popular de Defensa les llegaran fondos, alimentos, información y reclutas, lo cual tuvo nefastas consecuencias para la población civil. Los militares lanzaron ataques aéreos, bombardeos y ataques incendiarios contra ciudades y pueblos de los estados étnicos de Kayah, Kayin, Kachin y Chin y de las regiones de Sagaing, Magway y Thanintharyi. El relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar comunicó que en septiembre eran ya 200.000 las personas que se habían visto obligadas a desplazarse para escapar de los ataques del ejército.

En mayo, ante las agresiones de una nueva unidad de la Fuerza Popular de Defensa, la Fuerza de Defensa de Chin, el ejército sitió la ciudad de Mindat (estado de Chin), para lo cual recurrió a artillería pesada y cortó servicios esenciales. Según la ONU, el ejército utilizó como escudos humanos a unas 15 personas del lugar —entre ellas, una mujer embarazada—, mientras que otras quedaron atrapadas, sin agua ni electricidad. En octubre, cuando se intensificaron los enfrentamientos entre el ejército y la Fuerza de Defensa de Chin, se recibieron también noticias sobre ataques incendiarios perpetrados por el ejército. Según informes, sólo en la localidad de Thantlang se destruyeron al menos 160 viviendas y cuatro iglesias a finales de octubre.

De mayo a noviembre, el ejército lanzó ataques de represalia contra pueblos de los estados de Kayah y Shan del Norte en respuesta a los ataques de la Fuerza de Defensa de las Nacionalidades Karenni —

fuerza conjunta de las organizaciones étnicas armadas y la Fuerza Popular de Defensa— contra instalaciones policiales y militares de los municipios de Demoso y Loikaw (estado de Kayah) y de Pekon (estado de Shan del Sur). Durante los sucesivos ataques del ejército contra estas zonas perdieron la vida al menos 55 civiles y, según informes, se destruyeron iglesias.

En diciembre, las noticias sobre el homicidio de al menos 35 civiles —entre ellos, cuatro niños y dos trabajadores humanitarios de Save the Children— en el estado de Kayah, al este del país, provocaron la condena del Consejo de Seguridad de la ONU y avivaron los llamamientos en favor de un embargo internacional de armas al gobierno militar de Myanmar.

También se tuvo noticia de violaciones y otros actos de violencia sexual cometidos por el ejército contra mujeres, niños y niñas en las zonas afectadas por el conflicto. Según los medios de comunicación, en noviembre unos soldados violaron en grupo a una mujer ante su esposo durante una incursión militar en la localidad de Aklui, perteneciente al municipio de Tedim (estado de Chin). Además, conforme a la información facilitada, la hermana de la víctima, que vivía en el mismo pueblo y estaba embarazada, fue también violada. La misma fuente afirmó que los militares habían violado a una mujer de 62 años en el municipio de Kutkai (estado de Shan del Norte).

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS**

Hasta el 9 de diciembre, los ataques indiscriminados y los ataques dirigidos contra civiles y bienes de carácter civil —llevados a cabo fundamentalmente por el ejército—, sumados a los enfrentamientos entre el ejército, las organizaciones étnicas armadas y la Fuerza Popular de Defensa, habían desplazado ya a más de 284.700 personas, entre ellas más de 76.000 niños y niñas.

Antes del golpe militar había ya unas 336.000 personas internamente desplazadas. De ellas, 130.000 vivían en campos de los estados de Kachin y Shan del

Norte y de zonas del sureste del país, y más de 90.000 eran personas de los estados de Rajine y Chin desplazadas por los enfrentamientos entre el Ejército de Arakán y el ejército antes del fin de las hostilidades entre ambos, en noviembre de 2020. Preocupaba la falta de acceso humanitario a muchos de los lugares en los que vivían.

Al menos 126.000 musulmanes rohinyás permanecían, en la práctica, internados en campos del estado de Rajine desde los actos de violencia de 2012. Tras el golpe de Estado, las autoridades locales restablecieron una orden que restringía aún más la libertad de circulación de las comunidades rohinyás residentes en el norte de Rajine. Estas comunidades seguían teniendo acceso limitado a servicios básicos, tales como la atención a la salud y la educación. El rápido deterioro de la situación de los derechos humanos en Myanmar impidió la creación de un ambiente propicio para el regreso voluntario de la población rohinyá que se había refugiado en Bangladesh en 2016 y 2017 para huir de las atrocidades que se cometían en el estado de Rajine.

## **NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO**

Las autoridades militares restringieron el acceso de ayuda humanitaria a las personas internamente desplazadas en los estados de Kayah, Chin y Shan. Según informes, se bloquearon carreteras y los soldados impidieron el paso a convoyes de ayuda. En junio, el ejército destruyó una ambulancia e incendió reservas de arroz y medicamentos destinadas a la población desplazada del municipio de Pekon (estado de Shan).<sup>3</sup> En otras zonas, como los estados de Kachin y Rajine, las autoridades militares impusieron a las organizaciones humanitarias requisitos adicionales para poder viajar, que provocaron importantes retrasos en la entrega de ayuda humanitaria a grupos de población vulnerables.

## **ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS**

En julio y septiembre estallaron enfrentamientos entre tres organizaciones

étnicas armadas del estado de Shan: el Consejo de Restauración del Estado de Shan, el Ejército del Estado de Shan del Norte y el Ejército de Liberación Nacional Ta'ang. Según informes, estos grupos secuestraron a lugareños y los sometieron a trabajos forzados.

## **DERECHO A LA SALUD**

Tras la toma del poder por el ejército, el sistema de salud se desmoronó en la práctica, al sumarse el personal sanitario al movimiento de desobediencia civil y verse el país sacudido por una tercera ola de COVID-19. Las fuerzas de seguridad atacaron y detuvieron a personal sanitario que facilitaba cuidados médicos en la clandestinidad, atendiendo, por ejemplo, a manifestantes heridos. Según la OMS, a lo largo del año se produjeron más de 286 ataques contra personal y centros médicos, cifra que representaba más de un tercio de los ataques de este tipo en todo el mundo. La mayoría de estos ataques se atribuyeron al ejército, aunque también se tuvo noticia de atentados con bomba perpetrados por agresores no identificados contra hospitales gestionados por el ejército. A lo largo del año perdieron la vida al menos 26 trabajadores y trabajadoras de la salud, y 64 resultaron heridos.

El gobierno militar menoscabó aún más la respuesta ante la COVID-19 al confiscar equipos de protección individual y suministros de oxígeno —de por sí, muy escasos— en los estados de Chin, Kayin y Yangón para su uso por el ejército. Según informes, las fuerzas de seguridad abrieron fuego para dispersar una cola de personas que esperaban bombonas de oxígeno en Yangón.

Las mujeres y las niñas tuvieron dificultades de acceso a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, sobre todo en áreas afectadas por el conflicto armado. Se recibieron noticias sobre mujeres desplazadas que daban a luz sin acceso a servicios médicos básicos. En varios de los casos de los que se tuvo noticia, en los estados de Kayah y Shan, los bebés recién

nacidos de familias desplazadas habían muerto por falta de atención médica y refugio adecuados.

## DERECHO A LA EDUCACIÓN

Casi 12 millones de niños, niñas y jóvenes se vieron privados de acceso a la educación formal por el cierre de escuelas, institutos y universidades a causa de la COVID-19, a lo que se sumaban el conflicto armado y las medidas tomadas por las autoridades militares. Se detuvo a docentes que participaban en el movimiento de desobediencia civil, y al acabar noviembre al menos 139 estaban reclusos. Agentes no identificados bombardearon o atacaron por otros medios escuelas y centros de enseñanza. Sólo en el mes de mayo, se recibieron informes sobre 103 ataques de ese tipo. El ejército ocupó escuelas y campus universitarios de todo Myanmar.

## PENA DE MUERTE

Los tribunales militares condenaron a muerte a decenas de personas —varias de ellas, menores de edad— en juicios sin las debidas garantías. Muchas de estas personas fueron juzgadas *in absentia*.

1. Myanmar: Despliegue de enorme arsenal y tropas tristemente célebres en el “baño de sangre” de la represión de protestas en todo el país, 11 de marzo
2. Myanmar: Condenada Aung San Suu Kyi en medio de la destrucción incontrolada de libertades, 6 de diciembre
3. Myanmar: Tras el golpe de Estado, el ejército de Myanmar asfixia a la población al impedirle satisfacer sus necesidades básicas

# NAMIBIA

## República de Namibia

Jefe del Estado y del gobierno: Hage Geingob

**La policía usó reiteradamente fuerza excesiva. El uso de la detención preventiva prolongada e indefinida se intensificó en el marco de las restricciones por la COVID-19. La violencia de género continuó siendo generalizada y las personas LGBTI sufrían discriminación. Había escasez de**

**suministros de vacunas contra la COVID-19. Las prospecciones de petróleo y de gas suponían una amenaza para el medioambiente y los medios de vida de los pueblos indígenas. Una comisión recomendó al gobierno promulgar legislación para proteger el derecho a las tierras ancestrales. Se implicó al presidente en denuncias de corrupción.**

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En abril, unos agentes de policía agredieron a un hombre con discapacidad antes de arrestarlo junto a su cuñada por infringir las normas del toque de queda por la COVID-19 en la localidad de Khorixas. En junio, un policía disparó e hirió a tres detenidos en espera de juicio en la comisaría de Rundu. En agosto, un agente de policía disparó y mató a dos hombres, uno de ellos un policía, en la localidad de Lüderitz.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

El uso de la detención preventiva prolongada e indefinida se intensificó como consecuencia de las restricciones por la COVID-19. Se aplazaron las vistas judiciales de varias personas detenidas al imponer las autoridades penitenciarias el confinamiento en las prisiones. Las condiciones de reclusión en centros de detención y calabozos policiales seguían siendo precarias.

## DISCRIMINACIÓN

### DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El nivel cuatro de confinamiento por la COVID-19 hizo especialmente difícil la vida a las mujeres y las niñas obligadas a aislarse con sus maltratadores. En febrero, el presidente del Tribunal Supremo anunció que las causas judiciales de violencia de género en el ámbito familiar habían aumentado drásticamente en 2020. Persistía el matrimonio precoz y, en enero, se denunció que una pareja había casado a su hija de 4 años con un hombre de 25 cuando la niña tenía sólo 2.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Las personas LGBTI siguieron sufriendo discriminación generalizada. En abril, una mujer transgénero fue acusada por la policía de falsear su identidad para evitar ser procesada, y fue sometida a acoso transfóbico mientras estaba bajo custodia.

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

### **DERECHO A LA SALUD**

En julio, Namibia sufrió una tercera ola de contagios de COVID-19 agravada por los insuficientes suministros de vacunas y la lenta aceptación de la vacuna. Durante la pandemia, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva se vio aún más obstaculizado.

### **DERECHO A LAS TIERRAS ANCESTRALES**

En enero, la Comisión de Investigación sobre las Reclamaciones de Derechos a las Tierras Ancestrales y Restitución publicó un informe que respaldaba la restitución de derechos a las tierras ancestrales. La Comisión concluyó que las reclamaciones de restitución de tierras exigidas por grupos y personas se enmarcaban en el concepto más amplio de reparaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y, por consiguiente, recomendó al Parlamento que promulgara una ley sobre reclamación y restitución de tierras ancestrales en los siguientes dos años y con la condición de que el proceso y su resultado fueran coherentes con los derechos consagrados en la Constitución y con el derecho internacional y de los derechos humanos.

### **DEGRADACIÓN AMBIENTAL**

En agosto, el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO expresó preocupación por que se estaban expidiendo licencias de prospección petrolífera a la empresa minera con sede en Canadá ReconAfrica en zonas ecológicamente sensibles de la cuenca del río Okavango, en el noreste de Namibia. Esto sucedió tras la confirmación del gobierno de que habían concluido con éxito las operaciones de perforación en el pozo 6-1. Durante el año, la población local y activistas

ambientales organizaron varias peticiones y otras protestas contra la perforación, pero ésta continuó. Las operaciones amenazaban el frágil ecosistema y los medios de vida de los pueblos indígenas locales.

## **IMPUNIDAD**

En abril se implicó al presidente en unas denuncias de corrupción relacionadas con el lucrativo sector de la pesca. Se acusó a altos cargos de participar impunemente en prácticas corruptas.

# **NEPAL**

---

## **República Federal Democrática de Nepal**

Jefa del Estado: **Bidya Devi Bhandari**

Jefe del gobierno: **Sher Bahadur Deuba (sustituyó a Khadga Prasad Sharma Oli en julio)**

---

**Permanecían pendientes de aprobación varios proyectos de ley federales que limitaban los derechos a la libertad de expresión y a la privacidad, y los gobiernos provinciales redactaron nuevos proyectos de ley que amenazaban la libertad de los medios de comunicación. Se detuvo a manifestantes y las fuerzas de seguridad continuaron utilizando fuerza innecesaria y excesiva para dispersar protestas. El gobierno no ofreció verdad, justicia y reparación a las víctimas del conflicto del periodo 1996-2006. Miles de personas murieron de COVID-19 en un panorama de grave escasez de infraestructuras vitales, sin que el gobierno reaccionara de manera adecuada. La discriminación por motivos de género seguía presente en la ley y en la práctica. Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones creíbles e independientes sobre varias muertes bajo custodia, en su mayoría de personas pertenecientes a comunidades marginadas.**

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Tras una serie de disputas internas en el partido del gobierno, el primer ministro, Khadga Prasad Sharma Oli, disolvió la cámara baja del Parlamento en mayo. En



julio, el Tribunal Supremo calificó de inconstitucional esa decisión, restauró la cámara disuelta y ordenó la designación de Sher Bahadur Deuba como primer ministro.

En octubre, una serie de lluvias fuera de temporada, relacionadas con el cambio climático, provocaron inundaciones y deslizamientos de tierra que se cobraron más de 100 vidas y obligaron a desplazarse a más de 1.100 familias. Estas lluvias afectaron también a los medios de vida de los agricultores y amenazaron la seguridad alimentaria, al destrozarse más de 325.000 toneladas de arroz, una pérdida de cosechas sin precedentes. La ayuda paliativa y humanitaria del gobierno fue inadecuada.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

Las autoridades siguieron utilizando la Ley de Transacciones Electrónicas de 2006 para detener de manera arbitraria a periodistas y otras personas, sobre todo si criticaban al gobierno, y a los líderes del partido gobernante.

En febrero, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones redactó unas directrices para las redes sociales que, de adoptarse, pondrían en manos del gobierno amplios poderes para regular su contenido y criminalizar las actividades de sus usuarios, hasta el punto de que se podrían pedir responsabilidades ante la justicia por dar un “me gusta” a una publicación, compartirla o comentarla. Seguían pendientes de aprobación ante el Parlamento federal varios proyectos de ley que amenazaban los derechos a la libertad de expresión y a la privacidad, y los gobiernos de las provincias de Bagmati, Gandaki y Lumbini redactaron proyectos de ley que limitaban la libertad de expresión, en especial la de los medios de comunicación.

En mayo, la Secretaría del Tribunal Supremo citó a dos periodistas, a quienes presionó para que revelaran sus fuentes y se disculparan por haber informado sobre una supuesta reunión entre el primer ministro, Khadga Prasad Sharma Oli, y el presidente

del Tribunal Supremo, Cholendra Shumsher Rana.

En junio fueron detenidos 20 dirigentes de la sociedad civil cuando protestaban pacíficamente contra las injerencias políticas en la Comisión sobre la Formación Médica.

En octubre, la policía detuvo a 13 activistas que pedían pacíficamente investigaciones imparciales sobre la muerte de una mujer y la desaparición de otra en el distrito de Banke. Una de las personas que se manifestaban, Ruby Khan, fue detenida por la policía y acusada de cargos falsos de “poligamia” hasta que el Tribunal Supremo ordenó su liberación.

También en octubre, cuatro hombres murieron cuando las fuerzas de seguridad abrieron fuego para desalojar a manifestantes en el distrito de Rupandehi.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

El gobierno siguió sin ofrecer verdad, justicia y reparación a las decenas de miles de víctimas de los delitos de derecho internacional y demás violaciones graves de los derechos humanos cometidos durante el conflicto del periodo 1996-2006. Ni la Comisión de la Verdad y la Reconciliación ni la Comisión para la Investigación de las Personas Desaparecidas resolvieron un solo caso, pese a haber recibido más de 60.000 y 3.000 denuncias de víctimas respectivamente. Al concluir el año, el gobierno seguía sin reformar la Ley de las Comisiones para la Investigación de las Personas Desaparecidas y de la Verdad y la Reconciliación, de 2014, pese a que el Tribunal Supremo había ordenado, en 2014 y 2015, su armonización con las normas nepalíes e internacionales de derechos humanos. En julio, el gobierno prorrogó el mandato de ambas comisiones.

## **DERECHO A LA SALUD**

La segunda ola de COVID-19, que empezó en abril, provocó el hundimiento del frágil sistema de atención a la salud del país y más de 7.000 muertes. La situación se vio empeorada por la grave escasez de vacunas,

instalaciones médicas y suministros hospitalarios vitales —como oxígeno, respiradores y demás equipo médico esencial para salvar vidas— y por la falta de preparación adecuada por parte del gobierno. Las personas pertenecientes a grupos marginados como los dalits y las que vivían en la pobreza, incluidas las que dependían de un jornal diario, se vieron también afectadas por el empeoramiento de la situación socioeconómica debido a la pandemia y a las restricciones que ésta conllevaba.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

Era generalizado el uso de la tortura y otros malos tratos para intimidar y obtener “confesiones” durante la detención previa al juicio. Al concluir el año seguía sin haber ninguna condena en aplicación del Código Penal de 2017, que penalizaba esas prácticas.

A lo largo del año se tuvo noticia de varias muertes bajo custodia, la mayoría de ellas de personas pertenecientes a las marginadas comunidades dalit y madhesí. No se realizaron investigaciones independientes.

En julio, Paltu Ravidas fue hallado muerto en los baños de la comisaría del distrito de Dhanusha tras ser detenido por la policía. En agosto, un agente de policía que estaba de servicio cuando se produjo la muerte fue suspendido por un periodo de seis meses. En septiembre murió Bhim Kamat mientras se encontraba bajo la custodia de la policía del distrito de Morang. En octubre murieron Mohammad Hakim Sah y Dhan Bahadur Rana mientras se encontraban bajo custodia en las comisarías de los distritos de Sunsari y Kailali, respectivamente.

El gobierno no aplicó las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para pedir cuentas a los responsables de violaciones de derechos humanos. En julio, el gobierno ascendió a un policía cuyo procesamiento había recomendado la Comisión Nacional de Derechos Humanos por un homicidio extrajudicial.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

El gobierno no reformó la Ley de Parques Nacionales y Conservación de la Naturaleza de 1973, que no se ajustaba a las normas internacionales. Las personas indígenas desalojadas de sus tierras ancestrales durante la creación de parques nacionales y zonas de conservación seguían sin tierra y viviendo en asentamientos informales, con lo que quedaban expuestas a nuevos desalojos forzosos. Las autoridades no permitieron su regreso ni les facilitaron tierras y medios de sustento alternativos, indemnizaciones o acceso a las áreas protegidas para pesca, pastoreo y recolección de alimentos, hierbas medicinales y leña. Pese a haber transcurrido ya tres décadas, se seguía negando acceso a sus tierras a los agricultores cuyos terrenos habían quedado dentro de los límites del parque nacional de Bardiya debido al cambio del curso del río Geruwa.

## **DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO**

Continuaba la discriminación por motivos de género, y el gobierno continuó sin reformar las disposiciones constitucionales que impedían a las mujeres disfrutar de derechos de nacionalidad igualitarios. Los restrictivos plazos de prescripción del delito de violación establecidos en el Código Penal seguían facilitando la impunidad de los perpetradores.

En febrero, el Departamento de Inmigración propuso una política por la que se exigiría a las mujeres menores de 40 años el permiso de su familia y una recomendación del gobierno local para viajar a otro país. Ante la indignación pública generalizada, el Departamento de Inmigración emitió una aclaración para explicar que la disposición en cuestión, que había sido sugerida para evitar la trata, se aplicaría sólo a las mujeres que viajaran por primera vez a Estados del golfo Pérsico y africanos. Al terminar el año, esta política no había entrado aún en vigor.

# NICARAGUA

## República de Nicaragua

Jefe del Estado y del gobierno: **Daniel Ortega Saavedra**

**La crisis de derechos humanos persistía en Nicaragua. Periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y profesionales de la salud siguieron enfrentándose a un entorno hostil. Con frecuencia, se recluyó arbitrariamente a activistas políticos, defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas. Los pueblos indígenas seguían soportando violencia. El gobierno no proporcionó información precisa sobre la pandemia de COVID-19.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Daniel Ortega fue proclamado presidente por cuarta vez consecutiva tras las elecciones de noviembre, que fueron ampliamente condenadas por la comunidad internacional debido a las graves restricciones que pesaron sobre los derechos civiles y políticos. En noviembre, Nicaragua denunció la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En mayo, las autoridades abrieron una investigación sobre la Fundación Violeta Barrios de Chamorro —una de las principales organizaciones dedicadas a la libertad de prensa— por acusaciones relacionadas con blanqueo de dinero. La directora de la Fundación, aspirante a la presidencia, fue detenida en junio y permanecía bajo custodia al concluir el año.

Las sedes de la revista online *Confidencial* y el programa de televisión “Esta Semana” fueron allanadas en mayo, y su director se vio obligado a exiliarse de nuevo. Los periodistas Miguel Mora y Miguel Mendoza fueron detenidos en junio y permanecían bajo custodia al concluir el año.

Hasta agosto, el Ministerio Público había citado para su interrogatorio a más de 25 profesionales de los medios de comunicación

que habían colaborado con la Fundación Violeta Barrios de Chamorro. Varios de estos periodistas denunciaron que, durante los interrogatorios, los habían amenazado con acusaciones penales que incluían las previstas en la Ley Especial de Ciberdelitos.

En agosto, el periódico *La Prensa* fue objeto de un allanamiento y sus bienes quedaron confiscados. Su gerente fue detenido por cargos relacionados con el blanqueo de dinero. Al concluir el año continuaba en prisión, pese a que la ONG Reporteros sin Fronteras pedía su liberación inmediata.

Durante el año, el entorno hostil y los ataques permanentes de las autoridades provocaron que varios periodistas huyeran del país.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las personas y ONG que defendían los derechos humanos seguían enfrentándose a un entorno sumamente hostil.

Durante el año se canceló la personería jurídica de al menos 45 ONG. Las organizaciones cuya personería había cancelado la Asamblea Nacional a partir de 2018 no fueron restablecidas ni recuperaron los bienes que se les habían confiscado.

Las personas que defendían los derechos humanos eran criminalizadas y detenidas de forma arbitraria, y algunas permanecían recluidas al finalizar el año. Las defensoras de los derechos humanos sufrían acoso policial, criminalización, campañas de desprestigio y amenazas.

Al menos dos personas que defendían los derechos humanos fueron acusadas en virtud de la Ley Especial de Ciberdelitos, y se tuvo noticia de que otras fueron sometidas a actos de hostigamiento, vigilancia y amenazas.

## DETENCIÓN ARBITRARIA

Las detenciones arbitrarias seguían formando parte de la estrategia de represión del gobierno. Hasta diciembre, las organizaciones locales informaron de que 160 personas detenidas exclusivamente por ejercer sus derechos desde que comenzaron

las protestas de 2018 permanecían en prisión. Los familiares de los detenidos, que no podían visitarlos con periodicidad, denunciaron condiciones de reclusión precarias, malos ratos y reclusión en régimen de incomunicación. Las organizaciones de derechos de las mujeres denunciaron que algunas de las mujeres detenidas durante el año habían sido arrestadas con violencia, en ocasiones delante de sus hijos, y permanecían recluidas en condiciones muy precarias. Los familiares de algunos detenidos denunciaron actos de hostigamiento como, por ejemplo, dificultades para viajar al extranjero y acusaciones penales.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas provisionales en favor de varias personas detenidas y ordenó su liberación, pero las autoridades no cumplieron las sentencias.

Las autoridades sometieron a figuras de la oposición política y a aspirantes a la presidencia a detención arbitraria, desaparición forzada y enjuiciamiento.<sup>1</sup> Días antes de las elecciones y en su transcurso, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recibió información en relación con un aumento del acoso policial, las amenazas y las detenciones arbitrarias contra dirigentes de la oposición, activistas de derechos humanos, miembros de organizaciones de la sociedad civil y periodistas.<sup>2</sup>

## **DESAPARICIONES FORZADAS**

Entre finales de mayo y noviembre, las autoridades detuvieron al menos a 39 personas a las que consideraban opositoras del gobierno, entre ellas 7 aspirantes a la presidencia. Algunas fueron víctimas de desaparición forzada, sin que se conociera su suerte o paradero durante semanas o meses.<sup>3</sup>

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Las ONG y comunidades locales denunciaron la presencia y los ataques de colonos no indígenas que se asentaban en sus tierras.

Algunas de esas agresiones causaron la muerte de personas indígenas.

En agosto, un ataque de colonos no indígenas contra una comunidad del territorio del pueblo Mayangna Sauni As causó la muerte de al menos nueve indígenas.

En septiembre, la CIDH detalló varias denuncias de las comunidades indígenas de la Costa Caribe Norte que habían sufrido secuestros, asesinatos, agresiones sexuales, amenazas y ataques incendiarios contra sus viviendas.

En octubre, el Comité de la ONU de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresó su preocupación por unas denuncias que indicaban que las autoridades habían promovido la creación de gobiernos paralelos para suplantar a los representantes elegidos de los pueblos indígenas.

## **DERECHO A LA SALUD**

En febrero, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó su preocupación por la falta de datos desglosados en relación con la infección por COVID-19 entre los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, y por la falta de información sobre las medidas concretas para proteger a estas poblaciones.

En agosto, la Organización Panamericana de la Salud informó de que no podía evaluar la situación de la pandemia en Nicaragua por la falta de datos oficiales.

Nicaragua hizo caso omiso de las directrices internacionales de la Organización Mundial de la Salud y no dio prioridad al personal sanitario al principio de su programa de vacunación contra la COVID-19. Algunos medios de comunicación manifestaron que se vacunó primero a simpatizantes del gobierno, con independencia de su perfil de riesgo para la enfermedad.<sup>4</sup>

Continuaban el hostigamiento y las amenazas contra los profesionales de la salud que criticaban las políticas gubernamentales o informaban a la población sobre la pandemia. En julio, la vicepresidenta los llamó públicamente "falsos

médicos”, y algunos se vieron obligados a huir del país por su propia seguridad.

1. Nicaragua: La estrategia represiva en el contexto preelectoral continúa implacable, 6 de julio
2. Nicaragua: Anunciada reelección de Ortega augura un nuevo y terrible ciclo para los derechos humanos, 8 de noviembre
3. Nicaragua: ¿Dónde están? Desaparición forzada como estrategia de represión (Índice: AMR 43/4631/2021), 25 de agosto
4. “Cárcel, ruina económica, represión y exilio”: El precio que pagan los profesionales de la salud de Nicaragua por hacer su trabajo, 14 de septiembre

## NÍGER

### República de Níger

Jefe del Estado: **Mohamed Bazoum (sustituyó a Mahamadou Issoufou en abril)**

Jefe del gobierno: **Ouhoumoudou Mahamadou (sustituyó a Brigi Rafini en abril)**

**Los grupos armados siguieron cometiendo abusos contra los derechos humanos, incluidos crímenes de guerra. El Estado Islámico en el Gran Sáhara lanzó varios ataques contra la población civil en la región de Tillabéri, y se utilizaron medidas administrativas para restringir el acceso humanitario a las comunidades. La falta de seguridad afectó aún más a los derechos de las mujeres y de la infancia, al derecho a la educación y al derecho a la salud, y siguieron violándose los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Se documentaron cierres de Internet y otras violaciones de la libertad de expresión.**

### INFORMACIÓN GENERAL

Tras la elección del presidente Mohamed Bazoum en febrero se sucedieron varios días de protestas generalizadas, en algunos casos violentas.

Surgieron grupos de autodefensa en Tillabéri, en el norte, y Tahoua (comuna de Tillia), en el este, en respuesta a homicidios cometidos por el Estado Islámico en el Gran Sáhara.

La situación humanitaria seguía siendo crítica, debido a la persistencia de

situaciones de conflicto armado principalmente en la zona del lago Chad y la región de Tillabéri. El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, estableció en diciembre que había 264.257 personas internamente desplazadas debido a la violencia, además de 249.816 personas refugiadas de países vecinos.

### ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

El conflicto en el oeste de Níger se intensificó, y aumentaron los ataques del Estado Islámico en el Gran Sáhara y otros grupos armados contra la población civil en la región de Tillabéri. Los ataques dirigidos contra civiles o realizados de forma indiscriminada constituían crímenes de guerra.<sup>1</sup>

El 2 de enero, el Estado Islámico en el Gran Sáhara atacó las localidades de Tchoma Bangou y Zaroum Darey (región de Tillabéri) y mató al menos a 103 civiles. Este grupo lanzó otro ataque el 15 de marzo contra comerciantes entre Banibangou y Sinégodrar (región de Tillabéri) que se saldó con 58 víctimas mortales. A este incidente le siguieron el 21 de marzo otros ataques contra residentes y personas refugiadas malienses en la comuna de Tillia (región de Tahoua), en los que murieron 137 personas, según el gobierno. De las 29 víctimas infantiles, 3 eran niñas.

El Estado Islámico en el Gran Sáhara reivindicó oficialmente la autoría de estos ataques en mayo y los justificó por la aparición de milicias progubernamentales en esas comunas. Según la organización Proyecto de Localización de Conflictos Armados y Datos de los Hechos (ACLED, por sus siglas en inglés), el Estado Islámico en el Gran Sáhara fue responsable del 66% de las muertes causadas por la violencia organizada en Níger y del 79% de los ataques dirigidos contra civiles en el primer semestre del año.

En agosto, unos hombres armados no identificados atacaron la localidad de Darey Dey (región de Tillabéri) y mataron a 37 personas, 14 de ellas menores de edad.

Los grupos armados también destruyeron infraestructuras e incendiaron graneros.

## **DERECHOS DE LA INFANCIA**

Los derechos de la infancia se vieron gravemente afectados en Níger debido a la falta de seguridad, entre otros factores. En septiembre, al menos 60 niños y niñas habían muerto en ataques perpetrados por el Estado Islámico en el Gran Sáhara y otros grupos armados contra núcleos de población. El Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes reclutó niños y niñas en varias comunidades del departamento de Torodi (región de Tillabéri).

En mayo, un ataque de una facción del Estado Islámico en el Gran Sáhara en Tillia (región de Tahoua) provocó un desplazamiento masivo y el secuestro de cuatro niños.

## **DERECHO A LA EDUCACIÓN**

Los grupos armados —entre ellos Boko Haram, el Estado Islámico en el Gran Sáhara y el Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes— seguían prohibiendo la educación “occidental” y cometiendo crímenes de guerra en forma de ataques a escuelas, negando de ese modo a los niños y niñas el derecho a la educación. En mayo, unos 700 docentes habían abandonado sus puestos en la región de Tillabéri, y en junio se habían cerrado 377 escuelas en el país. Al menos 31.728 estudiantes —de los que 15.518 eran niñas— no asistían a la escuela, según UNICEF y fuentes gubernamentales.

En junio, según UNICEF, en junio, más del 50% de los niños y niñas de entre 7 y 16 años estaban sin matricular en centros escolares en Níger.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

Seguían violándose de forma habitual los derechos de las mujeres y las niñas, sobre todo en el contexto del conflicto armado. La influencia del derecho consuetudinario hacía que el matrimonio precoz siguiera siendo una práctica muy extendida.

En abril, unos miembros del contingente chadiano del grupo de países G5 Sahel amenazaron a varias mujeres y niñas y violaron a tres de ellas, incluida una niña de 11 años en Tera (región de Tillabéri). Los soldados fueron repatriados y el G5 Sahel anunció una investigación.

El Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes y el Estado Islámico en el Gran Sáhara seguían restringiendo la libertad de circulación de las mujeres y las niñas en los departamentos de Níger fronterizos con Malí y Burkina Faso, a las que también presionaban para que se casaran.

## **USO EXCESIVO DE LA FUERZA**

En noviembre, un convoy militar francés fue interceptado en Tera por manifestantes que cuestionaban la presencia militar francesa en el Sahel. Al menos 3 manifestantes murieron y más de 12 resultaron heridos al efectuarse disparos para dispersar a la multitud. Las autoridades de Níger anunciaron una investigación tras el incidente.

## **IMPUNIDAD**

Las autoridades judiciales no investigaron ni enjuiciaron las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales de 72 civiles perpetradas por las fuerzas armadas en el departamento de Ayrou (región de Tillabéri) en marzo y abril de 2020. Esto fue así a pesar de que una investigación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos llegó a la conclusión de que las fuerzas armadas eran responsables de esos crímenes.

## **NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO**

Las autoridades impusieron escoltas militares a los convoyes humanitarios, especialmente en los departamentos fronterizos con Malí y Burkina Faso. En algunos casos, las autoridades ordenaron regresar a los convoyes aduciendo motivos de seguridad.

En mayo se promulgó un nuevo decreto que concedía a las autoridades regionales más poderes para determinar las condiciones de acceso humanitario y entrega de ayuda en los departamentos donde operaban grupos

armados, y que contribuyó a mejorar la prestación de ayuda humanitaria.

En mayo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU afirmó que 500.000 personas necesitaban asistencia humanitaria en la región de Tillabéri.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y DESPLAZADAS INTERNAMENTE**

Las partes en el conflicto violaban los derechos de las personas refugiadas e internamente desplazadas. En marzo, el Estado Islámico en el Gran Sáhara atacó unos asentamientos habitados por personas refugiadas malienses en Intikane (región de Tahoua) y mató a decenas de ellas.

En mayo, unas 10.000 personas que se habían desplazado del departamento de Anzourou a la ciudad de Tillabéri debido a las amenazas del Estado Islámico en el Gran Sáhara recibieron presiones de las autoridades para que regresaran a sus asentamientos. Según fuentes humanitarias, las autoridades las amenazaron con negarles la ayuda humanitaria si se quedaban.

## **DERECHO A LA SALUD**

El conflicto menoscabó de modo considerable el acceso de la población a la atención de la salud en la región de Tillabéri. Los grupos armados saquearon instalaciones sanitarias y las autoridades restringieron la circulación de la población civil, lo que dificultó su acceso a ayuda humanitaria. Las tasas de inmunización disminuyeron drásticamente y enfermedades como el sarampión fueron en aumento, según fuentes humanitarias.

En diciembre se habían administrado un total de 971.636 dosis de vacunas contra la COVID-19, y 464.000 personas (el 1,9% de la población) habían recibido dos dosis.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA**

Como reacción a las protestas de la oposición que tuvieron lugar en Niamey después de las elecciones, las autoridades impusieron un

cierre de Internet durante varias semanas en febrero y marzo.

Las autoridades siguieron hostigando judicialmente a periodistas que informaban sobre asuntos públicos. Moussa Aksar, periodista de investigación y director editorial del periódico *L'Évènement*, fue declarado culpable de difamación en mayo por una serie de artículos publicados en septiembre de 2020 en los que se informaba de la apropiación indebida de fondos públicos del Ministerio de la Defensa entre 2017 y 2019. Fue sancionado con una multa de 200.000 francos CFA (362 dólares estadounidenses) y condenado a pagar un millón de francos (1.810 dólares) en concepto de indemnización.

Las autoridades siguieron actuando contra la periodista Samira Sabou tras compartir ésta un informe de marzo de Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el que se afirmaba que una remesa de drogas incautada por las autoridades en Níger había sido devuelta a miembros de un cártel de narcotraficantes unas semanas más tarde. La periodista fue procesada en septiembre por “difamación” y “difusión de información para alterar el orden público” en virtud de la Ley sobre Ciberdelincuencia de 2019.

En diciembre, cinco miembros de la organización de la sociedad civil Pasemos Página Níger fueron detenidos por concentración ilegal tras haber organizado el grupo una caravana de taxis para sensibilizar sobre la situación de los derechos humanos en el país. Los cinco quedaron en libertad provisional dos días más tarde.

- 
1. “I have nothing left except myself”: The worsening impact on children of conflict in the Tillabéri region of Niger (Índice: AFR 43/4627/2021), 13 de septiembre

# NIGERIA

República Federal de Nigeria

Jefe del Estado y del gobierno: **Muhammadu Buhari**

**Los grupos armados y las fuerzas de seguridad seguían cometiendo crímenes de derecho internacional y graves violaciones de derechos humanos en el nordeste del país. Los grupos armados secuestraron y mataron a cientos de civiles. Las fuerzas gubernamentales lanzaron ataques indiscriminados contra civiles durante sus operaciones de contrainsurgencia. Durante el año, el gobernador del estado de Borno llevó a cabo reasentamientos forzados de personas internamente desplazadas y cierres de campos de acogida. Más de 3.494 personas murieron en actos de violencia entre comunidades y en ataques de bandidos, y más de 5.290 fueron secuestradas por bandidos y otros hombres armados para pedir rescate por ellas. Se vulneraba de forma habitual el derecho a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación. Se detuvo o interrogó a periodistas y activistas sólo por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Los funcionarios y funcionarias encargados de hacer cumplir la ley hicieron uso excesivo de la fuerza para dispersar protestas, a veces con consecuencias letales. Cientos de personas que se habían manifestado contra las fuerzas de seguridad en 2020 permanecían detenidas. Las autoridades menoscabaron el derecho a la salud, y el personal sanitario recurrió a la huelga. Las autoridades desalojaron por la fuerza a miles de personas de sus hogares.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Los grupos armados Boko Haram y Estado Islámico en la Provincia de África Occidental (ISWAP, por sus siglas en inglés) tendieron emboscadas e hirieron y mataron a numerosos miembros de las fuerzas de seguridad de Nigeria. El 26 de abril, el ISWAP mató al menos a 31 soldados en Mainok (estado de Borno).

La violencia entre comunidades —sobre todo entre las campesinas y las dedicadas al pastoreo— y los ataques de bandidos aumentaron y se saldaron con más de 3.494 muertes y miles de desplazamientos. Más de 5.290 personas, entre ellas nacionales de otros países que trabajaban en canteras, fueron secuestradas por bandidos y otros hombres armados para pedir rescate por ellas. Más de 93 personas murieron el 12 de junio a manos de hombres armados que atacaron el pueblo de Kadawa, en la zona de gobierno local de Zurmi (estado de Zamfara).

Los hombres armados también atacaron instituciones educativas, lo que obligó al cierre de escuelas en el norte del país. Al menos 855 estudiantes fueron secuestrados para pedir rescate en 7 estados y en 10 ataques distintos. La mayoría quedaron libres tras el pago del rescate, pero algunos murieron a manos de sus secuestradores y otros cayeron en el fuego cruzado durante los ataques.

Durante el año se mantuvieron algunas restricciones relacionadas con la COVID-19.

## VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

### ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Los grupos armados, entre los que figuraban Boko Haram y el ISWAP, continuaron perpetrando crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en el nordeste del país, con acciones tales como matar y secuestrar a civiles, saquear bienes, y cometer violaciones y otros actos de violencia sexual contra mujeres y niñas. Llevaron a cabo al menos 30 ataques, que se saldaron con más de 123 muertes de civiles.

El 3 de enero, al menos 50 personas —entre ellas un trabajador de ayuda humanitaria— fueron secuestradas cuando viajaban por la carretera que unía Maiduguri y Damaru. El 23 de febrero, al menos 16 personas murieron y 47 resultaron heridas cuando Boko Haram lanzó granadas propulsadas por cohetes sobre zonas de Maiduguri (estado de Borno).

El 30 de agosto, Boko Haram atacó a familias recientemente reasentadas y mató al



menos a 8 personas retornadas e hirió a otras 14 en Ajiri, en la zona de gobierno local de Mafa (estado de Borno).

Los grupos armados incluyeron como blanco de sus ataques a personal e instalaciones humanitarias. El 3 de marzo, el ISWAP secuestró al menos a siete miembros del personal de ayuda humanitaria e incendió sus oficinas en la zona de gobierno local de Dikwa (estado de Borno). Las personas secuestradas fueron liberadas el 14 de junio junto con otros civiles.

El 11 de abril, la ONU suspendió sus operaciones de ayuda humanitaria en Damasak (estado de Borno) a causa de los ataques contra personal e instalaciones humanitarias. Aproximadamente 65.000 personas, tanto internamente desplazadas como de la población local, huyeron de Damasak tras la reanudación de los ataques del ISWAP en abril.

#### **FUERZAS DE SEGURIDAD**

Las fuerzas de seguridad nigerianas intensificaron las operaciones de contrainsurgencia en el nordeste del país. Durante la respuesta de las fuerzas de seguridad a las amenazas de Boko Haram y el ISWAP se cometieron violaciones graves de derechos humanos y crímenes de derecho internacional, tales como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y detenciones en régimen de incomunicación.

El 15 de septiembre, nueve personas murieron y varias resultaron heridas durante un ataque militar aéreo que tuvo lugar en el pueblo de Buwari, en la zona de gobierno local de Yunusari (estado de Yobe). El ejército alegó que había atacado el pueblo accidentalmente.

El 14 de julio, 1.009 presuntos miembros de Boko Haram que habían permanecido detenidos en régimen de incomunicación fueron absueltos y entregados al gobierno del estado de Borno en espera de su reasentamiento.

Tras la muerte el 19 de mayo del líder de Boko Haram, Abubakar Shekau, miles de integrantes de ese grupo armado —incluidos adolescentes— se entregaron

voluntariamente a las fuerzas de seguridad junto con sus familias. El 28 de julio, una de las alumnas de Chibok secuestradas en 2014 y que seguía cautiva volvió a estar bajo la custodia del ejército nigeriano junto con su esposo y sus hijos. El 14 de agosto regresó otra alumna de Chibok secuestrada, también acompañada de sus hijos.

#### **LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN**

El 4 de junio, las autoridades suspendieron Twitter después de que el sitio borrara un controvertido tuit del presidente Buhari por infringir las normas de la plataforma. El presidente Buhari había amenazado con “el lenguaje que ellos ent[end]ían”, en referencia a la guerra civil (1967-1970) en la que habían muerto millones de personas nigerianas. Acto seguido se ordenó a Twitter y otras plataformas de redes sociales que se inscribieran en un registro en Nigeria y que cumplieran con las normativas locales para poder obtener una licencia para operar.

Al menos ocho personas resultaron muertas el 28 de septiembre en la represión llevada a cabo por las fuerzas de seguridad contra miembros del Movimiento Islámico de Nigeria que participaban en la marcha del Arbaín, una procesión religiosa simbólica anual, en la capital, Abuja.

En septiembre, el gobierno del estado de Ebonyi firmó la entrada en vigor de la Ley de Prohibición de los Ciberdelitos. En octubre, la policía arrestó al periodista Godfrey Chikwere por unas publicaciones en redes sociales en las que presuntamente había vulnerado dicha ley.

#### **ACTIVISTAS Y MANIFESTANTES**

El 12 de junio, la policía disparó gas lacrimógeno y munición real al aire para dispersar a manifestantes en Lagos y Abuja.

El 4 de julio, el Departamento de Servicios del Estado (DSS) —la policía secreta de Nigeria— arrestó y recluyó arbitrariamente durante 30 días a los activistas Larry Emmanuel, Anene Victor Udoka, Samuel Gabriel, Henry Nwodo y Ben Mannaseh. Unos guardias de seguridad privada habían

golpeado a esos hombres en una iglesia en Abuya por llevar camisetas con el lema #BuhariMustGo (“Buhari debe irse”), y después los habían entregado al DSS.

Los presos de conciencia Agba Jalingo, Omoyele Sowore y Olawale Bakare siguieron haciendo frente a cargos falsos y prolongados juicios por organizar protestas pacíficas para pedir una buena gobernanza en Nigeria.

El presidente de la Asociación Humanista de Nigeria, Mubarak Bala, permanecía detenido tras haber sido arrestado en 2020 por agentes de la Jefatura de policía del estado de Kano y haber sido acusado de insultar al profeta Mahoma en Facebook. El músico Yahaya Sharif-Aminu permanecía detenido después de que en 2020 el Tribunal Superior de la Sharia en Kano le condenara a muerte por blasfemia.

### **PERIODISTAS**

El 7 de julio, la Comisión Nacional de Radiodifusión —organismo regulador de los medios de comunicación en Nigeria— pidió a las emisoras del país que no informaran sobre los ataques de bandidos e insurgentes en el territorio nacional. El 12 de julio, varios medios de comunicación nigerianos organizaron una campaña bajo el lema “Apagón informativo” para protestar contra el Proyecto de Ley del Consejo Nacional de la Prensa y la aplicación de algunas disposiciones de la Ley de Comisión Nacional de Radiodifusión (Medios de Comunicación), que estaba en vigor. Ambos instrumentos legales, que la Asamblea Nacional estaba examinando, amenazaban con endurecer la normativa y menoscabar el acceso a la información.

El 28 de agosto, el DSS citó a los presentadores de televisión Chamberlain Usor y Kayode Okikiolu para interrogarlos sobre los comentarios realizados por Samuel Ortom, gobernador del estado de Benue, durante una entrevista en directo para Channels Television. Las autoridades afirmaban que los comentarios del gobernador eran “agitadores, divisivos e injustos”.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

Al menos 300 manifestantes permanecían detenidos un año después de la protesta del movimiento #EndSARS (“Acaben con la Unidad Especial Antirrobo de la policía”) contra las fuerzas de seguridad nigerianas. Kemisola Ogunniyi, una joven de 18 años que dio a luz durante sus ocho meses de reclusión, quedó en libertad bajo fianza el 25 de junio.

Tres cineastas israelíes —Rudy Rochman, Noam Leibman y David Benaym— fueron arrestados y reclusos por el DSS durante 20 días sin juicio y en condiciones inhumanas tras ser acusados de tener vínculos con el grupo prohibido Pueblo Indígena de Biafra.

A pesar de que una resolución judicial le había concedido la libertad bajo fianza, Gloria Okolie permanecía reclusa tras haber sido arrestada por la policía el 17 de junio como sospechosa de ser amiga de un hombre buscado. Sus abogados y familiares afirmaban que sufría malos tratos bajo custodia.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados en el sistema de justicia penal. La policía, el ejército y el DSS continuaron sometiendo a las personas detenidas a tortura, así como a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Kubiat Akpan murió por torturas pocas horas después de que la policía lo arrestara el 29 de agosto en Uyo (estado de Akwa Ibom).

## **DESAPARICIONES FORZADAS**

Durante el año, Amnistía Internacional recibió información verosímil según la cual los organismos de seguridad, incluidos los agentes de la policía y del DSS, llevaban a cabo detenciones arbitrarias y mantenían a personas detenidas en régimen de incomunicación. Se creía que durante el año fueron objeto de desapariciones forzadas sin resolver al menos 200 personas, entre las que figuraban exradicales de la región del delta del Níger, miembros del Pueblo Indígena de Biafra, manifestantes de

#EndSARS y personas sospechosas por razones de seguridad.

## **USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA**

Los organismos de seguridad emplearon fuerza excesiva para dispersar manifestaciones y reuniones pacíficas. El 20 de septiembre, Davou Bulus Bashi murió por disparos de agentes de seguridad mientras protestaba pacíficamente junto a otros estudiantes de la Escuela Politécnica del estado de Plateau, en la zona de gobierno local de Barkin Ladi, contra el aplazamiento de sus exámenes.

El 13 de febrero, la policía arrestó a unos 20 manifestantes en el área de peaje de Lekki, en Lagos, después de que unos activistas realizaran una protesta contra la reapertura del peaje tras las muertes violentas de manifestantes en ese lugar sucedidas en octubre de 2020.

## **EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES**

Las fuerzas de seguridad nigerianas mataron al menos a 115 personas y cometieron otras numerosas violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional como respuesta al aumento de la violencia y los homicidios de agentes suyos en el sureste de Nigeria. Su campaña de represión también incluyó detenciones masivas, uso excesivo e ilegítimo de la fuerza, y tortura y otros malos tratos a personas detenidas.

En mayo, unos agentes del DSS irrumpieron en la vivienda de Sunday Ighoho, activista yoruba, donde mataron a dos de sus simpatizantes y arrestaron a otras 13 personas.

## **DESALOJOS FORZOSOS**

Continuaron los desalojos forzosos a pesar de la pandemia de COVID-19. Los días 10 y 13 de julio, más de 400 hogares de la comunidad de Iddo Sarki (Abuya), fueron demolidos por personal de la Autoridad de Urbanismo de la Capital Federal y por miembros de la policía, el ejército, los cuerpos de seguridad y protección civil, y otros agentes de seguridad. Los agentes de

seguridad lanzaron gases lacrimógenos contra las personas que residían allí. Al volver de clase, algunos estudiantes de la Universidad de Abuya que vivían de alquiler en apartamentos de esa comunidad se encontraron con que sus alojamientos y pertenencias habían sido reducidos a escombros. Las casas se demolieron sin que hubiera mediado una verdadera consulta con las comunidades afectadas, sin aviso previo adecuado y por escrito, y sin proporcionar alojamientos alternativos.

Los días 11 y 12 de agosto, cientos de casas de la comunidad de Mpape (Abuya) fueron demolidas por personal del Comité Ministerial de Saneamiento Urbano de la Unidad Territorial de la Capital Federal, miembros de la policía, el ejército, los cuerpos de seguridad y protección civil, y otros agentes de seguridad, sin cumplir con las salvaguardias de derechos humanos y de procedimiento en materia de desalojos. Estas demoliciones no sólo vulneraron el derecho de la población a una vivienda adecuada, sino que además afectaron negativamente a sus medios de vida. Las autoridades continuaron amenazando con más desalojos forzosos a comunidades de todo el país.

## **DERECHOS LABORALES**

### **PERSONAL SANITARIO**

El personal médico residente de hospitales públicos fue a la huelga por su falta de protección social, su injusta remuneración, sus deficientes condiciones laborales, las inadecuadas infraestructuras y equipos, y el impago de salarios, entre otros motivos de preocupación.

El 24 de junio, los profesionales de la medicina de los hospitales públicos del estado de Ondo iniciaron una huelga colectiva de tres meses de duración. El 2 de agosto, el personal médico residente inició una huelga colectiva en todo el país que se suspendió el 4 de octubre.

## **DERECHOS DE LA INFANCIA**

Decenas de miles de niños y niñas veían limitado su acceso a la educación debido a que las autoridades no protegían las escuelas

de los ataques de insurgentes y de otros grupos armados. Hubo nuevos secuestros masivos de escolares en los que centenares de ellos murieron o fueron objeto de violación o “matrimonio” forzado, u obligados a unirse a Boko Haram. Se secuestró a niños y niñas en Kagara, Jangebe, Afaka, Kasarami, Tgina y otras comunidades de todo el norte de Nigeria, lo que dio lugar al cierre de cientos de escuelas, con graves consecuencias para la población joven de una región que ya afrontaba una inseguridad extrema.

## VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En agosto, un Tribunal Superior Federal de Abuja dictó una sentencia favorable a mujeres que habían sido sometidas a violencia sexual y de género por agentes de la Administración de la Unidad Territorial de la Capital Federal en las denominadas “redadas de Abuja”, y se concedieron indemnizaciones a las supervivientes. El tribunal también dictó una orden que pedía a los organismos encargados de hacer cumplir la ley que se abstuvieran de cometer más actos de violencia contra las mujeres.

En septiembre, el gobernador del estado de Adamawa, Ahmad Fintiri, firmó la entrada en vigor en su territorio de la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas. En diciembre, los gobernadores de Imo y Cross River firmaron la entrada en vigor de la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas en sus respectivos estados.

La Asamblea Legislativa del estado de Akwa Ibom aprobó un proyecto de ley para proporcionar atención médica gratuita a las personas sobrevivientes de abusos sexuales.

El gobernador de Lagos, Babajide Sanwo-Olu, actualizó el Equipo de Respuesta a la Violencia Intrafamiliar y de Género de ese estado, y lo convirtió en la agencia encargada de la lucha contra la violencia sexual e intrafamiliar en Lagos.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La Asamblea Legislativa del estado de Taraba aprobó el Proyecto de Ley de Prohibición de

la Violencia y la Discriminación contra las Personas (2021), que incluía una disposición sobre la cadena perpetua para las personas transgénero.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

En octubre, el gobernador del estado de Borno anunció un plan para cerrar antes del 31 de diciembre todos los campos de personas internamente desplazadas. Durante el año se cerraron por la fuerza algunos campos de acogida en Maiduguri y se reasentó a personas internamente desplazadas en zonas que seguían siendo objeto de ataques de Boko Haram.

## PENA DE MUERTE

Los tribunales siguieron imponiendo condenas a muerte, pero no se llevaron a cabo ejecuciones. En febrero, el gobernador del estado de Jigawa firmó la entrada en vigor de una ley que permitía la imposición de condenas a muerte en los casos de violación. La recién aprobada Ley de Prohibición de la Violencia y la Discriminación contra las Personas, del estado de Taraba, incluía disposiciones que imponían la pena de muerte por la violación de menores.

Como parte de las medidas para reducir la población reclusa en todo el país, el ministro del Interior pidió en julio a los gobernadores de los estados que firmaran las órdenes de ejecución de 3.008 presos que se hallaban en el corredor de la muerte.

## NORUEGA

---

Reino de Noruega

Jefe del Estado: **Harald V**

Jefe del gobierno: **Jonas Gahr Støre** (sustituyó a Erna Solberg en octubre)

---

Se mantuvo la cuota anual de reasentamiento, pero el gobierno dejó claro que podría emplear su competencia para devolver a solicitantes de asilo a otros “países seguros”. El Parlamento adoptó una

nueva ley que obligaba a las empresas de mayor tamaño a garantizar que respetaban los derechos humanos y unas condiciones de trabajo dignas en todas sus operaciones y cadenas de suministro. Se anunciaron planes para redefinir la violación como relación sexual no consentida.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

En julio, el gobierno anunció que iba a detener todas las deportaciones a Afganistán.

El nuevo gobierno, elegido en septiembre, mantuvo la cuota anual de reasentamiento prometida de aceptar a 3.000 personas refugiadas. Sin embargo, también anunció que sopesaría la posibilidad de emplear el “margen de maniobra” que le daba la legislación vigente para “remitir” a personas solicitantes de asilo a los denominados “países seguros” fuera de Europa si éstas habían llegado a Noruega a través de dichos países. Esto implicaba que podría privar a solicitantes de asilo de su derecho a solicitar y recibir asilo en Noruega, lo que supondría un grave retroceso en la práctica nacional de protección de las personas refugiadas.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS**

En junio, el Parlamento adoptó una ley sobre la diligencia debida de las empresas basada en los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos y en las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales. La legislación exigía a las empresas de mayor tamaño (aproximadamente 9.000) ejercer la diligencia debida con respecto a los derechos humanos y a unas condiciones de trabajo dignas en relación con sus propias operaciones, su cadena de suministro y todas las relaciones comerciales en su cadena de valor. Obligaba a las empresas a hacer públicas anualmente sus conclusiones principales —así como las medidas preventivas adoptadas para evitar impactos adversos— y a responder a consultas concretas en un plazo de tres semanas.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

En octubre, el nuevo gobierno anunció su intención de reformar el Código Penal y definir las relaciones sexuales no consentidas como violación en consonancia con el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por Noruega en 2017.

## **NUEVA ZELANDA**

### **Nueva Zelanda**

Jefa del Estado: **Isabel II, representada por Cynthia Kiro (sustituyó a Patricia Lee Reddy en octubre)**

Jefa del gobierno: **Jacinda Ardern**

**Se siguió recluyendo a solicitantes de asilo en centros de detención para delincuentes. Las investigaciones oficiales pusieron de manifiesto la persistencia de motivos de preocupación con respecto a las condiciones de los centros de detención y las prisiones. Tras aparecer pruebas de violaciones de derechos humanos en una cárcel de mujeres, el gobierno ofreció una disculpa y ordenó que la situación se solucionara. Se siguieron revisando los servicios de atención y protección a la infancia.**

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Se siguió recluyendo a solicitantes de asilo sólo por motivos migratorios. Las investigaciones efectuadas revelaron que las personas solicitantes de asilo sufrían diversas violaciones de derechos humanos durante su detención.<sup>1</sup> En julio, el gobierno anunció una revisión independiente de la práctica de recluir a solicitantes de asilo en centros de detención para delincuentes sólo por motivos migratorios.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS**

La población reclusa de la sección de alta seguridad de la prisión de Waikeria

protagonizó actos de protesta, que terminaron en enero. Las condiciones de reclusión de esa cárcel venían preocupando desde hacía años.

En mayo, el defensor del Pueblo anunció una investigación sobre la respuesta del Departamento de Prisiones a los reiterados llamamientos para mejorar las condiciones de las personas detenidas. En junio, la Oficina del Defensor del Pueblo publicó sendos informes de inspección sobre la prisión de hombres de Christchurch y la prisión de Whanganui, señalando “las condiciones indignas y desoladoras de las prisiones”.

Los informes elaborados sobre el centro penitenciario de Auckland para mujeres expusieron graves motivos de preocupación en materia de derechos humanos. En febrero, el juez de un Tribunal de Distrito halló “excesiva, degradante y completamente inhumana” la práctica de exigir a las presas tumbarse en el suelo para recibir las comidas. Asimismo, el juez resolvió que el uso de pulverizadores de pimienta contra una mujer sola en su celda, enfrentada a seis agentes con equipo completo de protección corporal, constituía un caso de empleo excesivo de la fuerza. Posteriormente, en marzo, el ministro de Prisiones emitió una disculpa pública oficial con respecto a este último caso, y ordenó poner en marcha un programa de trabajo centrado, fundamentalmente, en las cárceles de mujeres.

En octubre, un informe de la Oficina de Inspección sobre las mujeres encarceladas señaló, entre otros motivos de preocupación que “en general, las cárceles de mujeres no [era]n entornos terapéuticos que favorec[ie]ran la rehabilitación y la integración”.

## DERECHOS DE LA INFANCIA

En abril, el Tribunal de Waitangi denunció la considerable diferencia entre el número de niños y niñas maoríes y no maoríes bajo tutela del Estado, y que estas disparidades eran consecuencia directa de la intromisión de la Corona. Así, el Tribunal recomendaba

“que la corona se abst[uviera] de seguir invadiendo aquello que [...] el Tratado [de Waitangi] reserva[ba] a la población maorí, y que permit[iera] a ésta reclamar su espacio”.

En junio, la Oficina del Comisario para la Infancia publicó unos informes que despertaron profunda preocupación por la seguridad y el bienestar de los niños y niñas de la residencia de Epuni de atención y protección a la infancia.

1. [Aotearoa New Zealand: Please take me to a safe place. The imprisonment of asylum seekers in Aotearoa New Zealand \(Índice: ASA 32/4113/2021\), 18 de mayo](#)

# OMÁN

## Sultanato de Omán

Jefe del Estado y del gobierno: **Haitham bin Tariq**

**El gobierno siguió deteniendo y enjuiciando a activistas, a personas críticas y a quienes se manifestaban pacíficamente. Los trabajadores y las trabajadoras migrantes continuaban sin gozar de protección suficiente contra la explotación. Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica. La pena de muerte continuó en vigor.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Las autoridades prosiguieron con su política de “omanización” para sustituir la mano de obra extranjera por nacionales omaníes. En mayo, el sultán anunció órdenes para crear hasta 32.000 puestos de trabajo en el sector público tras las protestas contra el desempleo.

En junio, Omán, que tenía la campaña de vacunación contra la COVID-19 más lenta del Golfo, aceleró el ritmo de inmunización. El Ministerio de Salud anunció que las personas con discapacidad podrían recibir la vacuna en casa.

El gobierno amplió hasta finales de agosto un plan de amnistía en virtud del cual los trabajadores y trabajadoras migrantes en situación ilegal podían salir libremente del país sin tener que enfrentarse a

responsabilidades penales y obligaciones económicas.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión seguía estando gravemente restringida. En febrero, el Servicio de Seguridad Interna detuvo a cuatro activistas ambientales —Ahmed Issa Qatan, Salem Ali al Maashani, Amer Bait Saeed y Salem Tabuk— que habían publicado unos comentarios en Twitter en contra de una decisión del gobierno que prohibía el pastoreo de camellos en las llanuras de la gobernación de Dhofar, como preludeo a la construcción de complejos residenciales. El Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Salalah condenó a Salem Ali al Maashani a dos meses de prisión condicional y al pago de una multa; a Ahmed Qatan, a seis meses de prisión condicional y al pago de una multa, y a Salem Tabuk, a dos meses de prisión y al pago de una multa, por “publicar información que menoscaba[ba] el orden público”. Amer Saeed fue absuelto.

En marzo, Omán bloqueó la aplicación de red social Clubhouse aduciendo que “carecía de la licencia correspondiente”. La aplicación había adquirido relevancia durante el confinamiento y se había popularizado entre activistas.

En julio, las fuerzas de seguridad detuvieron al ciberactivista Gaiith al Shebli, que había iniciado debates en Twitter sobre el ateísmo, la religión y la libertad de expresión. Al menos otras dos personas, un hombre y una mujer, fueron detenidas por interactuar con él en Twitter y, posteriormente, puestas en libertad tras comprometerse por escrito a abandonar esa actividad. En agosto, las autoridades detuvieron a Khamis al Hatali por publicar un vídeo en Internet en el que criticaba al sultán y lo llamaba “opresor”.

En diciembre, el Ministerio de Información cerró el programa radiofónico “All Questions” tras una entrevista con un miembro de la Asamblea Consultiva que criticó la actuación del presidente de ésta.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades respondieron con detenciones y uso de la fuerza a las protestas contra el desempleo y el deterioro de las condiciones económicas que tuvieron lugar en mayo y junio. En mayo hubo protestas en varias ciudades, incluidas Sohar y Salalah. En vídeos publicados en Internet se mostraba una fuerte presencia de fuerzas de seguridad y militares disparando gas lacrimógeno contra manifestantes y deteniendo a decenas de personas. A muchas se las puso en libertad ese mismo día, pero a otras se las mantuvo bajo custodia durante varios días, entre ellas el activista Ibrahim al Baluchi. Quedaron finalmente en libertad tras ser obligadas a firmar promesas de no participar en nuevas manifestaciones.

En agosto, las autoridades detuvieron a Talal al Salmani después de que solicitase autorización para celebrar una manifestación para pedir el cierre de los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas y de que publicase un vídeo sobre ello en Internet. En octubre fue condenado a seis meses de prisión condicional por un juzgado de primera instancia y puesto en libertad.

## DERECHOS DE LAS MUJERES

Se siguió negando a las mujeres el pleno disfrute de sus derechos en la ley y en la práctica. Cuando se sometió al Examen Periódico Universal, en enero, Omán rechazó las recomendaciones de retirar sus reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, incluidas las relativas a otorgar a las mujeres los mismos derechos que a los hombres con respecto a la nacionalidad de los hijos e hijas, el matrimonio, el divorcio y otros asuntos de familia. También rechazó las recomendaciones de penalizar la violación conyugal.

Además, en el informe *Mujer, Empresa y el Derecho* del Banco Mundial para 2021, que evalúa las oportunidades económicas de las mujeres, Omán recibió una puntuación de 35,5 sobre 100, inferior a la media regional. El informe señaló que, en Omán, las mujeres se encontraban especialmente

desfavorecidas en cuanto a movilidad, parentalidad y matrimonio.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Los trabajadores y trabajadoras migrantes seguían sufriendo explotación y abusos — entre ellos, condiciones de vida precarias, trabajo forzoso y trata de personas— a causa de la falta de protección. Las personas migrantes empleadas en el sector doméstico, en su mayoría mujeres, soportaban largas jornadas laborales, reclusión domiciliaria e impago de salarios.

Durante el proceso del Examen Periódico Universal, Omán rechazó las recomendaciones de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

En junio, el gobierno hizo extensiva su campaña de vacunación contra la COVID-19 a la población trabajadora migrante, que antes tenía que pagar por la vacuna.

## PENA DE MUERTE

Los tribunales continuaron imponiendo la pena de muerte. No se tuvo noticia de ninguna ejecución.

# PAÍSES BAJOS

Reino de los Países Bajos

Jefe del Estado: **Guillermo Alejandro**

Jefe del gobierno: **Mark Rutte**

**Se promulgó legislación que excluía ciertos documentos como prueba en las solicitudes de protección internacional, en contravención del derecho de la Unión Europea. Se publicó un nuevo proyecto de ley que definía como violación todas las formas de penetración sexual involuntaria. Las autoridades tributarias usaron un sistema algorítmico discriminatorio para detectar posibles fraudes en las prestaciones para el cuidado infantil. Un tribunal resolvió que la policía de fronteras podía seguir usando perfiles raciales. Se**

**reveló que la Oficina de Coordinación Nacional de Medidas Antiterroristas y Seguridad llevaba años vigilando ilegalmente a activistas en redes sociales.**

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En junio, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió que la legislación neerlandesa que consideraba automáticamente inadmisibles las solicitudes de protección posteriores cuando iban acompañadas de documentos no autenticados era incompatible con el derecho de la Unión Europea. En virtud de esta resolución, quienes habían visto rechazada su solicitud de protección internacional podían volver a presentarla sin que las autoridades pudieran negarse a examinar los documentos adjuntos.

Las personas que buscaron protección internacional en Curazao, uno de los países constituyentes del reino, fueron reclusas en condiciones inhumanas, sometidas a malos tratos y privadas de su derecho a solicitar protección.<sup>1</sup>

## VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En marzo, el ministro de Justicia y Seguridad publicó un nuevo borrador de la ley sobre delitos sexuales que proponía definir como violación toda penetración sexual involuntaria. Sin embargo, al final del año aún no se había presentado la propuesta al Parlamento, y la sociedad civil expresó preocupación ante la insinuación del ministro de que el proyecto de ley podría no adoptarse hasta 2024.

## DISCRIMINACIÓN

### ALGORITMOS

Se descubrió que las autoridades tributarias venían utilizando un sistema algorítmico discriminatorio cuyo propósito era detectar solicitudes de prestaciones para el cuidado infantil inexactas y posiblemente fraudulentas. Decenas de miles de personas fueron acusadas falsamente de fraude y obligadas a devolver grandes sumas de dinero, lo que causó graves problemas a las



familias, desde endeudamiento y desempleo hasta desalojos forzosos y problemas de salud. En particular, las personas de origen migrante y de familias con ingresos bajos se vieron afectadas de manera desproporcionada porque el sistema algorítmico consideraba el dato de no tener la nacionalidad neerlandesa como factor de riesgo.<sup>2</sup>

### USO DE PERFILES RACIALES

Los organismos encargados de hacer cumplir la ley continuaron usando perfiles raciales a pesar de que el gobierno condenaba en principio esta práctica. En septiembre, el Tribunal de Distrito de La Haya resolvió que podía usarse la etnicidad junto con otros criterios para decidir dar el alto a una persona contra quien no hubiera ninguna sospecha de actuación indebida. Una coalición de organizaciones de la sociedad civil, entre ellas Amnistía Internacional, había presentado la demanda para impugnar el uso de perfiles raciales.<sup>3</sup>

### DERECHO A LA PRIVACIDAD

En abril, periodistas revelaron que la Oficina de Coordinación Nacional de Medidas Antiterroristas y Seguridad llevaba años vigilando ilegalmente a activistas en redes sociales. La Oficina había recopilado, analizado y compartido datos personales de activistas sin base jurídica y sin su consentimiento, usando perfiles falsos. Tras conocerse esta información, el ministro de Justicia presentó un polémico proyecto de ley de gran alcance con el que el gobierno pretendía reanudar con urgencia la vigilancia en Internet. Amnistía Internacional pidió a su ministerio que abordara las repercusiones de esa vigilancia en los derechos humanos y consagrara la protección de estos derechos en la ley.

# PAKISTÁN

República Islámica de Pakistán

Jefe del Estado: Arif Alvi

Jefe del gobierno: Imran Khan

**Aunque hubo ciertos avances legislativos, la libertad de expresión y la disidencia siguieron restringidas, con nuevas leyes y castigos más duros. La policía hizo uso de fuerza excesiva contra manifestantes. Siguió sin materializarse la rendición de cuentas por las desapariciones forzadas, aunque el gobierno tomó ciertas medidas para penalizar esa práctica. Una serie de casos de gran resonancia resaltaron el constante problema de la violencia contra las mujeres. Miles de personas quedaron sin hogar tras haber sido desalojadas por la fuerza.**

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Senado aprobó por unanimidad el proyecto de Ley sobre la Prevención de la Tortura y las Muertes bajo Custodia, medida largamente demorada pero alentadora para la campaña por la penalización de la tortura. El Tribunal Supremo prohibió emplear la pena de muerte para presos con discapacidad mental.

Se siguió apostando decididamente por la lucha contra el cambio climático, y Pakistán fue país anfitrión del Día Mundial del Medio Ambiente de 2021, que se celebró de forma virtual. El primer ministro Imran Khan continuó tratando como asunto prioritario la mitigación del cambio climático, tanto dentro como fuera del país, y se anunció la implantación de un Plan Nacional de Adaptación. Siguieron en marcha otras medidas ya existentes de adaptación y mitigación, entre ellas una campaña de plantación masiva de árboles, iniciativas de protección de los humedales, ampliación de la superficie de manglares, una política de vehículos eléctricos y un “eurobono verde” para financiar la construcción de represas. Sin embargo, los sectores de población más expuestos al clima no parecieron beneficiarse

1. Países Bajos: Sin seguridad todavía. Niegan protección a personas venezolanas en Curazao (Índice: EUR 35/4724/2021), 11 de octubre
2. Países Bajos: El escándalo de los subsidios para el cuidado infantil en Países Bajos, una alerta urgente para prohibir los algoritmos racista, 26 de octubre
3. Netherlands: Court allows racial profiling, 22 de septiembre

de estas medidas y las ayudas para soportar condiciones climáticas extremas siguieron sin hacerse realidad. Pakistán cumplió su compromiso de presentar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, actualizadas y mejoradas, antes de la 26ª Conferencia de las Partes (COP26), y manifestó su intención de recortar sus emisiones de carbono en un 50% antes de 2030. Aunque se trataba de una iniciativa positiva, no se había consultado a ningún grupo de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones.

La crisis en curso en el vecino Afganistán dio lugar a nuevos problemas de seguridad en Pakistán, donde aumentaron los grupos armados afines a los talibanes. Ante la afluencia de personas refugiadas, Pakistán cerró sus fronteras a los afganos llegados sin documentación.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Se intensificaron las restricciones a la libertad de expresión, y tanto periodistas como defensores y defensoras de los derechos humanos fueron sometidos a mayor escrutinio.

En febrero fue detenido el profesor universitario jubilado Muhammad Ismail tras haberse revocado su libertad bajo fianza. Fue atacado por las autoridades por la labor de defensa de los derechos humanos realizada por su hija. Pese a su precaria salud, las vistas sobre su libertad condicional se aplazaron en repetidas ocasiones, hasta que quedó en libertad en abril.

El periodista Absar Alam resultó herido por disparos a las puertas de su domicilio en abril. Aunque el gobierno denunció rápidamente la agresión, la investigación no había concluido aún al terminar el año.

En mayo, tres hombres —al menos uno de ellos armado— irrumpieron en el domicilio del periodista Asad Toor y lo agredieron. Días después de la agresión, la Agencia Federal de Investigaciones convocó al periodista para interrogarlo por “difamación” a Pakistán. El canal de televisión donde se emitía el programa del periodista Hamid Mir interrumpió la transmisión, al parecer por presiones estatales, tras los comentarios de

éste exigiendo rendición de cuentas por la agresión contra Asad Toor. Desde Twitter, el ministro de Información, Fawad Chaudhry, afirmó que el gobierno no había tenido nada que ver con la decisión.

En septiembre se promulgó el Decreto sobre la Autoridad de Desarrollo de Medios de Comunicación de Pakistán, que en la práctica facilitaba la censura de prensa, al someter a todos los medios de comunicación a una sola autoridad reguladora, otorgando al gobierno poderes ilimitados para sancionar a periodistas con elevadas multas y “tribunales de comunicación” especiales, y con la designación de funcionarios del gobierno en puestos clave. Se presentaron recursos ante el Tribunal Superior de Islamabad contra las draconianas Normas de Eliminación y Bloqueo del Contenido Online Ilegítimo (Procedimiento, Supervisión y Salvaguardas), que —con valor de ley— censurarían el contenido de Internet. Tras haberse celebrado consultas con la sociedad civil, no se produjeron cambios de calado, y las normas se promulgaron. La Autoridad de Telecomunicaciones de Pakistán bloqueó la red social TikTok tres veces a lo largo del año, tras haberla prohibido los tribunales superiores de Peshawar y Sind por “vulgaridad”.

## **LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS**

La acosada comunidad musulmana ahmadí de Pakistán siguió recibiendo denuncias por blasfemia que la exponían a peligros o incluso a la pena de muerte. Al menos 10 lugares de culto musulmán ahmadí fueron profanados, a menudo por la policía o con su aquiescencia. En enero, la Autoridad de Telecomunicaciones de Pakistán prohibió el acceso al sitio web trueislam.com —radicado en Estados Unidos—, que documentaba las actividades de la comunidad ahmadí en Estados Unidos. Esta medida formaba parte de un panorama más amplio de discriminación y extralimitaciones del Estado, que incluía el envío de notificaciones a Google y Wikipedia para que eliminaran “contenido sacrilego”. Aparecieron

esporádicamente noticias sobre profanación de tumbas ahmadies. En junio, un grupo de hombres impidió la inhumación de una mujer ahmadí en un cementerio de la ciudad de Sheikhpura.

En mayo, una muchedumbre atacó violentamente una comisaría de policía de la capital, Islamabad, para linchar a un hombre acusado de blasfemia que se encontraba ya bajo custodia policial. En agosto se acusó de blasfemia a un niño hindú de ocho años por haber orinado en la biblioteca de una madrasa, donde se guardaban textos sagrados. Tras esta acusación, los lugareños atacaron y arrasaron un templo hindú en la misma zona. El niño permaneció una semana detenido, hasta que se retiraron los cargos en su contra. Las autoridades restauraron el templo en una semana. En julio se hizo viral el vídeo de un hombre acosando a un niño hindú, lo que desencadenó la rápida intervención del presidente, Arif Alvi, y la posterior detención del presunto responsable.

En junio, tras varios aplazamientos, el Tribunal Superior de Lahore absolvió al matrimonio cristiano formado por Shaguffa Kausar y Shafqat Emmanuel, que llevaban siete años condenados a muerte por cargos falsos de blasfemia. La absolución se produjo tras protestas en todo el país organizadas por el grupo político religioso Tehreek-e-Labaik Pakistan (TLP), continuación de las manifestaciones iniciadas en noviembre de 2020. Las autoridades detuvieron a Saad Rizvi, líder del TLP, y en los actos de violencia que siguieron a la detención murieron cuatro agentes de policía y cientos de personas resultaron heridas, a consecuencia de lo cual el grupo en cuestión fue ilegalizado. El 18 de abril, el TLP tomó como rehenes a seis agentes de policía en Lahore, con el fin de presionar al gobierno para que liberara a Saad Rizvi.

Se recibieron constantes noticias sobre la conversión forzosa al islam de muchachas hindúes y cristianas. El Ministerio de Derechos Humanos redactó un proyecto de Ley contra la Conversión Forzosa que, sin

embargo, fue rechazado por un órgano parlamentario en octubre.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

Se utilizó la violencia para disolver actos de protesta. En enero se respondió con fuerza excesiva a las protestas estudiantiles contra los exámenes presenciales durante la pandemia de COVID-19, cinco de cuyos líderes fueron reclusos durante cinco días en régimen de incomunicación. En marzo, la Marcha de Mujeres —principal movimiento de mujeres del país— fue recibida con hostilidad y amenazas por distintos actores, incluidos particulares, periodistas, partidos políticos y un grupo armado, que se oponían al trabajo de este movimiento por la defensa de los derechos de las mujeres. Tras la celebración de su cuarta marcha anual el Día Internacional de la Mujer, agentes no estatales manipularon vídeos del acto para acusar de blasfemia a organizadoras y participantes. A consecuencia de ello, la Marcha de Mujeres recibió cartas amenazantes de grupos armados. En agosto, invocando las restricciones de la COVID-19, las autoridades prohibieron a la sección de la Marcha de Mujeres de la ciudad de Faisalabad celebrar una protesta para pedir justicia por el asesinato de Noor Mukkadam (véase *infra*).

## **USO EXCESIVO DE LA FUERZA**

Organismos encargados de hacer cumplir la ley reprimieron las manifestaciones del Movimiento Pashtun Tahaffuz (Movimiento por la Protección de los Pastunes), que luchaba contra la aplicación de perfiles raciales, la discriminación y las ejecuciones extrajudiciales de pastunes. En abril, decenas de manifestantes resultaron heridos y al menos uno murió en la ciudad de Janikhel.

En agosto, la policía utilizó fuerza excesiva contra estudiantes y personal sanitario que protestaban contra un nuevo examen de cualificación en Lahore. Al menos 20 de los participantes en la protesta resultaron heridos. Durante las protestas, la policía utilizó un pulverizador no identificado, que

irritaba la piel y dificultaba la respiración y la visión.

## **VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO**

Se tuvo noticia de diversos casos de violencia sexual y de género, que pusieron en evidencia la falta de protección a las mujeres y avivaron los llamamientos en favor de reparaciones, rendición de cuentas y reformas. En junio apareció un vídeo en el que, meses antes, el empresario Usman Mirza acosaba a una mujer y a su compañero, amenazando a la mujer con una violación en grupo si no mantenían relaciones sexuales delante de él. Fue detenido y acusado, junto con sus seis cómplices.

En julio, Quratul Ain fue asesinada por su esposo delante de sus cuatro hijos en la ciudad de Hyderabad. Una semana más tarde, Zahir Jaffer fue detenido por el asesinato de Noor Mukkadam, tras haberla habido mantenido retenida en su domicilio durante más de 36 horas. Las investigaciones forenses revelaron que la había torturado, violado y disparado y, posteriormente, la había decapitado. En todo el país hubo protestas para pedir rendición de cuentas, algo que seguía siendo difícil cuando los responsables eran adinerados y tenían contactos políticos.

La ausencia de rendición de cuentas se hizo patente cuando se redujo la condena de prisión de Shah Hussain de cinco años a tres años y seis meses. Había sido encarcelado por haber asestado 23 puñaladas en el cuello a Khadija Siddiqui en 2016, al rechazar ésta sus insinuaciones.

En febrero, una mujer transgénero, de nombre Paras, empezó a recibir mensajes amenazantes de un hombre al que había rechazado y, posteriormente, también de sus amigos cuando empezaron a difundirse ampliamente vídeos de ella. El hombre la obligó a grabar un vídeo en el que ella aparecía a sus pies, pidiéndole perdón. La Comisión de Derechos Humanos de Pakistán llamó la atención con respecto a este caso, por lo que el acusado fue detenido por intimidación criminal. Quedó en libertad bajo

fianza y, al concluir el año, seguía sin fijarse la fecha de su juicio.

En abril, el Parlamento aprobó el proyecto de Ley de Prevención y Protección frente a la Violencia de Género Intrafamiliar de 2021. Sin embargo, en julio, Babar Awan —asesor del primer ministro— pidió que el Consejo de Ideología Islámica (un órgano asesor) revisara el proyecto de ley para apaciguar a los partidos conservadores, que consideraban la ley poco ajustada a los “valores sociales” de Pakistán. El gobierno negó haber recibido ninguna solicitud oficial, y no se hizo público ningún comentario del Consejo. Tras haber sido estudiado por el Comité Permanente sobre Derechos Humanos del Senado, el proyecto de ley volvió Parlamento, donde aún continuaba.

## **DESAPARICIONES FORZADAS**

En abril, la ministra de Derechos Humanos recibió a 13 familias que buscaban información sobre el paradero de sus seres queridos. Posteriormente, las familias en cuestión se reunieron con el primer ministro, Imran Khan, quien les garantizó, públicamente, que obtendrían información. En julio, el primer ministro se reunió con Amina Masood Janjua, veterana activista contra las desapariciones forzadas. Días más tarde quedaron en libertad dos hombres que se encontraban desaparecidos, uno de ellos Hasan Qamrani, quien había sido secuestrado hacía un año por los servicios de inteligencia.

En junio, la ministra de Derechos Humanos presentó ante el Parlamento un proyecto de ley de reforma del Código Penal de Pakistán para penalizar las desapariciones forzadas. El texto fue enviado al Comité Permanente de Interior de la Asamblea Nacional, que, posteriormente, remitió problemáticos comentarios en los que distinguía entre desaparición “legal” y desaparición “ilegal”. El último proyecto de ley de reforma no había cumplido los requisitos mínimos de derecho internacional. Los grupos de la sociedad civil denunciaron no haber sido consultados sobre el proyecto de ley propuesto. Semanas después de la presentación del proyecto de

ley, el activista político Seengar Noonari fue secuestrado por organismos encargados de hacer cumplir la ley a causa de sus protestas contra presuntos acaparamientos ilegales de tierras. Tras cinco semanas desaparecido, quedó en libertad sin cargos y fue devuelto a su familia.

Younis Anwar, secretario general de la Alianza de Pescadores de Gwadar, fue secuestrado —al parecer, por organismos de seguridad— en agosto, días antes de la celebración de protestas de familiares de víctimas de desaparición forzada en Islamabad.

En diciembre se conoció la noticia no confirmada de que Idris Khattak había sido declarado culpable de espionaje tras un juicio celebrado en secreto ante un tribunal militar. Había sido secuestrado por las autoridades del Estado en noviembre de 2019, y se encontraba recluso en la cárcel de Adiala (distrito de Rawalpindi). Su familia no había recibido información sobre la marcha de su caso ni sobre su condena.

También en diciembre, tras una intensa campaña en Internet, el primer ministro Imran Khan recibió a la familia del periodista desaparecido Mudassar Naru y pidió un “informe exhaustivo” sobre su paradero.

## **DESALOJOS FORZOSOS**

En el barrio de Gujjar Nala de la ciudad de Karachi, miles de personas quedaron sin hogar, tras haber demolido sus domicilios la Corporación Metropolitana de Karachi. El Estado no ofreció ningún plan de reasentamiento ni indemnizaciones, y los medios de comunicación calcularon que, a causa de los desalojos, habían quedado sin escolarizar 21.000 niños y niñas. El Tribunal Supremo desestimó un recurso presentado por activistas para detener las demoliciones. También se recibieron noticias sobre secuestros o detenciones de organizadores del movimiento contra las demoliciones.

## **DERECHOS LABORALES**

El Comité Permanente sobre Derechos Humanos del Senado aprobó por unanimidad el proyecto de Ley sobre

Personal Doméstico del Territorio de la Capital Islamabad de 2021, que garantizaba protección y bienestar, lo que incluía el establecimiento de una jornada laboral, el derecho a vacaciones y un salario mínimo para el personal doméstico. Hasta entonces el sector había carecido casi por completo de regulación, y el personal doméstico contaba con escasa o nula protección frente a los abusos.

## **DERECHO A LA SALUD**

La COVID-19 seguía siendo un grave motivo de preocupación en las masificadas prisiones de Pakistán. Como medida de prevención, el gobierno de la provincia de Sind dejó en libertad a 64 presos, pero ésta parecía ser la única provincia que había tomado este tipo de medidas. Las autoridades penitenciarias de las provincias de Punjab y Jyber Pajtunjwa dejaron de informar sobre las cifras de contagios en las prisiones.

Las cifras de personas vacunadas contra la COVID-19 en Pakistán crecieron a consecuencia de las sanciones que se dictaron en agosto para los no vacunados, incluido el bloqueo de los servicios de telefonía móvil y la prohibición de acceso a la mayoría de los espacios públicos y al transporte público. El acceso a las vacunas dependía de la disponibilidad de éstas, que, gracias a las donaciones de China y de la iniciativa COVAX, fue regular. Según informes, se trató a la población reclusa como grupo prioritario para la vacunación.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Tras la caída de la capital afgana, Kabul, en agosto, miles de afganos huyeron a Pakistán para escapar del recién instaurado régimen talibán. Según los medios de comunicación, más de 2.400 personas fueron devueltas ilegalmente a Afganistán, aunque las autoridades concedieron algunos visados para salir legalmente del país. Las autoridades alegaron falta de capacidad en los campos de refugiados existentes, y el asesor nacional de seguridad de Pakistán declaró en una conferencia de prensa que

“Pakistán no est[aba] en condiciones de aceptar más refugiados”.

# PALESTINA

## Estado de Palestina

Jefe del Estado: **Mahmud Abás**

Jefe del gobierno: **Mohamed Shtayyeh**

**Las autoridades palestinas de Cisjordania y la administración *de facto* de Hamás en la Franja de Gaza reprimieron la disidencia y recurrieron a la reclusión arbitraria, la tortura y otros malos tratos, y al uso de fuerza excesiva contra manifestantes. En Gaza se juzgó a civiles ante tribunales militares. Grupos armados palestinos dispararon cohetes de forma indiscriminada hacia Israel. La distribución de vacunas en Cisjordania favoreció a altos cargos en detrimento del personal sanitario. Las mujeres gozaban de menos derechos que los hombres en lo relativo a divorcio, custodia de los hijos y herencia, y la violencia contra las mujeres aumentó.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Del 10 al 21 de mayo estalló un conflicto armado entre Israel y grupos armados palestinos en Gaza, el quinto conflicto en 15 años.

Las facciones gobernantes palestinas continuaron divididas territorialmente: Fatah a cargo de Cisjordania y Hamás en la Franja de Gaza. La población palestina en ambos territorios continuó bajo la ocupación militar de Israel y su gobierno discriminatorio que constituía *apartheid*.

El 15 de enero, el presidente Abás anunció para 2021 un calendario de elecciones parlamentarias, elecciones presidenciales y elecciones al Consejo Nacional Palestino, pero el 30 de abril canceló todos los comicios. Las últimas elecciones se celebraron en 2006. Según Aman, grupo consultivo palestino en favor de una gobernanza transparente, las asignaciones presupuestarias a partidos políticos, departamentos gubernamentales y personal

de seguridad, y las licitaciones para la gestión de recursos naturales adolecían de corrupción.

El 10 de marzo, Yahya Sinwar, jefe de un grupo armado palestino, fue reelegido líder de Hamás en Gaza. El 1 de agosto, Ismail Haniyeh fue reelegido líder del buró político de Hamás. Las elecciones internas de Hamás no contaron con observadores independientes.

En junio, las autoridades palestinas con sede en Cisjordania sustituyeron los consejos municipales elegidos por comités interinos supervisados por el Ministerio de Gobierno Local.

El bloqueo israelí de Gaza vigente desde 2007 prohibía la importación de materiales que, a juicio de Israel, constituían una amenaza para la seguridad, entre ellos recambios mecánicos y sustancias químicas, que en algunos casos se introducían a través de túneles irregulares e inseguros bajo el perímetro Gaza-Egipto. Los túneles también se usaban para eludir los impuestos que recaudaba Hamás sobre bienes de consumo procedentes de Egipto. El 18 de abril, el ejército egipcio afirmó que había destruido cinco túneles.

El 30 de agosto y el 28 de diciembre, el presidente Abás se reunió con el ministro de Defensa de Israel como parte de las medidas de fomento de la confianza.

En octubre, representantes de Fatah y Hamás participaron en conversaciones en Egipto para formar un gobierno de unidad.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El 24 de junio, el activista político crítico Nizar Banat murió bajo custodia de fuerzas del servicio de Seguridad Preventiva palestino que lo habían detenido y torturado en Hebrón, en el sur de Cisjordania.<sup>1</sup> Estos hechos desencadenaron manifestaciones por la libertad de expresión en otras ciudades palestinas,<sup>2</sup> a las que las autoridades respondieron con fuerza excesiva e innecesaria. Manifestantes y transeúntes fueron objeto de detención y presuntas torturas. Según Addameer, organización de

apoyo a las personas presas palestinas, las fuerzas de seguridad palestinas llevaron a menos a 15 manifestantes, periodistas y defensores de los derechos humanos a un centro de detención de la ciudad de Jericó (Cisjordania), conocido como “el matadero”, a finales de junio y principios de julio, en el contexto de las protestas. Según un profesional de la abogacía de Addameer, los acusaron de “incitar a conflictos sectarios y raciales”.

Durante las manifestaciones de los días 26 y 27 de junio en la ciudad de Ramala, en el centro de Cisjordania, efectivos de las fuerzas de seguridad vestidos de civil atacaron a mujeres que se manifestaban, rompieron materiales y confiscaron los teléfonos de ocho periodistas.

Según la Comisión Independiente por los Derechos Humanos —la institución nacional de derechos humanos palestina—, los días 21 y 22 de septiembre, la policía accedió al campus de la Universidad de Al Azhar, en la ciudad de Gaza, y golpeó a 15 estudiantes que asistían a un acto de introducción. La Comisión registró 129 denuncias de reclusión arbitraria en Cisjordania y 80 en Gaza, en muchos casos relacionadas con la libertad de expresión y de asociación.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En virtud de un decreto presidencial del 2 de marzo, las ONG debían presentar su plan anual al gobierno para su aprobación.

Unos 12 hombres fueron detenidos antes de una protesta pacífica prevista el 5 de julio. Uno de ellos era Ubai Aboudi, que trabajaba para Bisan, ONG palestina que se ocupaba de los derechos económicos y sociales, y que fue acusado de “participar en una concentración ilegal”. El 30 de noviembre, el juzgado de primera instancia de Ramala lo absolvió de todos los cargos por falta de pruebas, junto con otros 7 activistas.

El 4 de julio, Mohannad Karajah, director del grupo de derechos humanos palestino Abogados por la Justicia, fue detenido mientras trabajaba. El fiscal general lo interrogó el 10 de noviembre por cargos de

“calumniar a la Autoridad Palestina”, “participación en una concentración ilegal” e “incitación a conflictos sectarios”. Mohannad Karajah dijo que le comunicaron que la denuncia presentada por los Servicios Generales de Inteligencia contra él y Abogados por la Justicia estaba relacionada con su campaña en los medios de comunicación contra la reclusión ilegal de activistas políticos.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

Las autoridades palestinas continuaron haciendo uso generalizado de la tortura. La Comisión Independiente por los Derechos Humanos recibió 104 denuncias de tortura y otros malos tratos contra las autoridades de Cisjordania y 104 contra las de Gaza. El 6 de septiembre, la fiscalía concluyó una investigación sobre la tortura y muerte bajo custodia de Nizar Banat. La autopsia había revelado fracturas, hematomas y abrasiones en todo el cuerpo. En septiembre se abrió juicio contra 14 agentes de baja graduación de las fuerzas de Seguridad Preventiva en Hebrón.

El 22 de mayo, Tarek Khudairi, activista político crítico, fue detenido en un acto celebrado en Ramala. Posteriormente dijo a Amnistía Internacional que le propinaron bofetadas, lo empujaron contra una pared durante los interrogatorios, lo tuvieron en posturas forzadas y le negaron atención médica durante dos días.

## **DERECHO A UN JUICIO JUSTO**

Los decretos presidenciales promulgados el 11 de enero por los que se designaba a miembros del Consejo Judicial Superior de Transición, que había sustituido al Consejo Judicial Superior y disuelto el Tribunal Superior en enero de 2019, menoscababan aún más la independencia de la judicatura.

El 21 de octubre, la Autoridad para la Justicia Militar de Gaza, dirigida por Hamás, anunció la imposición de condena a 13 hombres declarados culpables de tráfico de drogas. Los encausados, todos civiles, habían sido juzgados en tribunales militares sin acceso a asesoramiento jurídico y, según el

Centro Palestino de Derechos Humanos, algunos dijeron que los habían torturado para obtener “confesiones”. Uno de ellos fue condenado a muerte; 10, a penas de entre 10 y 18 años de trabajos forzados, y 2 fueron absueltos.

## **ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS**

Entre el 10 y el 21 de mayo, grupos armados palestinos en la Franja de Gaza dispararon miles de cohetes hacia Israel, la mayoría de los cuales fueron interceptados por la tecnología “Cúpula de Hierro” de Israel. El lanzamiento indiscriminado de cohetes es un crimen de guerra. Un total de 13 personas murieron en Israel como consecuencia de ataques con cohetes, entre ellas Khalil Awad y su hija de 16 años, Nadine, el 12 de mayo, cuando un cohete impactó en el patio de su casa en Dahmash, cerca de la ciudad de Lod, en el centro de Israel. Los cohetes también causaron la muerte de al menos 20 personas y heridas a 80 en la Franja de Gaza, según la organización de derechos humanos palestina Al Mezan. Bara al Gharabli, de 6 años, y Mustafa Mohammad al Abed, de 14, murieron el 10 de mayo en la ciudad de Jabalia, en el norte de la Franja de Gaza, según Defensa de Niñas y Niños Internacional-Palestina.

El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) descubrió un túnel bajo sus escuelas de Zaitoun, en la ciudad de Gaza, que, al parecer, utilizaban grupos armados palestinos y que fue alcanzado por misiles israelíes los días 13 y 15 de mayo.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

El 3 de marzo, la fiscal de la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda, abrió una investigación sobre la situación en Palestina. El 27 de mayo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció una comisión internacional de investigación, dirigida por Navi Pillay, para investigar las violaciones de derechos humanos en los Territorios

Palestinos Ocupados y en Israel, lo que la dirección palestina acogió con satisfacción. Ambas investigaciones tenían como objetivo abordar los presuntos delitos y violaciones de derechos humanos cometidos por las autoridades y los grupos armados palestinos, así como los presuntamente perpetrados por las autoridades israelíes (véase el apartado sobre Israel y los Territorios Palestinos Ocupados).

## **DESAPARICIONES FORZADAS**

Seguía sin conocerse la suerte de seis hombres sometidos a desaparición forzada por las autoridades palestinas en Cisjordania en 2002, y las autoridades no tomaron medida alguna para investigar.

Dos ciudadanos israelíes con problemas de salud mental, Avera Mengistu y Hisham al Sayed, continuaban desaparecidos desde que entraron en la Franja de Gaza en 2014 y 2015, respectivamente. Hamás utilizó su detención en negociaciones para la liberación de personas palestinas bajo custodia de Israel, pero no proporcionó información sobre su salud ni sobre su capacidad de comunicarse con sus familias en Israel.

## **DERECHO A LA SALUD**

El Ministerio de Salud de Cisjordania confirmó el 2 de marzo que había distribuido unas 1.200 vacunas contra la COVID-19 a altos cargos en vez de a personal sanitario.

El 14 de octubre, una auditoría gubernamental con sede en Cisjordania concluyó que las prestaciones sociales para personas afectadas por la COVID-19 no se distribuían de manera justa y transparente, y que sólo habían recibido pagos 5.533 de los 40.000 casos de extrema necesidad con derecho a ayuda en la Franja de Gaza.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

Las mujeres seguían teniendo menos derechos que los hombres en lo relativo a divorcio, custodia de los hijos y herencia. Algunas mujeres que se negaban a renunciar a su herencia o pleiteaban por otros



derechos relacionados con la condición jurídica de las personas sufrían ataques de familiares suyos y no recibían protección adecuada de las autoridades.

La violencia contra las mujeres aumentó en el contexto de las medidas contra la COVID-19 y el agravamiento de la crisis económica. Según el Centro de Mujeres para Ayuda Jurídica y Asesoramiento, 28 mujeres y niñas murieron por violencia de género en el ámbito familiar. El 16 de junio, una mujer murió a manos de un familiar varón que la golpeó en la cabeza tras una disputa por la herencia en Gaza.

El 8 de septiembre, representantes del gobierno, de la sociedad civil y de organismos de la ONU se comprometieron a aumentar el apoyo para luchar contra la violencia de género. Tras el cierre de refugios para mujeres durante los confinamientos asociados a la COVID-19, los hospitales palestinos abrieron salas seguras para mujeres.

## PENA DE MUERTE

La administración *de facto* de Hamás dictó condenas a muerte en Gaza. No se llevaron a cabo ejecuciones.

## ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Aunque las cosechas de aceituna y uva se habían visto afectadas durante años sucesivos debido al cambio climático, las autoridades palestinas no implementaron las soluciones agrarias propuestas para la adaptación climática de bajos recursos.

## DEGRADACIÓN AMBIENTAL

En las zonas bajo control palestino de Cisjordania, un tercio de los residuos sólidos terminaban en vertederos informales que carecían de protecciones ambientales, y sólo se reciclaba el 1% de estos residuos.

- 
1. Palestina: La investigación sobre muerte bajo custodia de activista palestino debe ser transparente y efectiva, 24 de junio
  2. Las fuerzas de seguridad palestinas intensifican brutal campaña de represión, 7 de julio

# PAPÚA NUEVA GUINEA

---

Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea

Jefa del Estado: **Isabel II**, representada por **Robert Dadae**

Jefe del gobierno: **James Marape**

---

**La falta de capacidad del sistema de salud y la información insuficiente sobre los programas de vacunación limitaron el acceso de la población a atención sanitaria adecuada. La violencia de género siguió siendo generalizada y aumentó el número de ataques violentos contra mujeres acusadas de brujería. Los proyectos de explotación de recursos y de infraestructura y la destrucción del medioambiente tuvieron efectos negativos en las vidas y los medios de subsistencia de los pueblos indígenas. La violencia continuada entre comunidades provocó decenas de muertes. Hubo casos de detención arbitraria y brutalidad policial.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El gobierno y los líderes de Bougainville llegaron a un acuerdo sobre el calendario para terminar de establecer las condiciones de secesión de esta región autónoma de Papúa Nueva Guinea tras el referéndum de independencia celebrado en 2019. En aplicación del acuerdo, Bougainville asumirá la soberanía independiente en 2027.

## DERECHO A LA SALUD

En octubre, tras un nuevo repunte de contagios de COVID-19, varios hospitales de al menos tres provincias informaron de escasez de suministros médicos y personal sanitario.

Menos del 3% de la población había recibido la pauta de vacunación completa contra la COVID-19 al concluir el año. Las autoridades no lograron combatir de manera eficaz la reticencia generalizada a la vacunación ni proporcionar información precisa y oportuna sobre el virus y el

programa de vacunación en los idiomas y los formatos adecuados para llegar a todos los segmentos de la población.

El personal sanitario fue atacado por la población y siguió corriendo un riesgo elevado de contraer la COVID-19. En octubre, en la ciudad de Lae, el personal sanitario que estaba administrando vacunas contra la COVID-19 y la polio fue apedreado.<sup>1</sup>

## **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

La policía no protegió debidamente a las mujeres contra la violencia, tanto en el ámbito familiar como en la comunidad. A lo largo del año hubo ataques violentos contra mujeres acusadas de brujería. En marzo, una mujer y su hija de 19 años fueron agredidas físicamente y arrojadas desde un puente por miembros de la comunidad en Goroka, tras ser acusadas de brujería después de que el marido de la mujer muriera de COVID-19.

Las organizaciones locales de derechos humanos informaron del aumento de los casos de violencia relacionados con la brujería y de violencia de género en el ámbito familiar en el contexto de la pandemia.

El Comité Parlamentario Especial sobre Violencia de Género nombrado en 2020 inició sus audiencias en mayo, que se aplazaron hasta 2022.

En junio, alumnos de la Universidad de Papúa Nueva Guinea trataron de impedir una protesta de alumnas y trabajadoras ante los numerosos casos de acoso sexual denunciados en la universidad. Los periodistas que cubrían los acontecimientos también fueron atacados, pero no hubo lesiones graves.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En enero, miembros de los pueblos indígenas de la provincia de Nueva Irlanda organizaron una sentada para protestar contra el impago por parte del gobierno de una indemnización acordada por la construcción del aeropuerto de Kavieng en sus tierras.

En julio, miembros de los llamados “encantadores de tiburones”, un pueblo indígena también de la provincia de Nueva

Irlanda, organizaron un festival cultural para protestar contra los efectos que provocaban las explotaciones de minerales y metales de los fondos marinos en sus medios de vida y su cultura. El gobierno rechazó adherirse al creciente número de Estados, organizaciones no gubernamentales y grupos de la sociedad civil que pedían la prohibición de la minería de los fondos marinos.

## **DERECHO A LA VIDA**

Continuó la violencia entre comunidades, que se saldó con el fallecimiento de 38 personas en dos incidentes distintos, uno en febrero en la provincia de Hela y otro en abril en las Tierras Altas Orientales. La ausencia de efectivos policiales con recursos adecuados agravó las dificultades a la hora de hacer frente a la violencia y a otras cuestiones de orden público en áreas remotas.

## **PENA DE MUERTE**

El 31 de julio, el Tribunal Supremo revocó las órdenes dictadas en 2017 por el Tribunal Nacional que habían suspendido provisionalmente las ejecuciones; estaba pendiente el establecimiento de procedimientos de indulto en aplicación de la Constitución.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

En abril, la policía agredió y detuvo al abogado Laken Lepatu Agilio después de que éste denunciara al gobernador de la provincia de Enga por corrupción. Las acusaciones de corrupción estaban relacionadas con un plan de indemnización que tenía que pagar la mina de oro de Porgera, de propiedad canadiense, por casos de violaciones de derechos humanos perpetrados por policías y personal de seguridad privada en la mina que incluían desalojos forzosos, violación y otros actos de violencia sexual. Posteriormente se aplicaron medidas disciplinarias contra un agente de policía por la detención arbitraria del abogado.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En octubre, los gobiernos de Papúa Nueva Guinea y Australia finalizaron el acuerdo sobre tramitaciones extraterritoriales entre los dos países. Sin embargo, no quedó claro cuáles serían las medidas de protección o las opciones de reasentamiento para las 88 personas refugiadas y las 36 personas solicitantes de asilo que permanecían en Papúa Nueva Guinea al concluir el año.

1. Papua New Guinea: Health in crisis. Amnesty International submission for the Universal Periodic Review, 39th Session, UPR Working Group (Índice: ASA 34/4020/2021), 23 de abril

# PARAGUAY

## República del Paraguay

Jefe del Estado y del gobierno: **Mario Abdo Benítez**

**La policía respondió con un uso excesivo e innecesario de la fuerza a las protestas contra la gestión gubernamental de la pandemia de COVID-19 y la presunta corrupción. Varias personas que participaban en manifestaciones fueron detenidas y acusadas de delitos. El sistema de salud colapsó ante la intensificación de la pandemia. No hubo avances significativos en relación con varios casos de violaciones de derechos humanos cometidas en años anteriores, incluidos casos de tortura y violaciones de derechos de los pueblos indígenas y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Hubo un elevado número de casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes y de violencia contra las mujeres. El país vio aumentado su número de desalojos forzosos, sobre todo de comunidades indígenas y rurales.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El Examen Periódico Universal del historial de derechos humanos de Paraguay dio lugar a más de 200 recomendaciones, de las cuales 7 se rechazaron y 2 se aceptaron parcialmente. La Corte Interamericana de

Derechos Humanos concluyó que Paraguay era responsable de violar la independencia judicial y la protección jurídica en la causa relativa a la destitución en 2003 de dos exjueces de la Corte Suprema de Justicia, y el Comité de Derechos Humanos de la ONU determinó asimismo que Paraguay era responsable de violar los derechos de una comunidad indígena.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

En marzo, miles de personas de todo el país salieron a la calle para protestar contra una presunta corrupción en la respuesta a la pandemia y el colapso del sistema de salud. Hubo numerosas denuncias de uso excesivo de la fuerza por la policía. Vivian Genes y otras personas estudiantes que se manifestaban fueron detenidos y acusados de participar en un incendio que había afectado a la sede de la Asociación Nacional Republicana, el partido gobernante.

Las autoridades anunciaron que aceptarían los hechos presentados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con el asesinato del periodista Santiago Leguizamón, cometido en 1991, asumiendo así su responsabilidad. Continuaban las deliberaciones con respecto a una reparación.

## DERECHO A LA SALUD

El sistema de salud colapsó al intensificarse la pandemia de COVID-19, y miles de personas no pudieron acceder a las unidades de cuidados intensivos ni recibir una atención médica adecuada.

La aplicación del plan de vacunación contra la COVID-19 comenzó de forma intermitente y lenta. Hubo denuncias de corrupción y duras críticas en relación con una mala gestión en la compra de vacunas. El número de muertes y contagios disminuyó conforme avanzaba la campaña de vacunación.

En 2021, la COVID-19 se cobró la vida de 14.367 personas, una cifra más de seis veces superior a la de 2020. La pandemia siguió poniendo de manifiesto una histórica falta de financiación del sistema de salud y, en consecuencia, el insuficiente acceso a la

atención médica pública, especialmente para las personas con recursos limitados.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

No se registraron avances en las investigaciones sobre la presunta tortura de 35 personas en la base naval de Ciudad del Este en 2020; al concluir el año, más de 18 meses después de los hechos, no se habían presentado cargos contra nadie.

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Al concluir el año, Paraguay seguía sin ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) ni el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

Aumentó el número de desalojos forzosos, varios de los cuales afectaron a comunidades indígenas. Muchos grupos desalojados carecían de garantías de recursos judiciales efectivos y, entre otras irregularidades, los desalojos se llevaron a cabo sin garantizar alternativas de reasentamiento.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

El Estado no devolvió las tierras ancestrales a la comunidad Tekoha Sauce del pueblo Avá Guaraní, que había sido desalojada en dos ocasiones en años anteriores, una de ellas para permitir la construcción de una central hidroeléctrica en Itaipú.<sup>1</sup>

En octubre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU emitió una resolución en la que responsabilizaba a Paraguay de violar los derechos humanos de la comunidad indígena Campo Agua'ẽ mediante la contaminación de sus tierras con agroquímicos tóxicos.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

No se tuvo constancia de avance alguno en las causas penales abiertas en relación con las agresiones cometidas contra personas LGBTI durante la Marcha del Orgullo celebrada en 2019 en la ciudad de Hernandarias, y que había sido prohibida — en parte— por ser contraria a la “moral pública”. También continuaba paralizada una demanda presentada por Amnistía Internacional en octubre de 2019 contra la decisión de la municipalidad.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Pese al compromiso formulado durante un Examen Periódico Universal anterior, las autoridades no definieron un mecanismo de protección para quienes defendían los derechos humanos ni difundieron la Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos.

## **DERECHOS DE LA INFANCIA**

Las autoridades no adoptaron medidas suficientes y eficaces para prevenir, identificar y abordar los casos de explotación y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia documentó 3.850 casos de malos tratos y abuso sexual infantil entre enero y octubre. De ellos, 1.345 tenían relación con situaciones de explotación y abuso sexual. El Ministerio Público recibió 2.284 denuncias de abuso sexual infantil en los 10 primeros meses del año.

Las autoridades no garantizaron los derechos sexuales y reproductivos de las niñas. Hasta septiembre, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social había registrado 357 alumbramientos de niñas de entre 10 y 14 años.<sup>2</sup> En diciembre se constituyó una mesa de trabajo técnica para abordar la problemática, y finalmente fue aprobada una ruta única de atención integral.

Las autoridades no aclararon las circunstancias que habían rodeado la muerte de dos niñas argentinas de 11 años durante un operativo de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) desplegado en el departamento de Concepción en septiembre de 2020.

Tampoco hubo respuesta alguna en relación con la deficiente investigación llevada a cabo por el Ministerio Público, y no se creó una comisión especial para investigar los hechos o solicitar ayuda a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, según pedían las organizaciones de la sociedad civil.

## DERECHOS DE LAS MUJERES

En noviembre, un tribunal de sentencia declaró a un sacerdote responsable de los cargos de acoso sexual presentados por Alexa Torres; éste se enfrentaba a una condena condicional de un año de prisión.

Se aprobó un proyecto de ley en el que se declaraba una emergencia nacional por feminicidios en el marco de un número creciente de homicidios de mujeres.

El Congreso también debatió otro proyecto de ley que definiría como violencia familiar incluso los casos en que el perpetrador y la víctima no vivieran juntos. La Corte Suprema de Justicia aprobó el protocolo de atención a casos de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico e intrafamiliar, y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social publicó un manual de atención a víctimas de violencia intrafamiliar.

El Ministerio de la Defensa Pública notificó a mediados de noviembre que, en el marco de la Ley 5777, en el primer semestre del año se había atendido a 2.312 mujeres, una cifra sin precedentes. La línea de asistencia telefónica de la Policía Nacional y el Ministerio de la Mujer “SOS Mujer” registró 4.469 casos de violencia de género intrafamiliar en ese mismo periodo.

A finales de año se debatía en el Congreso un proyecto de ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política de género contra las mujeres.

1. Paraguay: Comunidad indígena en peligro de desalojo (Índice: AMR 45/0614/2019), 2 de julio de 2019
2. Paraguay: Son #NiñasNoMadres: Medidas para poner fin a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y a la maternidad forzada de niñas en Paraguay (Índice: AMR 45/5031/2021), 1 de diciembre

# PERÚ

## República del Perú

Jefe del Estado y del gobierno: **José Pedro Castillo Terrones (sustituyó a Francisco Rafael Sagasti Hochhausler en julio)**

**Perú registró el mayor número de muertes por COVID-19 por millón de habitantes. Persistía la preocupación por la impunidad en relación con el uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios y funcionarias encargados de hacer cumplir la ley. Se presentaron acusaciones penales formales en causas relativas a actos de esterilización forzada y se reanudaron las actuaciones en otras vinculadas al ejercicio sistemático de violencia sexual. Las autoridades seguían sin abordar adecuadamente la crisis de salud que sufrían los pueblos indígenas a causa de la contaminación medioambiental por sustancias tóxicas. Aumentaron los casos de violencia de género, al igual que el número de mujeres desaparecidas.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Durante el primer semestre se celebraron elecciones legislativas y presidenciales. La campaña se caracterizó por la discriminación y el racismo contra el electorado de las comunidades rurales y los pueblos indígenas.

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Las investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía sobre las muertes de Inti Sotelo y Bryan Pintado, dos jóvenes que habían muerto a manos de la policía durante una protesta celebrada en noviembre de 2020, avanzaban muy despacio. Pese a que el gobierno concedió a las familias ayuda económica y en materia de salud y educación, el derecho de éstas a la verdad y

la justicia no se había realizado al concluir el año.

Seguía vigente la Ley de Protección Policial de 2020, que incluía la presunción en favor de la policía en relación con la razonabilidad del uso de medios letales, disposición que era contraria al derecho internacional de los derechos humanos.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Aunque el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó en abril un Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, tres defensores fueron asesinados durante el año. Según la ONG Global Witness, Perú era el tercer país más letal de América del Sur para quienes defendían los derechos humanos.

Al concluir el año, el Congreso seguía sin ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

## **DERECHO A LA SALUD**

Según cifras oficiales, desde el comienzo de la pandemia se habían contagiado de COVID-19 un total de 2.301.177 personas y alrededor de 202.741 habían fallecido, lo que convertía a Perú en el país con mayor número de muertes por millón de habitantes. La falta de oxígeno y la insuficiente capacidad hospitalaria impedían a los servicios médicos responder a la demanda. Pese a los escándalos iniciales sobre corrupción y el incumplimiento por las autoridades gubernamentales del orden de prioridad del programa de vacunación, el proceso continuó con criterios claros de asignación de prioridades y en consonancia con las normas internacionales. Al finalizar el año, más del 80% de la población objetivo (mayor de 12 años) estaba vacunada.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En julio, la Gerencia Regional de Salud de Cusco dio a conocer su plan de acción a

Amnistía Internacional y a Fernando Serrano, experto en salud ambiental de la Universidad de San Luis (Estados Unidos).<sup>1</sup> Una sentencia judicial dictada en diciembre de 2020 había ordenado la creación del plan para abordar la crisis de salud que afectaba a las comunidades indígenas del área minera de Espinar a causa de la existencia de sustancias tóxicas. Al finalizar 2021, el plan —que no estaba basado en un análisis específico de los riesgos para la salud humana y el medioambiente derivados de la exposición a metales tóxicos en Espinar— aún no había sido consultado adecuadamente con las comunidades.<sup>2</sup>

Gracias al trabajo de la Plataforma Nacional de Personas Afectadas por Metales Tóxicos, Metaloides y otras Sustancias Tóxicas, al final del año se aprobó un plan especial multisectorial para garantizar la atención médica a la población afectada.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

Pese a la aprobación en 2020 de una ley que modificaba las normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos, el Consejo de Ministros del nuevo gobierno estaba formado por un 87% de hombres, frente a 58% del gobierno anterior.

La pandemia agravó la desigualdad económica al incrementarse la carga de trabajo de cuidados no remunerado que recaía en las mujeres. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la recuperación económica favoreció más a los hombres que a las mujeres, y el empleo remunerado masculino aumentó un 15%, frente al 8% del femenino.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

Según el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, dependiente del Ministerio del Interior, en 2021 se denunció la desaparición de 12.984 mujeres, frente a las 11.828 de 2020. Las mujeres representaban el 64% del total de personas desaparecidas, pero el gobierno no reconocía

esa situación como forma de violencia de género.

Según la Defensoría del Pueblo, 146 mujeres habían sido víctimas de feminicidio en 2021, frente a las 136 de 2020.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

Las víctimas de las esterilizaciones forzadas efectuadas hacia más de 25 años seguían pidiendo verdad, justicia y reparación. En marzo, el Ministerio Público finalmente sustentó los cargos y la denuncia contra el expresidente Alberto Fujimori y varios de sus ministros de Salud “como autores mediatos”. En diciembre, la justicia ordenó que se llevara a cabo una investigación judicial en contra de todos ellos. Sin embargo, y pese a que el Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas recogía más de 7.000 casos documentados, el ejecutivo siguió sin concederles reparaciones.

El Ministerio de Salud declaró que, durante la pandemia, el número de alumbramientos de madres menores de 10 años casi se había triplicado con respecto a 2019 (pasando de 9 a 24) y se habían registrado 1.149 alumbramientos de madres menores de 14 años. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, cuatro niñas menores de 15 años dieron a luz en Perú cada día durante el año.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Un grupo de congresistas presentó anteproyectos de ley sobre el reconocimiento jurídico de la identidad de género de las personas transgénero y el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo. Sin embargo, no se habían aprobado al concluir el año.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

En 2021, Perú acogía a más de medio millón de solicitantes de asilo y más de 1,2 millones de personas de nacionalidad venezolana; el 43% de ellas se encontraba en situación

irregular, lo que les impedía acceder a derechos tales como la atención médica.

En febrero de 2020 se había suspendido la tramitación de solicitudes de asilo debido a las restricciones relativas a la COVID-19, y la suspensión se mantuvo hasta el final de 2021.

En enero, el gobierno peruano militarizó las fronteras para limitar la llegada de personas solicitantes de asilo y migrantes. A raíz de ello se produjeron varios incidentes de intimidación por parte de las fuerzas armadas peruanas, tales como efectuar disparos al aire para dispersar a grupos de personas venezolanas en la frontera.

Se abrieron dos procesos de regularización para personas migrantes y solicitantes de asilo, pero se caracterizaron por los obstáculos burocráticos, los costos inasequibles o la prohibición arbitraria de regularización de ciertos grupos, tales como niños, niñas y adolescentes integrantes de grupos familiares. En diciembre comenzó el proceso de regularización de más de 3.000 niños, niñas y adolescentes.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

Según la Defensoría del Pueblo, sólo se había recuperado el 20% de los cadáveres de las más de 21.000 personas que figuraban en el Registro Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas en relación con el conflicto armado interno (1980-2000).

El juicio de los miembros de las fuerzas armadas peruanas acusados de haber violado sistemáticamente a decenas de mujeres en Manta (provincia de Huancavelica) hacía más de 35 años se reanudó el 27 de septiembre, lo que hizo albergar esperanzas de que las víctimas de violaciones de derechos humanos finalmente pudieran obtener verdad, justicia y reparación.

---

1. Perú: Autoridades deben reformular y consultar plan de acción para atender crisis de salud por sustancias tóxicas en Espinar (Índice: AMR 46/4767/2021), 23 de septiembre

2. Estado de salud fallido: Emergencia de salud en pueblos indígenas de Espinar, Perú (Índice: AMR 46/3829/2021), 18 de mayo

# POLONIA

## República de Polonia

Jefe del Estado: **Andrzej Duda**

Jefe del gobierno: **Mateusz Morawiecki**

**Las autoridades continuaron menoscabando la independencia del poder judicial y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que dos de los altos órganos judiciales de Polonia incumplían las normas sobre juicios justos. Hubo un nuevo retroceso en materia de derechos sexuales y reproductivos. Se retiraron los cargos utilizados para coartar la libertad de expresión o se absolvió a las personas acusadas. Continuaron las violaciones de derechos LGBTI, aunque varios consejos regionales retiraron declaraciones contra este colectivo. Guardias de fronteras devolvieron sumariamente a solicitantes de asilo a Bielorrusia. Polonia no aplicó la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativa a Abu Zubaydah, quien permaneció recluido en el centro de detención estadounidense de la bahía de Guantánamo (Cuba).**

## DERECHO A UN JUICIO JUSTO

El gobierno siguió actuando contra los miembros de la judicatura y la fiscalía que expresaban preocupación por la falta de independencia del poder judicial. En enero, la Fiscalía Nacional ordenó el traslado de siete hombres y mujeres fiscales a otros puestos que estaban a cientos de kilómetros de su lugar de residencia, y en un plazo de 48 horas. Seis pertenecían a una asociación que defendía el Estado de derecho. Varias ONG afirmaron que estos traslados eran una medida punitiva.

Persistía la preocupación internacional por el menoscabo de la independencia del poder judicial.<sup>1</sup> En marzo, la Comisión Europea remitió a Polonia al Tribunal de Justicia de la Unión Europea por su ley sobre el poder judicial de 2020, que impedía a los tribunales nacionales solicitar al Tribunal de Justicia resoluciones preliminares en relación

con las actuaciones disciplinarias contra miembros de la judicatura. En julio, el Tribunal de Justicia resolvió que la Sala Disciplinaria del Tribunal Supremo de Polonia carecía de la independencia e imparcialidad exigidas por el derecho de la Unión Europea (UE).

En respuesta, el Tribunal Constitucional de Polonia sostuvo que tal resolución era incompatible con la Constitución del país y afirmó la primacía del derecho polaco sobre la legislación de la UE. En noviembre, el Tribunal Constitucional declaró que el artículo 6 (derecho a un juicio justo) del Convenio Europeo de Derechos Humanos era incompatible con la Constitución. En diciembre, la Comisión Europea inició otro procedimiento de infracción contra Polonia en relación con las sentencias del Tribunal Constitucional.

Además, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que tanto el Tribunal Constitucional como la Sala Disciplinaria del Tribunal Supremo de Polonia incumplían los requisitos sobre juicios justos. En mayo, en la causa *Xero Flor v. Poland*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que la actuación de los poderes legislativo y ejecutivo constituía influencia externa ilícita en la elección de tres miembros del Tribunal Constitucional en 2015. En julio, en *Reczkowicz v. Poland*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que la Sala Disciplinaria no era un tribunal independiente, ya que las irregularidades en el nombramiento de sus miembros comprometían gravemente su legitimidad.

En abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos solicitó formalmente una respuesta de Polonia respecto a las presuntas violaciones de derechos humanos en el caso del juez Paweł Juszczyszyn, apartado de la Sala Disciplinaria en 2020 tras haber cuestionado la independencia del Consejo Nacional de la Judicatura.

El juez Igor Tuleya, conocido por sus críticas a la injerencia del gobierno en la independencia judicial, siguió enfrentándose a actuaciones penales después de que la



Sala Disciplinaria le retirase la inmunidad en 2020.<sup>2</sup>

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

En octubre, el Grupo de Expertos en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO), encargado de velar por la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), instó a Polonia a incorporar plenamente la noción del consentimiento prestado libremente, como exige el Convenio de Estambul, y a garantizar castigos adecuados para todos los actos sexuales no consentidos. El GREVIO también criticó a Polonia por la falta de medidas para combatir la violencia de género en el ámbito familiar.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

Hubo un nuevo retroceso en materia de derechos sexuales y reproductivos.<sup>3</sup> En enero, el Tribunal Constitucional declaró en una sentencia que la ley que permitía el aborto en los casos de malformación fetal grave era inconstitucional. Los hospitales polacos dejaron de prestar servicios de aborto en estos casos para evitar que el personal médico se enfrentara a responsabilidad penal. En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos solicitó formalmente una respuesta de Polonia sobre los casos de 12 personas que denunciaban que la legislación polaca sobre el aborto vulneraba su derecho a la vida privada y familiar, así como la prohibición de la tortura y otros malos tratos.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

La publicación de la sentencia del Tribunal Constitucional que prohibía el aborto en los casos de malformación grave del feto desató protestas en enero y febrero. En las manifestaciones celebradas el 27 de enero en Varsovia, la policía detuvo a 20 manifestantes e inició 250 casos por presuntas faltas administrativas. La policía llevó a las personas detenidas en

manifestaciones a comisarías situadas fuera de Varsovia, lo que dificultó su acceso a representación letrada.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

En marzo, el Tribunal de Distrito de Plock absolvió a tres activistas contra quienes pesaban cargos de “ofender las creencias religiosas” por poseer y distribuir carteles y pegatinas que retrataban a la Virgen María con un halo de arcoíris, símbolo del movimiento LGBTI. Al final del año estaba pendiente la resolución de un recurso presentado por la fiscalía.

En junio, la policía concluyó su investigación sobre el cargo de “hurto y robo” presuntamente cometidos por dos activistas, un hombre y una mujer, que participaron en una campaña de carteles de 2020 en la que se acusaba al gobierno de manipular los datos estadísticos sobre la COVID-19.

En noviembre, un tribunal de distrito de Varsovia declaró a la periodista Ewa Siedlecka culpable de difamación criminal por unos artículos que había escrito en 2019. La periodista había revelado una campaña de odio vinculada al entonces viceministro de Justicia y dirigida contra los miembros de la judicatura que se oponían a la adopción de “reformas” que menoscababan la independencia judicial.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Ante la persistencia de las violaciones de derechos de las personas LGBTI, la Comisión Europea abrió procedimientos de infracción. En septiembre, solicitó que cinco consejos regionales retiraran las declaraciones antiLGTBI adoptadas en 2019, como condición para recibir fondos de la UE. Ese mismo mes, cuatro de los consejos respondieron retirando tales declaraciones.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Responsables de la guardia de fronteras admitieron que se estaban realizando devoluciones sumarias de solicitantes de

asilo a Bielorrusia. Del 18 al 19 de agosto, 32 solicitantes de asilo procedentes de Afganistán que habían entrado en el país desde Bielorrusia fueron objeto de devolución ilegal al lado bielorruso de la frontera. Todas estas personas pretendían solicitar protección internacional en Polonia, pero los guardias de fronteras de este país no les permitieron acceder al territorio. Pese a dos órdenes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Polonia no proporcionó alimentos, agua, cobijo ni asistencia médica o jurídica al grupo.<sup>4</sup>

En octubre, el Parlamento aprobó enmiendas a la Ley de Extranjería y a la Ley de Protección Internacional de Personas Extranjeras, que establecían que quienes hubieran cruzado “irregularmente” la frontera debían abandonar el territorio de Polonia y tenían prohibido volver a entrar. Por tanto, la legislación impedía en general solicitar asilo en Polonia a quienes entraban “irregularmente” en su territorio.

El 2 de septiembre, el presidente polaco declaró el estado de emergencia en la frontera con Bielorrusia, en virtud del cual periodistas, personal de medios de comunicación y ONG tenían prohibido el acceso a la zona fronteriza y profesionales del derecho no podían acceder a solicitantes de asilo.<sup>5</sup> El 1 de diciembre se aprobó una enmienda a la ley sobre protección de fronteras que prohibía la entrada a la zona fronteriza sin límite de tiempo.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En abril, Abu Zubaydah, ciudadano palestino recluido en Guantánamo, presentó una solicitud de libertad al Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria. Abu Zubaydah había estado en un lugar de detención secreta en Polonia entre 2002 y 2003, y Polonia volvió a incumplir la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y no llevó a cabo una investigación efectiva sobre el caso.

## DERECHO A LA PRIVACIDAD

En diciembre, Ewa Wrzosek, fiscal de distrito de Varsovia y miembro de Lex Super Omnia,

asociación en defensa del Estado de derecho, fue avisada por Apple de que su teléfono había sido atacado por el programa espía Pegasus de la empresa de vigilancia NSO Group.

- 
1. [Poland: Briefing on the rule of law and independence of the judiciary in Poland in 2020-2021 \(Índice: EUR 37/4304/2021\), 17 de junio](#)
  2. [Poland: Third-party intervention to the European Court of Human Rights in the case of Igor Tuleya \(Índice: EUR 37/3548/2021\), 20 de enero](#)
  3. [Polonia: El retroceso en los derechos reproductivos, un día sombrío para las mujeres polacas, 27 de enero](#)
  4. [Polonia: Investigación digital prueba que Polonia conculcó derechos de personas refugiadas, 30 de septiembre](#)
  5. [Polonia: El estado de emergencia puede agravar la ya difícil situación de 32 solicitantes de asilo en la frontera, 2 de septiembre](#)

# PORTUGAL

---

## República Portuguesa

Jefe del Estado: **Marcelo Rebelo de Sousa**

Jefe del gobierno: **António Costa**

---

**Quedó al descubierto un procedimiento que desde hacía 10 años infringía los derechos de quienes se manifestaban en Lisboa. Personas migrantes que trabajaban en la agricultura seguían viviendo hacinadas y en condiciones precarias, por lo que corrían peligro de contraer la COVID-19. El racismo en el seno de la policía seguía siendo motivo de preocupación. Persistieron unos niveles elevados de violencia contra las mujeres.**

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En junio se supo que las autoridades municipales de Lisboa llevaban desde 2011 filtrando a funcionarios de embajadas extranjeras datos personales de quienes se manifestaban ante sus sedes diplomáticas. Las autoridades aceptaron llevar a cabo evaluaciones de riesgos para garantizar el derecho a la privacidad y el derecho de reunión pacífica.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

El gobierno tomó medidas para facilitar el acceso de las personas en situación de inmigración irregular a la vacunación contra la COVID-19.

En mayo, un brote de COVID-19 entre las 13.000 personas migrantes que trabajaban en la agricultura en Odemira puso de manifiesto sus penosas condiciones de vida en viviendas precarias y masificadas o en contenedores que les servían de alojamiento. En su mayoría procedían del sur y el sureste de Asia, y fueron realojadas temporalmente para evitar más contagios.

Tras la toma del poder por los talibanes en Afganistán, Portugal reasentó a 764 personas de nacionalidad afgana que buscaban seguridad.

En mayo, tres agentes del Servicio de Extranjería y Fronteras (SEF) fueron condenados a entre siete y nueve años de prisión por la agresión a un ciudadano ucraniano bajo custodia del SEF, con la agravante de haber causado involuntariamente su muerte, en marzo de 2020. En diciembre se elevó la pena en apelación a nueve años de prisión para cada uno de los tres agentes.

## **DISCRIMINACIÓN**

En marzo, la comisaría de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su preocupación respecto al racismo en el seno de la policía y recomendó que se estableciera un mecanismo de denuncias contra la policía plenamente independiente y que los procedimientos de contratación de personal promovieran el acceso de personas de grupos minoritarios. Asimismo, señaló el auge de los discursos y crímenes de odio de motivación racial, sobre todo contra romaníes y afrodescendientes.

En marzo, el Ministerio del Interior presentó un Plan de Prevención de las Manifestaciones de Discriminación en las Fuerzas de Seguridad.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

En marzo, la comisaría de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó preocupación por la persistencia de altos niveles de violencia contra las mujeres y pidió enjuiciamientos y penas más eficaces en los casos de violencia de género en el ámbito familiar, así como modificaciones en la definición de violación en el Código Penal para que se basara íntegramente en la ausencia de libre consentimiento de la víctima.

En agosto entró en vigor una nueva ley para reforzar la protección de los niños y niñas que hubieran presenciado violencia de género intrafamiliar o estuvieran expuestos a sufrirla.

## **DERECHO A LA VIVIENDA**

En marzo, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia acogió con satisfacción la adopción en 2019 de la Ley de Vivienda Básica, que reconocía el derecho a un alojamiento básico y reforzaba las salvaguardias frente al desalojo. Sin embargo, la Comisión señalaba que no había recibido información suficiente para poder evaluar la aplicación de la ley o sus efectos en las personas en riesgo de desalojo forzoso.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS**

Persistían las condiciones deficientes en varias prisiones, agravadas por la pandemia. En mayo, la defensora del Pueblo criticó un plan de reintegración social de las personas reclusas que fueron liberadas durante la pandemia para evitar el hacinamiento, porque no establecía medidas para prevenir el sinhogarismo entre las que no tenían familia ni otra red de apoyo.

# PUERTO RICO

---

## Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Jefe del Estado: **Joseph Biden (sustituyó a Donald Trump en enero)**

Jefe del gobierno: **Pedro Rafael Pierluisi Urrutia (sustituyó a Wanda Vázquez Garced en enero)**

---

**El gobierno declaró un estado de emergencia por violencia de género intrafamiliar. Las autoridades reprimieron el derecho a protestar de los defensores y defensoras ambientales. La pobreza infantil aumentó. La cámara legislativa presentó proyectos de ley que, de ser aprobados, darían lugar a violaciones de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).**

## DERECHOS DE LA INFANCIA

La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez de Puerto Rico hizo público en marzo un informe que señalaba que la pobreza infantil había aumentado un 62,7% durante los dos años anteriores, en gran medida debido a la temporada de huracanes de 2017 y la pandemia de COVID-19. En los primeros nueve meses de 2021, el gobierno recibió 10.390 denuncias de abuso infantil, 3.167 casos más que en el mismo periodo del año anterior. Hasta noviembre, el número de casos remitidos había aumentado a 12.109.

## DERECHO A LA VIVIENDA

En agosto, un estudio de Ayuda Legal Puerto Rico denunció que, casi cuatro años después de la destrucción provocada por los huracanes Irma y María, el problema de la vivienda aún no se había solucionado y la población seguía residiendo en casas de techos temporales de lona (toldos azules). Según otro informe, relacionado con el plan de acción para los fondos de mitigación, entre 15.000 y 18.000 viviendas todavía tenían techos de lona azul. Los datos oficiales indicaban que se habían reparado o reconstruido 1.640 casas.

De acuerdo con la información de la Oficina de Administración de los Tribunales, hasta agosto se habían registrado 676 casos de desalojo en el archipiélago sin que se ofreciera alojamiento alternativo adecuado.

## VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En enero, el gobernador declaró un estado de emergencia por violencia de género y ordenó medidas para prevenirla y erradicarla. Hasta mayo se habían presentado 511 demandas por violencia de género intrafamiliar, lo que suponía un aumento brusco con respecto al mismo periodo de 2020. En septiembre, el gobernador firmó la Ley 40, que reconocía el feminicidio y el transfeminicidio como delitos y establecía criterios para catalogar como tales ciertos homicidios. Durante el año se registraron 53 homicidios de mujeres por motivos de género, 7 casos menos que los documentados en 2020, según la organización de la sociedad civil Observatorio de Equidad de Género.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Al concluir el año no se había aprobado ninguno de los siete proyectos de ley debatidos que podrían limitar el derecho al aborto. Las autoridades aprobaron un currículo educativo que introducía el concepto de la perspectiva de género y que estaba previsto que se impartiera en las escuelas a partir de 2022. Su implementación desató protestas.

## ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

El gobierno invirtió recursos en la creación del Comité de Expertos y Asesores sobre el Cambio Climático para ayudar a definir políticas públicas sobre este fenómeno. El Departamento de Recursos Naturales expidió varios permisos de construcción — presuntamente con irregularidades de procedimiento— que amenazaban los sistemas costeros y marinos, además de poner vidas en peligro por el aumento del nivel del mar y el riesgo de huracanes. La

cámara legislativa consideró la posibilidad de promover una ley que pudiera limitar en última instancia la construcción excesiva en las zonas costeras puertorriqueñas.

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

La Oficina del Monitor Federal publicó en marzo un informe en el que se concluía que diversas unidades policiales habían incumplido los requisitos de la Reforma de la Policía —establecida en 2013— en relación con el uso de la fuerza y los procedimientos internos.

En junio, un informe de la ONG Kilómetro 0 señaló que al menos 23 personas habían muerto como consecuencia de la violencia policial en los dos años anteriores.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

En septiembre, la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles denunció violaciones de derechos civiles cometidas contra los defensores y defensoras ambientales. El Departamento de Policía trató de reprimir las protestas con medidas tales como desplegar las fuerzas de seguridad y detener a ambientalistas de forma arbitraria.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En junio, la Oficina Federal de Investigación detuvo a tres hombres en relación con la muerte de Alexa, una mujer transgénero asesinada en 2020. En julio, los defensores y defensoras de los derechos humanos denunciaron operaciones selectivas efectuadas por la policía municipal contra establecimientos frecuentados por personas LGBTI. En agosto, el gobierno federal ordenó que se protegiera en las escuelas a los estudiantes transgénero y con otras identidades sexuales. La cámara legislativa presentó varios proyectos de ley que amenazaban la dignidad y los derechos de las personas LGBTI al prohibir los tratamientos hormonales y excluir a las atletas trans de los deportes femeninos; al concluir el año no se había aprobado ninguno de ellos. El Senado rechazó un

proyecto de ley para prohibir las terapias de conversión. Al finalizar el año se estaba tramitando en el Senado un proyecto de ley para crear una carta de derechos de las personas LGBTI.

## QATAR

### Qatar

Jefe del Estado: **Tamim bin Hamad bin Jalifa Al Zani**

Jefe del gobierno: **Jalid bin Jalifa bin Abdulaziz Al Zani**

**Pese a las reformas gubernamentales, la población trabajadora migrante continuó sufriendo abusos laborales y teniendo dificultades para cambiar de empleo libremente. Las restricciones a la libertad de expresión aumentaron en el periodo previo a la Copa Mundial de la FIFA de 2022. Las mujeres y las personas LGBTI continuaron sufriendo discriminación en la ley y en la práctica.**

## INFORMACIÓN GENERAL

La crisis diplomática del Golfo iniciada en 2017 —que enfrentaba a Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Bahréin y Egipto contra Qatar— terminó en enero.

En julio, el emir ratificó una ley que abría camino para la elección de 30 de los 45 miembros de la Asamblea Consultiva en unas primeras elecciones legislativas. No obstante, basándose en legislación discriminatoria sobre la nacionalidad, la norma impedía votar o presentarse a las elecciones a la población qatarí cuyos abuelos no hubieran nacido en Qatar. Las elecciones se celebraron el 2 de octubre, y no se eligió en ellas a ninguna mujer.

En octubre, el emir reestructuró el Consejo de Ministros y disgregó algunos ministerios.

Se proporcionaron vacunas contra la COVID-19 a todas las personas, ciudadanas y residentes, de 12 años en adelante sin distinción alguna, incluida la población residente extranjera. En octubre, el 77% de la población ya había recibido la pauta de vacunación completa.

## **DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MIGRANTES**

Pese a su promesa, el gobierno no aplicó ni hizo cumplir las reformas, lo que permitió el resurgimiento de las prácticas abusivas y reavivó los peores elementos del sistema de *kafala* (patrocinio).

La población trabajadora migrante seguía enfrentándose en ocasiones a trabas y requisitos burocráticos insalvables cuando intentaba cambiar de empleo sin el permiso de su entidad empleadora aunque éste hubiese dejado de ser un requisito legal. En diciembre, el gobierno informó de que 242.870 trabajadores y trabajadoras migrantes habían podido cambiar de empleo tras las reformas de septiembre de 2020; no obstante, no publicó la cifra de quienes lo habían conseguido hacer sin el permiso de su entidad empleadora, información clave para medir el avance.

La situación continuó siendo especialmente difícil para las trabajadoras domésticas internas a causa de su aislamiento en el domicilio del empleador o empleadora, que era también su lugar de trabajo.

El sistema seguía otorgando poder a las entidades empleadoras, que supervisaban la entrada y la residencia de las personas trabajadoras migrantes en el país y podían anular sus permisos de residencia o presentar contra ellas cargos de fuga, conductas abusivas que ponían en peligro su presencia legal en el país.

En mayo, el Ministerio de Trabajo puso en funcionamiento una plataforma digital concebida para que los trabajadores y trabajadoras pudieran presentar denuncias.

Pese a la introducción de un nuevo salario mínimo y de medidas para vigilar el pago de los salarios, la población trabajadora migrante continuaba siendo víctima del robo de éstos por sus entidades empleadoras sin recurso efectivo a la justicia. De hecho, su acceso a la justicia siguió siendo en gran medida lento y, en los casos en que lo hubo, a menudo no condujo a un recurso efectivo. El fondo de asistencia creado para ayudar a los trabajadores y trabajadoras a recuperar su dinero cuando los comités para resolver

disputas laborales fallaban a su favor actuaba caso por caso, y seguía sin estar claro si los trabajadores y trabajadoras podían cobrar los salarios impagados con cargo al fondo y en qué plazo.<sup>1</sup>

En abril, el personal de una empresa de vigilantes de seguridad se declaró en huelga para protestar por el incumplimiento del pago del nuevo salario mínimo. Medios de comunicación afines al Estado informaron de que el gobierno había investigado a la empresa y concluido que el salario que pagaba cumplía los requisitos legales. Las autoridades continuaban sin investigar adecuadamente las muertes de los trabajadores y trabajadoras migrantes, miles de los cuales habían fallecido de forma repentina e inesperada en Qatar durante el decenio anterior pese a haber superado las pruebas médicas obligatorias antes de viajar al país. Su inacción, que impedía evaluar si las muertes eran atribuibles a causas laborales, significaba que Qatar no protegía un elemento básico del derecho a la vida. También negaba a las familias afectadas la oportunidad de ser indemnizadas por la entidad empleadora o las autoridades.<sup>2</sup>

### **DERECHOS SINDICALES**

La población trabajadora migrante seguía teniendo prohibido formar sindicatos o afiliarse a ellos. En su lugar, las autoridades introdujeron comités conjuntos, iniciativa promovida por las entidades empleadoras para permitir la representación de los trabajadores y trabajadoras que distaba mucho de respetar el derecho fundamental de éstos y estas a formar sindicatos y afiliarse a ellos.

### **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

Las autoridades seguían restringiendo la libertad de expresión mediante la aplicación de legislación abusiva para silenciar las voces críticas.

El 4 de mayo, las autoridades sometieron a desaparición forzada al keniano Malcolm Bidali, vigilante de seguridad, bloguero y activista de los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes, a quien recluyeron

durante un mes en régimen de aislamiento y negaron el acceso a asistencia letrada. El 14 de julio, el Consejo Supremo del Poder Judicial le impuso una multa por publicar “noticias falsas con la intención de menoscabar el sistema público del Estado” en aplicación de la controvertida ley de delitos informáticos. La resolución penal se dictó sin que Malcolm Bidali hubiera sido acusado formalmente, comparecido ante un tribunal ni informado de los cargos penales que pesaban contra él. Malcolm Bidali abandonó Qatar el 16 de agosto tras pagar la cuantiosa multa.<sup>3</sup>

A principios de agosto, miembros de tribus, principalmente de Al Murra, protestaron contra su exclusión de las elecciones a la Asamblea Consultiva. El 8 de agosto, el Ministerio del Interior declaró que había detenido y remitido a la fiscalía a siete hombres acusados de “usar las redes sociales para difundir noticias falsas y fomentar los conflictos raciales y tribales”. Algunos quedaron en libertad, pero otros continuaban bajo custodia sin acceso a sus abogados.

En noviembre, dos periodistas noruegos que investigaban la situación de la población trabajadora migrante fueron detenidos por entrar y filmar en propiedad privada, acusaciones que los periodistas negaron. Fueron interrogados sobre su actividad informativa y se les confiscó todo el equipo. Quedaron en libertad sin cargos 36 horas después.

En un momento anterior del viaje, los periodistas habían previsto entrevistar a Abdullah Ibhais, exdirector de comunicación del comité organizador de la Copa Mundial de fútbol de 2022 de Qatar, pero fue detenido unas horas antes de que se celebrara la entrevista, el 15 de noviembre. Su detención arbitraria se produjo durante el proceso de apelación contra una condena a cinco años de prisión que se le había impuesto en un juicio injusto basado en una “confesión” obtenida bajo coacción y sin que estuviera presente un abogado.<sup>4</sup> El 15 de diciembre, un tribunal desestimó su

apelación y lo condenó a tres años de prisión.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica. En virtud del sistema de tutela masculina, continuaban estando ligadas a su tutor varón, habitualmente su padre o un hermano, abuelo o tío o, en caso de estar casadas, su esposo. Además, seguían necesitando el permiso de su tutor para tomar decisiones vitales clave como casarse, estudiar en el extranjero con becas públicas, trabajar en muchos puestos del gobierno, viajar al extranjero hasta cierta edad y recibir algunos servicios de salud reproductiva.

La legislación relativa a la familia continuaba discriminando a las mujeres al dificultarles el divorcio. Las mujeres divorciadas continuaban sin poder ejercer la tutela de sus hijos e hijas.

En marzo, el gobierno rechazó las conclusiones de un informe de Human Rights Watch sobre la discriminación contra las mujeres en Qatar y prometió investigar y enjuiciar a cualquier persona que hubiera infringido la ley. Al concluir el año no había realizado ninguna investigación.

Noof al Maadeed, mujer qatarí de 23 años que solicitó asilo en Reino Unido alegando abusos en el ámbito familiar, decidió regresar a Qatar tras pedir garantías a las autoridades. Comenzó a documentar su retorno en las redes sociales, pero no se volvió a saber nada de ella a partir del 13 de octubre, después de que hubiera denunciado a la policía amenazas de familiares. Pese a que las autoridades aseguraron que no corría peligro, seguía sin conocerse su paradero, lo que suscitaba temor por su seguridad.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

El Código Penal seguía tipificando las relaciones homosexuales entre hombres como un delito punible con hasta siete años de prisión. Su artículo 296 especificaba los delitos de “conducir, instigar o seducir a un

varón de cualquier manera para que cometa sodomía o disipación” e “inducir o seducir a un varón o a una mujer de cualquier manera para que cometa acciones ilegales o inmorales”.

En febrero, el grupo de rock libanés Mashrou Leila, cuyo cantante era abiertamente gay, anuló una actuación en el campus de Doha de la Universidad del Noroeste por “problemas de seguridad” a raíz de una reacción violenta homófoba online.

## PENA DE MUERTE

En febrero, el emir detuvo la ejecución de un tunecino declarado culpable de asesinato. No se tuvo noticia de ninguna ejecución.

1. Reality check 2021: A year to the 2022 World Cup, the state of migrant workers' rights in Qatar (Índice: MDE 22/4966/2021), 16 de noviembre
2. “En lo mejor de su vida”: La inacción de Qatar a la hora de investigar, poner remedio y evitar las muertes de trabajadores migrantes (Índice: MDE 22/4614/2021), 26 de agosto
3. Joint statement: Kenyan labour rights activist leaves Qatar after paying hefty fine for publishing “false news” (Índice: MDE 22/4626/2021), 19 de agosto
4. Qatar: Ensure fair trial for Abdullah Ibhais, 19 de noviembre

# REINO UNIDO

**Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

Jefa del Estado: **Isabel II**

Jefe del gobierno: **Boris Johnson**

**El gobierno prometió una investigación sobre su gestión de la pandemia de COVID-19 y recortó significativamente una prestación social que recibían seis millones de personas. Se violaban sistemáticamente los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Un nuevo proyecto de ley sobre la función policial ponía en grave peligro el derecho de reunión pacífica y el derecho a no sufrir discriminación. Suscitó preocupación un proyecto de ley sobre revisión judicial y una revisión de la Ley de Derechos Humanos. En ciertas zonas de Irlanda del Norte seguía sin haber acceso**

**adecuado a servicios de aborto. Persistió la falta de rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado en Irlanda del Norte y por la complicidad británica en el programa de detenciones secretas dirigido por Estados Unidos. La decisión judicial que bloqueaba la extradición de Julian Assange a Estados Unidos fue anulada en apelación. Las condiciones de detención en Escocia no cumplían las normas básicas.**

## INFORMACIÓN GENERAL

La pandemia de COVID-19 empeoró durante el año, con bruscos aumentos de los casos y una presión considerable sobre los hospitales. El gobierno impuso un confinamiento nacional el 5 de enero y el Parlamento renovó en dos ocasiones los poderes de excepción asociados a la COVID-19. La mayoría de las restricciones impuestas para combatir la pandemia se levantaron en julio y agosto. A finales de diciembre, el número de contagios diarios de COVID-19 superaba todos los registros anteriores y volvieron a imponerse algunas restricciones en Gales, Escocia e Irlanda del Norte.

## DERECHO A LA SALUD

En diciembre, el país registraba la segunda mayor tasa de muertes por COVID-19 de Europa. Debido a la pandemia, la esperanza de vida de los varones disminuyó por primera vez desde que empezó a registrarse el dato. Al concluir el año, el 82,4% de la población mayor de 12 años ya había recibido la pauta completa de vacunación contra la COVID-19. Reino Unido disponía al final del año de un gran excedente de dosis vacunales que no había redistribuido lo suficiente a países de ingresos bajos y medianos bajos con necesidad de vacunas.<sup>1</sup>

En mayo, el primer ministro anunció que la investigación pública independiente sobre la respuesta del gobierno a la pandemia de COVID-19 no comenzaría hasta el segundo trimestre de 2022. Familias afectadas, sindicatos, personal sanitario y otros grupos



exigieron al gobierno la inmediata apertura de esa investigación.

Según un informe de un mecanismo regulador independiente publicado en marzo, la orden de no iniciar reanimación cardiopulmonar se utilizó de forma generalizada durante la pandemia. Las personas mayores y las personas con discapacidad no recibieron el apoyo suficiente ni la información adecuada antes de que se ejecutaran tales órdenes.

## **DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

En octubre, el gobierno retiró el incremento de 20 libras esterlinas a la semana de las prestaciones sociales que recibían 6 millones de personas desempleadas o con ingresos bajos que se había introducido en abril de 2020 en respuesta a la pandemia. Se calculaba que este recorte abocaría a la pobreza a 500.000 personas dado el aumento constante del precio de los alimentos y de la energía.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Ante el número cada vez mayor de personas que cruzaban en barco el canal de La Mancha para solicitar asilo en Reino Unido, el gobierno introdujo cambios en las normas de inmigración y propuso nueva legislación que pondría más trabas para solicitar asilo en Reino Unido. El proyecto de Ley de Nacionalidad y Fronteras contenía disposiciones que penalizaban a las personas solicitantes de asilo en función de cómo llegaban al país y cuándo solicitaban asilo, así como reformas que criminalizaban aún más a este colectivo. El proyecto de ley corregía la discriminación que privaba a muchas personas británicas de sus derechos de ciudadanía, pero también incluía disposiciones que permitían al gobierno privar a una persona de la nacionalidad británica sin previo aviso.

El Ministerio del Interior anunció un aumento del número de vuelos fletados por el gobierno para llevar a cabo deportaciones colectivas a partir de julio. Quienes viajaban en estos vuelos a menudo eran objeto de

deportación sin haber tenido acceso a asesoramiento jurídico adecuado y sin que se hubieran examinado debidamente sus solicitudes.

El gobierno no protegió lo suficiente a la población afgana que huía de la crisis de derechos humanos de Afganistán. Además del plan existente para personas afganas que trabajaban para el gobierno británico, el gobierno había anunciado en agosto un programa de reasentamiento de gente de esa nacionalidad; no obstante, a finales de octubre reconoció que el programa todavía no estaba funcionando pese a la urgencia de la crisis.<sup>2</sup> Según datos oficiales, a fecha de septiembre sólo se había concedido protección a 484 de las 1.055 personas afganas sobre cuyas solicitudes de asilo se había tomado una decisión en lo que iba de año.

Se siguió recluyendo a las personas solicitantes de asilo en condiciones inhumanas, incluso en antiguos cuarteles militares, donde hubo brotes de COVID-19.<sup>3</sup>

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

En junio, las autoridades fiscales decidieron no presentar cargos contra quienes habían participado en las protestas del movimiento Black Lives Matter en Belfast y Derry-Londonderry en junio de 2020. El Servicio de Policía de Irlanda del Norte también tomó medidas para devolver el importe de las 72 multas impuestas a estas personas por incumplir las restricciones por la COVID-19.

El proyecto de Ley de Policía, Delincuencia, Imposición de Penas y Tribunales limitaba drásticamente el derecho a la libertad de reunión pacífica, entre otras cosas ampliando las facultades de la policía para prohibir, limitar o restringir indebidamente las protestas “ruidosas” o “problemáticas”, creando los nuevos delitos de “encadenarse” y “llevar material para encadenarse”, y permitiendo que los tribunales impusieran amplias restricciones a manifestantes individuales. También incluía sanciones penales para quienes incumplieran involuntariamente las condiciones impuestas por la policía a las protestas y elevaba las

penas para los organizadores que no las respetaran.<sup>4</sup> Más de 350 organizaciones condenaron este proyecto de ley y miles de personas participaron en manifestaciones.

En marzo, la policía hizo uso innecesario y excesivo de la fuerza para disolver una vigilia en la capital, Londres, celebrada mayoritariamente por mujeres, en memoria de Sarah Everard, violada y asesinada por un agente de policía. La policía alegó que la reunión infringía la normativa sobre la COVID-19.

## DISCRIMINACIÓN

En febrero, una coalición de 17 organizaciones hizo un llamamiento al boicot de la revisión de la estrategia del gobierno para prevenir la radicalización (Prevent) después de que William Shawcross fuera nombrado su presidente a pesar de su historial de comentarios islamófobos.<sup>5</sup>

En marzo, la Comisión sobre Desigualdades Raciales y Étnicas, establecida por el gobierno tras las protestas de Black Lives Matter en 2020, publicó un informe en el que descartaba la existencia de racismo institucional en Reino Unido y argumentaba que había un “uso reiterado e inapropiado del término ‘racismo’ para calificar toda desigualdad observada”. El Grupo de Trabajo de Expertos en Personas de Ascendencia Africana, de la ONU, dijo que el informe “replanteaba los estereotipos y clichés racistas presentándolos como hechos, tergiversando datos y aplicando erróneamente estudios y datos estadísticos para llegar a resultados concluyentes”.

El proyecto de Ley de Policía, Delincuencia, Imposición de Penas y Tribunales contenía disposiciones que ampliaban las facultades policiales de parada y registro con las nuevas Órdenes de Reducción de Violencia Grave y penalizaban “residir sin autorización en un vehículo ubicado en un terreno”. La nueva obligación legal de reducir la violencia grave facultaba a la policía y a los ministerios para recabar en organismos públicos información sobre personas, en detrimento de las salvaguardias existentes sobre el intercambio de datos. El gobierno reconoció que estas

disposiciones probablemente afectarían de manera desproporcionada a los hombres negros y a las comunidades gitana, romaní y nómada.

En junio, un agente de policía fue declarado culpable del homicidio de un hombre negro, Dalian Atkinson, en 2016. El agente le había aplicado su arma Taser durante 33 segundos y le había pateado la cabeza dos veces. Según datos publicados en agosto por la Oficina Independiente para la Conducta Policial, las armas Taser se usaban con frecuencia desproporcionada contra personas negras, que tenían más probabilidades de sufrir descargas prolongadas a manos de la policía.

## DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En noviembre, el gobierno de Irlanda del Norte acordó establecer una investigación pública independiente, además de otras medidas diseñadas junto con las sobrevivientes, sobre los “hogares para madres y bebés”, las Lavanderías de la Magdalena y las casas de trabajo en funcionamiento desde 1922 hasta 1990. Muchas mujeres y niñas que quedaban embarazadas fuera del matrimonio eran enviadas a estas instituciones y eran sometidas a detención arbitraria, trabajo forzado, malos tratos, y obligadas a entregar a sus bebés en adopción.<sup>6</sup>

En julio, el gobierno anunció su intención de abordar el legado del conflicto en Irlanda del Norte. Su plan incluía la prescripción de todos los delitos relacionados con el conflicto y el fin de toda acción judicial penal, civil y pesquisadora relacionada con ese periodo, lo que en la práctica suponía una amnistía por las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto.

En julio, el gobierno presentó también el proyecto de Ley de Revisión Judicial y Tribunales, cuyas disposiciones reducirían la probabilidad de que las víctimas obtuvieran, a través de impugnaciones judiciales, recursos efectivos por violaciones de derechos humanos, y eliminarían la debida supervisión de las decisiones de ciertos

tribunales que afectaban especialmente a solicitantes de asilo y migrantes.

En octubre concluyó la revisión de la Ley de Derechos Humanos de 1998 encargada por el gobierno. A continuación, el gobierno propuso cambios de gran alcance en la Ley que debilitarían considerablemente la protección de los derechos humanos en el país, ya que se desviaban más de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y ponían mayores trabas para presentar reclamaciones en materia de derechos humanos, entre otras cosas.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

El hecho de que aún no se ofrecieran unos servicios de aborto con plena contratación y financiación en Irlanda del Norte con arreglo al nuevo marco legislativo precarizó el acceso a la asistencia médica y creó una “lotería de códigos postales” para quienes necesitaban servicios de aborto farmacológico temprano. Un centro de salud suspendió estos servicios como consecuencia de la falta de contratación. En julio, el ministro para Irlanda del Norte dio instrucciones al Departamento de Salud norirlandés de proporcionar servicios de aborto antes del 31 de marzo de 2022.

## **IMPUNIDAD**

En abril se aprobó la Ley de Operaciones Exteriores (Personal en Servicio Activo y Veteranos) de 2021, que introducía restricciones sobre las actuaciones judiciales relacionadas con operaciones militares en el extranjero, establecía plazos para presentar demandas civiles contra el Ministerio de Defensa e introducía una presunción contraria al procesamiento por delitos cometidos más de cinco años antes, exceptuando determinados delitos graves.

En febrero, Mustafa al Hawsawi, recluso en Guantánamo, presentó una denuncia ante el Tribunal sobre Competencias Indagatorias en relación con la complicidad de Reino Unido en la tortura y otros malos tratos que había sufrido en un centro de detención secreta de la CIA entre 2003 y 2006. En abril, otro

detenido de Guantánamo, Abu Zubaydah, formuló una petición ante el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria en contra de Estados Unidos, Reino Unido y cinco países más.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El gobierno estadounidense recurrió la decisión de rechazar su solicitud de extradición de Julian Assange dictada por un tribunal británico en enero. Estados Unidos amplió con éxito el alcance de su apelación en agosto. En diciembre, el Tribunal Superior estimó el recurso de apelación y ordenó la extradición de Assange, aceptando las garantías diplomáticas ofrecidas por Estados Unidos de que no sería recluso en régimen de aislamiento. Assange recurrió la decisión a finales de diciembre y solicitó su revisión por el Tribunal Supremo británico.<sup>7</sup> Assange se enfrentaba a su enjuiciamiento en Estados Unidos por la publicación de documentos a los que había tenido acceso en el marco de su trabajo en WikiLeaks.

En mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que las atribuciones del gobierno británico para interceptar datos de comunicaciones de forma indiscriminada no contenían garantías suficientes frente a los abusos y, por tanto, violaban el derecho a la privacidad y a la libertad de expresión.<sup>8</sup>

En septiembre, el Tribunal sobre Competencias Indagatorias falló a favor de la activista Kate Wilson, que había sido engañada para tener una relación sexual prolongada con un policía de incógnito que espía sus actividades políticas pacíficas y las de sus colegas. Kate Wilson había sufrido trato inhumano y degradante, discriminación sexual y violaciones de su derecho a la vida privada y familiar y a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación. En abril y mayo continuó la presentación de pruebas en una investigación pública sobre policías infiltrados en grupos ambientales y de justicia social, incluidos los testimonios de otras mujeres que habían sido engañadas para tener relaciones sexuales.

## CONDICIONES DE DETENCIÓN INHUMANAS

En agosto, el Mecanismo Nacional de Prevención emitió un informe sobre los problemas persistentes en los centros de detención de Escocia, como el hacinamiento y la reclusión bajo custodia policial durante más de 24 horas.

1. Un nuevo informe muestra que las principales empresas farmacéuticas que desarrollan las vacunas contra la COVID-19 avivan una crisis sin precedente de derechos humanos, 24 de septiembre
2. UK: Afghanistan resettlement scheme is 'too little, too late', 18 de agosto
3. UK: Napier Barracks Covid outbreak shows Home Office 'just doesn't care' about people seeking asylum, 12 de agosto
4. UK: MPs should vote down 'dystopian' policing bill, 4 de julio
5. UK: NGOs condemn appointment of William Shawcross and announce civil society-led review of Prevent, 16 de febrero
6. Northern Ireland: Mother and Baby Home public inquiry welcome step towards truth and accountability, 15 de noviembre
7. Estados Unidos y Reino Unido: "Retiren los cargos, detengan la extradición y pongan en libertad a Julian Assange", declara la secretaria general de Amnistía, 25 de octubre
8. UK: Europe's top court rules UK mass surveillance regime violated human rights, 25 de mayo

# REPÚBLICA CENTROAFRICANA

## República Centroafricana

Jefe del Estado: **Faustin-Archange Touadéra**

Jefe del gobierno: **Henri-Marie Dondra (sustituyó a Firmin Ngrébada en junio)**

**Se siguieron cometiendo ataques ilegítimos, homicidios y otros abusos y violaciones de derechos humanos, incluidos crímenes de guerra, en el contexto del conflicto armado. Se mató a civiles, se llevaron a cabo ejecuciones sumarias, se atacó a personal de ayuda humanitaria y se documentaron casos de violencia sexual. Los delitos más graves quedaban impunes.**

## INFORMACIÓN GENERAL

En enero, varios grupos armados liderados por el expresidente François Bozizé y que

conformaban la Coalición de Patriotas por el Cambio (CPC) lanzaron una ofensiva sobre la capital, Bangui, con el objetivo de impedir que se siguiera adelante con las elecciones presidenciales. El 18 de enero, el Tribunal Constitucional declaró oficialmente que el presidente Touadéra había sido elegido para un segundo mandato. Durante el año, las fuerzas nacionales y sus aliados —soldados y mercenarios ruandeses— encabezaron una contraofensiva para retomar territorios controlados por grupos armados. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), a finales de noviembre había en el país 670.000 personas internamente desplazadas, con acceso limitado a agua, alimentos, atención médica y educación.

## ATAQUES Y HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

Todas las partes en el conflicto cometieron ataques ilegítimos, homicidios y otros abusos y violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, algunos de los cuales constituían crímenes de guerra.

Según la ONU, unos miembros de la Coalición de Patriotas por el Cambio atacaron y saquearon centros de salud en la prefectura de Mbomou en enero. También atacaron u ocuparon al menos 37 escuelas desde enero hasta junio, impidiendo el libre acceso de miles de niños y niñas a la educación.

En marzo, en la prefectura de Ouaka, unos miembros de la Unión por la Paz en República Centroafricana (vinculada a la Coalición de Patriotas por el Cambio) torturaron y mataron a tres comerciantes por participar en el proceso de elecciones legislativas parciales. Los cuerpos de las víctimas se hallaron con sus tarjetas de votante atadas al cuello.

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la utilización de mercenarios informó de que, en febrero, tras unos enfrentamientos en la localidad de Bambari, las fuerzas nacionales y sus aliados atacaron una mezquita y mataron a 14 personas, entre ellas una mujer y un niño. También se atacó un centro

sanitario, en contravención del derecho internacional humanitario. Según Médicos sin Fronteras, 36 personas con heridas de guerra —entre ellas 8 mujeres y 9 niños y niñas de edades comprendidas entre 17 meses y 17 años— recibieron tratamiento en un centro de salud en Bambari.

Según la OCAH, en junio, las fuerzas nacionales y sus aliados cerraron e incendiaron un campamento para personas internamente desplazadas en Bambari en el que vivían unas 8.500 personas.

Según la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en República Centroafricana (MINUSCA), 228 civiles murieron entre junio y octubre a consecuencia del conflicto.

La ONU documentó el uso de artefactos explosivos improvisados. Según la organización internacional, al menos 15 civiles —incluido un menor de edad— murieron y otros 24 resultaron heridos en el oeste del país durante la primera mitad del año. También murieron 2 miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

#### **ATAQUES CONTRA PERSONAL DE AYUDA HUMANITARIA**

Continuaron los ataques de grupos armados o de personas no identificadas contra personal de ayuda humanitaria, al tiempo que la seguridad se deterioraba. Según la OCAH, hasta diciembre se habían registrado 396 incidentes que afectaban a personal de ayuda humanitaria, frente a los 424 de 2020. Los hurtos, los robos, los saqueos, las amenazas y los ataques representaban el 65% de los incidentes de seguridad.

Según un informe del secretario general de la ONU, 3 trabajadores de ayuda humanitaria murieron y otros 23 resultaron heridos por artefactos explosivos entre junio y octubre.

#### **EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES**

En el contexto del conflicto, las fuerzas armadas centroafricanas y sus aliados llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales de personas sospechosas de pertenecer a la Coalición de Patriotas por el Cambio o respaldarla.

Según la ONU, el 3 de enero, 6 hombres detenidos como presuntos miembros de la Coalición, incluido un niño, fueron

ejecutados en un campamento del ejército en la prefectura de Mbomou. En febrero, miembros de las fuerzas nacionales y sus aliados ejecutaron a 3 hombres en la prefectura de Ouaka. Entre marzo y junio, la ONU documentó la ejecución de al menos 17 personas —entre ellas civiles y un menor de edad— a manos de las fuerzas nacionales y sus aliados en las prefecturas de Bamingui-Bangoran, Ouham Pendé y Nana Gribizi.

#### **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

La ONU informó sobre casos de violencia contra mujeres y niñas. En enero, unos miembros del grupo rebelde Retorno, Reclamación y Rehabilitación (conocido como 3R) drogaron y violaron durante varios días a seis niñas de entre 14 y 16 años en una base en la zona de Nana Mambere. Las niñas finalmente lograron escapar.

Según la MINUSCA, entre enero y junio se documentaron 131 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, entre ellos 115 violaciones, 12 intentos de violación, un caso de esclavitud sexual y 3 matrimonios forzados. Las agresiones se atribuyeron mayoritariamente a la Coalición de Patriotas por el Cambio, y en 19 casos a miembros de las fuerzas nacionales y sus aliados. Desde julio hasta octubre, la MINUSCA recibió 118 denuncias de violencia sexual relacionada con el conflicto.

#### **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

Pese al requisito establecido en la legislación de República Centroafricana de que se celebraran al menos seis procesos penales al año, en 2021 no se celebró ninguno. Cientos de personas permanecían detenidas en espera de juicio, a menudo tras haber vencido los plazos legalmente establecidos.

El Tribunal Penal Especial —un tribunal híbrido respaldado por la ONU y con el mandato de investigar y enjuiciar crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves de derechos humanos cometidas en el país desde 2003— estaba efectuando investigaciones, pero no se llevó ningún caso a juicio. En diciembre se hizo pública una

vista de apelación ante la Sala de Acusación Especial. La causa se refería a tres hombres acusados de crímenes de lesa humanidad por unos homicidios perpetrados en 2019 en la subprefectura de Paoua. El Tribunal Penal Especial anunció que había dictado 25 órdenes de arresto. Sólo una de ellas se ejecutó, y dio lugar a la detención en noviembre de Hassan Bouba Ali, ministro de Ganadería y Salud Animal. El ministro fue liberado varios días después por las fuerzas de defensa y de seguridad sin ninguna autorización judicial.<sup>1</sup>

En mayo, el gobierno estableció una comisión de investigación tras las denuncias efectuadas por la ONU sobre violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes desde el inicio de la ofensiva de la Coalición de Patriotas por el Cambio. En octubre, el ministro de Justicia presentó los resultados de esta investigación, en los que las autoridades reconocían algunas de las acusaciones formuladas contra las fuerzas nacionales y sus aliados y la mayoría de las realizadas contra grupos armados. El informe no se hizo público y se desconocía cuáles serían los siguientes pasos.

## DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y DERECHO A LA SALUD

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la cifra de personas que sufrían inseguridad alimentaria aguda aumentó de 1,9 millones a 2,29 millones durante la primera mitad del año, en una situación exacerbada por el deterioro de la seguridad. Según UNICEF, en julio, al menos 80.000 niños y niñas menores de cinco años corrían peligro de malnutrición aguda, lo que suponía un aumento del 29% respecto a las anteriores proyecciones para 2021. Además, en todo el país, el 40% de los niños y niñas de menos de cinco años ya padecían malnutrición crónica.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) y varias ONG, los centros de salud —especialmente los que no estaban en la capital— carecían de personal médico

cualificado, así como de medicamentos y equipos esenciales. Durante la ofensiva de enero se saquearon medicamentos y otros productos de varios centros de salud, lo que agravó una situación ya de por sí terrible. Según la OMS, a pesar de la disminución de los contagios de sarampión en 2021, la falta de disponibilidad de vacunas en ciertas zonas obstaculizaba la lucha contra la enfermedad.

A fecha de 31 de diciembre se habían administrado un total de 514.271 dosis de vacunas contra la COVID-19, y 346.000 personas (de una población estimada de 5 millones) estaban vacunadas con la pauta completa. En la vacunación se dio prioridad al personal sanitario y las personas vulnerables. La aplicación de vacunas se amplió a los centros administrativos de las prefecturas en agosto.

- 
1. [One step forward, two steps backwards. Justice in the Central African Republic \(Indice: AFR 19/5038/2021\)](#), 8 de diciembre

# REPÚBLICA CHECA

## República Checa

Jefe del Estado: Miloš Zeman

Jefe del gobierno: Petr Fiala (sustituyó a Andrej Babiš en diciembre)

---

**Se expresó preocupación por la independencia de las cadenas de radiodifusión públicas. El Parlamento votó a favor de un proyecto de ley para indemnizar a los miles de mujeres romaníes que habían sido esterilizadas ilegalmente en el pasado. Las autoridades negaron que la policía fuera responsable de la muerte de un hombre romaní durante una intervención policial contra él.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Durante el año, el gobierno adoptó medidas socioeconómicas de apoyo a las personas afectadas por la pandemia de COVID-19, incluida una indemnización de 14 días de sueldo para quienes debían someterse a cuarentena obligatoria.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades restringieron el derecho a la libertad de reunión pacífica en respuesta a la COVID-19. En diciembre de 2020, el Parlamento declaró el estado de emergencia, que se prolongó hasta el 11 de abril. Durante ese periodo, las reuniones estuvieron limitadas a un máximo de 500 personas. La decisión desencadenó en enero protestas con el eslogan “Abramos la República Checa”.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se expresó preocupación por la independencia de las cadenas de radiodifusión públicas. En marzo, la Unión Europea de Radiodifusión manifestó que había observado un aumento de la politización del consejo de administración de la televisión checa. En mayo, Reporteros sin Fronteras expresó su preocupación por el riesgo de que aumentara la presión política sobre la empresa de radiodifusión pública tras la elección de nuevos miembros del consejo de la televisión checa.

## DISCRIMINACIÓN

### ROMANÍES

Los niños y niñas romaníes seguían sufriendo segregación discriminatoria en los centros escolares.

Un hombre romaní llamado Stanislav Tomáš murió durante una intervención policial contra él en la localidad de Teplice el 19 de junio. Según imágenes de vídeo de su detención, publicadas por el servidor de noticias Romea.cz, tres agentes de policía hicieron uso de la fuerza contra él. En el vídeo se veía a Stanislav Tomáš tendido en el suelo mientras uno de los agentes le presionaba el cuello con las rodillas durante toda la intervención.<sup>1</sup> El 26 de julio, la Inspección General de la Policía informó a Amnistía Internacional de que la policía había intervenido ante “su conducta cada vez más agresiva, que se había vuelto contra el agente de policía encargado de la intervención”. El ministro del Interior declaró en julio que la autopsia establecía una sobredosis de drogas como posible causa de la muerte, y que la

policía no le había impedido respirar ni le había cortado la circulación sanguínea. En diciembre, la adjunta de la Defensora Pública de los Derechos (adjunta de la Defensora del Pueblo) publicó su investigación sobre el caso, cuya conclusión era que los agentes de policía habían cometido errores importantes durante la intervención. En concreto, señalaba que la policía no se había asegurado de que sus métodos coercitivos no causaran daños desproporcionados.

En julio, el Senado votó a favor de un proyecto de ley para indemnizar a los miles de mujeres romaníes que habían sido esterilizadas ilegalmente por las autoridades entre 1966 y 2012.<sup>2</sup> Las sobrevivientes de estas esterilizaciones ilegales podrían optar a una indemnización de 300.000 coronas checas (11.800 euros), que debían solicitar a través del Ministerio de Salud en un plazo de tres años a partir del 1 de enero de 2022, fecha de entrada en vigor de la ley.

En agosto, el Tribunal Constitucional revocó una reforma de la legislación sobre prestaciones sociales basándose en que era discriminatoria y excluía ciertas categorías de residentes. La reforma permitía a los municipios declarar zonas de “conducta socialmente patológica”, cuyos residentes tenían prohibido solicitar determinadas ayudas a la vivienda. Las ONG habían criticado la reforma porque consideraban que afectaba de manera desproporcionada a romaníes y personas sin recursos.

### LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En enero, el Tribunal Constitucional rechazó una propuesta de un tribunal regional para reformar una ley que impedía reconocer las adopciones en el extranjero realizadas por parejas del mismo sexo residentes en la República Checa. La ley sólo permitía adoptar a las parejas casadas.

En abril, la cámara baja del Parlamento aprobó en primera lectura un proyecto de ley que permitía el matrimonio entre personas del mismo sexo. El Parlamento no siguió debatiendo el proyecto de ley antes de las elecciones de octubre.

## VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Cinco años después de haber firmado el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), la República Checa aún no lo había ratificado. En marzo, la plenipotenciaria gubernamental para los derechos humanos declaró que, tras las elecciones parlamentarias de octubre, el nuevo gobierno decidiría si proponía la ratificación al Parlamento.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En agosto, el gobierno aceptó a 170 personas afganas como parte de las operaciones de la República Checa de evacuación desde Afganistán. También en agosto, el ministro del Interior afirmó que la prioridad del gobierno era garantizar que la tensión en Afganistán no provocara “otra ola de migración” y evitar “una crisis en las fronteras exteriores de la Unión Europea”.

En septiembre, durante la campaña para las elecciones parlamentarias, el entonces primer ministro, Andrej Babiš, utilizó vallas publicitarias con mensajes contra la inmigración que decían: “Los defenderé de los inmigrantes ilegales. Hasta mi último aliento.”

El gobierno continuó negándose a participar en toda iniciativa de reubicación de personas refugiadas dentro de la Unión Europea y el programa de reasentamiento permaneció “congelado”.

1. Czech Republic: Concerns over possible unlawful killing by the police (Índice: EUR 71/4329/2021), 23 de junio
2. República Checa: Tras un enorme esfuerzo, se logra la justicia para las mujeres supervivientes de la esterilización ilegal, 22 de julio

# REPÚBLICA DEL CONGO

## República del Congo

Jefe del Estado: Denis Sassou Nguesso

Jefe del gobierno: Anatole Collinet Makosso (sustituyó a Clément Mouamba en mayo)

**Continuó la represión de las voces críticas, con violaciones del derecho a la libertad de expresión y detenciones arbitrarias de defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas de la sociedad civil.**

**Las mujeres seguían sin estar debidamente representadas en los órganos de toma de decisiones. No se hicieron suficientes esfuerzos para garantizar la accesibilidad, disponibilidad y calidad de la atención de la salud y las instalaciones correspondientes. Las actividades mineras causaron daños ambientales.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El presidente Sassou Nguesso fue reelegido en marzo, con el 88,5% de los votos, para un cuarto mandato consecutivo y después de 36 años en el poder en dos periodos distintos. La oposición y organizaciones de la sociedad civil cuestionaron la integridad del proceso electoral.

Continuó el deterioro de la situación económica y social debido a la disminución de los ingresos provenientes del petróleo, a una deuda pública que ascendía a 10.000 millones de dólares estadounidenses y a la pandemia de COVID-19. Había causas judiciales en curso por cargos de corrupción que afectaban a personas cercanas al presidente.

En noviembre se decretó la prórroga número 27 desde marzo de 2020 del estado de emergencia, que imponía medidas restrictivas para luchar contra la pandemia de COVID-19.

## DETENCIÓN ARBITRARIA

Se sometió a acoso judicial a activistas de la sociedad civil que mantenían posturas



críticas respecto al proceso electoral o que denunciaban violaciones de derechos humanos.

Alexandre Ibacka Dzabana, coordinador de la Plataforma Congoleña de ONG de Derechos Humanos y Democracia, y Chryst Dongui, vicepresidente de la asociación Hartos (“Ras-le-Bol”), fueron detenidos ante sus domicilios por hombres no identificados los días 11 y 25 de marzo, respectivamente. La víspera de su detención, Chryst Dongui había asistido a una conferencia de prensa para denunciar presuntas irregularidades en el proceso electoral. Alexandre Ibacka Dzabana había colaborado en la organización de una manifestación, prevista para el 6 de marzo, para reclamar un diálogo nacional inclusivo entre el gobierno, los partidos de la oposición y las organizaciones de la sociedad civil, y pedir la liberación de las personas presas por motivos políticos. La manifestación fue prohibida por las autoridades. Los dos hombres, activistas de los derechos humanos, no comparecieron ante la fiscalía hasta el 9 de abril, lo que contravenía la legislación congoleña, y fueron acusados de atentar contra la seguridad del Estado. Ambos ingresaron en la prisión central de Brazzaville, donde estuvieron recluidos hasta su liberación el 13 de julio en espera de juicio. La salud de Alexandre Ibacka Dzabana, de 77 años, se deterioró gravemente durante su reclusión; pese a ello, el activista no tuvo acceso a un médico.

Jean-Marie Michel Mokoko, ex candidato en las elecciones presidenciales de 2016, ingresó de nuevo en prisión en octubre tras haber pasado un año en el hospital militar de Brazzaville. Había sido condenado en 2018 a 20 años de prisión por “atentado contra la seguridad del Estado” y “posesión ilegal de armas y munición de guerra”. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria consideró arbitraria su detención.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE CIRCULACIÓN**

Raymond Malonga, director del periódico satírico *Sel-Piment*, fue detenido el 2 de febrero, mientras estaba hospitalizado, por

cargos de difamación relacionados con la publicación de un artículo en el que se informaba de que alguien cercano al presidente Sassou Nguesso había sido acusado de corrupción. El 3 de mayo, después de tres meses de detención, fue condenado a seis meses de prisión y a pagar una multa de 45.000 euros por “difamación contra un miembro de la familia presidencial”. Quedó en libertad en agosto.

El 11 de diciembre se impidió salir del país a Paulin Makaya, opositor político que necesitaba recibir tratamiento médico en el extranjero, y se le confiscó el pasaporte. Las autoridades no explicaron su decisión. Finalmente, Paulin Makaya recibió autorización para abandonar el país el 21 de diciembre.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

Las mujeres seguían estando insuficientemente representadas en los órganos de toma de decisiones, lo cual vulneraba el artículo 17 de la Constitución de 2015, que “garantiz[ab]a la paridad y asegur[ab]a la promoción así como la representatividad de la mujer en todas las funciones políticas, electivas y administrativas”.

El 8 de marzo, con ocasión del Día Internacional de la Mujer, el Ministerio de Salud, Población, Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo lamentó que las mujeres representaran únicamente el 33% de los miembros del Tribunal Constitucional, el 20% de los cargos elegidos en el Senado y el 11% de los escaños de la Asamblea Nacional. En agosto, el Consejo Consultivo de las Mujeres pidió a las autoridades que adoptaran la Ley de Paridad, prevista desde 2016, tal como había recomendado el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en noviembre de 2018. El propósito de esa ley era garantizar la paridad y asegurar la promoción y la representatividad de las mujeres en todas las funciones políticas, electivas y administrativas.

## DERECHO A LA SALUD

Las autoridades no se esforzaron lo suficiente para garantizar la accesibilidad, disponibilidad y calidad de la atención de la salud y de las instalaciones correspondientes.

El presupuesto de salud se redujo a 290 millones de euros, frente a los 325 millones de 2020. Los hospitales, incluido el Centro Hospitalario Universitario de Brazzaville, hacían frente a numerosas dificultades, como la escasez de agua y electricidad y la falta de instalaciones y equipos adecuados para prestar la atención necesaria.<sup>1</sup> En agosto, el gobierno introdujo cambios en la administración del Centro Hospitalario Universitario de Brazzaville al observar importantes deficiencias en su funcionamiento. Varias instalaciones de salud fuera de la capital del país, Brazzaville, también sufrieron con frecuencia escasez de medicamentos.

El personal sanitario siguió quejándose de la falta de equipos de protección individual contra la COVID-19, como lo hacía desde el comienzo de la pandemia. A fecha de 31 de diciembre se habían administrado 767.398 dosis de vacunas contra la COVID-19, pero sólo 560.880 personas (de una población de aproximadamente 5,5 millones) habían completado la pauta de vacunación.

El 18 de junio, profesionales de la salud del Hospital General Edith Lucie Bongo Ondimba, en la ciudad de Oyo, se declararon en huelga para reclamar el pago de al menos siete meses de salario que se les adeudaban. Esta acción se sumó a las muchas huelgas convocadas en los últimos años por personal sanitario para denunciar retrasos en el cobro de salarios y deficiencias en el funcionamiento de instalaciones de salud, una situación que había impulsado a muchos profesionales sanitarios a abandonar el sector público para trabajar en el sector privado o en el extranjero. Según el Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2018-2022, al parecer más de 150 profesionales médicos congoleños ejercían su profesión fuera del país.

## DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Algunas poblaciones locales del departamento de Sangha denunciaron la contaminación de ríos y la deforestación causadas por más de 10 años de extracción minera de oro. Según Rainforest Journalism Fund, las empresas responsables no respetaban las leyes ambientales y las autoridades no tomaban medidas para hacerlas rendir cuentas.

1. Congo: On the back of the crisis. Violations of the right to health and repression of economic and social rights defenders in the Republic of Congo (Índice: AFR 22/3887/2021), 19 de abril

# REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

## República Democrática del Congo

Jefe del Estado: **Félix-Antoine Tshilombedi Tshilombo**

Jefe del gobierno: **Jean-Michel Sama Lukonde Kyenge**  
(sustituyó a **Sylvestre Ilunga Ilunkamba** en febrero)

**La persistencia del conflicto armado y de la violencia se cobró miles de vidas y causó desplazamientos en gran escala y violencia sexual generalizada. Los tribunales militares enjuiciaron al menos 10 casos de crímenes de derecho internacional, pero la impunidad siguió siendo generalizada. Persistieron las crisis económica, social y humanitaria, agravadas por la COVID-19 y los brotes de otras epidemias. El uso de la detención arbitraria y la reclusión ilegítima estaba muy extendido en toda República Democrática del Congo. Las condiciones de reclusión seguían siendo inhumanas. Con frecuencia, las concentraciones y protestas organizadas por partidos de la oposición o por la sociedad civil, y que se consideraban críticas hacia el gobierno eran prohibidas o reprimidas de forma violenta. Continuaban los ataques y amenazas contra defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas, y al menos tres periodistas**

**perdieron la vida. Varios proyectos mineros causaron una contaminación grave que tuvo un considerable impacto en los derechos humanos. La educación de los niños y niñas se vio alterada por huelgas de docentes motivadas por los bajos salarios y las malas condiciones laborales.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

El presidente Tshisekedi nombró primer ministro a Jean-Michel Sama Lukonde Kyenge en febrero, tras poner fin a la coalición que había mantenido durante dos años con su predecesor, Joseph Kabila. En abril se formó un nuevo gobierno con mayoría parlamentaria.

Aparecieron tensiones asociadas a las elecciones previstas para 2023, especialmente en relación con la organización, el funcionamiento y la jefatura de la Comisión Electoral Nacional Independiente.

En mayo se declaró en Kivu Septentrional e Ituri un estado de sitio que permitió al ejército y la policía hacerse cargo de la dirección política, la administración pública y el sistema de justicia penal en las dos provincias.

Continuó la violencia generalizada en la región de los Kasais. En las provincias de Kivu Meridional, Tanganika y Maniema también se observaron niveles persistentes y considerables de violencia.

## **HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS**

Continuaron los ataques indiscriminados contra poblaciones civiles, los saqueos y la destrucción de viviendas, cultivos y otros bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, así como los ataques contra infraestructuras, sobre todo en el este y el sur del país. Algunos de estos actos constituían crímenes de guerra.

En las provincias de Kivu Septentrional e Ituri, los ataques y otros abusos y violaciones de derechos humanos contra la población civil perpetrados por grupos armados y fuerzas gubernamentales aumentaron un 10% entre mayo y noviembre, según la ONU. De acuerdo con el Observatorio de la

Seguridad de Kivu, al menos 1.137 civiles fueron víctimas de homicidio ilegítimo en las dos provincias entre el 6 de mayo (cuando se declaró el estado de sitio) y el 15 de noviembre. Por ejemplo, al menos 55 civiles murieron durante unos ataques indiscriminados de combatientes de la Cooperativa para el Desarrollo del Congo (CODECO), una alianza de grupos de milicias, que tuvieron lugar en las localidades de Boga y Tchabi (provincia de Ituri) el 30 de mayo. En esa misma provincia, el ejército congoleño mató a 7 civiles en la localidad de Nongo el 2 de mayo y a otros 8 en las localidades de Banikasowa, Ndenge I y Ndenge II el 15 de mayo. Hubo múltiples secuestros y 300.000 personas huyeron de sus poblaciones. Los grupos armados, entre ellos combatientes de las Fuerzas Democráticas Aliadas (ADF), un grupo armado que actuaba en República Democrática del Congo y en Uganda, también llevaron a cabo ataques contra escuelas, centros de salud, mercados públicos, iglesias, tropas de mantenimiento de la paz de la ONU y actores humanitarios. Por ejemplo, unos presuntos combatientes de las Fuerzas Democráticas Aliadas atacaron durante la noche del 11 al 12 de noviembre el centro de salud de la localidad de Kisunga y la zona circundante, en el territorio de Beni (Kivu Septentrional), y causaron la muerte de al menos 48 civiles, entre los que había profesionales sanitarios y pacientes, según organizaciones locales de derechos humanos.

En la provincia de Kivu Meridional, el prolongado conflicto en el que estaban implicados grupos armados locales y extranjeros en las tierras altas de Uvira y Fizi se cobró la vida de al menos 70 civiles y obligó a miles de personas a huir de sus poblaciones de origen, según la ONU. El ejército congoleño cometió violaciones de derechos humanos contra civiles, entre ellas homicidios ilegítimos, violaciones, saqueos y destrucción de viviendas, equivalentes a los de los grupos armados a los que su despliegue debía combatir.

## **VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO**

La violencia sexual relacionada con los conflictos seguía siendo generalizada, sobre todo en las provincias de Kivu Septentrional, Kivu Meridional, Ituri, Tanganika y Kasai Central, a pesar de algunos esfuerzos alentadores de las autoridades para hacer rendir cuentas a los responsables. Según la ONU, entre enero y septiembre al menos 1.100 mujeres fueron violadas sólo en Kivu Septentrional e Ituri.

Se emprendieron varias iniciativas con el objetivo de establecer un fondo de reparaciones para víctimas de violencia sexual relacionada con los conflictos, con la implicación del presidente Tshisekedi y de la primera dama, aunque al terminar el año no habían llegado a buen término.

## **FALTA DE AYUDA HUMANITARIA**

Al terminar el año, 5 millones de personas continuaban desplazadas internamente, de las que 1,5 millones se vieron obligadas a abandonar sus hogares para huir de la violencia sólo en 2021, según la ONU. La mayoría de ellas vivían en pésimas condiciones, sin acceso a ayuda humanitaria.

En marzo y abril, el conflicto intercomunitario entre los grupos étnicos luba y kuba en Bakwakenge (provincia de Kasai Central) causó la destrucción de 190 casas y el desplazamiento de 21.000 personas, según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados. En el territorio de Beni, los reiterados ataques — presuntamente de miembros de las Fuerzas Democráticas Aliadas y grupos locales mayi-mayi— obligaron a 10 organizaciones humanitarias a suspender su labor de ayuda, y 116.000 personas internamente desplazadas se quedaron sin una ayuda fundamental, según la ONU. La ONU también informó de que presuntos combatientes de la CODECO llevaron a cabo varios ataques contra emplazamientos de personas internamente desplazadas, mataron a decenas de personas e incendiaron asentamientos, lo que dio lugar al desplazamiento adicional de 50.000 personas en la provincia de Ituri.

Según la ONU, más de 19,6 millones de personas, la mitad de ellas niños y niñas, necesitaban asistencia humanitaria urgente. Más de 26 millones de personas hacían frente a elevados niveles de inseguridad alimentaria aguda. Pese a ello, según el coordinador de asuntos humanitarios de la ONU, David McLachlan-Karr, en octubre continuaba disminuyendo el apoyo económico para aliviar la crisis de República Democrática del Congo, y en 2021 sólo se recaudó el 25% de los 1.980 millones de dólares estadounidenses necesarios.

## **IMPUNIDAD**

La mayoría de los autores de crímenes de derecho internacional, como actos de violación y otros tipos de violencia de género, disfrutaban de impunidad. Sin embargo, se observaron algunos avances, como el enjuiciamiento de al menos 10 casos de delitos graves. Al menos 80 efectivos del ejército y la policía fueron enjuiciados en las provincias de Kivu Septentrional, Kivu Meridional, Ituri, Tanganika y Kasai por delitos graves, entre ellos violencia sexual. En la región de los Kasais, y con la ayuda de un equipo de investigación desplegado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se concluyeron las investigaciones sobre violaciones graves de derechos humanos cometidas en Mulombodi, Nganza y Tshisuku en 2017 y 2018. Los juicios no habían comenzado todavía.

El juicio de los presuntos autores del asesinato en febrero de 2017 de un experto y una experta de la ONU seguía en curso. Los acusados y los abogados de las víctimas continuaron quejándose de la lentitud de su desarrollo y de la intimidación de algunos testigos. No se sabía con certeza la causa de la muerte en octubre de uno de los acusados, el tercero que moría desde que se inició el juicio.

El ex señor de la guerra congoleño Roger Lumbala, detenido en Francia en diciembre de 2020 por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en República

Democrática del Congo, continuó bajo custodia.

No hubo novedades dignas de mención respecto a la situación en República Democrática del Congo ante la Corte Penal Internacional.

En abril, tras los llamamientos de organizaciones de derechos humanos — entre ellas Amnistía Internacional—, el gobierno comenzó a desarrollar una estrategia integral para abordar los delitos graves cometidos durante los últimos tres decenios, en colaboración con la ONU y representantes de organizaciones de la sociedad civil congoleña.<sup>1</sup>

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

El uso frecuente de la detención y la reclusión arbitrarias persistió en todo el territorio de República Democrática del Congo. La situación revestía especial gravedad en las provincias de Kivu Septentrional e Ituri, donde el estado de sitio concedió poderes excesivos al ejército y la policía, así como al sistema de justicia militar. Las fuerzas de seguridad detuvieron y recluyeron a cientos de civiles sin el debido proceso, en muchos casos por actos no constitutivos de delito tales como deudas o disputas sobre la tierra.

En febrero, tres activistas del movimiento ciudadano Ojo del Pueblo fueron detenidos en Kivu Septentrional por organizar una sentada pacífica para protestar contra presuntos impuestos ilegales a las carreteras y contra la presunta mala gestión de una zona de salud local. Al terminar el año continuaban reclusos arbitrariamente en la ciudad de Goma. Dos activistas del movimiento de la sociedad civil Lucha por el Cambio (Lutte pour le Changement, LUCHA) fueron detenidos en Goma en julio y septiembre, respectivamente, por decir que las autoridades locales y el personal de la Fundación Denise Nyakeru Tshisekedi — establecida por la primera dama— desviaban ayuda humanitaria destinada a la población desplazada por una erupción volcánica que había tenido lugar cerca de Goma en mayo. Tras presentar la fundación una denuncia por

difamación ante el fiscal de la justicia militar, los dos activistas estuvieron reclusos arbitrariamente durante varios meses. Quedaron en libertad bajo fianza en noviembre, pero no se retiraron los cargos falsos formulados en su contra. Otros 13 activistas de LUCHA fueron detenidos y reclusos ilegalmente en Beni en noviembre por celebrar una manifestación pacífica contra el estado de sitio. Decenas de activistas también estuvieron reclusos arbitrariamente en todo el país por ejercer sus derechos humanos.

En la provincia de Ituri, cientos de personas estuvieron reclusas de forma ilegítima durante varios meses en los territorios de Aru, Djugu, Mahagi, Mambasa e Irumu y en la ciudad de Bunia, debido a la escasez de magistrados para ocuparse de sus casos.

En septiembre, el parlamentario provincial Hubert Berocan fue condenado a 12 meses de prisión en un juicio sin las debidas garantías ante un tribunal militar de Bunia, por el solo hecho de cuestionar al ejecutivo local por la distribución injusta de ordenadores en las escuelas. En junio, otro parlamentario local estuvo detenido de forma ilegítima durante 48 horas por orden de un fiscal militar tras haber criticado al presidente por no restablecer la paz y cumplir sus compromisos.

## **CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS**

Según grupos locales de derechos humanos, al menos 220 personas murieron bajo custodia a causa del hacinamiento, las deficiencias en cuanto a condiciones y atención de la salud, y la falta de alimentos, entre otros factores que podrían ser constitutivos de tortura u otros malos tratos cometidos por el Estado. Algunos centros penitenciarios y de detención albergaban a un número de personas que superaba hasta en un 500% su capacidad prevista, como consecuencia de disfunciones en el sistema de justicia penal. Esta situación afectaba especialmente a las provincias de Kivu Septentrional e Ituri, donde la capacidad de los tribunales militares —que se hicieron

cargo de la jurisdicción penal sobre la población civil en virtud del estado de sitio— se vio aún más limitada en cuanto a acceso geográfico y dotación de personal.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

La prohibición de las manifestaciones pacíficas, o su represión por otros medios, volvió a ser habitual. Con frecuencia las autoridades prohibieron las concentraciones y protestas de líderes y activistas de la oposición, sindicatos y grupos de la sociedad civil, y las fuerzas de seguridad reprimieron de forma violenta a quienes no acataron la prohibición. En abril, el ejército y la policía dispersaron violentamente manifestaciones contra el homicidio de civiles en Kivu Septentrional, entre ellas una sentada pacífica de escolares y una marcha de mujeres en Beni. También se usaron tácticas semejantes en otros contextos, en particular contra las manifestaciones pacíficas de estudiantes de la Universidad de Kinshasa que tuvieron lugar en julio y agosto, una reunión pacífica convocada por la plataforma opositora Lamuka en septiembre, y, a partir de octubre, las protestas de estudiantes y docentes en apoyo de la huelga de docentes (véase *infra*, “Derecho a la educación”). No hubo casi ningún caso en el que se hiciera rendir cuentas a los responsables de prohibir ilegalmente o reprimir las manifestaciones.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Los defensores y defensoras de los derechos humanos y las personas que denunciaban irregularidades siguieron siendo blanco de ataques y amenazas por parte de las instituciones públicas que se suponía que debían protegerlos. Decenas de activistas en favor de la democracia y en contra de la corrupción, activistas ambientales, líderes sindicales y defensores y defensoras de los derechos de los pueblos indígenas fueron detenidos arbitrariamente, hostigados e incluso condenados por los tribunales en juicios sin garantías. El anteproyecto de ley sobre protección de las personas defensoras de los derechos humanos, propuesto por

primera vez en 2017, no registró avance alguno en 2021.

En marzo, dos denunciantes de irregularidades fueron condenados a muerte *in absentia* tras haber revelado transacciones financieras realizadas en beneficio de personas y entidades sujetas a sanciones internacionales. Cuando los dos denunciantes huyeron del país, las autoridades hostigaron a sus colegas y familiares.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Al menos tres periodistas murieron durante el estado de sitio en Kivu Septentrional e Ituri, aparentemente en relación con su labor informativa, según la organización de defensa de los derechos de los profesionales del periodismo Periodista en Peligro. Al menos 11 periodistas fueron detenidos arbitrariamente, en algunos casos con violencia, cuando intentaban llevar a cabo su trabajo. Varios periodistas fueron amenazados o intimidados por agentes estatales, líderes políticos y miembros de grupos armados. Al menos tres medios de comunicación fueron prohibidos arbitrariamente, dos de ellos en la provincia de Équateur y uno en la de Mai-Ndombe. De nuevo, la mayoría de las violaciones de derechos humanos contra medios de comunicación y periodistas no fueron enjuiciadas.

## **DEGRADACIÓN AMBIENTAL**

En agosto, los ríos Tshikapa y Kasai y sus afluentes en el sur de República Democrática del Congo sufrieron una extensa contaminación que, según el gobierno congoleño, había sido causada por un vertido aguas arriba de una empresa de minería y procesamiento de diamantes radicada en el norte de Angola. Según el gobierno de República Democrática del Congo, el desastre provocó al menos 40 muertes y cientos de casos de diarrea grave, y arrasó la vida acuática. La respuesta de las autoridades fue lenta e ineficaz. Las autoridades de República Democrática del Congo anunciaron una investigación conjunta

con Angola sobre las causas y las consecuencias ambientales, pero no se hizo ninguna comunicación adicional sobre sus avances, posibles indemnizaciones o garantías de medidas para evitar catástrofes semejantes en el futuro.

Se informó de otros casos de grave contaminación ambiental en minas de oro y zonas circundantes de las provincias de Ituri, Haut-Uele, Kivu Meridional y Maniema, y en minas de cobre y cobalto en las provincias de Alto Katanga y Lualaba. Continúo la extracción maderera ilegal en los bosques de la cuenca del Congo, y el desarrollo de proyectos petrolíferos y de otras fuentes de energía potencialmente perjudiciales para el medioambiente prosiguió en los parques nacionales de Virunga, Maiko, Upemba y Kundelungu o zonas aledañas.

## DERECHO A LA SALUD

El número de víctimas de la COVID-19 alcanzó valores máximos entre julio y agosto, y la aparición de la variante delta causó un aumento exponencial de los fallecimientos en varias ciudades. En marzo se recibió el primer lote de 1,7 millones de dosis de la vacuna de AstraZeneca a través de la iniciativa COVAX. Sin embargo, las demoras en la campaña de vacunación debido a la renuencia de la población a vacunarse y a la deficiente planificación dieron lugar a la devolución de 1,3 millones de dosis y su redistribución a otros países africanos, según la Alianza para la Vacunación (Gavi). República Democrática del Congo recibió otros 2 millones de dosis entre mayo y octubre, y al terminar el año había vacunado con la pauta completa a 131.000 personas (que representaban el 0,1% de la población), según la OMS.<sup>2</sup>

En octubre se declaró el decimotercer brote de ébola en Kivu Septentrional. Otras epidemias, como las de malaria, cólera, sarampión y fiebre bubónica, se cobraron miles de vidas en todo el país, especialmente entre la población joven, a pesar de los esfuerzos del gobierno y la comunidad internacional para contener los brotes. Los profesionales sanitarios de la primera línea

de respuesta siguieron trabajando sin salarios adecuados o regulares, lo que motivó manifestaciones que con frecuencia fueron dispersadas de forma violenta por la policía. El personal médico y de enfermería de todo el país se declaró en huelga durante varios meses para reclamar mejores condiciones laborales, mejores salarios y el reconocimiento de su categoría profesional. La financiación internacional para el sector de la salud se vio afectada negativamente por la ineficiencia causada por la falta de implicación, transparencia, rendición de cuentas y coordinación de las partes interesadas, tanto nacionales como internacionales.

## DERECHO A LA EDUCACIÓN

La implementación del programa insignia de educación primaria gratuita del presidente Tshisekedi se vio gravemente menoscabada al comienzo del curso escolar en octubre al declararse en huelga el personal docente. Las reivindicaciones incluían la mejora de los salarios y de las condiciones de trabajo, incluidos edificios escolares adecuados y bien equipados para abordar la masificación en las aulas y en algunos casos la ausencia de aulas. Docentes y miles de estudiantes salieron a las calles para protestar por las limitaciones del programa, que incluían la planificación deficiente de las autoridades educativas, demoras en el pago de salarios y una desigualdad de recursos que favorecía a las escuelas urbanas en detrimento de las rurales. Las escuelas públicas estuvieron cerradas durante varias semanas y se abrieron de nuevo a finales de noviembre tras un acuerdo entre el gobierno y el principal sindicato de docentes.

1. [DRC: Prioritize justice for serious crimes](#), 29 de abril
2. [East Africa: Address the access issue and the pandemic will be managed tomorrow: Global vaccine inequity's impact in East Africa \(Índice: AFR 04/5084/2021\)](#), 14 de diciembre

# REPÚBLICA DOMINICANA

## República Dominicana

Jefe del Estado y del gobierno: **Luis Rodolfo Abinader Corona**

**La violencia de género seguía siendo habitual. Los miembros de la cámara legislativa rechazaron una revisión del Código Penal que despenalizaría el aborto y brindaría protección contra la violencia, la tortura y la discriminación basadas en la orientación sexual o la identidad de género. Las autoridades ampliaron el acceso a la vacuna contra la COVID-19 a las personas migrantes y dominicanas de ascendencia haitiana, que antes estaban excluidas.**

## VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Entre enero y septiembre se produjeron 111 homicidios de mujeres, 61 de los cuales fueron feminicidios, según los datos preliminares publicados por la Procuraduría General de la República. La Procuraduría también informó de que entre enero y octubre había recibido más de 63.000 denuncias de violencia de género e intrafamiliar, y más de 6.300 denuncias de delitos sexuales. Las autoridades seguían sin elaborar un protocolo nacional para la investigación de la tortura, conforme a lo establecido en el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul), pese a los indicios presentados en 2019 a las autoridades que señalaban que la policía violaba, golpeaba y humillaba de forma habitual a las mujeres cisgénero y transgénero que se dedicaban al trabajo sexual, en actos que podían constituir tortura y otros malos tratos.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

República Dominicana seguía siendo uno de los pocos países de la región que aún

criminalizaba a las niñas y mujeres que trataban de poner fin a un embarazo. Esta prohibición total del aborto continuó causando la muerte a mujeres y niñas.

En marzo, centenares de activistas de derechos humanos acamparon ante el Palacio Nacional para exigir que el Congreso votara en favor de la despenalización del aborto en tres supuestos: cuando el embarazo constituyera un peligro para la vida de la mujer o la niña, cuando el feto no pudiera sobrevivir fuera del útero y cuando el embarazo fuera resultado de violación o incesto.<sup>1</sup> Sin embargo, la Cámara de Diputados votó en junio contra la despenalización en las tres situaciones, poniendo así en peligro la vida y la salud de miles de niñas y mujeres.<sup>2</sup>

En diciembre, el Congreso rechazó de nuevo un proyecto de renovación del Código Penal que despenalizaba el aborto y brindaba protección contra la tortura, la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual o la identidad de género.

Los miembros de la cámara legislativa tampoco aprobaron la ley general contra la discriminación que las organizaciones de la sociedad civil llevaban casi un decenio exigiendo.

## PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

Miles de personas nacidas de progenitores extranjeros que habían sido inscritas como dominicanas al nacer pero a quienes posteriormente se les había retirado la ciudadanía seguían sin poder conseguir documentos de identidad dominicanos y, por tanto, mantenían su situación de apatridia.

En febrero, el presidente Abinader anunció unos planes de vacunación contra la COVID-19 que dejarían sin acceso a la vacuna a muchas personas migrantes y dominicanas de ascendencia haitiana.<sup>3</sup> Sin embargo, tras el trabajo de incidencia realizado por actores de la sociedad civil, las autoridades dominicanas ampliaron el programa de vacunación a toda la población.



1. República Dominicana: Cámara de Diputados pone en riesgo la vida y salud de millones de mujeres y niñas, 30 de junio
2. República Dominicana: Amenaza para los derechos sexuales y reproductivos (Índice: AMR 27/4778/2021), 24 de septiembre
3. Las vacunas en las Américas: Diez imperativos de derechos humanos para garantizar la salud a todas las personas (Índice: AMR 01/3797/2021), 25 de marzo

# RUANDA

## República de Ruanda

Jefe del Estado: **Paul Kagame**

Jefe del gobierno: **Édouard Ngirente**

**Las autoridades tomaron medidas para responder a la pandemia de COVID-19 y promover el derecho a la salud. Se indultó a 10 niñas y mujeres por delitos relacionados con el aborto. Continuaron las violaciones del derecho a un juicio justo, a la libertad de expresión y a la privacidad, así como las desapariciones forzadas, las denuncias de tortura y el uso excesivo de la fuerza. Se enjuició y condenó a personas sospechosas de genocidio.**

## INFORMACIÓN GENERAL

En julio se creó el Ministerio de Unidad Nacional y Participación Ciudadana, para sustituir al Fondo de Apoyo y Asistencia a Supervivientes del Genocidio, la Comisión Nacional de Lucha contra el Genocidio, la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación, y la Comisión Nacional Itorero.

También en julio se desplegaron fuerzas armadas en Mozambique para luchar contra un grupo armado conocido localmente como Al Shabaab. Junto con sus homólogas mozambiqueñas, las fuerzas ruandesas recuperaron varias ciudades clave en la provincia de Cabo Delgado (nordeste de Mozambique).

## DERECHO A LA SALUD

El gobierno siguió imponiendo restricciones para reducir la propagación de la COVID-19, entre ellas el toque de queda en todo el país, pruebas masivas y confinamientos

localizados en enero, febrero y julio en Kigali y otros distritos. Al final de septiembre, Ruanda era uno de los tan sólo 15 países africanos que cumplían el objetivo global del 10% de vacunación. En diciembre, el 40% de la población del país estaba totalmente vacunada.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En julio, el presidente Kagame indultó a 10 niñas y mujeres que cumplían penas de prisión por delitos relacionados con el aborto. El aborto seguía siendo ilegal en la mayoría de los supuestos, aunque el Código Penal de 2018 había introducido excepciones para los casos de violación, incesto o matrimonio forzado.

## DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Paul Rusesabagina fue declarado culpable de delitos de terrorismo en septiembre, tras un juicio y un periodo previo al juicio empañados por graves violaciones del derecho a un proceso equitativo. Junto con otras 20 personas, fue juzgado en relación con unos ataques de las Fuerzas Nacionales de Liberación, grupo al que había apoyado con anterioridad. Tras su traslado ilícito de Dubai a Kigali el 28 de agosto de 2020, estuvo desaparecido cuatro días, tiempo durante el cual, según sus abogados, fue torturado. Después permaneció recluido en régimen de incomunicación durante tres días. Durante las primeras seis semanas de detención, no se permitió al abogado designado por la familia acceder a él; en lugar de eso, durante ese tiempo Paul Rusesabagina estuvo representado por dos abogados *pro bono*. Las autoridades penitenciarias inspeccionaron y confiscaron documentación privilegiada y confidencial que el acusado había entregado a sus abogados. Esta práctica continuó a pesar de una sentencia judicial según la cual los documentos relacionados con el caso no debían ser confiscados (aunque otros documentos no relacionados con el caso podían ser inventariados previamente por las autoridades penitenciarias). Esa sentencia

fue la única medida adoptada por el tribunal para intentar reparar las violaciones del derecho a un juicio justo. Desde el 12 de marzo, Paul Rusesabagina no asistió a las vistas judiciales porque consideró que no se respetaría su derecho a un juicio justo.<sup>1</sup>

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Varias personas activas en blogs y YouTube fueron detenidas y enjuiciadas. Yvonne Idamange fue detenida en febrero tras publicar un vídeo en el que afirmaba que el presidente había muerto y pedía a la gente que marchara hasta la oficina presidencial, y también criticaba las medidas de confinamiento y las políticas relacionadas con la conmemoración del genocidio. Yvonne Idamange fue declarada culpable en septiembre y condenada a 15 años de prisión por cargos como “incitación a desórdenes públicos”, “eliminación o denigración de pruebas o información relativas al genocidio” y “publicación de rumores”.

El profesor Aimable Karasira fue detenido en mayo tras haber sido citado reiteradamente por la Oficina Ruandesa de Investigación y acusado formalmente de negación y justificación del genocidio, incitación a la división y fraude. Superviviente del genocidio, Aimable Karasira había publicado vídeos en los que sostenía que unos soldados del Frente Patriótico Ruandés habían matado a miembros de su familia en 1994.

En octubre, se detuvo a seis personas, entre ellas el periodista Theoneste Nsengimana y miembros del partido político de oposición DALFA-Umurinzi (Desarrollo y Libertad para Todos), acusadas de “propagar rumores para causar malestar entre la población”. Dos días antes, Theoneste Nsengimana había publicado un vídeo en el que aparecía una mujer pidiendo que se celebrara el “Día de Ingabire” (llamado así por Victoire Ingabire, dirigente de DALFA-Umurinzi) para honrar a las figuras de la oposición encarceladas, secuestradas y asesinadas.

## **DERECHO A LA PRIVACIDAD**

En julio, el Proyecto Pegasus reveló que el teléfono de Carine Kanimba, hija de Paul Rusesabagina, estaba infectado con el programa espía Pegasus de NSO Group. Se creía que Ruanda era cliente de dicha empresa. Se habían seleccionado más de 3.500 números de teléfono, pertenecientes a activistas, periodistas, oponentes políticos, políticos extranjeros y diplomáticos de interés para Ruanda, entre otros, como objetivos potenciales del programa espía.<sup>2</sup>

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

En marzo, una comisión francesa, establecida para examinar archivos estatales relacionados con el papel y la implicación de Francia en Ruanda entre 1990 y 1994, publicó su informe final. La Comisión Duclert concluyó que, aun sin ser cómplice en el genocidio, Francia tenía responsabilidades por su ceguera ante la preparación de un exterminio de ese tipo y su lentitud a la hora de romper con el régimen responsable de tales hechos. El presidente Macron reconoció la responsabilidad de Francia y pidió perdón al pueblo ruandés. En abril, el Informe Muse, encargado por el gobierno de Ruanda, fue más lejoso y afirmó que Francia tenía una “gran responsabilidad por haber hecho posible un genocidio previsible”.

En marzo, el fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales presentó una segunda acta de acusación formal modificada contra Félicien Kabuga, reconocido como principal financiador del genocidio de 1994. Kabuga fue acusado de genocidio, incitación y conspiración para cometer genocidio y tres cargos de crímenes de lesa humanidad: persecución por motivos políticos, exterminio y asesinato.

En julio, la Sala Especial del Tribunal Superior para Crímenes Internacionales y Transnacionales de Ruanda declaró culpable de genocidio a Jean-Claude Iyamuremye y lo condenó a 25 años de prisión. Jean-Claude Iyamuremye estaba acusado de haber sido dirigente de la milicia Interahamwe en Kicukiro durante el genocidio.

La presunta genocida Beatrice Munyenyezi fue extraditada de Estados Unidos a Ruanda en abril para ser juzgada. Ese mismo mes, Marcel Hitayezu, sacerdote ruandés que vivía en Francia, fue detenido por cargos de genocidio. Otro presunto genocida, Venant Rutunga, fue extraditado de Países Bajos en julio. En septiembre, dos jueces de instrucción de París ordenaron que Philippe Hategekimana fuera juzgado en Francia por genocidio y crímenes de lesa humanidad, entre otros delitos. En octubre, Oswald Rurangwa, condenado por genocidio, fue deportado de Estados Unidos a Ruanda.

Théoneste Bagosora, excoronel del ejército, murió en septiembre en Malí, donde cumplía una condena de 35 años de prisión por el papel que había desempeñado en la organización del genocidio.

## DESAPARICIONES FORZADAS

Ruanda se retractó de sus compromisos anteriores y rechazó las recomendaciones recibidas durante el proceso de Examen Periódico Universal (EPU) relativas a ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. En dos ediciones anteriores del EPU, primero había apoyado y después había apoyado provisionalmente las recomendaciones relativas a ratificar la Convención.<sup>3</sup>

Se informó de presuntas desapariciones forzadas, y quedaron sin resolver desapariciones ocurridas en años anteriores. En mayo, el solicitante de asilo y exdirector de radio ruandés Cassien Ntamuhanga fue detenido por la policía de Mozambique, que siempre negó tener conocimiento de su detención. Según informaciones sin confirmar, Cassien Ntamuhanga —que había recibido una sentencia condenatoria en Ruanda junto con Kizito Mihigo (véase “Derecho a la vida”) y se había fugado de la prisión en 2017— fue entregado a la embajada de Ruanda en junio.

## DERECHO A LA VIDA

No se llevó a cabo ninguna investigación independiente sobre la muerte bajo custodia

del popular músico Kizito Mihigo en 2020 a pesar de los reiterados llamamientos de la sociedad civil.<sup>4</sup>

En septiembre murió bajo custodia el popular rapero Joshua Tusyishime, también conocido como Jay Polly. Lo habían detenido en abril por celebrar una fiesta en su domicilio infringiendo la normativa sobre la COVID-19.

Aunque en 2020 el presidente y el ministro de Justicia habían condenado públicamente el uso de fuerza excesiva por agentes de policía concretos, y se habían comprometido a hacer rendir cuentas a los culpables, continuaron los informes de uso de fuerza excesiva y en ocasiones letal por parte de la policía, por ejemplo en la aplicación de las restricciones relacionadas con la COVID-19.

1. [Rwanda: Ensure remedy after fair trial violations in Paul Rusesabagina case](#) (Índice: AFR 47/4753/2021), 20 de septiembre
2. [Proyecto Pegasus: Las autoridades de Ruanda seleccionaron a miles de activistas, periodistas y figuras políticas como objetivos a los que atacar con el software espía de NSO](#), 19 de julio
3. [Rwanda: Consideration of UPR reports](#) (Índice: AFR 47/4370/2021), 9 de julio
4. [Rwanda: Call for independent investigation into Rwandan singer Kizito Mihigo's death](#) (Índice: AFR 47/3799/2021), 8 de marzo

# RUMANIA

## República de Rumania

Jefe del Estado: **Klaus Iohannis**

Jefe del gobierno: **Nicolae Ciucă** (sustituyó a Florin Cîțu en noviembre)

**Se eliminó la prescripción de varios delitos, entre ellos el de tortura. Las ONG expresaron preocupación en relación con el ejercicio del derecho a la libertad expresión, de asociación y de reunión pacífica. El personal sanitario reclamó mayor protección frente a la COVID-19. Los medios de comunicación pusieron al descubierto expulsiones sumarias violentas de personas refugiadas y migrantes en las fronteras. La población romaní y las personas LGBTI seguían sufriendo discriminación sistémica. Se cerró una investigación sobre la entrega**

**ilegal y tortura de Abd al Rahim al Nashiri por la CIA.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

En mayo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió que Rumania debía acatar los compromisos previos a la adhesión a la Unión Europea (UE) de abordar la corrupción y cumplir los criterios de la UE para garantizar un sistema jurídico justo, incluidas salvaguardias contra la injerencia política. En junio, la Comisión Europea informó de una tendencia positiva en relación con las reformas judiciales y la lucha contra la corrupción.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN**

En junio, decenas de organizaciones de la sociedad civil escribieron al ministro de Justicia para expresar su deseo de participar plenamente en la revisión del marco regulador para asociaciones y fundaciones emprendida por el gobierno. Pedían que los procedimientos simplificados se pensaran con garantías adecuadas frente a decisiones discrecionales que pudieran amenazar a las ONG.

En agosto se impuso una multa a los organizadores del Orgullo de Bucarest debido a que se habían sumado a la marcha más personas de las 500 permitidas. La ONG Accept impugnó la multa alegando que las restricciones de asistencia basadas en la COVID-19 eran desproporcionadas. En julio, varias ONG habían expresado su preocupación por que las restricciones impuestas sobre las protestas no se aplicaban igualmente a los actos deportivos, culturales, religiosos y familiares.

La Dirección de Investigación de la Delincuencia Organizada y el Terrorismo interrogó en mayo a los periodistas que investigaban presuntas irregularidades y corrupción en el uso de fondos públicos, a raíz de la denuncia penal presentada por un alcalde que los acusaba de organización de un grupo delictivo y chantaje, delitos penados con hasta cinco años de prisión. Las ONG advirtieron de que se había sentado un

precedente peligroso que podía socavar el derecho a la libertad de expresión. La fiscalía archivó la denuncia contra los periodistas en junio.

Seguía pendiente ante el Parlamento un proyecto de ley sobre la protección de denunciantes de irregularidades de interés público que excluía a quienes las denunciaban en el sector privado. El Ministerio de Justicia fue criticado por desoir varias reformas propuestas por ONG, que incluían reformas en la provisión de asistencia letrada gratuita y la capacidad de quienes denunciaban irregularidades para informar directamente a la prensa.

## **DERECHO A LA SALUD**

La pandemia de COVID-19 ejerció una presión inmensa sobre un sistema de salud ya desbordado y falto de financiación. En marzo de 2021, el personal sanitario se manifestó para reclamar un aumento del presupuesto para sanidad, mayor protección frente a la COVID-19, una subida de los salarios y la reducción de la edad de jubilación.

Al terminar el año, el 40% de la población había recibido la pauta vacunal completa y la aceptación de la vacuna se había estabilizado. Rumania registró la tasa de mortalidad por COVID-19 más alta de la región y una de las más altas del mundo.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

En octubre, una investigación realizada por Lighthouse Reports puso al descubierto cómo las autoridades rumanas —y las de otros países de la UE— habían detenido con violencia a personas migrantes y solicitantes de asilo para devolverlas sumariamente a países de fuera de la UE.

## **DISCRIMINACIÓN**

### **DERECHOS DE LA COMUNIDAD ROMANÍ**

En enero entró en vigor una ley que penalizaba los crímenes de odio contra romaníes. La población romaní continuaba sufriendo acoso, tanto en Internet como en la esfera pública, así como discriminación —

incluida segregación— en la educación, la vivienda y el empleo.

### **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales seguían sufriendo discriminación sistémica. En enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Rumania había violado los derechos de dos personas trans al negarse a reconocer su identidad de género porque no se habían sometido a cirugía de reasignación de sexo. Según el Tribunal, el marco jurídico no estaba claro ni era coherente en este ámbito.

En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que las autoridades habían incumplido su deber de proteger a las personas que asistían a la proyección de una película LGBTI en octubre de 2013 frente a los militantes ultraderechistas que habían irrumpido en el acto profiriendo amenazas e insultos homófobos.

En julio, varias ONG expresaron su preocupación ante la intención de ciertas figuras políticas de proponer legislación antiLGBTI. Siguieron sin reconocerse las uniones y el matrimonio entre personas del mismo sexo. En septiembre, el Parlamento Europeo pidió a la Comisión Europea que abordara el incumplimiento por Rumania de una decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 2018 sobre la necesidad de armonizar la legislación nacional para garantizar libertad de circulación y residencia a las parejas del mismo sexo.

### **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

En marzo, las autoridades cerraron una investigación sobre la entrega ilegal, detención secreta y tortura de Abd al Rahim al Nashiri en un “lugar negro” de la CIA en Rumania. En 2018, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había concluido que Rumania había albergado ese centro secreto y era cómplice en la tortura y desaparición forzada de Abd al Rahim al Nashiri. Las autoridades continuaron negándose a admitir su complicidad y a reconocer la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Abd al Rahim al Nashiri seguía detenido en Guantánamo sin juicio y podría ser condenado a muerte.

## **SENEGAL**

---

### **República de Senegal**

Jefe del Estado y del gobierno: **Macky Sall**

---

**Las autoridades detuvieron arbitrariamente a figuras de la oposición y de la sociedad civil, interrumpieron el acceso a Internet y cerraron emisoras de televisión. Las fuerzas de seguridad dispararon contra manifestantes. En el contexto de la pandemia de COVID-19 se vulneró el derecho a la salud. Continuaron los desalojos forzados.**

### **DETENCIÓN ARBITRARIA**

En enero, Boubacar Seye, presidente de la ONG Horizontes Sin Fronteras, fue detenido arbitrariamente a su llegada al aeropuerto de Dakar. Fue acusado formalmente de “difusión de noticias falsas” por una entrevista concedida en octubre de 2020 en la que denunciaba la falta de transparencia en el uso que el gobierno había dado a los fondos suministrados por programas de la Unión Europea (UE) para el empleo juvenil y la lucha contra la migración irregular a Europa. Quedó en libertad provisional al cabo de 20 días.

En febrero, el gobierno detuvo arbitrariamente a varias figuras de la oposición y de la sociedad civil que mantenían posturas críticas respecto al papel desempeñado por el gobierno en un asunto penal relacionado con una acusación de violación que afectaba al líder opositor Ousmane Sonko, presidente del partido Pastef (nombre completo, Pastef-Los Patriotas). Entre las personas detenidas había miembros de ese partido, entre ellos Birame Souleye Diop y Abbas Fall, acusados de “asociación criminal y complicidad en difusión de contenidos contrarios a las buenas costumbres, amenaza de agresión y violencia”. Un total de 17 mujeres militantes

de Pastef, entre ellas su dirigente Maimouna Dieye, también fueron detenidas y recluidas en la prisión de Rebeuss pese a no haber sido acusadas ni inculpadas de ningún delito. El activista Guy-Marius Sagna también fue detenido y acusado de “conspiración criminal”, “participación en un movimiento insurreccional” y “amenazas de alteración del orden público” tras haber acusado a la policía de tortura y otros malos tratos contra simpatizantes de Pastef detenidos en febrero. Todas estas personas quedaron en libertad en abril. Ousmane Sonko también fue detenido arbitrariamente en marzo, acusado de alteración del orden público, cuando, en compañía de activistas de su partido, se dirigía al tribunal en respuesta a una citación judicial por las denuncias de violación. Fue liberado seis días después.

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Un total de 14 personas, entre ellas 3 niños, murieron en marzo al usar las fuerzas de seguridad municion real para dispersar protestas nacionales —algunas de las cuales cobraron un carácter violento— en Dakar, Bignona, Kaolack y Diaobé, tras la detención y reclusión de Ousmane Sonko. Al menos 400 personas resultaron heridas.

Durante las protestas en Dakar se vio a personas armadas actuando en apoyo de la policía y atacando a manifestantes en varios barrios. El gobierno senegalés sostuvo que estos individuos eran agentes de policía vestidos de civil.

La comisión independiente anunciada por las autoridades en abril para investigar los incidentes violentos durante las protestas no se había creado. El presidente anunció en diciembre que se había abierto una investigación judicial.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En marzo, la autoridad nacional reguladora de medios de comunicación audiovisuales suspendió durante 72 horas las emisoras Walf TV y Sen TV por sus retransmisiones en directo de las protestas, que este organismo calificó de “incitación a la violencia” y

“cobertura irresponsable”. Las personas que se manifestaron también protagonizaron actos de vandalismo contra bienes pertenecientes a la sociedad de medios de comunicación Groupe Futurs Media y al periódico *Le Soleil* por su supuesta conexión con el gobierno.

Ese mismo mes, las autoridades interrumpieron el acceso a Internet y a las redes sociales antes de una protesta prevista en Dakar.

En junio, la Asamblea Nacional enmendó los capítulos del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal relacionados con el terrorismo, una medida que entrañaba severas restricciones del derecho a la libertad de expresión y a la reunión pacífica. El terrorismo, cuya definición es demasiado amplia, abarcaba actos relacionados con la alteración del orden público, asociación criminal, infracciones vinculadas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, e “incitación a actos

terroristas”. Las protestas que adquiriesen un carácter violento podrían quedar incluidas en esta definición y dar lugar a la formulación de cargos penales contra los organizadores.

## DERECHO A LA SALUD

A partir de marzo, Senegal puso en marcha su campaña de vacunación contra la COVID-19, con el apoyo de COVAX. La escasez de vacunas en julio coincidió con una nueva ola de contagios de COVID-19 y un aumento del 44% de los casos.

En diciembre se habían administrado 1,9 millones de vacunas contra la COVID-19, y 593.000 personas —que representaban el 5,6% de la población— habían recibido la pauta de vacunación completa.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

La salud de las personas detenidas corría un grave riesgo debido al hacinamiento en las prisiones. El sistema aplicado por las autoridades penitenciarias para hacer el seguimiento de los casos de COVID-19 dio lugar a hacinamiento en la prisión de Cap

Manuel (Dakar), donde las personas detenidas ni siquiera podían tumbarse. De hecho, las autoridades eligieron esta prisión para recibir a todas las personas recién detenidas, como centro de triaje y cuarentena, antes de enviarlas finalmente a otros centros de detención.

## DESALOJOS FORZOSOS

Las comunidades rurales siguieron impugnando sus desalojos forzosos, que se llevaban a cabo con el propósito de dejar espacio para intereses comerciales. En la ciudad de Dougar, al este de Dakar, 21 personas fueron detenidas en mayo en el marco de las protestas contra la asignación de 72 hectáreas de terreno a una empresa privada. Según las comunidades afectadas, la indemnización ofrecida —100 millones de francos CFA (178.000 dólares estadounidenses)—, basada en una escala de indemnizaciones de 1973, no reflejaba un costo de la vida actualizado.

## DERECHOS LABORALES

En agosto, las autoridades advirtieron a empleadores privados contra la suspensión y el despido de trabajadores que no estuvieran vacunados contra la COVID-19, aduciendo que esas medidas serían discriminatorias.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Durante el año hubo varios ataques físicos en público contra personas LGBTI en Dakar y Ziguinchor, muchos de los cuales fueron grabados en vídeo por los agresores. En mayo, varios grupos conservadores organizaron una gran protesta en Dakar para pedir la inclusión de la homosexualidad como delito en el Código Penal senegalés.

## DERECHOS DE LA INFANCIA

Senegal no cumplió con su obligación de proteger a los niños y niñas frente a los malos tratos. Cientos de miles de estudiantes coránicos seguían siendo obligados a mendigar para ganarse el sustento, pese a la existencia de una ley de 2005 contra la

mendicidad forzada y el tráfico de niños y niñas, y de un proyecto de ley de 2018 para modernizar las enseñanzas coránicas.

# SERBIA

---

República de Serbia

Jefe del Estado: **Aleksandar Vučić**

Jefe del gobierno: **Ana Brnabić**

---

**Apenas hubo avances en el enjuiciamiento de las personas sospechosas de responsabilidad penal por crímenes de derecho internacional cometidos en el pasado. La policía gozaba de impunidad por malos tratos. El gobierno y los medios de comunicación afines a éste atacaron a ONG y personal de medios de comunicación. La discriminación de las mujeres, las personas romaníes y otras minorías étnicas, las personas LGBTI y las socialmente vulnerables era generalizada.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El Partido Progresista Serbio (SNS) reforzó su poder en el Parlamento, y no había una oposición efectiva que limitara su posición dominante. Las conversaciones sobre la “normalización” de las relaciones de Serbia con Kosovo —promovidas por la Unión Europea y Estados Unidos— se estancaron tras haberse reanudado en junio. En septiembre aumentaron las tensiones cuando Kosovo aplicó la prohibición de las matrículas serbias en los vehículos.

## DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En octubre, la Comisión Europea contrastó el deficiente historial de Serbia en lo referente a abordar la impunidad con el apoyo y los privilegios que el Estado concedía a criminales de guerra condenados. En unos procesamientos ante el Tribunal Superior de Belgrado, en su mayoría basados en actas de acusación formal transferidas por el Fiscal del Estado de Bosnia y Herzegovina, se hizo rendir cuentas a serbios de Bosnia acusados de crímenes de guerra entre los que

figuraban tortura, asesinato, violación y explotación sexual. Los procedimientos relacionados con Srebrenica y Štrpci se aplazaron durante más de un año.

En enero, el Tribunal de Apelación absolvió a 2 acusados de someter a trato inhumano, tortura y asesinato a 69 civiles, y de causar lesiones a 12 en Lovas (Croacia) y redujo las condenas a otros 6 acusados por debajo de la pena mínima establecida en la legislación.

En septiembre, el mismo tribunal confirmó las sentencias que concedían indemnizaciones a las familias de 193 prisioneros de guerra y civiles asesinados por el Ejército Yugoslavo en Ovčara (Croacia) en 1991. No obstante, las indemnizaciones eran de menor cuantía que las otorgadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En agosto, tras un nuevo juicio, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales condenó a los exagentes de seguridad del Estado Jovica Stanišić y Franko Simatović a 12 años de prisión por complicidad en asesinato como crimen de guerra; y por asesinato, deportación, traslado forzoso y persecución como crímenes de lesa humanidad cometidos en Bosnia y Herzegovina en abril de 1992.

## DESAPARICIONES FORZADAS

En abril, el presidente croata advirtió de que, antes de incorporarse a la Unión Europea, Serbia debía aclarar la suerte de las personas croatas desaparecidas. Sólo se devolvieron siete cadáveres de personas desaparecidas en Kosovo, y ningún partido abrió sus archivos militares, como habían solicitado las familias de las personas desaparecidas en 2020

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En julio, el Centro pro Derechos Humanos de Belgrado informó de que no se había producido ningún avance en las denuncias penales de 40 personas heridas por la policía en las manifestaciones de julio de 2020, ya que la policía no identificaba a los agentes responsables.

En diciembre, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura instó a las

autoridades a implementar salvaguardias jurídicas para proteger los derechos de las personas detenidas y a poner fin a la impunidad por tortura y otros malos garantizando que todas las denuncias se investigaran de manera independiente.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

En septiembre se retiró un anteproyecto de ley de asuntos internos tras la preocupación suscitada por su impacto potencial en el derecho de manifestación y el derecho a la privacidad. En octubre, el requisito de notificación previa para celebrar reuniones se incrementó a 20 días en virtud de una nueva legislación ambiental que regulaba los niveles de ruido. En noviembre, la policía hizo un uso excesivo de la fuerza contra personas que se manifestaban en favor del medio ambiente.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Figuras políticas y medios de comunicación afines al gobierno difamaron a ONG y medios de comunicación independientes. En marzo, Aleksandar Martinović, líder parlamentario del Partido Progresista Serbio (SNS), acusó a CRTA —una ONG dedicada a hacer un seguimiento del Parlamento— de implicación en un golpe de Estado anterior y de tentativa de asesinato del presidente Vučić. En agosto, al intensificar el gobierno su campaña contra ONG y medios de comunicación independientes, más de 70 organizaciones solicitaron protección al Ministerio de Derechos Humanos. En octubre y noviembre aparecieron pintadas de carácter misógino y nacionalista en las oficinas de la ONG Mujeres de Negro.

## PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En marzo, cinco organizaciones de medios de comunicación abandonaron el Grupo de Trabajo para la Seguridad y la Protección de Periodistas a raíz de las campañas contra los medios de comunicación independientes orquestadas por el gobierno, que incluían acusaciones de que la Red de Investigación sobre Delincuencia y Corrupción (KRİK) era cómplice de la delincuencia organizada. En



diciembre, cuatro ex agentes de seguridad del Estado fueron declarados culpables de participar en el asesinato del periodista Slavko Ćuruvija en 1999.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

Perdieron la vida de forma violenta 30 mujeres, 20 de ellas debido a la violencia intrafamiliar o a manos de su pareja; 5 muertes no se habían investigado aún. Las ONG expresaron preocupación por que la nueva Ley sobre Igualdad de Género retrasaba hasta 2024 la financiación de los servicios de apoyo a las víctimas de violencia.

Niñas y mujeres efectuaron varias denuncias de abusos sexuales y acoso sexual contra hombres que ocupaban importantes puestos políticos, educativos o profesionales. Aunque se abrieron algunas investigaciones penales, no se dictaron sentencias condenatorias.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Más de 39.675 personas migrantes y refugiadas (en su mayoría provenientes de Afganistán y Siria) entraron en Serbia y, de ellas, 2.306 expresaron su intención de solicitar asilo. Lo solicitaron unas 158 personas, pero en las 65 decisiones sustantivas emitidas hasta finales de noviembre, sólo se concedió la condición de persona refugiada a 6 y se otorgó protección subsidiaria a otras 6, 2 de ellas a hombres relativamente conocidos.

Según algunos periodistas de investigación, las autoridades estatales eran cómplices del tráfico de personas migrantes.

En enero, el Tribunal Constitucional concluyó que, en 2017, la policía había tratado de manera inhumana a 17 personas de nacionalidad afgana que ya habían hecho constar su intención de solicitar asilo cuando la policía las devolvió a Bulgaria.

A mediados de diciembre, el ACNUR informó de 210 devoluciones sumarias de Serbia a Macedonia del Norte (la cifra real podría ser más elevada) y de 27.892 expulsiones colectivas desde países de la

Unión Europea (Hungría, Croacia y Rumanía) y Bosnia y Herzegovina a Serbia.

## **DERECHO A LA VIVIENDA**

Tras una denuncia de la ONG Iniciativa A11 y del desalojo forzoso en 2019 de seis personas romaníes de un asentamiento informal en Vinča, Belgrado, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo accedió a facilitar las negociaciones con las autoridades de la ciudad para garantizar los derechos de estas personas, incluido el derecho a una vivienda alternativa asequible.

En marzo, una pareja de personas sin hogar ganó el recurso de apelación contra una multa impuesta por violar el toque de queda por la COVID-19. Durante la pandemia se cerraron refugios y se impusieron penas de 50 días de cárcel a algunas personas sin hogar.

## **DERECHO A LA SALUD**

En octubre aumentaron considerablemente los casos de COVID-19; las organizaciones de derechos humanos siguieron instando al gobierno a actuar para proteger el derecho a la salud física y mental. En muchos casos se obligó a personas empleadas no vacunadas a trabajar sin mascarilla en interiores.

Activistas medioambientales hicieron hincapié en los efectos dañinos para la salud de las centrales eléctricas alimentadas con carbón y de una mina de cobre gestionada por una empresa china, y de la explotación por la empresa Rio Tinto de una mina de litio.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

No se aprobó el anteproyecto de ley sobre uniones civiles de personas del mismo sexo al que se oponía el presidente. El anteproyecto permitía la inscripción de las uniones civiles de personas del mismo sexo y otorgaba una serie de derechos, aunque prohibía otros, como el derecho a la adopción. La Marcha del Orgullo de septiembre pidió su aprobación, que se actuara contra los delitos y discursos de odio, y que se avanzara en materia de

reconocimiento del género. En octubre, la comisaría para la Protección de la Igualdad pidió a las autoridades locales que implementaran normativas sobre el reconocimiento del género.

## TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En agosto se observó que unos grupos armados que actuaban en el Sahel tenían armas pequeñas y armas ligeras serbias, lo que ponía de relieve el elevado riesgo de desvío en las transferencias de armas que Serbia estaba realizando a Burkina Faso.<sup>1</sup>

1. Sahel: Amnistía identifica armas serbias en arsenales de grupos armados que actúan con brutalidad, 24 de agosto

# SIERRA LEONA

## República de Sierra Leona

Jefe del Estado y del gobierno: **Julius Maada Bio**

**El presidente refrendó con su firma la entrada en vigor del Proyecto de Ley de Abolición de la Pena de Muerte. La policía usó fuerza excesiva contra manifestantes y otras personas. El gobierno no protegió los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Seguía prevaleciendo la violencia sexual y de género. La ciudadanía de Sierra Leona denunció el deficiente saneamiento existente en los hospitales, y se registraban altas tasas de mortalidad materna e infantil.**

## INFORMACIÓN GENERAL

En enero, 246 personas presas —entre ellas el opositor político Alfred Paolo Conteh— quedaron en libertad en aplicación de un indulto presidencial. Se intensificaron las medidas restrictivas para controlar la pandemia de COVID-19. Sierra Leona aceptó 216 de las 274 recomendaciones formuladas en el proceso del Examen Periódico Universal (EPU) de la ONU.

## PENA DE MUERTE

El 23 de julio, el Parlamento votó por unanimidad a favor de la abolición de la pena de muerte para todos los delitos y aprobó el proyecto de Ley de Abolición de la Pena de Muerte, que el presidente refrendó con su firma el 8 de octubre.

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El 12 de abril, estudiantes del Instituto de Administración y Gestión Públicas participaron en una protesta contra la publicación por parte de la institución de una lista incompleta de personas graduadas en la que se omitían los nombres de cientos de personas que reunían los requisitos para aparecer en ella. La policía dispersó violentamente a quienes se manifestaban, y golpeó y arrancó la camisa a una mujer.

Tres días después, un agente de policía mató de un disparo a un joven en Hastings por una disputa privada sobre la propiedad de la tierra. Tras una investigación interna, cinco agentes fueron despedidos y el agente que disparó contra el joven fue detenido y acusado de asesinato.

Se presentaron recomendaciones al Ministerio del Interior para reforzar la Junta Independiente de Denuncias contra la Policía como base para la adopción por el Parlamento de una propuesta de ley para regular la violencia policial.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Durante el proceso de Examen Periódico Universal, el gobierno aceptó la recomendación de promulgar una ley para proteger a las personas defensoras de los derechos humanos. Al terminar el año, el proceso legislativo a tal efecto aún no había comenzado.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las relaciones sexuales consentidas entre varones seguían siendo delito en virtud de la Ley sobre Delitos contra la Persona y conllevaba una pena máxima de cadena perpetua. Las personas LGBTI siguieron

sufriendo discriminación y estigma, y el gobierno rechazó todas las recomendaciones formuladas durante el proceso del EPU relativas a la protección de sus derechos y su dignidad.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

El matrimonio precoz y forzado y la mutilación genital femenina seguían siendo prácticas generalizadas. Según un informe de la organización Save the Children publicado en marzo, Sierra Leona ocupaba el puesto número 18 en la lista de países con las tasas más altas de matrimonio precoz del mundo. El informe también afirmaba que las niñas, al llegar a la pubertad, solían unirse a sociedades secretas —como la “Sociedad Bondo”— en las que la mutilación genital femenina formaba parte del proceso de iniciación.

La Iniciativa Rainbo (una organización nacional de lucha contra la violencia sexual) registró 1.691 casos de violencia sexual y de género —la mayoría contra mujeres, y de los que 1.522 fueron casos de agresión sexual y 169 de agresión física— que habían tenido lugar en las ciudades de Freetown, Bo, Makeni, Kenema y el distrito de Kono entre enero y junio. En julio, la ministra de Género y Asuntos de la Infancia reafirmó el compromiso del gobierno de acabar con ese tipo de violencia antes de 2030.

En octubre, el gobierno presentó en el Parlamento el proyecto de Ley sobre Empoderamiento de Género, que tenía como objetivo aumentar el acceso de las mujeres a oportunidades de financiación y reservar para mujeres el 30% de los escaños parlamentarios y los puestos del gabinete ministerial.

## **DERECHO A LA SALUD**

La mortalidad materna e infantil seguía siendo alta. La ciudadanía de Sierra Leona usó las redes sociales para denunciar el deficiente saneamiento existente en el Hospital Connaught (principal hospital de derivación) y el Hospital de Maternidad Princess Christian, dos de los principales

hospitales públicos de Freetown. El 13 de abril, el personal médico residente anunció una huelga para reclamar, entre otras cosas, un entorno laboral limpio en el Hospital Connaught y el suministro de agua corriente para el Princess Christian.

Con un número limitado de plantas de oxígeno en el país, los hospitales se esforzaron por responder a la tercera ola de COVID-19. Al final de septiembre, más de 396.505 personas adultas habían recibido la primera vacuna contra la COVID-19 y más de 89.902 habían recibido una segunda dosis.

Los servicios de salud mental no cubrían las necesidades de quienes sufrían traumas derivados del reciente conflicto ni de las personas supervivientes del ébola que vivían con las secuelas del virus. La falta de gasto público, el insuficiente apoyo de donantes y la escasez de profesionales de la salud mental cualificados, entre otros factores, impedían que estas personas recibieran una atención adecuada. Sólo había dos psiquiatras en ejercicio y un psiquiatra invitado para dar servicio a toda la población.<sup>1</sup>

## **DEGRADACIÓN AMBIENTAL**

En julio, un informe del comité especial restringido al que el Parlamento había encomendado investigar la presunta contaminación del río Taia/Jong reveló que la causa de la contaminación del agua eran las numerosas actividades mineras a lo largo del río Pampana y sus afluentes en el distrito de Tonkolili, y en el río Hugy en la jefatura de Valunia (distrito de Bo) que finalmente desembocaban en el río Taia/Jong. El informe reveló además que las actividades mineras tenían efectos negativos para la agricultura, la pesca y el suministro de agua potable. Las enfermedades transmitidas por el agua causaron 17 muertes. El comité recomendó la suspensión de todas las actividades mineras artesanales e ilegales en la región.

---

1. Sierra Leone: “They are forgetting about us”. The long-term health impact of war and ebola in Sierra Leone (Índice: AFR 51/4095/2021), 25 de mayo

# SINGAPUR

## República de Singapur

Jefa del Estado: **Halimah Yacob**

Jefe del gobierno: **Lee Hsien Loong**

**Se presentaron demandas por difamación y se recurrió a leyes represivas contra defensores y voces críticas con el gobierno, lo que dio lugar a cuantiosas multas y penas de prisión. Una nueva ley limitó aún más el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica.**

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los líderes políticos continuaron presentando demandas por difamación con el fin de silenciar las voces críticas. En febrero, el bloguero y activista Leong Sze Han fue condenado a pagar una multa de 133.000 dólares de Singapur (99.000 dólares estadounidenses) por daños y perjuicios a raíz de una demanda presentada por el primer ministro. Leong Sze Han había compartido en las redes sociales una noticia que vinculaba a Lee Hsien Loong con un escándalo de corrupción. En septiembre, el periodista Terry Xu y la periodista Rubaashini Shunmuganathan, del sitio de noticias independiente The Online Citizen, también fueron declarados culpables de difamación contra el primer ministro y condenados a pagar una multa de 210.000 dólares de Singapur (156.138 dólares estadounidenses). Ese mismo mes, se obligó a The Online Citizen a cerrar el sitio web y sus cuentas en redes sociales después de que el gobierno lo acusara de no declarar sus fuentes de ingresos. En noviembre, Terry Xu y Daniel de Costa fueron declarados culpables de difamación contra miembros del gobierno, y al acabar el año se encontraban en espera de la imposición de pena. En octubre, el Parlamento aprobó la Ley de Contramedidas a la Injerencia Extranjera (FICA), que otorgaba amplios poderes al gobierno, entre ellos la facultad de eliminar o bloquear el acceso a contenidos

online ante la sospecha de “injerencia extranjera”. La Ley también introducía penas severas para medios de comunicación y otros actores considerados agentes extranjeros.<sup>1</sup>

## LIBERTAD DE REUNIÓN

En febrero, el defensor de los derechos humanos Jolovan Wham fue declarado culpable de infringir la Ley de Orden Público y la Ley sobre Vandalismo por haber protestado pacíficamente en 2017 contra las violaciones de derechos humanos. Cumplió 22 días de prisión.<sup>2</sup> En agosto compareció de nuevo ante el tribunal por cargos relacionados con un incidente ocurrido en 2018, cuando se había tomado una foto sosteniendo un cartel delante de los juzgados donde se celebraba el juicio de Terry Xu y Daniel de Costa.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En junio, una mujer fue condenada a 30 años de prisión por haber privado de comida, torturado y matado a una trabajadora doméstica en 2016. Los trabajadores y trabajadoras migrantes de bajos ingresos siguieron confinados en albergues y lugares de trabajo en condiciones de hacinamiento por las restricciones impuestas a causa de la COVID-19. En noviembre, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU analizó el informe del gobierno y recomendó que se reforzara la protección a los trabajadores y trabajadoras migrantes, incluidas las trabajadoras domésticas.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En enero, una estudiante transgénero acusó al Ministerio de Educación de impedirle recibir el tratamiento hormonal prescrito. Tres estudiantes que habían sido detenidos en enero por protestar contra la discriminación de las personas LGBTI+ en las escuelas quedaron en libertad bajo fianza. En noviembre, ellos y otros tres más recibieron una amonestación policial por manifestarse sin permiso.<sup>3</sup>

## PENA DE MUERTE

La ejecución programada para noviembre del ciudadano malasio Nagaenthran Dharmalingam, condenado a muerte con carácter preceptivo por tráfico de drogas, provocó indignación internacional. A Nagaenthran se le habían diagnosticado discapacidades intelectuales. Al acabar el año aún no se había resuelto su recurso.<sup>4</sup>

1. Singapore: Foreign interference law is a tool for crushing dissent, 5 de octubre
2. Singapore: Quash conviction and sentence of human rights defender Jolovan Wham, 15 de febrero
3. Singapore: Cease investigation of peaceful activists and respect transgender rights (Indice: ASA 36/3643/2021), 8 de febrero
4. Singapur: Detengan la ejecución “execrable” y extralegal de ciudadano malasio, 4 de noviembre

## SIRIA

### República Árabe Siria

Jefe del Estado: **Bachar al Asad**

Jefe del gobierno: **Hussein Arnous**

Las partes en el conflicto seguían cometiendo con impunidad violaciones graves del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otros abusos flagrantes contra los derechos humanos. Las fuerzas gubernamentales llevaron a cabo ataques directos contra población e infraestructura civiles —incluidos hospitales y gasolineras— y ataques indiscriminados mediante bombardeos aéreos y de artillería en la gobernación de Idlib y en la zona rural del oeste de la gobernación de Alepo. También asediaron a la población civil en el sur de Siria y restringieron y negaron el acceso a la ayuda humanitaria en todo el país. Las fuerzas de seguridad sometieron arbitrariamente a detención ilegítima, tortura y otros malos tratos, y desaparición forzada a personas refugiadas que regresaban a su hogar. Las autoridades gubernamentales continuaron deteniendo arbitrariamente a decenas de miles de personas —entre las que había

participantes en acciones pacíficas, personal de ayuda humanitaria, profesionales de la abogacía y periodistas— que, en muchos casos, eran objeto de desaparición forzada. El Ejército Nacional Sirio, apoyado por Turquía, continuó sometiendo a la población civil de Afrín y Ras al Ain, ciudades del norte del país, a detención arbitraria, tortura y otros malos tratos, y secuestro. En el nordeste, la Administración Autónoma dirigida por el Partido de la Unión Democrática (PYD) detuvo arbitrariamente a niños y niñas en el campo de Al Hol y los trasladó a prisiones donde fueron recluidos con personas adultas. En el noroeste, el grupo armado de oposición Hayat Tahrir al Sham detuvo arbitrariamente y hostigó a activistas y periodistas. El gobierno no respondió con firmeza para frenar la propagación de la COVID-19 e impidió el acceso a asistencia médica a miles de personas en el sur y el nordeste del país. Decenas de miles de personas internamente desplazadas estaban expuestas a contraer la COVID-19 debido a las terribles condiciones de vida. Algunos países europeos investigaron y procesaron en sus tribunales nacionales, bajo el principio de jurisdicción universal, a individuos sospechosos de haber cometido crímenes de derecho internacional en Siria. La pena de muerte continuaba en vigor, y se tuvo noticia de ejecuciones.

### INFORMACIÓN GENERAL

El 12 de abril, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas informó de que había “motivos razonables” para creer que el gobierno sirio había efectuado un ataque con cloro en la ciudad de Saraqib, en la gobernación de Idlib, en 2018. A consecuencia de ello, suspendió “ciertos derechos y privilegios” de membresía de Siria.

El 26 de mayo, Bachar al Asad fue elegido presidente para un cuarto mandato en unos comicios en los que sólo se permitió votar a las personas que vivían en las zonas controladas por el gobierno y a la diáspora siria en algunos países.

En junio, las hostilidades entre el gobierno, apoyado por Rusia, y Hayat Tahrir al Sham se intensificaron en la gobernación de Idlib y en la zona rural de la gobernación de Alepo cuando las fuerzas gubernamentales intentaron recuperar el control total de las autopistas M4 y M5. En julio, el gobierno lanzó una ofensiva militar contra grupos armados de oposición en Deraa al Balad que concluyó a mediados de septiembre con un acuerdo de alto el fuego.

Entre julio y agosto, grupos armados no identificados detonaron dispositivos explosivos improvisados en Afrín y Ras al Ain —ciudades controladas por grupos armados proturcos—, mataron e hirieron a numerosa población civil y dañaron infraestructuras civiles. En agosto, grupos desconocidos efectuaron bombardeos en Al Bab —ciudad de la zona rural del norte de la gobernación de Alepo controlada por grupos armados proturcos— que causaron víctimas civiles y destruyeron viviendas.

Israel siguió llevando a cabo ataques aéreos contra fuerzas del gobierno sirio e iraníes y de Hezbolá en Siria.

Factores como la corrupción, la devaluación de la moneda nacional y las medidas contra la COVID-19 incrementaron la inseguridad alimentaria y la pobreza.

## ATAQUES ILEGÍTIMOS

A comienzos de 2021, el gobierno, respaldado por fuerzas gubernamentales rusas, intensificó los ataques aéreos y terrestres en el noroeste de Siria, controlado por Hayat Tahrir al Sham, especialmente en la gobernación de Idlib y en la zona rural de la gobernación de Alepo, según la ONU. Los ataques iban dirigidos contra población civil e infraestructuras civiles —incluidos hospitales que figuraban en la lista de exclusión del conflicto de la ONU, edificios residenciales y mercados— y mataron o hirieron a varios civiles.

Según la Comisión de Investigación Internacional Independiente sobre la situación en la República Árabe Siria (Comisión de Investigación de la ONU), la madrugada del 21 de marzo, el gobierno

efectuó ataques con misiles guiados y artillería contra un hospital en Atareb, en la zona rural del oeste de la gobernación de Alepo, que mataron al menos a 8 pacientes civiles e hirieron a otras 13 personas, entre ellas 5 miembros del personal sanitario. En el informe constaba además que, ese mismo día, el gobierno efectuó ataques aéreos contra una gasolinera que destruyeron 18 camiones que estaban aparcados cerca del paso de Bab al Hawa, lo que obligó a las organizaciones humanitarias que trabajaban en la frontera a suspender temporalmente su actividad.

## NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO

Las fuerzas gubernamentales sometieron a asedio a la población civil y bloquearon su acceso a alimentos, agua y servicios esenciales, y continuaron obstaculizando el acceso a los organismos de ayuda humanitaria de la ONU en el sur y en el norte del país.

Entre el 24 de junio y mediados de septiembre, el gobierno impuso un asedio a millares de civiles en Deraa al Balad con el objetivo de presionar a las fuerzas armadas de oposición para que se rindiesen y evacuasen la zona. Durante el asedio, las fuerzas gubernamentales impidieron a las organizaciones humanitarias entregar alimentos, suministros médicos y otra ayuda para la supervivencia.<sup>1</sup> Un residente dijo que la única panadería del barrio había cerrado después de que se terminara la harina, y que habían pasado más de 60 días sin acceso a alimentos, electricidad y agua en cantidad suficiente.

El gobierno siguió bloqueando la ayuda humanitaria de la ONU en el campo de Rukban, en la zona aislada situada entre las fronteras de Siria y Jordania conocida como “la berma”, donde seguían viviendo decenas de miles de personas en condiciones duras sin acceso a atención médica, saneamiento ni agua apta para el consumo. El gobierno negó el acceso de los organismos de la ONU a las ciudades de Menbij y Kobani, en el nordeste de Siria, lo que hizo depender a la población residente del apoyo de las

organizaciones humanitarias internacionales y de la Administración Autónoma, que no pudieron satisfacer sus necesidades.

El 9 de julio, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó de forma condicional durante seis meses la autorización del paso de Bab al Hawa para la entrega de ayuda humanitaria desde Turquía al noroeste de Siria.<sup>2</sup>

El cierre del paso fronterizo de Al Yarubiyah en 2020, que había puesto fin a la entrega de ayuda humanitaria de la ONU desde Irak, agravó la crisis humanitaria en el noreste de Siria. A causa de las trabas burocráticas y las restricciones de acceso impuestas por el gobierno, los organismos de la ONU y sus entidades asociadas en la ejecución no pudieron entregar suficiente ayuda humanitaria, especialmente médica.

## **DETENCIÓN ARBITRARIA Y DESAPARICIONES FORZADAS**

### **GOBIERNO SIRIO**

El gobierno continuaba sometiendo a desaparición forzada a decenas de miles de personas —entre ellas periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la abogacía y personas dedicadas al activismo político—, en muchos casos durante periodos de hasta 10 años.

Entre enero y abril, el gobierno detuvo arbitrariamente a 400 personas —entre las que había miembros de la judicatura, profesionales de la abogacía y el periodismo, y personal del sector público— que habían criticado en Internet su gestión de la crisis económica. En una decisión poco habitual, las dejó en libertad el 11 de mayo, dos semanas antes de las elecciones presidenciales.

Las fuerzas gubernamentales sometieron a personas refugiadas retornadas a Siria entre mediados de 2017 y abril de 2021 —incluidos niños y niñas— a detención arbitraria, tortura y otros malos tratos —como violación y otros actos de violencia sexual—, y desaparición forzada, y las interrogó en relación con su presunta oposición al gobierno.<sup>3</sup> Cinco refugiados sometidos a desaparición forzada murieron bajo custodia.

### **EJÉRCITO NACIONAL SIRIO**

El Ejército Nacional Sirio, coalición de grupos armados proturcos, continuó sometiendo a diversos abusos contra los derechos humanos —como detención arbitraria, secuestro, tortura y otros malos tratos— a la población civil, predominantemente kurda siria, de Afrín y Ras al Ain.

Según la Comisión de Investigación de la ONU, el Ejército Nacional Sirio torturaba a las personas detenidas durante los interrogatorios para obtener “confesiones”, las recluía en centros de detención informales y les negaba la asistencia letrada y el acceso a sus familiares.

### **ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DIRIGIDA POR EL PARTIDO DE LA UNIÓN DEMOCRÁTICA (PYD)**

La Administración Autónoma mantenía recluidas en el campo de Al Hol, en condiciones precarias y sin acceso al debido proceso, a decenas de miles de personas presuntamente vinculadas al grupo armado Estado Islámico. Las mujeres y los niños y niñas del anexo a este campo, zona de reclusión de nacionales de terceros países, carecían de libertad de circulación, lo que afectó a su acceso a la atención de la salud en el campo debido a los numerosos puestos de control y controles de seguridad de la Asayish, la fuerza policial de la Administración Autónoma.

La Asayish detuvo arbitrariamente en el anexo a niños de tan solo 12 años y los separó de sus madres y de las personas responsables de su cuidado únicamente por sospechar una posible “radicalización” futura y sin ninguna prueba de que hubieran cometido actos delictivos. Además, los trasladó a centros de detención fuera del campo de Al Hol, calificados de “centros de rehabilitación”, en los que no había acceso adecuado a alimentos, agua ni asistencia sanitaria y eran generalizadas enfermedades como la tuberculosis y la sarna.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

### **HAYAT TAHRIR AL SHAM**

Hayat Tahrir al Sham, que controlaba partes del noroeste de Siria, siguió reprimiendo la

libertad de expresión y reunión mediante la detención arbitraria y el hostigamiento de activistas de medios de comunicación y periodistas que criticaban el gobierno y la ideología del grupo armado. Por ejemplo, en septiembre prohibió las emisiones del canal de televisión Orient News.

#### **ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DIRIGIDA POR EL PARTIDO DE LA UNIÓN DEMOCRÁTICA**

El 18 de mayo, las Fuerzas Democráticas Sirias —brazo militar de la Administración Autónoma— mataron al menos a siete personas al dispersar en la gobernación de Al Hasakeh una protesta contra el aumento del precio del combustible. El 31 de mayo, efectuaron disparos en Menbij para dispersar otra en la que se pedía a la Administración Autónoma el fin del reclutamiento militar obligatorio de hombres de entre 18 y 21 años. Mataron a un manifestante.

### **DERECHO A LA SALUD**

Al igual que en 2020, el gobierno no respondió con firmeza a la propagación de la COVID-19; ni siquiera proporcionó información transparente y coherente sobre el brote en las zonas bajo su control. Los hospitales públicos carecían de suficientes camas, bombonas de oxígeno, respiradores y equipos de protección individual, lo que puso en riesgo a centenares de pacientes y miembros del personal sanitario.

Según la OMS, en noviembre, sólo el 4,2% de la población de Siria había recibido al menos una dosis de la vacuna contra la COVID-19; las dosis, que se distribuyeron en todo el país, procedían del COVAX y de donaciones directas de Estados.

A causa de las restricciones del gobierno a la entrega de ayuda humanitaria y de su falta de apoyo al sector sanitario, la población del nordeste de Siria sufrió las consecuencias de la grave escasez de pruebas, bombonas de oxígeno y respiradores, así como de la falta de financiación de las organizaciones de ayuda humanitaria que prestaban apoyo a centros que atendían casos de COVID-19. Según personal de ayuda humanitaria, las ONG no habían podido garantizar el suministro continuo de medicamentos

esenciales para tratar la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y las infecciones bacterianas, ni de kits de tratamiento de la violación y otros kits de salud reproductiva, todo ello proporcionado anteriormente por la OMS y el Fondo de Población de la ONU a través de la frontera.

Una profesional de la salud de Menbij, donde el gobierno sirio bloqueaba el acceso de la ONU, dijo que no podían dar tratamiento a todas las personas que padecían cáncer, talasemia y diabetes, y que tenían que escoger a qué pacientes tratar debido a la escasez de suministros.

Durante el asedio de Deraa al Balad, las fuerzas gubernamentales impidieron la evacuación médica de pacientes con problemas de salud crónicos a hospitales de zonas controladas por el gobierno, así como la entrada de asistencia médica y medicamentos. Según personal sanitario, esta actuación causó la muerte de personas heridas y enfermas.

### **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y DESPLAZADAS INTERNAMENTE**

Al terminar el año, el número de personas internamente desplazadas en Siria desde 2011 ascendía a 6,7 millones, mientras que 5,6 millones habían buscado refugio fuera del país.

El deterioro de las condiciones humanitarias en los países vecinos y los consiguientes obstáculos administrativos y económicos para obtener o renovar los permisos de residencia siguieron impulsando a las personas refugiadas a retornar a Siria, donde algunas fueron sometidas a detención, tortura y otros malos tratos, y desaparición forzada.

En julio, la ofensiva militar contra Deraa al Balad desplazó al menos a 36.000 civiles. La mayoría de estas personas fueron acogidas por amistades y familiares, pero algunas vivían en refugios colectivos como mezquitas y escuelas, sin acceso suficiente a alimentos ni a ayuda humanitaria. La intensificación de las hostilidades en el noroeste de Siria entre junio y agosto llevó a casi 100.000 personas



a huir de sus casas en el mayor desplazamiento desde el acuerdo de alto el fuego alcanzado en marzo de 2020. La mayoría de las personas desplazadas vivía en campamentos improvisados abarrotados y en refugios colectivos con acceso insuficiente a ayuda humanitaria, servicios básicos, agua apta para el consumo, higiene, alimentos, asistencia médica, educación y oportunidades de ganarse el sustento.

Los campos de Al Hol y Al Roj, en la gobernación de Al Hasake, continuaban albergando a más de 60.000 personas (la mayoría mujeres, niños y niñas). Entre ellas había personas refugiadas e internamente desplazadas de Siria e Irak. Los campos estaban masificados y no ofrecían un nivel de vida adecuado. Su población tenía acceso limitado a la ayuda humanitaria, especialmente a alimentos y agua, y a los servicios de salud. Los niños y niñas seguían sin tener acceso adecuado a la educación y la atención de la salud.

En todo el país, la población desplazada alojada en campos corría un mayor riesgo de contraer la COVID-19 y verse gravemente afectada por ella debido a la falta de medidas de precaución —como el distanciamiento físico—, de agua e instalaciones de saneamiento suficientes, y de acceso a la atención de la salud, así como a la reducción de la financiación de las organizaciones humanitarias.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

Mientras el Consejo de Seguridad de la ONU seguía sin remitir la situación de Siria a la Corte Penal Internacional, al menos cuatro Estados europeos investigaron y procesaron en sus tribunales nacionales a varias personas sospechosas de perpetrar crímenes de guerra u otros crímenes de derecho internacional en Siria.

El 24 de febrero, el Tribunal Regional Superior de Coblenza (Alemania) condenó a un exagente de seguridad sirio a cuatro años y medio de prisión por crímenes de lesa humanidad por su complicidad en la tortura de manifestantes detenidos en Damasco.

El 15 de julio, la fiscalía federal alemana acusó de crímenes de lesa humanidad a un médico sirio huido de Siria a Alemania en 2015 que presuntamente había torturado a personas en hospitales militares de Homs y Damasco.

El 16 de julio, un tribunal de Países Bajos condenó a un jefe de un grupo armado de oposición, que había solicitado asilo en 2014, a 20 años de prisión por cometer crímenes de guerra en Siria.

El 26 de agosto, el Tribunal Regional Superior de Düsseldorf (Alemania) condenó a dos nacionales sirios. Uno de ellos, activista de medios de comunicación, fue sentenciado a nueve años de prisión por filmar la ejecución de un soldado gubernamental sirio a manos del grupo armado de oposición Frente Al Nusra. El otro fue condenado a cadena perpetua por “proteger la ejecución” y por pertenecer a una “organización terrorista extranjera”.

## **PENA DE MUERTE**

Continuó en vigor la pena de muerte para numerosos delitos. Las autoridades revelaron escasa información sobre condenas a muerte y rara vez proporcionaron datos sobre ejecuciones. No obstante, el 21 de octubre, el Ministerio de Justicia anunció la ejecución de personas acusadas de provocar los incendios forestales que arrasaron Siria en 2020.

- 
1. Siria: El gobierno debe levantar el letal asedio de Deraa al Balad y permitir que acceda la ayuda humanitaria, 27 de agosto
  2. Siria: La amenaza rusa de vetar la renovación del último pasillo de ayuda deja a millones de personas en riesgo de catástrofe humanitaria, 25 de junio
  3. Siria: “Vas camino de tu muerte”. Violaciones de derechos humanos contra personas refugiadas sirias que regresan a su país (Índice: MDE 24/4583/2021), 7 de septiembre

# SOMALIA

## República Federal de Somalia

Jefe del Estado: **Mohamed Abdullahi Mohamed (Farmaajo)**

Jefe del gobierno: **Mohamed Hussein Roble**

**Todas las partes en el conflicto armado lanzaron ataques indiscriminados que se cobraron la vida de centenares de civiles. Se reprimió el derecho a la libertad de expresión, y dos periodistas fueron víctimas de homicidio y varios más (tanto hombres como mujeres) sufrieron palizas, amenazas, hostigamiento, intimidación y detención arbitraria. La respuesta del gobierno a la pandemia de COVID-19 continuó siendo insuficiente, y, hasta diciembre, sólo se había vacunado al 5,1% de la población. El personal sanitario estaba especialmente expuesto al riesgo de contagio y sus condiciones de trabajo eran deficientes e inseguras. Cientos de miles de personas tuvieron que desplazarse. En Somalilandia, las autoridades siguieron censurando a periodistas y a personas con opiniones críticas, y llevaron a cabo grandes desalojos y traslados forzosos de personas en la localidad de Las Anod.**

## INFORMACIÓN GENERAL

La intensificación de las tensiones políticas entre las autoridades federales, las autoridades regionales y los líderes de la oposición alcanzó nuevas cotas, lo que dio lugar al aplazamiento de las elecciones presidenciales y parlamentarias. Las luchas políticas internas entre el presidente de Somalia y su primer ministro impidieron la implementación de reformas judiciales, constitucionales y de derechos humanos necesarias. El desacuerdo público entre ambos políticos sobre la desaparición, al parecer forzada, de una agente de la Agencia Nacional de Inteligencia y Seguridad (NISA, por sus siglas en inglés) amenazaba con generar divisiones políticas incluso en el seno de las fuerzas de seguridad.

En mayo se celebraron en Somalilandia las muy demoradas elecciones parlamentarias y municipales para elegir a 82 miembros de la Cámara de Representantes y a concejales de 21 distritos. El 5 de junio, la oposición obtuvo 52 de los 82 escaños del Parlamento. Ninguno de esos puestos lo ocupó una mujer, un hecho que continuaba debilitando las voces de las mujeres en el ámbito legislativo.

## ATAQUES INDISCRIMINADOS

Todas las partes en el conflicto armado siguieron cometiendo con impunidad crímenes de derecho internacional. Según la ONU, entre febrero y julio hubo 536 víctimas civiles (241 personas muertas y 295 heridas), de las cuales el 68% se debieron a ataques indiscriminados del grupo armado Al Shabaab y el resto se atribuían a fuerzas de seguridad del Estado, milicias de los clanes, y fuerzas internacionales y regionales como la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM).

Al Shabaab lanzó ataques reiterados contra la población y contra infraestructuras civiles, incluidos restaurantes y hoteles. Ese grupo armado también llevó a cabo homicidios selectivos de personas presuntamente vinculadas al gobierno y de periodistas, entre otras víctimas. El 2 de marzo, un atentado suicida con automóvil bomba perpetrado por miembros de Al Shabaab contra el popular restaurante Luul Yemeni de la capital, Mogadiscio, se cobró la vida de al menos 20 personas e hirió a otras 30. El 25 de septiembre, al menos 8 personas perdieron la vida en otro ataque similar en Mogadiscio. Entre las víctimas mortales se encontraba Hibaq Abukar, asesora sobre asuntos relativos a mujeres y derechos humanos de la oficina del primer ministro.

El 10 de agosto salieron a la luz denuncias de que unos soldados de la AMISOM habían perseguido y matado a siete civiles en un ataque de represalia contra Al Shabaab en la localidad de Golweyn (región de Baja Shabelle). El 21 de agosto, la AMISOM declaró que había creado una comisión para investigar el incidente. El 21 de octubre,

dicha comisión hizo públicas sus conclusiones, en las que admitió que “las siete personas fallecidas eran civiles y la conducta del personal implicado había infringido las reglas de intervención de la AMISOM”. El 13 de noviembre, la AMISOM anunció que un consejo de guerra ugandés celebrado en Mogadiscio había declarado culpables de los homicidios a cinco soldados de Uganda, y que las penas —dos de ellos habían sido condenados a muerte, y los otros tres a 39 años de cárcel— se cumplirían en Uganda.

## DESAPARICIONES FORZADAS

El 12 de julio, una mujer anunció en los medios de comunicación que su hija de 25 años, Ikran Tahlil Farah, que era agente de la NISA, llevaba desaparecida desde el 26 de junio, día en que unas personas no identificadas que viajaban en un automóvil la habían secuestrado frente a su residencia, en Mogadiscio. Sus familiares denunciaron reiteradamente que detrás del secuestro y la desaparición había agentes de la NISA, ya que se la habían llevado de un lugar seguro cercano a la bien vigilada jefatura de la NISA, donde sólo podían acceder visitas controladas y el personal de la agencia. El 2 de septiembre, los medios de comunicación estatales anunciaron que Ikran Tahlil Farah había sido secuestrada y asesinada por Al Shabaab, una afirmación que fue desmentida inmediatamente por el grupo.

La indignación pública llevó al primer ministro a cambiar al director de la NISA, que posteriormente fue nombrado asesor de Seguridad Nacional por el presidente. El primer ministro remitió el caso de la desaparición a la fiscalía militar para que lo investigara. El 21 de noviembre, el fiscal jefe anunció que las investigaciones preliminares no habían hallado indicios de implicación de la NISA en la presunta desaparición de Ikran Tahlil Farah.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Dos periodistas murieron de manera violenta y otros sufrieron palizas, amenazas, hostigamiento e intimidación, detenciones

arbitrarias y procesamiento como medio para acallarlos.

El 22 de febrero, la policía de Puntlandia arrestó al periodista independiente Ahmed Botan Arab en Bosaso después de que éste publicara en Facebook entrevistas a residentes de esa localidad que comentaban el discurso del presidente de Puntlandia sobre la actualidad política regional y el estancamiento de la implementación de un acuerdo electoral entre los dirigentes regionales y federales. Ahmed Botan Arab fue recluido en la comisaría de policía de Bosaso y quedó en libertad sin cargos dos días después, tras la intervención de los ancianos de su clan.

El 1 de marzo, el periodista independiente Jamal Farah Adan murió por los disparos de unos hombres armados no identificados en un comercio en la localidad de Galkayo (región de Mudug). Al Shabaab reivindicó la autoría del homicidio. Antes de morir, Jamal Farah Adnan afirmó haber recibido amenazas anónimas, y aseguró que un miembro de ese grupo armado había atentado contra su vida. El 6 de marzo, el presidente de Puntlandia dijo que las autoridades habían arrestado a unos sospechosos en Galkayo y que se estaban investigando las circunstancias del homicidio. Al terminar el año no se habían hecho públicas las conclusiones de las investigaciones.

El 20 de noviembre, el periodista radiofónico Abdiaziz Mohamud Guled —también conocido como Abdiaziz Africa— murió en un atentado suicida con explosivos, y dos de sus colegas resultaron heridos. Al Shabaab reivindicó la autoría del homicidio.

El 3 de marzo, un tribunal militar de Puntlandia condenó al periodista independiente Kilwe Adan Farah a tres meses de cárcel. El periodista había sido arrestado y recluido en diciembre de 2020 por los servicios de inteligencia de Puntlandia —un día después de que cubriera las protestas en la localidad de Garowe contra la presunta mala gestión de la moneda local por parte del gobierno—, y estaba acusado de cinco delitos, entre ellos “publicación de

noticias falsas” y “desprecio de la nación o el Estado”. Kilwe Adan Farah fue excarcelado de la Prisión Central de Garowe el 22 de marzo gracias a un indulto presidencial.

El 3 de julio, en la localidad de Balad Hawo (región de Gedo), unos agentes de la NISA arrestaron al periodista de Star Media Network Mohamud Mohamed Sheikh, también conocido como Lafagari. Al día siguiente lo trasladaron al centro de detención de Dollow, donde permaneció recluido tres días antes de quedar en libertad sin cargos y sin recibir explicación alguna sobre los motivos de su arresto y reclusión.

El 5 de septiembre, unos agentes de las fuerzas policiales de Somalia golpearon a un grupo de periodistas que cubrían una manifestación en Mogadiscio y les confiscaron sus equipos. Tras el incidente circuló en las redes sociales un vídeo en el que se veía a la policía golpear y arrastrar por el suelo a Bashir Mohamud, productor de Goobjoog Media.

## **DERECHO A LA SALUD**

La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto una serie de deficiencias previas del sistema público de salud en Somalia. Hasta agosto, según cifras del gobierno, 15.294 personas se habían infectado con el virus y 798 habían fallecido desde el inicio de la pandemia. No obstante, habida cuenta de la escasa capacidad para realizar pruebas de detección y la infranotificación y el subregistro de muertes, se creía que la cifra de fallecimientos podía ser mucho más elevada. Durante los cuatro años anteriores se había destinado a sanidad el 2% del presupuesto, frente al 31% destinado al sector de la seguridad.

La respuesta del gobierno a la pandemia fue totalmente insuficiente. Prácticamente no se disponía de capacidad para llevar a cabo pruebas diagnósticas, ni para tratar y gestionar los casos de COVID-19, y el acceso de los pacientes a las instalaciones médicas seguía siendo muy limitado. Durante la mayor parte del año, un único hospital de Mogadiscio se ocupó de todos los casos relacionados con la COVID-19 de todas las

regiones del centro y el sur del país, que carecían de medicamentos esenciales y equipos básicos, como respiradores y oxígeno. Desde agosto, dos hospitales más, también de Mogadiscio, pudieron hacerse cargo de pacientes de COVID-19. El acceso a traslados de emergencia y servicios de ambulancia en Mogadiscio y los estados regionales era prácticamente inexistente, y la ciudad tan sólo contaba con dos ambulancias que funcionaban de manera gratuita para pacientes de COVID-19 y prestaban servicio a casi 3 millones de personas.<sup>1</sup>

El acceso a las vacunas era muy limitado. Sólo el 5,1% de la población tenía la pauta completa de la vacuna en diciembre, momento en el cual se habían utilizado casi todas las vacunas donadas por China y a través de COVAX. La limitada concienciación de la ciudadanía, agravada por la falta de información pública sobre el virus, contribuyó a la reticencia a vacunarse de la población, incluido el personal sanitario.

## **PERSONAL SANITARIO**

Un gran número de profesionales de la salud contrajeron la COVID-19. Estas personas hicieron frente a múltiples dificultades durante la pandemia y arriesgaron su salud y su vida. Algunas de ellas afirmaron no haber recibido formación adecuada para tratar a pacientes con COVID-19 ni sobre el impacto en su propia salud. Además, sus jornadas laborales se prolongaron, y en muchos casos hubo retrasos en el pago de sus salarios.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS**

Las consecuencias de la sequía y las inundaciones causadas por el cambio climático, del conflicto y de la pérdida de medios de vida exacerbaron la prolongada crisis humanitaria. A los más de 2,6 millones de personas que ya se habían desplazado internamente en los años anteriores se sumaron otras 573.000 que huyeron de sus hogares entre enero y agosto, según la ONU. Más del 70% de ellas huían del conflicto, incluidas alrededor de 207.000 que estaban desplazadas temporalmente en Mogadiscio a

causa de la violencia relacionada con las elecciones de abril. Aproximadamente la mitad de todas las personas desplazadas en 2021 eran mujeres y niñas que afrontaban un mayor riesgo de sufrir violencia sexual y acoso. La asistencia humanitaria dirigida a la mayoría de las personas afectadas se vio restringida por la inseguridad, lo que limitó gravemente el acceso de esa población a alimentos, agua, saneamiento, vivienda y atención médica.

## SOMALILANDIA

### LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades de Somalilandia restringieron severamente la libertad de expresión, especialmente la de las personas que presuntamente promovían la unificación con Somalia. La organización local Centro de Derechos Humanos denunció que 42 personas habían sido arrestadas en la localidad de Borama, y 15 en la de Las Anod, el 26 de junio y el 16 de julio, respectivamente, por vestir ropa confeccionada con la bandera de Somalia. Todas ellas quedaron en libertad sin cargos.

El 19 de agosto, las autoridades de la localidad de Burao arrestaron arbitrariamente al periodista independiente Abdimalik Muse Oldon por segunda vez en dos años.

Abdimalik Muse Oldon permanecía detenido en relación con un altercado con el presidente en las redes sociales en el que afirmó que la dirección de la Universidad de Barwaaqo difundía el cristianismo. El 12 de octubre fue acusado de delitos entre los que figuraban “difundir información falsa y propaganda contra la nación” y “difamación criminal”. Al terminar el año, su juicio no había concluido y él permanecía detenido. El periodista había sido excarcelado en 2020 gracias a un indulto presidencial tras haber cumplido un año de una pena de tres años y medio de prisión impuesta por cargos relacionados con las críticas al presidente que había publicado en Facebook.

### DESALOJOS FORZOSOS Y TRASLADOS DE POBLACIÓN

Los días 2 y 3 de octubre, las autoridades de Somalilandia desalojaron forzosamente y aprehendieron a más de 7.000 hombres,

mujeres, niños y niñas de Las Anod y sus alrededores (región de Sool) y los trasladaron a lugares situados en Puntlandia. El gobierno de Somalilandia afirmó que las personas desalojadas eran “forasteras” del sur de Somalia que suponían una amenaza para la seguridad de Somalilandia. Algunas de esas familias llevaban 20 años viviendo en Las Anod y desde entonces habían perdido sus propiedades, activos comerciales y medios de vida. Según la ONU, la mayoría de las personas desplazadas llegaron en un primer momento a Galkayo (Puntlandia) —para dirigirse sobre todo a Hirshabelle y Banadir (estado de Somalia Sudoccidental)—, y necesitaban protección y ayuda humanitaria con urgencia. Las autoridades de Somalilandia no dieron aviso a las familias ni les permitieron llevar consigo sus pertenencias.

- 
1. [Somalia: “We just watched COVID-19 patients die”: COVID-19 exposed Somalia's weak healthcare system but debt relief can transform it \(Índice: AFR 52/4602/2021\)](#), 18 de agosto

## SRI LANKA

### República Socialista Democrática de Sri Lanka

Jefe del Estado y del gobierno: **Gotabaya Rajapaksa**

**El gobierno continuó con su represión de la disidencia, dirigida contra distintos grupos. Persistió la impunidad en varios casos emblemáticos. Hubo muchos informes de uso excesivo de la fuerza y brutalidad de los agentes encargados de hacer cumplir la ley, y se produjeron muertes bajo custodia. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció un mecanismo para consolidar pruebas de violaciones graves de los derechos humanos para futuros enjuiciamientos después de que el gobierno srilankés retirara su apoyo a la justicia transicional. No se registraron avances en los mecanismos de justicia transicional existentes. Se siguió utilizando la Ley de Prevención del Terrorismo contra voces críticas de comunidades minoritarias, a las que se sometió a detención arbitraria y**

**reclusión prolongada sin supervisión judicial. El nuevo reglamento promulgado en el marco de esta ley suponía de hecho negar a las personas sospechosas una vista judicial y obligarlas a asistir a programas de “rehabilitación”. Aumentó la discriminación y la marginación de la comunidad musulmana a causa de políticas gubernamentales utilizadas expresamente en su contra. En su respuesta a la COVID-19, el gobierno no dio prioridad al personal sanitario, las personas de edad avanzada o con comorbilidades ni los grupos marginados.**

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN**

Persistió la represión de la disidencia. El gobierno arremetió contra defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, profesionales de la abogacía, miembros de la oposición y responsables de investigación penal y amplió su ámbito de actuación al alumnado universitario, personas del mundo académico, sindicalistas y comentaristas en redes sociales. En mayo, el secretario del Ministerio de Salud dictó una orden amenazando con tomar medidas disciplinarias contra personal del sector de la salud que había hablado con los medios de comunicación sobre las dificultades para hacer frente a la pandemia de COVID-19. Hubo protestas por cuestiones salariales que afectaban desde hacía tiempo a docentes y personal directivo de escuelas. Entre las reivindicaciones también figuraba la retirada del controvertido proyecto de ley de educación. Se arrestó a activistas, que en algunos casos permanecieron más de 75 días en reclusión.

En agosto, en una reunión online organizada por el Instituto de Jueces de Sri Lanka, los magistrados recibieron instrucciones de funcionarios no judiciales sobre el control de las reuniones públicas durante la pandemia de COVID-19. Las instrucciones se dictaron a raíz de protestas generalizadas de los sindicatos y, según informes, los funcionarios judiciales se

sintieron presionados a dictar órdenes para impedir las protestas.

El gobierno anunció iniciativas de reformas legislativas para regular el trabajo de las ONG, lo que podía poner trabas al derecho a la libertad de asociación.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

En casos emblemáticos en los que estaban implicados miembros del ejército o partidarios del gobierno, se absolvió a las personas sospechosas o la Fiscalía General archivó las causas. No hubo avances en otros casos. Se aplazó varias veces el juicio relacionado con la desaparición forzada en 2010 del periodista Prageeth Eknaligoda, debido en parte a las restricciones por la COVID-19. Se absolvió a las personas acusadas del asesinato del parlamentario Joseph Pararajasingham en 2005, entre ellas miembros de un partido político afín al gobierno, y la Fiscalía General no mostró ningún interés en reabrir la investigación. Sin dar explicación pública alguna por su decisión, la Fiscalía General decidió retirar los cargos contra el excomandante de la Marina Wasantha Karannagoda por su presunta participación en la desaparición forzada de 11 tamiles en 2008 y 2009. La Marina de Sri Lanka había sido presuntamente responsable de la desaparición forzada de los llamados “11 de la Marina”.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó la Resolución 46/1 con vistas a promover la rendición de cuentas en Sri Lanka. La resolución establecía un mecanismo internacional que permitía a la OACNUDH recopilar, consolidar, analizar y preservar información y pruebas, así como desarrollar estrategias para futuros procesos de rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.

Bajo el liderazgo del controvertido exjefe del Tribunal Supremo Upali Abeyratne, la Oficina de Personas Desaparecidas abrió una nueva sede en el norte del país y anunció que iba a “verificar” los 21.374 casos que

habían recopilado sus antiguos miembros. Al concluir el año, el volumen oficial de casos de la Oficina de Personas Desaparecidas era de 14.988, y no se habían dado explicaciones acerca de los más de 6.000 casos de personas desaparecidas que faltaban. Se eligieron nueve miembros y no se aclaró si la dirección había cambiado.

El Consejo de Ministros aprobó una serie de políticas y directrices elaboradas por la Oficina para Reparaciones relacionadas con reparaciones a las víctimas del conflicto armado y de disturbios políticos o civiles. Al terminar el año el documento todavía no se había hecho público. Con el pretexto de las restricciones de la COVID-19, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley presentaron órdenes judiciales contra iniciativas conmemorativas relacionadas con la guerra y arrestaron a quienes participaron en ellas.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

En virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo, las autoridades continuaron manteniendo recluidas a cientos de personas musulmanas detenidas en relación con los atentados con explosivos de abril de 2019.

El activista y abogado Hejaaz Hizbullah, que había sido detenido arbitrariamente en abril de 2020, también en aplicación de esta ley, permaneció recluido sin acceso a libertad bajo fianza. Fue inculpado en marzo y su juicio estaba previsto para 2022. El poeta Ahnaf Jazeem, que había permanecido en reclusión prolongada tras ser arrestado en mayo de 2020 en relación con sus escritos, salió en libertad bajo fianza en diciembre. Había sido inculpado en noviembre en aplicación de la Ley de Prevención del Terrorismo, ley que también se utilizó para atacar, arrestar y recluir arbitrariamente a numerosos periodistas, sobre todo del norte del país. Tanto a Ahnaf Jazeem como a Hejaaz Hizbullah les negaron las debidas garantías procesales en varias ocasiones. No fueron informados del motivo de su arresto y permanecieron recluidos en régimen de detención administrativa prolongada sin supervisión judicial para vigilar su bienestar,

ni acceso a sus familiares ni a asistencia letrada. En marzo, el presidente Rajapaksa promulgó un nuevo reglamento en el marco de la Ley de Prevención del Terrorismo que permitía remitir a programas de “rehabilitación” a las personas consideradas sospechosas de la comisión de delitos con arreglo a esta ley o a la normativa de excepción. El nuevo reglamento suscitaba muchos motivos de preocupación en materia de derechos humanos, especialmente el uso de términos subjetivos y excesivamente amplios para describir los delitos. Preocupaba también que, con arreglo al nuevo reglamento, la rehabilitación y la detención privaran a las personas sospechosas del debido proceso, del acceso a familiares y de la capacidad de impugnar la detención ante un tribunal. Estas violaciones de derechos humanos también exponían a las personas detenidas a sufrir tortura y otros malos tratos.

## **USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES**

En los medios de comunicación se informó ampliamente de casos de muerte bajo custodia y brutalidad policial. Sin embargo, al parecer no se exigió ninguna responsabilidad ni rendición de cuentas a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley ni a cargos gubernamentales. La sociedad civil informó de un gran número de presuntos casos de este tipo de violencia a lo largo del año, entre ellos 3 de disparos de la policía, 40 de violencia policial, 10 de muerte bajo custodia policial (algunos atribuidos a suicidio), al menos 30 de muerte en prisión (en algunas ocasiones atribuidos a suicidio o a la COVID-19), al menos 16 de violencia de las fuerzas de seguridad, 24 de violencia — incluido acoso sexual— ejercida por empleados públicos, y por lo menos 3 de tortura en prisión.

El Ministro de Seguridad Pública anunció su intención de promulgar leyes para desestimar los casos de violación de derechos humanos contra agentes de la policía si no se tramitaban “a su debido tiempo”.

En septiembre, el ministro de Gestión Penitenciaria y Rehabilitación de Prisioneros, Lohan Ratwatte, irrumpió en una prisión estatal de la ciudad de Anuradhapura y, a punta de pistola, amenazó con matar a unos reclusos tameses encarcelados en aplicación de la Ley de Prevención del Terrorismo. El incidente puso de manifiesto la impunidad de las conductas delictivas en las más altas instancias del gobierno. Al terminar el año, Lohan Ratwatte no había rendido cuentas de sus actos y permanecía en su cargo de ministro.

## DISCRIMINACIÓN

El gobierno actuó contra la comunidad musulmana minoritaria de Sri Lanka con nuevas políticas y leyes que aumentaron su marginación y discriminación.

En marzo, el ministro de Seguridad Pública, Sarath Weerasekera, declaró que el gobierno planeaba prohibir más de 1.000 madrasas (instituciones de enseñanza islámica) cuya actividad se desarrollaba al margen de la política educativa nacional. En caso de ser aprobada, esta prohibición podría constituir discriminación por motivos religiosos, además de violar la libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias mediante prácticas de culto. En abril, el Consejo de Ministros aprobó una propuesta del mismo ministro para prohibir el uso del velo.

En marzo, el Ministerio de Defensa declaró que los libros del islam importados a Sri Lanka sólo se podrían distribuir tras ser analizados y revisados por el Ministerio, como supuesta “medida antiterrorista”. Esta directiva del gobierno discriminaba por motivos únicamente religiosos y violaba el derecho a la libertad de religión y de creencias y a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas.

Antes de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, finalmente las autoridades srilankesas decidieron cambiar la política de incineraciones forzadas de víctimas musulmanas de la COVID-19, práctica iniciada en marzo de 2020. Esta política se había mantenido en vigor a pesar

de las recomendaciones de la OMS de permitir tanto el entierro como la incineración. Las directrices afectaban a las ceremonias fúnebres de la comunidad musulmana, y violaban el derecho a la libertad de religión y de creencias. Aunque la política de incineraciones forzadas quedó derogada, el gobierno continuó insistiendo en enterrar a las víctimas musulmanas de la COVID-19 en zonas remotas, lo que limitaba el acceso de la familia y discriminaba por motivos únicamente de credo religioso.

## DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

A pesar de las promesas de modificar la Ley Musulmana de Matrimonio y Divorcio de 1951, que permitía casarse a las niñas a partir de los 12 años, la Ley siguió en vigor sin cambios.

Los grupos en defensa de los derechos de las mujeres reivindicaban las siguientes reformas, entre otras: la posibilidad de que las mujeres pudieran ser nombradas *quazis* (jueces del tribunal Quazi, un organismo religioso de mediación no oficial), la abolición de la poligamia, y el consentimiento de ambas partes al inscribir un matrimonio en el registro, con el fin de evitar los matrimonios forzados.

Aumentaron los abusos y la violencia de género en el ámbito familiar contra personas LGBTIQ y mujeres de minorías étnicas y comunidades indígenas por la obligación de permanecer en casa durante los confinamientos a causa de la COVID-19.

Se siguieron penalizando las relaciones homosexuales en el país. En un vídeo compartido en las redes sociales, un asesor de un programa de formación policial apareció haciendo comentarios mezquinos y discriminatorios sobre la comunidad LGBTIQ. Una ONG presionó al Tribunal de Apelación para que comunicara a la policía que dejara de impartir formaciones que marginaban y violaban los derechos de las personas LGBTIQ.



## DERECHO A LA SALUD

Sri Lanka tuvo dificultades para responder eficazmente al aumento del número de casos de COVID-19 sin un plan de vacunación comunicado a nivel nacional y con dificultades para adquirir vacunas de los fabricantes por el acaparamiento por parte de los países ricos y poderosos. El gobierno no dio prioridad al personal sanitario, las personas de edad avanzada o con comorbilidades, los grupos marginados ni las minorías.

## SUDÁFRICA

### República de Sudáfrica

Jefe del Estado y del gobierno: **Matamela Cyril Ramaphosa**

**Los incidentes de violencia por motivos de género aumentaron notablemente y se restringió el acceso de las mujeres a la atención en salud sexual y reproductiva. Los niños y niñas hacían frente a considerables desigualdades en el sistema de educación pública, agravadas por la COVID-19, y hasta 500.000 niños y niñas abandonaron sus estudios durante la pandemia. Hubo numerosos casos de presunta corrupción en los departamentos de salud provinciales. Había millones de personas sin acceso a saneamiento y agua adecuados. Se produjeron ataques xenófobos contra negocios de propiedad extranjera, y las personas migrantes indocumentadas eran excluidas de la campaña de vacunación. Las fuerzas de seguridad continuaron usando fuerza excesiva contra quienes se manifestaban de forma pacífica, y cientos de personas murieron como consecuencia de acciones policiales. Los disturbios violentos en dos provincias, desencadenados por la detención del expresidente Jacob Zuma, se saldaron con la muerte de al menos 360 personas y pérdidas de empleos, ahondando así la desigualdad. Las autoridades no garantizaron que la industria minera cumpliera las normas que impedirían**

**violaciones de derechos humanos contra las comunidades. Aparecieron datos sobre la complicidad de Sudáfrica en crímenes de guerra cometidos en Yemen. Las personas dedicadas al activismo ambiental temían que un proyecto de prospección petrolífera que se había propuesto pusiera en peligro la fauna marina.**

## INFORMACIÓN GENERAL

En julio, el presidente Ramaphosa autorizó el despliegue de 1.495 soldados en Mozambique para hacer frente a la inseguridad en Cabo Delgado, en el norte de ese país (véase el apartado sobre Mozambique).

La Comisión de Investigación sobre Captura del Estado siguió escuchando testimonios en relación con las denuncias de corrupción y otros abusos conocidos como “captura del Estado” durante la presidencia de Jacob Zuma, que fue encarcelado por desacato a tribunal por negarse a comparecer ante la Comisión. El expresidente fue puesto en libertad condicional por motivos médicos tras haber cumplido 2 de los 15 meses de prisión que tenía como condena. Estaba previsto que la primera parte del informe de la Comisión se publicara en enero de 2022 y se centrara en la corrupción en entidades estatales clave, incluida la aerolínea South African Airways. En cuanto a la segunda y la tercera parte, se esperaba que se publicaran en febrero de 2022.

## VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las estadísticas oficiales sobre delincuencia publicadas en agosto indicaron un aumento de algunas formas de violencia de género. A pesar de la adopción por el gobierno en 2019 del Plan Estratégico Nacional sobre Violencia por Motivos de Género y Femicidio para fortalecer su respuesta a la elevada incidencia de ese tipo de violencia, las estadísticas revelaron un aumento del 72,4% en los casos de violación, del 77,6% en otras formas de agresión sexual, y del 74,1% en todos los delitos sexuales. Aunque el espectacular incremento del número de casos se atribuyó a la baja tasa de denuncias

durante el periodo de confinamiento a causa de la COVID-19 en 2020, las cifras durante 2021 eran, no obstante, más altas que las registradas en la época anterior a la pandemia. El Parlamento aprobó tres nuevos proyectos de ley en septiembre para reforzar la protección contra la violencia de género.

Hubo al menos 117 casos de feminicidio en el primer semestre del año. En agosto, la muerte de Nosiselo Mtebeni a manos de su novio dio lugar a protestas públicas. Nosiselo Mtebeni tenía 23 años y cursaba el último año de derecho en la Universidad de Fort Hare (provincia de Cabo Oriental) cuando fue asesinada. Su cuerpo había sido desmembrado y metido en una maleta y en bolsas de plástico. El novio de la joven fue condenado a 25 años de prisión por el asesinato.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

Muchas mujeres y niñas no pudieron acceder a servicios de salud sexual y reproductiva durante las restricciones derivadas del confinamiento a causa de la COVID-19. En la provincia de Gauteng se registraron 23.226 embarazos de adolescentes entre abril de 2020 y marzo de 2021. De esta cifra, 934 afectaban a niñas de entre 10 y 14 años. La elevada tasa de embarazos de adolescentes se atribuía en parte a las dificultades para acceder a anticonceptivos. Una encuesta entre mujeres jóvenes de entre 15 y 24 años, realizada por el Consejo Sudafricano de Investigación Médica, reveló que el 21% de las participantes manifestaban tener dificultades para conseguir preservativos debido a las medidas asociadas a la COVID-19.

## **DERECHO A LA EDUCACIÓN**

El sistema educativo adoleció de fallos sistémicos durante la pandemia de COVID-19.<sup>1</sup> La Encuesta Móvil Rápida sobre el Coronavirus del Estudio Nacional sobre Dinámicas de Ingresos (NIDS-CRAM, por sus siglas en inglés), una colaboración de más de 30 investigadores sudafricanos de varias universidades y organizaciones de

investigación, concluyó que hasta 500.000 niños y niñas más habían abandonado la escuela durante la pandemia. El abandono escolar alcanzó la cifra de aproximadamente 750.000 niños y niñas en mayo, más del triple de la cifra anterior a la pandemia, cuando era de 230.000. Según el Departamento de Educación Básica, una de cada tres niñas embarazadas de entre 10 y 19 años no regresaba a la escuela.

Muchas escuelas no recibían fondos suficientes y tenían unas condiciones de saneamiento deficientes. A fecha de 12 de abril, 5.167 escuelas seguían usando letrinas de pozo, lo que contravenía la legislación sobre salud y seguridad.

## **DERECHO A LA SALUD**

Sudáfrica continuó siendo el país de África más afectado por la COVID-19, tanto en casos comunicados como en muertes. En julio, el sistema de salud tuvo dificultades para hacer frente a la tercera ola. Sólo en la provincia de Gauteng, aproximadamente el 91% de las camas de los hospitales privados y públicos estaban ocupadas. En septiembre, la cifra de personas totalmente vacunadas rondaba los 8,4 millones, de una población de casi 60 millones. Las personas migrantes indocumentadas eran excluidas del programa de vacunación.

El Foro contra la Corrupción en el Sector de la Salud y la Unidad Especial de Investigación se hicieron cargo de numerosos casos de presunta corrupción en departamentos de salud provinciales. El exministro de Salud Zweli Mkhize dimitió en agosto tras ser implicado en la contratación irregular de unos servicios de comunicación relacionados con la COVID-19 que dio lugar a la presunta apropiación indebida de 150 millones de rands (más de 10 millones de dólares estadounidenses).

## **DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO**

Las comunidades seguían teniendo dificultades para acceder al agua y el saneamiento. Según el Departamento de Agua y Saneamiento, se calculaba que unos 5,3 millones de hogares no tenían acceso a

un suministro fiable de agua apta para el consumo, y 14,1 millones de personas no tenían acceso a saneamiento seguro. En algunos municipios, sólo el 50% de sus residentes disfrutaban de instalaciones de saneamiento adecuadas. Las protestas por el acceso al agua y el saneamiento continuaron durante todo el año y alteraron la inscripción de votantes para las elecciones a los gobiernos locales de 2021. En septiembre, los residentes de Khayelitsha (un barrio de Ciudad del Cabo, la capital legislativa del país) protestaron por el bloqueo de desagües y la entrada de aguas residuales en sus calles y sus viviendas, que ponía en peligro su salud.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Había más de 153.000 solicitudes de asilo pendientes. El gobierno y el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, firmaron en marzo un acuerdo de 9,6 millones de dólares estadounidenses para resolver la acumulación de casos y renovar el sistema de gestión del asilo antes de 2024. En mayo, el Tribunal Superior de Cabo Occidental ordenó la reapertura de la Oficina de Recepción de Refugiados de Ciudad del Cabo, que estaba cerrada desde 2012. Esta decisión siguió al incumplimiento por el Departamento del Interior de una orden judicial dictada en 2017 por el Tribunal Supremo de Apelaciones, según la cual la Oficina de Recepción de Refugiados debía abrirse de nuevo a más tardar en marzo de 2018. Desde su cierre, las personas solicitantes de asilo que vivían en Ciudad del Cabo tenían que viajar cada pocos meses hasta Durban, Musina o Pretoria (ciudades situadas a 1.455, 1.633 y 1.923 kilómetros de distancia, respectivamente) para renovar sus permisos.

Hubo ataques xenófobos esporádicos durante todo el año, que en Durban afectaron a negocios propiedad de personas migrantes.

## **USO EXCESIVO DE LA FUERZA**

La policía sudafricana siguió empleando fuerza excesiva contra personas que se manifestaban pacíficamente, y causó muertes y heridas. La Dirección General de Investigación Independiente de la Policía, órgano oficial de supervisión de la policía, había recibido 6.122 nuevas denuncias al término del año fiscal 2021, el 28 de febrero. De estas denuncias, 4.228 fueron de casos de agresión, 353 de casos de muerte como consecuencia de la actuación policial, 256 de casos de tortura, y 80 fueron de violaciones cometidas por agentes de policía.

La Dirección General de Investigación Independiente de la Policía recibió 74 denuncias durante los disturbios de julio que tuvieron lugar en algunas zonas de las provincias de Gauteng and KwaZulu-Natal (véase *infra*, “Derecho a la vida y a la seguridad de la persona”). La mayoría de esas denuncias (26) fueron por casos de muerte causada por la actuación policial, mientras que hubo 25 denuncias de agresión y 4 de muertes bajo custodia policial. Se presentaron dos casos relacionados con tortura.

### **HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS**

En marzo, Mthokozisi Ntumba murió por disparos de miembros del Servicio de Policía de Sudáfrica cuando pasaba al lado de una protesta encabezada por estudiantes en Braamfontein (Johannesburgo). Los estudiantes de la Universidad de Witwatersrand protestaban por la exclusión de la universidad de estudiantes que tenían tasas pendientes de pago. El juicio de cuatro agentes de policía en relación con el homicidio de Mthokozisi Ntumba se aplazó hasta 2022.

## **DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA**

En julio estallaron violentos saqueos y actos de destrucción de propiedades en algunas zonas de las provincias de Gauteng y KwaZulu-Natal tras el encarcelamiento de Jacob Zuma. Los disturbios se extendieron a zonas residenciales y, en ausencia de una presencia policial clara, muchas

comunidades recurrieron a la vigilancia parapolicial. Se desplegó la Fuerza de Defensa Nacional sudafricana para apoyar a la policía sobre el terreno.<sup>2</sup> Al menos 360 personas murieron durante la semana de disturbios, algunas de ellas en estampidas y otras por impactos de munición real o balas de goma disparadas a corta distancia.

## RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

El Departamento de Recursos Minerales y Energía siguió sin cumplir su objetivo anual de inspeccionar las minas para garantizar la aplicación de sus Planes Sociales y Laborales. La observancia estricta de estos planes contribuiría a garantizar que se remediara las repercusiones socioeconómicas negativas de la minería y se impidieran violaciones de derechos humanos.

## TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En marzo, el informe de una investigación realizada por Open Secrets, una organización que sacaba a la luz delitos económicos del sector privado, reveló vínculos de Sudáfrica con presuntos crímenes de guerra cometidos en Yemen. Rheinmetall Denel Munitions, una de las empresas estatales y otras compañías sudafricanas habían suministrado regularmente a la coalición dirigida por Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos en el conflicto armado de Yemen armas tales como bombas y proyectiles, antes y durante el conflicto (véase el apartado sobre Yemen). En junio, el Tribunal Superior de Pretoria ordenó que se hiciera público qué empresas armamentistas sudafricanas habían suministrado armas de las que se hubiera descubierto que se habían utilizado contra la población civil en el conflicto de Yemen.

## DEGRADACIÓN AMBIENTAL

En julio, el organismo oficial Centro Nacional para la Gestión de Desastres declaró la situación de desastre por sequía en las provincias de Cabo Oriental, Cabo del Norte y Cabo Occidental. En noviembre se presentó

en el Parlamento el primer marco jurídico integral del país para el cambio climático. También en noviembre, el gobierno se unió a Alemania, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y la Unión Europea para apoyar una transición justa a una economía de baja emisión de carbono. En diciembre, el ministro de Energía apoyó los planes de Shell de llevar a cabo exploración sísmica petrolera en la zona de la Costa Salvaje y que, según aseguraban activistas ambientales, pondrían en peligro la fauna marina. El 28 de diciembre, el tribunal superior de Makhanda (Cabo Oriental) dictó una orden para detener temporalmente la exploración hasta que se celebrara la segunda parte de los procedimientos judiciales.

1. [South Africa: Failing to learn the lessons? The impact of COVID-19 on a broken and unequal education system \(Indice: AFR 53/3344/2021\), 15 de febrero](#)
2. [South Africa: Investigate loss of life during unrest and looting spree and ensure accountability, 22 de julio](#)

# SUDÁN

## República de Sudán

Jefe del Estado: **Abdel Fattah al-Burhan**

Jefe del gobierno: **Abdalla Hamdok**

**Los modestos avances del gobierno de transición en la mejora de la situación de los derechos humanos sufrieron un importante retroceso tras el golpe de Estado militar de octubre. Las fuerzas de seguridad hicieron uso de fuerza excesiva e incluso letal, así como de otras medidas represivas tales como presuntos casos de violencia de género, para combatir las protestas y la oposición al golpe de Estado. Al menos 53 personas murieron y centenares resultaron heridas en las manifestaciones que siguieron al golpe de Estado. Las autoridades militares utilizaron la detención arbitraria prolongada y detuvieron a decenas de activistas y civiles dirigentes del ámbito político, a quienes recluyeron en régimen de incomunicación. Los servicios de Internet y telecomunicación se vieron**

**interrumpidos regularmente, y hubo ataques contra periodistas. Siguió sin cumplirse las promesas previas de investigar y enjuiciar los delitos cometidos por las fuerzas de seguridad. Las autoridades de seguridad siguieron sin proteger a la población civil de la región occidental de Darfur frente a los ataques ilegítimos de las milicias en los que murieron cientos de civiles. Aunque el gobierno aumentó el gasto en salud, los hospitales carecían de recursos esenciales. Las mujeres protestaron contra el aumento de la violencia de género y las leyes discriminatorias. Llegó al país una nueva oleada de personas refugiadas que huían del conflicto en la región etíope de Tigré.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Tras el derrocamiento del expresidente Omar al Bashir en 2019, un acuerdo de reparto del poder entre líderes militares y civiles permitió la formación de un gobierno de transición. El gobierno logró algunos avances en materia de reformas pendientes desde hacía tiempo, como la criminalización de la mutilación genital femenina y la reforma de las leyes relativas al castigo corporal.

Sin embargo, las continuas luchas de poder entre las partes militar y civil del gobierno por cuestiones tales como las reformas en los sectores económico y de seguridad terminaron estallando, y el 25 de octubre el ejército tomó el poder, disolvió el gobierno civil e impuso un estado de emergencia nacional.

El 21 de noviembre, el ejército firmó un acuerdo por el que se reinstauraba en su cargo al primer ministro derrocado, pero ese acuerdo no sirvió para distender la crisis. A pesar de las iniciativas para poner fin a la crisis, con la ONU como mediadora, el resentimiento de la población hacia las acciones militares fue en aumento.

Se introdujeron reformas económicas fundamentales que permitieron que Sudán obtuviera de instituciones financieras internacionales 20.500 millones de dólares estadounidenses en concepto de alivio de la deuda. Muchas organizaciones

internacionales suspendieron los programas de ayuda económica después del golpe de Estado, lo que puso en peligro los recientes avances.

## **USO EXCESIVO DE LA FUERZA**

Las fuerzas de seguridad siguieron usando fuerza excesiva, y en ocasiones letal, contra manifestantes. El 11 de mayo mataron por disparos al menos a dos manifestantes e hirieron a decenas de personas en una protesta convocada en la capital, Jartum, para reclamar justicia en relación con un ataque de las fuerzas de seguridad a manifestantes pacíficos en junio de 2019, en el que más de 100 personas murieron y cientos resultaron heridas <sup>1</sup> (véase *infra*, “Derecho a verdad, justicia y reparación”).

La violencia de las fuerzas de seguridad aumentó notablemente tras el golpe de Estado militar de octubre, y cientos de miles de personas salieron a las calles en frecuentes protestas. Todas las secciones de los aparatos de seguridad, incluidos el ejército, la policía y la Fuerzas de Apoyo Rápido, participaron en la violenta represión y dispersión de las protestas.<sup>2</sup> Al menos 53 personas murieron y centenares resultaron heridas en las manifestaciones. Según la información recibida, las fuerzas de seguridad sometieron a las mujeres a violencia de género para contrarrestar su creciente participación en las protestas, incluidas dos violaciones denunciadas en diciembre.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

El gobierno adoptó algunas medidas positivas para permitir la justicia y la rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos, al ratificar la Convención de la ONU contra la Tortura y la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas el 10 de agosto.

Sin embargo, los autores de violaciones de derechos humanos seguían gozando de impunidad. Más de un decenio después de que la Corte Penal Internacional hubiera

emitido la orden de arresto contra Omar al Bashir, Ahmad Harun y Abdel Raheem Muhammad Hussein, el gobierno de transición continuaba sin cumplir su obligación de transferir a estos tres hombres al tribunal de La Haya para que respondieran a los cargos de crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra cometidos en Darfur.

El Comité Nacional de Investigación, nombrado en octubre de 2019 para investigar un brutal ataque en el que las Fuerzas de Apoyo Rápido, el Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional y la policía habían matado a más de un centenar de manifestantes y sometido a otras personas que se manifestaban a violencia sexual y tortura y otros malos tratos en Jartum en junio de ese mismo año, aún no había publicado sus conclusiones. Al concluir el año nadie había rendido cuentas.

Los modestos avances obtenidos en la mejora de la protección de los derechos humanos durante un periodo de casi tres años desde el derrocamiento de Omar al Bashir sufrieron un importante retroceso tras el golpe de Estado militar de octubre. A pesar del compromiso contraído por el primer ministro en noviembre de investigar los homicidios de quienes protestaban por la toma del poder, no se observaron indicios de avance alguno en este asunto.

## **DETENCIÓN ARBITRARIA**

El 10 de julio, Muammar Musa Mohammed Elgarari y Mikhail Boutros Ismail Kody, activistas de la oposición y miembros del Grupo Movimiento por el Futuro, fueron puestos en libertad bajo fianza tras haber estado recluidos en detención arbitraria prolongada sin cargos desde 2020. Habían estado recluidos en una comisaría de policía de Jartum Norte por acosar a miembros del Comité para la Eliminación del Empoderamiento establecido para disolver el anterior partido gobernante, Partido del Congreso Nacional, y confiscar sus bienes.

Tras la toma del poder por el ejército en octubre, las autoridades de seguridad detuvieron y recluyeron arbitrariamente a

decenas de líderes políticos civiles, entre ellos miembros del gabinete y el primer ministro Hamdok, que estuvo recluido durante dos días antes de ser puesto bajo arresto domiciliario durante casi un mes. Otros presos políticos, que habían permanecido recluidos casi un mes en régimen de incomunicación sin acceso a sus familias ni a asistencia letrada, quedaron en libertad tras el acuerdo del 21 de noviembre. Sin embargo, las fuerzas de seguridad siguieron deteniendo y acusando a manifestantes.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El derecho a la libertad de expresión fue objeto de graves restricciones. A partir del 25 de octubre, Internet y las telecomunicaciones sufrieron reiteradas interrupciones que limitaron la capacidad de la población de acceder a información oportuna y exacta, lo que vulneraba su capacidad de expresar opiniones políticas y restringía la información sobre violaciones de derechos humanos.

Las autoridades militares también atacaron a la prensa que informaba de las protestas contra el ejército. El 30 de diciembre, las fuerzas de seguridad atacaron los locales de dos emisoras de televisión en Jartum, agrediendo a periodistas y lanzando gas lacrimógeno en sus oficinas, después de que retransmitieran imágenes de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad contra manifestantes.

## **HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS**

La retirada prematura de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) en diciembre de 2020, y la reiterada falta de protección por parte de las fuerzas de seguridad sudanesas permitieron que persistiera la violencia indiscriminada contra la población civil, especialmente en el estado de Darfur Occidental. Los miembros de las Fuerzas de Apoyo Rápido participaron en algunos ataques de milicias contra civiles.

En enero de 2021, al menos 163 personas —entre ellas 3 mujeres y 12 niños y niñas— murieron y 217 resultaron heridas durante

un ataque por venganza de unas milicias contra el campo de Krinding situado en El Geneina, capital del estado de Darfur Occidental y lugar de residencia de miles de personas de etnia masalit internamente desplazadas.<sup>3</sup>

El 3 de abril, unos hombres armados, supuestamente árabes, desencadenaron cuatro días de mortífera violencia cuando dispararon contra tres hombres de etnia masalit, y a Saber Ishaq, de 28 años, y a Arbab Khamis, de 47. Además, el tercer hombre, Abdulhafiz Yahia Ismaeil, de 53 años, resultó herido de gravedad. Según el Comité de Médicos del Estado de Darfur Occidental, al menos 144 personas murieron y 232 resultaron heridas durante los enfrentamientos.

También en Darfur Occidental, 200 personas murieron a consecuencia de las luchas intercomunitarias entre octubre y noviembre, según el Colegio de Abogados de Darfur.

## **DERECHO A LA SALUD**

El gasto público en salud fue considerablemente mayor que en años anteriores. El Ministerio de Economía asignó 99.000 millones de libras sudanesas (unos 242 millones de dólares estadounidenses), es decir el 9% del presupuesto, al sistema de atención de la salud para medicamentos vitales, el tratamientos para la COVID-19, la rehabilitación y construcción de hospitales rurales y centros de salud reproductiva y de otro tipo, y programas de nutrición y salud.

Sin embargo, en plena tercera ola de COVID-19 en el primer semestre del año, los hospitales hicieron frente a múltiples desafíos, como la falta de medicinas y oxígeno y la escasez de médicos y otro personal sanitario debido a los bajos salarios y las deficientes condiciones laborales. Entre marzo de 2020 y mayo de 2021, 89 profesionales de la medicina sudaneses, entre ellos 11 mujeres, murieron tras contraer la COVID-19.

El país siguió haciendo frente a escasez de vacunas contra la COVID-19. El 3 de marzo, Sudán recibió más de 800.000 dosis de la

vacuna de AstraZeneca del mecanismo COVAX, y el 9 de ese mismo mes comenzó su programa de vacunación mediante el Plan Nacional de Despliegue y Vacunación para Vacunas contra la COVID-19, organizado por el gobierno. El plan dio prioridad en primer lugar al personal sanitario de primera línea en todo Sudán y a las personas mayores con comorbilidades. Al terminar el año, Sudán había recibido 5,25 millones de dosis de la vacuna contra la COVID-19, y 1,23 millones de personas habían recibido la pauta de vacunación completa (lo que representaba el 2,8% de una población de aproximadamente 43,85 millones de personas), según cifras gubernamentales. En 2021 hubo 47.443 casos confirmados de COVID-19 y 3.340 muertes relacionadas con la enfermedad, según el Ministerio de Salud.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

El 8 de abril, cientos de mujeres se unieron a una manifestación en Jartum para protestar contra el aumento de la violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia de género en el contexto de las restricciones asociadas a la COVID-19, y para denunciar las leyes discriminatorias y las restricciones patriarcales sobre los derechos de las mujeres. Entre las restricciones resaltadas figuraban las leyes que prohibían a las mujeres trabajar fuera de su domicilio sin permiso de su esposo o padre, además de la desigualdad en el hogar y en el centro de trabajo. Las manifestantes lanzaron el Manifiesto Feminista, elaborado en abril después de dos años de consultas con diversas organizaciones populares de mujeres y personas defensoras de los derechos de género. El Manifiesto instaba a las autoridades a eliminar los numerosos obstáculos legales para la igualdad y a cuestionar las normas sociales existentes que permitían la opresión de las mujeres y las niñas.

Ese mismo mes, el Consejo de Ministros ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (con reservas a los artículos 2, 16 y

29.1) y el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo).

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, Sudán seguía albergando a una de las poblaciones refugiadas más numerosas de África, con una mayoría de personas procedentes de Sudán del Sur entre los más de 1,1 millones de refugiados y solicitantes de asilo. El país también albergaba al menos a 55.000 personas refugiadas que habían huido del conflicto en la región etíope de Tigré en 2021.

1. [Sudán: Speed up investigations into 2019 Khartoum massacre, 3 de junio](#)
2. [Sudán: Que se investiguen los homicidios cometidos tras la represión militar de las protestas, 24 de noviembre](#)
3. [Sudán: Horrific attacks on displacement camps show UN peacekeepers still needed in Darfur, 1 de marzo](#)

# SUDÁN DEL SUR

## República de Sudán del Sur

Jefe del Estado y del gobierno: **Salva Kiir Mayardit**

**Cientos de miles de personas huyeron de sus hogares a causa del conflicto. Se obstaculizó o bloqueó la ayuda humanitaria. Todas las partes en el conflicto perpetraron violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluidos homicidios indiscriminados y selectivos de civiles, reclutamiento y uso de niños y niñas, actos de violencia sexual y destrucción de bienes. Al menos 52 personas, algunas de ellas menores de edad, fueron ejecutadas extrajudicialmente. La impunidad por violaciones de derechos humanos continuó siendo la norma, y el gobierno no estableció el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur. Las fuerzas de seguridad continuaron usando vigilancia ilegítima contra personas críticas con el**

**gobierno —a las que en algunos casos detuvieron y recluyeron arbitrariamente— y respondieron con una oleada de represión a las demandas de quienes protestaban pacíficamente. Se impusieron condenas de muerte y se llevaron a cabo ejecuciones. El gobierno seguía sin cumplir con su obligación de respetar y proteger el derecho a la salud y a la educación.**

## INFORMACIÓN GENERAL

En julio, Sudán del Sur celebró 10 años de independencia.

Continuaron las inundaciones extremas que, según la ONU, afectaron a 8 de los 10 estados y generaron y agravaron una crisis humanitaria.

Persistió la violencia en varios focos de todo el país, que enfrentó a las partes en el conflicto y a los grupos locales alineados con ellas. Meses de tensión culminaron en junio con unos enfrentamientos en el condado de Tambura (estado de Ecuatoria Occidental) entre grupos locales aliados con fuerzas afines a las Fuerzas Populares de Defensa del gobierno sursudanés (SSPDF, por sus siglas en inglés) por un lado, y el Ejército de Liberación Popular de Sudán en la Oposición (SPLA-IO) por el otro. La división del Ejército de Liberación Popular de Sudán en la Oposición en agosto dio lugar a combates entre grupos en el norte. Continuaron los combates entre fuerzas gubernamentales y el Frente de Salvación Nacional, un grupo armado no estatal, en los estados de Ecuatoria Central y Ecuatoria Occidental.

En mayo, el Consejo de Seguridad de la ONU renovó el embargo de armas y estableció cinco puntos de referencia para su revisión en 2022.<sup>1</sup>

En julio se formó la Coalición Popular para la Acción Civil, que convocaba protestas pacíficas multitudinarias para reclamar la dimisión de los dirigentes del país.

## VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

De junio a octubre, los grupos locales afiliados a las Fuerzas Populares de Defensa de Sudán del Sur por un lado, y al Ejército de



Liberación Popular de Sudán en la Oposición por otro, llevaron a cabo una campaña de terror contra la población civil de las comunidades de Balanda y Azande (condado de Tambura). Según datos del gobierno local, unas 300 personas fueron víctimas de homicidio. Los combatientes de ambos bandos mataron sumariamente a civiles disparando contra ellos o degollándolos. Asimismo, secuestraron a civiles, mutilaron cuerpos, incendiaron vecindarios y saquearon y destruyeron bienes civiles, escuelas y centros de salud. Los combates desplazaron a más de 80.000 personas, según cifras del gobierno verificadas por la ONU. Hubo familias que se separaron cuando sus miembros huyeron, y algunas todavía no habían podido reunirse ni siquiera después de varios meses. Las personas desplazadas en campos y comunidades de acogida carecían de alimentos, medicinas y alojamiento adecuado.<sup>2</sup>

Los combates entre las fuerzas gubernamentales y de oposición y el Frente de Salvación Nacional persistieron por cuarto año. Según la ONU, los miembros del Frente atacaron un hospital y sometieron al menos a tres personas a violencia sexual, además de a otras violaciones de derechos humanos.

En otras zonas continuaron los combates entre grupos étnicos, clanes y subclanes, que causaron al menos 441 incidentes que implicaron violaciones de derechos humanos tales como homicidios arbitrarios, heridas, secuestros, violencia sexual relacionada con el conflicto, detenciones y reclusiones arbitrarias, tortura y otros malos tratos, así como el saqueo y destrucción de bienes civiles, según la ONU.

Persistieron los ataques de jóvenes armados contra vehículos identificados claramente como de ayuda humanitaria. La ONU denunció que al menos cinco trabajadores humanitarios habían muerto y dos habían sido detenidos arbitrariamente.

## **NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO**

Según la ONU, se calculaba que 8,3 millones de personas necesitaban ayuda humanitaria. A pesar de la necesidad imperiosa de recibir

esa ayuda, continuaron la negación y las restricciones del acceso humanitario. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, los actores humanitarios informaron de 542 impedimentos para acceder, y las autoridades gubernamentales siguieron imponiendo obstáculos burocráticos.

## **EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES**

La Misión de la ONU en Sudán del Sur (UNMISS) informó de que, entre marzo y noviembre, al menos 52 personas —entre ellas menores de edad— fueron ejecutadas extrajudicialmente en los estados de Warrap y Lagos. Según la Comisión de la ONU sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur, en casi todos los casos las fuerzas de seguridad del Estado habían llevado a cabo las ejecuciones o se encontraban en las cercanías. En un mercado, se colocó en fila a varias personas, entre ellas menores de edad, que fueron ejecutadas públicamente por fusilamiento. Según la UNMISS, a algunas las ataron a árboles antes de ejecutarlas. Además, algunas autoridades gubernamentales defendieron las ejecuciones como mecanismo de disuasión necesario en ausencia de instituciones del Estado de derecho.

## **DERECHOS DE LA INFANCIA**

Según la ONU, el Ejército de Liberación Popular de Sudán en la Oposición, los grupos armados y las fuerzas de seguridad gubernamentales cometieron graves abusos y violaciones de derechos humanos contra 124 menores (28 niñas y 96 niños). Esos abusos y violaciones incluían homicidios, mutilaciones, secuestros, violencia sexual, reclutamiento forzoso y uso de niños y niñas en combate y para labores de apoyo, como porteo, cocina y espionaje. Las cifras reales eran probablemente superiores.

### **DERECHO A LA EDUCACIÓN**

El derecho a la educación de los niños y niñas continuó sometido a graves restricciones. Según UNICEF, más de dos millones de niños y niñas, la mayoría niñas, no asistían a la escuela debido a la COVID-19

y a otros problemas que dificultaban su acceso a la educación, entre ellos los obstáculos económicos y las inundaciones.

En noviembre, sólo 8 de las 53 escuelas del condado de Tambura estaban abiertas, lo que restringió gravemente el derecho a la educación durante meses. Unos combatientes afiliados a las Fuerzas Populares de Defensa del gobierno sursudanes utilizaron varias semanas una escuela primaria de la localidad de Tambura como cuartel durante los combates hasta que, al terminar octubre, las autoridades gubernamentales finalmente los obligaron a marcharse. Ese uso de las escuelas por parte de agentes armados es contrario a la Declaración sobre Escuelas Seguras, de carácter global y aprobada por el gobierno en 2015, y socava el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

## **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

Los elevados niveles de violencia sexual relacionada con el conflicto y la violencia sexual por motivos de género siguieron siendo motivo de preocupación. Según la ONU, las fuerzas de seguridad estatales y los agentes armados no estatales cometieron al menos 63 incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto, que afectaron a 89 mujeres, niñas y hombres de entre 2 y 50 años, y que incluyeron actos de violación, violación en grupo y desnudez forzada.

## **IMPUNIDAD**

Persistió la impunidad de los autores de crímenes de derecho internacional y otros abusos y violaciones graves de derechos humanos. En enero, el Consejo de Ministros aprobó un plan del Ministerio de Justicia para establecer el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Recuperación, la Autoridad de Indemnización y Reparación y otras disposiciones relacionadas con la justicia que figuraban en el acuerdo de paz. Sin embargo, al terminar el año, el gobierno sólo había reconstituido el comité técnico para el establecimiento de la Comisión de la

Verdad, la Reconciliación y la Recuperación, y un organismo de la ONU había empezado a impartir formación a los miembros de dicho comité. El gobierno, al parecer, dio prioridad a la verdad por encima de los juicios, y siguió retrasando y bloqueando el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur que, si finalmente entrara en funcionamiento, tendría como mandato investigar y enjuiciar crímenes de derecho internacional.<sup>3</sup>

El Código Penal de 2008 no se había modificado aún para incluir los crímenes de derecho internacional. Aunque el Tribunal para Violencia de Género y Menores siguió operativo, no se juzgó ningún caso de violencia sexual relacionada con el conflicto.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

Durante todo el año, el Servicio de Seguridad Nacional siguió deteniendo arbitrariamente y recluyendo durante periodos prolongados a oponentes y críticos del gobierno, o presuntos oponentes y críticos del gobierno, entre ellos periodistas y miembros de la sociedad civil. Entre el 2 y el 30 de agosto, unos agentes gubernamentales detuvieron arbitrariamente en todo el país al menos a 14 personas en relación con convocatorias de manifestaciones pacíficas. En Yei, dos miembros de la sociedad civil, así como un obispo y un estudiante, estuvieron recluidos casi dos meses en un centro de detención de la inteligencia militar con un acceso limitado, o sin acceso alguno, a sus abogados. Kuel Aguer Kuel —uno de los fundadores de la Coalición Popular para la Acción Civil— fue detenido por agentes del Servicio de Seguridad Nacional el 2 de agosto, y al terminar el año permanecía en la prisión central de Yuba<sup>4</sup> (véase *infra*, “Libertad de expresión, de asociación y de reunión”).

La Ley del Servicio de Seguridad Nacional de 2014 continuó en vigor, a pesar de la clara obligación en virtud del Acuerdo Revitalizado sobre la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur de 2018 de reformarla a más tardar en febrero de 2020. La Ley seguía otorgando a los agentes del Servicio de Seguridad Nacional poderes policiales para detener y recluir, lo cual

contravenía el mandato del Servicio de recopilar información secreta, y también las normas internacionales de derechos humanos.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN**

Continuaron las restricciones del derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión, y los medios de comunicación siguieron siendo objeto de censura.

En agosto y septiembre, las convocatorias de protestas pacíficas realizadas por la Coalición Popular para la Acción Civil tuvieron como respuesta una oleada de represión. Las autoridades desplegaron un gran número de agentes de seguridad en las calles de las principales ciudades y detuvieron a activistas de la sociedad civil y a un político, entre otras personas. Además, cerraron una emisora de radio y un grupo consultivo académico, que reanudaron su funcionamiento en septiembre y noviembre, respectivamente.

El 29 de agosto, víspera de las protestas previstas, se registraron interrupciones de Internet que se prolongaron hasta entrada la tarde del 30 de agosto. Hubo indicios de que el cierre podría haber sido un intento deliberado de las autoridades de frustrar las protestas.<sup>5</sup>

Después de las fallidas protestas, las fuerzas de seguridad siguieron hostigando a miembros de la sociedad civil en la capital, Yuba, y en Yei, Bor y Wau. Algunas de las víctimas sospechaban que las fuerzas de seguridad las habían puesto bajo vigilancia. Varios activistas de los derechos humanos se vieron obligados a exiliarse.

El 6 de octubre, el Banco de Sudán del Sur dio instrucciones a todos los bancos comerciales para que congelaran las cuentas de tres organizaciones de la sociedad civil, un grupo consultivo, cuatro activistas y un político, que eran miembros —o sospechosos de ser miembros— de la Coalición Popular para la Acción Civil.<sup>6</sup> Al terminar el año, todas las cuentas, salvo la del grupo consultivo, seguían congeladas.

## **DERECHO A LA PRIVACIDAD**

El gobierno mantuvo vigiladas las comunicaciones, con el probable apoyo de las empresas de telecomunicaciones. El Servicio de Seguridad Nacional también llevó a cabo labores de vigilancia física mediante una red transfronteriza muy extendida de informantes y agentes, que penetraba en todos los niveles de la sociedad y de la vida diaria, vigilaba los medios de comunicación y las redes sociales, y exigía a los organizadores de cualquier forma de reunión pública que pidieran permiso antes de celebrarla. El Servicio hizo uso de estas formas de vigilancia —contrarias al derecho a la intimidad— para efectuar detenciones y reclusiones arbitrarias al margen de la ley, vulnerando así el derecho a la libertad de expresión y de reunión. Por ejemplo, el 17 de julio se disolvió un taller de la sociedad civil sobre el proceso de redacción de la Constitución aduciendo que sus organizadores no habían solicitado permiso al Servicio de Seguridad Nacional para llevarlo a cabo. El efecto acumulado de estas medidas creó un clima generalizado de miedo y dio lugar a autocensura.<sup>7</sup>

## **PENA DE MUERTE**

Continuó la imposición de condenas a muerte y se llevaron a cabo ejecuciones. El 12 de febrero, el Tribunal Supremo confirmó el fallo de 2020 del Tribunal de Apelaciones por el que se anulaba la condena a muerte de Magai Matiop Ngong, y también ordenó una evaluación de la edad y un nuevo juicio. En el momento del incidente y de su declaración de culpabilidad, Magai Matiop Ngong tenía 15 años.

## **DERECHO A LA SALUD**

El derecho a la salud continuaba gravemente amenazado, y los centros de salud pública carecían de los recursos necesarios. Entre la población sursudanesa seguía habiendo un gran número de muertes por enfermedades prevenibles y otras afecciones, debido a los inadecuados servicios de salud y a los ataques contra centros médicos. En el condado de Tambura, unos grupos de

hombres armados asaltaron y saquearon los centros de salud, con lo que privaron a la población civil de una asistencia vital y contravinieron el derecho internacional. En noviembre, 13 de 20 instalaciones médicas existentes en el país quedaron inservibles tras ser objeto de actos vandálicos, y las que quedaron apenas eran funcionales.

Al terminar el año, sólo el 1,52% de la población había recibido la pauta completa de la vacuna debido a factores como la desigual distribución mundial de las vacunas, la insuficiencia de suministros, lo impredecible de los tiempos de llegada, la rápida caducidad de las vacunas y los obstáculos para llegar a algunas zonas a causa de las inundaciones y el conflicto.<sup>8</sup>

#### **SALUD MENTAL**

El acceso a servicios de salud mental estaba seriamente limitado, y los proveedores de atención de la salud no podían satisfacer las considerables y generalizadas necesidades. Sólo había tres psiquiatras en todo el país, que también se encargaban de la formación y supervisión del personal sanitario. El Hospital Universitario de Yuba era el único centro médico público que proporcionaba atención psiquiátrica a pacientes ingresados, y la demanda superaba las camas disponibles para pacientes de psiquiatría. La disponibilidad de psicofármacos era esporádica y escasa.

8. "Address the access issue and the pandemic will be managed tomorrow". Global vaccine inequity's impact in East Africa (Índice: AFR 04/5084/2021), 14 de diciembre

## **SUECIA**

### **Reino de Suecia**

Jefe del Estado: **Carlos XVI Gustavo**

Jefa del gobierno: **Magdalena Andersson**

**Las comunidades inmigrantes seguían estando entre las más afectadas por la COVID-19. Continuaron los proyectos de explotación de recursos en el norte sin el consentimiento de las comunidades indígenas sami afectadas. El gobierno prometió nueva legislación sobre el reconocimiento legal de la identidad de género basado en la autoidentificación. Suscitaron preocupación las propuestas de aumentar las facultades de vigilancia de la policía y ampliar las atribuciones de las empresas privadas de seguridad para poder emplear la fuerza. Las personas refugiadas y migrantes que solicitaban la reagrupación familiar afrontaron nuevas restricciones. Se presentaron cargos contra representantes de la empresa petrolera Lundin Energy en relación con crímenes de guerra cometidos en Sudán del Sur.**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

La violencia por arma de fuego que, en particular, implicaba a hombres jóvenes, aumentó en las zonas con elevados índices de delincuencia y exclusión social. En septiembre, mujeres de comunidades afectadas organizaron una protesta para pedir más esfuerzos encaminados a abordar la desigualdad social y la pobreza.

### **DERECHO A LA SALUD**

Según unos estudios sobre salud pública, las personas inmigrantes seguían sufriendo de manera desproporcionada altos niveles de enfermedades graves y fallecimientos como consecuencia de la COVID-19; los estudios señalaron factores socioeconómicos, como viviendas atestadas y tasas de vacunación más bajas.

1. South Sudan: UN Security Council's extension of arms embargo on South Sudan a welcome step but weak benchmarks a let-down (Índice: AFR 65/4291/2021), 24 de junio
2. Sudán del Sur: Sobrevivientes describen homicidios, desplazamiento masivo y terror en medio de combates en Ecuatoria Occidental, 9 de diciembre
3. Letter of appeal for truth and trials in South Sudan (Índice: AFR 65/4305/2021), 7 de junio
4. South Sudan must respect the right to freedom of peaceful assembly (Índice: AFR 65/4760/2021), 23 de septiembre
5. South Sudan: End new wave of repression against peaceful protests, 3 de septiembre
6. South Sudan: Unfreeze civil society and political activist's bank accounts (Índice: AFR 65/5017/2021), 19 de noviembre
7. "These walls have ears": The chilling effect of surveillance in South Sudan (Índice: AFR 65/3577/2021), 2 de febrero

## DERECHO A LA EDUCACIÓN

En noviembre, la Comisión sobre el Coronavirus, designada por el gobierno, concluyó que el sistema educativo se había vuelto menos igualitario durante la pandemia, ya que los planteamientos de la enseñanza a distancia eran menos efectivos para el alumnado en situación de vulnerabilidad.

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Continuaron en el norte los proyectos de extracción de minerales, el aumento de la tala y el desarrollo de la energía eólica a pesar de que, en muchos casos, no había obtenido el consentimiento de la población indígena sami de las regiones afectadas. Existía el peligro de que varios proyectos tuvieran efectos devastadores en las comunidades sami que criaban renos.

En septiembre, el gobierno presentó una propuesta legislativa sobre el derecho de la población sami a ser consultada sobre cuestiones que pudieran afectarla. La propuesta no incorporaba el principio de consentimiento libre, previo e informado e incluía excepciones a la obligación de consulta.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En noviembre, el gobierno presentó un anteproyecto de ley sobre el reconocimiento jurídico de la identidad de género basado en la autoidentificación. El anteproyecto de ley, que separaba el proceso de cambiar el género legal propio del procedimiento médico, se había revisado a raíz de las críticas del Consejo Legislativo en 2018.

## VIGILANCIA MASIVA

En noviembre, el gobierno anunció unas propuestas que conferían a la policía facultades para utilizar cámaras de vigilancia, interceptación de comunicaciones y registros domiciliarios sin que mediara sospecha de delito. Otra propuesta incluía disposiciones que ampliaban las atribuciones de los guardias de seguridad privada para que

pudieran emplear la fuerza en el mantenimiento del orden público. Suscitaba preocupación el hecho de que esta propuesta carecía de salvaguardias de procedimiento para las personas e incrementaba el riesgo de utilización de criterios raciales.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En julio entraron en vigor reformas de la ley de Extranjería que impusieron nuevos requisitos que restringían enormemente la capacidad de las personas refugiadas y migrantes de ejercer su derecho a la reagrupación familiar (una de las pocas vías legales y seguras para recibir protección en Suecia).

También en julio, las autoridades detuvieron las devoluciones a Afganistán. En agosto, el gobierno modificó temporalmente las normas para permitir a las personas de Afganistán formar parte de la cuota de reasentamiento; durante el año, llegaron a Suecia 1.311 personas afganas dentro de la cuota de refugiados

## RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En noviembre, la Fiscalía General de Suecia formuló cargos contra dos representantes de la empresa petrolera Lundin Energy (antigua Lundin Oil AB) por complicidad en crímenes de guerra en Sudán del Sur. El juicio no había comenzado al finalizar el año.

## SUIZA

---

**Confederación Helvética**

Jefe del Estado y del gobierno: **Guy Parmelin**

---

**Una investigación encargada por el gobierno sobre malos tratos a solicitantes de asilo por personal de seguridad privada en los centros de asilo federales halló algunos casos de uso excesivo de la fuerza e hizo recomendaciones de reforma. El Parlamento endureció el control de las exportaciones de armas a países en situación de conflicto.**

**Activistas que habían protestado con tácticas que implicaban desobediencia civil fueron condenados a prisión. Tras una votación popular se reconoció el derecho al matrimonio igualitario de las parejas del mismo sexo. Sin embargo, otros dos referéndums confirmaron las draconianas leyes antiterroristas y la prohibición de llevar velo integral en público.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

En septiembre, tras una campaña de 20 años de la sociedad civil, el Parlamento aceptó una propuesta del gobierno para crear una institución nacional de derechos humanos. Los detalles de su estatuto y financiación aún no se habían redactado, y estaba previsto que iniciara su trabajo en 2023.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

La investigación de Amnistía Internacional puso al descubierto los abusos cometidos por personal de seguridad privada contra residentes de los centros de asilo federales y señaló deficiencias sistémicas en la gestión de estos centros.<sup>1</sup> Un total de 14 personas solicitantes de asilo entrevistadas, 2 de ellas menores, describieron abusos que incluían palizas y privación de asistencia médica. El gobierno encargó investigaciones internas y externas que señalaron el uso desproporcionado de la fuerza en al menos 3 de los 7 casos examinados. La investigación externa aconsejaba revisar la privatización de los servicios de seguridad, pero no incluía recomendaciones explícitas de proteger a quienes denunciaban irregularidades y crear un mecanismo de quejas independiente.<sup>2</sup>

### **DERECHOS DE LA INFANCIA**

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU concluyó que Suiza había infringido 10 artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño al deportar a una madre y su hijo a Bulgaria.<sup>3</sup>

## **TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS**

En septiembre, el Parlamento aprobó una ley para regular la exportación de armas que prohibía las transferencias a Estados en situación de conflicto armado interno y a Estados que cometieran violaciones de derechos humanos graves y sistemáticas.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

El 1 de abril, la policía disolvió un campamento de protesta cerca de Eclépens. Se presentaron cargos contra 43 de las 150 personas activistas ambientales que habían sido detenidas provisionalmente. La imposición de penas de prisión a algunas personas que habían protestado mediante actos de desobediencia civil constituyó una restricción indebida de sus derechos a la libertad de expresión, de conciencia y de reunión pacífica.<sup>4</sup>

## **DISCRIMINACIÓN**

### **DERECHOS DE LAS MUJERES**

El Parlamento continuó revisando las disposiciones del Código Penal sobre la violación sexual. El proceso de consulta pública reveló una movilización sin precedentes en favor de una nueva ley sobre la violación basada en el consentimiento.

En marzo se aprobó en referéndum por un estrecho margen la prohibición del velo integral pese a la preocupación expresada de que la prohibición discriminaba a una comunidad religiosa en concreto y vulneraba derechos de las mujeres, así como su libertad de expresión y religiosa.

### **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

En un referéndum celebrado en septiembre, una gran mayoría de la población se pronunció a favor de reconocer el derecho al matrimonio igualitario de las parejas del mismo sexo, que incluía el acceso a donaciones de esperma para las parejas lesbianas.<sup>5</sup>

## RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

Tras el rechazo el año anterior por la mayoría de los cantones de la iniciativa Empresas Responsables, el Parlamento aprobó una contrapropuesta mucho más débil centrada principalmente en informes no económicos. La legislación, que entraría en vigor en enero de 2022, fue criticada por la sociedad civil y no parecía probable que garantizara plenamente el respeto de los derechos humanos por las empresas suizas.<sup>6</sup>

## DERECHO A UN JUICIO JUSTO

En junio, el país votó a favor de una nueva legislación antiterrorista que otorgaba a la policía federal amplios poderes, en su mayoría sin supervisión judicial y sin garantías del debido proceso. Las medidas, que incluían el uso de grilletes, órdenes de prohibición de contacto, zonas prohibidas y el arresto domiciliario preventivo, podían dar lugar a violaciones del derecho a la libertad y a la seguridad, del derecho a un juicio justo y de los derechos de la infancia, ya que muchas eran aplicables a partir de los 12 años de edad.<sup>7</sup>

## DERECHO A LA INTIMIDAD

En noviembre hubo un avance positivo en la protección del derecho a la intimidad con la presentación de mociones en los parlamentos locales de Zúrich y Lausana para pedir la prohibición del uso de tecnologías de reconocimiento facial.<sup>8</sup>

1. Switzerland: "I ask that they treat asylum seekers like human beings" – Human rights violations in Swiss federal asylum centres (Índice: EUR 43/4226/2021), 19 de mayo
2. Suisse: Aller de l'avant pour lutter contre la violence dans les centres fédéraux d'asile, 18 de octubre (sólo en francés y alemán)
3. Droits de l'enfant: La Suisse épinglée par l'ONU pour ses manquements, 21 de diciembre (sólo en francés y en alemán)
4. Schweiz: Haftstrafe gegen Umweltaktivist\*innen: Unverhältnismässig und menschenrechtswidrig, 8 de septiembre (sólo en francés y alemán)
5. Suisse: Une étape importante pour l'égalité dans notre société 1, 26 de septiembre (sólo en francés y alemán)
6. Schweiz: Anleitung zum Wegschauen, 1 de julio (sólo en francés y alemán)

7. Switzerland: Dangerous "Yes" vote gives police sweeping powers to target people including children without charge or trial, 13 de junio
8. Schweiz: Grundrechte schützen – Gesichtserkennung stoppen!, 18 de noviembre (sólo en francés y alemán)

# TAILANDIA

## Reino de Tailandia

Jefe del Estado: **Maha Vajiralongkorn**

Jefe del gobierno: **Prayut Chan-O-Cha**

**El gobierno redobló los esfuerzos para restringir los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. La policía hizo uso de fuerza excesiva contra manifestantes. Las autoridades hostigaron judicialmente y detuvieron de forma arbitraria a activistas en favor de la democracia y a defensores y defensoras de los derechos humanos. Las propuestas de legislación sobre tortura y desaparición forzada no cumplieron con las obligaciones internacionales contraídas por Tailandia en materia de derechos humanos. Las autoridades incrementaron el uso de leyes de lesa majestad y acusaron penalmente de difamar a la monarquía a por lo menos 100 personas, entre ellas niños y niñas.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Aumentó la fuerza y el número de las protestas estudiantiles a lo largo del año. Las autoridades impusieron medidas de confinamiento en varias partes del país en respuesta al repunte de contagios de COVID-19. El gobierno recibió críticas por su lentitud en la distribución de las vacunas, y la economía siguió sufriendo los efectos de las restricciones relacionadas con la COVID-19.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

A pesar de las severas restricciones que impusieron las autoridades a las concentraciones públicas, supuestamente para frenar la propagación de la COVID-19, a lo largo del año hubo 1.545 protestas en diferentes partes del país, en las que se pedían reformas constitucionales, la disolución del Parlamento, la reforma de la

monarquía y la puesta en libertad de los líderes de las protestas que habían sido detenidos arbitrariamente, así como mejoras en la gestión gubernamental de la pandemia.

Las autoridades presentaron múltiples cargos contra quienes lideraron y participaron en las protestas por violar las restricciones de las concentraciones.

Durante las protestas, la policía antidisturbios hizo un uso excesivo de la fuerza, disparó balas de goma y lanzó botes de gas lacrimógeno indiscriminadamente a corta distancia contra protestantes, transeúntes y periodistas. Muchas personas contaron que les habían propinado patadas y golpes con porras, y que las habían inmovilizado durante horas con pulseras de plástico, tanto en el momento del arresto como durante el tiempo en el que estuvieron detenidas. En muchos casos, las autoridades no revelaron dónde estaban las personas detenidas y demoraron su acceso a asistencia letrada.<sup>1</sup>

En agosto se utilizó munición real contra las personas que protestaban frente a una comisaría de policía de la capital, Bangkok. Aunque la policía negó haber utilizado fuego real, un niño de 15 años quedó paralítico a consecuencia de un disparo en el cuello y murió tres meses después. Otros dos niños, de 14 y 16 años, también sufrieron heridas de bala.<sup>2</sup>

De agosto a septiembre, al menos 115 niños y niñas, incluido un niño de 12 años, fueron acusados por su participación en protestas. En algunos casos fueron procesados por delitos de lesa majestad u otras disposiciones del Código Penal, mientras que en otros se aplicó el Decreto de Emergencia sobre la Administración Gubernamental durante los Estados de Excepción, relacionado con las medidas de la COVID-19.

## LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En diciembre, el gobierno aprobó el anteproyecto de Ley sobre las Actividades de las Organizaciones no Gubernamentales. Los grupos de la sociedad civil criticaron el texto porque contenía prohibiciones sobre las

actividades de las ONG que eran demasiado amplias y afectaban a la mayoría de sus actividades legítimas y protegidas. De convertirse el texto en ley, las ONG también quedarían sujetas a unos requisitos sumamente amplios sobre presentación de informes y revelación de información, y las autoridades podrían ejercer un control indebido sobre los fondos recibidos procedentes de entidades extranjeras. Preocupaban también las penas y las multas desproporcionadas establecidas para las organizaciones sin ánimo de lucro, que tendrían un efecto paralizador sobre personas deseosas de organizar sus propios grupos.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron recurriendo a legislación como el Decreto de Emergencia, las leyes de sedición y difamación, la Ley de Delitos Informáticos, así como leyes relacionadas con el desacato y los insultos a los tribunales para restringir indebidamente el derecho a la libertad de expresión. A lo largo del año se emprendieron acciones judiciales tanto civiles como penales contra al menos 1.460 personas, entre ellas niños, niñas y activistas estudiantiles, por haber expresado opiniones consideradas críticas con las medidas gubernamentales. De ser declarados culpables, los jóvenes Parit Chiwarak, Anon Nampa y Panupong Chadnok y la joven Panusaya Sitijirawattanakul, líderes de las protestas, junto con muchas otras personas, se enfrentaban a penas que podían llegar a la cadena perpetua. En varias ocasiones las autoridades detuvieron arbitrariamente y denegaron la libertad bajo fianza a otras personas críticas con el gobierno.

En julio, el primer ministro Prayut Chan-O-Cha introdujo una normativa que establecía hasta dos años de prisión por difundir “noticias falsas” que “creasen malestar social o miedo y perjudicasen la seguridad nacional”. En agosto, sin embargo, el Tribunal Civil retiró una normativa que permitía la censura de Internet y la suspensión de organizaciones de medios de



comunicación, por considerarla demasiado restrictiva con los derechos.

Las autoridades amenazaron a Facebook y otras plataformas con emprender acciones legales para obligarlos a restringir los contenidos considerados ofensivos para la monarquía. También bloquearon el acceso al sitio web Change.org por publicar una petición firmada por más de 130.000 personas pidiendo que Alemania declarara al rey Maha Vajiralongkorn *persona non grata*.

Tras una pausa de 2 años, las autoridades reanudaron el uso de leyes de lesa majestad. Entre enero y noviembre, al menos 116 personas —entre las que había al menos 3 menores de edad— fueron acusadas de delitos de lesa majestad. Entre ellas figuraba “Anchan”, exfuncionaria, condenada a 87 años de prisión por compartir archivos de audio en las redes sociales. Tras declararse culpable, le redujeron la pena a la mitad. En marzo, la policía arrestó a dos niñas, de 14 y 15 años, y las acusó de quemar fotografías del rey.

En julio, cinco personas, entre ellas un miembro del personal de Amnistía Internacional, fueron multadas tras participar en un debate sobre la suerte de los activistas tailandeses secuestrados en países vecinos desde 2016. Las personas participantes en el debate mostraron su preocupación por la ausencia de investigaciones sobre la desaparición forzada en Camboya, en junio de 2020, del activista en favor de la democracia Wanchalearm Satsaksit, así como por que las autoridades tailandesas no hubieran determinado la suerte o el paradero de otros ocho activistas que se habían exiliado y que permanecían en paradero desconocido.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

En agosto, Jiraphong Thanapat murió tras haber sido torturado en la comisaría de policía de Muang Nakhon Sawan. En las grabaciones de video registradas se veía a agentes de policía asfixiándolo con una bolsa de plástico en la cabeza hasta que se desvaneció.

## **DESAPARICIONES FORZADAS**

En septiembre, el Parlamento acordó el texto inicial de un proyecto de ley que, por primera vez, penalizaría tanto la tortura como las desapariciones forzadas. No obstante, el proyecto omitía aspectos que, en consonancia con las normas internacionales, eran importantes; por ejemplo, no incluía a las “personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado” entre los perpetradores de desaparición forzada; no tipificaba como delito punible el trato cruel, inhumano o degradante dispensado por el personal encargado de hacer cumplir la ley, y no contenía disposiciones sobre el carácter permanente del delito.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Tras el golpe militar de Myanmar en febrero, tres periodistas que habían huido a Tailandia —dos hombres y una mujer— fueron arrestados por entrar ilegalmente en el país. Las autoridades fronterizas rechazaron y devolvieron a Myanmar a unas 2.000 personas de etnia karen que habían huido a Tailandia escapando de los ataques aéreos del ejército. En noviembre, las autoridades devolvieron a personas refugiadas a Camboya.

## **DERECHO A LA SALUD**

En abril, Tailandia sufrió el impacto de una tercera ola de contagios por COVID-19. La lentitud del gobierno en la distribución de las vacunas fue mencionada como uno de los factores que contribuyó de manera significativa tanto a esa tercera ola como a otros repuntes de contagios a lo largo del año. Según las estadísticas gubernamentales, más de 20.000 personas murieron a causa del virus. En las prisiones se registraron aproximadamente 87.000 casos, agravados por la falta de higiene y el hacinamiento, y al menos 185 personas presas fallecieron como consecuencia de esta situación.

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En febrero, varias personas de etnia karen protestaron ante la sede del gobierno en Bangkok para pedir que se les permitiera volver a sus tierras ancestrales del pueblo de Jai Pan Din, en el Parque Nacional de Kaeng Krachan, donde habían vivido durante decenios antes de que las desalojaran por la fuerza en 2011. En marzo, 22 personas de etnia karen fueron arrestadas y detenidas por entrar ilegalmente en ese parque nacional. No se les permitió tener asistencia letrada durante los interrogatorios.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En febrero, el Parlamento reformó el Código Penal para legalizar el aborto durante las 12 primeras semanas de embarazo. También se redujo de tres años a seis meses la pena de prisión para las mujeres condenadas por interrumpir su embarazo después del primer trimestre, pero el aborto tras las 12 semanas siguió tipificado como delito.

1. Thailand: "My face burned as if on fire". Unlawful use of force by police during public assemblies (Índice: ASA 39/4356/2021), 2 de julio
2. Thailand: Urgent investigation needed after live rounds fired at child protesters, 18 de agosto

## TAIWÁN

### Taiwán

Jefa del Estado: **Tsai Ing-wen**

Jefe del gobierno: **Su Tseng-chang**

**Algunas de las restricciones de los derechos de caza de los pueblos indígenas fueron consideradas inconstitucionales. La protección jurídica de los pueblos indígenas —por ejemplo, ante la explotación minera y otras actividades comerciales— continuó siendo inadecuada. Continuaron las limitaciones al matrimonio entre personas del mismo sexo, pese a que una sentencia judicial había permitido el matrimonio de una pareja formada por un ciudadano de**

**Taiwán y otro de Macao. Se dictaron órdenes judiciales por la COVID-19 que discriminaron a los trabajadores y trabajadoras migrantes.**

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En mayo, el Tribunal Constitucional resolvió que la Ley de Control de Armas, Municiones y Cuchillos y la Ley de Conservación de la Naturaleza eran parcialmente inconstitucionales porque restringían de manera desproporcionada los derechos de caza y culturales de los pueblos indígenas. Sin embargo, el Tribunal consideró constitucionales otras restricciones a la caza, como la obligación de los pueblos indígenas de obtener el permiso de las autoridades con anterioridad a cualquier actividad de caza.

En septiembre, el Tribunal Administrativo Supremo revocó a la empresa Asia Cement Corporation la ampliación del permiso de explotación minera en el territorio ancestral del pueblo taroko. Después de cuatro años de litigios, el Tribunal concluyó que no se habían realizado las consultas pertinentes sobre el proyecto con la comunidad taroko que vivía en las inmediaciones del yacimiento minero. Sin embargo, persistieron los motivos de preocupación por el hecho de que la legislación vigente no proporcionaba protección adecuada a los pueblos indígenas frente a la explotación minera y otras actividades comerciales. Uno de los problemas era el artículo 13 de la Ley de Minería, según el cual los permisos de explotación minera continuaban siendo válidos y las empresas mineras podían seguir con la explotación de las minas mientras solicitaban su ampliación.<sup>1</sup>

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En mayo, el Tribunal Administrativo Superior de Taipei dictó una sentencia sobre el matrimonio transnacional entre personas del mismo sexo y permitió que un ciudadano taiwanés y otro de Macao se casaran en Taiwán. Sin embargo, la sentencia solo se

aplicaba a las parejas del mismo sexo en las que la persona procedente de Macao llevara mucho tiempo viviendo en Taiwán. Mientras tanto, prevalecía la interpretación que hacía el Ministerio del Interior del artículo correspondiente de la Ley sobre la Aplicación de Leyes a Casos Civiles que Contienen Elementos Extranjeros, según la cual, el matrimonio transnacional entre personas de nacionalidad taiwanesa y extranjeras del mismo sexo sólo estaba permitido si uno de los dos cónyuges era de un país en el que se habían legalizado las uniones entre personas del mismo sexo.<sup>2</sup>

## DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En junio, tras un brote de casos de COVID-19 entre población trabajadora migrante, el gobierno del condado de Miaoli dictó una orden que obligaba a todos los trabajadores y trabajadoras migrantes del condado a confinarse en sus viviendas fuera del horario laboral. La orden, que afectaba a más de 22.000 personas, discriminaba a los trabajadores y trabajadoras migrantes al limitar gravemente su libertad de circulación, y fue suspendida al cabo de tres semanas.

## PENA DE MUERTE

En septiembre, el fiscal general interpuso un recurso extraordinario contra la decisión de un tribunal de no condenar a muerte a Tang Ching-Hua, declarado culpable de incendio provocado. En el recurso, el fiscal alegaba que la referencia del tribunal a las obligaciones de Taiwán en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como razón para no imponer la pena capital en este caso era una interpretación errónea del Pacto. No hubo ningún avance en la abolición de la pena de muerte a lo largo del año, y los tribunales siguieron imponiendo condenas a muerte.

1. Taiwan: A victory! The government of Taiwan should fulfil the consent rights of Indigenous people (sólo en chino), 17 de septiembre

2. Taiwan: The Taipei High Administrative Court pronounces a ground breaking judgment on transnational same-sex marriage (sólo en chino), 6 de mayo

# TANZANIA

## República Unida de Tanzania

Jefa del Estado y del gobierno: **Samia Suluhu Hassan** (sustituyó a **John Pombe Magufuli** en marzo)

**Tras el repentino fallecimiento del presidente Magufuli, la presidenta entrante estableció un grupo de trabajo para mejorar la respuesta de las autoridades a la pandemia, iniciativa que marcó un cambio en la política de negación de la COVID-19 seguida por su predecesor. El gobierno siguió limitando el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica mediante la aplicación de medidas draconianas dirigidas contra la oposición y la disidencia política, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y medios de comunicación. Las autoridades siguieron presionando a las personas refugiadas de Burundi para que regresaran a su país. El gobierno levantó la prohibición de asistir a centros escolares ordinarios que pesaba sobre las niñas embarazadas.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Samia Suluhu Hassan tomó posesión de su cargo como primera presidenta de Tanzania el 19 de marzo y se comprometió a mejorar los derechos humanos, pero al terminar el año muchos de sus compromisos no se habían concretado en acciones.

## DERECHO A LA SALUD

En la primera parte del año apenas existieron medidas de prevención en materia de salud pública. El presidente Magufuli, que murió en marzo, había subestimado la magnitud de la pandemia, entre otras cosas rechazando públicamente el uso de mascarillas, la distancia social y las vacunas. Hasta mayo, el gobierno ocultó información relativa a la COVID-19, haciendo caso omiso de las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) con respecto a la manera de responder a la pandemia.<sup>1</sup> En febrero y marzo, líderes religiosos informaron de un

repunte del número de muertes relacionadas con la COVID-19, que afectaba entre otros a personal de enfermería, sacerdotes y monjas. El gobierno de la nueva presidenta invirtió el enfoque de su predecesor y reforzó las medidas para controlar el virus. El 28 de julio, el gobierno puso en marcha su programa de vacunación contra la COVID-19, que dio prioridad al personal sanitario, tras la recomendación de un grupo de trabajo nacional creado en mayo por la presidenta entrante para orientar la respuesta del Estado a la pandemia. Este grupo recomendó a las autoridades la introducción de medidas preventivas para hacer frente a la propagación del virus. En agosto, el gobierno comenzó a expedir certificados electrónicos de vacunación, en cumplimiento de los requisitos internacionales. Según la OMS, al terminar el año Tanzania había administrado más de 2.431.769 dosis de vacunas contra la COVID-19, cifra que representaba el 4% de la población.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Las personas refugiadas de Burundi en Tanzania seguían viviendo con miedo. La policía y los servicios de inteligencia, en cooperación con los servicios de inteligencia de Burundi, siguieron usando en 2021 la violencia, la detención arbitraria, estrictas políticas de retención en campamentos y amenazas de deportación para presionar a las personas refugiadas con el fin de que salieran del país, según afirmaciones de personas expertas en derechos humanos de la ONU. El gobierno también siguió implementando retornos de personas refugiadas facilitados por el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados. Fuentes del gobierno y del ACNUR calculaban que, al final de diciembre, en Tanzania había 162.711 refugiados originarios de Burundi (cifra que representaba aproximadamente el 65% de la población refugiada del país), y el ACNUR y otros asociados presentes en Tanzania habían apoyado a más de 20.000 burundeses para que retornaran a su país.

Muchas de estas personas refugiadas salieron de Tanzania por las presiones del gobierno tanzano.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

El 24 de noviembre, el gobierno anunció que había levantado la prohibición de asistir a centros escolares ordinarios que pesaba desde 2017 sobre las niñas embarazadas o con hijos. Desde 2017, las autoridades aplicaban la prohibición en virtud de la Ley sobre Normativa de Educación de 2002, que establecía que las personas que estudiaban podían ser expulsadas si se casaban o cometían un delito.

En agosto, la presidenta hizo comentarios sexistas y otros comentarios ofensivos sobre las mujeres futbolistas, a las que describió diciendo que algunas eran de “pecho plano” y de las que sugirió que su apariencia física les impediría casarse. Los comentarios se realizaron en una alocución ante invitados a un acto para celebrar la victoria de un equipo de fútbol masculino en una competición regional.

## **DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS**

En la madrugada del 21 de julio, unos agentes de policía irrumpieron en un hotel de la localidad de Mwanza y detuvieron a Freeman Mbowe, líder del principal partido opositor, Partido de la Democracia y el Progreso (conocido generalmente como Chadema), y a 11 cargos del partido. Freeman Mbowe iba a convocar una reunión para pedir reformas constitucionales.<sup>2</sup> Ese mismo día detuvieron en Mwanza a otros tres hombres relacionados con Chadema. Freeman Mbowe fue llevado a la comisaría de policía de Oysterbay (Dar es Salaam), compareció ante un tribunal más de cinco días después y fue acusado de delitos relacionados con delitos económicos y financiación de actividades terroristas, sobre la base de denuncias que se remontaban al periodo comprendido entre mayo y agosto de 2020. La operación pareció una táctica para silenciarlo. El líder político fue trasladado después a la prisión de Ukonga, donde

continuaba al terminar el año. Los otros 14 detenidos fueron acusados de reunión ilegal y de vulnerar las medidas de prevención de la COVID-19, aunque tales restricciones no se habían hecho públicas. De ellos, 11 quedaron en libertad bajo fianza el 24 de julio y los 3 restantes el 25 de julio.

El 3 de agosto, la policía detuvo a 22 mujeres de BAWACHA (la organización de mujeres de Chadema) antes de las protestas previstas contra la detención de Freeman Mbowe. Las detenciones tuvieron lugar en múltiples regiones, entre ellas la capital (Dar es Salaam), Mara y Mwanza. Las mujeres estuvieron detenidas bajo custodia policial entre 4 y 15 días antes de quedar en libertad bajo fianza.

## DERECHO A UN JUICIO JUSTO

El 17 de agosto, un tribunal retiró los cargos formulados contra el actor, humorista y presentador de radio tanzano Idris Sultan, detenido en mayo de 2020 por presunto “ciberacoso” tras haber distribuido en las redes sociales un vídeo en el que se burlaba del difunto presidente. Los cargos formulados en su contra —“no registrar una tarjeta SIM previamente propiedad de otra persona” y “no informar del cambio de titularidad de una tarjeta SIM”— se retiraron al no continuar con el caso el director de la Fiscalía.

El 22 de septiembre, un tribunal desestimó una causa de sedición incoada contra el número dos del partido Chadema, Tundu Lissu, y cuatro empleados del periódico *Mawio*, tras retirar los cargos el director de la Fiscalía. Desde 2016, estos cinco hombres habían comparecido ante los tribunales en repetidas ocasiones, tras sostener el ministerio público que habían publicado contenidos sediciosos en el periódico *Mawio*.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El Departamento de Servicios de Información, organismo oficial del Ministerio de Información, Cultura, Artes y Deportes facultado para autorizar los periódicos, siguió haciendo uso de leyes represivas sobre los medios de comunicación para reprimir y

atacar la información independiente e imponer restricciones a ese sector. Las autoridades impusieron el artículo 59.2 de la Ley de Servicios de Información de 2016, que concedía al titular del Ministerio de Información poderes para prohibir cualquier publicación periódica y censurar medios de comunicación.

El 6 de abril, la presidenta dio instrucciones a las autoridades para que permitieran a los medios de comunicación prohibidos durante el mandato de su predecesor reanudar sus actividades. El director del Departamento de Servicios de Información (también principal portavoz gubernamental del departamento) rectificó la orden y anunció en Twitter que la presidenta había “dado instrucciones de levantar únicamente la prohibición que afectaba a la televisión en línea”, por lo que los periódicos continuaban sujetos a la prohibición “de acuerdo con las leyes”.

El 11 de agosto, las autoridades suspendieron durante 14 días el periódico *Uhuru*, propiedad de Uhuru Publications Limited y fundado por el partido gobernante, Chama Cha Mapinduzi (CCM). Las autoridades afirmaron que había publicado una información falsa con el titular siguiente: “No tengo intención de aspirar a la presidencia en 2025 – Samia”. El secretario general de CCM respondió diciendo que el consejo editorial del periódico había suspendido a tres altos directivos, entre ellos el director ejecutivo, por esa información y que estaban realizando investigaciones para determinar el motivo de su publicación. *Uhuru* volvió a editarse el 27 de agosto.

El 5 de septiembre, el Departamento de Servicios de Información suspendió el periódico *Raia Mwema* durante 30 días, aduciendo que había vulnerado reiteradamente las normas del periodismo profesional y había violado la ley al publicar informaciones engañosas y constitutivas de incitación a la violencia.

El 23 de septiembre, la policía detuvo al humorista gráfico Optatus Fwema en su domicilio de la zona de Bunju (Dar es Salaam) después de que éste publicara una caricatura de la presidenta en las redes

sociales. El humorista estuvo detenido en la comisaría de policía de Oysterbay, donde se le negó el acceso a un abogado incluso durante los interrogatorios. Optatus Fwema quedó en libertad bajo fianza el 8 de octubre tras ser encausado por un tribunal de Dar es Salaam y acusado formalmente de publicar información falsa en Internet. Al finalizar el año estaba en espera de juicio.

El 2 de octubre, el periodista de Mgawe TV Harold Shemsanga y seis mujeres miembros de Chadema fueron detenidos cuando habían salido a correr. Se formularon en su contra cargos de reunión ilegal y quedaron recluidos en la comisaría de policía de Mbeni (Dar es Salaam), antes de ser puestos en libertad el 4 de octubre sin haber comparecido ante un tribunal.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las autoridades sometieron a las personas defensoras de los derechos humanos a detención y reclusión arbitrarias, enjuiciamiento, intimidación, hostigamiento y amenazas. El 5 de enero, un tribunal de Dar es Salaam puso en libertad al defensor de los derechos humanos Tito Magoti y al también acusado Theodory Giyani. Ambos habían sido detenidos en diciembre de 2019 en relación con actividades en las redes sociales y habían sido acusados en virtud de la Ley de Control de Delitos Económicos y Delincuencia Organizada de 1984 por delitos que no permitían la libertad bajo fianza, y por otros cargos en virtud de la Ley de Ciberdelincuencia de 2015 y la Ley contra el Blanqueo de Capitales de 2007. Su causa judicial se aplazó en más de 10 ocasiones antes de que llegaran a un acuerdo de sentencia con el director de la Fiscalía en virtud del cual debían pagar una multa conjunta de 17,3 millones de chelines tanzanos (unos 7.400 dólares estadounidenses), y quedarán finalmente en libertad.<sup>3</sup>

El 20 de abril, la Coalición de Defensores de los Derechos Humanos de Tanzania — integrada por más de 160 miembros, entre ellos ONG y personas defensoras de los

derechos humanos— anunció que sus cuentas bancarias habían sido desbloqueadas. La policía había ordenado a un banco comercial de Tanzania que las bloquease en agosto de 2020, aduciendo que la Coalición no había presentado ante la Secretaría de Hacienda sus acuerdos contractuales con los donantes. Ese bloqueo obligó a la Coalición a suspender sus operaciones durante ese periodo.

1. Tanzania: President's new COVID-19 taskforce a positive move but the work starts now, 26 de abril
2. Tanzania: Release opposition leader and party members, 21 de julio
3. Tanzania: A chance to prioritize human rights. Amnesty International submission for the UN Universal Periodic Review, 39th session of the UPR Working Group, November 2021 (Índice: AFR 56/3885/2021), 25 de marzo

## TAYIKISTÁN

### República de Tayikistán

Jefe del Estado: **Emomali Rahmon**

Jefe del gobierno: **Kokhir Rasulzoda**

**Las prematuras declaraciones del gobierno que anunciaban el fin de la transmisión de la COVID-19 y su rígido control de la información publicada menoscabaron las medidas para proteger la salud pública durante la pandemia. Las sobrevivientes de violencia de género intrafamiliar continuaban encontrando obstáculos para acceder a la justicia. La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados y el número de casos denunciados seguía siendo inferior al real. Las autoridades restringieron indebidamente la libertad de expresión, lo que dio lugar a la imposición de largas penas de prisión por cargos de motivación política a activistas de la oposición y personas que criticaban al gobierno.**

### INFORMACIÓN GENERAL

El 28 de abril estalló un conflicto armado por un tramo en disputa de la frontera de Tayikistán con Kirguistán; el desencadenante fue un enfrentamiento por el acceso al agua

entre habitantes de la zona a ambos lados de la frontera. Las autoridades tayikas afirmaron que, en el momento del cese de la violencia, el 1 de mayo, 19 personas habían muerto y 87 habían resultado heridas en el lado tayiko. En julio, el gobierno anunció su disposición a aceptar 100.000 personas refugiadas procedentes de Afganistán. En agosto, los medios de comunicación informaron de que 2.000 habían transitado por Tayikistán y ya estaban todas reasentadas en terceros países. En septiembre, el ministro del Interior manifestó que Tayikistán no tenía la infraestructura necesaria para acoger un gran número de personas refugiadas. Otras 200 personas de nacionalidad afgana intentaron entrar en Tayikistán en septiembre, pero sólo 100 —mujeres y menores de edad— fueron admitidas.

## **DERECHO A LA SALUD**

Las autoridades sometieron a un control férreo toda la narrativa relacionada con la pandemia de COVID-19, minimizando sus efectos reales; esto hizo que las medidas adoptadas para controlar su propagación y proteger la salud pública fueran tardías y menos eficaces. El 26 de enero, el presidente declaró ante el Parlamento que no había más casos de COVID-19 en Tayikistán. Según información publicada en medios de comunicación, el personal médico sufría presiones para no diagnosticar la enfermedad y al menos un médico fue despedido tras dar positivo en una prueba. El 21 de junio, la Oficina del Primer Ministro anunció que se habían detectado varios casos y afirmó que la culpa era de la población que no respetaba las medidas de protección.

Se estableció la vacunación obligatoria de toda la población adulta, pero no se informó de cómo se iba a hacer cumplir dicha obligación. Al final del año se habían administrado más de 4 millones de dosis vacunales. En septiembre, el gobierno anunció que se habían registrado 17.000 casos de COVID-19 y 124 muertes desde el principio de la pandemia; sin embargo, medios de comunicación independientes

aseguraban que estas cifras eran muy superiores según la información de que disponían.

## **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS**

Las sobrevivientes de violencia sexual seguían encontrando numerosos obstáculos para acceder a ayudas, protección y justicia. La Ley sobre Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Familiar de 2013 permitía a las sobrevivientes denunciar los abusos ante agentes encargados de hacer cumplir la ley, pero no obligaba a los organismos pertinentes a tomar medidas adecuadas para investigar las denuncias, dictar órdenes de protección y abrir causas penales. Se estaba debatiendo en el Parlamento un nuevo borrador de Código Penal que incluía un artículo que penalizaba expresamente la violencia de género intrafamiliar. Sin embargo, no abordaba todas las formas de violencia, en particular la violencia psicológica y la violación y la agresión sexual dentro del matrimonio.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

En febrero entró en vigor un plan de acción que formaba parte de una nueva estrategia para reformar el sistema de justicia penal. El plan preveía la vigilancia independiente de los centros de detención, así como la mejora de los mecanismos de denuncia para las personas recluidas en centros penitenciarios y la introducción de mecanismos de investigación sobre muertes bajo custodia.

El número de casos de tortura y otros malos tratos denunciados ante las autoridades seguía siendo muy reducido. En marzo, el equipo de asistencia jurídica de la ONG Coalición contra la Tortura informó de que había documentado al menos 38 casos de tortura y otros malos tratos en 2020 y señaló que representaban una mínima parte del número real de casos.

En junio, tres agentes de policía fueron condenados a entre 10 y 13 años de prisión por la tortura en 2017 de Hasan Yodgorov, quien había “confesado” un asesinato tras ser torturado por la policía con palizas y descargas eléctricas durante varios días en

Tursunzoda (oeste de Tayikistán). Estuvo 6 meses en detención previa al juicio, hasta que en mayo de 2018 quedó en libertad al retirarse los cargos contra él cuando fue detenido otro sospechoso. Hasan Yodgorov denunció la tortura al día siguiente de su liberación. En virtud de una amnistía, dos de los agentes de policía se beneficiaron de una reducción de condena.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron reprimiendo a activistas de la oposición y a personas críticas con el gobierno imponiéndoles largas penas de cárcel por cargos de motivación política, solicitando con frecuencia su extradición del país de exilio y hostigando a sus familiares en Tayikistán y en el extranjero.

El 13 de enero, Sadi Rakhmatov, cuñado de Sharofiddin Gadoev, líder adjunto del Grupo 24 —movimiento de oposición política arbitrariamente prohibido—, fue liberado en Grecia tras permanecer dos meses en detención porque las autoridades tayikas lo habían incluido en una lista de personas buscadas por la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol). Said Rakhmatov había sido acusado en Tayikistán de “facilitar mercenarios”, delito penado con 15 años de prisión.

El 25 de marzo desapareció Izzat Amon (también llamado Izatullo Kholov), abogado independiente y presidente del Centro Tayiko de Moscú. Dos días después, el Ministerio del Interior tayiko anunció que estaba detenido en la capital, Dushambé, tras su extradición desde Rusia. Izzat Amon había criticado repetidamente al gobierno tayiko por no proteger los derechos de la población migrante de su país en Rusia. En octubre, el Tribunal Municipal de Dushambé lo condenó a nueve años de prisión por fraude.

El 1 de junio, Mirzo Hojimuhammad, exmiembro del Partido del Renacimiento Islámico de Tayikistán, prohibido arbitrariamente, fue condenado a cinco años de prisión por “pertenencia a una organización extremista prohibida”. Llevaba dos años ejerciendo de médico en Rusia y había vuelto a Tayikistán de visita en febrero.

Fue sometido a restricciones de viaje y, en mayo, arrestado. Según informes, su declaración de culpabilidad se basó en comentarios no especificados que había publicado en redes sociales. En 2020 había ofrecido una entrevista a un medio de comunicación en la que criticaba la respuesta tardía de las autoridades a la pandemia de COVID-19.

En enero, el periodista independiente Daler Sharipov quedó en libertad una vez cumplida su condena. En abril de 2020 había sido declarado culpable de “incitar a la discordia religiosa” y condenado a un año de prisión por difundir y publicar extraoficialmente su disertación sobre el islam.

En octubre se redujo en cuatro años la pena impuesta al abogado Buzurgmekhr Yorov en virtud de una amnistía decretada con motivo del 30 aniversario de la independencia del país. Había sido condenado a 28 años de prisión por representar a varios miembros del prohibido Partido del Renacimiento Islámico.

## TOGO

### República Togolesa

Jefe del Estado: **Faure Gnassingbé**

Jefa del gobierno: **Victoire Tomegah Dogbé**

**Se vulneró el derecho a la libertad de expresión y se impusieron sanciones a medios de comunicación. Un anteproyecto de ley amenazaba con violar derechos humanos. Las personas detenidas sufrían hacinamiento. El personal sanitario denunció violaciones del derecho a la salud. Continuó la discriminación, incluida la violencia, contra las mujeres.**

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se denunciaron varios casos de hostigamiento judicial contra periodistas, medios de comunicación y activistas.

El 3 de febrero, tres periodistas fueron arrestados por entrevistar a un jefe de la autoridad local considerado crítico con el gobierno. Quedaron en libertad ese mismo día.



El 9 de marzo, el periódico *L'Alternative* quedó suspendido durante cuatro meses después de que la sala administrativa del Tribunal Supremo confirmara la suspensión impuesta en febrero por la Alta Autoridad de la Comunicación Audiovisual (HAAC, por sus siglas en francés). La sanción se impuso a raíz de la denuncia de un ministro relativa a un artículo que afirmaba que éste había falsificado documentos.

Asimismo, la sala administrativa confirmó una decisión dictada por la HAAC en enero que ordenaba al periódico *L'Indépendant Express* el cese de todas sus actividades tras informar de un presunto robo cometido por dos ministras. En su decisión, la HAAC afirmó que el artículo “vulneraba gravemente las normas deontológicas y éticas del periodismo”.

El 27 de agosto, el Tribunal de Primera Instancia de Lomé condenó a Paul Missiagbeto —asesor especial del opositor al gobierno y ex candidato presidencial Agbéyomé Messan Kodjo— a 48 meses de cárcel (24 de ellos de condena condicional) por “amenazas de muerte, insultos a representantes de la autoridad pública y divulgación de noticias falsas”. Paul Missiagbeto había enviado mensajes de WhatsApp en los que decía, entre otras cosas, que “Faure Gnassingbé tendr[ía] un final trágico si no act[u]a rápidamente para entregar el poder al auténtico vencedor”, y afirmaba que Agbéyomé Messan Kodjo era quien había ganado realmente las elecciones presidenciales de 2020.

El 9 de diciembre, el Tribunal Supremo revocó la decisión de la HAAC de suspender durante dos meses el diario *La Symphonie* después de que ese medio hubiera criticado una sanción impuesta también por la HAAC al periódico *The Guardian*.

Ferdinand Ayité y Joël Egah, directores de *L'Alternative* y *Fraternité*, respectivamente, fueron detenidos el 10 de diciembre por desacato a funcionarios públicos y “divulgación de noticias falsas”, según su abogado, después de que los periodistas criticaran a dos ministros durante la emisión de un programa. Ambos quedaron en

libertad condicional el 31 de diciembre, y el presentador, Isidore Kouwonou, fue puesto bajo supervisión judicial.

El 11 de diciembre, el activista y conocido detractor del gobierno Fovi Katakou fue arrestado y acusado, entre otras cosas, de “incitación a la revuelta contra la autoridad del Estado”. Quedó en libertad provisional el 20 de diciembre y fue puesto bajo supervisión judicial.

## VIGILANCIA MASIVA

Una importante investigación sobre la filtración de 50.000 números de teléfono de posibles objetivos de vigilancia del software espía Pegasus reveló que en esa lista figuraban más de 300 números de teléfono togoleses, entre los que había números pertenecientes a activistas, opositores políticos y periodistas —incluido Ferdinand Ayité— considerados objetivos potenciales de vigilancia por parte de las autoridades.

## LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El 26 de julio, las autoridades anunciaron la suspensión, hasta nuevo aviso, de la concesión y renovación de licencias de ONG para “actualizar el marco regulador” y “reforzar los resultados de las intervenciones de ONG alineándolas con las prioridades del gobierno”. Por primera vez desde 2012, el Ministerio de Administración Territorial no renovó la licencia a la Asociación de Víctimas de Tortura en Togo.

En agosto, cuatro relatores especiales de la ONU escribieron a las autoridades para expresar su preocupación por las disposiciones de un proyecto de ley sobre libertad de asociación que vulneraban las normas internacionales de derechos humanos.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Yakoubou Abdoul-Moutawakilou, secretario general del Partido Nacional Panafricano, de la sección de Kpalimé, murió el 26 de agosto, un mes después de ser excarcelado temporalmente de la prisión de Lomé por motivos de salud. Había sido arrestado en enero de 2020 y permaneció detenido hasta

julio de 2021 acusado de intento de conspiración contra la seguridad interna del Estado en el caso de la “Revolución del Tigre”, en el que decenas de personas habían sido detenidas y acusadas de desestabilizar las instituciones del Estado en el contexto de las elecciones presidenciales de 2020. Al menos cuatro de ellas habían muerto ese mismo año tras haber sido trasladadas de la prisión de Lomé a centros médicos. El Comité para la Liberación de Todos los Presos Políticos denunció los malos tratos sufridos por las personas detenidas en esa causa.

En mayo había 4.906 personas recluidas en 14 prisiones con capacidad para 2.886, y 2.762 de ellas estaban en espera de juicio.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU adoptó sus observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Togo, en el que señaló que varias leyes nacionales seguían conteniendo disposiciones que discriminaban a las mujeres, así como la falta de medidas —sobre todo de protección— que permitieran el acceso a la justicia de las víctimas de violación, sin temor a sufrir discriminación, estigmatización o represalias, y también el uso continuado de la mutilación genital femenina pese a estar tipificada como delito.

## **DERECHO A LA SALUD**

### **DERECHOS LABORALES**

En septiembre, los sindicatos del sector de la salud organizaron una sentada en varias ciudades para denunciar el disfuncional sistema de salud en el contexto de la pandemia de COVID-19, e hicieron hincapié en la falta de personal sanitario en las unidades de cuidados intensivos, la insuficiencia de centros para el tratamiento de esa enfermedad y la escasez de escáneres y otros equipos médicos, así como en el impago de salarios del personal.

### **DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

El 12 de octubre, el Parlamento adoptó una ley que establecía el sistema de seguro médico universal, con la finalidad declarada

de garantizar el acceso a atención de la salud de calidad para todas las personas.

# **TRINIDAD Y TOBAGO**

---

## **República de Trinidad y Tobago**

Jefa del Estado: **Paula-Mae Weekes**

Jefe del gobierno: **Keith Christopher Rowley**

---

**Las autoridades continuaron restringiendo el acceso de las personas solicitantes de asilo a la protección internacional. Las mujeres que solicitaban asilo seguían expuestas a un mayor riesgo de sufrir violencia de género. El gobierno no proporcionó protección jurídica a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) ni abolió la pena de muerte preceptiva.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Durante gran parte del año permaneció en vigor el estado de excepción, que incluía restricciones a la libertad de circulación y un toque de queda para frenar la propagación de la COVID-19.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

Hasta agosto se habían inscrito en el registro del ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, más de 20.800 personas refugiadas y solicitantes de asilo, de las cuales el 86% procedían de Venezuela y el 7%, de Cuba.

Trinidad y Tobago seguía siendo uno de los pocos países de las Américas carentes de legislación nacional sobre el asilo. En la práctica, esto significaba que las personas que solicitaban protección o eran reconocidas como refugiadas por el ACNUR —que tramitaba las peticiones de asilo en el país— seguían teniendo acceso limitado a muchos de los derechos consagrados en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados y en su Protocolo, en los que Trinidad y Tobago era Estado Parte.

La mayoría de las personas venezolanas seguían llegando de forma irregular en barco, al tener cerradas casi todas las vías legales de entrada. Sin embargo, la entrada ilegal seguía estando penalizada, lo que dejaba a muchas personas solicitantes de asilo — incluidos niños y niñas— en peligro de detención o de devolución (*refoulement*), lo cual contravenía el derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

Una noticia positiva fue que las autoridades concedieron a las personas migrantes y solicitantes de asilo acceso a las vacunas contra la COVID-19.

## VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Las mujeres y las niñas seguían expuestas a sufrir violencia de género y discriminación.

Varias mujeres venezolanas solicitantes de protección internacional denunciaron que en 2020 habían sido con frecuencia objeto de acoso y violencia sexual.<sup>1</sup> En agosto de 2021, según informes de prensa, una mujer venezolana fue secuestrada y amenazada de violación.

Las mujeres venezolanas seguían temiendo denunciar las agresiones, especialmente por miedo a que los perpetradores las acusaran ante la policía o las autoridades de inmigración, que —en aplicación del marco jurídico vigente— podían detenerlas o expulsarlas.

Las mujeres venezolanas continuaron siendo víctimas de diversos delitos relacionados con la trata de personas para el comercio sexual, lo que incluía la privación de libertad a manos de los tratantes, la violación y otras formas de violencia sexual, la explotación laboral y la servidumbre por deudas. Aun así, los recursos de los programas contra la trata de personas — como el alojamiento seguro, la atención médica y el asesoramiento— continuaron siendo insuficientes.

Algunas mujeres solicitantes de asilo se prostituían como forma de ganarse la vida, pero con frecuencia debían trabajar muchas horas en condiciones de explotación laboral y pagar deudas relacionadas con su entrada en el país.

## PENA DE MUERTE

En noviembre, el fiscal general anunció la celebración de consultas nacionales sobre la pena de muerte preceptiva, que seguía vigente y pendiente de una sentencia del Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, el tribunal de máxima instancia del país, con sede en Reino Unido.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El fiscal general anunció también la celebración de consultas nacionales sobre la legislación que criminalizaba las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. Al concluir el año estaba pendiente una resolución del Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona que podía tener implicaciones para los derechos de las personas LGBTI.

- 
1. Trinidad and Tobago: Protect people fleeing. Amnesty International submission for the UN Universal Periodic Review, 39th session of the UPR Working Group, 1-12 November 2021 (Índice: AMR 49/4554/2021), 5 de agosto

## TÚNEZ

### República de Túnez

Jefe del Estado: **Kais Saïed**

Jefa del gobierno: **Najla Bouden (sustituyó a Hichem Mechichi en septiembre)**

---

**El programa de vacunación contra la COVID-19 en Túnez fue lento al principio y no dio prioridad a las personas más vulnerables, pero mejoró a partir de julio. Ese mismo mes, el presidente asumió poderes excepcionales para legislar y gobernar. Las fuerzas de seguridad siguieron respondiendo a protestas pacíficas con detenciones arbitrarias y fuerza excesiva con impunidad. El sistema de justicia militar incrementó los enjuiciamientos de civiles, cuatro de ellos por criticar públicamente al presidente. Las autoridades impusieron prohibiciones de viajar arbitrarias a un mínimo de 50**

**personas de nacionalidad tunecina y pusieron bajo arresto domiciliario al menos a 11. Se restringió la libertad de expresión en virtud de leyes imprecisas y represivas. Un refugiado fue devuelto a Argelia, donde fue encarcelado. La violencia intrafamiliar contra las mujeres aumentó. Las fuerzas de seguridad agredieron y hostigaron a activistas LGBTI.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

En marzo, el Parlamento aprobó un proyecto de ley para facilitar la creación de un tribunal constitucional, que el presidente rechazó aduciendo que el plazo establecido en la Constitución para la creación del tribunal había expirado.

Desde septiembre de 2020 hubo al menos 718.561 casos de COVID-19 registrados oficialmente y más de 25.000 muertes en una población de aproximadamente 11,7 millones de personas. A mediados de julio de 2021, el número de muertes diarias confirmadas por millón de habitantes era la segunda cifra más elevada del mundo.

El 25 de julio, el presidente suspendió el Parlamento y destituyó al primer ministro Hichem Mechichi aduciendo poderes de excepción en virtud del artículo 80 de la Constitución. En septiembre promulgó el Decreto Ley 2021-117, que suspendía la mayor parte de la Constitución y le otorgaba un control total de la mayoría de los aspectos de la gobernanza, incluido el derecho a legislar mediante decretos y a regular los medios de comunicación, la sociedad civil y los tribunales. El 11 de octubre, el presidente anunció un nuevo gobierno.

La crisis económica se acentuó, y la previsión era que el déficit fiscal llegara al 7,6% al terminar el año; las tasas de desempleo habían alcanzado el 18,4% en el tercer trimestre de 2021. En noviembre, el Fondo Monetario Internacional reanudó las conversaciones técnicas con las autoridades, que se habían detenido en julio, sobre un posible programa de financiación para superar la crisis económica.

En septiembre se levantó el toque de queda impuesto en todo el país en octubre de 2020 para contener la COVID-19.

## **DERECHO A LA SALUD**

En marzo, el gobierno lanzó su campaña de vacunación contra la COVID-19, que se desarrolló con lentitud y de manera desigual debido a la falta de vacunas y a la deficiente gestión; sólo el 6% de la población se había vacunado a mediados de julio. Aunque las autoridades dieron prioridad a las personas mayores y al personal sanitario en primera línea, de conformidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, no priorizaron a otros grupos de riesgo, especialmente las personas con discapacidad, las que vivían en la pobreza extrema, la población reclusa y las personas sin hogar.<sup>1</sup>

En julio, el presidente consiguió importantes donaciones de vacunas de otros países y transfirió su supervisión a las fuerzas armadas. Al terminar el año, al menos el 46% de la población había sido vacunada. En diciembre, un decreto ley estableció la obligatoriedad del pasaporte vacunal para todas las personas mayores de 18 años para entrar en muchos espacios públicos y para todas las personas ciudadanas tunecinas mayores de 18 años para viajar al extranjero. El decreto ley obligaba a las entidades empleadoras a suspender de empleo y sueldo a los trabajadores y trabajadoras del sector público y asalariados del sector privado que carecieran de dicho documento.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

A pesar de las frecuentes prohibiciones de reuniones públicas en el marco de las medidas adoptadas por el gobierno para combatir la COVID-19, se llevaron a cabo protestas durante todo el año, a menudo en relación con los derechos socioeconómicos. La policía detuvo a más de 1.500 personas durante la oleada de manifestaciones de enero.

Ese mes, un sindicato policial respondió a las protestas pacíficas anunciando la prohibición de “todas las protestas no

autorizadas” en la capital, Túnez, y amenazó con presentar denuncias contra todo manifestante “que humillara a la policía”.

Después del 25 de julio, las fuerzas de seguridad respondieron a las manifestaciones de distintas maneras. Por ejemplo, usaron fuerza excesiva el 1 de septiembre contra una manifestación en la ciudad de Túnez en la que se reclamaba la reapertura de la investigación sobre los asesinatos políticos en 2013 de dos políticos de la oposición, pero no dispersaron las protestas de apoyo al presidente en el centro de la ciudad el 26 de septiembre y el 10 de octubre.

## **USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA**

Durante las protestas de enero y febrero, la policía usó fuerza excesiva, apaleando a personas que se manifestaban pacíficamente y disparando botes de gas lacrimógeno de forma imprudente.<sup>2</sup>

El 18 de enero, en la ciudad de Sbeitla, la policía disparó botes de gas lacrimógeno en barrios residenciales, que en algunos casos cayeron en el interior de viviendas. Haykal Rachdi y Aymen Mahmoudi sufrieron el impacto en la cabeza de botes de gas lacrimógeno disparados a corta distancia. Haykal Rachdi murió una semana después debido a las lesiones.<sup>3</sup>

El 8 de junio, Ahmed Ben Amara murió en un hospital poco después de ser detenido de forma violenta por la policía en el barrio de Sidi Hassine, en la ciudad de Túnez. Su muerte provocó enfrentamientos a los que las fuerzas de seguridad respondieron con fuerza ilegítima, incluidos apaleamientos. La policía atacó a Fedi Harraghi, de 15 años, le quitó los pantalones, lo pateó reiteradamente y lo golpeó con porras. El Ministerio del Interior negó al principio el incidente, pero después suspendió de empleo a tres agentes. Ninguno de ellos rindió cuentas ante un tribunal.<sup>4</sup>

## **JUICIOS INJUSTOS**

### **JUICIOS DE CIVILES ANTE TRIBUNALES MILITARES**

Desde julio, el sistema de justicia militar investigó y enjuició al menos a 10 civiles — cuatro de ellos por criticar al presidente Saïed—, cifra que representaba un aumento considerable respecto a años anteriores.

Un tribunal militar investigó a seis parlamentarios del partido Al Karama junto con un abogado de Túnez por un altercado con la policía ocurrido en marzo en el aeropuerto internacional de Túnez.

En julio, un tribunal militar encarceló al parlamentario Yassine Ayari durante dos meses por una sentencia condenatoria de 2018 en virtud del artículo 91 del Código de Justicia Militar, que penalizaba los insultos al ejército. Después del 25 de julio, se enfrentó a un nuevo juicio ante un tribunal militar por diversos cargos, entre ellos nuevas acusaciones de insultos al ejército y ofensas al presidente, tras haber criticado al presidente Saïed por llevar a cabo lo que calificó como “un golpe de Estado militar”. El tribunal lo absolvió el 27 de octubre.<sup>5</sup> También en octubre, un tribunal militar investigó al presentador de televisión Amer Ayad y a Abdellatif Aloui, parlamentario de Al Karama, en virtud de disposiciones del Código Penal que penalizaban las ofensas al presidente, el intento de cambiar la estructura del Estado, la incitación a la violencia o la difamación de funcionarios públicos.

## **LIBERTAD DE CIRCULACIÓN**

Desde agosto, la policía aeroportuaria impidió arbitrariamente que al menos 50 personas de nacionalidad tunecina viajaran a otros países, sin aportar orden judicial, plazos ni explicaciones.<sup>6</sup> En virtud de la legislación tunecina, sólo las autoridades judiciales podían imponer la prohibición de viajar. El presidente Saïed afirmó el 16 de agosto que las prohibiciones formaban parte de las medidas adoptadas para impedir que huyeran del país personas sospechosas de corrupción o de representar una amenaza para la seguridad. Al terminar el año, esta práctica se interrumpió después de que el

presidente ordenase a las fuerzas de seguridad que no la implementaran sin orden judicial.

Las autoridades pusieron a un mínimo de 11 personas bajo arresto domiciliario entre julio y octubre, en algunos casos sin una explicación clara. Al concluir el año se habían levantado todas las órdenes.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Las autoridades continuaron recurriendo a leyes de redacción imprecisa que penalizaban el insulto, la difamación y la incitación a la violencia para iniciar investigaciones y enjuiciamientos por discursos no violentos, incluso ante tribunales militares.

En enero, en plenas protestas contra la pobreza y la violencia policial, la policía de la ciudad de Túnez detuvo a Ahmed Ghram por publicaciones en Facebook en las que criticaba la represión policial y la presunta corrupción oficial, y lo acusó de incitar al saqueo. Estuvo detenido 11 días antes de ser absuelto por un tribunal. La policía de la ciudad de Túnez también detuvo al activista Hamza Nasrí Jerridi cuando protestaba pacíficamente y lo acusó de insultar a un agente de policía. Estuvo detenido durante tres días hasta que un juez ordenó su libertad en espera de juicio.

En abril, el Ministerio de Salud prohibió hablar públicamente sobre la pandemia de COVID-19 en Túnez a todo el personal sanitario del sector público, con la excepción de las personas que se enumeraban en una lista restringida, y amenazó con medidas disciplinarias o enjuiciamientos penales si no se acataba la prohibición.<sup>7</sup>

El 26 de julio, policías vestidos de civil allanaron la oficina de Al Yazira en la ciudad de Túnez y confiscaron teléfonos del personal y llaves de la oficina.

En octubre, el organismo regulador de los medios de comunicación ordenó el cierre de Zitouna TV, emisora de televisión privada, tres días después de la detención por la policía de un presentador y un parlamentario por las críticas vertidas en antena contra el presidente Saïed. El organismo regulador

afirmó que la emisora operaba sin licencia. El mismo mes, la policía cerró Nessma TV y radio Al Quran, de titularidad privada, aduciendo también que operaban sin licencia.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

El ACNUR inscribió a 3.920 personas refugiadas y migrantes durante el año, cifra que representaba un aumento del 21% respecto a 2020. Aunque la Constitución de Túnez garantizaba el derecho a solicitar asilo político, su legislación no preveía un marco jurídico y procesal para solicitantes de asilo.

El 25 de agosto, unos hombres no identificados secuestraron en su casa, en la ciudad de Túnez, al activista amazigh argelino y cristiano converso Slimane Bouhafs. Un refugiado registrado en el ACNUR fue devuelto a Argelia, donde fue encarcelado. Al finalizar el año, las autoridades tunecinas no habían emitido ninguna opinión formal al respecto.<sup>8</sup>

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

Continuó la impunidad por actos de violencia contra las mujeres. En mayo, Refka Cherni murió por los disparos de su esposo dos días después de haber formulado ante la policía una denuncia contra él por malos tratos físicos frecuentes. Tras haber presentado reiteradas denuncias, la policía había remitido el caso a un fiscal, pero no había detenido a su esposo, agente de policía, ni había dictado ninguna orden de protección contra él. El fiscal tampoco había ordenado medida alguna para proteger a Refka Cherni de la posible violencia afirmando que ella había decidido retirar la denuncia.

En octubre se iniciaron actuaciones judiciales contra el parlamentario Zouhair Makhlouf por acoso sexual, tras levantarse su inmunidad parlamentaria. Grupos feministas encabezaron protestas contra los delitos que se le imputaban ante la sede del tribunal, en la ciudad de Nabeul. En noviembre fue condenado a un año de prisión.

## DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Continuaron las detenciones y los enjuiciamientos de activistas LGBTI en aplicación de leyes que penalizaban las relaciones homosexuales consentidas, el “escándalo público” y actos considerados “ofensivos para la moral pública”. Los ataques violentos y el acoso de la policía contra estas personas aumentaron en 2021.

Las personas transgénero se exponían a ser detenidas en virtud de artículos imprecisos del Código Penal sobre “moral pública”, como el artículo 226bis.

En febrero, las fuerzas de seguridad agredieron, amenazaron y hostigaron verbalmente a personas dedicadas al activismo LGBTI durante protestas, y las hostigaron en Internet, entre otras formas mediante la publicación en las redes sociales de la dirección, el número de teléfono y la orientación sexual de algunas de ellas.

En marzo, un tribunal de la ciudad de Túnez condenó a seis meses de prisión a la activista de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI Rania Amdouni por “insultar a un funcionario público”, en virtud del artículo 125 del Código Penal, después de que ésta acudiera a una comisaría de policía para denunciar acoso policial a causa de su activismo.<sup>9</sup> En la comisaría, ocho agentes la insultaron y amenazaron por su expresión de género y se negaron a registrar su denuncia. Cuando protestó fuera de la comisaría por el trato que había recibido, unos agentes la detuvieron.

En octubre, dos agentes de policía de la ciudad de Túnez insultaron y agredieron de forma violenta al activista LGBTI Badr Baabou, que dirige DAMJ, destacado grupo tunecino de defensa de los derechos de las personas LGBTI. Mientras yacía en el suelo, los agentes le robaron el ordenador portátil y el teléfono móvil, y le dijeron que la paliza era como represalia por presentar denuncias contra la policía y “defender a prostitutas” y a personas gays, a quienes se refirieron con un lenguaje homófobo.

## IMPUNIDAD

No se dictaron sentencias ni resoluciones en 10 juicios contra miembros de las fuerzas de seguridad por uso excesivo de la fuerza y otros abusos contra civiles durante la revolución que tuvo lugar en Túnez de diciembre de 2010 a enero de 2011. Los juicios, que se habían iniciado en 2018, se celebraron ante tribunales especializados y se basaron en remisiones de la Comisión de la Verdad y la Dignidad creada después de la revolución.<sup>10</sup>

## PENA DE MUERTE

Se impusieron condenas a muerte, pero no hubo ejecuciones.

1. **Tunisia: COVID-19 vaccination plan must be fair and transparent** (Índice: MDE 30/4459/2021), 15 de julio
2. **Túnez: Las autoridades deben abstenerse de usar fuerza innecesaria y excesiva contra manifestantes**, 18 de enero
3. **Túnez: Deben investigarse las circunstancias de la muerte de un joven tras el uso imprudente de gas lacrimógeno por parte de la policía**, 28 de enero
4. **Tunisia: Death following violent arrest highlights cycle of police impunity**, 18 de junio
5. **Túnez: Condenado un parlamentario por un tribunal militar**. Yassine Ayari (Índice: MDE 30/4718/2021), 14 de septiembre
6. **Tunisia: President must lift arbitrary travel bans**, 26 de agosto
7. **Tunisia: Rescind ministerial order censoring health workers over Covid-19**, 20 de abril
8. **Refugiado argelino expulsado de Túnez, ahora encarcelado en Argelia**, 3 de septiembre
9. **Túnez: Deben liberar a destacada activista de los derechos LGBTI encarcelada por insultar a la policía**, 16 de marzo
10. **Túnez: Diez años después de la revolución, continúa la lucha por la justicia y la reparación para las víctimas**, 14 de enero

## TURKMENISTÁN

### Turkmenistán

Jefe del Estado y del gobierno: **Gurbanguly Berdymukhamedov**

**El historial de Turkmenistán en materia de derechos humanos seguía siendo pésimo. Personas que habían criticado al gobierno fueron detenidas arbitrariamente y declaradas culpables de cargos de**

**motivación política. Tanto la libertad de expresión como la libertad religiosa estaban gravemente restringidas. Las relaciones sexuales consentidas entre hombres seguían siendo delito. Persistió el trabajo forzoso durante la cosecha del algodón. Seguían sin conocerse la suerte y el paradero de al menos 120 personas presas que habían sido objeto de desaparición forzada.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Turkmenistán permanecía cerrado en la práctica para observadores internacionales de derechos humanos y de otras cuestiones. Las autoridades siguieron negando que hubiera casos de COVID-19 en el país; sin embargo, en julio aprobaron un programa de vacunación obligatoria para toda la población adulta. Persistió la crisis económica de los últimos tres años, que ocasionó una subida de los precios de los alimentos y escasez de alimentos básicos. Para atenuar los efectos de la crisis, el gobierno distribuyó lotes de comida subvencionados a todas las unidades familiares. En septiembre se redujo la frecuencia de reparto de estos lotes de tres a una vez al mes, lo que resultaba insuficiente para la población más necesitada.

## **REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA**

Las autoridades continuaron reprimiendo la expresión pacífica de la disidencia y las críticas.

A finales de junio, el bloguero Murat Dushemov grabó una entrevista con una doctora de un centro de salud estatal en la que le preguntaba por la situación real de la COVID-19 en el país. El 7 de julio, la policía lo interceptó en un puesto de control y le exigió que mostrara una prueba diagnóstica de COVID-19 con resultado negativo. Tras preguntar por los motivos legales del requerimiento, estuvo cuatro horas retenido en el puesto de control, y posteriormente fue condenado a cumplir 15 días de detención administrativa por haber bloqueado la carretera con su automóvil a modo de protesta. También fue acusado de agresión por atacar supuestamente a sus compañeros

de celda, cargo que él negó. El 16 de agosto fue condenado a cuatro años de prisión por “lesiones intencionadas moderadas” e “intimidación con intención de extorsión”, y por intento de soborno a una doctora.

Las autoridades trataron de poner fin a las protestas en el extranjero ejerciendo presión sobre las personas que se manifestaban. El 1 de agosto, la policía acudió a una llamada del personal del Consulado de Turkmenistán en Estambul (Turquía) para disolver una protesta frente al edificio. El personal había asegurado que quienes se manifestaban eran terroristas. Una decena de manifestantes estuvieron cinco días en detención. Farhad Durdiev, bloguero y activista, contó que dos hombres se habían ofrecido a llevarlo hasta el lugar de la protesta en un vehículo con matrícula turcomana pero que luego lo habían amenazado y llevado a la entrada posterior del consulado, donde había sido golpeado por ellos y por personal diplomático turcomano. Al cabo de unas horas quedó en libertad tras la intervención de la policía turca.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El 15 de julio, el caso de la doctora Khursanai Ismatullaeva —que llevaba tiempo reclamando una indemnización por su injusto despido de una clínica neonatal de la capital, Asjabad, en 2017— se mencionó en un acto organizado por el Parlamento Europeo. Al día siguiente fue detenida y sometida a desaparición forzada durante 15 días, hasta que se supo que estaba en un centro de detención preventiva. Fue acusada de fraude en relación con la venta del piso de un hombre a quien había cuidado y cuya familia había aceptado pagarle 600 dólares estadounidenses por dicho trabajo.

Persistieron las restricciones graves del acceso a Internet y las autoridades bloquearon numerosos sitios, entre ellos Facebook, YouTube, Twitter y los que ofrecían redes privadas virtuales (VPN). Usuarios de Internet denunciaron en agosto que habían tenido que jurar sobre el Corán que no iban a usar VPN para acceder a la red.



## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Las relaciones sexuales consentidas entre hombres seguían siendo un delito punible con hasta dos años de prisión y se tuvo noticia de al menos un caso de un hombre detenido y acusado en agosto en la ciudad de Turkmenabat.

En el tercer informe periódico de Turkmenistán ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, publicado en 2020, el gobierno se había comprometido a estudiar si despenalizaba las relaciones sexuales consentidas entre hombres, pero no se había hecho ningún avance al respecto.

## **LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS**

La libertad religiosa continuaba sometida a graves restricciones, y las personas objetoras de conciencia se exponían a ser procesadas penalmente. En enero, seis miembros de la confesión Testigos de Jehová fueron declarados culpables y encarcelados. Otra condena dictada en marzo elevó a 16 el número total de testigos de Jehová en prisión por su objeción de conciencia. El 8 de mayo, estas 16 personas, que estaban cumpliendo de uno a cuatro años de cárcel, quedaron en libertad en aplicación de una amnistía. Seguía sin haber un verdadero servicio civil alternativo al servicio militar.

La ONG Forum 18 informó de que el 21 julio, primer día de la fiesta musulmana de Eid al Adha, agentes de seguridad del Estado habían registrado domicilios en al menos cuatro localidades de la provincia oriental de Lebap y habían confiscado todas las publicaciones religiosas musulmanas excepto el Corán.

## **TRABAJO FORZOSO**

En la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en mayo y junio, la Comisión de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) expresó su “profunda preocupación por las prácticas de trabajo forzoso en la producción de algodón” y pidió al gobierno que las eliminara. La respuesta

del gobierno fue negar la existencia de tales prácticas.

Sin embargo, turkmen.news y la ONG Iniciativa Turcomana de Derechos Humanos, en un informe conjunto publicado en marzo, documentaban el uso del trabajo forzoso (incluido trabajo infantil) durante la cosecha del algodón de 2020. Las mujeres corrían especial peligro ya que tenían más probabilidades de estar en empleos mal remunerados y no podían participar en la práctica de pagar a otras personas para que ocuparan su lugar. Era frecuente la contratación de menores de entre 10 y 16 años en lugar de personas adultas. Más aún, según información publicada en medios de comunicación en septiembre, escolares, docentes, personal del sector público y otras personas fueron enviadas a la fuerza a recoger algodón en la cosecha de 2021.

## **DESAPARICIONES FORZADAS**

Seguían sin conocerse la suerte y el paradero de al menos 120 personas presas que habían sido objeto de desaparición forzada. Algunas habían sido encarceladas tras un presunto intento de asesinato del entonces presidente Saparmurat Niyazov en noviembre de 2002.

# **TURQUÍA**

---

### **República de Turquía**

Jefe del Estado y del gobierno: **Recep Tayyip Erdoğan**

---

**No se abordaron las graves deficiencias del sistema judicial. Miembros de la oposición política, periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas afrontaron investigaciones infundadas, procesamientos y sentencias condenatorias. Turquía se retiró del Convenio de Estambul. Altos cargos del gobierno usaron un discurso homófobo contra las personas LGBTI. Se limitó gravemente la libertad de reunión pacífica. Una nueva ley restringió de manera indebida la libertad de asociación de las organizaciones de la sociedad civil. Hubo**

**denuncias graves y creíbles de tortura y otros malos tratos. Turquía acogía a 5,2 millones de personas migrantes y refugiadas, pero se negó la entrada a miles de solicitantes de asilo. Aumentaron las agresiones físicas a personas refugiadas y migrantes en el contexto del incremento de la retórica contra las personas refugiadas.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Un nuevo Plan de Acción sobre Derechos Humanos y dos paquetes de reformas judiciales elaborados por el Ministerio de Justicia no abordaron las graves deficiencias del sistema judicial.

En octubre, el Parlamento prorrogó otros dos años el mandato de las operaciones militares en Siria e Irak. La amenaza del presidente de expulsar a 10 embajadores y embajadoras occidentales a raíz de que pidieran la liberación inmediata del líder de la sociedad civil Osman Kavala se retiró después de varios días.

## EXTRALIMITACIONES DEL ESTADO

### PODER JUDICIAL Y PROFESIONALES DEL DERECHO

En enero, el Ministerio de Justicia dio permiso para que se abriera una investigación sobre 12 personas que ocupaban cargos ejecutivos en el Colegio de Abogados de Ankara. Fueron acusadas de “insultar a un funcionario público” por criticar unos comentarios homófobos y discriminatorios realizados en 2020 por el presidente de la Dirección de Asuntos Religiosos durante un sermón del viernes. En abril, el tribunal de Ankara aceptó el acta de acusación formal. En julio se concedió el mismo permiso para investigar a miembros de los colegios de abogados de Estambul y Esmirna por “insultar los valores religiosos”. Las investigaciones y los enjuiciamientos seguían en curso al terminar el año.

En julio, el Parlamento aprobó un proyecto de ley general que prorrogaba un año los poderes de excepción y permitía el despido de funcionarios del Estado, incluidos jueces y fiscales, por tener presuntos vínculos con organizaciones “terroristas”, sin posibilidad de revisión judicial.

## REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

En enero, el tribunal de Ankara aceptó un acta de acusación formal de 3.530 páginas para enjuiciar a 108 personas, incluidos miembros y exmiembros del Partido Democrático de los Pueblos y su antiguo colíder Selahattin Demirtaş. El acta de acusación contenía 29 cargos distintos entre los que figuraban “homicidio intencional” y “socavar la unidad y la integridad territorial del Estado”. Se las acusó de movilizar a las masas para cometer actos de violencia durante las protestas que habían tenido lugar del 6 al 8 de octubre de 2014 siguiendo instrucciones del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK). Las actuaciones, conocidas como el “juicio de Kobani”, seguían en curso al concluir el año.

En marzo, el defensor de los derechos humanos y parlamentario de la oposición Ömer Faruk Gergerlioğlu fue despojado de su inmunidad y encarcelado después de que el Tribunal de Casación confirmara su condena a dos años y medio de prisión por compartir un tuit en 2016. Quedó en libertad tras casi tres meses bajo custodia después de que el Tribunal Constitucional fallara en julio que se habían vulnerado sus derechos a la libertad y a participar en la vida política.

En abril, en otro caso contra Selahattin Demirtaş, el Tribunal de Casación confirmó la condena a cuatro años y ocho meses de prisión por “hacer propaganda de una organización terrorista”. En septiembre y diciembre, el Comité de Ministros del Consejo de Europa encargado de vigilar la aplicación de la sentencia de diciembre de 2020 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso *Demirtaş v. Turkey* reiteró su petición de que fuera puesto en libertad inmediata.

En septiembre, el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Eruh condenó a Zana Aksu, objetor de conciencia y exdirector de la ONG Asociación de Derechos Humanos (IHD) en Siirt, a 18 meses de cárcel y al pago de una multa de 10.000 liras turcas (unos 700 euros) por “deserción”. Al terminar el año, la causa estaba pendiente de resolución ante el Tribunal Regional de Apelación de

Diyarbakır. Zana Aksu ya había sido condenado por el mismo cargo en 2018 y absuelto en una causa distinta en 2020 en aplicación del principio de prohibición de procesar más de una vez por el mismo delito.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que se habían violado los derechos a la libertad de expresión, a la libertad y a la seguridad del periodista Ahmet Altan. Al día siguiente, el Tribunal de Casación anuló la sentencia dictada contra él, y al mismo tiempo ordenó su puesta en libertad inmediata por la duración excesiva de su encarcelamiento. También se anuló la sentencia de la coprocesada, Nazlı Ilicak. La causa se devolvió al Juzgado de Primera Instancia para que celebre un nuevo juicio. En diciembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó asimismo que se habían violado los derechos a la libertad y a la seguridad, y a la libertad de expresión de Nazlı Ilicak.

En septiembre, un tribunal de Diyarbakır impuso a la abogada de derechos humanos Nurcan Kaya una condena condicional de un año y tres meses de cárcel por “hacer propaganda de una organización terrorista” en relación con un tuit sobre el asedio de Kobani por el Estado Islámico en 2015.

En octubre, el tribunal de Malatya condenó a Meral Şimşek, escritora kurda y miembro del Centro Kurdo de Pen Internacional, a un año y tres meses de cárcel por “hacer propaganda de una organización terrorista” en relación con sus escritos, los premios que había recibido y el contenido de conversaciones intervenidas. En julio, Meral Şimşek había sido torturada y devuelta con violencia por las fuerzas fronterizas griegas.

En octubre, en la histórica sentencia del caso *Vedat Şorli v. Turkey*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que el artículo 299 del Código Penal, que tipificaba como delito insultar al presidente, era incompatible con el derecho a la libertad de expresión e instó al gobierno a ajustar la legislación al artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En enero, el Tribunal Regional de Apelación de Estambul anuló las absoluciones, dictadas en febrero de 2020, de Osman Kavala y otras ocho figuras de la sociedad civil en el juicio del parque de Gezi. En febrero, las autoridades judiciales incorporaron el enjuiciamiento de Osman Kavala por “intentar subvertir el orden constitucional” y “espionaje” al del parque de Gezi por “intentar derrocar al gobierno”. En agosto, se decidió además fusionar estos enjuiciamientos combinados con el nuevo juicio del caso no vinculado de Çarşı, en el que estaban procesados 35 aficionados al fútbol por su presunta participación en las protestas de 2013 en el parque de Gezi. Aunque los 35 habían sido absueltos en diciembre de 2015, el Tribunal de Casación anuló en marzo sus absoluciones y recomendó incorporar el caso al juicio del parque de Gezi. En diciembre, el Comité de Ministros del Consejo de Europa notificó formalmente a Turquía su intención de iniciar procedimientos de infracción por el incumplimiento de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ordenaba excarcelar a Osman Kavala.

En febrero, la abogada y defensora de los derechos humanos Eren Keskin fue condenada a seis años y tres meses de prisión por “pertenencia a una organización terrorista”. Fue juzgada en el proceso contra el periódico *Özgür Gündem* por participar en una campaña de solidaridad. El caso estaba pendiente de apelación al terminar el año.

El nuevo juicio de Şebnem Korur Fincancı y Erol Önderoğlu por su respaldo editorial de un día al periódico *Özgür Gündem* comenzó en febrero, después de que sus absoluciones de 2019 fueran revocadas en apelación.

En marzo, Öztürk Türkdoğan, copresidente de la Asociación de Derechos Humanos, fue arrestado en una redada policial en su casa como sospechoso de “pertenencia a una organización terrorista”. Quedó en libertad al día siguiente sujeto a medidas de control judicial.

En marzo, el fiscal del Tribunal de Casación emitió un dictamen en el que solicitaba la confirmación sin justificación de la sentencia condenatoria de Taner Kılıç, expresidente de Amnistía Internacional Turquía, al mismo tiempo que pedía la anulación de las sentencias condenatorias contra Özlem Dalkıran, İdil Eser y Günel Kurşun. Al terminar el año, la causa estaba pendiente de resolución ante el Tribunal de Casación.

En septiembre, Raci Bilici, expresidente de la Asociación de Derechos Humanos en Diyarbakır, fue sometido a un nuevo juicio después de que el Tribunal Regional de Apelación anulara su sentencia condenatoria en diciembre de 2020. El tribunal de Diyarbakır volvió a condenar a Raci Bilici a seis años y tres meses de cárcel por pertenencia a una organización terrorista. El caso estaba pendiente de apelación al terminar el año.

En octubre, el defensor de los derechos humanos Mehmet Selim Ölçer fue condenado a dos años y un mes de prisión por “apoyar a una organización terrorista” debido a su pertenencia a la Asociación Sarmaşık, organización de la sociedad civil con sede en Diyarbakır que luchaba contra la pobreza y que había sido cerrada en 2016 mediante un decreto ejecutivo.

El juicio contra tres policías y un presunto miembro del grupo armado PKK acusados de matar al abogado de derechos humanos Tahir Elçi continuó en Diyarbakır. Los agentes hacían frente a cargos de homicidio imprevisto por negligencia grave.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

El 20 de marzo, por decisión presidencial, Turquía se retiró del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), lo que privó a las mujeres y las niñas de un instrumento vital de protección frente a todas las formas de violencia, sin discriminación. El anuncio coincidió con un aumento de los casos de violencia de género en el ámbito familiar durante la pandemia de COVID-19 y

desató protestas en todo el país. La retirada entró en vigor el 1 de julio. Según organizaciones independientes de derechos de las mujeres, durante el año 280 mujeres murieron como consecuencia de la violencia de género y las muertes de otras 217 fueron consideradas sospechosas.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

En enero, en un tuit, el ministro del Interior llamó “pervertidos LGBT” a cuatro estudiantes de la Universidad de Boğazici. En el tuit comentaba su detención en relación con una exposición de arte en el campus en la que se veía un lugar de culto con símbolos de la comunidad LGBTI.

En marzo, el gobierno trató de justificar la retirada del país del Convenio de Estambul afirmando que éste estaba instrumentalizado para “normalizar la homosexualidad”, lo que era “incompatible con los valores sociales y familiares de Turquía”.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

La policía empleó fuerza innecesaria y excesiva durante la detención de estudiantes en reuniones pacíficas de protesta contra la designación presidencial del profesor Melih Bulu como rector de la Universidad del Bósforo. Al menos 11 estudiantes fueron enviados a prisión preventiva y otros 31 puestos bajo arresto domiciliario, y centenares fueron sometidos a control judicial y a procesamientos por infringir la Ley sobre Manifestaciones y Reuniones. Un total de 7 alumnos y alumnas hacían frente a procesamiento por cargos de “incitación al público a la enemistad y el odio” y a penas de hasta 3 años de prisión en relación con una exposición celebrada en el campus de la universidad. Al concluir el año, 2 estudiantes habían sido enviados a prisión preventiva por protestar contra el nuevo rector que sustituyó a Melih Bulu en agosto.

En marzo comenzó el juicio contra 46 personas, entre las que figuraban defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas políticos, periodistas y familiares de

víctimas de desaparición forzada, a quienes se conocía como “Gente/Madres del Sábado”. Habían sido acusadas en aplicación de la Ley sobre Manifestaciones y Reuniones por negarse a dispersarse el 25 de agosto de 2018 durante su 700ª vigilia semanal. La causa seguía en curso.

Un total de 17 mujeres que el 8 de marzo participaron en la marcha nocturna en conmemoración del Día Internacional de la Mujer fueron detenidas y posteriormente puestas en libertad bajo medidas de control judicial por “insultar al presidente” y violar la Ley sobre Manifestaciones y Reuniones. En agosto, un tribunal de Estambul aceptó el acta de acusación formal que pedía 8 años de cárcel para cada una.

En abril, la Gendarmería respondió con gas lacrimógeno a una protesta de residentes de la localidad de İkizdere, en la provincia de Rize, contra la decisión de reabrir una cantera en el pueblo que, alegaban, destruiría el medioambiente y contaminaría el agua potable. Algunos lugareños fueron detenidos y más tarde puestos en libertad. Las protestas continuaron pese a las órdenes de prohibición dictadas por la gobernación de Rize.

En junio, la marcha anual del Orgullo de Estambul se prohibió por sexto año consecutivo. La policía empleó fuerza innecesaria y excesiva para dispersar a quienes protestaban y detuvo al menos a 47 personas, entre ellas el periodista Bülent Kılıç. Todas las personas detenidas fueron puestas en libertad el mismo día. En noviembre de celebró la primera vista del juicio contra ocho manifestantes en virtud de la Ley sobre Manifestaciones y Reuniones.

Tras 2 años de juicio por participar en una marcha del Orgullo en la universidad, 18 estudiantes y un docente de la Universidad Técnica de Oriente Medio de Ankara fueron absueltos en octubre. El fiscal presentó un recurso contra la decisión. El caso estaba pendiente de apelación al terminar el año.

## **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN**

La nueva Ley de Prevención de la Financiación de la Proliferación de Armas de

Destrucción Masiva afectó negativamente al trabajo de las organizaciones de la sociedad civil. En octubre, el Grupo de Acción Financiera añadió a Turquía a la “lista gris” para que se aumentara su vigilancia. El Grupo aludió al hecho de que Turquía no abordaba graves deficiencias en sus esfuerzos por combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, incluida la ausencia de un planteamiento basado en los riesgos para supervisar el sector de las organizaciones sin ánimo de lucro.

En junio, el Tribunal Constitucional aceptó el acta de acusación formal presentada por el Fiscal General del Tribunal de Casación, que pedía la disolución del Partido Democrático de los Pueblos y la prohibición a sus 451 dirigentes y miembros de participar en política durante 5 años. Se acusaba al Partido de convertirse en el centro de coordinación de acciones contrarias a la integridad del Estado sobre la base de los procesamientos penales y sentencias condenatorias dictadas contra 520 personas en virtud de la legislación antiterrorista, excesivamente general.

## **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

En enero, un juzgado de paz de lo penal de Diyarbakır rechazó una apelación de Mehmet Siddik Meşe contra la decisión de no juzgar las denuncias de que había sido brutalmente golpeado por unos guardias en la cárcel Tipo-T núm. 3 de Diyarbakır en diciembre de 2020. Durante el año, el Colegio de Abogados de Diyarbakır recibió denuncias de tortura similares de presos de la misma cárcel. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura visitó la cárcel en enero, pero al final del año no se había publicado su informe.

En diciembre se incoó el enjuiciamiento penal contra Osman Şiban por “pertenencia a una organización terrorista”. Al parecer, Şiban había sido torturado por soldados en Van en 2020. El procesamiento de cuatro periodistas que informaron del caso de tortura continuaba al concluir el año.

Ese mismo mes, Garibe Gezer, encarcelada por cargos de terrorismo en la prisión de

Kandira, fue encontrada sin vida en su celda mientras estaba en régimen de aislamiento en lo que se consideró un suicidio. Había denunciado sufrir torturas sistemáticas y agresiones sexuales por los guardias penitenciarios, pese a lo cual la fiscalía había descartado una investigación sobre las denuncias.

## DESAPARICIONES FORZADAS

Hüseyin Galip Küçüközyiğit, exasesor jurídico del Ministerio del Interior acusado de vinculación con el Movimiento de Fethullah Gülen, reapareció en la prisión de Ankara en septiembre, nueve meses después de haber sido sometido a desaparición forzada. Las autoridades habían negado que se hallara bajo custodia oficial. Al concluir el año seguían sin conocerse detalles sobre su suerte y su paradero durante esos meses.

Al terminar el año, no se conocían aún la suerte ni el paradero de Yusuf Bilge Tunç, de quien no se tenían noticias desde agosto de 2019.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según las autoridades turcas de inmigración, en noviembre Turquía acogía a unos 5,2 millones de personas refugiadas y migrantes, 3,7 millones de ellas procedentes de Siria y beneficiarias de protección temporal.

En julio, las autoridades anunciaron la ampliación del muro existente en la frontera con Irán. Ese mismo mes, la gobernación de Van anunció que desde enero se había impedido la entrada al país a 34.308 personas. Se recibieron informes de que Turquía continuaba devolviendo a Irán a las personas afganas que trataban de entrar en el país de manera irregular. En agosto, tras la toma del poder en Afganistán por los talibanes, las autoridades turcas declararon que no iban a permitir la llegada de un gran número de personas de ese país.

En agosto, 145 personas afganas fueron detenidas en redadas policiales y trasladadas a un centro de devolución en el distrito de Tuzla, en Estambul. En el mismo periodo, 30 personas afganas fueron arrestadas en

Ankara y detenidas por las autoridades de inmigración en espera de deportación.

En septiembre, las autoridades de inmigración concluyeron la inscripción de personas sirias en el registro de protección temporal en Ankara y anunciaron la deportación de migrantes irregulares sin estatuto de protección o permiso de residencia.

Aumentaron los ataques violentos contra personas sirias. En agosto, una gran multitud atacó las viviendas y bienes de personas sirias en el distrito de Altındağ, en Ankara, tras el apuñalamiento mortal de un joven turco durante una reyerta callejera entre jóvenes turcos y sirios.

En octubre y noviembre, las autoridades de inmigración arrestaron y detuvieron para ser deportadas a 45 personas refugiadas sirias por participar en una moda que consistía en compartir en las redes sociales vídeos de sí mismas comiendo plátanos. La moda, que surgió como reacción a un vídeo viral en el que una mujer siria era reprendida por personas de la población local que decían que no podían permitirse comprar plátanos, fue calificada por las autoridades de deliberadamente provocadora. El periodista sirio Majed Shamaa fue una de las personas objeto de detención.

## UCRANIA

### Ucrania

Jefe del Estado: **Volodymyr Zelensky**

Jefe del gobierno: **Denys Shmyhal**

**La impunidad por la tortura seguía siendo endémica. La violencia de género continuó siendo generalizada, aunque una nueva ley eliminó obstáculos jurídicos para el enjuiciamiento de personal militar y policías por violencia de género en el ámbito familiar. Continuaron los ataques homófobos por parte de grupos que defendían la discriminación y la violencia. La investigación de ataques contra periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos era lenta y a menudo**

**ineficaz. Un anteproyecto de ley sobre los servicios de seguridad preveía facultades de vigilancia adicionales sin salvaguardias jurídicas. Continuó la represión de la disidencia y de defensores y defensoras de los derechos humanos en la Crimea ocupada. Seguían sin investigarse las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las dos partes en el conflicto del este de Ucrania.**

## INFORMACIÓN GENERAL

La economía se recuperó parcialmente tras las pérdidas de 2020 ocasionadas por la pandemia de COVID-19 y el conflicto en curso en la región de Dombás. Persistía la preocupación por la corrupción: los Papeles de Pandora —una memoria filtrada de datos de operaciones secretas en paraísos fiscales— mencionaba al presidente como exbeneficiario de empresas radicadas en paraísos fiscales (*offshore*) junto a otros 37 políticos ucranianos. En octubre, el Parlamento sustituyó al portavoz a raíz de que éste se opusiera a la aprobación por la vía rápida de legislación para limitar la influencia de los oligarcas. En diciembre, se declaró al expresidente Petro Poroshenko sospechoso penal en un caso de traición al Estado.

Las vacunas contra la COVID-19 tuvieron una distribución amplia y gratuita, pero su aceptación era baja, pues sólo se había vacunado a una quinta parte de la población adulta en el territorio controlado por el gobierno.

En mayo, el Parlamento reformó el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal para ajustarlos al derecho penal internacional ampliando las definiciones de la agresión, los crímenes de lesa humanidad y otros crímenes de guerra específicos; eliminando su prescripción, y estableciendo la jurisdicción universal. Sin embargo, al terminar el año, el presidente no había sancionado dichos cambios, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional continuaba sin ratificarse.

Fuerzas gubernamentales y grupos armados respaldados por Rusia en Dombás

se intercambiaron reiteradas acusaciones de violaciones del alto el fuego. Rusia se negó a ampliar el mandato de la Misión Especial de Observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en dos pasos fronterizos bajo su control y acumuló repetidamente tropas cerca de la frontera con Ucrania, lo que suscitaba preocupación por la posibilidad de una invasión rusa. El territorio de Crimea continuó bajo ocupación rusa.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Se registraron algunos avances en procesamientos relacionados con las muertes acontecidas durante las protestas del Euromaidán en 2014, incluido el juicio contra varios *titushki* (agentes que trabajaban para la policía) y unos cuantos exagentes de policía (algunos de ellos *in absentia*). No obstante, a la mayoría de las víctimas de abusos policiales durante dichos eventos les seguía resultando difícil obtener justicia.

La impunidad por torturas y otros malos tratos en general seguía siendo endémica. Las investigaciones de denuncias más recientes continuaron siendo lentas y a menudo ineficaces. La Fiscalía General informó de la apertura de 79 nuevos casos de presunta tortura y de 1.918 de presuntos abusos de superioridad por agentes encargados de hacer cumplir la ley desde enero hasta diciembre, lo que dio lugar a que se acusara a 51 personas de los correspondientes delitos.

En enero, dos hombres jóvenes fueron agredidos en la región de Zhytomyr por una multitud que los acusaba de robar un automóvil. Un agente de policía llegó al lugar, se unió a los agresores y sometió a uno de los jóvenes a un simulacro de ejecución con su pistola. En julio, la fiscalía presentó ante los tribunales cargos de tortura contra el agente de policía y otros tres hombres; a otro agente de policía se lo acusó de falso testimonio.

En marzo, la Fiscalía General informó de que, hasta ese momento, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había fallado en favor de la parte demandante y contra Ucrania en

115 casos relativos a que las condiciones de reclusión constituían tortura y otros malos tratos, de los que 71 estaban bajo supervisión del Comité de Ministros del Consejo de Europa y seguían sin abordarse; 120 casos estaban pendientes de una decisión.

En mayo, en el caso *Debelyy and Others v. Ukraine*, el TEDH resolvió que la policía ucraniana había sometido a los tres demandantes —Andrey Debelyy, Roman Korolev y Oleksandr Rafalsky— a tratos inhumanos y degradantes.

## **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

La violencia y la discriminación por motivos de género —en particular contra las mujeres— y la violencia de género en el ámbito familiar continuaron siendo generalizadas. Aunque los servicios de apoyo a las supervivientes y las medidas políticas y legislativas concebidas para combatir la violencia de género en el ámbito familiar habían mejorado en los años anteriores, seguían siendo insuficientes. No se avanzó en la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

Desde enero hasta diciembre, las autoridades iniciaron 2.432 investigaciones penales sobre violencia de género en el ámbito familiar, incriminaron a 2.176 presuntos autores de delitos y remitieron 2.136 casos a los tribunales. Desde enero hasta junio se iniciaron procedimientos administrativos contra 54.890 personas por violencia de género en el ámbito familiar.

En julio se promulgó una nueva ley que eliminaba los obstáculos jurídicos que en la práctica habían eximido al personal militar y a los agentes de policía de procesamientos administrativos y penales por violencia de género en el ámbito familiar; también reforzaba las disposiciones sobre las que se basaban las órdenes de protección de emergencia. La ley ampliaba a seis meses la imprescriptibilidad de la violencia de género en el ámbito familiar como delito administrativo e introducía nuevas penas que

incluían trabajo obligatorio y detención durante hasta 10 días.

No obstante, la investigación sobre las denuncias de la teniente Valeria Sikal —que en 2018 fue la primera exsoldado ucraniana que denunció acoso sexual por un mando dentro de las fuerzas armadas— no fue efectiva y se retrasó más debido a su remisión a la Oficina de Investigación del Estado de la región de Khmelnytsky, donde no se llevó a cabo ninguna actividad de investigación más.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

Un anteproyecto de ley presentado en el Parlamento en mayo propuso ampliar la definición de crímenes de odio para que abarcara los delitos motivados por la orientación sexual y la identidad de género. Sin embargo, durante el año continuaron los ataques homófobos de grupos que defendían la discriminación y la violencia, y los perpetradores raras veces rendían cuentas.

En marzo, cuatro hombres embadurnaron de barro el centro comunitario de la ONG Sphere; en agosto, la fachada del centro fue vandalizada con pintadas homófobas.

Al menos cuatro ataques de ese tipo tuvieron lugar sólo en mayo. El 27 de mayo, una multitud rompió la ventana del lugar en el que el grupo KyivPride había organizado la proyección de una película, y lanzó al interior una bengala y un bote de gas. La policía abrió investigaciones penales sobre “vandalismo”, pero no calificó el incidente de crimen de odio.

El 29 de mayo, una turba atacó el centro comunitario del grupo LGBTI Insight en la capital, Kiev. Ese mismo día, en Odesa, una muchedumbre irrumpió en una conferencia feminista de la dirigente feminista de Insight Olena Shevchenko y la paró; en otro lugar de la ciudad, siete hombres enmascarados lanzaron piedras contra la oficina de la asociación LGBTI LIGA y dañaron una de sus cámaras de seguridad. La policía se negó a abrir una investigación penal sobre ninguno de los dos incidentes hasta que un grupo de



activistas presentó una denuncia de inacción policial.

Continuaron gozando de impunidad los seis autores del ataque en 2018 contra la defensora de los derechos humanos Vitalina Koval en el que le arrojaron pintura roja que le causó quemaduras químicas en los ojos. En marzo, un tribunal resolvió que los cargos contra dos mujeres agresoras de “daños físicos leves” habían prescrito y archivó el procedimiento penal correspondiente. Estaba pendiente una investigación paralela sobre un crimen de odio (“violación de la igualdad de la ciudadanía”), pero aparentemente se había estancado. Nunca se formuló cargo alguno contra los cuatro agresores.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los medios de comunicación eran, generalmente, libres y diversos, aunque algunos de ellos fueron atacados selectivamente por las autoridades en relación con sus políticas editoriales, percibidas como prorrusas, y acusados por el Servicio de Seguridad de Ucrania de librar una “guerra informativa” contra Ucrania.

El Consejo de Defensa y Seguridad Nacional (órgano consultivo del Estado) introdujo las denominadas “sanciones personales” contra el parlamentario Taras Kozak, cuyo objetivo eran los activos comerciales de éste, entre los que figuraban tres cadenas de televisión a las que se le retiró la licencia de emisión. Dicha decisión, aprobada por el presidente, concitó críticas por su carácter extrajudicial y su focalización arbitraria en empresas de medios de comunicación, así como por la aplicación contra un ciudadano ucraniano y sus empresas —radicadas en Ucrania— de una ley dirigida a sancionar a entidades comerciales extranjeras.

Continuó el procedimiento penal contra el periodista y expreso de conciencia Vasil Muravitskiy. El riesgo de encarcelamiento o de sufrir daño físico a manos de grupos que abogaban por la discriminación y la violencia lo obligaron a huir de Ucrania.

En noviembre, el dueño del periódico independiente *Kyiv Post* suspendió su publicación con efecto inmediato. Los

miembros del personal anunciaron que habían sido despedidos por su periodismo independiente. Algunos comentaristas dijeron que la decisión se había debido a la presión ejercida sobre el propietario.

La investigación de ataques —incluidos homicidios— contra periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos era lenta y a menudo ineficaz. Continuaron las vistas judiciales en el caso de gran repercusión contra tres personas acusadas de colocar el vehículo con explosivos que mató al periodista de origen bielorruso, ruso y ucraniano Pavlo Sheremet (Pavel Sharamet) en julio de 2016. Diversos comentaristas y periodistas pusieron en duda la credibilidad de la investigación. Las personas acusadas negaron los cargos e insistieron en que éstos tenían motivación política. En enero se hicieron públicos indicios que sugerían que el homicidio había sido planificado por las autoridades de Bielorrusia.

El destacado exiliado bielorruso Vital Shyshou, director de la Casa Bielorrusa en Ucrania, fue hallado ahorcado en un parque de Kiev la mañana del 3 de agosto. Previamente, se había quejado a sus colegas de que los servicios de seguridad bielorrusos le habían estado siguiendo y amenazando con represalias.<sup>1</sup> Las autoridades investigaron su muerte por considerarla sospechosa, aunque no se había informado de ningún resultado al terminar el año.

## LIBERTAD DE REUNIÓN

Aunque el derecho a la libertad de reunión pacífica se disfrutaba generalmente sin restricciones, activistas LGBTI y de otro tipo que eran blanco de ataques de grupos violentos dependían de la voluntad de las autoridades de querer proteger a las personas que se manifestaban pacíficamente durante sus concentraciones y después de éstas.

El 8 de marzo, unos contramanifestantes violentos atacaron a las personas que participaban en la manifestación del Día Internacional de la Mujer en Kiev. Tras la concentración, unos hombres sin identificar empujaron e insultaron a activistas de los

derechos de las mujeres y trataron de quitarles sus pancartas. Las activistas lo denunciaron ante la policía, que se negó a iniciar actuaciones hasta que intervinieron profesionales de la abogacía. Al concluir el año seguía en curso una investigación formal.

Desde julio hasta septiembre se celebraron concentraciones anuales en apoyo a los derechos LGBTI en varias ciudades, como Krivói Rog, Odesa, Járkov y Kiev. Se desarrollaron de manera pacífica bajo la protección efectiva de la policía, a pesar del clima imperante de intimidación y ataques homófobos y del riesgo de sufrir agresiones al abandonar las concentraciones. El 30 de julio, activistas LGBTI celebraron un acto del Orgullo frente al despacho presidencial en Kiev.

## DISCRIMINACIÓN

En julio, el gobierno aprobó una estrategia nacional hasta 2030 para abordar la discriminación contra la comunidad romaní. Con todo, la pandemia de COVID-19 tenía un impacto desproporcionado sobre esta comunidad, ya que muchos de sus miembros dependían de la economía informal para obtener unos ingresos que eran irregulares.

No se investigaron de manera efectiva los ataques cometidos en el pasado contra personas romaníes, como la destrucción de un campamento y la violencia física contra romaníes en el parque de Lysa Hora, en Kiev, en agosto de 2018. En agosto, la Fiscalía General informó a Amnistía Internacional de que había anulado la decisión de detener la investigación, pero no se tuvo noticia de ningún avance más.

## DERECHO A LA PRIVACIDAD

Se aprobó en su primera lectura un proyecto de ley para la reforma del Servicio de Seguridad de Ucrania. Aunque el proyecto de ley abordaba algunas de las cuestiones que hacía mucho que suscitaban preocupación —por ejemplo, la eliminación de la función investigadora del Servicio de Seguridad de Ucrania antes de 2025—,

confirmaba los amplios poderes de arrestar, detener e interrogar a personas, y el uso de fuerza letal sin introducir mecanismos de rendición de cuentas nuevos ni más efectivos. El proyecto de ley también confería a dicho organismo facultades adicionales de vigilancia, incluida la interceptación y almacenamiento de información y comunicaciones públicas y privadas de personas y organizaciones, sin las debidas salvaguardias jurídicas para prevenir el abuso y garantizar el derecho a la privacidad. También le daba la facultad de bloquear recursos de Internet, en algunos casos, de manera extrajudicial.

## CRIMEA

### REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Las autoridades *de facto* continuaron reprimiendo la libertad de expresión y cualquier atisbo de disidencia. Se reprimió a los medios de comunicación libres, y las personas que trabajaban para ellos sufrieron graves represalias.

El 10 de marzo, el Servicio Federal de Seguridad (FSB) de Rusia arrestó al periodista independiente Vladyslav Yesypenko, acusado de espiar y transportar munición. El 18 de marzo, un canal de televisión estatal ruso en Crimea emitió una “admisión” en la que Vladyslav Yesypenko reconocía que había compartido sus grabaciones periodísticas con los servicios de inteligencia ucranianos. Se le negó el acceso a asistencia letrada independiente durante 27 días, hasta la celebración de una vista judicial en la que denunció que sus captores habían colocado una granada en su automóvil y que había sido sometido a tortura y otros malos tratos para obtener su “confesión” en vídeo.

Según entidades de observación de los derechos humanos, el acceso a al menos 27 medios de comunicación digitales estaba completamente bloqueado en Crimea, y también el acceso a sitios web de organizaciones prohibidas arbitrariamente en Rusia por ser consideradas “extremistas”, como el Mejlis (asamblea representativa) del Pueblo Tártaro de Crimea y los Testigos de

Jehová; cualquier asociación con estas organizaciones constituía delito.

En abril, un tribunal impuso una multa a Bekir Mamutov, activista y redactor jefe del periódico en lengua tártara de Crimea *Qirim*, por “abusar de la libertad de prensa”, en aplicación del Código de Infracciones Administrativas ruso. Bekir Mamutov había publicado el informe de 2020 del secretario general de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Crimea, en el que se mencionaba al Mejlis, pero no había agregado el aviso obligatorio que imponía la legislación rusa de que dicha organización se consideraba “extremista” en Rusia.

También se enjuició y encarceló a otras voces críticas en Crimea. En septiembre, Nariman Dzhelyal, activista en favor de los derechos de las personas tártaras de Crimea que había sido el miembro más destacado del prohibido Mejlis que quedaba en Crimea, fue detenido en relación con unos presuntos daños a un gasoducto.

Los defensores de los derechos humanos tártaros de Crimea y presos de conciencia Emir-Usein Kuku y Server Mustafayev seguían encarcelados en Rusia, al igual que otras decenas de víctimas de procesamientos de motivación política llevados a cabo por las autoridades *de facto* de Crimea, a menudo en condiciones inhumanas y degradantes.

### **DESAPARICIONES FORZADAS**

No se investigó efectivamente ni un solo caso de desaparición forzada desde 2014, cuando comenzó la ocupación del territorio por parte de Rusia. Seguía sin conocerse la suerte y el paradero de las personas sometidas a desaparición forzada.

### **DOMBÁS**

La represión de la disidencia y las restricciones impuestas a la sociedad civil persistieron en los territorios del este de Ucrania controlados por grupos armados respaldados por Rusia. La misión de vigilancia de los derechos humanos de la ONU en Ucrania informó de la ausencia de los servicios y el apoyo necesarios para las personas supervivientes de violencia de género en el ámbito familiar, y señaló los

riesgos personales, incluido el de sufrir arresto y enjuiciamiento, que afrontaban quienes ejercían el activismo en favor de los derechos de las mujeres. También informó de detenciones arbitrarias, detención prolongada en régimen de incomunicación y encarcelamientos ilegítimos en curso de mujeres y hombres por parte de las autoridades *de facto*. A la misión se le negó el acceso a lugares de detención en territorios no controlados por el gobierno a pesar de “las denuncias generalizadas y fidedignas de tortura y otros malos tratos en varios centros”. La misión informó asimismo de al menos nueve casos de detención arbitraria de civiles por parte de agentes del Servicio de Seguridad de Ucrania.

### **IMPUNIDAD**

Seguían sin investigarse numerosas violaciones —denunciadas anteriormente— del derecho internacional humanitario por ambas partes en el conflicto.

No hubo avance alguno para que se hiciera justicia para las víctimas de desaparición forzada, tortura y detención ilegítima a manos del Servicio de Seguridad de Ucrania en el este del país desde 2014 hasta 2016, y se continuó negando oficialmente la utilización de cárceles secretas. Una investigación en curso todavía no había identificado a un solo presunto perpetrador.

### **DERECHO A LA SALUD**

La constante falta de información independiente y de acceso a los territorios controlados por grupos armados en Dombás obstaculizó los intentos de controlar los contagios de COVID-19. El gobierno de Ucrania proporcionó vacunas gratuitas a quienes cruzaban la línea del conflicto, por ejemplo, en centros de vacunación en puestos de control. Sin embargo, las autoridades *de facto* continuaron imponiendo arbitrariamente restricciones a viajar a territorios controlados por el gobierno. También reconocieron que dependían exclusivamente de las vacunas suministradas por Rusia, cuyas entregas, según informes, eran muy insuficientes. En septiembre, según los informes, el aumento de pacientes que requerían cuidados intensivos desbordó

los servicios médicos locales, que también sufrían una gran escasez de personal y suministros médicos.

1. **Ucrania: Las autoridades deben realizar una investigación efectiva sobre la sospechosa muerte de destacado exiliado bielorruso, 3 de agosto**

## UGANDA

### República de Uganda

Jefe del Estado y del gobierno: **Yoweri Kaguta Museveni**

**En el contexto de las elecciones de enero, con el fin de reprimir a miembros y simpatizantes de la oposición política, las fuerzas de seguridad usaron tácticas intimidatorias tales como detenciones arbitrarias, secuestros, detención prolongada en régimen de incomunicación, desapariciones forzadas y enjuiciamientos. El derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación fue objeto de graves restricciones, y las autoridades actuaron contra organizaciones que trabajaban en defensa de los derechos humanos y cerraron Internet durante cinco días. El Tribunal Superior levantó el arresto domiciliario del principal líder opositor. La campaña de vacunación se desarrolló con lentitud. El gobierno ordenó a empresas del sector agroindustrial que pusieran fin al desalojo de miles de personas, y el Tribunal Constitucional falló que se había desalojado ilegalmente a personas indígenas de sus tierras ancestrales. El presidente se negó a refrendar unas disposiciones legales que, en caso de ser promulgadas, podrían brindar mayor protección a las personas sobrevivientes de violencia sexual pero criminalizaban las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. Uganda seguía albergando a la población refugiada más numerosa de África.**

### INFORMACIÓN GENERAL

En 2020, decenas de personas habían muerto en el contexto de la campaña electoral previa a las elecciones generales de

enero de 2021, la mayoría a manos de la policía o de otras fuerzas de seguridad. El 16 de enero, dos días después de la jornada electoral, la Comisión Electoral de Uganda declaró vencedor de las elecciones presidenciales —con el 58,6% de los votos— a Yoweri Museveni, presidente desde hacía 35 años. Su principal oponente y líder del partido Plataforma de Unidad Nacional, Robert Kyagulanyi, que recibió el 34,8% de los votos, cuestionó los resultados y presentó un recurso ante el Tribunal Supremo, pero lo retiró el 22 de febrero aduciendo parcialidad de los jueces.

### DESAPARICIONES FORZADAS

El 4 de marzo, la Plataforma de Unidad Nacional afirmó que las fuerzas de seguridad habían secuestrado en relación con las elecciones de enero a 458 de sus seguidores, cuyo paradero seguía sin conocerse. El 14 de febrero, el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación y Orientación Nacional anunció que el presidente Museveni había ordenado a la policía y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) que aportaran información actualizada y detallada sobre toda persona a la que hubieran detenido antes, durante y después de las elecciones. El 24 de febrero, la entonces presidenta del Parlamento ordenó al ministro del Interior que presentara ante el Parlamento “una lista completa de todas las personas bajo custodia, tanto de las UPDF como de la policía”. El 4 de marzo, el ministro presentó los nombres de 177 personas presuntamente desaparecidas, de las cuales confirmó que 171 estaban detenidas por cargos tales como participación en disturbios, posesión de material militar y participación en reuniones para planear actos de violencia después de las elecciones, y las otras 6 habían quedado ya en libertad bajo fianza. Al terminar el año, el Estado no había revelado públicamente datos oficiales sobre el número de personas que continuaban detenidas en relación con las elecciones.

## **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN**

El 20 de agosto, la Oficina de ONG, organismo oficial responsable de regular esas entidades, ordenó la suspensión inmediata de 54 organizaciones, de las que afirmó que no habían cumplido con la legislación que las afectaba, por ejemplo al llevar a cabo sus actividades con permisos caducados, no presentar sus cuentas o no inscribirse en el registro de la Oficina. La organización independiente Foro Nacional de ONG de Uganda afirmó que la mayoría de las organizaciones no fueron informadas de la decisión de la Oficina ni tuvieron oportunidad de responder.<sup>1</sup>

También el 20 de agosto, la Oficina de ONG suspendió las actividades del Instituto para la Gobernanza Energética en África. Entre el 6 y el 13 de octubre, la policía detuvo a cuatro miembros del personal de Instituto en las localidades de Hoima y Buliisa (en el oeste del país), y en la capital, Kampala. Los cuatro quedaron en libertad sin cargos ese mismo día. El 22 de octubre, siguiendo instrucciones de la Oficina de ONG, la policía de Kampala detuvo a otros seis miembros del personal por llevar a cabo actividades sin permiso. Los seis quedaron en libertad tres días después.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El 9 de enero, Facebook cerró decenas de cuentas que, según afirmó, estaban vinculadas al Ministerio de Información y Tecnologías de la Comunicación. La empresa dijo que el Ministerio había usado “cuentas falsas y duplicadas” para aumentar su popularidad antes de las elecciones. El 12 de enero, el presidente Museveni acusó a Facebook y otras plataformas de injerencias en el proceso electoral, y la directora ejecutiva de la Comisión de Comunicaciones de Uganda ordenó a las compañías de telecomunicaciones la “suspensión inmediata de todo acceso y uso” relacionado con las redes sociales y las plataformas de mensajería a través de Internet. Algunos proveedores de servicios, como Airtel y MTN Uganda, anunciaron la suspensión a sus suscriptores mediante mensajes de texto.<sup>2</sup> El

mismo día, el gobierno bloqueó Internet durante cinco días.

## **LIBERTAD DE CIRCULACIÓN**

El 25 de enero, el Tribunal Superior de Uganda levantó el arresto domiciliario impuesto a Robert Kyagulanyi y su esposa, Barbara, después de que las fuerzas de seguridad rodearan su casa el 14 de enero. El Tribunal falló que si el Estado disponía de pruebas en contra de ambos, debía presentar cargos ante un tribunal en vez de detenerlos “injustificadamente”. El portavoz de la policía afirmó que Robert Kyagulanyi había sido puesto bajo “arresto preventivo” porque había “planeado alterar el orden público”, pero no especificó cuáles eran esos planes.<sup>3</sup>

Antes del fallo judicial, el personal de seguridad bloqueó el acceso a Robert Kyagulanyi y su familia incluso cuando se les agotaron los alimentos. La embajada de Estados Unidos en Uganda afirmó que el 18 de enero se había impedido a su embajadora visitar a la familia. Ese mismo día, las fuerzas de seguridad hicieron una redada en la sede del partido Plataforma de Unidad Nacional.

## **DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS**

El 14 de junio, un tribunal militar de Kampala puso en libertad a 17 simpatizantes y asociados de la Plataforma de Unidad Nacional bajo fianza de 20 millones de chelines ugandeses (unos 5.670 dólares estadounidenses) tras haber pasado 166 días bajo custodia militar. Los liberados formaban parte del grupo de 126 simpatizantes y miembros del personal del partido detenidos en diciembre de 2020 en la localidad de Kalangala, en el centro de Uganda. El magistrado principal les había concedido la libertad bajo fianza el 4 de enero, pero 17 de ellos fueron detenidos de nuevo el mismo día y estuvieron reclusos durante varios días más. Fueron acusados de posesión ilegal de munición y enviados a la prisión de Kitalya (distrito de Wakiso).

El 10 de septiembre, la directora de la Fiscalía retiró los cargos falsos de blanqueo

de dinero formulados contra Nicholas Opiyo, director ejecutivo de la organización de derechos humanos Capítulo Cuatro Uganda. Éste había sido detenido el 22 de diciembre de 2020, recluido en la Unidad de Investigaciones Especiales de la policía en Kireka (Kampala), y después enviado a la prisión de Kitalya.<sup>4</sup> Quedó en libertad bajo fianza ocho días después.

El 28 de diciembre, unos operativos de seguridad armados detuvieron en Kampala al escritor Kakwenza Rukirabashaija después de que éste publicara en Internet unos comentarios sobre el jefe de las Fuerzas Terrestres de las UPDF, que era hijo del presidente. Al terminar el año, el escritor continuaba recluido en régimen de incomunicación.

## **DERECHO A LA SALUD**

El 5 de marzo, el Ministerio de Salud recibió de COVAX el primer lote de vacunas de AstraZeneca contra la COVID-19. Su objetivo era vacunar al 49,6% de la población —es decir, a aproximadamente 22 millones de personas— de forma escalonada antes de terminar el año, pero hasta el 31 de diciembre sólo se habían administrado 9.763.030 dosis. En octubre, la ministra de Salud dijo que lo limitado del acceso a las zonas rurales había impedido avanzar en el programa de vacunación. El 23 de diciembre, el gobierno anunció que había aprobado el uso de una dosis de refuerzo de la vacuna contra la COVID-19.

## **DERECHO A LA EDUCACIÓN**

Los confinamientos intermitentes a causa de la COVID-19 provocaron el cierre total o parcial de las escuelas. En febrero se inició una reapertura gradual para algunos cursos, pero las escuelas se cerraron de nuevo en junio, aunque el gobierno anunció planes de reabrir las en enero de 2022. La Autoridad Nacional de Planificación pronosticó que más del 30% del alumnado no regresaría a la escuela.<sup>5</sup>

## **DESALOJOS FORZOSOS**

Entre 2017 y enero de 2021, las fuerzas de seguridad habían desalojado por la fuerza a más de 35.000 personas (más de 2.300 familias) de sus viviendas en el distrito occidental de Kiryandongo para dejar espacio a proyectos de agricultura industrial.<sup>6</sup> Entre el 12 de febrero y el final del año, al menos 22 residentes fueron detenidos y puestos en libertad bajo fianza en relación con protestas contra los desalojos y con disputas sobre la tierra. En abril, la ministra de Tierras, Vivienda y Desarrollo Urbano ordenó a dos empresas multinacionales del sector agroindustrial que suspendiera todo desalojo adicional que afectara a las 10.000 personas que vivían en un terreno de 5.155 hectáreas situado en la localidad de Ndoi (Kiryandongo), en espera de una decisión acerca de si se había seguido el debido proceso.

En agosto, el Tribunal Constitucional de Uganda falló que la Autoridad para la Naturaleza de Uganda había desalojado ilegalmente a las personas indígenas batwa de sus tierras ancestrales del bosque de Mgahinga (suroeste del país). El tribunal resolvió que el pueblo batwa era el propietario en todo o en parte de la zona en la que estaba situado el bosque “de acuerdo con sus costumbres y/o prácticas” y con el hecho de que llevaban habitando el bosque desde hacía muchas generaciones. Además, el Tribunal ordenó que se concediera a las personas batwa desalojadas una indemnización adecuada para mejorar su situación tras los desalojos, y afirmó que el gobierno no las había indemnizado de forma adecuada y las había convertido en un “pueblo sin tierras, en la indigencia [...] desfavorecido y marginado”.

## **VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO**

En agosto, el presidente Museveni se negó a refrendar el Proyecto de Ley de Delitos Sexuales de 2021 aduciendo que debía ser revisado para abordar unas disposiciones redundantes que ya figuraban en otros textos legales. El Proyecto de Ley, que fue aprobado

por el Parlamento en mayo, proponía varias disposiciones para la prevención de la violencia sexual, como unas penas más severas para los autores de delitos sexuales y la protección de las personas sobrevivientes durante los juicios relacionados con delitos sexuales y de otro tipo. Sin embargo, la ley propuesta criminalizaba las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, el trabajo sexual y la transmisión del VIH, y también establecía un registro de delinquentes sexuales en el que se incluiría a las personas acusadas —incluso de forma retrospectiva— de relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, y de realizar trabajo sexual.

En septiembre, Cleopatra Kambu anunció en las redes sociales que era la primera mujer transexual que obtenía un documento de identidad nacional y un pasaporte de Uganda en los que se reconocía su género femenino.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según la Oficina del Primer Ministro y el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, al terminar el año Uganda albergaba a la mayor población refugiada de África, conformada por 1.563.604 personas. Entre ellas había 953.630 personas de Sudán del Sur —aproximadamente el 61% de la población refugiada del país— y 452.287 —casi el 29%— de República Democrática del Congo. Las personas de otros países tales como Burundi, Eritrea, Etiopía, Ruanda, Somalia y Sudán representaban aproximadamente el 10%.

El 17 de agosto, el gobierno anunció planes para acoger a 2.000 personas refugiadas de Afganistán tras la toma del poder por los talibanes en agosto (véase el apartado sobre Afganistán).

- Uganda: End politically motivated detention of Robert Kyagulanyi and his wife, 20 de enero
- Uganda: Museveni's latest government must reverse decline on human rights, 12 de mayo
- "Address the access issue and the pandemic will be managed tomorrow". Global vaccine inequity's impact in East Africa (Índice: AFR 04/5084/2021), 14 de diciembre
- Uganda: 13 years in limbo. Forced evictions of the Benet in the name of conservation (Índice: AFR 59/4138/2021), 8 de noviembre

# URUGUAY

## República Oriental del Uruguay

Jefe del Estado y del gobierno: **Luis Alberto Lacalle Pou**

**Tras sufrir algunos retrasos iniciales, el programa de vacunación contra la COVID-19 avanzó. Sin embargo, las políticas para abordar la pandemia no pudieron revertir la desigualdad estructural que ya existía, y que en 2021 se agravó y afectó especialmente a los derechos económicos, sociales y culturales de los sectores más vulnerables de la población. Unas cifras de encarcelamiento sin precedentes provocaron con frecuencia condiciones penitenciarias inhumanas. En 2021 se produjo el mayor número de muertes en prisión de la historia reciente del país. La violencia contra las mujeres siguió intensificándose y el número de feminicidios denunciados aumentó. Aunque varios miembros de las fuerzas armadas fueron procesados por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen cívico-militar (1973-1985), no se produjeron avances sustanciales en el esclarecimiento de la suerte corrida por las víctimas de desaparición forzada durante ese periodo. Se observaron obstáculos para acceder a la información pública, especialmente sobre salud sexual y reproductiva.**

## INFORMACIÓN GENERAL

La agenda social y política estuvo dominada durante el año por la movilización social que pretendía recoger el número de firmas necesario para activar un referéndum que pudiera dejar sin efecto 135 artículos de la

- Uganda: End repression of civil society. Joint statement on Uganda's NGO Bureau suspension of 54 NGOs in the country (Índice: AFR 59/4652/2021), 27 de agosto
- Uganda: Authorities must lift social media block amid crackdown ahead of election, 13 de enero

Ley de Urgente Consideración (LUC) aprobada en 2020. Las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos expresaron su preocupación por las consecuencias de la imprecisa formulación de las disposiciones de esta ley, que podría afectar negativamente a los derechos humanos, sobre todo en materia de seguridad pública, derechos de las personas presas y libertad de expresión.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Ocho periodistas se enfrentaron a acciones judiciales, en su mayor parte emprendidas por miembros del Parlamento o del gobierno, en relación con el contenido de sus artículos.

En junio, la Cámara de Representantes aprobó un “enfático rechazo” a un artículo, publicado por la cadena de noticias alemana Deutsche Welle, en el que se afirmaba que la libertad de prensa estaba en peligro en Uruguay y que el derecho de acceso a la información se hallaba restringido.

## **DERECHO A LA INFORMACIÓN**

Varias solicitudes de información pública no obtuvieron respuesta o la recibida fue insatisfactoria.

En 2021 no se publicó la información relativa a los derechos sexuales y reproductivos que antes se ofrecía periódicamente.

Las autoridades denegaron el acceso a los contratos firmados con las empresas suministradoras de las vacunas contra la COVID-19.

Al final del año, el Parlamento estaba examinando un proyecto de ley para modificar la Ley 18.381 sobre el acceso a la información pública. De ser aprobado, las reformas añadirían condiciones y restringirían el acceso a las solicitudes de información, representando un retroceso en cuanto a transparencia y libertad de información.

Las organizaciones de la sociedad civil cuestionaron las estadísticas oficiales relativas a los delitos y expresaron su preocupación por que el descenso en las tasas de delincuencia se hubiera atribuido a políticas de seguridad pública sin considerar

los estudios académicos que demostraban el impacto de la pandemia en esa reducción.

## **CONDICIONES PENITENCIARIAS INHUMANAS**

Las ya duras condiciones de reclusión empeoraron durante el año. Según datos oficiales aprobados por el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, la población de las cárceles aumentaba de forma constante, y en diciembre alcanzó la cifra de 13.852 personas. De acuerdo con World Prison Brief, Uruguay presentaba en 2021 la mayor tasa de encarcelamiento per cápita de América del Sur. En el contexto de unas condiciones de enorme insalubridad y hacinamiento, el número de personas que murieron en prisión por causas naturales en 2021 aumentó un 154% con respecto al año anterior.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

Diecisiete miembros del ejército y la policía, retirados o en activo, fueron declarados culpables de tortura, secuestro y asesinato cometidos durante el régimen cívico-militar de las décadas de 1970 y 1980. No se produjeron avances sustanciales en la búsqueda de las víctimas de desaparición forzada durante ese periodo porque no se hallaron nuevas pruebas en las zonas de excavación y las personas sospechosas de ser penalmente responsables no aportaron nuevos datos.

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Según el Centro de Investigaciones Económicas y la Comisión Económica de la ONU para América Latina y el Caribe, las políticas adoptadas por el gobierno no fueron suficientes para compensar los efectos de la pandemia en la pobreza, el empleo y la actividad económica. Además, las decisiones sobre los recortes en el gasto público, los sueldos de la función pública y las pensiones provocaron un descenso de los salarios reales; los primeros afectaron de forma significativa al bienestar de la población,



especialmente a las personas que vivían en situación de vulnerabilidad.

## DERECHO A LA SALUD

Pese al retraso en la puesta en marcha del programa de vacunación debido a la compra tardía de los suministros, se logró aplicar una dosis de la vacuna al 78% de la población y, dos, al 75%. Ello dio pie a que se levantaran las restricciones y descendiera el número de pacientes en cuidados intensivos, lo que, sumado a la solidez del sistema de salud pública universal del país, redundó en una buena situación sanitaria con respecto a la COVID-19 hacia finales de 2021.

Las políticas públicas no abordaron las crecientes necesidades en cuanto a salud mental, pese a las peticiones de mejora formuladas por especialistas. Según el Ministerio de Salud Pública, la tasa de suicidios aumentó un 20% en 2021 con respecto al promedio de los cinco años anteriores.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los embarazos de niñas menores de 15 años seguían siendo un problema no reconocido en gran medida, pese a los 60 alumbramientos y 47 abortos de niñas de ese grupo etario en 2020, último año del que se disponía de estadísticas.

Aunque había un protocolo establecido de atención a niñas embarazadas menores de 15 años y un sistema de notificación para los equipos médicos que atendían sus casos, las políticas públicas en este ámbito seguían siendo insuficientes. Además, no se impartía educación sexual integral de forma sistemática y exhaustiva.

La ley sobre el aborto en Uruguay, que se había modificado en 2012, permitía practicar el aborto en el primer trimestre a petición de la embarazada. No obstante, las dificultades para acceder al aborto persistían en las zonas rurales, donde los centros de salud eran menos accesibles y el personal médico se negaba a practicar abortos por objeción de conciencia. Además, algunas personalidades políticas pronunciaron

discursos para desincentivar el aborto entre las personas que vivían en la pobreza; tales declaraciones discriminatorias podrían ser síntoma de un retroceso enorme para los derechos sexuales y reproductivos en el país.

## VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Según el Observatorio contra la Violencia Basada en Género y Acceso a la Justicia, el número de feminicidios aumentó en 2021: se registraron 30. Los cambios que introdujo el Ministerio del Interior en la manera de registrar las denuncias de violencia de género afectaron a las estadísticas, puesto que los delitos reiterados cometidos por una misma persona dejaron de figurar como incidentes independientes para agruparse bajo una sola denuncia.

También se observaron obstáculos para poder aplicar la ley sobre violencia de género (Ley 19.580) debido a la falta de asignación de recursos necesarios para crear juzgados multimateria capaces de abordar todos los asuntos relacionados con este tipo de violencia.

# UZBEKISTÁN

---

### República de Uzbekistán

Jefe del Estado: **Shavkat Mirziyoyev**

Jefe del gobierno: **Abdulla Aripov**

---

**Los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica continúan severamente restringidos. Se tuvo noticia de importantes avances en la erradicación del trabajo forzoso en el sector del algodón. Se introdujeron algunas salvaguardias contra la tortura y otros malos tratos, aunque se siguieron recibiendo informes de este tipo de abusos. Más de 2.000 personas continuaron encarceladas por sus creencias religiosas pacíficas. La violencia contra las mujeres siguió siendo generalizada. Las relaciones sexuales consentidas entre varones seguían siendo delito.**

## INFORMACIÓN GENERAL

Se ralentizaron o se revirtieron reformas en curso. Activistas políticos y civiles denunciaron hostigamiento, vigilancia y amenazas antes de las elecciones presidenciales, en las que se prohibieron efectivamente las candidaturas independientes. En febrero se publicó un nuevo proyecto de Código Penal que no se había adoptado al terminar el año.

La falta de transparencia en cuanto al desembolso por parte del gobierno de un fondo de 1.000 millones de dólares estadounidenses para responder a la pandemia de COVID-19 —presupuesto que se multiplicó en pocos meses— suscitó preocupación por la corrupción. La vacunación se declaró obligatoria para varias categorías de trabajadores, personal militar y funcionarios del gobierno, y se amenazó con la suspensión a las personas empleadas que se negaran a recibirla.

Otros factores —incluida una sequía— también causaron más estragos en la economía.

La toma del poder por los talibanes en el vecino Afganistán reavivó la preocupación por el islam radical.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Continuó restringiéndose el derecho a la libertad de expresión. El proyecto de Código Penal mantenía como delitos la difamación y los insultos, así como los delitos vagamente definidos de producción o difusión de “materiales con ideas de extremismo religioso, separatismo y fundamentalismo”. En marzo, insultar al presidente pasó a ser un delito punible con cinco años de cárcel.

Los medios de comunicación se autocensuraban y afrontaron nuevas restricciones legislativas y otras limitaciones y, según informes, se esperaba que obtuvieran la aprobación previa oficial antes de publicar información delicada. Los procesamientos, las multas y el encarcelamiento de voces críticas, normalmente de personas que publicaban blogs, servían para intimidar a otras personas.

En mayo, el bloguero anticorrupción Otabek Sattoriy fue condenado a seis años y medio de cárcel por los cargos cuestionables de calumnia y extorsión. Tras una discusión con una jueza sobre la cobertura mediática, tres periodistas y una empresaria que publicaron un vídeo de la disputa fueron condenados en noviembre por difamar e insultar, y desobedecer a las autoridades. A uno de los periodistas se le impuso una pena de tres años de cárcel, y los otros fueron condenados a penas no privativas de libertad.

En agosto, el bloguero Valijon Kalonov fue detenido y acusado de insultar al presidente a raíz de que pidiera boicotear las elecciones; al terminar el año, permanecía detenido en espera de juicio.

## TRABAJO FORZOSO

En enero, la Organización Internacional del Trabajo informó de que se habían producido “grandes avances” en la erradicación de prácticas abusivas en la cosecha de algodón de 2020. Sólo se denunciaron casos aislados de trabajo infantil, y el porcentaje de personas “sometidas a formas de coacción directas o percibidas” se redujo un 33% en comparación con 2019 y llegó al 4% (de un total de 2 millones de recolectores de algodón, dos tercios de los cuales eran mujeres).

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El proyecto de Código Penal adaptó la definición de la tortura a las recomendaciones de los organismos de la ONU, pero mantuvo disposiciones controvertidas relativas a la prescripción de los delitos, las amnistías y la “reconciliación” entre víctimas y perpetradores. En junio se introdujeron nuevas salvaguardias contra la tortura que incluían la creación de “grupos públicos” dependientes del Defensor Parlamentario de los Derechos Humanos para llevar a cabo una vigilancia independiente de las instituciones penitenciarias y otras instituciones cerradas.

Sin embargo, a las personas expertas en derechos humanos independientes les

seguía preocupando que continuaran sin abordarse problemas institucionales y que la tortura bajo custodia siguiera siendo generalizada, aunque se denunciaran públicamente con menor frecuencia. En las muertes bajo custodia de las que se tuvo noticia, las denuncias de tortura en dos de ellas —en los distritos de Nishan (en mayo) y Takhiatash (en julio)— fueron “comprobadas” internamente por el Ministerio del Interior, que las desestimó por considerarlas infundadas. Un informe similar del distrito de Denau (en julio) desembocó en la detención de dos agentes de policía que, no obstante, fueron absueltos posteriormente de los cargos. En diciembre, 2 policías de tráfico de la región de Samarcanda fueron condenados a sendas penas de 2 años y 10 meses de prisión por causar una muerte por negligencia y abuso de autoridad a raíz del fallecimiento de un conductor que estaba bajo su custodia.

Un grupo de derechos humanos denunció en abril la posibilidad de que aún hubiera hasta 100 presos reclusos en la tristemente célebre prisión de Jaslyk, clausurada oficialmente en 2019.

En mayo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria concluyó que el exdiplomático encarcelado Kadyr Yusupov había sido privado de su libertad de manera arbitraria y que sus “denuncias verosímiles de tortura y otros malos tratos” no se habían investigado debidamente. No obstante, Uzbekistán hizo caso omiso de su petición de liberación inmediata y compensación. Las autoridades no respondieron con prontitud a las denuncias de Kadyr Yusupov de que había sufrido palizas a manos de otros presos en septiembre y octubre.

Las ONG internacionales informaron de que se seguía sometiendo a exámenes anales forzados a hombres detenidos por mantener presuntamente relaciones homosexuales consentidas.

## **LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS**

En julio se promulgó, sin consulta pública previa, una nueva Ley de Libertad de

Conciencia y Organizaciones Religiosas. La Ley contenía algunas mejoras, como la simplificación de la inscripción en el registro de organizaciones religiosas y la eliminación de sanciones administrativas por llevar vestimentas religiosas en público. Sin embargo, ese mismo mes, cinco relatores y relatoras especiales de la ONU expresaron preocupación porque continuaba la prohibición de las actividades misioneras y de la educación religiosa no aprobada por el Estado, así como la censura efectiva de la literatura religiosa.

La producción y distribución de material religioso no estaba tipificada como delito en el proyecto de Código Penal, pero seguía considerándose una infracción administrativa.

La Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional estadounidense informó en octubre de que “más de 2.000 personas permanec[ían] encarceladas por el gobierno de Uzbekistán por practicar sus creencias religiosas pacíficamente”.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN**

En el proyecto de Código Penal, la infracción de las indebidamente restrictivas normas sobre reuniones públicas y la “formación ilegítima de una asociación pública u organización religiosa” seguían siendo delitos punibles con la cárcel.

En marzo se aprobaron dos documentos de política mediante los cuales el gobierno se comprometía a proporcionar apoyo administrativo y económico a organizaciones de la sociedad civil y a mejorar el marco jurídico para su funcionamiento. Persistieron los obstáculos para la inscripción en el registro de organizaciones.

En particular, se siguió negando la inscripción de ONG y partidos políticos por infracciones técnicas menores o dudosas. En agosto, el Ministerio de Justicia denegó arbitrariamente la inscripción en registro a la organización Casa de Derechos Humanos, solicitada por Agzam Turgunov y sus colegas por octava vez desde 2019. En septiembre,

el grupo recurrió la decisión ante los tribunales y volvió a enviar la solicitud.

## **VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO**

La violencia contra las mujeres, incluida la violencia de género en el ámbito familiar, continuó siendo generalizada, pero no se tenía acceso a datos estadísticos completos. En enero, el Ministerio del Interior publicó información sobre el uso de órdenes de protección en 2020, el año en que se introdujeron. Un total de 14.774 mujeres se beneficiaron de dichas órdenes, el 73% de las cuales se habían concedido por motivos de violencia física y otros tipos de violencia de género en el ámbito familiar. Sin embargo, en junio, alegando que “no servía para nada”, el Ministerio rechazó una solicitud de la ONG NeMolchi que pedía más información sobre los procesamientos por violencia contra las mujeres.

## **DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGENERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

La “sodomía” continuó siendo delito, también en el proyecto de Código Penal. En respuesta a una pregunta del medio de comunicación Qalampir.uz formulada en abril, el Ministerio del Interior informó de que 49 personas cumplían penas de cárcel por ese “delito” y recibían “servicios psicológicos” periódicamente para prevenir que volvieran a cometerlo. Entre 2016 y 2020 se había condenado por “sodomía” a 44 personas.

# **VENEZUELA**

**República Bolivariana de Venezuela**

Jefe del Estado y del gobierno: **Nicolás Maduro Moros**

**La continuada crisis de derechos humanos se vio agravada por los efectos de la pandemia de COVID-19. Continuó la política de represión aplicada por el gobierno de Nicolás Maduro, y se conocieron nuevos casos de ejecuciones extrajudiciales, uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias y tortura y otros**

**malos tratos contra personas a las que se consideraba críticas con el gobierno. Se sometió a intimidación, hostigamiento, agresiones y detención a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y activistas. Empeoró la emergencia humanitaria y persistían las violaciones de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con un sistema de salud cada vez más debilitado y escasez de agua, combustible, alimentos y electricidad. La impunidad por violaciones de derechos humanos continuó siendo la norma. La Misión de la ONU de Determinación de los Hechos sobre Venezuela documentó y condenó la impunidad sistémica, y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional determinó que había motivos para creer que en Venezuela se habían cometido crímenes de lesa humanidad y anunció la apertura de una investigación formal.**

## **EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES**

Las fuerzas de seguridad, incluida la Fuerza de Acción Especial de la Policía Nacional (FAES), siguieron llevando a cabo ejecuciones extrajudiciales. En enero, 14 hombres murieron durante una operación de seguridad en la parroquia La Vega de la capital, Caracas, en circunstancias que apuntaban a que podían haber sido víctimas de ejecución extrajudicial.<sup>1</sup>

Según la Misión de la ONU de Determinación de los Hechos sobre Venezuela, las fuerzas policiales habían matado hasta marzo a más de 200 personas. La Misión declaró que investigaría las circunstancias de los homicidios y la participación de la FAES.

## **DETENCIÓN ARBITRARIA**

Continuaron las detenciones arbitrarias por motivos políticos en el marco de una política gubernamental de represión. Según la organización de derechos humanos Foro Penal, se detuvo a otras 44 personas, con lo que la cifra total de personas recluidas en detención arbitraria por motivos políticos al final del año ascendía a 244. Entre estas

personas había activistas políticos, estudiantes, personal de las fuerzas armadas, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas consideradas detractoras del gobierno de Maduro.

Roland Carreño, periodista y miembro del partido Voluntad Popular detenido de forma arbitraria en octubre de 2020, permanecía bajo custodia acusado de “terrorismo” y otros delitos en virtud de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo.

Foro Penal informó de que al menos dos personas que habían sido detenidas de forma arbitraria —Salvador Franco, miembro del pueblo indígena pemón y, Gabriel Medina, quien había sufrido problemas de salud durante más de un mes— murieron en prisión sin recibir la atención médica adecuada.

La familia y el abogado de Raúl Isaías Baduel, que murió en octubre supuestamente a causa de complicaciones relacionadas con la COVID-19 mientras se encontraba bajo custodia del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), pidieron una investigación exhaustiva sobre las circunstancias de la muerte.

## **DESAPARICIONES FORZADAS, TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

Se abrió una nueva investigación penal sobre la desaparición forzada, detención arbitraria, tortura y muerte de Rafael Acosta Arévalo, ocurrida en 2019, pero sin incluir la responsabilidad de la cadena de mando.

En septiembre, la Misión de Determinación de los Hechos sobre Venezuela informó de que era habitual que las autoridades no investigaran las denuncias de tortura. En 67 de los 183 casos que documentaba, las personas presas habían comparecido ante el tribunal con señales visibles de malos tratos. En algunos casos, las denuncias de tortura no figuraban en las actas judiciales; en otros se ordenaba al Ministerio Público abrir una investigación formal. Con todo, las familias y los abogados defensores dijeron a los representantes de la Misión que no tenían

conocimiento de que se hubieran producido avances en esos procedimientos.

La Misión de Determinación de los Hechos también documentó la práctica del secuestro o la detención de familiares con el propósito de obligar a las personas a las que se atacaba como parte de la estrategia represiva a presentarse ante las autoridades (método conocido como “Sippenhaft”).

Eran habituales las denuncias de tortura y otros malos tratos en las etapas iniciales de la desaparición forzada.

## **USO EXCESIVO DE LA FUERZA**

En Caracas se llevaron a cabo varias operaciones de seguridad contra bandas delictivas, durante las cuales las fuerzas militares y policiales hicieron un uso innecesario e ilegal de la fuerza. Se tuvo noticia de varias muertes causadas por balas perdidas en dos operaciones practicadas en enero y julio.

## **IMPUNIDAD**

Persistía la impunidad por violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional.<sup>2</sup> La Misión de Determinación de los Hechos sobre Venezuela expresó profunda preocupación en relación con la voluntad del Estado de procesar a las personas sospechosas de ser penalmente responsables de violaciones de derechos humanos, y declaró que “el Estado no ha[bía] adoptado medidas tangibles, concretas y progresivas para remediar las violaciones a los derechos humanos, combatir la impunidad y reparar a las víctimas mediante investigaciones y enjuiciamiento domésticos”.

Las autoridades anunciaron la creación de una comisión para la reforma del sistema judicial. Sin embargo, la persona designada para dirigirla había sido señalada por la Misión de Determinación de los Hechos como probable responsable de crímenes de lesa humanidad y era representante de la Asamblea Nacional, lo que ponía en duda su independencia e imparcialidad.

El militar acusado de la muerte de David Vallenilla durante una manifestación pacífica

en 2017 fue absuelto en septiembre. El Ministerio Público recurrió la decisión y en octubre se le impuso una pena de 23 años de cárcel. Estaba pendiente de investigar la responsabilidad de mando.

## JUICIOS INJUSTOS

Los procedimientos y tribunales penales seguían empleándose indebidamente para acallar la disidencia. Era habitual el uso de la jurisdicción militar para procesar a civiles, y también el uso de tribunales especiales contra el “terrorismo”. Con el pretexto de las restricciones relativas a la COVID-19, las autoridades prohibían a las personas detenidas recibir visitas de familiares y abogados, lo que dejó a muchas de ellas en régimen de incomunicación y sin tiempo suficiente para preparar su defensa.

En su informe, la Misión de Determinación de los Hechos manifestó que el sistema de justicia “ha[bía] jugado un papel significativo en la represión estatal de opositores al gobierno” y que “[l]os efectos del deterioro del Estado de derecho se propag[aban] más allá de los directamente afectados, repercut[ían] en toda la sociedad”.

## DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las iniciativas para pedir verdad, justicia y reparación a través de mecanismos internacionales, ante la falta de recursos efectivos en el ámbito nacional, seguían viéndose frustradas por los intentos de las autoridades de evitar el escrutinio internacional. El gobierno del presidente Maduro no reconocía la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ni la supervisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a pesar de las diversas sentencias y recomendaciones formuladas por ambos organismos.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) conservó el mandato de cooperación técnica con altos cargos del gobierno de Nicolás Maduro y de supervisión de la situación de los derechos humanos,

pero seguían pendientes las invitaciones para que visitaran el país los órganos creados en virtud de tratados y los relatores y relatoras especiales de la ONU, como los titulares de las áreas de defensores y defensoras de los derechos humanos, derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación y ejecuciones extrajudiciales, así como como el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. En febrero visitó Venezuela la relatora especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos.

En noviembre, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional abrió una investigación sobre la situación de Venezuela. En una visita a Caracas, el fiscal firmó un memorando de entendimiento con las autoridades, que se comprometieron a colaborar plenamente con las investigaciones pese a que no aceptaron que se hubieran cumplido los criterios para que la investigación avanzara.

## REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

En el marco de una arraigada política de represión, quienes pertenecían o parecían pertenecer a la oposición política al gobierno de Nicolás Maduro sufrían ataques y actos de hostigamiento constantes y corrían peligro de ser objeto de detención arbitraria, tortura y otras violaciones de derechos humanos.

En julio, Freddy Guevara, destacado militante de Voluntad Popular, fue detenido arbitrariamente en Caracas y permaneció más de un mes bajo custodia. Pese a que el gobierno le permitió posteriormente sumarse a las negociaciones que mantenía con la oposición en Ciudad de México, su detención fue representativa de la represión que se ejercía de manera continuada.

Los medios de comunicación próximos al partido gobernante, como el programa de televisión “Con el mazo dando”, siguieron estigmatizando y atacando a quienes defendían los derechos humanos y a otras personas percibidas como opositoras al gobierno.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

La ONG local Observatorio Venezolano de Conflictividad Social informó de que, entre enero y junio, había habido 3.393 actos de protesta, en su mayor parte en relación con derechos económicos, sociales y culturales, tales como los derechos laborales, los servicios médicos, los altos precios de los alimentos y la falta de servicios básicos, incluido el combustible. Al menos 59 protestas recibieron como respuesta ataques de la policía, el ejército o grupos armados progubernamentales, que causaron la muerte de un manifestante y lesiones a otros siete.

Según la ONG venezolana Espacio Público, entre enero y agosto se registraron más de 292 ataques contra la prensa y periodistas, incluidos actos de hostigamiento e intimidación, detenciones arbitrarias, censura y ataques digitales. Esos ataques agravaron la falta de transparencia en relación con los datos epidemiológicos sobre la pandemia de COVID-19.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) prohibió varios programas —como, por ejemplo, “Punto de Corte Radio”, que transmitía la emisora Radio Fe y Alegría— y uno de los principales periódicos del país.

Un tribunal falló en contra de El Nacional, uno de los principales periódicos de Venezuela, que recibió una multa equivalente a 13 millones de dólares estadounidenses tras perder un juicio por difamación en relación con Diosdado Cabello, un alto cargo gubernamental.

En octubre, la policía irrumpió en el domicilio de Roberto Deniz, del portal web Armando Info; la CIDH había dictado medidas cautelares en favor de Roberto y sus familiares en 2020.

El periodista Luis Carlos Díaz siguió sometido a graves restricciones y procesamiento.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Se intensificó la represión y criminalización de la sociedad civil y de quienes defendían los derechos humanos.

En enero, cinco miembros de la organización humanitaria Azul Positivo fueron detenidos arbitrariamente y acusados de delitos que incluían el de “terrorismo”. Quedaron en libertad condicional en febrero, pero seguían sometidos a restricciones y enjuiciamiento al finalizar el año.

En marzo, el gobierno aprobó una norma administrativa que obligaba a las ONG locales a inscribirse ante un organismo de vigilancia “antiterrorista” y revelar información reservada y confidencial sobre las víctimas de violaciones de derechos humanos y sobre su propia financiación y funcionamiento. La presión internacional llevó al gobierno a anular algunas de esas disposiciones. Sin embargo, la norma se mantuvo en vigor y las organizaciones locales se exponían a ser criminalizadas en virtud de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo si no se inscribían. Las organizaciones nacionales e internacionales interpretaron esta norma como una clara medida de represión contra el personal humanitario y quienes defendían los derechos humanos.

En julio, los miembros de la ONG local FundaREDES Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar de Dios García fueron detenidos arbitrariamente por agentes del SEBIN, y acusados de incitación al odio, traición y “terrorismo”. A pesar de las numerosas solicitudes cursadas, los representantes legales de su elección no obtuvieron la acreditación necesaria para comparecer ante el tribunal. Al concluir el año, los tres estaban en espera de las primeras audiencias preliminares. Rafael Tarazona y Omar de Dios García quedaron en libertad condicional en octubre. Javier Tarazona, quien padecía un problema grave de salud que requería atención urgente, permaneció detenido.

Según el Centro para los Defensores y la Justicia, en 2021 se produjeron 743 ataques

contra defensores y defensoras de los derechos humanos, un 145% más que en 2020.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

A pesar de los cierres de fronteras y las restricciones de la libertad de circulación a causa de la pandemia, el número de venezolanos y venezolanas que huían del país para escapar de la violación masiva de sus derechos humanos siguió aumentando y alcanzó los 6 millones al concluir el año. Muchas personas siguieron utilizando pasos fronterizos no oficiales —por mar, en embarcaciones precarias, y a través de peligrosas rutas terrestres—, lo que se tradujo en notificaciones de muertes en el mar, así como en los pasos fronterizos. (La información sobre las violaciones de derechos humanos relacionadas con personas venezolanas refugiadas en Curazao figura en el apartado sobre Países Bajos.)

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

La compleja emergencia humanitaria del país siguió intensificándose.

Según la OACNUDH, el acceso a los servicios básicos durante la pandemia — como la atención médica, el agua, el gas, los alimentos y la gasolina— era limitado y e iba empeorando.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU anunció que, a 31 de agosto, 2,7 millones de personas habían recibido algún tipo de ayuda en el marco del Plan de Respuesta Humanitaria.

### **DERECHO A LA SALUD**

La infraestructura del sistema de salud siguió deteriorándose.

La información pública relativa a la COVID-19 era poco clara. La ONG local Médicos Unidos denunció que más de 815 profesionales de la salud habían muerto a causa de la COVID-19 desde marzo de 2020; las autoridades ocultaban las cifras detalladas de los fallecimientos de personas pertenecientes a ese colectivo.

El acceso a las vacunas contra la COVID-19 fue uno de los principales problemas, junto con el uso de vacunas que los organismos reguladores independientes no habían considerado seguras ni eficaces. No se hizo público ningún plan nacional de vacunación. El personal de salud siguió exigiendo equipos de protección, así como incrementos salariales.

Según la ONG Acción Ciudadana Contra el SIDA, entre enero y junio se registró una escasez de antirretrovirales del 58,68%.

Las organizaciones de la sociedad civil siguieron exigiendo la reactivación del Programa de Procura de Órganos, que llevaba cuatro años suspendido.

La Organización Mundial de la Salud informó de un brote de fiebre amarilla.

### **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

La OACNUDH señaló que un tercio de la población venezolana se encontraba en situación de inseguridad alimentaria.

El Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores estimaba que el costo de la canasta de productos básicos en octubre alcanzaba los 260,77 dólares estadounidenses al mes, mientras que el salario mínimo mensual era de 1,66 dólares.

En julio, el Programa Mundial de Alimentos anunció que proporcionaría asistencia a los niños y niñas menores de seis años en las zonas que había identificado como las más afectadas por la inseguridad alimentaria.

El sistema de distribución de alimentos — formado por los Comités Locales de Abastecimiento y Producción— siguió funcionando, pero la Fundación Bengoa informó de que no satisfacía las necesidades nutricionales.

Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, el 94,5% de la población vivía en situación de pobreza y el 76,6%, en situación de pobreza extrema.

### **DERECHO AL AGUA**

El suministro de agua potable y servicios de saneamiento siguió fallando, lo que desató protestas en las comunidades locales.

La Asamblea Nacional aprobó en junio el Proyecto de Ley Orgánica de Aguas, que planteaba motivos de preocupación al



carecer de perspectiva de derechos humanos.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

Continuaba preocupando la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

Los elevados precios y las restricciones relacionadas con la pandemia impedían acceder a los servicios de contracepción. El Fondo de Población de la ONU llevó a cabo actividades en algunas comunidades para ayudar a reducir la mortalidad materna y facilitar el acceso a anticonceptivos.

La CIDH instó a Venezuela a eliminar los obstáculos que impedían el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y a revisar su restrictiva legislación en materia de aborto.

Vannesa Rosales, defensora de los derechos humanos del estado Mérida — detenida arbitrariamente en octubre de 2020 por proporcionar a una niña de 13 de años, embarazada a consecuencia de una violación, información sobre procedimientos para interrumpir el embarazo—, quedó en libertad el 21 de julio después de permanecer detenida nueve meses, seis de ellos bajo arresto domiciliario.<sup>3</sup>

## **CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS**

En las prisiones y otros centros de detención persistían la falta de atención médica, la insuficiencia de comida y agua potable, las condiciones de insalubridad, el hacinamiento y la violencia. Según las ONG locales Observatorio Venezolano de Prisiones y Una Ventana a la Libertad, la desnutrición y la tuberculosis habían sido las principales causas de muerte en las prisiones. El Observatorio Venezolano de Prisiones informó de que 94 personas habían muerto bajo custodia, en su mayoría por desnutrición.

Una Ventana a la Libertad denunció que el hacinamiento en los centros de detención preventiva era del 292%, mientras que el Observatorio Venezolano de Prisiones señaló que el de otros centros penitenciarios

alcanzaba el 198% y que el 56% de la población reclusa se encontraba en espera de juicio.

## **DISCRIMINACIÓN**

### **LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)**

No existían legislación ni políticas públicas que garantizaran los derechos de las personas LGBTI. La CIDH pidió al gobierno que adoptara medidas eficaces para reconocer sus derechos y poner fin a la discriminación, la violencia y las situaciones de vulnerabilidad a las que estaban expuestas.

### **MUJERES**

El Ministerio Público anunció que había 72 oficinas fiscales en todo el país especializadas en la investigación penal en materia de violencia de género.

Las ONG locales siguieron denunciando que fiscales, jueces, agentes policiales y otras autoridades continuaban teniendo una mala preparación para proteger los derechos de las mujeres, y éstas a menudo sufrían revictimización a causa de la violencia institucional.

La falta de datos oficiales detallados hacía difícil evaluar la situación de la violencia de género, pero el Centro de Justicia y Paz (CEPAZ) documentó que se habían cometido 235 feminicidios en el país entre enero y octubre.

CEPAZ criticó la falta de protección estatal para las sobrevivientes de cáncer de mama, un apoyo que la CIDH había solicitado en 2020.

### **PUEBLOS INDÍGENAS**

La situación del Arco Minero del Orinoco y de la minería ilegal siguió siendo motivo de preocupación y continuó afectando gravemente a los derechos de los pueblos indígenas, que sufrían abusos tales como explotación laboral y violencia de género.

Las organizaciones de la sociedad civil notificaron que la COVID-19, la malaria, la tuberculosis, la hepatitis y las enfermedades respiratorias y gastrointestinales, así como una epidemia de sarampión, fueron algunos

de los problemas de salud que afectaron a los pueblos indígenas durante el año.

1. Venezuela: Impunidad ante política letal de control social (Índice: AMR 53/3632/2021), 18 de febrero
2. Venezuela: Los derechos humanos salen perdiendo mientras prevalece la impunidad. Información de Amnistía Internacional para el Examen Periódico Universal, 40º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, enero de 2022 (Índice: AMR 53/4488/2021), 23 de julio
3. Venezuela: Liberada la defensora de los derechos de las mujeres y las niñas (Índice: AMR 53/4508/2021), 22 de julio

## VIETNAM

### República Socialista de Vietnam

Jefe del Estado: **Nguyễn Xuân Phúc** (sustituyó a **Nguyễn Phú Trọng** en abril)

Jefe del gobierno: **Phạm Minh Chính** (sustituyó a **Nguyễn Xuân Phúc** en abril)

**Durante el Congreso Nacional del Partido Comunista de Vietnam y las elecciones nacionales se reprimió duramente la disidencia tanto dentro como fuera de Internet. Se arrestó y acusó a periodistas independientes, responsables editoriales y otras personas críticas con el gobierno en aplicación de leyes represivas. Los defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron hostigamiento generalizado, vigilancia digital ilegítima, detenciones arbitrarias y enjuiciamientos por motivos políticos. Continuaron denunciándose casos de tortura y otros malos tratos. Las duras medidas de confinamiento impuestas para frenar la propagación de la COVID-19 afectaron de manera desproporcionada a las personas más vulnerables, y las autoridades impusieron duras sanciones a quienes incumplieron las normas relativas a la COVID-19. Las personas que trabajaban en el sector informal hicieron frente a enormes dificultades relacionadas con la pandemia debido a la insuficiencia de las prestaciones sociales, y las personas LGBTI jóvenes corrieron mayor peligro de sufrir discriminación.**

## INFORMACIÓN GENERAL

En enero de 2021, en el decimotercer Congreso Nacional del Partido Comunista de Vietnam, fueron elegidos un nuevo Comité Central y un nuevo Comité Político para liderar el partido y el país durante los cinco años siguientes. Los resultados del Congreso supusieron la continuidad del enfoque represivo del partido gobernante contra la disidencia y los derechos humanos. El 23 de mayo se celebraron las elecciones a la Asamblea Nacional, que confirmaron formalmente la elección de los miembros de la legislatura y la reelección del primer ministro **Phạm Minh Chính**.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Se intensificó todavía más la intolerancia con la disidencia a lo largo del año y continuaron las restricciones del derecho a la libertad de expresión. Aumentaron las detenciones arbitrarias y el enjuiciamiento de periodistas, responsables editoriales y otras personas que criticaron al gobierno o al Partido Comunista de Vietnam.

Antes de las elecciones a la Asamblea Nacional de mayo, las autoridades iniciaron una campaña de represión contra las candidaturas independientes y las personas críticas con el proceso electoral. En marzo, el analista político **Trần Quốc Khánh** y el periodista ciudadano **Lê Trọng Hùng** fueron detenidos en aplicación del artículo 117 del Código Penal de 2015, que penalizaba “la elaboración, el almacenamiento o la difusión de información, materiales o artículos con el fin de enfrentarse al Estado de la República Socialista de Vietnam” y disponía penas de hasta 20 años de cárcel. Ambos habían solicitado presentarse como candidatos independientes (o “autodesignados”) a las elecciones a la Asamblea Nacional. El 31 de diciembre, **Lê Trọng Hùng** fue condenado a cinco años de prisión más cinco de libertad vigilada. En marzo, la policía detuvo al médico **Nguyễn Duy Hường** por escribir artículos en su cuenta de Facebook criticando las políticas gubernamentales.<sup>1</sup>

Las personas que criticaron la respuesta del gobierno a la pandemia de COVID-19 también recibieron duros castigos. A principios de agosto, la policía detuvo a Trần Hoàng Huấn por publicar en Facebook críticas a las medidas gubernamentales relativas a la COVID-19. El 2 de septiembre, la policía impuso una multa de 5 millones de dong vietnamitas (unos 210 dólares estadounidenses) a Nguyễn Thùy Dương, usuaria de Facebook que publicó unos comentarios online criticando a las autoridades por desatender a los habitantes de Ciudad Ho Chi Minh y permitir que pasaran hambre durante los confinamientos por la COVID-19. En octubre, cuatro hombres fueron detenidos y acusados en aplicación de varios artículos del Código Penal por publicar comentarios en Facebook criticando las medidas gubernamentales relacionadas con la COVID-19. Al concluir el año seguían detenidos.

## DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En febrero, una investigación de Amnistía Internacional descubrió una campaña de vigilancia ilegítima que se había llevado a cabo contra defensores y defensoras de los derechos humanos entre febrero de 2018 y noviembre de 2020. Los ataques con software espía se atribuyeron a un grupo conocido como Ocean Lotus e iban dirigidos contra activistas vietnamitas de dentro y fuera del país, entre los que figuraba el activista en favor de la democracia y bloguero Bùi Thanh Hiếu, residente en Alemania. También sufrió los ataques la Iniciativa Vietnamita en el Extranjero para el Empoderamiento de la Conciencia (VOICE), organización sin ánimo de lucro que respaldaba a personas refugiadas vietnamitas y promovía los derechos humanos en Vietnam a través de sus oficinas en Estados Unidos y Filipinas.<sup>2</sup>

El 14 de diciembre de 2021, la destacada periodista, escritora y defensora de los derechos humanos Phạm Đoàn Trang, que había sido detenida en octubre de 2020, fue condenada a nueve años de prisión por el

Tribunal Popular de Hanoi. En aplicación del artículo 88 del Código Penal de 1999, se la acusó de “elaborar, almacenar, distribuir o difundir información, documentos u objetos contra la República Socialista de Vietnam” por unos artículos que había escrito sobre el medioambiente y los derechos humanos, así como por unas entrevistas que había concedido a medios de comunicación extranjeros. Antes del juicio, Phạm Đoàn Trang había permanecido recluida en régimen de incomunicación durante más de un año.

Nguyễn Thúy Hạnh, otra destacada defensora de los derechos humanos, fue detenida el 7 de abril y acusada en aplicación del artículo 117 del Código Penal. Era la fundadora de 50K Fund, organización de recaudación de fondos para ayudar a las familias de las personas detenidas ilegítimamente en Vietnam, y a menudo trataba cuestiones de derechos humanos en Facebook.

El 5 de mayo, la activista de los derechos sobre las tierras Cấn Thị Thêu, y su hijo Trịnh Bá Tư, también activista, fueron declarados culpables en aplicación del artículo 117 del Código Penal y condenados a ocho años de prisión más tres años de libertad vigilada por su acción pacífica en favor de los derechos sobre las tierras. Habían sido detenidos en junio de 2020, junto con Trịnh Bá Phương —otro hijo de Cấn Thị Thêu— y Nguyễn Thị Tâm, también activista de los derechos sobre las tierras. Los cuatro habían denunciado la notoria disputa de tierras en Đồng Tâm, un pueblo cerca de la capital, Hanoi, donde un enfrentamiento durante una redada policial en enero de 2020 se había saldado con la muerte de un líder comunitario de 84 años y 3 agentes de la policía. En diciembre, Trịnh Bá Phương fue condenado a 10 años de prisión más 5 años de libertad vigilada, y Nguyễn Thị Tâm, a 6 años de prisión más 3 de libertad vigilada. Antes del juicio, Trịnh Bá Phương permaneció recluido en régimen de incomunicación durante 16 meses, y las autoridades rechazaron todas las peticiones de visita de sus familiares.

## TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las denuncias de tortura y otros malos tratos a reclusos continuaron siendo generalizadas. En marzo, Amnistía Internacional reveló que el activista político Nguyễn Văn Đức Đột, que cumplía una pena de 11 años de prisión, había permanecido en régimen de aislamiento desde mayo de 2020 en condiciones inhumanas en la prisión de Xuân Lộc, en la provincia de Đồng Nai. El régimen de aislamiento prolongado y los malos tratos a manos de guardias de la prisión afectaron gravemente a su salud mental.<sup>3</sup>

## DERECHO A LA SALUD

En respuesta a un aumento del número de contagios por COVID-19 a finales de agosto, las autoridades impusieron severas y desproporcionadas medidas de confinamiento en las regiones más afectadas. Se decretaron varios confinamientos en Ciudad Ho Chi Minh que impidieron a sus habitantes salir de casa durante un total de 16 semanas. En uno de ellos, que comenzó a finales de agosto y duró cuatro semanas, se recurrió al ejército para su cumplimiento y se dejó a muchas personas, especialmente las ya de por sí vulnerables, expuestas a una situación de grave inseguridad alimentaria y hambruna, al verse obligadas a depender del ejército para obtener alimentos y otros artículos.<sup>4</sup>

Las autoridades también impusieron duras sanciones penales a personas que incumplieron las normas de confinamiento. El 6 de septiembre, el Tribunal Popular de la provincia de Cà Mau condenó a Lê Văn Trí a cinco años de prisión por saltarse las normas relativas a la COVID-19 y “propagar el virus”. El 30 de marzo, el Tribunal Popular de Ciudad Ho Chi Minh impuso una pena de dos años de prisión condicional al auxiliar de vuelo Dương Tấn Hậu por el mismo cargo, “propagar enfermedades infecciosas peligrosas”.

## DISCRIMINACIÓN

La pandemia de COVID-19 afectó a todos los sectores de la sociedad vietnamita, pero algunos grupos se vieron afectados de

manera desproporcionada, entre ellos el de las personas LGBTI y el de las trabajadoras migrantes empleadas en el sector informal.

Jóvenes LGBTI denunciaron sufrir graves problemas por tener que recluirse en sus hogares con su familia durante los confinamientos, donde sufrían la discriminación y la violencia de sus familiares a causa de su orientación sexual o identidad de género.

Según una investigación gubernamental, los efectos económicos en las trabajadoras migrantes internas de Vietnam, incluidas las vendedoras ambulantes, fueron particularmente graves. Muchas denunciaron sufrir inseguridad alimentaria y tener problemas para cubrir otras necesidades básicas debido a la falta de oportunidades de empleo y a las insuficientes prestaciones sociales del gobierno.

- 
1. [Viet Nam: Fresh crackdown as National Assembly election looms, 1 de abril](#)
  2. [Viet Nam: Click and Bait. Vietnamese human rights defenders targeted with spyware attacks, 24 de febrero](#)
  3. [Viet Nam: Activist tortured, Held in Solitary Confinement for Over 300 Days” \(Índice: ASA 41/3878/2021\), 23 de marzo](#)
  4. [Viet Nam: As Ho Chi Minh City extends Covid-19 restrictions, militarized response must respect human rights, 13 de septiembre](#)

## YEMEN

---

### República de Yemen

Jefe del Estado: **Abd Rabu Mansur Hadi**

Jefe del gobierno: **Maeen Abdulmalik Saeed**

---

**Las partes en el conflicto de Yemen siguieron cometiendo con impunidad violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. La coalición dirigida por Arabia Saudí, que apoyaba al gobierno yemení reconocido internacionalmente, y las fuerzas huzíes siguieron llevando a cabo ataques en los que, ilegítimamente, se mató e hirió a civiles y se destruyeron bienes civiles, incluida infraestructura de producción y distribución de alimentos. Las fuerzas del Consejo de Transición del Sur llevaron a**

**cabo ejecuciones sumarias. Las partes en el conflicto llevaron a cabo hostigamiento, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y otros malos tratos, y juicios injustos de personas a causa de sus vínculos políticos, religiosos o profesionales, su activismo pacífico o su género. Todas las partes cometieron actos de violencia y discriminación por motivos de género. El gobierno y el Consejo de Transición del Sur emplearon violencia letal para reprimir protestas mayoritariamente pacíficas que exigían medidas para abordar el deterioro de la situación económica. Las partes en el conflicto obstaculizaron la circulación de alimentos, medicamentos, combustible y ayuda humanitaria. Las autoridades *de facto* huzies impidieron la vacunación contra la COVID-19. Arabia Saudí y Bahreín captaron apoyos entre los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU contra la renovación del Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre Yemen de la ONU, con lo que forzaron el fin del único mecanismo internacional imparcial de investigación sobre Yemen. Todas las partes en el conflicto contribuyeron a la degradación medioambiental. Se impusieron condenas a muerte y se llevaron a cabo ejecuciones.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

El conflicto armado continuó a lo largo de 2021 y se intensificó significativamente en febrero y septiembre, cuando las fuerzas huzies lanzaron ofensivas contra las fuerzas gubernamentales en las gobernaciones de Marib, Dahle, Al Baida y Shabua. Eso desembocó en conquistas territoriales sin precedentes y, al concluir el año, las fuerzas huzies habían cercado la ciudad de Marib. Estos y otros frentes fueron testigos del desplazamiento de 573.362 personas, según la Organización Internacional para las Migraciones.

En las gobernaciones de Adén, Abian y Shabua también continuaron los combates, incluso en zonas densamente pobladas, entre el Consejo de Transición del Sur —

respaldado por Emiratos Árabes Unidos— y fuerzas gubernamentales; entre distintas facciones del Consejo de Transición del Sur, y entre fuerzas del Consejo de Transición del Sur y tribus locales. Las fuerzas del Consejo de Transición del Sur seguían fuera del control del gobierno, y el acuerdo de reparto de poder de Riad que habían firmado con éste continuaba sin implementarse plenamente, pese a que ambas partes se habían reafirmado en su compromiso de cumplirlo.

Aunque en 2020 había habido indicios prometedores de un avance en las conversaciones políticas, el nuevo enviado especial de la ONU para Yemen señaló al finalizar 2021 que la discordia entre las partes iba en aumento.

## **ATAQUES ILEGÍTIMOS**

La coalición dirigida por Arabia Saudí y las fuerzas huzies siguieron realizando ataques indiscriminados que mataron y lesionaron a civiles, y destruyeron y dañaron bienes de carácter civil, entre ellos instalaciones de distribución de alimentos.

La coalición dirigida por Arabia Saudí llevó a cabo ataques aéreos que mataron e hirieron a civiles y dañaron bienes de carácter civil. El 21 de marzo, dos ataques aéreos alcanzaron el puerto de cereal de Salif (gobernación de Al Hudaida), y provocaron daños a instalaciones y lesiones a cinco empleados. El 14 de junio, en el distrito de Khamir (gobernación de Amrán), dos granjas avícolas fueron alcanzadas por misiles que, según concluyó el Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre Yemen de la ONU, era probable que hubiesen sido lanzados por la coalición dirigida por Arabia Saudí. El Grupo expresó preocupación por el hecho de que la coalición no tomara todas las medidas posibles para proteger a la población civil.

Las fuerzas huzies continuaron utilizando armamento pesado de escasa precisión. Durante todo marzo dispararon periódicamente este tipo de armas contra los campos para personas internamente

desplazadas de Meel, Tawasol y Kheir (cercanas a la ciudad de Marib, a una distancia de la línea del frente de entre uno y tres kilómetros), y mataron a seis mujeres y tres menores de edad. El 3 de abril, un cohete lanzado desde una zona bajo control huzí mató a un niño y a un hombre e hirió a tres niños en el barrio de Rawda, en la ciudad de Marib. El Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre Yemen de la ONU concluyó que esos ataques constituían crímenes de guerra.

En Al Hudaida, las fuerzas gubernamentales ocuparon la planta de producción alimentaria Hermanos Thabit y la utilizaron para fines militares, con lo que la convirtieron en un objetivo militar. El 6 y el 19 de junio, las fuerzas huzíes bombardearon la planta, lo que causó víctimas civiles y dañó la producción de alimentos y el suministro de agua.

## HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

En Adén, una gobernación controlada por las fuerzas del Consejo de Transición del Sur, se cometieron 38 asesinatos o tentativas de asesinato de civiles, según la organización SAM por los Derechos y las Libertades.

El 8 de septiembre, las fuerzas del Consejo de Transición del Sur detuvieron y mataron a un médico en el puesto de control de Al Farsha, en Tur al Bahah (gobernación de Lahij). El 4 de octubre, unos hombres armados no identificados detuvieron y mataron en otro puesto de control de Tur al Bahah, en una zona controlada por las fuerzas del Consejo de Transición del Sur, a un enfermero que trabajaba para Médicos Sin Fronteras.

## DETENCIONES ARBITRARIAS, TORTURA Y JUICIOS INJUSTOS

Todas las partes en el conflicto siguieron sometiendo a detención, desaparición forzada y tortura a personas a causa de sus vínculos políticos, religiosos o profesionales, su activismo pacífico o su género.

### AUTORIDADES *DE FACTO* HUZÍES

En Saná, las autoridades *de facto* huzíes continuaron recluyendo arbitrariamente,

durante periodos indefinidos y en condiciones precarias, a cientos de hombres, mujeres y niños y niñas migrantes, en su mayoría de nacionalidad etíope o somalí. En protesta, el 7 de marzo se declaró una huelga de hambre en un centro de detención. Las autoridades respondieron encerrando a 350 hombres allí recluidos en un hangar, contra el que dispararon proyectiles que provocaron un incendio que mató a 46 de ellos y causó lesiones a 202. El Ministerio del Interior huzí declaró que había realizado una investigación, concluyó que la responsabilidad era de la policía y detuvo a 11 de sus miembros.

Las autoridades *de facto* huzíes seguían manteniendo recluidos a cuatro periodistas en espera de ejecución. Amnistía Internacional documentó que unos periodistas del mismo grupo de reclusos que habían sido puestos en libertad en 2020 junto con varios hombres de la comunidad bahaf habían sido sometidos a desaparición forzada y tortura durante su reclusión, y obligados a exiliarse como condición para su excarcelación.<sup>1</sup>

Las autoridades *de facto* huzíes siguieron adelante con las actuaciones judiciales contra miembros de la comunidad bahaf en razón de su religión, y congelaron o confiscaron activos de 70 de ellos. También seguían manteniendo recluido desde marzo 2016 a un hombre judío debido a su religión pese a la existencia de resoluciones judiciales que exigían su puesta en libertad.

### FUERZAS DEL CONSEJO DE TRANSICIÓN DEL SUR

A comienzos de 2021, las fuerzas del Consejo de Transición del Sur detuvieron arbitrariamente en Adén a dos hombres por criticar al Consejo. En mayo, las fuerzas antiterroristas del Consejo detuvieron también en Adén a un hombre cuya suerte seguía sin estar clara al concluir el año. En septiembre, esas fuerzas secuestraron en el aeropuerto de la ciudad a cuatro estudiantes universitarios en tránsito que regresaban de un viaje al extranjero. Éstos quedaron en libertad al final del mes.

## **VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO**

Todas las partes en el conflicto continuaron imponiendo y utilizando abusivamente normas de género patriarcales, emplearon la discriminación y la violencia de género para conseguir sus objetivos, y mantuvieron un amplio abanico de disposiciones discriminatorias y opresivas del derecho consuetudinario y del reglamentario. Yemen ocupó el segundo peor puesto en el índice mundial de disparidad entre los géneros de 2021.

### **AUTORIDADES DE FACTO HUZÍES**

Las autoridades *de facto* huzies prosiguieron su campaña de detención arbitraria y desaparición forzada de mujeres y niñas, especialmente de las defensoras de los derechos de las mujeres y de las mujeres de las que consideraban que desafiaban las normas de género huzíes. Sólo en 2021 recluyeron al menos a 233 mujeres y niñas en centros de Saná, acusadas de apoyar a la coalición, de “trabajo sexual” o de delitos de “actos inmorales”. En el pasado, las mujeres, las niñas y las personas LGBTI recluidas en estos centros habían sido sometidas a tortura sistemática —incluidas la violación y otras formas de violencia sexual—, trato cruel e inhumano y reclutamiento forzoso.

En febrero, las autoridades *de facto* huzies detuvieron arbitrariamente en Saná a la actriz y modelo Intisar al Hammadi y la sometieron a desaparición forzada.<sup>2</sup> Bajo custodia, la interrogaron con los ojos vendados y la insultaron y agredieron físicamente. El 5 de mayo, las autoridades *de facto* huzíes le pidieron que se sometiese a una prueba de virginidad, a lo que la actriz se negó. En noviembre fue condenada a cinco años de prisión acusada de cometer un “acto indecente”.

En enero, los huzíes condicionaron el permiso para comprar anticonceptivos a la presencia del “esposo”, en consonancia con el objetivo declarado de aumentar la natalidad para servir a su causa militar.

### **GOBIERNO DE YEMEN**

En enero, las fuerzas de la Organización de Seguridad Política del gobierno de Marib

detuvieron arbitrariamente a una mujer porque su hermano había trabajado para los huzíes. Según la Red de Solidaridad entre Mujeres, la mujer murió posteriormente bajo custodia.

En julio y agosto, las fuerzas armadas gubernamentales de Taiz hostigaron y agredieron a dos defensoras de los derechos humanos, una de ellas con discapacidad, y las acusaron de “prostitución” y de trabajar para los huzíes. Según la organización Mwatana por los Derechos Humanos, en septiembre las fuerzas de la Organización de Seguridad Política de Marib sometieron a detención arbitraria y desaparición forzada durante un mes a otra mujer, activista de derechos humanos y trabajadora humanitaria.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN**

Todas las partes siguieron restringiendo la libertad de expresión y de reunión de defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, miembros de la oposición política y personas consideradas críticas.

En Adén, Taiz y algunas gobernaciones del sur, a lo largo de septiembre se celebraron protestas contra el gobierno y el Consejo de Transición del Sur en las que se les exigía que abordasen la crisis económica y el deterioro de las condiciones de vida. Según Mwatana por los Derechos Humanos, el gobierno y el Consejo de Transición del Sur reprimieron las protestas violentamente, incluso con disparos y granadas. Como consecuencia, las fuerzas del Consejo de Transición del Sur mataron a un hombre e hirieron a tres niños en Adén, y las fuerzas gubernamentales mataron a un hombre y a un niño e hirieron a otro niño en la gobernación de Hadramaut, e hirieron a un hombre en Taiz. Todos los sobrevivientes sufrieron lesiones que les cambiaron la vida.

## **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

La economía siguió desplomándose. La devaluación del rial yemení provocó un aumento del coste de la vida de entre un

36% y un 45%. Con anterioridad a esta subida, ya había alrededor de 47.000 yemeníes viviendo en condiciones de hambruna, que surgieron por primera vez en 2021 desde el inicio del conflicto. Se calculaba que más del 50% de la población —unos 16,2 millones de personas— padecían inseguridad alimentaria.

Todas las partes en el conflicto continuaban imponiendo condiciones de asedio, bloqueos, obstrucciones a las importaciones y burocracia innecesaria o restricciones a la libertad de circulación que encarecían los alimentos, impedían el acceso a la ayuda humanitaria y provocaban inseguridad alimentaria. Sus acciones menoscabaron la prevención de la hambruna y contribuyeron a crear condiciones de escasez de alimentos.

Entre marzo y junio, la coalición dirigida por Arabia Saudí negó la entrada a 13 buques que transportaban 350.000 toneladas de derivados de combustible. A lo largo del año, dos buques que transportaban este tipo de combustibles tardaron aproximadamente 200 días en obtener la autorización de entrada. Además de contribuir a la escasez de esos productos, que afectó a la producción y la distribución de alimentos, esta situación provocó una pérdida de ingresos que hizo peligrar la capacidad de las autoridades para pagar los salarios del sector público.

## **DERECHO A LA SALUD**

El sistema de salud siguió sufriendo las graves consecuencias del conflicto armado y las crisis económica e institucional, que se vieron exacerbadas por la COVID-19. Sólo el 50% de los centros sanitarios funcionaba con normalidad, y más del 80% de la población tenía dificultades para acceder a servicios de salud.

Las restricciones impuestas por todas las partes en el conflicto impedían el acceso a los medicamentos y los tratamientos médicos, incluidas las vacunas y los tratamientos contra la COVID-19. El cierre continuado del aeropuerto de Saná por la coalición dirigida por Arabia Saudí impidió el acceso de la población yemení a tratamientos médicos vitales. La vigilancia sanitaria

relacionada con la COVID-19 fue limitada en todo Yemen, situación que empeoró por la negativa de las autoridades huzíes a recoger o difundir datos sobre casos y muertes, pese a que los profesionales de la salud identificaban olas de infecciones y muertes. Las autoridades huzíes negaron públicamente la existencia de la COVID-19 y difundieron desinformación sobre su gravedad. Asimismo, se negaron a vacunar y rechazaron las dosis de la iniciativa COVAX que les asignó el gobierno.

La propagación de la COVID-19 y la inacción o la mala gestión de las medidas de prevención por todas las partes se vieron agravadas por las desigualdades estructurales y afectaron desproporcionadamente a las mujeres, las niñas y las personas de comunidades marginadas.

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, sólo funcionaba el 20% de los servicios de salud materno-infantil, lo que dejó a 48.000 mujeres y niñas en riesgo de muerte durante el embarazo y el parto.

## **DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

El intenso cabildeo de Arabia Saudí en el Consejo de Derechos Humanos a lo largo de 2021, así como la oposición encabezada por Bahrein a la renovación en octubre del mandato del Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre Yemen de la ONU, tuvieron como consecuencia el final del único mecanismo internacional imparcial de investigación de las violaciones del derecho internacional humanitario en Yemen. En su informe final, el Grupo instó al Consejo de Seguridad de la ONU a remitir la situación de Yemen a la Corte Penal Internacional, y pidió la creación de un organismo internacional de investigación penal para el conflicto en Yemen.<sup>3</sup>

El enero, el gobierno italiano suspendió de forma definitiva la concesión de licencias para la exportación de armas que fuesen a usarse en Yemen y canceló los envíos a Arabia Saudí. La fiscalía de Roma recomendó investigar la complicidad de la autoridad



nacional italiana para la exportación de armamento y de la empresa fabricante de armas RWM Italia SpA en un ataque aéreo de la coalición dirigida por Arabia Saudí en 2016 en el que habían muerto seis civiles.

En agosto, un grupo de abogados solicitó a la Corte Penal Internacional, en representación de denunciantes yemeníes, que investigara la responsabilidad penal de la jefatura de la coalición dirigida por Arabia Saudí y de los mercenarios empleados por un contratista militar estadounidense en relación con la comisión de torturas, asesinatos y ataques aéreos ilegítimos que habían causado la muerte de civiles. En octubre interpusieron la misma denuncia ante la Policía Metropolitana de Reino Unido.

## DEGRADACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Las partes en el conflicto fueron responsables de la degradación medioambiental en todo el país debido a la mala gobernanza, la cancelación de programas, el abandono de espacios naturales protegidos, la mala gestión de la infraestructura petrolera y la presión económica ejercida sobre la población civil, que recurrió a mecanismos de afrontamiento nocivos para el medioambiente tales como la dependencia del carbón, y la pesca y el desarrollo no sostenibles. Esto provocó un aumento de la contaminación, deforestación, erosión del suelo y pérdida de biodiversidad, que repercutieron negativamente en el disfrute de los derechos a la salud, la alimentación y el agua.

En junio, la mala gestión de la infraestructura petrolera de la terminal de Bir Ali, en la gobernación de Shabua, dio lugar a un vertido de crudo de un oleoducto en el mar durante cuatro días, cerca de una zona costera ambientalmente vulnerable. Ese mismo mes, las autoridades huzíes se negaron a dar garantías de seguridad al equipo de asistencia técnica, dirigido por la ONU, para que actuara en el petrolero *FSO Safer*. El buque continuó amarrado frente a la costa de Al Hudaida, y aumentó el riesgo de un vertido de su carga de 1,14 millones de barriles de petróleo que, de producirse,

tendría consecuencias devastadoras para la costa del Mar Rojo —biológicamente vulnerable—, la disponibilidad de agua, la salud y la seguridad alimentaria y los medios de sustento de millones de personas yemeníes y eritreas que dependían de la pesca en esas aguas.

## PENA DE MUERTE

Se impusieron condenas a muerte y se llevaron a cabo ejecuciones, en algunos casos en público.

1. *Yemen: Released and exiled. Torture, unfair trials and forcible exile of Yemenis under Huthi rule* (Índice AI: MDE 31/3907/2021), 27 de mayo
2. *Yemen: Actress arbitrarily detained at risk of forced 'virginity testing'*, 7 de mayo
3. *Yemen: Arabia Saudí fuerza el fin del mandato del único mecanismo internacional encargado de investigar los abusos contra los derechos humanos en Yemen*, 7 de octubre

# ZAMBIA

## República de Zambia

Jefe del Estado y del gobierno: **Hakainde Hichilema** (sustituyó a **Edgar Chagwa Lungu** en agosto)

**Las tensiones entre partidos se intensificaron en el periodo previo a las elecciones. Hubo simpatizantes de los partidos que sometieron a sus adversarios a violencia extrema, y se cometieron homicidios políticos. La policía usó munición real contra participantes en manifestaciones preelectorales. Un agente de policía fue a juicio en relación con el homicidio en 2020 de dos manifestantes desarmados, pero muchos otros continuaron disfrutando de impunidad. Las autoridades utilizaron las leyes y las instituciones del Estado para restringir los derechos humanos e intimidar a quienes criticaban al gobierno. Hubo profesionales médicos que sufrieron acoso y enjuiciamientos por protestar contra las deficientes condiciones de trabajo. Las personas con albinismo sufrían ataques violentos. Las niñas corrían un peligro especial de ser víctimas de la ampliamente extendida violencia de género.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El Partido Unido para el Desarrollo Nacional, principal partido de la oposición, derrotó al Frente Patriótico en las elecciones generales del 12 de agosto y puso fin a sus 10 años de gobierno.

Según la Clasificación Integrada de las Fases de la Seguridad Alimentaria, aproximadamente 1,18 millones de personas se enfrentaban a inseguridad alimentaria aguda en el tercer trimestre del año. En septiembre, la deuda externa de Zambia era de 12.910 millones de dólares estadounidenses. La inflación se disparó y, después de las elecciones, el kwacha zambiano se apreció.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

### OPONENTES POLÍTICOS

Las autoridades siguieron reprimiendo el derecho a la libertad de expresión y vulnerando los derechos humanos de presuntos oponentes políticos. En abril, unos simpatizantes del Frente Patriótico pidieron públicamente la detención de Sishuwa Sishuwa, profesor de la Universidad de Zambia, por cargos de sedición tras publicar éste un artículo en el periódico digital *News Diggers* en el que se abordaba la posibilidad de que se produjeran disturbios durante las elecciones de agosto. Ese mismo mes, la universidad anunció erróneamente que el profesor no era uno de sus empleados.

El Estado utilizó las leyes sobre difamación criminal para intimidar y silenciar a quienes criticaban al gobierno. En enero, los hermanos Victor y Nicholas Sankisa, de la provincia Occidental, fueron detenidos por usar presuntamente un lenguaje insultante contra el presidente. Los mismos cargos se formularon en mayo contra Chilufya Tayali, líder del Partido de la Economía y la Equidad, tras haber publicado éste un vídeo en el que acusaba al presidente de alentar la agitación antes de las elecciones.

Fred Manyaa y Steven Phiri fueron condenados en abril a tres y un año de prisión, respectivamente, con trabajos forzados, por insultar al entonces presidente Lungu. Sus sentencias condenatorias

estaban relacionadas con incidentes ocurridos en marzo de 2018 y marzo de 2019, respectivamente.

El presidente promulgó en marzo la Ley de Ciberdelincuencia y Ciberseguridad, que suscitó críticas generalizadas por contener disposiciones que podían usarse para actuar contra personas que criticaban al gobierno, reprimir el derecho a la libertad de expresión y permitir la vigilancia del ciberespacio. En abril, cinco organizaciones de la sociedad civil presentaron una petición ante el Tribunal Constitucional en la que argumentaban que la ley violaba los derechos humanos garantizados por la Constitución.

El secretario permanente del Ministerio de Información y Servicios Audiovisuales amenazó con cerrar Internet antes del día de la jornada electoral. El día de las elecciones hubo un cierre parcial que afectó al funcionamiento de aplicaciones de redes sociales tales como Twitter, Facebook, Instagram y WhatsApp. Las organizaciones de la sociedad civil impugnaron la medida, y el tribunal superior ordenó el restablecimiento de los servicios de Internet el 13 de agosto.

### PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Continuaron los ataques, la intimidación y el hostigamiento de las autoridades contra las emisoras de radio en las que intervenían figuras de la oposición y, en algunos casos, esos actos se saldaron con daños a bienes de dichas emisoras. En febrero, los activistas del Frente Patriótico intentaron interrumpir un programa de Liberty Radio en el que intervenía Harry Kalaba, líder del Partido Democrático, y causaron daños en bienes de la emisora. Además, ese mismo mes interrumpieron un programa en directo de Radio Luswepe en el que intervenía Harry Kalaba, y también en ese caso causaron daños a bienes del estudio. En marzo, también dispararon gas lacrimógeno contra el estudio de Radio Chete en Nakonde por emitir un programa en el que intervenía el presidente provincial del Partido Unido para el Desarrollo Nacional. En junio, unas personas no identificadas prendieron fuego

de madrugada a la emisora de radio Kalungwishi FM, en el distrito de Chiengi.

Las autoridades siguieron intentando cerrar destacados medios de comunicación privados, y recurrieron a la Autoridad Independiente de Radiodifusión para intimidarlos, hostigarlos y amenazarlos con el cierre por organizar debates con partidos políticos de la oposición, alegando que incurrían en “conducta no profesional”. La Autoridad Independiente de Radiodifusión emitió varias amonestaciones contra Muvi TV, que en mayo recibió un último apercibimiento.

En mayo, los periodistas Francis Mwiinga y Nancy Malwele, que informaban sobre conflictos internos entre facciones del Frente Patriótico, resultaron heridos en un ataque de simpatizantes de ese partido que también se incautaron de su equipo profesional. En julio, unos activistas del Partido Unido para el Desarrollo Nacional atacaron al periodista Víctor Mwila, del distrito de Ikelen’gi. Las autoridades le restituyeron más tarde el equipo que le habían quitado sus agresores.

En agosto, la Autoridad Independiente de Radiodifusión concedió a Prime Television una licencia de actividad, 16 meses después de habérsela retirado por motivos de “interés público”.

## **LIBERTAD DE REUNIÓN**

El ex agente de policía Jeyson Musonda fue detenido el 2 de junio por llevar a cabo una manifestación unipersonal contra el inspector general de la Policía y contra la manera en que éste utilizaba a agentes policiales para cometer abusos contra la población.

La policía amenazó con detener a Brian Sampa, presidente de la Asociación de Médicos Residentes de Zambia, tras haber organizado una reunión el 19 de mayo en la que se convocó una huelga por las deficientes condiciones laborales y los atrasos en el pago de salarios y complementos del personal médico. El 30 de mayo, cuando comenzó la huelga, la policía detuvo a Chikonde Mukula, secretario general de la asociación, y lo acusó de espionaje. Los cargos se retiraron

posteriormente tras la intervención de activistas de la sociedad civil. En junio, Brian Sampa fue despedido de un cargo público por el Ministerio de Salud por incitar a los profesionales médicos a participar en una semana de trabajo lento. Ese mismo mes, el inspector general de la Policía amenazó con detener a toda persona que asistiera a reuniones a través de Zoom, en virtud de la ley sobre ciberdelincuencia promulgada poco antes.

Las tensiones se intensificaron antes de las elecciones, y los activistas del Frente Patriótico y del Partido Unido para el Desarrollo Nacional protagonizaron actos de violencia. La policía usó munición real y gas lacrimógeno el 5 de junio en la provincia de Copperbelt para dispersar a simpatizantes desarmados del Partido Unido para el Desarrollo Nacional que acompañaban al convoy del líder del partido, Hakainde Hichilema. El 15 de junio, la Comisión Electoral de Zambia suspendió las campañas electorales durante 14 días en los distritos de Lusaka, Mpulungu, Nakonde y Namwala.

En julio, un candidato municipal del Partido Socialista fue asesinado por hombres no identificados que después prendieron fuego a su cadáver. Ese mismo mes, dos jóvenes del Frente Patriótico fueron asesinados en la barriada de Kanyama por presuntos simpatizantes del Partido Unido para el Desarrollo Nacional. Tras sus muertes, el presidente Lungu desplegó el ejército, la fuerza aérea y las fuerzas del servicio militar para ayudar a la policía en el mantenimiento del orden público durante el periodo previo a las elecciones. Jackson Kung'u, presidente del Frente Patriótico en la provincia Noroccidental, fue asesinado el día de las elecciones. Se sospechaba que sus asesinos eran activistas del Partido Unido para el Desarrollo Nacional. Varias personas más, acusadas de intentar amañar las elecciones en Solwezi, fueron maltratadas y heridas.

## **HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS E IMPUNIDAD**

El agente de policía Fanwell Nyundu fue detenido en febrero por dos cargos de asesinato, y en noviembre fue a juicio. Los

cargos estaban relacionados con la muerte en diciembre de 2020 de dos manifestantes desarmados después de que la policía abriera fuego contra simpatizantes del Partido Unido para el Desarrollo Nacional que se habían congregado en solidaridad con Hakainde Hichilema en la capital, Lusaka.

En junio, el pesquisidor concluyó que la policía era responsable del homicidio ilegítimo de Frank Mugala, de 14 años, cuando regresaba de la escuela a su casa en Lusaka en febrero de 2020. Aunque el tribunal ordenó que se tomaran medidas contra los acusados, al terminar el año no se había practicado detención alguna.

## DERECHO A LA SALUD

La Asociación Médica de Zambia reveló que 16 profesionales de la medicina habían muerto a consecuencia de la COVID-19 entre enero y marzo. Zambia encontró dificultades para recibir vacunas contra la COVID-19 debido a la escasez mundial, lo que demoró el programa de vacunación, que comenzó finalmente el 14 de abril tras recibir el país 228.000 dosis. Se concedió prioridad a la vacunación del personal sanitario de primera línea. El segundo lote de vacunas no llegó hasta julio, durante la tercera ola de la pandemia.

## DISCRIMINACIÓN

### PERSONAS CON ALBINISMO

Las personas con albinismo continuaron siendo objeto de ataques violentos y mutilaciones debido a ideas falsas y supersticiosas acerca de esa condición genética. En junio, unos delincuentes organizados que se hacían pasar por agentes de policía atacaron una vivienda en el distrito de Senga y mutilaron a una niña de dos años. En julio, dos hombres amputaron un dedo a un niño de nueve años, familiar de uno de ellos. Uno de los hombres huyó, y el otro fue detenido y estaba en espera de juicio.

## VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Según un informe del Servicio de Policía de Zambia, en el primer semestre del año se

denunciaron 4.000 casos de violencia de género, de los que 804 fueron delitos sexuales. De éstos, 590 se cometieron contra niñas. Hubo un total de 576 casos de “desfloración”, 571 contra niñas y 5 contra niños.

En un caso que pareció obedecer a motivos políticos, una mujer fue violada en un autobús que se dirigía a Kafue por hombres no identificados que afirmaron que de ese modo castigaban al gobierno del Frente Patriótico.

# ZIMBABUE

---

## República de Zimbabwe

Jefe del Estado y del gobierno: **Emmerson Dambudzo Mnangagwa**

---

**La situación de los derechos humanos siguió deteriorándose y el gobierno manifestó hostilidad hacia defensores y defensoras de los derechos humanos, manifestantes, activistas del ámbito político y periodistas. Estas personas fueron objeto de hostigamiento, arresto, enjuiciamiento y detención prolongada en espera de juicio, y un activista murió presuntamente a manos de simpatizantes del partido gobernante, Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico (ZANU-PF). El Estado utilizó los confinamientos asociados a la COVID-19 para restringir la actividad política. Las fuerzas de seguridad cometieron homicidios ilegítimos. El Tribunal Supremo anuló una condena a 20 años de prisión impuesta a dos simpatizantes de la oposición. Miles de personas fueron desalojadas forzosamente de sus tierras. Los hospitales públicos continuaron sin contar con financiación adecuada, y las deficientes infraestructuras médicas ponían en peligro la salud de las mujeres y las niñas. Muchas personas corrían el riesgo de convertirse en apátridas.**

## INFORMACIÓN GENERAL

El gobierno promulgó dos enmiendas constitucionales que fueron muy criticadas

por menoscabar la independencia de la judicatura. En abril, el Parlamento aprobó la Enmienda Constitucional 1 de 2017, que permitía al presidente del país nombrar al presidente y el vicepresidente de la Judicatura y del Tribunal Supremo, así como al presidente del Tribunal Superior, sin necesidad de seguir procesos de selección abiertos. En mayo, el Parlamento aprobó la Enmienda 2, que facultaba al presidente para nombrar a jueces titulares para cubrir vacantes en los tribunales superiores, también sin necesidad de abrir procesos de selección.

El costo de la vida aumentó y el gobierno no cumplió su objetivo de brindar protección social a un millón de personas, y dejó de aplicar su paquete de medidas de bienestar social contra la COVID-19 durante la tercera ola de la enfermedad que tuvo lugar entre junio y agosto.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades intensificaron su hostilidad hacia las personas que expresaban opiniones discrepantes. En octubre, Spenser Chiteera, un agente de policía de Mount Darwin, fue sometido a medidas disciplinarias por respaldar en Internet a Nelson Chamisa, presidente del opositor Movimiento por el Cambio Democrático-Alianza (MDC-A), con la consigna de campaña “Ngaapinde Hake Mukomana” (“Dejen entrar al chico”).

Ese mismo mes, la policía detuvo a Maxwell Guvava, también agente de policía, por insultar al presidente o menoscabar su autoridad tras afirmar ante partidarios de ZANU-PF que “el país est[aba] podrido” (“nyika yaora”).

En agosto se presentó de nuevo en el Parlamento el Proyecto de Ley de Ciberseguridad y Protección de Datos tras haberse detectado errores en el texto. El Proyecto de Ley presentaba diferencias sustanciales respecto a la versión publicada en el boletín oficial que se había dado a conocer a la ciudadanía durante las audiencias públicas. El gobierno recibió críticas por no haber tenido en cuenta el

proceso de consulta pública en la formulación de la disposición legal.

## PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Al menos 15 periodistas fueron objeto de arresto, detención o agresión por parte de las fuerzas de seguridad mientras desempeñaban su trabajo. En enero, Michael Magoronga fue detenido en Kwekwe por usar una acreditación caducada emitida por la Comisión de Medios de Comunicación de Zimbabwe. Samuel Takawira, del foro de medios de comunicación online 263Chat, fue agredido en abril por policías antidisturbios cuando cubría la vista de determinación de la pena en la causa de Makomborero Haruzivishe, activista juvenil de MDC-A (véase *infra*, “Detención y reclusión arbitrarias”), en el tribunal de primera instancia. El periodista autónomo Jeffrey Moyo fue detenido el 26 de mayo por infringir la Ley de Inmigración al ayudar a dos periodistas de *The New York Times* a obtener acreditaciones de medios de comunicación. Jeffrey Moyo no obtuvo la libertad bajo fianza, pero fue excarcelado el 15 de junio. En septiembre, nueve periodistas fueron detenidos por cubrir una manifestación de MDC-A en las oficinas de la Comisión Electoral de Zimbabwe. Tras la intervención de un abogado, quedaron en libertad sin cargos.

También en septiembre, Gilbert Munetsi fue detenido y recluso por violar el toque de queda asociado a la COVID-19 cuando regresaba a su domicilio desde el trabajo. Quedó en libertad al día siguiente tras la intervención de su abogado. Ese mismo mes, dos periodistas fueron detenidos cuando cubrían las conmemoraciones del aniversario de MDC-A en Bulawayo.

En septiembre se concedieron licencias de actividad a ocho emisoras de radio comunitarias.

## DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las autoridades restringieron el derecho a la protesta al utilizar la normativa asociada a la COVID-19 para actuar contra activistas políticos, defensores de los derechos

humanos y otras personas que mantenían opiniones discrepantes.

El 2 de febrero, las activistas de MDC-A Cecilia Chimhiri y Joana Mamombe fueron detenidas y recluidas en la prisión de máxima seguridad de Chikurubi, acusadas de menoscabar la autoridad de la policía durante un confinamiento nacional en virtud de la sección 11 del Instrumento Legislativo 83 de 2020. Quedaron en libertad bajo fianza el 8 de febrero.

Makomborero Haruzivishe fue detenido el 17 de febrero después de que unos hombres vestidos de civil efectuaron disparos contra él. Fue acusado de incitar a la violencia pública por hacer sonar un silbato durante una protesta celebrada en febrero de 2020 ante la Comisión Electoral de Zimbabue en la capital, Harare. En abril fue condenado a 36 meses de prisión, 16 de ellos con suspensión de la pena. Apeló contra la condena y en julio se le concedió la libertad bajo fianza, que fue revocada de inmediato por un magistrado que ordenó que continuara detenido en espera de la sustanciación de otros cargos formulados en su contra. Joana Mamombe y Cecilia Chimhiri fueron detenidas de nuevo el 6 de marzo tras intervenir en una conferencia en solidaridad con Makomborero Haruzivishe. La detención tuvo lugar en una comisaría de policía en la que se habían personado en cumplimiento de las condiciones de su libertad bajo fianza, y las dos mujeres fueron acusadas de infringir la normativa asociada a la COVID-19. No obtuvieron la libertad bajo fianza, pero fueron excarceladas el 5 de mayo.

En marzo, la policía registró la casa del activista de la sociedad civil Prosper Tiringindi en Masvingo en busca de pruebas de su implicación en una pintada de grafitis con mensajes que pedían la reversión del aumento del 500% de la inflación. Prosper Tiringindi fue detenido y quedó en libertad sin cargos más tarde. El 6 de abril, cuatro agentes de seguridad armados registraron de nuevo su casa en su busca.

El 23 de abril, nueve miembros del Foro de Residentes de Masvingo fueron detenidos por protestar por la escasez de agua que

afectaba a esa ciudad desde hacía dos meses. Fueron acusados, en virtud del artículo 37 de la Codificación de Derecho Penal, de participar en una concentración ilícita con la intención de promover violencia pública, y el 24 de septiembre fueron absueltos.

Alice Kuvheya, directora de la fundación de residentes denominada Chitrest, fue detenida el 14 de junio y acusada de “incitar a participar en una concentración con la intención de promover violencia pública” e “incitación para cometer violencia pública”, tras haber acusado a la autoridad local de connivencia con la policía para desalojar a comerciantes informales. Poco antes, había ganado una causa judicial que bloqueó la demolición de locales pertenecientes a comerciantes informales. Un tribunal desestimó los cargos el 28 de junio y en noviembre, respectivamente.

Un total de 40 veteranos de guerra, detenidos el 26 de octubre en Harare por protestar por las exiguas pensiones mensuales que percibían (menos de 100 dólares estadounidenses), fueron acusados de alterar la paz. Quedaron en libertad bajo fianza cuatro días más tarde.

## **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN**

El 30 de junio, el coordinador provincial de desarrollo para la provincia metropolitana de Harare emitió una directiva que exigía a las ONG la presentación de sus planes de trabajo antes de llevar a cabo actividades en esa entidad administrativa. El 3 de agosto, el Tribunal Superior falló que la directiva era inconstitucional.

El 5 de noviembre se publicó en el boletín oficial una enmienda a la normativa de la Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas que contemplaba el cierre de las organizaciones sospechosas de financiar a políticos durante las elecciones o de hacer campaña en favor de ellos.

Tras el levantamiento de las restricciones asociadas a la COVID-19 en septiembre, Nelson Chamisa (véase *supra*, “Libertad de expresión”) inició en octubre su gira de encuentros con la gente. En la provincia de

Masvingo y otros lugares, unos simpatizantes de ZANU-PF perturbaron la gira, causaron daños en vehículos y golpearon a unos residentes que habían salido a mostrar su apoyo al político. Además, obligaron a algunos simpatizantes, incluidas personas mayores, a denunciar a Nelson Chamisa públicamente. El 20 de octubre, el automóvil del político fue alcanzado por disparos en la provincia de Manicaland.

## **HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS**

El 16 de enero, seis soldados dispararon contra cuatro habitantes de Gweru en las afueras de la localidad, causando la muerte de uno de ellos y heridas a los demás, después de que la población local les hiciera frente por agredir a residentes durante un registro en busca de ladrones de cable de cobre. Los seis soldados fueron detenidos y acusados de asesinato, y quedaron en libertad bajo fianza en espera de juicio.

Nyasha Mawere, simpatizante de MDC-A, murió en noviembre tras haber sido golpeado en Gutu por presuntos simpatizantes de ZANU-PF en octubre. Su esposa y otros familiares fueron acusados de difamación tras haber acusado a miembros de ZANU-PF de ser los responsables. No se detuvo a nadie por el homicidio.

## **DERECHO A UN JUICIO JUSTO**

El 4 de junio, el Tribunal Supremo absolvió a Last Tamai Maengahama y Tungamirai Madzokere, dos simpatizantes de MDC-A, y ordenó que fueran liberados inmediatamente de la prisión de máxima seguridad de Chikurubi. Los dos habían sido condenados a 20 años de prisión en 2016 por el asesinato de un agente de la Policía de la República de Zimbabue.

## **DERECHO A LA VIVIENDA**

Miles de personas se quedaron sin hogar como consecuencia de la demolición por parte de las autoridades de viviendas construidas en lo que el gobierno calificó de “asentamientos ilegales”.

En las zonas rurales, muchas comunidades estaban amenazadas de desalojo forzoso o

fueron desalojadas por oponerse a iniciativas de “inversión económica”. Por ejemplo, miles de personas fueron expulsadas de sus tierras en Chisumbanje (provincia de Manicaland), y sus cultivos fueron destruidos para que una empresa del sector de los combustibles pudiera ampliar su plantación de caña de azúcar.

En marzo, el gobierno publicó el Instrumento Legislativo 72A de 2021, por el que retiró sus planes de llevar a cabo el desalojo inminente de 12.000 personas de sus tierras en Chilonga para que una empresa produjera alfalfa. La medida se introdujo la víspera del día en que debía celebrarse la vista ante el Tribunal Superior de la impugnación de los desalojos interpuesta por la comunidad. El gobierno presentó ante el tribunal documentación en la que se oponía a la disposición y en la que reconocía que no había consultado de forma adecuada a la comunidad y que no llevaría a cabo desalojos hasta que encontrara formas de indemnizar a esas personas y proporcionarles tierras alternativas.

## **DERECHO A LA SALUD**

En enero, la sección de Zimbabue del Instituto para los Medios de Comunicación del África Austral llevó al gobierno ante los tribunales por no difundir información completa sobre la COVID-19 en lo relativo a pruebas diagnósticas privadas y públicas, medidas de aislamiento y tratamiento.

Continuó la insuficiencia de vacunas derivada de la escasez mundial. Aunque India donó 35.000 dosis de la vacuna Covaxin, la continuada insuficiencia impidió que algunas personas recibieran una segunda inyección. En junio, al comenzar la tercera ola, el gobierno envió una comunicación al Banco Africano de Exportación e Importación para rechazar la recepción de 3 millones de dosis de vacunas de Johnson & Johnson, aduciendo preocupaciones relativas a posibles efectos secundarios y problemas de almacenamiento. Mientras tanto, las autoridades implementaron una política de atención domiciliaria alegando que la

mayoría de la población aquejada de COVID-19 no necesitaba hospitalización. En consecuencia, los hospitales públicos no atendieron a personas con síntomas de COVID-19 y los tratamientos se privatizaron gradualmente. Los hospitales privados cobraban entre 2.000 y 5.000 dólares estadounidenses por la atención necesaria y un promedio de 3.500 dólares por cada ingreso, cifras muy superiores a los salarios mensuales medios, que eran de entre 130 y 300 dólares.

En agosto, 78 profesionales de la salud habían muerto tras contraer la COVID-19. El gobierno instituyó en septiembre una política de “vacunarse para poder trabajar” y, un mes más tarde, emitió una circular en la que se prohibía al personal de la administración pública no vacunado presentarse en su lugar de trabajo. Esas personas podían ser objeto de medidas disciplinarias y suspensiones de salario si incumplían la orden.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

El gobierno hizo público en marzo que, en los primeros dos meses del año, 4.959 niñas habían quedado embarazadas, y al menos 1.774 se habían casado antes de cumplir 18 años. En julio, una niña de 14 años murió tras dar a luz en una iglesia de la provincia de Manicaland. Tras las protestas públicas, su esposo y su padre fueron detenidos y acusados de violación y de obstrucción de la justicia.

Las mujeres y niñas embarazadas seguían corriendo el riesgo de sufrir lesiones relacionadas con el parto que podían cambiar su vida, como la fístula obstétrica, ya que muchas evitaban los centros de salud públicos en favor del parto domiciliario debido a las inadecuadas infraestructuras de salud, las prácticas culturales y los elevados costos hospitalarios.

## **EL DERECHO A LA NACIONALIDAD**

Cientos de miles de zimbabuenses corrían el riesgo de convertirse en apátridas. Debido a la enorme acumulación de solicitudes, la Oficina del Registro General tardaba meses

en entregar los documentos de registro nacional.



# INFORME 2021/22

## AMNISTÍA INTERNACIONAL

### LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Desde una perspectiva de derechos humanos, 2021 fue en gran medida una historia de traición e hipocresía en las estancias del poder. Las promesas de “reconstruir mejor” tras la pandemia de COVID-19 se quedaron en poco más que palabras huecas y algunos gobiernos incluso redoblaron su explotación de la pandemia para impulsar sus propios intereses.

Las esperanzas de cooperación global se desvanecieron ante el acaparamiento de vacunas, la reticencia a afrontar el cambio climático y mezquinos intereses particulares. Las promesas de recuperación económica quedaron deslucidas ante una condonación de la deuda mediocre y una desigualdad de ingresos arraigada. Los avances en ciencia y tecnología se vieron menoscabados por la avaricia empresarial y la complicidad de los gobiernos, o fueron utilizados para reprimir la disidencia e impedir que personas refugiadas y migrantes cruzaran fronteras.

Aun así se mantuvo viva la esperanza de un mundo mejor tras la pandemia gracias a la valentía de personas, movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil. Su empeño y sus pequeñas victorias, conseguidas con mucho esfuerzo, deberían impulsar a los gobiernos a cumplir sus promesas.

El *Informe 2021/22* de Amnistía Internacional pone de relieve los efectos de estas dinámicas en los ámbitos nacional, regional y global y describe la situación de los derechos humanos en 154 países durante 2021. Refleja los motivos de preocupación documentados por Amnistía Internacional, así como sus recomendaciones a gobiernos y otras entidades. Constituye una lectura obligada para quienes elaboran políticas, defienden causas, hacen activismo y para cualquier persona interesada en los derechos humanos.

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)

**AMNISTÍA**  
INTERNACIONAL



I.S.B.N.: 978-84-96462-50-2



9 788496 462502 >